

ALCANCE DIGITAL N° 48

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, viernes 12 de setiembre del 2014

N° 176

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N.º 19293

PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

CONSTA DE 10 TOMOS

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

Expediente No.19.293

De conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como lo señalado en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N° 8131, 33 y 34 de su Reglamento y sus reformas, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.

1. ENTORNO MACROECONÓMICO

1.1 Entorno internacional

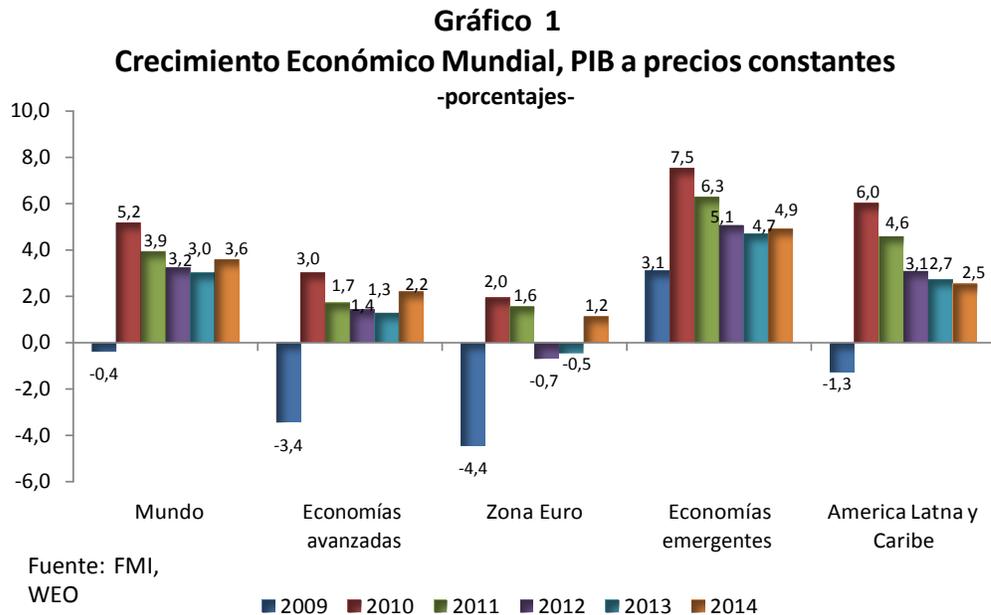
En el primer semestre del 2014 la economía mundial presentó un crecimiento moderado, aunque a un menor ritmo en comparación con años previos. Las economías emergentes mostraron una desaceleración importante, promediando una tasa de crecimiento del 2,5% en 2014 (4,9% en 2013) mientras las economías avanzadas experimentaron una recuperación igualmente moderada pues alcanzaron 2,2% en el 2014 y 1,3% en el 2013. La Zona Euro muestra un repunte pues alcanza una tasa media del 1,2% en el 2014 superior al -0,5% observado en el 2013. Por su parte Latinoamérica y el Caribe muestran desaceleración pues tuvieron un crecimiento del 2,5% en el 2014 (2,7% en el 2013). En general, el crecimiento mundial fue superior en 0,6 puntos porcentuales en el 2014 (3,0% en 2013).

Como señala el informe Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO por sus siglas en inglés), publicado en julio del 2014 por el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial se moderó en el primer trimestre del 2014, como resultado de una

contracción del Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos, una disminución de la demanda interna de China por realizar esfuerzos para contener el crédito y de Rusia por las tensiones geopolíticas; por otra parte, en las economías emergentes se observa una menor demanda externa, principalmente de países como Estados Unidos y China,

mientras la recuperación económica en la Zona Euro fue resultado del dinamismo tanto de la demanda interna como la externa.

Dichas tendencias se muestran en el siguiente gráfico.



El PIB de Estados Unidos de América (EUA) se expandió a una tasa anual de 4,0% en el segundo trimestre, luego de contraerse en 2,1% el trimestre previo. La actividad económica está registrando un repunte del crecimiento con una recuperación moderada de la inversión, pero se prevé que este no bastará para compensar completamente el débil resultado del primer trimestre en términos de crecimiento anual.

En el Informe WEO, se cita que las tasas de interés a largo plazo en las economías avanzadas han seguido disminuyendo, en parte debido a las expectativas de que a mediano plazo la tasa neutra de política monetaria será menor, al indicador de volatilidad de precios esperado que también ha disminuido, y a los precios de las acciones que se han afianzado. En este contexto, los flujos de capitales a las economías de mercados emergentes se han recuperado pese a una actividad en general más débil; los diferenciales de los bonos de las entidades soberanas de los mercados emergentes se han reducido, y los precios de las acciones se han estabilizado e incluso se han afianzado en algunas de estas economías.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el BCCR, la mayor liquidez internacional resultante de esta política monetaria mantuvo las tasas de interés internacionales en niveles históricamente bajos, lo que motivó significativos movimientos de capitales desde los países desarrollados hacia otras naciones en busca de un mayor rendimiento financiero. Estos capitales se han manifestado tanto en forma de inversión extranjera directa (IED) como de inversiones de portafolio, las que suelen ser de carácter más volátil.

Según el informe de cita del FMI, los indicadores anticipados apuntan a que la recuperación mundial recobrará impulso en el segundo trimestre de 2014, lo cual armoniza con la idea de que, la debilidad inesperada del primer trimestre fue en gran medida transitoria, porque el impacto de factores como el crudo invierno y la corrección de inventarios se disparará y porque las políticas de los gobiernos ya han comenzado a responder al crecimiento más débil, como por ejemplo en China.

Según proyecciones del FMI (WEO), se estima que dichas economías crecerán en un 4,6% en el año 2014 y 5,2% en el año 2015.

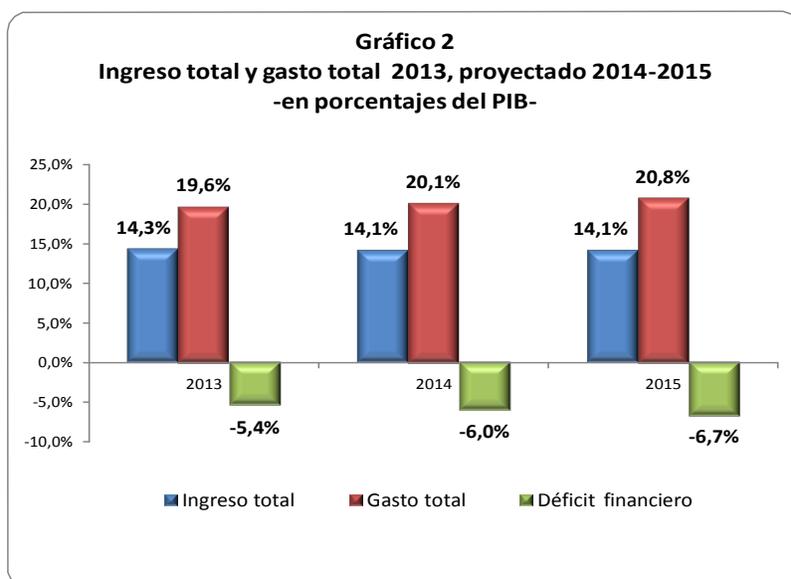
1.2 Entorno local

El contexto internacional descrito ha repercutido en la economía costarricense, principalmente por el comportamiento de las economías de los mayores socios comerciales del país, Estados Unidos y Europa, ocasionando que se perdiera el impulso que traía la economía, pasando de una tasa de crecimiento del PIB del 5,1% en el 2012 al 3,5% en 2013 y se perfila en un nivel similar para los años 2014 y 2015.

Por otro lado, en los primeros meses del año se presentó una fuerte devaluación del colón con respecto al dólar de alrededor del 9,3%, lo que ha presionado en el nivel de precios internos, ubicando las proyecciones de inflación en el límite superior del pronóstico del Banco Central de un 6,0%. Estos factores también han incidido en el alza de la tasa de interés pasiva la cual se ubica al alrededor de un 7,0%.

Este entorno económico repercutió en un bajo crecimiento de los ingresos del Gobierno Central, cuya carga tributaria para el periodo 2014-2015, sin medidas de carácter tributario, se proyecta en un 13,1% del PIB en contraste con el acelerado crecimiento del

gasto, tal y como se muestra en el siguiente gráfico. Según se observa en el mismo, durante el 2015 el déficit estimado alcanzaría el 6,7% del PIB.



En este contexto, el programa Macroeconómico publicado por el Banco Central en julio del 2014 redujo los pronósticos de crecimiento económico con respecto a los que había presentado en enero a un 3,6% para el año 2014 y a un 3,4% para el año 2015.

A continuación se presentan los principales supuestos macroeconómicos del Banco Central utilizados para la formulación del Proyecto de Presupuesto 2015.

CUADRO 1
PRINCIPALES SUPUESTOS MACROECONOMICOS
CONSIDERADOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015

VARIABLE	VALOR
Tasa de Inflación 1/	4+-1%
Tasa de incremento anual de planilla 2/	9.9%
PIB Nominal 1/	₡29,743,359.0
Tasa de crecimiento real del PIB 1/	3.4%
Tasa de crecimiento nominal del PIB	9.2%
Importaciones CIF sin petróleo y sin regímenes especiales 1/	\$8,919.1

1/ De acuerdo con proyecciones macroeconómicas establecidas en la Revisión del Programa Monetario para los años 2014-2015, publicada en julio 2014 por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2/ Corresponde al incremento en las Remuneraciones por concepto de costo de vida, así como crecimiento vegetativo (efecto de restantes pluses salariales asociados a la planilla), contribuciones sociales y financiamiento de plazas nuevas 2015.

Fuente: Programa Macroeconómico 2014-2015.

La menor proyección de crecimiento económico obedece: al retiro de operaciones de manufactura de la empresa INTEL, al fenómeno El Niño y a la menor inversión en obra pública.

2. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

a) Generalidades

Este proyecto pretende atender una serie de obligaciones del Gobierno de la República con la población costarricense para brindar los bienes y servicios que les permitan mejorar su calidad de vida. Los recursos incluidos con esa finalidad son ejecutados tanto por los ministerios que forman parte del Poder Ejecutivo como por otras entidades mediante transferencias y cuyos presupuestos son aprobados por la Contraloría General de la República según la normativa vigente.

Asimismo, se asignan recursos a los otros Poderes de la República: Poder Judicial, Asamblea Legislativa y sus órganos auxiliares Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes.

La realidad fiscal limita el accionar del gobierno para poder atender en su totalidad los requerimientos que demanda la población costarricense, pues la estructura actual de gastos presenta gran inflexibilidad, que además lo hace crecer en forma inercial, en tanto los ingresos si bien mantienen una tendencia creciente no alcanzan para cubrir la totalidad de los gastos. Por ejemplo, tan solo con aplicar las directrices presupuestarias emanadas en marzo del presente año, el Presupuesto Ordinario 2015 partió con un déficit del 6,5% del PIB. En esta situación el Gobierno debe recurrir inevitablemente al endeudamiento el cual ha sido recurrente y creciente sobretodo en los últimos años.

Si bien la administración Solís Rivera ha venido implementado una serie de medidas que pretenden mejorar la recaudación de ingresos y controlar y desacelerar el crecimiento del gasto público, se estima para el presente año un déficit del Gobierno Central de alrededor del 6,0% del PIB. Una de las medidas ha sido la emisión de la Directriz N° 009-H que

busca limitar o regular las erogaciones para que los recursos sean utilizados en actividades altamente prioritarias para el buen funcionamiento de las entidades, además de congelar plazas que eviten erogaciones presentes y futuras.

El presente proyecto de Ley de Presupuesto ha sido formulado de forma restrictiva en la asignación de los recursos en la medida que la normativa imperante lo ha permitido. En total, seis ministerios (incluyendo la Presidencia de la República) vieron reducir su presupuesto 2015 en relación con el aprobado el año previo, mientras que las Partidas Específicas mantienen su valor nominal un año más. Aun así, al consolidar todos los gastos, el proyecto muestra un déficit implícito, que pese al esfuerzo de contención, resulta difícil de reducir por cuanto existen medidas en ingresos y gastos pendientes de implementar.

Es importante señalar que se ha llevado a cabo un esfuerzo en todos los Ministerios para rebajar la solicitud de gastos original. Sin embargo, las obligaciones legales y constitucionales no permiten un ajuste mayor y se requiere de una profunda revisión y acciones de carácter legal para lograr un mayor margen de maniobra en la asignación de los recursos.

b) Prioridades del Gobierno reflejadas en este Proyecto

i) Compromiso con la Educación:

Pese a la limitación de recursos que enfrenta el Gobierno, se mantiene el compromiso de fortalecer financieramente el sector educativo. Para el 2015 se asignan recursos equivalentes al 7,4% del PIB, mismo que representa un incremento para el Ministerio de Educación Pública (MEP) de ¢263.380,5 millones más que en el 2014, lo que equivale a una tasa de crecimiento del 13,6%.

Con los recursos asignados se contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el MEP, así como a las siguientes acciones del Plan de Gobierno de la Administración Solís Rivera: a) Reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema, b) Articulación de la educación con las necesidades sociales, c) Permanencia de estudiantes en el Sistema Educativo, d) Mejoramiento de la formación y valoración del personal

docente, e) Construcción, reparación y mantenimiento de infraestructura de instituciones educativas y f) Fomentar una seguridad pública civilista y efectiva.

El Presupuesto del MEP para el 2015 ascendería a ¢2.201.008,5 millones. Se incluyen recursos para la creación de 2.564 nuevas plazas para atender las necesidades de los centros educativos existentes por variación en la matrícula y la demanda de servicios educativos, especialmente en preescolar y en las materias complementarias en el nivel de primaria y para profesores de enseñanza técnico profesional con especialidad en informática así como docentes para cultura y lengua indígena, educación especial y para cubrir carencias de servicios de limpieza y seguridad en las escuelas y colegios. Asimismo, se atenderá la creación de 3 escuelas, 9 cambios de modalidad de horario regular, 2 liceos rurales, 2 colegios académicos, 3 Centros Integrados de Educación para Jóvenes y Adultos. Además se atenderá a 35 colegios que se integran al Plan Nacional Vocacional de III y IV Ciclo de Educación Especial.

Además se incluyen transferencias al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (AVANCEMOS), para una población promedio anual de 160.000 estudiantes; al Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinadas al otorgamiento de becas para estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas; el financiamiento a la Universidad Técnica Nacional (UTN); los gastos de operación de los colegios universitarios y los colegios científicos; a las Juntas de Educación y Administrativas para atender el Programa de Comedores Escolares, para la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura física educativa y compra de terrenos, subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes, contratación de servicios de limpieza y vigilancia, y gastos varios de los Colegios Técnicos Profesionales; a la Fundación Omar Dengo (FOD) para el Programa de Informática Educativa.

En el rubro de las transferencias corrientes al sector público destaca la correspondiente al financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), con un crecimiento del 14,0% con respecto del 2014 alcanzando de esta forma una asignación equivalente al 1,38% del PIB.

Los recursos destinados a las transferencias de capital, en relación con el 2014 presentan un incremento de un 115,8%, destacándose la transferencia a Juntas de Educación y

Juntas Administrativas por ¢63.142,0 millones para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa y ¢6.000,0 millones para compra de terrenos. Asimismo, se incluyen recursos para el equipamiento de los comedores escolares.

ii) Compromiso con la Niñez:

El compromiso de la Administración Solís Rivera con la niñez y la adolescencia se plasmó en el programa de Gobierno y se refleja en este presupuesto al incrementar en un 83,0% la asignación al PANI producto del destino definido en la Ley N° 7648, monto que pasa de ¢17.555,0 millones a ¢ 32.115,0 millones.

Se pretende con esta asignación y con los recursos que también se le asignan fuera del presupuesto del Gobierno, que se fortalezca esta institución para lograr una mejor atención y protección a los niños, niñas y adolescentes.

iii) Compromiso con comunidades de menor desarrollo socioeconómico:

Con el compromiso de impulsar el desarrollo económico se están incluyendo ¢10.508,6 millones para proyectos de desarrollo en la zona de Limón y continuar con el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 8725 Aprobación del Contrato de Préstamo N° 7498-CR y sus Anexos, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar obras de gran necesidad para la población de esa zona. Dentro de las partidas presupuestadas se tiene:

Ministerio de Gobernación

- Municipalidad de Limón: ¢1.774,6 millones con el propósito de que se utilice para la construcción de un edificio municipal, que consta de 4.810 metros cuadrados.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- SENARA: ¢5.710,0 millones para cubrir la construcción de cauces de ríos y quebradas; así como la construcción de 11 puentes.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

- JAPDEVA: ¢139,9 millones, de los cuales ¢114,2 millones se asignan para la construcción de un nuevo edificio de una sola planta para la recreación de la sociedad limonense, y ¢25,7 millones para la compra de muebles, mesas para los juegos, sillas, equipo básico de cocina, jardineras y equipo de limpieza.

Ministerio de Salud

- ICODER: ¢2.116,4 millones para la atención de proyectos de infraestructura deportiva y de recreación en la provincia de Limón.
- ICAA: ¢192,1 millones para el pago de diseños finales e inspecciones para alcantarillado sanitario, así como sistemas de evacuación de aguas pluviales y residuales de diferentes sectores de la zona de Limón.

Ministerio de Cultura

- Museo Nacional: ¢575,6 millones para contratar servicios profesionales para el diseño, ejecución y montaje de la exhibición permanente y los espacios museográficos y conexos de apoyo logístico a las colecciones y exhibiciones del Museo de Limón, como parte del Programa Gestión del Patrimonio Natural y Cultural del Departamento Antropología e Historia.

iv) Compromiso con la inversión pública

Se han incrementado los recursos para inversión mostrando una tasa de crecimiento de un 13,3% en el 2015 en comparación con un 5,5% en el 2014.

Cuadro 2
Gobierno Central: Comparativo Gasto de Capital
(millones de colones y porcentajes)

Gasto de Capital	2014	2015
Datos Absolutos	409.957,1	464.671,1
Tasas de Crecimiento	5,0%	13,3%
PIB	1,5%	1,6%

v) Compromiso con la Población Penitenciaria

Se plantean acciones que permitan mejorar las condiciones de la población penitenciaria como son: desarrollar un esquema de reinserción laboral y el análisis de esquemas de incentivos para la contratación de personas con antecedentes penales, mejorar la infraestructura de los centros penales, para lo que se incluyeron recursos, ¢87,5 millones para la construcción de una planta para el tratamiento de aguas negras en el Centro de Atención Institucional San Rafael; se transfieren ¢9.346,3 millones al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, de los cuales ¢4.428,0 millones son para financiar parcialmente la construcción de 20 módulos para albergar a la población de los ámbitos C y D del Centro de Atención Institucional La Reforma, ¢2.000,0 millones son para el sistema eléctrico y ¢3.098,3 millones adicionales para invertir en edificaciones que permitan mitigar el hacinamiento en las cárceles del país.

También se incluyen entre otros gastos, ¢9.832,1 millones en alimentos para la atención de los privados de libertad y la policía penitenciaria, ¢3.000,0 millones para el servicio de agua y alcantarillado, ¢1.800,0 millones para energía eléctrica, ¢809,6 millones para adquirir tanto uniformes policiales como de las personas que laboran en las cocinas de los centros penales, además de espumas de uretano para el descanso de la población privada de libertad y ¢450,0 millones para cubrir el incentivo económico de las personas privadas de libertad que trabajan en centros penales realizando labores misceláneas, de conformidad con el artículo 41 del decreto ejecutivo 33876-J del 11/07/07, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario.

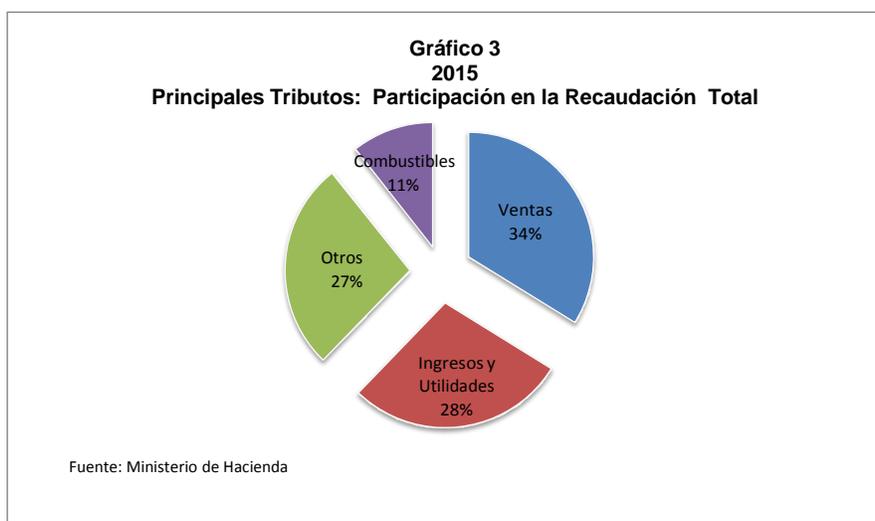
c) Ingresos, gastos y amortización

i) Ingresos

Los Ingresos Corrientes para el ejercicio fiscal del 2015, contemplan todos los ingresos probables, cuya efectividad fiscal ha sido debidamente certificada por la Contraloría General de la República (CGR), mediante oficio DFOE-SAF-0367 de fecha 21 de agosto del 2014, según lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, artículo 38 de la LAFRPP N° 8131 del 18 de setiembre del 2001 y el artículo 4 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público N° 6955 del 24 de febrero de 1984.

El total de ingresos asciende a 4.200.593,0 millones de los cuales los de naturaleza tributaria suman 3.887.872,0 millones para una carga tributaria de un 13,1% del PIB.

Los ingresos que financian el Presupuesto Nacional están compuestos por los tributarios, no tributarios y transferencias del sector público, sin embargo la recaudación se concentra en unos pocos impuestos. El que más recauda es el impuesto sobre las ventas que representa un 34,0% del total recaudado, en segundo término el impuesto a los Ingresos y Utilidades con un 28,0% y en tercer lugar el impuesto Único a los Combustibles con un 11,0%, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

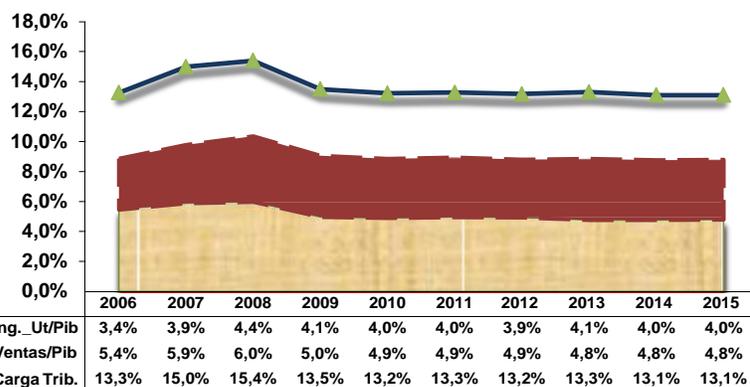


Con respecto a la carga tributaria, desde el año 2006 se ha mantenido entre un 13,1% y un 13,5%, tendencia que no está acorde con los niveles de crecimiento económico, ya que la economía ha crecido a tasas bastante aceptables, pero la recaudación se ha estancado debido a las exenciones y a la evasión fiscal.

Desde el año 2008, el impuesto sobre las ventas ha venido disminuyendo paulatinamente su participación con respecto al PIB, pasando del 6,0% hasta antes del 2013, al 4,8% en los años 2014 y 2015, tal y como muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 4
-Gobierno Central Carga Tributaria-
Impuestos sobre las Ventas, Ingresos y Utilidades
2006-2015

(Porcentajes respecto al PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Otro aspecto que afecta la recaudación tributaria es la existencia de numerosas exoneraciones fiscales, según un estudio recién concluido por el Ministerio de Hacienda sobre el gasto tributario para el año 2013, solamente por exenciones tributarias, en ventas, renta y otros impuestos, el Gobierno deja de percibir ingresos equivalentes a un 5,9% del PIB. Además, en recientes estudios elaborados por el Ministerio de Hacienda se tiene que el grado de incumplimiento tributario es alrededor de un 7,8%.

Cuadro 3
Estimación del gasto Tributario 2013
(millones de colones y porcentajes)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>(%) / PIB</i>
Ventas	933.379,0	3,8
Renta	467.321,2	1,9
Otros	69.335,4	0,3
Total	1.470.035,7	5,9

Fuente: Ministerio de Hacienda

La difícil situación de las finanzas públicas, es una preocupación constante para las autoridades hacendarias, que en un intento por detener el deterioro mostrado en los últimos años ha impulsado una serie de medidas conducentes a limitar la evasión y la

elusión por parte de los contribuyentes y de este modo incrementar la recaudación de los tributos.

ii) Acciones de la Administración Tributaria contra la evasión fiscal

- Uso de un nuevo modelo de gestión para Fiscalización y Grandes Contribuyentes: Análisis Multifuncional Programado y Objetivo (AMPO).
- Aumentar la recaudación del impuesto solidario, mediante el apoyo a las municipalidades para la elaboración y actualización de las plataformas de valores agropecuarios.
- Fortalecimiento de la Dirección de Inteligencia Tributaria.
- Puesta en marcha de los planes de control tributario, para mejorar la cobertura que contemplan corregir y sancionar el incumplimiento de amplios colectivos de obligados tributarios.
- Promoción de modificaciones normativas del Régimen Simplificado para disminuir la informalidad de los contribuyentes.
- Implementar un Sistema para el Control de Facturación, que centra su atención en un mejor control sobre diferentes tipos de comprobantes, efecto perceptivo de riesgo en el contribuyente.
- Mejorar la atención y asistencia al contribuyente, mediante la oferta de diferentes vías de servicio como son: la web, vía telefónica o presencial y la Administración Tributaria Virtual.
- Revisión de los proveedores de los partidos políticos (personas físicas o jurídicas).
- Control sobre los profesionales liberales, mediante el cruce de información entre lo presentado por el declarante y las declaraciones informativas de terceros.
- Revisión de declarantes del impuesto sobre la renta que reportan ingresos insuficientes, cero ingresos con respecto a la riqueza, o empresas con utilidades insuficientes para el promedio de la actividad.

iii) Proyecto de ley bajo expediente legislativo N° 19245 “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”

Modificaciones al Código Tributario.

- Ajusta el mínimo de la sanción a tres salarios base en los casos de resistencia a las actuaciones administrativas de control e incumplimiento en el suministro de información.
- Modifica el inciso e) del artículo 130, para que no proceda la presentación de declaraciones rectificativas, después de que un sujeto ha sido notificado del inicio de un procedimiento de control, tanto para liquidaciones previas como definitivas.
- Modifica el artículo 149 para que las Direcciones Técnico-Normativas impongan sanciones por economía procesal.
- Se incluye un párrafo final al artículo 92 que permite que la Dirección General de Tributación se constituya como actor civil en el ejercicio de la acción civil resarcitoria y pueda defender los derechos del fisco en procesos penales.
- Adiciona inciso g) al artículo 128, para que la Dirección General de Tributación limite la cantidad de facturas autorizadas a los contribuyentes.
- Crea artículo 18 bis. Obligación de las personas físicas o jurídicas de estar al día en sus compromisos con el fisco y en la presentación de sus declaraciones ante Hacienda, como un requisito para obtener autorizaciones, licencias o permisos ante las autoridades públicas o municipalidades.
- Crea artículo 131. Requisito de estar inscrito como sujeto pasivo ante Autoridad Tributaria para la obtención de patentes.
- Crea artículo 70 bis. Faculta al Ministerio de Hacienda a ejercer la defensa de funcionarios demandados civilmente a raíz del cumplimiento de sus funciones.
- Se introduce "Título VII Procedimientos de Recaudación", que dota a la Administración Tributaria de instrumentos legales que agilicen y materialicen el cobro de deudas. Habilita a los funcionarios de recaudación para que investiguen la existencia de bienes o derechos de los contribuyentes.

Modificaciones al Impuesto sobre la Renta.

- Reforma artículo 8. Pretende evitar que los sujetos pasivos reduzcan la base imponible del impuesto al declarar gastos efectuados en el extranjero, en jurisdicciones calificadas por la Administración Tributaria como paraísos fiscales o administraciones no cooperantes, que resultan ser falsos o inexistentes.
- Crea artículo 8 bis. Evita la subcapitalización de las empresas. Intereses que superen determinado nivel considerado excesivo para estándar normal no pueden ser deducibles.

- Modifica el artículo 18. El hecho generador del impuesto a los dividendos ocurre en la primera distribución de éstos independientemente de si son pagados a personas físicas o jurídicas.

iv) Egresos

El total de egresos asciende a **¢7.959.345,0 millones**, monto que equivale a un **26,8%** del PIB, donde el servicio de la deuda experimenta un incremento de casi dos puntos porcentuales del PIB. Este incremento se explica por aumento en las amortizaciones para el 2015, que representan un **5,9%**, porcentaje mayor al **4,3%** presupuestado en el 2014.

Con estos ingresos y gastos presupuestados se obtiene un déficit implícito del proyecto, que alcanzaría en el año 2015 un **6,7%** del PIB.

Cuadro 4
Presupuesto Nacional
(porcentajes con respecto al PIB y tasas de crecimiento)

	2014 ^{1/}	2015 ^{2/}
Tasas de Crecimiento		
Total Ingresos corrientes	8,6	10,2
Total egresos presupuestados	5,5	18,9
Gasto total	11,1	12,0
Gasto primario	9,7	10,9
Intereses	20,5	19,0
Amortizaciones	-14,9	51,8
% del PIB		
Total Ingresos corrientes	14,0	14,1
Total egresos presupuestados	24,6	26,8
Gasto total	20,3	20,8
Gasto primario	17,5	17,7
Intereses	2,8	3,1
Amortizaciones	4,3	5,9
Balance Financiero	6,3	6,7

1/ Ingresos presupuestados en el 2014.

2/ La tasa de crecimiento se calcula con respecto a la última proyección 2014.

De conformidad con la normativa, el Ministerio de Hacienda comunicó a los Ministerios y demás Poderes el límite de gasto para la formulación del 2015, comunicación que se realizó en el pasado mes de abril. El cálculo se realizó de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria emitidas por la administración anterior y que establecía un crecimiento máximo del 4,0%. El estimado de déficit con esta comunicación de límites alcanzaba el 6,5% del PIB, el cual no consideraba proyectos nuevos.

Como se muestra en el cuadro 5, sin considerar el servicio de la deuda el incremento en el gasto es de ¢517.761,5 millones y de este monto el 50,9 % corresponde al MEP, con ¢263.380,0 millones. Adicionalmente el 15,8% es el incremento en los Regímenes de Pensiones por la suma de ¢81.594,0 millones y el 9,9% el Poder Judicial por ¢51.228,0 millones y cuyo presupuesto equivale al 9,6% de los ingresos corrientes. De esta manera el 76,6% del incremento corresponde a obligaciones de carácter constitucional y legal.

Cuadro 5
Presupuesto Nacional: Incremento de gasto presupuestario 2015 ^{a)}
(en millones de colones y porcentajes)

	2015	Participación (%)
Total	517.761,5	100,0
Instituciones con incremento significativo	396.202,5	76,5
Ministerio de Educación Pública	263.380,5	50,9
Régimen Especial de Pensiones	81.594,0	15,8
Poder Judicial	51.228,0	9,9
Otros Instituciones	121.559,0	23,5

a) Excluye el Servicio de la Deuda Pública.

Este proyecto refleja las prioridades del Gobierno con los sectores sociales destinando un 71,2% del gasto presupuestario, 12,6% del PIB a las funciones de servicios sociales como se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 6
Presupuesto Nacional: Clasificación Funcional de gasto 1/

	Tasas de Crecimiento		PIB		Participación	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	9,5%	12,7%	12,2%	12,6%	70,0%	71,2%
VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	-19,4%	7,5%	0,1%	0,1%	0,6%	0,5%
SALUD	9,1%	9,2%	0,9%	0,9%	5,0%	4,9%
SERVICIOS RECREAT., DEPORT DE CULTURA Y RELIGIÓN	17,7%	2,8%	0,2%	0,2%	1,1%	1,1%
EDUCACIÓN	11,4%	13,6%	7,1%	7,4%	40,8%	41,8%
PROTECCIÓN SOCIAL	7,0%	12,5%	3,9%	4,0%	22,5%	22,8%

1/ Excluye el Servicio de la Deuda Pública.

En el gasto social se destaca la participación porcentual de la función de educación que excluyendo el Servicio de la Deuda representa un 41,8% del total de las funciones sociales, monto superior en un punto porcentual al asignado en el año 2014, pasando de un 7,1% al 7,4% del PIB, y superando las tasas de crecimiento del año anterior.

Por otra parte el gasto en protección social que abarca los gastos que se asignan a las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, al Régimen no Contributivo, las transferencias al IMAS, Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Sociales (FODESAF), representan un 22,8% del total de gastos y crecen un 12,0% con respecto al año 2014.

v) Amortización

El presupuesto del 2015 contempla una necesidad bruta de colocación de aproximadamente $\text{€}3,8$ billones, que representaría cerca del 12,6% del PIB, (10,6% en el 2014). En particular, este comportamiento estaría explicado por el incremento en el servicio de la deuda pública, principalmente por las amortizaciones de deuda interna, toda vez que el servicio de la deuda externa no registra mayores incrementos. Cabe señalar, que este mayor crecimiento en las amortizaciones de la deuda interna corresponde a vencimientos de títulos de largo plazo, principalmente los de tasa fija que totalizan ($\text{€}606.375,4$ millones), y los de tasa básica que se colocaron en el 2000 por $\text{€}196.240,0$ millones. Adicionalmente, los vencimientos correspondientes a las colocaciones de corto plazo suman $\text{€}84.632,3$ millones.

Cuadro 7
Financiamiento del Presupuesto Nacional 2015

	Participación %		% PIB	
	2014	2015	2014	2015
Egresos totales	100,0	100,0	24,6	26,8
Ingresos corrientes y de capital	56,9	52,8	14,0	14,1
Endeudamiento	43,1	47,2	10,6	12,6
Gasto Total (excl. Amortización)	100,0	100,0	20,3	20,8
Ingresos corrientes	68,8	67,7	14,0	14,1
Endeudamiento	31,2	32,3	6,3	6,7
Gasto corriente	100,0	100,0	18,8	19,3
Ingresos corrientes	74,2	73,3	13,9	14,1
Endeudamiento	25,8	26,7	4,8	5,1

En ese sentido, la estrategia de financiamiento en el 2015 estaría conformada por una serie de medidas que permitirían administrar los riesgos inherentes a los mayores requerimientos de recursos en el 2015, con el objetivo de cumplir con las obligaciones contraídas previamente y minimizar el impacto en el dinamismo esperado en la economía costarricense para el próximo año, tales como:

- i. La materialización del impacto de las medidas implementadas por el Ministerio de Hacienda para la reducción de la evasión, la elusión y el aumento de la recaudación, estos esfuerzos reducirán directamente las necesidades de endeudamiento público.
- ii. De conformidad con la Ley de Emisión de Títulos Valores en el Mercado Internacional (Ley N° 9070) el Gobierno realizaría en el 2015 la cuarta emisión de títulos de deuda en los mercados internacionales por mil millones de dólares.
- iii. Continuará la atención anticipada de vencimientos en el 2015. En el segundo semestre del 2014 y primer semestre del 2015, el Ministerio de Hacienda continuará realizando operaciones de canje para los vencimientos de deuda interna del año 2015, anticipando el vencimiento y reduciendo el riesgo de

refinanciamiento de los mismos (aproximadamente ¢150,0 mil millones en el 2015).

- iv. Mayor preferencia a la colocación de instrumentos de mediano y largo plazo en colones. Se estima para el 2015 una colocación en instrumentos de mediano y largo plazo cercana al 85,0%, entre ellos, instrumentos a tasa fija, indexados a la inflación y a tasa variable.
- v. Crecimiento de las necesidades de inversión de los principales inversionistas institucionales, particularmente fondos de pensiones en torno al 18,0%, generando un potencial importante de inversión en valores del sector público y particularmente del Ministerio de Hacienda.
- vi. Continuidad de la estrategia de colocación directa en valores del Ministerio de Hacienda para aquellas instituciones públicas bajo el ámbito de acción de la Autoridad Presupuestaria.
- vii. Negociación con el Banco Mundial de un préstamo para políticas de desarrollo (DPL), que es un mecanismo contingente que proporciona apoyo presupuestario rápido de requerirse financiamiento externo, para evitar presiones no esperadas en el mercado doméstico como resultado de los requerimientos de financiamiento del Gobierno.

vi) Gastos corrientes

Experimentan un crecimiento de un 11,9% donde uno de los rubros más significativos corresponde a remuneraciones que representan el 40,0% del gasto corriente y el 39,0% a las transferencias corrientes, donde las más representativas son: FODESAF, FEES y el rubro de pensiones. Es importante indicar que el crecimiento de las remuneraciones es de un 9,9 % que si bien puede considerarse elevado, es la menor tasa de los últimos años producto de las restricciones establecidas en remuneraciones, como el congelamiento de plazas y la no creación en los ministerios excepto MEP y en los Poderes que debido a su independencia se les instó a apegarse a la directriz, sin embargo el Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República incluyen la creación de plazas, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Plazas Nuevas y Costo Asociado 2015

Órgano de Gobierno	Cantidad Plazas	Costo Total
Total General	2.869	29.089,5
Contraloría General de la República	5	111,9
Defensoría de los Habitantes de la República	2	43,4
Ministerio de Educación Pública	2.564	26.658,4
Poder Judicial	192	1.660,7
Tribunal Supremo de Elecciones	106	615,1

Las plazas incluidas en el MEP son para atender las necesidades de los centros educativos existentes por variación en la matrícula, nuevos centros, y la demanda de servicios, especialmente en preescolar y en las materias complementarias, entre otros.

En el Poder Judicial las nuevas plazas llenarán los requerimientos de personal de los distintos juzgados especializados, oficinas judiciales y los principales proyectos, tales como: justicia restaurativa, plataforma integral de servicios de atención a la víctima, modelo oral electrónico en pensiones alimentarias, atención conducción y traslado de personas detenidas, protección a víctimas y testigos, entre otros.

La creación de plazas al Tribunal Supremo de Elecciones está destinada a la realización de un eventual referendo y a dependencias que realizan actividades ligadas al proceso de elecciones municipalidades en febrero del 2016.

Mientras que las plazas de la Contraloría General de la República y las de la Defensoría de los Habitantes, serán para fortalecer los procesos de fiscalización y el cumplimiento de la Ley N° 9204 Creación del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, respectivamente.

vii) Adquisición de bienes y servicios:

Cuadro 9
Presupuesto Nacional: Gastos en Servicios de Gestión y Apoyo
(en millones de colones y tasa de crecimiento)

Concepto	2014	2015	Tasa Crecimiento (%)
Servicios de gestión y apoyo	40.471,7	39.469,1	-2,5
Servicios médicos y de laboratorio	1.575,4	771,8	-51,0
Servicios jurídicos	3.862,8	3.446,5	-10,8
Servicios de ingeniería	6.234,1	3.517,1	-43,6
Servicios en ciencias económicas y sociales	1.962,2	2.301,9	17,3
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	7.090,4	5.376,8	-24,2
Servicios generales	13.540,0	16.789,0	24,0
Otros servicios de gestión y apoyo	6.206,7	7.265,9	17,1

Los gastos en servicios de gestión y apoyo para el año 2015 decrecen, con excepción de los Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, en especial por los recursos que se incluyen en el programa Política Exterior, que permitirán afrontar gastos por el litigio presentado por Costa Rica ante la Corte Internacional de Justicia contra Nicaragua por la ocupación del territorio nacional, en la cual se requiere de la contratación de asesores y asistentes internacionales y nacionales, así como de los servicios de ingeniería de un experto en Plataforma Continental, todos estos profesionales se requieren en los diferentes temas afines a la problemática del fondo del caso (sedimentología, geomorfología, geología, ingenieros en estudios ambientales, traductores especializados internacionales para los documentos que hay que presentar en la Corte, entre otros), sus reportes técnicos serán utilizados para defender la posición jurídica del país.

En el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se incluye ¢70,0 millones para la puesta en práctica de evaluaciones de impacto, según el artículo 26 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.

En servicios generales, el incremento se muestra principalmente en el MEP por la creación de nuevos centros educativos que requieren contratos de limpieza y seguridad y

en el Ministerio de Salud, porque en años anteriores este gasto era atendido con recursos fuera del presupuesto nacional.

Otra de las subpartidas que crece es la de otros servicios de gestión y apoyo donde se incluye la contratación de técnicos especializados en diversas áreas, para brindar apoyo sustantivo a los Órganos del Gobierno de la República.

En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los recursos serán para todos los procesos activos ante la Corte Internacional de Justicia, para contratar expertos nacionales e internacionales en diversas especialidades técnicas, tanto en la zona de Isla Calero, como a lo largo del Río San Juan, contratar traductores especializados internacionales en consideración que los documentos que hay que presentar ante la Corte internacional de Justicia en el contexto de los casos actuales que deben ser traducidos correctamente al inglés, además de la interpretación simultánea en sala y traducción en los 4 idiomas oficiales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe.

En el Ministerio de Cultura y Juventud se presupuestaron recursos para atender producciones artísticas culturales de los programas de promoción cultural regional, y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el pago de fumigaciones de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, entre otros.

Finalmente, es importante destacar que este proyecto contempla recursos en el Ministerio de Comercio Exterior por ¢3.299,1 millones para la atención de casos que requieren la solución de controversias internacionales entre inversionistas y el Estado de los cuales ¢909,5 millones se incorporan en Servicios de ciencias económicas y sociales, ¢1.859,6 millones en Servicios Jurídicos y ¢530,0 millones en una transferencia al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 se encuentra en proceso de elaboración y debe estar publicado a más tardar en noviembre del 2014, no obstante el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2015 de cada uno de los ministerios del

Poder Ejecutivo, debía estar presentado ante el Ministerio de Hacienda el 15 de junio del 2014, tal y como lo establece el artículo 46 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Aunado a esto y al corto tiempo con que contaron los nuevos jerarcas institucionales para elaborar sus solicitudes de presupuesto, provocó que pese a los esfuerzos por plasmar en la programación presupuestaria aquellas herramientas que permitieran atender las prioridades contempladas en el Plan de Gobierno, será necesario que en los primeros meses del 2015, por medio de un decreto ejecutivo se deberá realizar una reprogramación presupuestaria, de manera que se permita adecuar los objetivos e indicadores a las prioridades plasmadas en el PND, logrando con esto que puedan evidenciarse más claramente, los efectos que produce en la población atendida el accionar de cada institución que forma parte del presupuesto nacional.

LEY No.**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA****DECRETA:****LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

Artículo 1°: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2015

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015 (en colones)

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	4.199.967.000.000
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.887.872.000.000
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.193.000.000.000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	382.195.000.000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	214.000.000.000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	128.050.000.000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	40.145.000.000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	616.250.000.000
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	78.400.000.000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	537.850.000.000
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	98.080.000.000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	33.240.000.000
1 1 1 3 01 01 0 0 001	Del Sector Público	450.000.000
1 1 1 3 01 02 0 0 001	Del Sector Privado	32.790.000.000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	64.840.000.000
1 1 1 3 02 01 0 0 001	Del Sector Público	49.840.000.000
1 1 1 3 02 02 0 0 001	Del Sector Privado	15.000.000.000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	96.200.000.000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	96.200.000.000
1 1 1 5 00 00 0 0 000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	275.000.000
1 1 1 5 01 00 0 0 000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas Ley No. 8114	275.000.000
1 1 1 5 01 01 0 0 001	Impuesto Especial sobre Entidades Financieras No Domiciliadas (Artículo 21 de Ley No. 8114)	275.000.000
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	237.887.000.000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.000.000.000
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.000.000.000

ING- 2

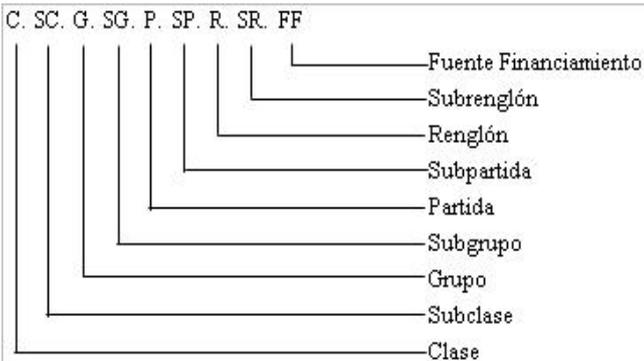
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	132.142.000.000
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	132.000.000.000
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	142.000.000
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	42.245.000.000
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	245.000.000
1	1	2	3	02	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas. Ley No. 9024	42.000.000.000
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	38.500.000.000
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	38.500.000.000
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	21.000.000.000
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	21.000.000.000
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.197.035.000.000
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.636.170.000.000
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.421.000.000.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	727.000.000.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	694.000.000.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	215.170.000.000
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	25.170.000.000
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	190.000.000.000
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	560.865.000.000
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	559.800.000.000
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	445.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	445.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	244.750.000.000
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	200.250.000.000
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	114.800.000.000
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	37.000.000.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	29.600.000.000
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	7.400.000.000
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	37.800.000.000
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	34.775.000.000
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	3.025.000.000
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	1.800.000.000
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	1.800.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	400.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849 inciso ch	400.000.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	37.800.000.000
1	1	3	2	01	04	5	1	001	Interno	21.170.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	16.630.000.000
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.065.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.065.000.000
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	1.040.000.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	25.000.000
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	254.190.000.000
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	192.000.000.000
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	162.000.000.000
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	30.000.000.000
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	30.000.000.000
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4.982.000.000
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.041.000.000
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	161.000.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.780.000.000
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	57.208.000.000
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior	37.230.000.000
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	35.000.000.000
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	2.230.000.000
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares	4.860.000.000
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293	4.860.000.000
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	15.118.000.000
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	14.000.000.000
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	995.000.000
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	4.300.000.000
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	8.705.000.000
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.118.000.000
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.760.000.000
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.600.000.000
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	5.600.000.000
1	1	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos Tributarios Diversos	160.000.000
1	1	9	9	01	00	0	0	001	Papel Sellado Ley No. 7345	160.000.000
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	65.850.000.000
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	65.850.000.000
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	26.700.000.000
1	2	1	3	02	01	0	0	001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	24.150.000.000
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	15.000.000.000
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.908.000.000
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.382.000.000
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	511.000.000
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros	36.000.000
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros	36.000.000
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT	1.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	03	01	0	2	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional		35.000.000
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones		18.000.000
1	3	1	2	04	01	1	0	001	Alquileres de edificios		18.000.000
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS		457.000.000
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo		217.000.000
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279		37.000.000
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA		168.000.000
1	3	1	2	09	02	3	0	001	Ingresos por inspección de cauces de dominio público		12.000.000
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión		10.000.000
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión		10.000.000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios		230.000.000
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442		230.000.000
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		4.871.000.000
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		4.275.000.000
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera		4.055.000.000
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969		4.055.000.000
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario		220.000.000
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40		50.000.000
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000		5.000.000
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000		110.000.000
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000		55.000.000
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		596.000.000
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos a actividades comerciales		596.000.000
1	3	1	3	02	03	1	0	001	Radio y televisión, Ley No. 1758.		26.000.000
1	3	1	3	02	03	2	0	001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758		44.000.000
1	3	1	3	02	03	4	0	001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246		526.000.000
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		15.169.000.000
1	3	2	1	00	00	0	0	000	TRASPASO DE DIVIDENDOS		14.729.000.000
1	3	2	1	03	00	0	0	001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)		14.729.000.000
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		440.000.000
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		440.000.000
1	3	2	3	03	01	0	0	001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		440.000.000
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		10.345.000.000
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES		10.254.000.000
1	3	3	1	01	00	0	0	001	Multas de tránsito		164.000.000
1	3	3	1	02	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de impuestos		2.250.000.000
1	3	3	1	02	01	0	0	001	Impuestos Internos		1.690.000.000
1	3	3	1	02	02	0	0	001	Impuestos Aduanas		560.000.000
1	3	3	1	04	00	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales		7.000.000.000
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092		6.950.000.000
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación		50.000.000
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas		840.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	531.000.000
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	213.000.000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	96.000.000
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	91.000.000
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y confiscaciones	91.000.000
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates	91.000.000
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	262.000.000
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	262.000.000
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.750.000.000
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros en efectivo	4.300.000.000
1	3	9	9	00	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	1.450.000.000
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.337.000.000
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	206.196.000.000
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	198.008.000.000
1	4	1	2	01	00	0	0	000	Transferencias de Fodesaf	191.134.000.000
1	4	1	2	01	01	0	0	001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e	27.416.000.000
1	4	1	2	01	03	0	0	001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	15.217.000.000
1	4	1	2	01	04	0	0	001	Fodesaf-Pronamype	2.000.000.000
1	4	1	2	01	05	0	0	001	Fodesaf-Régimen no Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	69.806.000.000
1	4	1	2	01	06	0	0	001	Fodesaf-MEP-Comedores Escolares Ley 8783 Juntas Ley No. 8783	19.158.000.000
1	4	1	2	01	07	0	0	001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos-Ley No. 8783	48.500.000.000
1	4	1	2	01	08	0	0	001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar Ley No. 8783	7.037.000.000
1	4	1	2	01	09	0	0	001	Fodesaf-Desaf- Ley No. 8783	2.000.000.000
1	4	1	2	02	00	0	0	001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley No. 7138	3.323.000.000
1	4	1	2	05	00	0	0	001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	433.000.000
1	4	1	2	06	00	0	0	001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley No. 5222	396.000.000
1	4	1	2	07	00	0	0	001	Dirección de Geología y Minas	2.641.000.000
1	4	1	2	08	00	0	0	001	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	81.000.000
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.265.000.000
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	220.000.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	7.000.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	200.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	20.200.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	4.100.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	10.100.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	22.100.000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	33.400.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	5.500.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	25.700.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	5.400.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	71.700.000

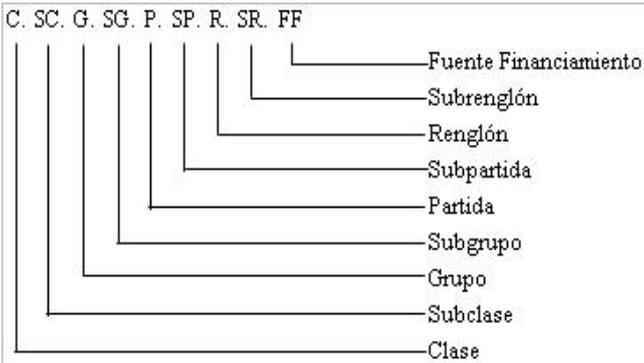
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 4 1 3 01 13 0 0 001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	14.600.000
1 4 1 3 02 00 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 7372	4.939.000.000
1 4 1 3 03 00 0 0 001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 7730	630.000.000
1 4 1 3 04 00 0 0 001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	476.000.000
1 4 1 4 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	444.000.000
1 4 1 4 01 00 0 0 001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	444.000.000
1 4 1 5 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	290.000.000
1 4 1 5 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	290.000.000
1 4 1 5 01 01 0 0 001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	84.000.000
1 4 1 5 01 02 0 0 001	Instituto Costarricense de Electricidad	149.100.000
1 4 1 5 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	11.800.000
1 4 1 5 01 04 0 0 001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	18.900.000
1 4 1 5 01 05 0 0 001	Consejo Nacional de Producción	21.700.000
1 4 1 5 01 06 0 0 001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	4.500.000
1 4 1 6 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.189.000.000
1 4 1 6 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	1.189.000.000
1 4 1 6 01 01 0 0 001	Banco de Costa Rica	444.800.000
1 4 1 6 01 02 0 0 001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	71.200.000
1 4 1 6 01 03 0 0 001	Banco Nacional de Costa Rica	639.300.000
1 4 1 6 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	23.300.000
1 4 1 6 01 06 0 0 001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	10.400.000
1 4 3 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	3.141.000.000
1 4 3 2 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	3.141.000.000
1 4 3 2 03 00 0 0 001	Donación Unión Europea Programa de Seguridad Ciudadana	3.141.000.000



INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015 (en colones)

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	626.000.000
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	626.000.000
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	626.000.000
2 4 1 2 00 00 0 0 000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	626.000.000
2 4 1 2 03 00 0 0 060	Transferencia de capital Instituto Metereológico Nacional	626.000.000
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	3.758.752.529.000
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	3.758.752.529.000
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.758.752.529.000
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	821.753.565.000
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	805.000.000.000
3 1 3 1 01 00 0 0 281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones 2014	6.753.565.000
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	10.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	2.936.998.964.000
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	2.936.998.964.000



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta TRES BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL COLONES 00/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2015.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 10% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2015.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2º: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2015:

201- Presidencia de la República

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos los encargados de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además ostentamos la representación del país en los actos oficiales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	9.803.832.000	59,72%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.405.487.000	32,93%
INFORMACION Y COMUNICACION	1.207.681.000	7,36%
Totales	16.417.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000		16.417.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.199.749.557		11.221.800.000		10.949.632.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.917.115.266		10.833.060.000		10.539.888.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		4.993.288.402		6.155.480.000		5.544.145.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		4.993.288.402		6.155.480.000		5.544.145.000
114	SERVICIOS GENERALES		3.923.826.864		4.677.580.000		4.995.743.000
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		3.923.826.864		4.677.580.000		4.995.743.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		282.634.291		388.740.000		409.744.000
1320	JUSTICIA		282.634.291		388.740.000		409.744.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		4.883.709.116		5.257.200.000		5.467.368.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		4.883.709.116		5.257.200.000		5.467.368.000
3530	AYUDA A FAMILIAS		3.191.329.885		3.456.500.000		3.594.368.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		1.692.379.231		1.800.700.000		1.873.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000		16.417.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		13.874.700.042		15.927.975.000		16.043.373.000
11	GASTOS DE CONSUMO		8.817.674.727		10.013.975.880		10.379.685.467
111	REMUNERACIONES		6.621.697.615		7.518.459.000		7.910.388.207
1111	SUELDOS Y SALARIOS		5.619.559.946		6.353.999.000		6.666.519.827
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.002.137.669		1.164.460.000		1.243.868.380
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.195.977.112		2.495.516.880		2.469.297.260
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.057.025.315		5.913.999.120		5.663.687.533
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		4.917.561.074		5.299.374.000		5.518.863.100
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		139.464.241		614.625.120		144.824.433
2	GASTOS DE CAPITAL		208.758.631		551.025.000		373.627.000
21	FORMACION DE CAPITAL		84.327.050		200.000.000		50.000.000
2110	EDIFICACIONES		84.327.050		200.000.000		50.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		124.431.581		351.025.000		323.627.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		118.182.978		317.225.000		285.227.000
2240	INTANGIBLES		6.248.603		33.800.000		38.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000		16.417.000.000
0	REMUNERACIONES		6.621.697.615		7.518.459.000		7.910.388.207
001	INGRESOS CORRIENTES		3.793.026.074		3.334.182.000		7.401.832.064
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.828.671.541		4.184.277.000		508.556.143
1	SERVICIOS		2.001.917.120		2.173.109.880		2.140.891.496
001	INGRESOS CORRIENTES		2.001.917.120		2.173.109.880		2.140.891.496

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	180.774.002	309.667.000	315.665.764
001	INGRESOS CORRIENTES	180.774.002	309.667.000	315.665.764
5	BIENES DURADEROS	208.758.631	551.025.000	373.627.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.306.018	40.600.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	202.452.613	510.425.000	373.627.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.057.025.315	5.913.449.120	5.663.137.533
001	INGRESOS CORRIENTES	5.010.888.441	5.913.449.120	5.663.137.533
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.136.874	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	13.285.990	13.290.000	13.290.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.285.990	13.290.000	13.290.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	DE 2015
	TOTAL		14.083.458.673	16.479.000.000	16.417.000.000
21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		8.440.101.450	10.032.360.000	9.803.832.000
24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		4.206.461.155	5.066.320.000	5.405.487.000
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		3.923.826.864	4.677.580.000	4.995.743.000
02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		282.634.291	388.740.000	409.744.000
27	INFORMACION Y COMUNICACION		1.436.896.068	1.380.320.000	1.207.681.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	412	0	412
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	46	0	46
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	226	0	226
5	TECNICO	89	0	89
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	39	0	39

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	3.713.830.827	4.196.557.380	7.910.388.207
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.685.540.684	195.897.000	2.881.437.684
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	75.000.000	0	75.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	878.848.000	878.848.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.257.043.000	1.257.043.000
00303	DECIMOTERCER MES	508.556.143	0	508.556.143
00304	SALARIO ESCOLAR	421.734.000	0	421.734.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	620.901.000	620.901.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	567.761.641	567.761.641
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	30.689.818	30.689.818

PP-201-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	311.808.556	311.808.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	92.069.455	92.069.455
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	184.138.910	184.138.910
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	57.400.000	57.400.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	0	3.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000	16.417.000.000
RECURSOS INTERNOS		14.083.458.673		16.479.000.000	16.417.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	11.006.197.645		11.784.298.000	15.534.816.857
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	11.006.197.645		11.784.298.000	15.534.816.857
		3.077.261.028		4.694.702.000	882.183.143
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.077.261.028		4.694.702.000	882.183.143

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000	16.417.000.000
0	REMUNERACIONES	6.621.697.615		7.518.459.000	7.910.388.207
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.478.888.712		2.799.586.550	2.881.437.684
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.478.888.712		2.799.586.550	2.881.437.684
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	110.374.294		118.600.000	95.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	93.851.320		99.000.000	75.000.000
00205	DIETAS	16.522.974		19.600.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.027.296.940		3.432.812.450	3.687.082.143
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	723.780.706		835.532.000	878.848.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.002.199.740		1.122.766.000	1.257.043.000
00303	DECIMOTERCER MES	428.669.867		486.639.000	508.556.143
00304	SALARIO ESCOLAR	362.332.978		405.850.000	421.734.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	510.313.649		582.025.450	620.901.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	500.085.749		570.383.000	598.451.459
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	474.440.301		541.132.000	567.761.641
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.645.448		29.251.000	30.689.818
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	502.051.920		594.077.000	645.416.921
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	245.955.782		287.824.000	311.808.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	76.936.254		87.751.000	92.069.455
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	153.872.611		175.502.000	184.138.910

PP-201-005

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	25.287.273	43.000.000	57.400.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	3.000.000	3.000.000	3.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	3.000.000	3.000.000
1	SERVICIOS	2.001.917.120	2.173.109.880	2.140.891.496
101	ALQUILERES	377.036.368	500.774.000	638.391.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	264.878.858	304.166.000	343.491.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	108.001.569	154.290.000	156.700.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.795.941	33.818.000	129.700.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	360.000	8.500.000	8.300.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	169.307.646	252.173.201	250.308.800
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.256.404	14.500.000	14.120.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	85.486.245	100.700.000	106.380.000
10203	SERVICIO DE CORREO	5.085.105	18.019.321	4.758.800
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.383.892	118.783.880	124.800.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	96.000	170.000	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	791.660.619	650.227.679	551.365.696
10301	INFORMACIÓN	15.920.915	20.025.000	19.025.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	749.424.358	582.642.673	500.006.603
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.645.346	36.320.006	19.034.093
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	240.000	300.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	7.670.000	11.000.000	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220.902.457	225.600.000	190.322.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	26.925.000	50.000.000	50.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	164.369.484	129.500.000	94.222.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11.977.360	9.000.000	9.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	9.060.163	16.500.000	16.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.570.450	20.600.000	20.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	167.433.230	272.810.000	262.210.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	249.650	1.500.000	1.400.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	59.616.444	67.000.000	62.500.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	51.295.167	101.790.000	98.790.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	56.271.969	102.520.000	99.520.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	47.571.502	75.350.000	78.024.000
10601	SEGUROS	47.571.502	75.350.000	78.024.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	176.133.272	81.000.000	74.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	34.038.364	16.000.000	13.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	142.094.908	62.000.000	58.000.000

PP-201-006

10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	3.000.000	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50.817.596	102.025.000	83.720.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.829.449	45.900.000	23.500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	1.000.000	1.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.748.598	24.300.000	27.300.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.380.939	8.300.000	8.820.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.767.820	6.100.000	8.900.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.762.790	13.900.000	10.200.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.328.000	2.525.000	4.000.000
109	IMPUESTOS	0	550.000	550.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	550.000	550.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.054.430	12.600.000	11.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.430	600.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	1.050.000	12.000.000	11.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	180.774.002	309.667.000	315.665.764
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	82.953.710	119.320.000	122.420.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71.543.918	89.100.000	87.900.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.751.256	2.860.000	2.860.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.189.836	23.760.000	27.560.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	468.700	3.600.000	4.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	46.056.183	67.300.000	67.300.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.000.000	2.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	46.056.183	65.300.000	65.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.466.607	20.419.000	23.400.600
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	492.939	2.600.000	2.300.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	66.665	1.000.000	1.600.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	361.728	3.100.000	4.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	432.648	6.900.000	7.700.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	2.928.000	3.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	86.627	1.700.000	1.700.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.026.000	2.191.000	2.300.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.572.128	15.540.000	15.740.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	269.771	2.740.000	2.740.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.302.357	12.800.000	13.000.000

PP-201-007

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44.725.374	87.088.000	86.805.164
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.270.160	8.100.000	7.600.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.571.450	2.080.000	2.429.440
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.554.671	35.860.000	35.907.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	10.656.433	19.910.000	19.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.081.468	9.600.000	9.696.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	493.711	3.870.000	4.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.141.279	3.283.000	3.872.724
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	956.202	4.385.000	3.700.000
5	BIENES DURADEROS	208.758.631	551.025.000	373.627.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	118.182.978	317.225.000	285.227.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.983.429	1.150.000	1.200.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	94.822.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.416.103	49.200.000	37.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.358.730	42.895.000	31.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	38.645.301	80.074.000	183.027.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.017.001	2.349.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	500.000	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24.762.414	46.235.000	32.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	84.327.050	200.000.000	50.000.000
50201	EDIFICIOS	84.327.050	200.000.000	50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.248.603	33.800.000	38.400.000
59903	BIENES INTANGIBLES	6.248.603	33.800.000	38.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.057.025.315	5.913.449.120	5.663.137.533
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.917.561.074	5.298.824.000	5.518.313.100
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.883.709.116	5.260.200.000	5.467.368.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.851.958	38.624.000	50.945.100
603	PRESTACIONES	90.867.367	604.050.000	135.324.433
60301	PRESTACIONES LEGALES	68.671.185	575.000.000	107.274.433
60399	OTRAS PRESTACIONES	22.196.182	29.050.000	28.050.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	48.596.874	10.575.120	9.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	48.596.874	10.575.120	9.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES	13.285.990	13.290.000	13.290.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	13.285.990	13.290.000	13.290.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	13.285.990	13.290.000	13.290.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.685.540.684
11210	00101	1 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
11213	00101	1 PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
5012	00101	1 DIRECTOR GRAL.SERVICIO CIVIL (e)	1.710.250	20.523.000
13911	00101	1 SUBDIRECTOR SERVICIO CIVIL (e)	1.538.300	18.459.600
13420	00101	1 SECRETARIO GENERAL (e)	1.349.600	16.195.200
3376	00101	15 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.203.850 Cls c/u (e)	18.057.750	216.693.000
4892	00101	1 DIRECTOR GENERAL (e)	1.203.850	14.446.200
5985	00101	8 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	8.664.000	103.968.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	3.531.000	42.372.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	11 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	8.888.550	106.662.600
4621	00101	1 DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	795.650	9.547.800
11732	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	1.519.500	18.234.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3375	00101	13 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 733.450 Cls c/u (e)	9.534.850	114.418.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11473	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 a 708.100 Cls c/u	1.416.200	16.994.400
11731	00101	44 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	30.362.200	364.346.400
11472	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 a 647.450 Cls c/u	2.589.800	31.077.600
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	33 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	20.933.550	251.202.600
3586	00101	7 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 610.250 Cls c/u (e)	4.271.750	51.261.000
4588	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA (e)	571.150	6.853.800
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	28 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	15.647.800	187.773.600
1093	00101	6 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 555.850 Cls c/u (e)	3.335.100	40.021.200
13114	00101	1 SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e)	540.250	6.483.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.583.400	19.000.800
3650	00101	14 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 499.550 Cls c/u (e)	6.993.700	83.924.400
1092	00101	2 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL A a 497.950 Cls c/u (e)	995.900	11.950.800
11470	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-A	484.650	5.815.800
1950	00101	9 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 477.500 Cls c/u (e)	4.297.500	51.570.000
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	5.694.000	68.328.000
1091	00101	5 ASESOR PRESIDENCIAL B a 458.800 Cls c/u (e)	2.294.000	27.528.000
5600	00101	4 ESCOLTA PRESIDENCIAL a 418.000 Cls c/u (e)	1.672.000	20.064.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1942	00101	18 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 391.750 Cls c/u (e)	7.051.500	84.618.000
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	3.867.000	46.404.000
15334	00101	1 TECNICO EN INFORMAT SERV.CIV.2	386.700	4.640.400
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	986.400	11.836.800
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	955.650	11.467.800
15332	00101	1 TECNICO INF.SERV.CIVIL 1 B	318.550	3.822.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
1941	00101	9 ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 306.500 Cls c/u (e)	2.758.500	33.102.000
13200	00101	25 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	7.487.500	89.850.000
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	599.000	7.188.000
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	292.350	3.508.200
1940	00101	33 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300 Cls c/u (e)	9.579.900	114.958.800
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	2.870.000	34.440.000
10615	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	2.623.000	31.476.000
3215	00101	12 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	3.083.400	37.000.800
10333	00101	6 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.541.700	18.500.400
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	508.400	6.100.800
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	251.700	3.020.400
9601	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	2.262.150	27.145.800
9600	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.893.600	22.723.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.500.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.264.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		169.722.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		331.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		263.735.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.841.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		335.449.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		324.911.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.122.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		921.594.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		878.848.000
	00399	127 SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		25.697.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		22.675.000
		Total Título:		5.638.229.684

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Coordinación y seguimiento de los acuerdos tomados en los Consejos Presidenciales en el ámbito económico e innovación y ambiental.	Población en General.
P.02.	Representación internacional del país.	Población en General.
P.03.	Atención y gestión de las demandas sociales a la población vulnerable.	Población en General.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			85,00	88,00	92,00	94,00	95,00
Fuente de Datos:			Actas de sesiones de los Consejos Presidenciales.				
Supuestos:			Se estiman 10 acuerdos concluidos anualmente en las reuniones de los Consejos Presidenciales.				
P.02.	Gestión	Eficacia					
			90,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:			Archivos de Protocolo y Giras.				
Supuestos:			Se estima la participación de la totalidad de actividades programadas, considerando todas aquellas actividades oficiales del señor Presidente.				
P.03.	Gestión	Eficacia					
			75,00	83,00	86,00	90,00	95,00
Fuente de Datos:			Base de datos de los departamentos responsables.				
Notas Técnicas:			Se entiende por demandas sociales como toda aquella solicitud de becas, bonos, ayudas del IMAS, sillas de ruedas y paquetes escolares, entre otras, que se reciben en Casa Presidencial, las cuales son trasladadas a las autoridades correspondientes para su atención.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	9.509.717.040	UNIDAD DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	294.114.960	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	021	9.803.832.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		9.803.832.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.435.065.879
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		368.766.121

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	168	0	168
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	56	0	56
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	9.803.832.000
0					REMUNERACIONES	3.013.983.341
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.193.791.412
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.193.791.412
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.320.667.121
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	222.949.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	413.437.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	195.716.121
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	157.000.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	331.565.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.269.885
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.461.173
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.461.173
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.808.712
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.808.712
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	226.254.923
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	119.976.515
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.976.515
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.426.136

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.426.136
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					70.852.272
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.852.272
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					3.000.000
09901	001	1111	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000
1	SERVICIOS					852.675.000
101	ALQUILERES					158.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150.000.000
10104	001	1120	1111		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					169.000.000
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.000.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	79.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	2.000.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					25.325.000
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	5.525.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.500.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					137.800.000
10402	001	1120	1111		SERVICIOS JURÍDICOS	50.000.000
10404	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	73.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	10.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					181.450.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.500.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	68.550.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	68.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					53.500.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS	53.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					63.000.000
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.000.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	56.000.000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					57.400.000
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10804	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.300.000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.600.000
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.500.000

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					7.200.000
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		200.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES		7.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					231.389.164
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					89.960.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		70.000.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.100.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		15.360.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					59.800.000
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.000.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		57.800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					19.500.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.000.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS		4.500.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3.000.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					9.000.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					53.129.164
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.500.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		349.440
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.407.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO		17.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.500.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.500.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.872.724
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					173.050.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					119.050.000
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		30.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.000.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		27.550.000
50107	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		500.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		30.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					50.000.000
50201	280	2110	1111	EDIFICIOS		50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES		4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.519.444.495
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.486.970.462
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS					5.467.368.000

		Registro		1.1.1.1.201.000-021-00		
60102	001	1310	3530	204	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS HOGARES, ALBERGUES Y CENTROS DIURNOS DE ATENCIÓN DE ANCIANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	2.747.368.000
60102	001	1310	3530	208	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DEL 25/10/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	847.000.000
60102	001	1310	3570	262	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8488 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-111111	1.873.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.602.462
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.698.106
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.904.356
603					PRESTACIONES	27.474.033
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	23.474.033
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES	5.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	13.290.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	13.290.000
90101	001	1120	1111		GASTOS CONFIDENCIALES	13.290.000

MISIÓN:

Proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la Institución rectora de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil que contribuye con la eficiencia de la Administración Pública y la gobernabilidad democrática de Costa Rica, inspirada en los principios de igualdad, publicidad, mérito y estabilidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Modelo para la Modernización de la Gestión del Talento Humano en el Régimen de Servicio Civil (RSC).	Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de las Instituciones cubiertas por el RSC.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia					
			0,30	2,50	2,50	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Seguimiento y monitoreo.						
Supuestos:	1. Que el personal profesional en materia tecnológica y el Administrador del Proyecto, se mantengan gerenciendo el proyecto. 2. Que las instituciones del RSC continúen utilizando la plataforma para desarrollar cursos. 3. Que las condiciones tecnológicas, informáticas y de sistema se mantengan tal como están o mejoren. 4. Que el personal en el RSC asuma la capacitación vía E-learning como una alternativa viable y necesaria. 5. Que se cuente con equipo que minimice el riesgo de no cumplir con la demanda debido a cortes eléctricos.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			2,50	17,50	17,50	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Seguimiento y monitoreo.						
Supuestos:	1. Que las condiciones actuales en cuanto a recursos tecnológicos y humanos de la DGSC se mantengan o mejoren. 2. Que las condiciones en materia de empleo en las instituciones del RSC se mantengan o mejoren, ya que existe una política restrictiva de puestos.						
Notas Técnicas:	El 17,5 asciende a 998 ternas.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia					
			5,00	20,00	20,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Seguimiento y monitoreo.						
Supuestos:	1. Que las condiciones actuales en cuanto a recursos tecnológicos y humanos de la DGSC se mantengan o mejoren. 2. Que las condiciones en materia de empleo en las instituciones del RSC se mantengan o mejoren, ya que existe una política restrictiva de puestos.						
Notas Técnicas:	El 20 asciende a 1.200 pedimentos de personal.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RH (OP).	2.248.084.350	CECADES-GESTIÓN RECURSOS HUMANOS ,SALARIOS E INCENTIVOS-CARRERA DOCENTE, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO , SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES.
2 NORMATIVA EN MATERIA DE RH (OP).	499.574.300	ASESORÍA LEGAL, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS.
3 DOTACIÓN Y ASESORÍA EN RH (OP).	999.148.600	CECADES, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE, ASISTENCIA AL SECTOR DESCENTRALIZADO.
4 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS.	749.361.450	CECADES- UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN.
5 ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL PROCESO DE RESOLUCIÓN EFECTIVA DE TERNAS PARA RESOLVER.	499.574.300	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE Y UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN.
Total del Subprograma	01	4.995.743.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.995.743.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.567.671.189
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	428.071.811

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	194	0	194
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	131	0	131
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.995.743.000
0					REMUNERACIONES	4.102.353.511
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.401.179.272
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.401.179.272
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18.000.000
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.013.029.811
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	582.108.000
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	746.194.000
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	262.294.811
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	223.197.000
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	199.236.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	309.066.641
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	293.217.070
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	293.217.070
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.849.571
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.849.571
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	361.077.787
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	161.031.645
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	161.031.645
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.548.714

	Registro			1.1.1.1.201.000-024-01		
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	47.548.714
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	95.097.428
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	95.097.428
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	57.400.000
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	57.400.000
					Céd. Jur 3-002-558076	
1					SERVICIOS	583.475.800
101					ALQUILERES	428.691.000
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	301.491.000
10103	001	1120	1141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	127.000.000
10199	001	1120	1141		OTROS ALQUILERES	200.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	57.158.800
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.120.000
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.880.000
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	2.308.800
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.600.000
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	250.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.000.000
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	10.000.000
10302	001	1120	1141		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	1141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.522.000
10404	001	1120	1141		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	21.222.000
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES	3.000.000
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.460.000
10501	001	1120	1141		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	1141		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.240.000
10504	001	1120	1141		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.120.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17.524.000
10601	001	1120	1141		SEGUROS	17.524.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000.000
10701	001	1120	1141		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14.520.000
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	520.000
10807	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
10899	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.600.000

Registro		1.1.1.1.201.000-024-01			
19902	001	1120	1141	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1141	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				48.576.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.960.000
20101	001	1120	1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.400.000
20102	001	1120	1141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.560.000
20104	001	1120	1141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.000.000
20203	001	1120	1141	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.800.000
20301	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20304	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.540.000
20401	001	1120	1141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.040.000
20402	001	1120	1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.276.000
29901	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.600.000
29902	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.080.000
29903	001	1120	1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1141	TEXTILES Y VESTUARIO	1.100.000
29905	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.496.000
29907	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				165.777.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				134.577.000
50105	280	2210	1141	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	134.577.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				31.200.000
59903	280	2240	1141	BIENES INTANGIBLES	31.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				95.560.689
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				26.310.289
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.310.289
60103	001	1310	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.385.503
60103	001	1310	1141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.924.786
603	PRESTACIONES				67.250.400
60301	001	1320	1141	PRESTACIONES LEGALES	46.700.400
60399	001	1320	1141	OTRAS PRESTACIONES	20.550.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.000.000
60601	001	1320	1141	INDEMNIZACIONES	2.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Emisión de sentencias para la atención de despidos y reclamos administrativos de diversa índole, resolución de ternas, consulta para aprobación de reestructuraciones.	Funcionarios en propiedad e instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Calidad					
			40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				
Notas Técnicas:			40 días, según artículo 74 del Reglamento del Estatuto del TSC.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia					
			95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia					
			95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				

PP-201-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	409.744.000	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma	02	409.744.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		409.744.000
001	INGRESOS CORRIENTES		379.068.014
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		30.675.986

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	409.744.000
0					REMUNERACIONES	286.527.722
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	81.413.600
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81.413.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	139.786.986
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.922.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.282.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	17.575.986
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.537.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.470.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.340.899
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.297.776
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.297.776
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.043.123
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.043.123
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.986.237
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.598.130
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.598.130
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.129.369

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-02			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.129.369
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.258.738
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.258.738
1	SERVICIOS					75.984.093
101	ALQUILERES					48.700.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.000.000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.700.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.700.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					13.750.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.034.093
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	534.093
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.000.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	500.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.500.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.700.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.200.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.300.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.400.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-02			
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		700.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.600
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		200.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		300.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.400.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		1.500.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		200.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		200.000
5	BIENES DURADEROS					13.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					9.900.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		8.900.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					3.200.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		3.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					23.831.585
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.731.585
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.731.585
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.210.023
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		521.562
603	PRESTACIONES					20.600.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		19.100.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES		1.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.500.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES		1.500.000

MISIÓN:

Somos el Programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de Información sobre las acciones de Gobierno.	Población en General.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la creación del sistema que integra las oficinas de Prensa y Comunicación.	-	70,00	80,00	90,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivo de Información y Comunicación.						
Notas Técnicas:	Sistema que integre las oficinas de prensa y comunicación del Gobierno para vincular la información a los medios de comunicación y ciudadanía.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de canales de difusión en funcionamiento respecto a lo programado.	-	85,00	88,00	92,00	95,00
Fuente de Datos:	Archivo de Información y Comunicación.						
Notas Técnicas:	Se entiende por canales de difusión como todo medio que transmita información, tal como boletines, plataformas digitales, fotografías, material audiovisual y aplicaciones. El funcionamiento de los canales de difusión con información de Gobierno permitirá a la ciudadanía y medios de comunicación conocer respecto a las acciones de Gobierno, en el marco de transparencia de la función pública y rendición de cuentas.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de campañas de información sobre las acciones de Gobierno realizadas en relación a las programadas.	80,00	85,00	88,00	92,00	98,00
Fuente de Datos:	Archivo de Información y Comunicación.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	1.207.681.000	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa	027	1.207.681.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.207.681.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.153.011.775
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	54.669.225

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	36	0	36
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.207.681.000
0					REMUNERACIONES	507.523.633
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	205.053.400
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	205.053.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	213.598.225
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.869.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.130.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	32.969.225
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	26.000.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.630.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.774.034
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.785.622
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.785.622
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.988.412
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.988.412
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.097.974
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.202.266
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.202.266
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.965.236
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.965.236

Registro		1.1.1.1.201.000-027-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.930.472
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.930.472
1	SERVICIOS					628.756.603
101	ALQUILERES					3.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.400.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	400.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					504.006.603
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	3.000.000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	497.006.603
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					26.000.000
10405	001	1120	1111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	8.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	3.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					66.300.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.000.000
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					8.100.000
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
109	IMPUESTOS					450.000
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS	450.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					25.400.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.100.000
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	1111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
20199	001	1120	1111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.500.000
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.600.000

Registro		1.1.1.1.201.000-027-00			
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.200.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.000.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.500.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	700.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000
5				BIENES DURADEROS	21.700.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.700.000
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	200.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	12.000.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.300.764
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.300.764
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.300.764
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.306.558
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	994.206
603				PRESTACIONES	20.000.000
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES	18.000.000
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES	2.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	1111	INDEMNIZACIONES	1.000.000

202- Ministerio de la Presidencia

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución encargada de ejercer la orientación política y técnica a la gestión del Presidente de la República para su toma de decisiones, las cuales permiten un mayor bienestar de la población mediante la comunicación y coordinación con el Poder Ejecutivo y sus órganos, Asamblea Legislativa, Instituciones Autónomas, entes privados y sociedad civil organizada.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACION SUPERIOR	5.567.350.000	54,42%
DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.278.088.000	32,04%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION	1.385.562.000	13,54%
Totales	10.231.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.021.913.448		2.917.705.000		2.877.350.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.021.913.448		2.917.705.000		2.877.350.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.021.913.448		2.917.705.000		2.877.350.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		6.360.999.546		7.408.295.000		7.353.650.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		4.083.979.546		4.822.195.000		4.663.650.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		2.277.020.000		2.586.100.000		2.690.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		8.173.125.592		9.856.867.264		10.055.565.000
11	GASTOS DE CONSUMO		5.842.222.404		6.945.642.494		7.246.494.092
111	REMUNERACIONES		4.812.644.955		5.490.341.000		5.734.725.156
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.043.568.669		4.613.357.000		4.815.868.364
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		769.076.286		876.984.000		918.856.792
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.029.577.449		1.455.301.494		1.511.768.936
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.330.903.188		2.911.224.770		2.809.070.908
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.301.572.053		2.614.509.000		2.726.920.908
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		29.331.135		296.715.770		82.150.000
2	GASTOS DE CAPITAL		209.787.402		469.132.736		175.435.000
21	FORMACION DE CAPITAL		76.182.218		48.522.736		0
2110	EDIFICACIONES		76.182.218		48.522.736		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		133.605.184		420.610.000		175.435.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		130.599.688		413.110.000		165.935.000
2240	INTANGIBLES		3.005.496		7.500.000		9.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
0	REMUNERACIONES		4.812.644.955		5.490.341.000		5.734.725.156
001	INGRESOS CORRIENTES		3.032.362.836		2.755.119.000		5.367.158.868
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.780.282.119		2.735.222.000		367.566.288
1	SERVICIOS		780.247.936		1.091.288.514		1.151.336.957
001	INGRESOS CORRIENTES		780.247.936		1.091.288.514		1.151.336.957
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		240.329.513		357.512.980		360.431.979
001	INGRESOS CORRIENTES		240.329.513		357.512.980		360.431.979
5	BIENES DURADEROS		209.787.402		469.132.736		175.435.000
001	INGRESOS CORRIENTES		36.272.969		24.522.736		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		173.514.433		444.610.000		175.435.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.330.903.188		2.911.224.770		2.809.070.908

PP-202-003

001	INGRESOS CORRIENTES	2.330.903.188	2.911.224.770	2.809.070.908
9	CUENTAS ESPECIALES	9.000.000	6.500.000	0
001	INGRESOS CORRIENTES	9.000.000	6.500.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
	TOTAL		8.382.912.994	10.326.000.000	10.231.000.000
34	ADMINISTRACION SUPERIOR		4.298.933.448	5.503.805.000	5.567.350.000
41	DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		2.880.384.945	3.306.600.000	3.278.088.000
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION		1.203.594.601	1.515.595.000	1.385.562.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	353	0	353
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	23	0	23
8	POLICIAL	220	0	220
9	DE SERVICIO	41	0	41

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	2.515.866.364	3.218.858.792	5.734.725.156
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.816.268.076	125.996.000	1.942.264.076
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000	0	25.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	296.056.000	296.056.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	724.746.000	724.746.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	256.815.000	256.815.000
00303	DECIMOTERCER MES	367.566.288	0	367.566.288
00304	SALARIO ESCOLAR	307.032.000	0	307.032.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	891.389.000	891.389.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	411.467.943	411.467.943
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	22.241.510	22.241.510
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	225.973.746	225.973.746
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.724.531	66.724.531
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	133.449.062	133.449.062
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	59.000.000	59.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	6.429.116.442		7.146.168.000		9.687.998.712	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	6.429.116.442		7.146.168.000		9.687.998.712	
		1.953.796.552		3.179.832.000		543.001.288	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.953.796.552		3.179.832.000		543.001.288	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000	
0	REMUNERACIONES	4.812.644.955		5.490.341.000		5.734.725.156	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.612.323.015		1.853.816.950		1.942.264.076	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.612.323.015		1.853.816.950		1.942.264.076	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	308.098.411		333.254.000		326.056.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	44.929.703		45.000.000		25.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	7.899.997		10.000.000		5.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	255.268.711		278.254.000		296.056.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.123.147.243		2.426.286.050		2.547.548.288	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	608.351.291		703.831.000		724.746.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	193.468.170		209.755.050		256.815.000	
00303	DECIMOTERCER MES	309.430.121		355.469.000		367.566.288	
00304	SALARIO ESCOLAR	262.037.193		290.549.000		307.032.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	749.860.468		866.682.000		891.389.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	362.706.683		416.032.000		433.709.453	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	344.106.287		394.697.000		411.467.943	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.600.396		21.335.000		22.241.510	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	406.369.603		460.952.000		485.147.339	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	183.027.344		209.937.000		225.973.746	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	55.801.475		64.005.000		66.724.531	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	111.602.536		128.010.000		133.449.062	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	55.938.248		59.000.000		59.000.000	
1	SERVICIOS	780.247.936		1.091.288.514		1.151.336.957	
101	ALQUILERES	194.950.204		229.927.000		255.265.857	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	183.591.948		213.327.000		235.265.857	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.358.256		16.600.000		20.000.000	

PP-202-005

102	SERVICIOS BÁSICOS	162.976.457	252.100.000	307.150.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.620.025	60.000.000	67.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.562.889	47.500.000	57.350.000
10203	SERVICIO DE CORREO	489.525	1.200.000	1.800.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	74.443.353	137.134.000	173.800.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.860.665	6.266.000	6.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.633.206	24.161.000	19.276.000
10301	INFORMACIÓN	3.742.211	7.916.000	5.416.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.246.000	6.945.000	8.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	894.995	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	250.000	500.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	750.000	9.050.000	5.360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.859.130	54.580.000	23.430.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	31.150.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	11.458.200	19.120.000	19.120.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400.930	4.310.000	4.310.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	93.171.709	133.700.000	130.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	858.060	2.000.000	2.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	81.405.698	79.700.000	76.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.943.482	26.000.000	26.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.964.469	26.000.000	26.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	162.212.319	214.500.000	224.896.600
10601	SEGUROS	162.212.319	214.500.000	224.896.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.262.107	26.100.000	26.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.239.177	20.100.000	20.100.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.022.930	4.000.000	4.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	131.731.117	145.219.514	153.189.030
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.199.111	40.249.514	67.900.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.935.355	3.000.000	4.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.025.119	75.500.000	49.789.030
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.966.604	3.400.000	4.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.006.873	7.800.000	8.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.299.500	12.620.000	13.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	298.555	2.650.000	5.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.451.687	11.001.000	12.029.470

PP-202-006

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	250.000	250.000
19905	DEDUCIBLES	1.451.687	10.751.000	11.779.470
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	240.329.513	357.512.980	360.431.979
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120.359.645	163.294.635	175.200.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	107.391.131	142.050.000	152.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	798.827	1.377.159	1.200.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.169.687	15.497.476	17.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	4.370.000	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	24.769.648	30.771.792	30.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.000.000	2.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	24.769.648	28.771.792	27.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.943.039	23.815.370	27.100.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.521.734	3.637.074	3.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.025.300	4.498.000	4.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.838.350	3.300.000	5.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.545.993	6.112.639	6.600.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	2.000.000	3.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	972.951	1.007.140	1.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.038.711	3.260.517	4.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.544.742	17.555.253	14.100.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.900.754	5.000.000	3.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.643.988	12.555.253	11.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	53.712.439	122.075.930	114.031.979
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.702.262	7.992.694	11.300.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	349.331	2.500.000	1.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.606.069	25.111.980	25.304.559
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	8.100.940	14.600.000	12.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.884.327	13.421.256	13.777.420
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	17.400.217	55.000.000	49.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	666.980	1.100.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.002.313	2.350.000	1.650.000
5	BIENES DURADEROS	209.787.402	469.132.736	175.435.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	130.599.688	413.110.000	165.935.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.733.941	1.800.000	3.250.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	63.180.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.183.082	67.780.000	64.997.000

PP-202-007

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	53.431.685	45.500.000	24.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	36.522.966	185.580.000	45.688.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.943.398	5.850.000	6.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	135.657	2.000.000	2.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	19.648.959	41.420.000	19.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	76.182.218	48.522.736	0
50201	EDIFICIOS	76.182.218	48.522.736	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.005.496	7.500.000	9.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	3.005.496	7.500.000	9.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.330.903.188	2.911.224.770	2.809.070.908
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.301.572.053	2.614.509.000	2.726.920.908
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.277.020.000	2.586.100.000	2.690.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.552.053	28.409.000	36.920.908
603	PRESTACIONES	29.331.135	262.605.000	54.050.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	9.754.796	242.605.000	40.050.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.576.339	20.000.000	14.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	34.110.770	28.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	34.110.770	28.100.000
9	CUENTAS ESPECIALES	9.000.000	6.500.000	0
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	9.000.000	6.500.000	0
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	9.000.000	6.500.000	0

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.816.268.076
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIG Y SEG. NAC (e)	1.306.600	15.679.200
5016	00101	1 DIR.GRAL.UNID.ESPEC.INTERV (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.241.300 Cls c/u	2.482.600	29.791.200
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. (e)	1.203.850	14.446.200
13850	00101	1 SUBDIRECT.DIRECT. INT. SEG.NAC (e)	1.179.900	14.158.800
9461	00101	3 MIEMBROS TRIBUNAL SERV.CIVIL a 1.171.750 Cls c/u (e)	3.515.250	42.183.000
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	4.332.000	51.984.000
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.083.000	12.996.000
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3	882.750	10.593.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	412.767	4.953.204
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	733.450	8.801.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11731	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	2.760.200	33.122.400
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2	647.450	7.769.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
3586	00101	5 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 610.250 Cls c/u (e)	3.051.250	36.615.000
11471	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B	571.150	6.853.800
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	558.850	6.706.200
1093	00101	3 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 555.850 Cls c/u (e)	1.667.550	20.010.600
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 499.550 Cls c/u (e)	999.100	11.989.200
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	482.650	5.791.800
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 482.650 Cls c/u (e)	965.300	11.583.600
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
969	00101	2 ASESOR B a 458.800 Cls c/u (e)	917.600	11.011.200
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	458.800	5.505.600
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 454.250 Cls c/u (e)	4.088.250	49.059.000
10394	00101	17 OFICIAL JEFE DE SECCION a 436.150 Cls c/u (e)	7.414.550	88.974.600
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 424.900 Cls c/u (e)	849.800	10.197.600
10042	00101	43 OFICIAL CATEGORIA 2 a 418.000 Cls c/u (e)	17.974.000	215.688.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
10037	00101	137 OFICIAL CATEGORIA 1 a 389.200 Cls c/u (e)	53.320.400	639.844.800
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	1.546.800	18.561.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	355.400	4.264.800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	318.750	3.825.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	300.300	3.603.600
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.198.000	14.376.000
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	599.000	7.188.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.169.400	14.032.800
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	290.300	3.483.600
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300 Cls c/u (e)	2.322.400	27.868.800
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	2.009.000	24.108.000
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	285.900	3.430.800
14765	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A	281.000	3.372.000
3180	00101	1 COCINERO	266.200	3.194.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	2.055.600	24.667.200
10122	00101	2 OFICIAL CHOFER a 256.250 Cls c/u (e)	512.500	6.150.000
10564	00101	13 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 256.250 Cls c/u (e)	3.331.250	39.975.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	508.400	6.100.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	16 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	3.787.200	45.446.400
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	236.700	2.840.400
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 236.700 Cls c/u (e)	710.100	8.521.200
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 236.700 Cls c/u (e)	473.400	5.680.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.015.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.234.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.215.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		114.971.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		10.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		214.342.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		296.056.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		35.142.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		2.687.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		143.560.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		394.346.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		4.234.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		113.255.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		150.609.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		643.231.000
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		87.570.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		10.010.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		81.515.000
Total Titulo:				4.116.270.076

PROGRAMA 34

ADMINISTRACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	5.567.350.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	5.567.350.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.567.350.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.394.715.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	172.634.900

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	116	0	116
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	34	0	34

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	5.567.350.000
0					REMUNERACIONES	1.987.956.618
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	733.415.676
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	733.415.676
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	1111		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.262.900
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	197.177.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	228.224.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	124.634.900
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	97.500.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	225.727.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	147.424.258
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.864.040
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.864.040
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.560.218
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.560.218
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	203.853.784
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.811.819
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.811.819

Registro		1.1.1.1.202.000-034-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				22.680.655	
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.680.655
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				45.361.310	
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.361.310
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				59.000.000	
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984 Y 4% SEGÚN OFICIO VPR-375-FMM). Céd. Jur 3-002-550853	59.000.000
1	SERVICIOS				592.966.000	
101	ALQUILERES				212.000.000	
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	192.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				121.300.000	
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	53.000.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	1.800.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.000.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				14.016.000	
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	4.316.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.200.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				21.950.000	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	18.500.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.450.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				65.000.000	
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.000.000	
10601	001	1120	1111		SEGUROS	45.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				25.100.000	
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	19.100.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				80.400.000	
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.900.000
10804	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00			
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		4.000.000
10808	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		4.000.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		8.200.000
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		200.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES		8.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		191.877.420
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		88.100.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		73.000.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.100.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		9.000.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		13.000.000
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.500.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		10.500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		24.500.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.500.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS		5.000.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3.000.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.500.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.500.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.500.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		9.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		54.777.420
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		9.000.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		18.000.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO		11.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.277.420
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		4.500.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5				BIENES DURADEROS		48.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		42.000.000
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		18.000.000
50106	280	2210	1111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		6.000.000
50107	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.500.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.500.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES		6.000.000

Registro 1.1.1.1.202.000-034-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.746.549.962	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.702.549.962	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				2.690.000.000	
60102	001	1310	1360	200	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No.8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL 26/12/2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	2.690.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.549.962	
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.769.853
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.780.109
603	PRESTACIONES				36.000.000	
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				8.000.000	
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES	8.000.000

MISIÓN:

Somos el Órgano Rector del Sistema de Inteligencia Nacional y el Órgano Informativo del Presidente de la República en materia de Seguridad Nacional, que coordina y produce inteligencia estratégica, táctica-operativa, mediante el proceso del Ciclo de Inteligencia que comprende: planeación y dirección, recolección, tratamiento, análisis y comunicación e integración de la información de inteligencia, para la toma de decisiones de los usuarios tales como: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Ministerio Público, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía de Tránsito, C.C.S.S., Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Gracia y Paz, entre otros; a fin de resguardar la Soberanía, Gobernabilidad y Seguridad Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Información de inteligencia estratégica y táctica-operativa.	Actores formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión		Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Sistema Archivístico Institucional DIS.						
Notas Técnicas:	Se entiende como Áreas Operacionales todos los departamentos, las secciones, las divisiones, las direcciones, los grupos formalmente constituidos de la institución que generan información de inteligencia.						
P.01.02. Gestión		Economía					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Información contenida en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.278.088.000	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	3.278.088.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		3.278.088.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.012.154.419
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		265.933.581

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	170	0	170
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	156	0	156
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.278.088.000
0					REMUNERACIONES	2.645.038.840
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	852.533.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	852.533.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	208.486.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	208.486.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.183.336.581
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	373.555.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	21.487.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	171.498.581
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	148.000.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	468.796.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	202.103.558
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	191.739.273
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	191.739.273
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.364.285
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.364.285
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	198.579.701
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.301.136
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.301.136
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.092.855

	Registro			1.1.1.1.202.000-041-00		
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	31.092.855
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	62.185.710
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	62.185.710
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	407.554.887
101					ALQUILERES	43.265.857
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	43.265.857
102					SERVICIOS BÁSICOS	143.800.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.850.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	105.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.950.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	700.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	500.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	55.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	55.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	109.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	109.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50.789.030
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.789.030
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	3.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	3.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	78.854.559
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	65.100.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.600.000
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.100.000
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000

Registro		1.1.1.1.202.000-041-00			
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.054.559
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.104.559
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	650.000
5	BIENES DURADEROS				94.435.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				90.935.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.250.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.997.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	27.688.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	17.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.500.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	3.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				52.204.714
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.204.714
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.204.714
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.022.571
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.182.143
603	PRESTACIONES				15.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				20.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	20.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como, de los bienes estratégicos y de gran valor nacional, y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio Especializado de prevención, protección y formación.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Cuerpo Diplomático que visita el país e Instituciones Públicas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia			Porcentaje de Intervenciones de Alto Riesgo realizadas.		
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informe de Operaciones.					
P.01.02. Gestión	Eficiencia			Promedio de oficiales involucrados para una intervención óptima.		
		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informes Operacionales.					
Notas Técnicas:	En el ámbito de las Fuerzas Especiales Internacionales existe un estándar que define como mínimo la participación de 10 oficiales en intervenciones de alto riesgo.					
P.01.03. Gestión	Eficacia			Porcentaje de Escoltas realizadas según demanda de los Supremos Poderes y Comunidad Internacional.		
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informes Operacionales.					
P.01.04. Gestión	Calidad			Porcentaje de Instituciones satisfechas de la formación y capacitación recibida.		
		70,00	80,00	90,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informe División de Capacitación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.385.562.000	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.385.562.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.385.562.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.281.129.193
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	104.432.807

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		TOTAL
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	
TOTAL		67	0	67
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	64	0	64
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
TOTAL						1.385.562.000
0	REMUNERACIONES					1.101.729.698
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					356.315.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	356.315.400
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					87.570.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	87.570.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					490.948.807
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.014.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.104.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	71.432.807
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	61.532.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	196.866.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					84.181.637
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					79.864.630
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.864.630
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					4.317.007
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.317.007
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					82.713.854
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					43.860.791
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.860.791
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					12.951.021
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.951.021

	Registro	1.1.1.1.202.000-042-00				
				Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					25.902.042
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	25.902.042
				Céd. Jur	4-000-042147	
1	SERVICIOS					150.816.070
102	SERVICIOS BÁSICOS					42.050.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.500.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.800.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.560.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					480.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	120.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	360.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					70.896.600
10601	001	1120	1310		SEGUROS	70.896.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					22.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					829.470
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	779.470
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					89.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					22.000.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.000.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					15.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					51.200.000
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.200.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	43.000.000
5	BIENES DURADEROS					33.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					33.000.000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.316.232
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.166.232

	Registro		1.1.1.1.202.000-042-00		
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.166.232

60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.007.728
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.158.504
603				PRESTACIONES	3.050.000

60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	50.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	3.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000

60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	100.000

203- Ministerio de Gobernación y Policía

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Gobernación y Policía integra esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas en materia de migración y extranjería, control de la publicidad comercial, promoción del desarrollo comunal, publicación de documentos oficiales y elaboración de trabajos en artes gráficas; bajo los principios de responsabilidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	6.081.808.000	13,72%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	343.057.000	0,77%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.065.594.000	31,74%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	147.557.000	0,33%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	23.673.984.000	53,43%
Totales	44.312.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cantidad de organizaciones de desarrollo del total de inscritas que ejecutan obras en beneficio de las comunidades.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de aumento de organizaciones de desarrollo con proyectos ejecutados.			
			21,00	70,00	75,00	80,00	85,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.965.973.236		25.206.329.517		23.291.224.581
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		1.835.153.746		2.120.392.000		2.283.053.000
114	SERVICIOS GENERALES		1.835.153.746		2.120.392.000		2.283.053.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		1.835.153.746		2.120.392.000		2.283.053.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		18.130.819.490		23.085.937.517		21.008.171.581
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		16.423.635.633		20.983.528.000		18.793.831.000
1320	JUSTICIA		174.248.501		388.186.000		343.057.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.532.935.356		1.714.223.517		1.871.283.581
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		1.112.066.025		312.600.000		2.597.100.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.002.066.025		312.600.000		2.597.100.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		29.900.000		29.900.000		0
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		29.900.000		29.900.000		0
215	TRANSPORTE		972.166.025		0		0
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		957.166.025		0		0
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS		15.000.000		0		0
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		0		282.700.000		2.597.100.000
2171	TURISMO		0		282.700.000		2.597.100.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		110.000.000		0		0
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		50.000.000		0		0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		60.000.000		0		0
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		18.160.818.421		16.705.970.483		18.423.675.419
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		16.963.723.411		16.559.003.483		18.276.118.419
3110	URBANIZACIÓN		413.412.500		0		0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		13.488.816.483		12.998.448.409		14.663.624.419
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		667.732.691		557.230.000		579.500.000
3140	ALUMBRADO PÚBLICO		25.000.000		0		0
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.368.761.737		3.003.325.074		3.032.994.000
32	SALUD		23.300.000		0		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		23.300.000		0		0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		1.082.795.010		146.967.000		147.557.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		754.795.010		0		0
3320	SERVICIOS CULTURALES		312.500.000		0		0
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		0		146.967.000		147.557.000
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		15.500.000		0		0
34	EDUCACIÓN		91.000.000		0		0
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		91.000.000		0		0
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA		91.000.000		0		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		28.848.277.200		35.020.928.532		35.906.712.000
11	GASTOS DE CONSUMO		12.507.952.994		16.209.484.006		17.942.656.173
111	REMUNERACIONES		11.882.379.090		15.276.085.474		17.088.158.294
1111	SUELDOS Y SALARIOS		10.031.478.008		12.882.921.474		14.273.125.901
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.850.901.082		2.393.164.000		2.815.032.393
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		625.573.904		933.398.532		854.497.879
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.340.324.206		18.811.444.526		17.964.055.827
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		11.867.957.448		14.042.942.483		12.060.745.827
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.472.366.758		4.768.502.043		5.903.310.000
2	GASTOS DE CAPITAL		10.390.580.482		7.203.971.468		8.405.288.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		187.352.234		214.841.468		81.920.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		187.352.234		213.131.468		79.270.000
2240	INTANGIBLES		0		1.710.000		2.650.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.203.228.248		6.989.130.000		8.323.368.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		4.583.712.500		1.589.130.000		2.995.068.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		5.619.515.748		5.400.000.000		5.328.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
0	REMUNERACIONES		11.882.379.090		15.276.085.474		17.088.158.294
001	INGRESOS CORRIENTES		10.029.204.507		6.233.097.883		16.110.647.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.853.174.583		9.042.987.591		977.510.594
1	SERVICIOS		549.308.076		788.345.352		735.105.221
001	INGRESOS CORRIENTES		549.308.076		788.345.352		735.105.221
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		77.270.217		149.803.180		121.937.658
001	INGRESOS CORRIENTES		77.270.217		149.803.180		121.937.658
5	BIENES DURADEROS		187.352.234		214.841.468		81.920.000
001	INGRESOS CORRIENTES		70.466.776		81.361.468		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		116.885.458		133.480.000		81.920.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.339.319.817		18.806.694.526		17.961.510.827
001	INGRESOS CORRIENTES		16.339.319.817		18.806.694.526		17.961.510.827
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.203.228.248		6.989.130.000		8.323.368.000
001	INGRESOS CORRIENTES		63.700.000		731.900.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.139.528.248		6.257.230.000		8.323.368.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
44	ACTIVIDAD CENTRAL		8.438.669.856		5.318.958.000		6.081.808.000
48	TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO		174.248.501		388.186.000		343.057.000
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD		12.367.149.946		12.984.169.000		14.065.594.000

51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	0	146.967.000	147.557.000
54	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	18.258.789.379	23.386.620.000	23.673.984.000
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	16.423.635.633	21.266.228.000	21.390.931.000
03	IMPRENTA NACIONAL	1.835.153.746	2.120.392.000	2.283.053.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		1.166	0	1.166
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	144	0	144
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	346	0	346
5	TECNICO	402	0	402
8	POLICIAL	178	0	178
9	DE SERVICIO	90	0	90

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		7.757.580.986	9.330.577.308	17.088.158.294
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.593.324.392	1.146.459.800	6.739.784.192
00105	SUPLENCIAS	0	31.566.000	31.566.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	263.500.000	0	263.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	7.301.000	7.301.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	527.554.000	527.554.000
00205	DIETAS	45.000.000	0	45.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.950.570.000	1.950.570.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.891.176.000	1.891.176.000
00303	DECIMOTERCER MES	977.510.594	0	977.510.594
00304	SALARIO ESCOLAR	878.246.000	0	878.246.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	960.918.115	960.918.115
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.231.158.424	1.231.158.424
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	66.551.220	66.551.220
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	676.139.850	676.139.850
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	199.648.960	199.648.960
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	399.295.920	399.295.920
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	242.238.019	242.238.019

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		39.238.857.682	42.224.900.000	44.312.000.000	
RECURSOS INTERNOS		39.238.857.682	42.224.900.000	44.312.000.000	

	INGRESOS CORRIENTES	27.129.269.393	26.791.202.409	34.929.201.406
001	INGRESOS CORRIENTES	27.129.269.393	26.791.202.409	34.929.201.406
	FINANCIAMIENTO	12.109.588.289	15.433.697.591	9.382.798.594
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.109.588.289	15.433.697.591	9.382.798.594

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000	44.312.000.000
0	REMUNERACIONES		11.882.379.090		15.276.085.474	17.088.158.294
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		4.860.100.171		6.238.113.733	6.771.350.192
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		4.852.029.423		6.196.010.733	6.739.784.192
00105	SUPLENCIAS		8.070.748		42.103.000	31.566.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		518.033.205		742.788.150	843.355.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		264.633.003		266.800.150	263.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		2.242.804		12.740.000	7.301.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		230.406.620		418.248.000	527.554.000
00205	DIETAS		20.750.778		45.000.000	45.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		4.653.344.632		5.902.019.591	6.658.420.709
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.393.290.810		1.731.958.000	1.950.570.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.384.161.526		1.674.065.000	1.891.176.000
00303	DECIMOTERCER MES		763.332.020		967.445.591	977.510.594
00304	SALARIO ESCOLAR		618.789.315		716.749.000	878.246.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		493.770.961		811.802.000	960.918.115
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		893.065.430		1.122.473.000	1.297.709.644
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		847.267.027		1.064.909.000	1.231.158.424
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		45.798.403		57.564.000	66.551.220
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		957.835.652		1.270.691.000	1.517.322.749
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		449.873.408		566.418.000	676.139.850
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		137.394.983		172.689.000	199.648.960
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		274.789.857		345.378.000	399.295.920
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		95.777.404		186.206.000	242.238.019
1	SERVICIOS		549.308.076		788.345.352	735.105.221
101	ALQUILERES		231.697.380		300.741.100	308.622.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		208.980.972		226.741.100	242.622.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		22.716.408		74.000.000	66.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		72.690.504		117.150.000	90.586.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		7.710.586		14.300.000	8.550.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		26.517.063		42.200.000	27.341.000

PP-203-006

10203	SERVICIO DE CORREO	38.215	2.680.000	175.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.424.640	57.970.000	54.520.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.011.584	52.430.000	39.200.000
10301	INFORMACIÓN	8.039.348	10.200.000	9.200.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.661.620	15.500.000	15.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.286.234	25.170.000	14.470.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.500.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	24.382	60.000	30.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.386.981	28.350.000	26.850.000
10406	SERVICIOS GENERALES	18.658.051	27.100.000	25.600.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	728.930	1.250.000	1.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	58.341.445	78.928.900	75.435.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.127.560	3.260.000	2.735.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	52.100.361	67.568.900	66.200.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.285.998	3.250.000	3.250.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.827.526	4.850.000	3.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	86.216.941	109.262.964	126.100.000
10601	SEGUROS	86.216.941	109.262.964	126.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	27.358.337	38.000.000	7.800.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.744.955	30.200.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.515.920	7.800.000	7.800.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	97.462	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.329.216	55.163.000	55.892.221
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.150.000	6.550.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	2.500.000	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.981.951	26.843.000	26.800.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.000	1.770.000	2.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.956.510	4.800.000	3.300.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.059.855	10.500.000	18.292.221
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	162.900	2.200.000	2.500.000
109	IMPUESTOS	1.004.389	4.750.000	2.545.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.004.389	4.750.000	2.545.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	271.299	3.569.388	2.075.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	65.436	569.388	275.000
19905	DEDUCIBLES	205.863	3.000.000	1.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77.270.217	149.803.180	121.937.658
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48.235.711	84.077.000	84.507.658

PP-203-007

20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.251.946	62.505.000	65.450.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.000	372.000	850.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.733.765	21.200.000	18.207.658
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	852.378	3.005.180	1.475.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	852.378	3.005.180	1.475.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	809.940	11.593.000	1.180.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	114.128	3.650.000	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	89.700	0	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	101.905	783.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	463.227	6.050.000	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	40.980	1.110.000	180.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.889.047	6.490.000	4.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	115.473	690.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.773.574	5.800.000	4.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.483.141	44.638.000	30.275.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.595.280	8.200.000	7.200.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	250.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.025.439	22.301.000	15.350.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.521.115	4.755.000	1.550.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.122.275	6.750.000	5.085.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.000	500.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	12.743	582.000	275.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	192.289	1.300.000	815.000
5	BIENES DURADEROS	187.352.234	214.841.468	81.920.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	187.352.234	213.131.468	79.270.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	704.200	650.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	105.257.856	34.590.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.702.846	5.630.000	1.400.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	43.546.238	64.321.282	8.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	27.385.148	99.040.186	61.820.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	303.160	1.000.000	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.452.786	7.900.000	7.050.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	1.710.000	2.650.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	1.710.000	2.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.339.319.817	18.806.694.526	17.961.510.827

PP-203-008

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.866.953.059	14.038.192.483	12.058.200.827
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	9.483.095.000	9.038.526.000	8.134.567.777
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	351.236.059	382.162.000	111.076.631
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.032.622.000	4.617.504.483	3.812.556.419
603	PRESTACIONES	90.749.207	185.408.117	197.760.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	30.595.020	75.228.000	64.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	60.154.187	110.180.117	133.760.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.378.872.461	4.580.843.926	5.704.300.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.378.872.461	4.580.843.926	5.704.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.745.090	2.250.000	1.250.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.332.191	250.000	250.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.412.899	2.000.000	1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.203.228.248	6.989.130.000	8.323.368.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.583.712.500	1.589.130.000	2.995.068.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	4.583.712.500	1.589.130.000	2.995.068.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.619.515.748	5.400.000.000	5.328.300.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.619.515.748	5.400.000.000	5.328.300.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		5.593.324.392
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4425	00101	1 DIREC.CONTROL NAC PROPAGANDA (e)	1.349.600	16.195.200
4920	00101	1 DIR.GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.349.600	16.195.200
5019	00101	1 DIR.NAC.DESARR.DE LA COMUNIDAD (e)	1.349.600	16.195.200
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
4580	00101	1 DIRECT.DE MIGRACION Y EXTRANJ. (e)	1.203.850	14.446.200
9459	00101	3 MIEMBROS a 1.171.750 Cls c/u (e)	3.515.250	42.183.000
13903	00101	1 SUBD.MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.147.800	13.773.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.039.050	12.468.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	937.550	11.250.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	4.413.750	52.965.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	882.750	10.593.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u	1.651.066	19.812.792
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	13.736.850	164.842.200
11737	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 808.050 Cls c/u	2.424.150	29.089.800
11732	00101	43 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	32.669.250	392.031.000
11736	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	3.039.000	36.468.000
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	2.832.400	33.988.800
11462	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	4.140.300	49.683.600
11731	00101	39 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	26.911.950	322.943.400
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	69 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	43.770.150	525.241.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	3.353.100	40.237.200
11729	00101	78 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	43.590.300	523.083.600
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	555.850	6.670.200
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	2.111.200	25.334.400
11456	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	4.270.500	51.246.000
11728	00101	35 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	16.607.500	199.290.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	458.800	5.505.600
11464	00101	1 PROFESIONAL 4 (e)	447.800	5.373.600
3826	00101	3 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B a 400.500 Cls c/u	1.201.500	14.418.000
15087	00101	35 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	13.534.500	162.414.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	373.500	4.482.000
5366	00101	4 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 2 a 371.650 Cls c/u	1.486.600	17.839.200
15317	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	1.430.200	17.162.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
5365	00101	6 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 1 a 355.400 Cls c/u	2.132.400	25.588.800
15236	00101	2 TEC.DE ARTES GRAFICAS GRUPO D a 348.400 Cls c/u	696.800	8.361.600
10739	00101	7 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 345.300 Cls c/u	2.417.100	29.005.200
15232	00101	13 TECNICO EN ARTES GRAFICAS C a 343.250 Cls c/u	4.462.250	53.547.000
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	986.400	11.836.800
15231	00101	15 TECNICO EN ARTES GRAFICAS B a 328.800 Cls c/u	4.932.000	59.184.000
15312	00101	49 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	15.608.950	187.307.400
15335	00101	1 TECNICO INFORMAT.DE DINADECO	318.550	3.822.600
235	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 1 (e)	317.550	3.810.600
269	00101	3 AGENTE DE POLICIA a 316.550 Cls c/u (e)	949.650	11.395.800
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (e)	316.550	3.798.600
15230	00101	29 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A a 314.200 Cls c/u	9.111.800	109.341.600
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
6562	00101	1 INSPECTOR JEFE 3 (e)	305.100	3.661.200
11015	00101	8 OPERARIO DE PROCESO a 299.500 Cls c/u	2.396.000	28.752.000
13200	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.995.000	35.940.000
15085	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.497.500	17.970.000
6557	00101	3 INSPECTOR JEFE 2 a 297.000 Cls c/u (e)	891.000	10.692.000
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	292.350	3.508.200
6552	00101	21 INSPECTOR JEFE 1 a 288.100 Cls c/u (e)	6.050.100	72.601.200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
10616	00101	76 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	21.812.000	261.744.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	282.200	3.386.400
6320	00101	131 INSPECTOR 3 a 278.650 Cls c/u (e)	36.503.150	438.037.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	277.650	3.331.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
6315	00101	2 INSPECTOR 2 a 272.100 Cls c/u (e)	544.200	6.530.400
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 268.100 Cls c/u (e)	536.200	6.434.400
3180	00101	3 COCINERO a 266.200 Cls c/u	798.600	9.583.200
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400
6310	00101	226 INSPECTOR 1 a 263.900 Cls c/u (e)	59.641.400	715.696.800
6590	00101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
10615	00101	43 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	11.278.900	135.346.800
3215	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	8.222.400	98.668.800
10333	00101	14 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	3.597.300	43.167.600
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	762.600	9.151.200
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	251.700	3.020.400
12570	00101	1 RASO DE POLICIA (e)	251.700	3.020.400
9601	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	2.010.800	24.129.600
6128	00101	1 GUARDIA UNIDAD APOYO 1 MIGRAC. (e)	236.700	2.840.400
6144	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 236.700 Cls c/u (e)	710.100	8.521.200
6161	00101	1 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO A (e)	236.700	2.840.400
6212	00101	9 GUARDIA RURAL a 236.700 Cls c/u (e)	2.130.300	25.563.600
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (e)	236.700	2.840.400
9600	00101	15 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	3.550.500	42.606.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		16.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		10.849.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		345.126.400
00399	86	SOBRESUeldo POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		13.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		7.301.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		372.650.115
00203	94	SOBRESUeldo DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		527.554.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		356.297.000
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		3.797.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		925.842.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		11.081.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		48.608.000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		638.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		965.334.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		152.091.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.913.686.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		31.566.000
00399	177	SOBRESUeldo PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		753.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		620.590.400
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		36.246.000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCIÓN COLECTIVA		164.743.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		2.223.000
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.556.000
		Total Titulo:		12.108.869.307

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	6.065.387.118	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA GENERAL.	16.420.882	DESPACHO VICEMINISTRA.
Total del Programa	044	6.081.808.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		6.081.808.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.571.568.652
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.510.239.348

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	68	0	68
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.081.808.000
0					REMUNERACIONES	1.518.087.044
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	558.214.400
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	558.214.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	698.733.348
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	173.224.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	294.331.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	91.851.348
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	84.815.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.512.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.577.030
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	109.649.490
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.649.490
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.927.540
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.927.540
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	125.562.266
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	60.218.406
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.218.406
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.781.620

		Registro	1.1.1.1.203.000-044-00			
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.781.620
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					35.562.240
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.562.240
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					12.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	12.000.000
1	SERVICIOS					236.087.221
101	ALQUILERES					80.000.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.300.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.500.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.350.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	6.650.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	670.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	30.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					17.750.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES	17.500.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					11.785.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	85.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.200.000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.250.000
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					83.600.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	83.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.292.221
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	292.221
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					260.000
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS	260.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					750.000
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					27.450.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					17.200.000
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.700.000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-044-00			
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					225.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		225.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					250.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.775.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.200.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.300.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		85.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		40.000
5	BIENES DURADEROS					64.220.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					63.570.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		400.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		55.620.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		500.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.050.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					650.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.881.795.735
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.866.795.735
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.439.316
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.875.546
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.963.770
60103	001	1310	1360	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA ATENDER PAGOS DE DEVOLUCIÓN DE DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE CUOTAS APORTADAS AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIÓN DE CORTEL, POR MEDIO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN ARTÍCULO N° 14 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 27778-H DEL 10/03/1999). Céd. Jur 4-000042147		600.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					1.856.356.419
60104	001	1310	3120	350 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042122		220.910.962
60104	001	1310	3120	355 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042123		63.370.365

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042124-22	440.227.472
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042125-20	487.946.179
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042126-18	309.579.135
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042127	56.927.512
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042098	201.183.919
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042114-25	4.070.137
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042121-28	63.596.442
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042119	8.544.296
603					PRESTACIONES	14.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	2.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.354.168.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.354.168.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.354.168.000
70104	280	2310	3120	205	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (EDIFICACIÓN DE UN EDIFICIO NUEVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, QUE CONSTA DE 4810 M2 DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL CONTARÁ CON LA INFRAESTRUCTURA ELECTROMECAÁNICA COMPLETA, ESCALERAS DE EMERGENCIAS, RAMPAS, SERVICIOS SANITARIOS Y CERRAMIENTO EN PERIMENTRAL DE VERJA Y LA RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDÓN Y CAÑO. ASÍ COMO PARA PLAN ESTRATÉGICO DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN, SEGÚN LEY No. 8725). Céd. Jur 3-014-042123	1.774.668.000
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DE 26/09/2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063-16	579.500.000

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Recursos de apelación resueltos y notificados.	Población migrante.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados por año.				
		15,00	35,00	39,00	46,00	50,00
Fuente de Datos:	Documentos físicos expedientes que ingresan diariamente con recursos de apelación.					
Notas Técnicas:	Los recursos de apelación resueltos y notificados, contemplan el remanente del año anterior, más lo que ingresa en el año a evaluar.					
P.01.02. Gestión	Calidad	Días de duración en la resolución de los recursos de apelación y su debida notificación.				
		90,00	87,00	85,00	83,00	80,00
Fuente de Datos:	Cuento histórico (Se refiere a la cantidad de días, comprendidos entre el ingreso formal de los expedientes al Tribunal y la fecha de notificación de las resoluciones respectivas), para conocimiento y resolución de los recursos de apelación que ingresan.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	343.057.000	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	343.057.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		343.057.000
001	INGRESOS CORRIENTES		320.577.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.480.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	343.057.000
0					REMUNERACIONES	275.881.091
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	107.863.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.863.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	105.980.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.536.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	53.595.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	14.480.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	13.169.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.212.240
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.071.920
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.071.920
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.140.320
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.140.320
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.825.851
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.572.971
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.572.971
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.417.960

	Registro			1.1.1.1.203.000-048-00		
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.417.960
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.834.920
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.834.920
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	41.975.000
101					ALQUILERES	12.000.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	6.225.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.300.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.100.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	25.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.800.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.500.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	4.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	550.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	10.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
109					IMPUESTOS	400.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	400.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	300.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	300.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	11.307.658
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.257.658
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.007.658
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	350.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	350.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.700.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-048-00			
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.000.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.000
5	BIENES DURADEROS					8.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		2.000.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.893.251
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.893.251
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.893.251
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.322.091
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		571.160
603	PRESTACIONES					4.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES		4.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 49

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de capacitación.	Organizaciones de desarrollo comunal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cantidad de organizaciones de desarrollo del total de inscritas que ejecutan obras en beneficio de las comunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador			
		Línea Base	2015	2016	2017	2018	
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de aumento de juntas directivas de organizaciones de desarrollo capacitadas en temas administrativos, legales, contables y proyectos.				
			9,00	20,00	25,00	30,00	35,00
Fuente de Datos:	Estadísticas institucionales físicas y digitales generadas por las Direcciones Regionales, el Departamento de Capacitación Comunal y la Dirección Técnica Operativa.						
Notas Técnicas:	La cantidad de Juntas Directivas Capacitadas corresponde a 2.963 organizaciones.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	14.065.594.000	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	049	14.065.594.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		14.065.594.000
001	INGRESOS CORRIENTES		8.577.871.940
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.487.722.060

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	156	0	156
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	15	0	15
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	14.065.594.000
0					REMUNERACIONES	2.443.038.765
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	958.679.000
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	958.679.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	43.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.000.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.073.085.060
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	274.558.000
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	409.805.000
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	149.722.060
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	130.000.000
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	185.757.045
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	176.230.735
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.230.735
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.526.310
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.526.310
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	182.517.660
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	96.783.870
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.783.870

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				28.577.930
00502	001	1112	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.577.930
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				57.155.860
00503	001	1112	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.155.860
1	SERVICIOS				430.711.000
101	ALQUILERES				209.000.000
10101	001	1120	3160	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	147.000.000
10103	001	1120	3160	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	62.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				50.250.000
10201	001	1120	3160	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.500.000
10202	001	1120	3160	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10203	001	1120	3160	SERVICIO DE CORREO	150.000
10204	001	1120	3160	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				26.500.000
10301	001	1120	3160	INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	3160	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000
10303	001	1120	3160	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000
10304	001	1120	3160	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.236.000
10406	001	1120	3160	SERVICIOS GENERALES	236.000
10499	001	1120	3160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				61.500.000
10501	001	1120	3160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.500.000
10502	001	1120	3160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	59.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				26.500.000
10601	001	1120	3160	SEGUROS	26.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.500.000
10702	001	1120	3160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				46.200.000
10804	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.000.000
10805	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
10807	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000
10808	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.000.000
10899	001	1120	3160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	3160	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				525.000
19902	001	1120	3160	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	25.000
19905	001	1120	3160	DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				78.480.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				59.400.000
20101	001	1120	3160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.000.000
20102	001	1120	3160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				430.000
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
20306	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	180.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				15.350.000
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.250.000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.500.000
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				9.700.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9.700.000
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	4.200.000
50107	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.775.364.235
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				15.814.235
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				15.814.235
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.051.080
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.763.155
603	PRESTACIONES				55.000.000
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	35.000.000
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES	20.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5.704.300.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				5.704.300.000
60401	001	1320	3120	204 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No. 3859 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042004	5.328.300.000
60401	001	1320	3120	218 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056224-17	3.722.800
60401	001	1320	3120	219 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
					Céd. Jur 3-002-084976-36	
60401	001	1320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-056052-20	
60401	001	1320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-078736	
60401	001	1320	3120	222	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-084409	
60401	001	1320	3120	223	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-084783	
60401	001	1320	3120	224	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-092464-30	
60401	001	1320	3120	225	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-066521	
60401	001	1320	3120	226	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-078742 -10	
60401	001	1320	3120	227	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-084447-26	
60401	001	1320	3120	228	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-078011	
60401	001	1320	3120	229	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-084278	
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-084768-06	
60401	001	1320	3120	231	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES).	3.722.772
					Céd. Jur 3-002-071620-22	

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	232	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087520	3.722.772
60401	001	1320	3120	233	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061384-14	3.722.772
60401	001	1320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066643	3.722.772
60401	001	1320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066602-05	3.722.772
60401	001	1320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087581	3.722.772
60401	001	1320	3120	237	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045809-37	3.722.772
60401	001	1320	3120	238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061980	3.722.772
60401	001	1320	3120	239	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066851-21	3.722.772
60401	001	1320	3120	240	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075144	3.722.772
60401	001	1320	3120	241	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078823	3.722.772
60401	001	1320	3120	242	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071537	3.722.772
60401	001	1320	3120	243	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061127	3.722.772

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	244	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075094-34	3.722.772
60401	001	1320	3120	245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084655	3.722.772
60401	001	1320	3120	246	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071204-36	3.722.772
60401	001	1320	3120	247	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051720	3.722.772
60401	001	1320	3120	248	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066564-24	3.722.772
60401	001	1320	3120	249	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078331	3.722.772
60401	001	1320	3120	250	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066451-37	3.722.772
60401	001	1320	3120	251	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066739	3.722.772
60401	001	1320	3120	252	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066469-18	3.722.772
60401	001	1320	3120	253	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066342-05	3.722.772
60401	001	1320	3120	254	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066052	3.722.772
60401	001	1320	3120	255	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084435	3.722.772

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	256	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084434	3.722.772
60401	001	1320	3120	257	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075515	3.722.772
60401	001	1320	3120	258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078531-23	3.722.772
60401	001	1320	3120	259	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051850	3.722.772
60401	001	1320	3120	260	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087961	3.722.772
60401	001	1320	3120	261	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075383-27	3.722.772
60401	001	1320	3120	262	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078200-09	3.722.772
60401	001	1320	3120	263	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087524-19	3.722.772
60401	001	1320	3120	264	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078974-26	3.722.772
60401	001	1320	3120	265	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084319	3.722.772
60401	001	1320	3120	266	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084387	3.722.772
60401	001	1320	3120	267	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-116427-20	3.722.772

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071554-09	3.722.772
60401	001	1320	3120	269	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092823	3.722.772
60401	001	1320	3120	270	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084658	3.722.772
60401	001	1320	3120	271	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078666-37	3.722.772
60401	001	1320	3120	272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084292	3.722.772
60401	001	1320	3120	273	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066253-04	3.722.772
60401	001	1320	3120	274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051427	3.722.772
60401	001	1320	3120	275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084549	3.722.772
60401	001	1320	3120	276	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078815	3.722.772
60401	001	1320	3120	277	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078659-34	3.722.772
60401	001	1320	3120	278	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045975	3.722.772
60401	001	1320	3120	279	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056943	3.722.772

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	280	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056258-37	3.722.772
60401	001	1320	3120	281	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045743	3.722.772
60401	001	1320	3120	282	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075151-11	3.722.772
60401	001	1320	3120	283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084896	3.722.772
60401	001	1320	3120	284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075655-20	3.722.772
60401	001	1320	3120	285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-146092	3.722.772
60401	001	1320	3120	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045557-01	3.722.772
60401	001	1320	3120	287	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084555-23	3.722.772
60401	001	1320	3120	288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051450	3.722.772
60401	001	1320	3120	289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071289-02	3.722.772
60401	001	1320	3120	290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087414	3.722.772
60401	001	1320	3120	291	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051926-10	3.722.772

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	292	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061152-35	3.722.772
60401	001	1320	3120	293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051824	3.722.772
60401	001	1320	3120	294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087849	3.722.772
60401	001	1320	3120	295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084769	3.722.772
60401	001	1320	3120	296	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051868-35	3.722.772
60401	001	1320	3120	297	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071498-30	3.722.772
60401	001	1320	3120	298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066785	3.722.772
60401	001	1320	3120	299	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078032-04	3.722.772
60401	001	1320	3120	300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066727	3.722.772
60401	001	1320	3120	301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087054	3.722.772
60401	001	1320	3120	302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045270	3.722.772
60401	001	1320	3120	303	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071203-01	3.722.772

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061404	3.722.772
60401	001	1320	3120	305	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066850	3.722.772
60401	001	1320	3120	306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071791-32	3.722.772
60401	001	1320	3120	307	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071497-32	3.722.772
60401	001	1320	3120	308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071674-36	3.722.772
60401	001	1320	3120	309	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084804	3.722.772
60401	001	1320	3120	310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066781	3.722.772
60401	001	1320	3120	311	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078163-26	3.722.772
60401	001	1320	3120	312	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078064-28	3.722.772
60401	001	1320	3120	313	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078208-30	3.722.772
60401	001	1320	3120	314	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078290	3.722.772
60401	001	1320	3120	315	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066860	3.722.772

		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
60401	001	1320	3120	316	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-295836	3.722.772
60401	001	1320	3120	317	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075980	3.722.772
60401	001	1320	3120	319	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056732	3.722.772
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250.000
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES	250.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.328.300.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.328.300.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.328.300.000
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No. 3859 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042004	5.328.300.000

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es la encargada de velar por la adecuada y sana administración del uso de la propaganda comercial para resguardar los valores inherentes a la sociedad costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de evaluación y fiscalización de la publicidad comercial.	Participantes de la industria publicitaria.
P.02.	Servicios de comunicación y divulgación de los alcances de la Ley N. 5811, Ley de Control a Propaganda con Imagen de la Mujer y su Reglamento.	Estudiantes de escuela, colegio y universidades y la población general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de regiones en el país en las cuales se ha fiscalizado publicidad mediante giras.			
	-		5,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).					
Notas Técnicas:	Los niveles educativos abarca Primaria, Secundaria y Universidad, estos últimos de las carreras de Publicidad, Diseño Publicitario, Periodismo y Relaciones Públicas.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de actividades participativas de divulgación.			
	6,00	10,00	13,00	16,00	19,00	
Fuente de Datos:	Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).					
Notas Técnicas:	Se llama industria publicitaria a: agencias de publicidad, comerciantes, productores audiovisuales, medios de comunicación.					
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes participantes en actividades formativas en centros de educación preescolar, primaria, secundaria y universitaria.			
	558,00	15,00	20,00	25,00	27,00	
Fuente de Datos:	Archivo digital de la Oficina de Control de Propaganda (Informes).					
Notas Técnicas:	Se determina que las inspecciones deben realizarse de acuerdo al nivel socioeconómicamente activo y comercial, por tal motivo se realizarán las evaluaciones de la publicidad por medio de regiones, iniciando para este año con cuatro de las más importantes activas comercialmente. Dado que la medición es por regiones, no es factible hacer distribución de usuarios por sexo. El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	147.557.000	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	051	147.557.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		147.557.000
001	INGRESOS CORRIENTES		142.892.404
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.664.596

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	147.557.000
0					REMUNERACIONES	113.764.713
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	45.639.400
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.639.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	3330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	47.935.596
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.500.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.708.000
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	4.664.596
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	4.669.000
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.394.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.922.605
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.464.215
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.464.215
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	458.390
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	458.390
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8.767.112
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.648.602
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.648.602
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.373.170
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.373.170

Registro		1.1.1.1.203.000-051-00			
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.745.340
00503	001	1112	3330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.745.340
1				SERVICIOS	26.332.000
101				ALQUILERES	7.622.000
10101	001	1120	3330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.622.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	2.811.000
10201	001	1120	3330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	250.000
10202	001	1120	3330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	741.000
10204	001	1120	3330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.820.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.850.000
10301	001	1120	3330	INFORMACIÓN	1.050.000
10303	001	1120	3330	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.800.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.864.000
10406	001	1120	3330	SERVICIOS GENERALES	3.864.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.600.000
10501	001	1120	3330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	3330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.000.000
10601	001	1120	3330	SEGUROS	6.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300.000
10702	001	1120	3330	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	300.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	400.000
10805	001	1120	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	3330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
109				IMPUESTOS	385.000
10999	001	1310	3330	OTROS IMPUESTOS	385.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19905	001	1120	3330	DEDUCIBLES	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	4.700.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.650.000
20101	001	1120	3330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.750.000
20104	001	1120	3330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	900.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600.000
20203	001	1120	3330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.450.000
29901	001	1120	3330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	800.000
29907	001	1120	3330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	75.000
29999	001	1120	3330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.760.287
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	760.287
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	760.287
60103	001	1310	3330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	531.092

	Registro			1.1.1.1.203.000-051-00	
60103	001	1310	3330	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	229.195
603				PRESTACIONES	2.000.000
60399	001	1320	3330	OTRAS PRESTACIONES	----- 2.000.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 54

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Este Programa está compuesto por la Dirección General de Migración y Extranjería creada por Ley No. 8764, con entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010; así como por los recursos girados a la Imprenta Nacional.

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

SUBPROGRAMA 1

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

MISIÓN:

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria, que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y a la seguridad de Costa Rica.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.	21.390.931.000	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.
Total del Subprograma	01	21.390.931.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	21.390.931.000
001	INGRESOS CORRIENTES	20.176.466.610
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.214.464.390

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	772	0	772
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	93	0	93
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	154	0	154
5	TECNICO	317	0	317
8	POLICIAL	171	0	171
9	DE SERVICIO	36	0	36

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	21.390.931.000
0					REMUNERACIONES	10.504.964.094
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.082.702.592
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.061.136.592
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	21.566.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	759.855.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	200.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	7.301.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	527.554.000
00205	001	1111	1310		DIETAS	25.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.886.486.505
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.181.621.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	874.281.000
00303	280	1111	1310		DÉCIMOTERCER MES	573.564.390
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	526.039.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	730.981.115
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	797.292.331
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	756.406.486
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	756.406.486
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	40.885.845
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	40.885.845
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	978.627.666
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	415.410.161

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-01			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	415.410.161
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					122.659.835
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	122.659.835
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					245.320.670
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	245.320.670
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					195.237.000
00505	001	1112	1310	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (ASEMIGRA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-602599	195.237.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.245.066.906
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.158.638.906
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					8.134.567.777
60102	001	1310	1310	200	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (PARA GASTO OPERATIVO). (ARTÍCULO No. 246, TITULO XIV DE LA LEY No. 8764). Céd. Jur 3-007-459778	3.438.967.777
60102	001	1310	1310	202	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO SOCIAL MIGRATORIO) (ARTÍCULOS No. 242 Y 243, TÍTULO XIII, CAPITULO III, DE LA LEY No. 8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009). Céd. Jur 3-007-459778	935.300.000
60102	001	1310	1310	204	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO ESPECIAL MIGRATORIO) (ARTÍCULOS No. 234 Y 235, TÍTULO XIII, CAPITULO I, DE LA LEY No. 8764, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009). Céd. Jur 3-007-459778	2.541.800.000
60102	001	1310	1310	206	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. (FONDO NACIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRAFICO ILICITO DE PERSONAS, LEY No. 9095, CAPITULO IX, ARTICULO No. 52, DEL 08 DE FEBRERO DEL 2013). Céd. Jur 3-007-459778	1.218.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					67.871.129
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.428.656

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.442.473
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	1.956.200.000
60104	001	1310	2171	300	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042105	1.357.700.000
60104	001	1310	2171	301	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042114	422.600.000
60104	001	1310	2171	302	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042113	5.200.000
60104	001	1310	2171	303	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 9154 ARTÍCULO No. 4 INCISO 2 B), PUBLICADA EN EL ALCANCE DIGITAL No.120 A LA GACETA No.133 DEL 11 DE JULIO DEL 2013). Céd. Jur 3-014-042127	99.500.000
60104	001	1310	2171	401	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE (PARA ATENDER LO DISPUESTO SEGÚN ARTÍCULO No.2 DE LA LEY No.9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-007-061130	71.200.000
603					PRESTACIONES	86.428.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	86.428.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	640.900.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	640.900.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	640.900.000
70104	280	2310	2171	400	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042106	274.900.000
70104	280	2310	2171	603	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042099	36.600.000
70104	280	2310	2171	604	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042104	36.600.000

Registro		1.1.1.1.203.000-054-01				
70104	280	2310	2171	605	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042102	36.600.000
70104	280	2310	2171	606	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042105	36.600.000
70104	280	2310	2171	607	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042107	36.600.000
70104	280	2310	2171	608	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042108	36.600.000
70104	280	2310	2171	609	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042109	36.600.000
70104	280	2310	2171	610	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042110	36.600.000
70104	280	2310	2171	611	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042100	36.600.000
70104	280	2310	2171	612	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).(SEGÚN ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 9156, DEL 25/07/2013). Céd. Jur 3-014-042101	36.600.000

SUBPROGRAMA 3

IMPRESA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRESA NACIONAL

MISIÓN:

La Imprenta Nacional es el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República, a través de la publicación de todos los documentos que requieren oficialidad en los Diarios Oficiales de manera física y digital. Además ofrece productos impresos de calidad mediante alta tecnología de impresión para las instituciones de Gobierno y textos jurídicos para la actualización e información de la población.

PP-203-051

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.	2.283.053.000	DIRECCIÓN GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL.
Total del Subprograma	03	2.283.053.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.283.053.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.139.824.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	143.228.200

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	155	0	155
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.283.053.000
0					REMUNERACIONES	2.232.422.587
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.018.251.800
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.018.251.800
003					INCENTIVOS SALARIALES	846.200.200
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	296.131.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	235.456.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	143.228.200
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	119.554.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	51.831.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	167.948.393
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	159.335.578
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	159.335.578
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.612.815
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.612.815
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	200.022.194
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	87.505.840
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	87.505.840
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.838.445
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.838.445

		Registro	1.1.1.1.203.000-054-03			
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	51.676.890
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	51.676.890
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	35.001.019
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE IMPRENTA NACIONAL (ASOIN) (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-519463	35.001.019
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.630.413
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.298.413
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.298.413
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.991.505
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.306.908
603					PRESTACIONES	36.332.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	27.000.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	9.332.000

204- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la institución rectora de las relaciones exteriores del Estado costarricense en los ámbitos económico, social, cultural, consular, cooperación internacional, y la defensa del Estado en el exterior; así como la asistencia y protección de los nacionales en el extranjero, mediante una política exterior estratégica, que posicione al país en el ámbito internacional y mantenga los vínculos con la religión oficial y demás cultos debidamente establecidos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.906.637.608	13,70%
SERVICIO EXTERIOR	17.567.877.563	61,61%
POLÍTICA EXTERIOR	5.348.650.278	18,76%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	36.790.000	0,13%
DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	95.100.000	0,33%
CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.557.944.551	5,46%
Totales	28.513.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		20.832.835.393		26.896.000.000		28.513.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		20.672.835.393		26.596.000.000		28.513.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		20.672.835.393		26.596.000.000		28.513.000.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		20.672.835.393		26.596.000.000		28.513.000.000
1113	ASUNTOS EXTERIORES		20.672.835.393		26.596.000.000		28.513.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		160.000.000		300.000.000		0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		160.000.000		300.000.000		0
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		160.000.000		300.000.000		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		20.832.835.393		26.896.000.000		28.513.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		20.434.751.519		26.392.400.000		28.357.970.000
11	GASTOS DE CONSUMO		18.569.476.653		23.792.272.500		25.958.162.813
111	REMUNERACIONES		12.893.021.842		15.222.228.000		16.884.379.120
1111	SUELDOS Y SALARIOS		10.907.427.101		12.842.228.000		14.240.377.624
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.985.594.741		2.380.000.000		2.644.001.496
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		5.676.454.811		8.570.044.500		9.073.783.693
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.865.274.866		2.600.127.500		2.399.807.187
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		66.235.795		81.100.000		109.106.636
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		99.573.763		717.000.000		732.756.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.699.465.308		1.802.027.500		1.557.944.551
2	GASTOS DE CAPITAL		398.083.874		503.600.000		155.030.000
21	FORMACION DE CAPITAL		10.890.000		0		0
2110	EDIFICACIONES		10.890.000		0		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		227.193.874		203.600.000		155.030.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		227.193.874		167.600.000		144.030.000
2240	INTANGIBLES		0		35.000.000		10.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		1.000.000		1.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		160.000.000		300.000.000		0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		160.000.000		300.000.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		20.832.835.393		26.896.000.000		28.513.000.000
0	REMUNERACIONES		12.893.021.842		15.222.228.000		16.884.379.120
001	INGRESOS CORRIENTES		10.321.278.936		4.252.228.000		15.791.379.120
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.571.742.906		10.970.000.000		1.093.000.000
1	SERVICIOS		5.602.742.623		8.328.049.500		8.942.758.693
001	INGRESOS CORRIENTES		5.602.742.623		8.328.049.500		8.942.758.693

PP-204-003

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	73.712.188	241.995.000	131.025.000
001	INGRESOS CORRIENTES	73.712.188	241.995.000	131.025.000
5	BIENES DURADEROS	238.083.874	203.600.000	155.030.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.182.103	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	228.901.771	203.600.000	155.030.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.865.274.866	2.600.127.500	2.399.807.187
001	INGRESOS CORRIENTES	1.865.274.866	2.600.127.500	2.399.807.187
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000.000	300.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	160.000.000	300.000.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	DE 2015
	TOTAL		20.832.835.393	26.896.000.000	28.513.000.000
79	ACTIVIDAD CENTRAL		2.989.314.484	4.775.058.500	3.906.637.608
81	SERVICIO EXTERIOR		13.504.668.102	15.477.996.000	17.567.877.563
82	POLÍTICA EXTERIOR		2.551.953.962	4.692.348.000	5.348.650.278
83	COOPERACIÓN INTERNACIONAL		35.015.328	53.520.000	36.790.000
84	DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO		52.418.209	95.050.000	95.100.000
88	CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES		1.699.465.308	1.802.027.500	1.557.944.551

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	410	0	410
1	SUPERIOR	105	0	105
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	181	0	181
5	TECNICO	52	0	52
9	DE SERVICIO	34	0	34

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	10.555.151.708	6.329.227.412	16.884.379.120
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.155.151.708	2.040.350.916	11.195.502.624
00105	SUPLENCIAS	0	30.000.000	30.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000.000	0	60.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	563.500.000	563.500.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	881.000.000	881.000.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.093.000.000	0	1.093.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	247.000.000	0	247.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	165.375.000	165.375.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.213.947.431	1.213.947.431
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	65.726.888	65.726.888

PP-204-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	667.785.184	667.785.184
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	197.180.664	197.180.664
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	394.361.329	394.361.329
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	105.000.000	105.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	20.832.835.393	26.896.000.000	28.513.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	20.832.835.393	26.896.000.000	28.513.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	17.872.190.716	15.422.400.000	27.264.970.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	17.872.190.716	15.422.400.000	27.264.970.000	
		2.960.644.677	11.473.600.000	1.248.030.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.960.644.677	11.473.600.000	1.248.030.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	20.832.835.393	26.896.000.000	28.513.000.000	
0	REMUNERACIONES	12.893.021.842	15.222.228.000	16.884.379.120	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.763.740.184	10.002.928.000	11.225.502.624	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.744.851.234	9.971.928.000	11.195.502.624	
00105	SUPLENCIAS	18.888.950	31.000.000	30.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	48.422.770	85.000.000	65.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	47.722.206	80.000.000	60.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	700.564	5.000.000	5.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.095.264.147	2.754.300.000	2.949.875.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	407.860.188	558.500.000	563.500.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	570.284.121	818.000.000	881.000.000	
00303	DECIMOTERCER MES	837.035.912	988.000.000	1.093.000.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	179.241.263	219.400.000	247.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	100.842.663	170.400.000	165.375.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	978.468.620	1.163.900.000	1.279.674.319	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	928.291.039	1.102.800.000	1.213.947.431	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.177.581	61.100.000	65.726.888	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.007.126.121	1.216.100.000	1.364.327.177	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	487.527.861	587.100.000	667.785.184	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	150.532.793	180.000.000	197.180.664	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	301.065.467	359.000.000	394.361.329	

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	68.000.000	90.000.000	105.000.000
1	SERVICIOS	5.602.742.623	8.328.049.500	8.942.758.693
101	ALQUILERES	143.048.233	309.300.000	494.222.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.587.346	136.000.000	277.022.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.947.554	88.600.000	68.800.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22.513.333	81.200.000	126.500.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	2.000.000	1.500.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	1.500.000	20.400.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	130.165.671	149.800.000	190.400.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.363.040	21.000.000	10.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	41.162.250	38.200.000	40.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.931.678	7.500.000	7.500.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.760.168	79.500.000	129.500.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.948.535	3.600.000	2.900.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	282.835.131	699.775.500	405.830.000
10301	INFORMACIÓN	19.978.796	30.800.000	28.780.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	7.000.000	5.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.482.974	138.842.000	33.300.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	238.534.735	514.383.500	330.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4.633.786	5.000.000	5.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.895	0	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.192.945	3.750.000	3.750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	673.257.830	1.468.428.000	2.059.977.940
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	406.541.797	825.808.000	635.395.040
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	82.037.099	72.000.000	26.300.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.400.000	19.600.000	14.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	29.094.248	100.000.000	100.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	66.602.017	114.600.000	128.032.900
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	87.582.669	336.420.000	1.156.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	583.538.274	940.710.000	852.090.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	157.060	3.390.000	1.870.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.345.395	99.170.000	170.420.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	313.970.792	507.500.000	433.900.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	225.065.027	330.650.000	245.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	49.972.512	69.000.000	80.000.000
10601	SEGUROS	49.972.512	69.000.000	80.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	165.755.944	511.660.000	431.502.153
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.876.790	23.850.000	25.152.153

PP-204-006

10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	153.778.079	483.810.000	402.350.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.101.075	4.000.000	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	108.005.438	390.850.000	239.000.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	31.456.490	193.500.000	105.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	10.000.000	10.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.114.830	15.000.000	6.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.003.984	25.000.000	10.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.291.827	22.000.000	13.950.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.501.251	39.200.000	14.950.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	52.326.946	83.400.000	76.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	310.110	2.750.000	3.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.466.163.590	3.788.526.000	4.189.736.600
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	100.000	100.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	3.461.217.243	3.775.626.000	4.176.636.600
19905	DEDUCIBLES	210.000	1.000.000	1.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4.736.347	11.800.000	12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	73.712.188	241.995.000	131.025.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.265.458	40.895.000	29.435.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.554.884	33.000.000	20.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	185.094	250.000	250.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.770	7.550.000	9.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.710	95.000	185.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.236.204	11.200.000	29.850.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	500.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.236.204	10.700.000	29.850.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.326.653	5.530.000	5.350.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	64.289	330.000	150.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.472.096	4.000.000	4.600.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	54.598	1.100.000	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	735.670	100.000	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.295.929	7.700.000	2.980.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.105.220	3.150.000	480.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.190.709	4.550.000	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	39.587.944	176.670.000	63.410.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.169.918	59.400.000	7.500.000

PP-204-007

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	49.290	950.000	50.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.982.782	26.700.000	20.100.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	7.900.010	51.940.000	14.300.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.647.994	3.690.000	2.270.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	292.592	2.000.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	98.975	5.550.000	2.100.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.446.383	26.440.000	17.090.000
5	BIENES DURADEROS	238.083.874	203.600.000	155.030.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	227.193.874	167.600.000	144.030.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	11.140.114	5.000.000	2.300.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	102.000.000	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.666.644	9.800.000	3.330.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	32.223.001	40.880.000	69.400.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	74.049.160	87.300.000	62.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	486.420	1.000.000	500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	70.835	120.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.557.700	23.500.000	6.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.890.000	0	0
50201	EDIFICIOS	10.890.000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	36.000.000	11.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	1.000.000	1.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	35.000.000	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.865.274.866	2.600.127.500	2.399.807.187
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	66.235.795	81.100.000	109.106.636
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	66.235.795	81.100.000	109.106.636
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.083.823	75.500.000	65.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.949.755	20.500.000	15.000.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	8.134.068	55.000.000	50.000.000
603	PRESTACIONES	75.040.966	454.500.000	288.756.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	59.957.686	433.500.000	227.756.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	15.083.280	21.000.000	61.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.448.974	187.000.000	379.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	12.448.974	187.000.000	379.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.699.465.308	1.802.027.500	1.557.944.551
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.699.465.308	1.802.027.500	1.557.944.551
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000.000	300.000.000	0

PP-204-008

703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	160.000.000	300.000.000	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	160.000.000	300.000.000	0

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		9.155.151.708
5132	00101	46 EMBAJADOR JEFE DE MISION a 4.882.050 Cls c/u (e)	224.574.300	2.694.891.600
5117	00101	4 EMBAJADOR ALTERNO a 3.661.252 Cls c/u (e)	14.645.008	175.740.096
3499	00101	20 CONSUL GENERAL a 3.173.047 Cls c/u (e)	63.460.940	761.531.280
9561	00101	56 MINISTRO CONSEJERO a 3.173.047 Cls c/u (e)	177.690.632	2.132.287.584
3278	00101	29 CONSEJERO a 2.196.637 Cls c/u (e)	63.702.473	764.429.676
3414	00101	14 CONSUL a 2.196.637 Cls c/u (e)	30.752.918	369.035.016
11278	00101	8 PRIMER SECRETARIO a 1.905.998 Cls c/u (e)	15.247.984	182.975.808
13590	00101	3 SEGUNDO SECRETARIO a 1.848.898 Cls c/u (e)	5.546.694	66.560.328
16531	00101	2 VICECONSUL a 1.791.798 Cls c/u (e)	3.583.596	43.003.152
541	00101	6 AGREGADO a 1.734.698 Cls c/u (e)	10.408.188	124.898.256
12944	00101	12 SECRETARIO ADMINISTRATIVO a 1.569.679 Cls c/u (e)	18.836.148	226.033.776
1204	00101	3 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 1.457.192 Cls c/u (e)	4.371.576	52.458.912
4907	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC R.EXT (e)	1.403.650	16.843.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
3160	00101	2 CHOFER SERVICIO EXTERIOR a 1.345.276 Cls c/u (e)	2.690.552	32.286.624
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5118	00101	18 EMBAJADOR INTERNO a 1.083.000 Cls c/u (e)	19.494.000	233.928.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
9545	00101	12 MINISTRO INTERNO a 923.100 Cls c/u (e)	11.077.200	132.926.400
3279	00101	8 CONSEJERO INTERNO a 888.250 Cls c/u (e)	7.106.000	85.272.000
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	2.424.150	29.089.800
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	4.558.500	54.702.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
11280	00101	9 PRIMER SECRETARIO INTERNO a 756.400 Cls c/u (e)	6.807.600	81.691.200
13565	00101	9 SEGUNDO SECRETARIO INTERNO a 727.550 Cls c/u (e)	6.547.950	78.575.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
15925	00101	9 TERCER SECRETARIO INTERNO a 698.450 Cls c/u (e)	6.286.050	75.432.600
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	1.380.100	16.561.200
11731	00101	13 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	8.970.650	107.647.800
11730	00101	14 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	8.880.900	106.570.800
542	00101	5 AGREGADO INTERNO a 595.800 Cls c/u (e)	2.979.000	35.748.000
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	4.470.800	53.649.600
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	555.850	6.670.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	2.847.000	34.164.000
15087	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	4.640.400	55.684.800
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	337.500	4.050.000
13201	00101	12 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	3.738.000	44.856.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	3.294.500	39.534.000
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.096.500	25.158.000
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.284.750	15.417.000
10333	00101	5 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.284.750	15.417.000
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	762.600	9.151.200
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.420.200	17.042.400
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.300.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		97.000.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		1.817.850.916
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		164.000.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		379.500.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		501.500.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		563.500.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		30.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		121.500.000
	00399	194 PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		75.000
Total Titulo:				12.840.377.624

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 79

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Garantizar que las actividades de orden administrativo y financiero, que sirven de apoyo a las labores sustantivas que ejecuta el Servicio Interno y el Servicio Externo del Ministerio, se realicen de forma oportuna y eficaz, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	1.875.186.052	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA INTERNA.	39.066.376	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
3 ASESORÍA JURÍDICA.	78.132.752	DIRECCIÓN JURÍDICA.
4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PROCESO FINANCIERO, PROVEEDURÍA, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES).	1.484.522.291	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO.
5 COMUNICACIÓN.	78.132.752	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
6 INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.	273.464.633	INSTITUTO DE SERVICIO EXTERIOR.
7 CONTRALORÍA DE SERVICIOS.	39.066.376	CONTRALORÍA DE SERVICIOS.
8 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.	39.066.376	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.
Total del Programa	079	3.906.637.608

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		3.906.637.608
001	INGRESOS CORRIENTES		3.651.647.608
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		254.990.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	135	0	135
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	62	0	62
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.906.637.608
0					REMUNERACIONES	2.569.315.970
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	928.846.000
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	898.846.000
00105	001	1111	1113		SUPLENCIAS	30.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.000.000
00201	001	1111	1113		TIEMPO EXTRAORDINARIO	60.000.000
00202	001	1111	1113		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.098.875.000
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	321.500.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	405.000.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	158.000.000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	125.000.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	89.375.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	186.440.298
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	176.776.693
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	176.776.693
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.663.605
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.663.605
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	290.154.672
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	98.182.227
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	98.182.227

Registro		1.1.1.1.204.000-079-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				28.990.815
00502	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	28.990.815
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				57.981.630
00503	001	1112	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.981.630
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				105.000.000
00505	001	1112	1113	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (ASOMIREX). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-344797	105.000.000
1	SERVICIOS				1.068.785.053
101	ALQUILERES				167.300.000
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.200.000
10102	001	1120	1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	29.600.000
10103	001	1120	1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	115.000.000
10104	001	1120	1113	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				124.250.000
10201	001	1120	1113	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.500.000
10202	001	1120	1113	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	2.850.000
10204	001	1120	1113	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	68.000.000
10299	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.900.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				34.130.000
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	10.280.000
10302	001	1120	1113	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.100.000
10305	001	1120	1113	SERVICIOS ADUANEROS	2.000.000
10307	001	1120	1113	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				223.932.900
10402	001	1120	1113	SERVICIOS JURÍDICOS	5.000.000
10403	001	1120	1113	SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.300.000
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	5.000.000
10405	001	1120	1113	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.000.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES	98.332.900
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				174.220.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.820.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	109.900.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	57.900.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				73.500.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	73.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				35.052.153
10701	001	1120	1113	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	24.852.153

Registro				1.1.1.1.204.000-079-00	
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.200.000
10703	001	1120	1113	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				235.300.000
10801	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	105.000.000
10803	001	1120	1113	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	10.000.000
10804	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.000.000
10805	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10806	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.350.000
10807	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	13.950.000
10808	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	75.000.000
10899	001	1120	1113	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.100.000
19902	001	1120	1113	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1113	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				83.505.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				29.435.000
20101	001	1120	1113	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	1113	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.000
20104	001	1120	1113	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000.000
20199	001	1120	1113	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	185.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				8.100.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.100.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.150.000
20301	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	150.000
20304	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.400.000
20305	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1113	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.080.000
20401	001	1120	1113	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	80.000
20402	001	1120	1113	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				38.740.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000
29902	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.200.000
29904	001	1120	1113	TEXTILES Y VESTUARIO	12.300.000
29905	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.220.000
29907	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.100.000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.070.000
5	BIENES DURADEROS				96.990.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				85.990.000
50101	280	2210	1113	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.800.000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.690.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.500.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	60.000.000
50106	280	2210	1113	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	500.000
50199	280	2210	1113	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.500.000

Registro		1.1.1.1.204.000-079-00			
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				11.000.000
59902	280	2250	1113	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.000.000
59903	280	2240	1113	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				88.041.585
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				16.041.585
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				16.041.585
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.209.782
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.831.803
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				15.000.000
60201	001	1320	1113	BECAS A FUNCIONARIOS	15.000.000
603	PRESTACIONES				28.000.000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES	13.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				29.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES	29.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 81
SERVICIO EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General del Servicio Exterior es la encargada de planificar, dirigir y evaluar la gestión diplomática y consular del Servicio Exterior costarricense, así como de dotar de recursos humanos, financieros y técnicos, a estas representaciones para garantizar su correcto funcionamiento. Sus usuarios son instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, las misiones y funcionarios del Servicio Exterior, y ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de gestión diplomática.	Población nacional y extranjera, Misiones y Organismos Internacionales.
P.02.	Servicios de gestión y asistencia consular.	Población nacional y extranjera, Misiones y Organismos Internacionales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			65,00	70,00	70,00	70,00	75,00
Fuente de Datos:	Informe de resultados sobre la evaluación de gestión de las embajadas en el exterior y cuadros que muestran los diferentes niveles de desempeño, elaborados por el Departamento Diplomático.						
Notas Técnicas:	Las embajadas aprueban el Plan Anual de Trabajo, cuando obtienen un nivel de cumplimiento de sus metas de 65% en adelante.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia					
			85,00	90,00	95,00	97,00	98,00
Fuente de Datos:	Expediente y evaluación de desempeño que lleva a cabo el Departamento Consular.						
Notas Técnicas:	El Departamento Consular se ha dado a la tarea de implementar un método para evaluar el desempeño de los Consulados de Costa Rica en el exterior, a través de criterios como: presentación oportuna de informes, valoración de atención de detenidos, cantidad de quejas recibidas, encuestas, entre otros.						
P.02.02.	Gestión	Eficacia					
			-	30,00	53,00	53,00	53,00
Fuente de Datos:	Evaluación e informe consular sobre los consulados que tienen implementado el sistema de pasaportes de lectura mecánica en coordinación con la Dirección General de Migración y Extranjería.						
Notas Técnicas:	A partir del año 2015 el Departamento Consular iniciará un registro de los pasaportes de lectura mecánica.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO EXTERIOR.	17.567.877.563	DIRECCIÓN DE SERVICIO EXTERIOR.
Total del Programa	081	17.567.877.563

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		17.567.877.563
001	INGRESOS CORRIENTES		16.775.977.563
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		791.900.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	205	0	205
1	SUPERIOR	102	0	102
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	32	0	32
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	17.567.877.563
0					REMUNERACIONES	12.159.668.173
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	9.527.083.024
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.527.083.024
003					INCENTIVOS SALARIALES	791.000.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	791.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	928.890.595
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	881.255.180
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	881.255.180
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	47.635.415
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	47.635.415
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	912.694.554
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	483.975.818
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	483.975.818
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	142.906.245
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	142.906.245
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	285.812.491
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	285.812.491

Registro		1.1.1.1.204.000-081-00			
1	SERVICIOS				4.788.828.600
101	ALQUILERES				77.072.000
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.372.000
10102	001	1120	1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.000.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				335.200.000
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	5.000.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10304	001	1120	1113	TRANSPORTE DE BIENES	330.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				200.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES	200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				180.070.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	165.000.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				6.500.000
10601	001	1120	1113	SEGUROS	6.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				150.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				4.188.636.600
19903	001	1120	1113	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	4.176.636.600
19999	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	12.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.650.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				150.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				400.000
20401	001	1120	1113	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	400.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.100.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				900.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				900.000
50101	280	2210	1113	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				616.830.790
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				79.074.790
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				79.074.790
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.257.082
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.817.708
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				50.000.000
60203	001	1320	1113	AYUDAS A FUNCIONARIOS	50.000.000

		Registro	1.1.1.1.204.000-081-00		
603		PRESTACIONES			197.756.000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	157.756.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES	40.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO			290.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES	290.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 82
POLÍTICA EXTERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR

MISIÓN:

La Dirección General de Política Exterior es la encargada de diseñar, apoyar y desarrollar los objetivos de la política exterior Costarricense, salvaguardando la soberanía y los intereses nacionales, mediante la atención oportuna y eficaz de las relaciones bilaterales y multilaterales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Defensa de los intereses nacionales ante Organismos Internacionales.	Población en general.
P.02.	Gestión de la política exterior costarricense.	Población en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obligaciones cumplidas en el caso de Isla Calero, Ruta 1856 y Límites Marítimos.			
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección General de Política Exterior.					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades internacionales para promover la posición país en desarrollo sostenible.			
		12,00	12,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección General de Política Exterior.					
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de actividades formales de carácter político, bilateral y regional, para promover el acercamiento con los distintos países que Costa Rica mantiene relaciones diplomáticas, especialmente con las naciones de Asia Pacífico, Centroamérica y el Caribe.			
		50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección General de Política Exterior.					
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de documentos en materia de derechos humanos presentados ante los diversos organismos internacionales.			
		12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección General de Política Exterior.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 POLÍTICA EXTERIOR (POLÍTICA MULTILATERAL, POLÍTICA BILATERAL Y TRATADOS).	5.348.650.278	DIRECCIÓN POLÍTICA EXTERIOR.
Total del Programa	082	5.348.650.278

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.348.650.278
001	INGRESOS CORRIENTES	5.154.650.278
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	194.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	70	0	70
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	70	0	70

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	5.348.650.278
0					REMUNERACIONES	2.155.394.977
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	769.573.600
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	769.573.600
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.060.000.000
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	242.000.000
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	476.000.000
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	144.000.000
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	122.000.000
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	164.343.426
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	155.915.558
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.915.558
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.427.868
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.427.868
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	161.477.951
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	85.627.139
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	85.627.139
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.283.604
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.283.604
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.567.208
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	50.567.208

Registro

1.1.1.1.204.000-082-00

Céd. Jur 4-000-042147

1	SERVICIOS				2.976.365.040
101	ALQUILERES				242.450.000
10101	001	1120	1113	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	180.450.000
10102	001	1120	1113	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.000.000
10103	001	1120	1113	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000
10199	001	1120	1113	OTROS ALQUILERES	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				64.700.000
10203	001	1120	1113	SERVICIO DE CORREO	3.200.000
10204	001	1120	1113	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	61.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				34.000.000
10301	001	1120	1113	INFORMACIÓN	13.000.000
10302	001	1120	1113	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	1113	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.000.000
10305	001	1120	1113	SERVICIOS ADUANEROS	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.827.115.040
10402	001	1120	1113	SERVICIOS JURÍDICOS	630.395.040
10403	001	1120	1113	SERVICIOS DE INGENIERÍA	21.000.000
10404	001	1120	1113	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	9.000.000
10406	001	1120	1113	SERVICIOS GENERALES	21.500.000
10499	001	1120	1113	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.145.220.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				458.100.000
10501	001	1120	1113	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1113	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	155.000.000
10503	001	1120	1113	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	143.000.000
10504	001	1120	1113	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	160.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				350.000.000
10702	001	1120	1113	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	350.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				29.900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				20.300.000
20203	001	1120	1113	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.600.000
29901	001	1120	1113	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.500.000
29903	001	1120	1113	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.100.000
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.000.000
5	BIENES DURADEROS				50.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				50.000.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				136.990.261
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.990.261
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.990.261
60103	001	1310	1113	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.776.327
60103	001	1310	1113	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	4.213.934

	Registro			1.1.1.1.204.000-082-00		
				Céd. Jur	4-000-042147	
603				PRESTACIONES		63.000.000
60301	001	1320	1113	PRESTACIONES LEGALES	-----	55.000.000
60399	001	1320	1113	OTRAS PRESTACIONES		8.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		60.000.000
60601	001	1320	1113	INDEMNIZACIONES	-----	60.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 83

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible del país y al mejoramiento del bienestar de los costarricenses, a través de la participación activa y transparente en el proceso de gestión de la cooperación internacional, aprovechando las distintas modalidades, opciones y oportunidades que ofrece, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y la política exterior, de la cual la cooperación internacional es uno de los componentes más importantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Acuerdos y propuestas de cooperación.	Población en general.
P.02.	Gestión de becas para estudios en el exterior.	Costarricenses.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			125,00	130,00	135,00	140,00	145,00
Fuente de Datos:			Informes de labores semestral y anual rendidos por los funcionarios de la Dirección de Cooperación.				
P.02.	Gestión	Eficacia					
			95,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:			Informes de labores semestral y anual rendidos por la Jefatura de la Oficina de Becas y los funcionarios a cargo.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	36.790.000	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	083	36.790.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	36.790.000
001	INGRESOS CORRIENTES	35.950.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	840.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	36.790.000
1					SERVICIOS	34.730.000
101					ALQUILERES	4.000.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	50.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	50.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	230.000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	230.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24.650.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	550.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.300.000
10701	001	1120	1113		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	300.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	1.220.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	300.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	920.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29999	001	1120	1113		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20.000
5					BIENES DURADEROS	840.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	840.000
50103	280	2210	1113		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	340.000
50104	280	2210	1113		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**PROGRAMA 84****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****UNIDAD EJECUTORA****DIR.GRAL. DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO****MISIÓN:**

La Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto es la encargada de velar por la aplicación de las normas del protocolo y ceremonial, en los actos oficiales de representación del Estado costarricense, así como de la administración del régimen de inmunidades y privilegios que otorga Costa Rica a las misiones diplomáticas y organismos internacionales, y canalizar las gestiones presentadas por las organizaciones religiosas que garanticen la libertad de culto ante distintos órganos y entidades públicas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios protocolarios.	Cuerpo Diplomático.
P.02.	Inmunidades y privilegios otorgados.	Cuerpo Diplomático.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			2.000,00	3.000,00	4.500,00	5.500,00	6.000,00
Fuente de Datos:			Informes de Dirección de Protocolo.				
P.02.	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:			Informes de la Dirección de Protocolo.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO.	95.100.000	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE ESTADO.
Total del Programa	084	95.100.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	95.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES		88.800.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.300.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	95.100.000
1					SERVICIOS	74.050.000
101					ALQUILERES	3.400.000
10102	001	1120	1113		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	500.000
10199	001	1120	1113		OTROS ALQUILERES	400.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	400.000
10203	001	1120	1113		SERVICIO DE CORREO	400.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.000.000
10301	001	1120	1113		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1113		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.500.000
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES	8.000.000
10499	001	1120	1113		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15.050.000
10501	001	1120	1113		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1113		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	41.000.000
10702	001	1120	1113		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	41.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.700.000
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.100.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	14.750.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203	001	1120	1113		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	200.000
20304	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
20402	001	1120	1113		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.050.000
29901	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1113		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	2.000.000
29905	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.000
29907	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000

Registro				1.1.1.1.204.000-084-00	
29999	001	1120	1113	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5	BIENES DURADEROS				6.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				6.300.000
50103	280	2210	1113	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	1113	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.000.000
50105	280	2210	1113	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.000.000

1.1.1.1.204.000-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PROGRAMA 88

CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Atender las obligaciones de pago en materia de cuotas a organismos internacionales derivadas de los convenios suscritos por el Gobierno de la República, ratificados por la Asamblea Legislativa y constituidos mediante Leyes, con los cuales Costa Rica obtiene presencia en los foros mundiales y proyecta la imagen país de acuerdo a nuestros valores.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	1.557.944.551	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	088	1.557.944.551

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.557.944.551
001	INGRESOS CORRIENTES	1.557.944.551

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
TOTAL						1.557.944.551
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.557.944.551
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					1.557.944.551
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					1.557.944.551
60701	001	1330	1113	200	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (CUOTA ORDINARIA. SEGÚN LEY No. 6079 DEL 29/08/1977). Céd. Jur 3-007-061348-15	8.565.000
60701	001	1330	1113	208	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OMI). (CUOTA ORDINARIA. CONVENIO RATIFICADO SEGÚN LEY No. 7230, ARTÍCULO No. 25 DEL 09/06/1991). Céd. Jur 3-003-056417-35	12.712.470
60701	001	1330	1113	210	COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4364 DEL 04/08/1969). Céd. Jur 3-003-066718	17.335.560
60701	001	1330	1113	231	INSTITUTO ITALO LATINOAMERICANO (IILA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3765 DEL 19/10/1966). Céd. Jur 2-100-042009	4.605.343
60701	001	1330	1113	232	FONDO POBLACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345, ARTÍCULO No.4 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	2.894.399
60701	001	1330	1113	236	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PROSCRIPCIÓN DE ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (OPANAL). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4369, ARTÍCULO No. 9, INCISO No. 3 DEL 13/08/1969). Céd. Jur 2-100-042009	2.033.645
60701	001	1330	1113	237	ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS. (CUOTA ORDINARIA . LEY No. 7571 DEL 07/02/1996). Céd. Jur 2-100-042009	20.942.453
60701	001	1330	1113	240	PROGRAMA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878, ARTÍCULO No. 6, INCISO No. 4 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466-33	81.000.000
60701	001	1330	1113	241	CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES (TNP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4419 DEL 18/09/1969). Céd. Jur 3-003-045466-33	513.900
60701	001	1330	1113	242	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA. CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466-33	120.000.300

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	244	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (CONTRIBUCIÓN A PROGRAMAS DE DESARROLLO. CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5878 DEL 12/01/1976). Céd. Jur 3-003-045466-33	198.336.000
60701	001	1330	1113	246	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4534, ARTÍCULO No. 72 DEL 23/02/1970). Céd. Jur 3-003-061447-8	57.100.000
60701	001	1330	1113	248	TRIBUNAL INTERNACIONAL DE DERECHO DEL MAR. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291-F, ARTÍCULO No. 19 DEL 23/03/1992). Céd. Jur 3-003-045466-33	4.469.697
60701	001	1330	1113	249	AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7291 DEL 23/03/1992, ARTÍCULO No. 160 INCISO E, RATIFICADA EL 03/08/1992). Céd. Jur 3-003-045466-33	1.718.710
60701	001	1330	1113	252	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6528, ARTÍCULO No. 25 DEL 28/10/1980). Céd. Jur 3-003-061552-11	3.997.000
60701	001	1330	1113	254	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6556, ARTÍCULO 4° DEL 23/06/1981). Céd. Jur 3-007-056353	19.851.175
60701	001	1330	1113	256	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). (OFICINA DE LA UNIÓN PANAMERICANA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 4023 DEL 19/12/1967). Céd. Jur 3-003-042020	15.759.600
60701	001	1330	1113	258	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. (OEA FONDO REGULAR). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-042020-14	126.167.018
60701	001	1330	1113	259	INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH). (CUOTA ORDINARIA. DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758-20	2.226.900
60701	001	1330	1113	261	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA (SECIB). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8348, ARTÍCULO No. 5 DEL 24/03/2003). Céd. Jur 2-100-042-009	14.021.362
60701	001	1330	1113	262	RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE JUSTICIA. (CUOTA ORDINARIA. RES. AG./RES.1550 DEL 02/06/1998). Céd. Jur 3-003-042020-14	1.713.000
60701	001	1330	1113	266	SECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA (IPGH - CR). (CUOTA ORDINARIA. RATIFICACIÓN DEL DECRETO No. 1 DEL 07/09/1948). Céd. Jur 3-003-045758-20	5.139.000
60701	001	1330	1113	267	ASOCIACIÓN DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7856, ARTÍCULO XII, INCISO No. 4, DEL 22/12/1998). Céd. Jur 2-100-042009	26.724.548
60701	001	1330	1113	268	SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7502, ARTÍCULO No. 26, INCISO I DEL 03/05/1995). Céd. Jur 2-100-042009	228.400.000

Registro		1.1.1.1.204.000-088-00				
60701	001	1330	1113	269	CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7873, ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO DEL 04/05/1999). Céd. Jur 2-100-042009	887.197
60701	001	1330	1113	270	ONU - MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y TRIBUNALES INTERNACIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	449.606.845
60701	001	1330	1113	271	ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	5.710.000
60701	001	1330	1113	275	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (GRUPO DE LOS 77). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 3345 DEL 05/08/1964). Céd. Jur 3-003-045466-33	3.063.004
60701	001	1330	1113	277	CORTE PENAL INTERNACIONAL. (PAGO CUOTA ORDINARIA 2015. LEY No. 8083, ARTÍCULOS No. 114, No. 115 Y No. 117 DEL 07/02/2001). Céd. Jur 3-003-045466-33	75.039.267
60701	001	1330	1113	278	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OFICINA EN COSTA RICA). (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIÓN RR/RREE/058). Céd. Jur 3-003-056417-35	3.461.402
60701	001	1330	1113	279	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES (CTBTO). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8094 DEL 02/03/2001). Céd. Jur 3-003-045466-33	29.525.725
60701	001	1330	1113	280	COMISIÓN INTERNACIONAL HUMANITARIA DE ENCUESTA. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 6793 DEL 26/08/1982). Céd. Jur 2-100-042009	97.070
60701	001	1330	1113	281	FONDO COMISIÓN DE LÍMITES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL (CUOTA ORDINARIA. RESOLUCIONES DE LA ONU 55/7 DEL 30/10/2000 Y 58/240 DEL 23/12/2003). Céd. Jur 2-100-042009	3.049.140
60701	001	1330	1113	285	CONFERENCIA DE LA HAYA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (COHADIP). (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8890 DEL 03/11/2010). Céd. Jur 2-100-042009	4.698.759
60701	001	1330	1113	287	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7859, GACETA No. 27 DEL 09/02/1999). Céd. Jur 2-100-042009	2.964.061
60701	001	1330	1113	289	CONVENCIÓN SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 7820, GACETA No.190 DEL 30/09/1998). Céd. Jur 2-100-042009	314.050
60701	001	1330	1113	291	CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MUNICIONES DE RACIMO. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 8921, GACETA No. 60 DEL 14/12/2011). Céd. Jur 2-100-042009	2.998.892
60701	001	1330	1113	293	CONVENCIÓN DE ARMAS BIOLÓGICAS. (CUOTA ORDINARIA. LEY No. 5367, GACETA No. 214 DEL 14/11/1973). Céd. Jur 2-100-042009	302.059

205- Ministerio de Seguridad Pública

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Servir y proteger a todo ser humano para el goce de sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	16.453.853.000	6,92%
GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	221.213.147.000	93,08%
Totales	237.667.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			1.488,00	-0,75	-1,00	-1,25	-1,50
	Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones de la Dirección General de la Fuerza Pública.					
	Notas Técnicas:	-Las metas se presentan como valores negativos, ya que lo que se busca es la disminución de los delitos. -El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -Las comunidades de alto riesgo son: Merced, Carmen, Hospital, Catedral, León XIII, San Pedro, San Juan de Dios de Desamparados, San Francisco de Heredia (Guararí), Quepos y Distrito Central de Limón.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		164.819.759.110		210.821.001.000		221.213.147.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		12.360.189.557		15.896.999.000		16.453.853.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		160.860.514.204		211.483.828.706		219.151.271.458
11	GASTOS DE CONSUMO		157.927.103.509		207.385.925.194		214.791.974.764
111	REMUNERACIONES		126.043.171.396		160.930.359.626		159.472.786.010
1111	SUELDOS Y SALARIOS		107.078.714.626		136.384.572.626		134.875.907.832
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		18.964.456.770		24.545.787.000		24.596.878.178
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		31.883.932.113		46.455.565.568		55.319.188.754
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.933.410.695		4.097.903.512		4.359.296.694
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		742.144.592		953.671.712		1.215.796.694
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.191.266.103		3.144.231.800		3.143.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		16.319.434.463		15.234.171.294		18.515.728.542
21	FORMACION DE CAPITAL		844.729.229		3.238.397.804		5.861.748.024
2110	EDIFICACIONES		844.729.229		3.237.295.045		5.200.548.024
2140	INSTALACIONES		0		1.102.759		601.200.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0		60.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		15.474.705.234		11.995.773.490		12.653.980.518
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		15.428.902.746		11.874.557.740		12.253.245.408
2240	INTANGIBLES		45.802.488		121.215.750		400.735.110

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000
0	REMUNERACIONES		126.043.171.396		160.930.359.626		159.472.786.010
001	INGRESOS CORRIENTES		108.764.580.760		25.671.370.626		149.599.727.010
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		17.278.590.636		135.258.989.000		9.873.059.000
1	SERVICIOS		12.279.895.871		22.674.620.075		26.722.228.729
001	INGRESOS CORRIENTES		12.279.895.871		22.674.620.075		26.722.228.729
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		19.680.065.200		23.871.580.205		28.734.780.215
001	INGRESOS CORRIENTES		19.680.065.200		23.871.580.205		28.734.780.215
5	BIENES DURADEROS		16.319.434.463		15.234.171.294		18.515.728.542
001	INGRESOS CORRIENTES		79.933.333		1.701.382.344		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		16.239.501.130		13.532.788.950		18.515.728.542
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.836.381.737		3.977.268.800		4.182.476.504
001	INGRESOS CORRIENTES		2.836.381.737		3.977.268.800		4.182.476.504
9	CUENTAS ESPECIALES		21.000.000		30.000.000		39.000.000

001	INGRESOS CORRIENTES	21.000.000	30.000.000	39.000.000
-----	---------------------	------------	------------	------------

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000		237.667.000.000	
89	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	12.360.189.557		15.896.999.000		16.453.853.000	
90	GESTIÓN OPERATIVA DE LOS CUERPOS POLICIALES	164.819.759.110		210.821.001.000		221.213.147.000	
01	POLICÍA CONTROL DE DROGAS	3.951.890.713		5.411.306.227		5.927.382.000	
02	ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA	2.758.743.003		8.041.405.360		6.360.853.000	
03	SEGURIDAD CIUDADANA	144.036.944.592		175.133.874.625		184.273.901.000	
04	SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS	6.941.705.179		9.610.530.841		10.286.962.000	
05	SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA	7.130.475.623		10.158.615.847		10.996.837.000	
06	POLICÍA DE FRONTERAS	0		2.465.268.100		3.367.212.000	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		15.760	65	15.825
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	582	0	582
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	563	0	563
5	TECNICO	143	0	143
6	DOCENTE	1	0	1
7	ARTISTICO	4	0	4
8	POLICIAL	14.061	65	14.126
9	DE SERVICIO	401	0	401

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.480.203.232	5.976.217.600	63.456.420.832
00103	SERVICIOS ESPECIALES	474.612.000	35.193.000	509.805.000
00105	SUPLENCIAS	0	3.500.000	3.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	407.696.000	0	407.696.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	13.861.614.000	13.861.614.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10.200.000	0	10.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	16.630.326.000	16.630.326.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.645.824.000	2.645.824.000
00303	DECIMOTERCER MES	9.873.059.000	0	9.873.059.000
00304	SALARIO ESCOLAR	8.618.693.000	0	8.618.693.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	18.858.770.000	18.858.770.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	11.578.951.017	11.578.951.017
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	625.889.244	625.889.244
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.359.034.720	6.359.034.720

PP-205-004

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	1.877.667.732	1.877.667.732
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	3.755.335.465	3.755.335.465
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	400.000.000	400.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000	237.667.000.000
	RECURSOS INTERNOS		177.179.948.667		226.718.000.000	237.667.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		143.661.856.901		77.926.222.050	209.278.212.458
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		143.661.856.901		77.926.222.050	209.278.212.458
			33.518.091.766		148.791.777.950	28.388.787.542
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		33.518.091.766		148.791.777.950	28.388.787.542

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		177.179.948.667		226.718.000.000	237.667.000.000
0	REMUNERACIONES		126.043.171.396		160.930.359.626	159.472.786.010
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		50.929.816.466		67.703.531.646	63.969.725.832
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		50.927.463.749		67.700.531.646	63.456.420.832
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0		0	509.805.000
00105	SUPLENCIAS		2.352.717		3.000.000	3.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		11.391.068.508		15.200.406.600	14.279.510.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		353.150.916		542.438.600	407.696.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		11.035.264.579		14.645.568.000	13.861.614.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		2.653.013		12.400.000	10.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		44.757.829.652		53.480.634.380	56.626.672.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		12.985.031.796		14.598.770.401	16.630.326.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.140.604.567		2.439.171.000	2.645.824.000
00303	DECIMOTERCER MES		8.118.050.841		10.190.936.000	9.873.059.000
00304	SALARIO ESCOLAR		6.682.013.496		7.640.882.550	8.618.693.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		14.832.128.952		18.610.874.429	18.858.770.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		9.530.134.622		12.306.149.000	12.204.840.261
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		9.041.414.677		11.675.062.000	11.578.951.017
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		488.719.945		631.087.000	625.889.244
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		9.434.322.148		12.239.638.000	12.392.037.917
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		4.808.131.125		6.209.873.000	6.359.034.720
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		1.466.167.589		1.893.256.000	1.877.667.732

PP-205-005

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.932.326.261	3.786.509.000	3.755.335.465
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	227.697.173	350.000.000	400.000.000
1	SERVICIOS	12.279.895.871	22.674.620.075	26.722.228.729
101	ALQUILERES	1.341.182.100	2.289.914.723	3.195.055.486
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.329.010.306	2.067.177.723	2.865.047.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600.000	21.600.000	11.600.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.669.649	189.537.000	273.815.000
10199	OTROS ALQUILERES	3.902.145	11.600.000	44.593.486
102	SERVICIOS BÁSICOS	2.472.291.674	3.987.648.620	3.397.891.109
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	606.182.480	726.399.436	770.172.243
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	934.056.410	1.035.926.536	998.869.673
10203	SERVICIO DE CORREO	27.821.760	35.650.000	37.963.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	882.836.713	2.158.613.648	1.557.486.193
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	21.394.311	31.059.000	33.400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	288.053.010	437.845.249	1.513.861.600
10301	INFORMACIÓN	18.744.035	70.024.349	57.025.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	229.665.370	100.000.000	20.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	38.322.937	105.427.302	116.459.600
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.218.900	9.120.000	4.495.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	500.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	101.768	360.000	1.315.382.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	152.413.598	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	141.043.636	2.666.653.198	1.024.251.648
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	8.843.000	47.263.000	44.468.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	11.429.449	2.058.619.547	594.987.648
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	55.000.000	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	96.000.000	35.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	86.265.104	335.800.651	305.496.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34.506.083	73.970.000	44.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	242.018.353	370.135.000	320.485.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.580.295	14.285.000	14.285.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	201.160.013	225.300.000	224.300.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	19.214.749	69.925.000	45.600.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.063.296	60.625.000	36.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.790.369.627	9.021.597.046	9.899.445.130
10601	SEGUROS	5.790.369.627	9.021.572.046	9.899.420.130
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	25.000	25.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	151.921.860	228.370.000	210.669.520

PP-205-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	101.623.730	179.550.000	171.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	49.398.363	44.700.000	35.049.520
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	899.767	4.120.000	4.120.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.545.591.833	3.289.021.527	6.712.174.046
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	358.981.450	527.928.527	2.477.300.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	9.254.324	16.225.000	15.225.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.096.240.618	2.447.080.000	3.656.696.046
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.155.609	28.950.000	28.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	16.100.248	42.950.000	142.150.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.637.609	187.703.000	304.022.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	18.221.975	38.185.000	88.631.000
109	IMPUESTOS	97.028.958	120.634.712	176.820.190
10999	OTROS IMPUESTOS	97.028.958	120.634.712	176.820.190
199	SERVICIOS DIVERSOS	210.394.820	262.800.000	271.575.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	89.200	16.150.000	11.125.000
19905	DEDUCIBLES	206.042.508	214.500.000	254.400.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4.263.112	32.150.000	6.050.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.680.065.200	23.871.580.205	28.734.780.215
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.535.822.447	6.825.334.874	9.508.817.065
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.333.423.371	6.441.124.711	9.067.456.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	23.965.843	48.023.700	59.895.880
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	7.248.405	36.223.278	38.300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	157.006.054	261.057.185	299.084.185
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.178.774	38.906.000	44.081.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.163.322.262	8.641.456.367	8.830.053.122
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	55.840	400.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.063.523.745	8.526.785.367	8.698.253.122
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	99.742.677	114.271.000	131.800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	282.080.462	467.755.258	496.890.100
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	63.935.341	146.974.475	159.698.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	46.739.128	98.300.000	77.328.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	39.291.080	46.150.000	57.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	75.090.456	92.389.000	133.452.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	4.232.096	25.435.512	19.250.100
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	28.085.900	23.711.013	15.012.000

PP-205-007

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.706.461	34.795.258	34.650.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.488.923.903	2.137.393.719	2.102.891.837
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	35.462.777	82.690.000	98.417.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.453.461.126	2.054.703.719	2.004.474.837
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.209.916.126	5.799.639.987	7.796.128.091
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.007.167	83.530.000	67.601.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	58.675.539	74.988.000	150.521.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	177.993.592	294.526.000	222.061.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.733.778.368	2.667.599.333	4.536.021.179
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	63.681.443	115.479.100	119.530.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.047.548.511	2.351.330.969	2.542.760.912
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	39.309.139	113.501.665	80.260.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57.922.367	98.684.920	77.373.000
5	BIENES DURADEROS	16.319.434.463	15.234.171.294	18.515.728.542
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.428.902.746	11.874.557.740	12.253.245.408
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	41.453.692	371.188.080	283.090.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	12.307.923.017	8.227.844.145	6.474.540.056
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.062.148.188	1.269.895.950	1.065.736.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	340.953.496	495.061.375	452.400.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	306.020.378	646.357.699	2.786.303.352
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	30.021.428	75.624.000	71.786.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	3.902.145	114.900.000	23.840.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	336.480.402	673.686.491	1.095.550.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	844.729.229	3.238.397.804	5.861.748.024
50201	EDIFICIOS	844.729.229	3.237.295.045	5.200.548.024
50207	INSTALACIONES	0	1.102.759	601.200.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	60.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	45.802.488	121.215.750	400.735.110
59903	BIENES INTANGIBLES	45.802.488	121.215.750	400.735.110
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.836.381.737	3.977.268.800	4.182.476.504
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	645.115.634	833.037.000	1.038.976.504
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	645.115.634	833.037.000	1.038.976.504
603	PRESTACIONES	1.693.039.219	2.400.000.000	2.325.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	876.837.087	1.412.000.000	1.411.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	816.202.132	988.000.000	914.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	498.226.884	744.231.800	818.000.000

PP-205-008

60601	INDEMNIZACIONES	498.226.884	744.231.800	818.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	21.000.000	30.000.000	39.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	21.000.000	30.000.000	39.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	21.000.000	30.000.000	39.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		57.480.203.232
4930	00101	1 DIREC.GRAL.DE LA FUERZA PUBLIC (e)	1.586.300	19.035.600
4900	00101	1 DIRECTOR GRAL. GUARDACOSTA (e)	1.491.600	17.899.200
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	1.403.650	16.843.800
4911	00101	1 DIRECTOR GRAL.DE ARMAMENTO (e)	1.403.650	16.843.800
13870	00101	2 SUBDIRECTOR GRAL FUERZA PUBLIC a 1.388.950 Cls c/u (e)	2.777.900	33.334.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4878	00101	1 DIRECTOR POLICIA CONTROL DROG. (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
7527	00101	1 JEFE I INVESTIGACION (e)	1.179.900	14.158.800
4512	00101	1 DIR.ESCUELA NAL.DE POLICIA (e)	1.135.250	13.623.000
5042	00101	1 DIRECTOR SERVICIOS SEG.PRIVADA (e)	1.135.250	13.623.000
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.083.000	12.996.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
4502	00101	1 DIRECTOR DE DPTO O PROG.-G-7	1.063.424	12.761.088
5071	00101	14 DIRECTOR UNIDADES POLICIALES a 937.550 Cls c/u (e)	13.125.700	157.508.400
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	926.218	11.114.616
9243	00101	1 MEDICO VETERINARIO 2	926.218	11.114.616
5039	00101	1 DIRECTOR POLICIAL APOYO LEGAL (e)	913.000	10.956.000
5060	00101	1 DIRECTOR SERVICIO VIG. AREA (e)	913.000	10.956.000
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	902.854	10.834.248
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	885.069	10.620.828
9855	00101	2 ODONTOLOGO 2 O-2 a 885.069 Cls c/u (4 horas)	885.070	10.620.840
11734	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	5.296.500	63.558.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	882.750	10.593.000
12353	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 2	871.372	10.456.464
9345	00101	1 MICROBIOLOGO 2 M-2	854.200	10.250.400
13916	00101	12 SUBDIRECTOR UNIDADES POLICIALE a 845.600 Cls c/u (e)	10.147.200	121.766.400
9153	00101	16 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u	13.208.528	158.502.336
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u (4 horas)	825.534	9.906.408
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	825.533	9.906.396
13808	00101	1 SUBDIR. POLICIAL APOYO LEGAL (e)	816.250	9.795.000
5040	00101	1 DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA (e)	808.050	9.696.600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	4.040.250	48.483.000
1068	00101	1 ASESOR LEGAL (e)	795.650	9.547.800
4514	00101	1 DIR.DE ENLACE Y COMUNICACIONES (e)	795.650	9.547.800
8050	00101	1 JEFE OPERACIONES AERONAUTICAS (e)	771.500	9.258.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
8707	00101	5 JEFE UNIDADES POLICIALES ESPEC a 771.500 Cls c/u (e)	3.857.500	46.290.000
9340	00101	1 MICROBIOLOGO 1 M-1	761.339	9.136.068
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	761.339	9.136.068
11732	00101	33 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	25.071.750	300.861.000
8705	00101	96 JEFE UNIDADES POLICIALES a 718.600 Cls c/u (e)	68.985.600	827.827.200
10568	00101	8 OFICIAL II INVESTIGACION a 718.600 Cls c/u (e)	5.748.800	68.985.600
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
3823	00101	1 COORDINADOR AMBIENTAL (e)	692.450	8.309.400
4290	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO (e)	692.450	8.309.400
6943	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO (e)	692.450	8.309.400
7488	00101	1 JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (e)	692.450	8.309.400
4903	00101	1 DIRECTOR GENERAL 2 (e)	690.050	8.280.600
7521	00101	1 JEFE DE PILOTOS (e)	690.050	8.280.600
11731	00101	67 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	46.233.350	554.800.200
8065	00101	1 JEFE PILOTO DE HELICOPTERO (e)	673.950	8.087.400
11142	00101	12 PILOTO MULTIMOTOR a 657.550 Cls c/u (e)	7.890.600	94.687.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11091	00101	5 PILOTO HELICOPTERO OFICIAL a 634.350 Cls c/u (e)	3.171.750	38.061.000
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.903.050	22.836.600
11730	00101	112 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	71.047.200	852.566.400
11125	00101	1 PILOTO MONOMOTOR (e)	603.350	7.240.200
10286	00101	5 OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS a 600.050 Cls c/u (e)	3.000.250	36.003.000
891	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO	577.900	6.934.800
10567	00101	14 OFICIAL I INVESTIGACION a 571.150 Cls c/u (e)	7.996.100	95.953.200
14310	00101	96 SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 571.150 Cls c/u (e)	54.830.400	657.964.800
11458	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	4.470.800	53.649.600
11729	00101	108 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	60.355.800	724.269.600
10340	00101	8 OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION a 555.850 Cls c/u (e)	4.446.800	53.361.600
9720	00101	5 NUTRICIONISTA 1 a 554.323 Cls c/u	2.771.615	33.259.380
14321	00101	30 SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 543.550 Cls c/u (e)	16.306.500	195.678.000
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
10566	00101	16 OFICIAL II DE APOYO LEGAL a 518.800 Cls c/u (e)	8.300.800	99.609.600
14320	00101	36 SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 511.350 Cls c/u (e)	18.408.600	220.903.200
7970	00101	1 JEFE MANTENIMIENTO AERONAUTICO (e)	506.850	6.082.200
890	00101	2 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 502.050 Cls c/u	1.004.100	12.049.200
9980	00101	5 OFICIAL ARMAMENTO NACIONAL a 486.700 Cls c/u (e)	2.433.500	29.202.000
10123	00101	8 OFIC. CTROL ARMAS Y EXPLOSIVOS a 486.700 Cls c/u (e)	3.893.600	46.723.200
10545	00101	2 OFICIAL REGISTRO DE ARMAS a 486.700 Cls c/u (e)	973.400	11.680.800
528	00101	37 AGENTE II INVESTIGACION a 484.650 Cls c/u (e)	17.932.050	215.184.600
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	1.898.000	22.776.000
11728	00101	31 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	14.709.500	176.514.000
9972	00101	6 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS B a 458.800 Cls c/u (e)	2.752.800	33.033.600
10342	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANTEN. (e)	458.800	5.505.600
10344	00101	5 OFICIAL JURIDICO GUARDACOSTAS a 458.800 Cls c/u (e)	2.294.000	27.528.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
527	00101	71 AGENTE I INVESTIGACION a 457.450 Cls c/u (e)	32.478.950	389.747.400
10565	00101	35 OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL a 457.250 Cls c/u (e)	16.003.750	192.045.000
4269	00101	1 DIRECTOR 1 (e)	447.800	5.373.600
9930	00101	1 OFICIAL I (e)	441.550	5.298.600
884	00101	1 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO	436.150	5.233.800
10010	00101	11 OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 429.500 Cls c/u (e)	4.724.500	56.694.000
2989	00101	1 CAPELLAN GENERAL (e)	424.900	5.098.800
9971	00101	2 OFICIAL AMBIENTAL GUARDACOSTAS A a 420.400 Cls c/u (e)	840.800	10.089.600
10350	00101	1 OFICIAL INGENIERO MANT. NAVAL A (e)	420.400	5.044.800
2010	00101	3 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 411.500 Cls c/u (e)	1.234.500	14.814.000
13641	00101	1 SUBCAPELLAN GENERAL (e)	404.700	4.856.400
13726	00101	2 SUBDIRECTOR 1 a 393.000 Cls c/u (e)	786.000	9.432.000
13862	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL (e)	392.800	4.713.600
15715	00101	2 TECNICO PROFESIONAL DE MANTEN. a 391.750 Cls c/u (e)	783.500	9.402.000
1596	00101	3 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 389.950 Cls c/u	1.169.850	14.038.200
15087	00101	26 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	10.054.200	120.650.400
817	00101	35 ANALISTA POLICIAL a 383.450 Cls c/u (e)	13.420.750	161.049.000
14316	00101	39 SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 382.800 Cls c/u (e)	14.929.200	179.150.400
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
14160	00101	6 SUB-OFICIAL ARM.NAC. a 372.500 Cls c/u (e)	2.235.000	26.820.000
13709	00101	2 SUBDIRECTOR a 371.650 Cls c/u (e)	743.300	8.919.600
415	00101	1 AGENTE ESPECIAL 3 (e)	366.250	4.395.000
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD (e)	358.900	4.306.800
15317	00101	11 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	3.933.050	47.196.600
2972	00101	17 CAPELLAN AUXILIAR a 356.750 Cls c/u (e)	6.064.750	72.777.000
1595	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	1.421.600	17.059.200
7487	00101	2 JEFE DE OPERACIONES 1 a 355.400 Cls c/u (e)	710.800	8.529.600
10540	00101	11 OFICIAL REGIONAL a 354.650 Cls c/u (e)	3.901.150	46.813.800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	353.750	4.245.000
14317	00101	1 SUBOFICIAL I (e)	353.450	4.241.400
410	00101	5 AGENTE ESPECIAL 2 a 350.800 Cls c/u (e)	1.754.000	21.048.000
8700	00101	1 JEFE UNIDAD ZONA FRONTERIZA (e)	347.500	4.170.000
7249	00101	1 JEFE DE GUARNICION (e)	345.550	4.146.600
7980	00101	1 JEFE MECANICA DE AVIACION (e)	345.300	4.143.600
14315	00101	26 SUBOFICIAL GUARDACOSTA 1 a 343.000 Cls c/u (e)	8.918.000	107.016.000
405	00101	6 AGENTE ESPECIAL 1 a 340.400 Cls c/u (e)	2.042.400	24.508.800
11227	00101	6 PRIMER COMANDANTE a 333.000 Cls c/u (e)	1.998.000	23.976.000
14117	00101	1 SUBJEFE DE GUARNICION (e)	333.000	3.996.000
14185	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD (e)	333.000	3.996.000
451	00101	87 AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 331.600 Cls c/u (e)	28.849.200	346.190.400
245	00101	9 AGENTE DE CATEGORIA 3 a 328.900 Cls c/u (e)	2.960.100	35.521.200
490	00101	1 AGENTE TECNICO 3 (e)	328.900	3.946.800
15086	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	5.589.600	67.075.200
8983	00101	2 MECANICO DE AVIACION a 326.850 Cls c/u (e)	653.700	7.844.400
240	00101	40 AGENTE DE CATEGORIA 2 a 319.250 Cls c/u (e)	12.770.000	153.240.000
520	00101	68 AGENTE II a 318.750 Cls c/u (e)	21.675.000	260.100.000
15972	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	1.912.500	22.950.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15312	00101	35 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	11.149.250	133.791.000
235	00101	35 AGENTE DE CATEGORIA 1 a 317.550 Cls c/u (e)	11.114.250	133.371.000
10139	00101	9 OFICIAL DE ARCHIVO a 317.550 Cls c/u (e)	2.857.950	34.295.400
3033	00101	1 CAPITAN 3 (e)	317.450	3.809.400
6518	00101	1 INSPECTOR GENERAL DE COMISARIA (e)	317.450	3.809.400
269	00101	204 AGENTE DE POLICIA a 316.550 Cls c/u (e)	64.576.200	774.914.400
303	00101	96 AGENTE DE SEGURIDAD a 316.550 Cls c/u (e)	30.388.800	364.665.600
11244	00101	5 PRIMER OFICIAL a 312.350 Cls c/u (e)	1.561.750	18.741.000
5046	00101	1 DIRECTOR REGIONAL (e)	311.650	3.739.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	311.500	3.738.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
450	00101	255 AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 311.400 Cls c/u (e)	79.407.000	952.884.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
2785	00101	5 AYUDANTE DE MECANICA DE AVIAC. a 306.500 Cls c/u (e)	1.532.500	18.390.000
13556	00101	5 SEGUNDO COMANDANTE a 305.950 Cls c/u (e)	1.529.750	18.357.000
1969	00101	1 ASISTENTE REGIONAL (e)	304.750	3.657.000
1594	00101	4 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 303.400 Cls c/u	1.213.600	14.563.200
3023	00101	1 CAPITAN 1 (e)	299.850	3.598.200
4111	00101	5 DELEGADO DEPARTAMENTAL a 299.850 Cls c/u (e)	1.499.250	17.991.000
13200	00101	37 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	11.081.500	132.978.000
15085	00101	24 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	7.188.000	86.256.000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	297.200	3.566.400
15971	00101	23 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	6.724.050	80.688.600
15902	00101	2 TERCER COMANDANTE a 288.100 Cls c/u (e)	576.200	6.914.400
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
201	00101	2 AGENTE AUXILIAR a 287.650 Cls c/u (e)	575.300	6.903.600
10616	00101	413 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	118.531.000	1.422.372.000
15307	00101	5 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.435.000	17.220.000
6149	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 a 282.200 Cls c/u (e)	846.600	10.159.200
180	00101	12,292 AGENTE I FP a 280.300 Cls c/u (e)	3.445.447.600	41.345.371.200
12502	00101	1 RADIOOPERADOR 1 (e)	278.500	3.342.000
15839	00101	6 TENIENTE DE POLICIA a 278.500 Cls c/u (e)	1.671.000	20.052.000
3140	00101	1 CHOFER 3 (e)	271.800	3.261.600
7470	00101	1 JEFE DE OPERACIONES (e)	271.800	3.261.600
4128	00101	4 DELEGADO DISTRITAL a 268.650 Cls c/u (e)	1.074.600	12.895.200
9952	00101	1 OFICIAL 1 (e)	268.550	3.222.600
12774	00101	19 SARGENTO DE POLICIA a 268.550 Cls c/u (e)	5.102.450	61.229.400
2887	00101	41 CABO POLICIA a 266.200 Cls c/u (e)	10.914.200	130.970.400
3180	00101	32 COCINERO a 266.200 Cls c/u	8.518.400	102.220.800
6132	00101	2 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 2 a 266.200 Cls c/u (e)	532.400	6.388.800
12485	00101	2 RADIOOPERADOR a 266.200 Cls c/u (e)	532.400	6.388.800
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	1.061.400	12.736.800
6144	00101	6 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 265.350 Cls c/u (e)	1.592.100	19.105.200
10835	00101	4 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350 Cls c/u	1.061.400	12.736.800
8934	00101	29 MARINERO a 264.650 Cls c/u (e)	7.674.850	92.098.200
190	00101	11 AGENTE 1 a 263.900 Cls c/u (e)	2.902.900	34.834.800
6093	00101	2 GUARDIA DE FRONTERA a 263.900 Cls c/u (e)	527.800	6.333.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
6110	00101	2 GUARDIA DE POLICIA MONTADA a 263.900 Cls c/u (e)	527.800	6.333.600
6127	00101	1 GUARDIA DE UNIDAD DE APOYO 1 (e)	263.900	3.166.800
6166	00101	2 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO B a 263.900 Cls c/u (e)	527.800	6.333.600
6195	00101	3 GUARDIA INTERIOR a 263.900 Cls c/u (e)	791.700	9.500.400
6212	00101	46 GUARDIA RURAL a 263.900 Cls c/u (e)	12.139.400	145.672.800
11176	00101	1 POLICIA MONTADA (e)	263.900	3.166.800
12570	00101	158 RASO DE POLICIA a 263.900 Cls c/u (e)	41.696.200	500.354.400
10615	00101	127 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	33.312.100	399.745.200
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	262.300	3.147.600
3215	00101	28 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	7.194.600	86.335.200
15970	00101	85 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	21.607.000	259.284.000
9601	00101	22 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	5.529.700	66.356.400
14681	00101	1 TECNICO 1 (e)	245.400	2.944.800
1239	00101	1 ASISTENTE DE COCINA	236.700	2.840.400
9017	00101	2 MECANICO MAQUINISTA 1 a 236.700 Cls c/u (e)	473.400	5.680.800
9600	00101	193 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	45.683.100	548.197.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		128.500.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		17.100.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.267.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.811.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		3.223.915.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		480.000
	00399	86 SOBRESUELDO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		2.243.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		13.325.244.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		425.953.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.404.753.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		7.509.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		20.691.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		186.705.000
	00301	112 RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		7.274.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.241.071.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		4.919.221.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		15.310.024.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		3.500.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		1.345.986.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		2.623.802.600
00399	183	INCENTIVO DE VUELO PARA PILOTOS DE LA SECCION AREA SEGUN ACUERDO 56-99 DE LA A.P. TOMADA EN SESION 15-99 DEL 02-12-99 SEGUN STAP 2415-99.		126.646.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.225.560.000
00203	190	INCENTIVO DE 35% POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE DROGAS PRG-098 EL CUAL ES EXCLUYENTE CON EL ESTABLECIDO DENTRO DEL ESTATUTO POLICIAL, SEGUN PUNTO N°2 DEL ACUERDO N°58-91 MENCIONADO ANTERIORMENTE.		403.618.000
00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		115.682.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		1.883.906.000
00399	212	PAGO DE ZONAJE POR LABORAR EN ZONA INCOMODA E INSALUBLE LEY N° 8000 DEL 20-05-2000 (CREACION SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTA).		448.000
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY N° 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE N° 24 A LA GACETA N° 59		9.647.814.000
Total Titulo:				115.080.926.832

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		474.612.000
6602	00103	3 INSTRUCTOR ESCALA SUPERIOR a 937.550 Cls c/u (e)	2.812.650	33.751.800
6601	00103	9 INSTRUCTOR ESCALA EJECUTIVA a 718.600 Cls c/u (e)	6.467.400	77.608.800
6600	00103	53 INSTRUCTOR ESCALA BASICA a 571.150 Cls c/u (e)	30.270.950	363.251.400
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		35.193.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		125.243.000
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		62.622.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		87.468.000
	00399	198 SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		100.195.000
		Total Titulo:		885.333.000

MISIÓN:

Somos el programa encargado de la gestión administrativa de los cuerpos policiales, la cual facilita la operabilidad de la labor sustantiva del Ministerio de Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como el control jurídico y la fiscalización institucional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.	16.391.328.359	DESPACHO DEL MINISTRO.
2 AUDITORÍA GENERAL.	62.524.641	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	089	16.453.853.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.453.853.000
001	INGRESOS CORRIENTES		15.079.629.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.374.224.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	785	0	785
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	111	0	111
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	381	0	381
5	TECNICO	98	0	98
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	186	0	186

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	16.453.853.000
0					REMUNERACIONES	12.800.225.030
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.782.224.020
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.782.224.020
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	239.405.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	231.896.000
00203	001	1111	1360		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.509.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.470.027.000
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.641.971.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.769.003.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	793.045.000
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	715.406.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	550.602.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	962.677.074
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	913.309.019
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	913.309.019
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.368.055
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.368.055
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.345.891.936
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	501.579.440
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	501.579.440

		Registro		1.1.1.1.205.000-089-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						148.104.165
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		148.104.165
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						296.208.331
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		296.208.331
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						400.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-573060		400.000.000
1	SERVICIOS						1.999.967.000
101	ALQUILERES						403.794.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		192.329.000
10103	001	1120	1360		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		211.465.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						293.711.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		33.137.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		148.842.000
10203	001	1120	1360		SERVICIO DE CORREO		138.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		95.929.000
10299	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		15.665.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						29.810.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN		24.000.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		5.450.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						170.764.000
10401	001	1120	1360		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO		668.000
10405	001	1120	1360		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		35.000.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES		131.096.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		4.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						199.335.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		4.635.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		139.800.000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		30.600.000
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		24.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						350.025.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS		350.000.000
10603	001	1120	1360		OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS		25.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						76.620.000
10701	001	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		68.000.000
10702	001	1120	1360		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		4.500.000
10703	001	1120	1360		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		4.120.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						465.458.000
10804	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		6.325.000
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		120.180.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00		
10806	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	650.000
10807	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	114.550.000
10808	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	172.822.000
10899	001	1120	1360	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.931.000
109				IMPUESTOS	6.000.000
10999	001	1310	1360	OTROS IMPUESTOS	6.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	4.450.000
19902	001	1120	1360	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1360	DEDUCIBLES	3.900.000
19999	001	1120	1360	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	350.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	730.531.100
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	255.947.000
20101	001	1120	1360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	137.856.000
20102	001	1120	1360	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	13.392.000
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	99.753.000
20199	001	1120	1360	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.946.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	163.528.100
20301	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	34.698.000
20302	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	9.128.000
20303	001	1120	1360	MADERA Y SUS DERIVADOS	29.500.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	67.745.000
20305	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.370.100
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.737.000
20399	001	1120	1360	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.350.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	106.812.000
20401	001	1120	1360	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	31.812.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	75.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	199.244.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.601.000
29902	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	72.475.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	60.816.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO	17.211.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	18.940.000
29906	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.828.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.873.000
5				BIENES DURADEROS	581.179.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	375.929.000
50101	280	2210	1360	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	60.000.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.064.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	51.400.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	218.514.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.351.000
50107	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.000.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.600.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-089-00			
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	205.250.000
59903	280	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	205.250.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.950.870
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	81.950.870
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	81.950.870
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.266.842
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.684.028
603					PRESTACIONES	195.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	125.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	70.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	50.000.000
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	50.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	15.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	15.000.000
90101	001	1120	1360		GASTOS CONFIDENCIALES	15.000.000

MISIÓN:

El programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales es el encargado de prevenir y reprimir la comisión de hechos delictivos, luchar contra el tráfico local e internacional de drogas no autorizadas y actividades conexas, la protección de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas para asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la protección de la soberanía nacional, el orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, brindando la formación y capacitación necesaria para el desempeño de las funciones policiales, en apego del ordenamiento jurídico.

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
POLICÍA CONTROL DE DROGAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS

MISIÓN:

Combatir la oferta y demanda de drogas no autorizadas y actividades conexas, conjuntamente con los habitantes y demás instituciones del Estado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de combate sobre el tráfico y consumo de drogas no autorizadas y actividades conexas.	Población nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional.		
		160,00	230,00	240,00	250,00	260,00
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Cooperaciones internacionales con otros cuerpos policiales.		
		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Fuente de Datos:	Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA).					
Supuestos:	Las metas podrán ser cumplidas siempre y cuando se cuente con el presupuesto necesario y no haya variaciones en las políticas de la Fiscalía y Tribunales con respecto a la cantidad de investigaciones y allanamientos a realizar.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 OPERACIONES ANTIDROGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	5.927.382.000	DIRECCIÓN POLICÍA CONTROL DE DROGAS.
Total del Subprograma	01	5.927.382.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.927.382.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.725.587.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.201.795.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	262	0	262
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	236	0	236
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	5.927.382.000
0					REMUNERACIONES	3.889.389.419
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.567.037.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.564.037.800
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	3.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	417.218.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	403.718.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.313.620.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	375.307.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	66.838.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	237.795.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	189.763.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	443.917.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	298.357.878
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	283.057.474
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	283.057.474
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.300.404
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.300.404
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	293.155.741
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	155.452.105
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	155.452.105

Registro		1.1.1.1.205.000-090-01				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					45.901.212
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.901.212
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					91.802.424
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.802.424
1	SERVICIOS					593.315.000
101	ALQUILERES					14.600.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					115.415.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	15.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	400.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.125.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	300.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.750.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	75.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.500.000
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE ₡1.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	600.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					16.000.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					218.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	218.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					213.800.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡202.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	202.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS					5.000.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	5.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.875.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-01			
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		75.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES		4.500.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					368.778.618
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					145.500.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE \$62.553.366,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		136.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.500.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					100.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		100.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					7.825.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (INCLUYE \$5.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		5.800.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		200.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		250.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		75.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					38.453.618
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE \$32.830.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		37.453.618
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					77.000.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		5.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		5.700.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		7.500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		45.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.500.000
5	BIENES DURADEROS					964.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					252.000.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE \$ 5.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		5.000.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$34.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012).		34.000.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-01		
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE ¢20.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		20.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE ¢ 8.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		8.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢120.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		170.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		15.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					712.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢166.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 Y ¢496.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		712.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					87.898.963
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.398.963
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.398.963
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.748.469
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.650.494
603	PRESTACIONES					47.500.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		30.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		17.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					15.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		15.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					24.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					24.000.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES		24.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA
 UNIDAD EJECUTORA
 DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

MISIÓN:

La Escuela Nacional de Policía es la responsable de la educación policial costarricense, mediante el desarrollo de acciones de formación y capacitación para los cuerpos policiales, respondiendo a las necesidades de seguridad de los habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de formación y capacitación en materia de seguridad.	Funcionarios policiales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios activos que realizan el curso Básico Policial.			
-		150,00	150,00	150,00	-	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Notas Técnicas:		Este indicador se proyectó sobre la base de 4500 funcionarios policiales sin curso Básico Policial en el año 2010. Considerando la rotación de personal policial originada en renuncias, despidos o por pensión, además de los funcionarios policiales que han recibido el curso Básico Policial, en el periodo 2015 al 2018, se estima que estarían pendientes de recibir este curso 450 funcionarios. De esta forma, se proyecta que a partir del año 2015 al 2017, se brindará formación a 150 funcionarios por año. Con esta programación, se alcanzaría la formación policial básica para el 100% de los funcionarios policiales.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios policiales con curso de Oficiales Ejecutivos.			
-		75,00	75,00	79,00	76,00	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:		El cumplimiento de esta meta depende de que las direcciones policiales pongan a disposición estos funcionarios para su respectiva formación.				
Notas Técnicas:		Con la implementación de la segunda parte del Manual de Puestos Policiales, que inició a partir del 01 de enero 2014, la meta establecida varió, por cuanto la programación anterior se realizó bajo otro escenario. Actualmente, se requiere la formación como Oficial Ejecutivo de 305 funcionarios, los cuales se formarían según se detalla: 75 funcionarios en el 2015 y 2016 respectivamente, 79 funcionarios en el 2017 y 76 funcionarios en el 2018.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios policiales con curso de Inspectores.			
-		175,00	160,00	160,00	150,00	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:		El cumplimiento de esta meta depende de que las direcciones policiales pongan a disposición estos funcionarios para su respectiva formación.				
Notas Técnicas:		Con la implementación de la segunda parte del Manual de Puestos Policiales, que inició a partir del 01 de enero 2014, la meta establecida varió, por cuanto la programación anterior se realizó bajo otro escenario. Actualmente, se requiere la formación como Inspector de 645 funcionarios, los cuales se formarían según se detalla: 175 funcionarios en el 2015, 160 funcionarios en el 2016 y 2017 respectivamente y 150 funcionarios en el 2018.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de funcionarios policiales con curso de Sargentos.			
-		75,00	75,00	98,00	77,00	
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Académico, Escuela Nacional de Policía.				
Supuestos:		El cumplimiento de esta meta depende de que las direcciones policiales pongan a disposición estos funcionarios para su respectiva formación.				
Notas Técnicas:		Con la implementación de la segunda parte del Manual de Puestos Policiales, que inició a partir del 01 de enero 2014, la meta establecida varió, por cuanto la programación anterior se realizó bajo otro escenario. Actualmente, se requiere la formación como Sargento de 325 funcionarios, los cuales se formarían según se detalla: 75 funcionarios en el 2015 y 2016 respectivamente, 98 funcionarios en el 2017 y 77 funcionarios en el 2018.				
P.01.05.	Gestión	Economía	Porcentaje de ejecución presupuestaria.			
		90,00	92,00	94,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:		Dirección y Departamento Administrativo, Escuela Nacional de Policía.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POLICIAL.	6.360.853.000	DIRECCIÓN ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA.
Total del Subprograma	02	6.360.853.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		6.360.853.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.707.548.866
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.653.304.134

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	123	0	123
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	86	0	86
9	DE SERVICIO	14	0	14

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.360.853.000
0					REMUNERACIONES	1.375.508.967
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	506.190.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	505.690.600
00105	001	1111	1310		SUPLENCIAS	500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	111.179.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	80.179.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	549.169.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	187.075.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	75.066.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	85.471.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	75.930.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.627.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	105.404.091
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	99.998.753
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.998.753
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.405.338
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.405.338
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	103.566.276
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	54.918.234
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.918.234

Registro 1.1.1.1.205.000-090-02

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.216.014
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.216.014
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.432.028
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.432.028
1					SERVICIOS	1.424.037.648
101					ALQUILERES	333.350.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	260.600.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	40.150.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	26.600.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	171.600.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	50.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	64.600.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	52.200.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.300.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.600.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.600.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	265.587.648
10403	001	1120	1310		SERVICIOS DE INGENIERÍA (INCLUYE ₡233.387.648,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	233.387.648
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	29.800.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.400.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	27.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.000.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	341.100.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	341.100.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.500.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	248.800.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	125.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	78.000.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.300.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	24.500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	4.000.000
109					IMPUESTOS	1.500.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02		
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.500.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				957.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				221.900.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190.400.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	8.500.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	22.100.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	900.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				512.000.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	512.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				8.100.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.000.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	600.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.000.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				204.500.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.500.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	11.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	60.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	9.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.000.000
5	BIENES DURADEROS				2.567.833.134
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				704.600.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.700.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE	619.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.500.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5.300.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	15.800.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	31.800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.767.748.024
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ₡1.010.000.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	1.106.548.024
50207	280	2140	1310	INSTALACIONES (INCLUYE ₡601.200.000,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	601.200.000

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-02			
50299	280	2150	1310		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60.000.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	95.485.110
59903	280	2240	1310		BIENES INTANGIBLES	95.485.110
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.973.251
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	8.973.251
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.973.251
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.270.192
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.703.059
603					PRESTACIONES	24.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	12.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 3
SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

MISIÓN:

El Subprograma Seguridad Ciudadana asegura, mediante acciones de prevención, el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público, la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes, posibilitando la preservación de la paz social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Población nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016		2017
O.01.	Resultado		Eficacia	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.		
	-		12,00	18,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Operaciones de Fuerza Pública y Organismo de Investigación Judicial.					
Notas Técnicas:	-La medición de las incidencias delictivas se basa en denuncias presentadas ante el Organismo de Investigación Judicial, ya que la Fuerza Pública no está facultada para recibir las mismas. -Para el año 2015 se evaluarán solo distritos donde se haya implementado el plan cuadrante durante ese año y se comparará con sus incidencias del año 2014, similar sucederá en el 2016 en relación con el 2015.					
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
	687,00	4,00	4,50	5,00	5,50	
Fuente de Datos:	Estadísticas del Departamento de Planes y Operaciones.					
Notas Técnicas:	-El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -Las acciones operativas que se miden en este indicador corresponden a las realizadas por orden de la Dirección de Operaciones, ya sean interinstitucionales o propias de la Fuerza Pública. -Una orden de operación se entiende como el documento operativo que contiene la estrategia policial a seguir en cada acción, involucrados y su responsabilidad. -Se excluyen de este indicador las acciones rutinarias realizadas por las diferentes instancias de la Dirección General de la Fuerza Pública.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.		
	1.628,00	11,50	12,00	12,50	13,00	
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Programas Policiales Preventivos.					
Notas Técnicas:	-El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -Los comités de seguridad comunitaria son grupos organizados de vecinos que reciben una capacitación por parte de la policía, para prevenir el ser víctimas de la delincuencia y mejorar la seguridad en los barrios, mediante el trabajo conjunto con la policía local. Una vez creados, Fuerza Pública les da seguimiento basándose en las reuniones con los vecinos del comité.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.		

- 32,00 33,00 - -

Fuente de Datos: Subdirección General de Fuerza Pública.

Notas Técnicas: -El Plan Cuadrante es una nueva modalidad de trabajo policial que busca dividir la zona de atención de cada delegación en cuadrantes, logrando así un mayor acercamiento con la comunidad y por tanto mejores resultados en la prevención de la seguridad de ésta.
-Las delegaciones policiales a las que se refiere el indicador, son las cantonales y distritales con tratamiento cantonal (95 en total en el país).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA.	184.273.901.000	DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.
Total del Subprograma	03	184.273.901.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		184.273.901.000
001	INGRESOS CORRIENTES		164.116.670.592
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		20.157.230.408

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	13.465	65	13.530
3	ADMINISTRATIVO	442	0	442
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	152	0	152
5	TECNICO	29	0	29
6	DOCENTE	1	0	1
8	POLICIAL	12.658	65	12.723
9	DE SERVICIO	183	0	183

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	184.273.901.000
0					REMUNERACIONES	129.552.689.400
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	52.540.353.612
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.030.548.612
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	509.805.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.374.176.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	12.269.176.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	44.951.855.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.207.517.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	583.379.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	8.023.111.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE EL SALARIO ESCOLAR DEL PUESTO No. 047041 TRASLADADO).	7.040.204.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.097.644.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.929.719.177
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.420.502.809
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.420.502.809
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	509.216.368
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	509.216.368
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.756.585.611
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.173.638.299

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-03			
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.173.638.299
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.527.649.104
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.527.649.104
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.055.298.208
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.055.298.208
1	SERVICIOS					18.320.927.606
101	ALQUILERES					2.316.111.486
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ₡2.284.118.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	2.284.118.000
10102	001	1120	1310		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.600.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.700.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	17.693.486
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.424.060.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE ₡558.260.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	558.260.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE ₡611.500.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	611.500.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO INCLUYE ₡37.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	37.300.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE ₡1.205.165.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.205.165.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (INCLUYE ₡11.835.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	11.835.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.462.206.600
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	26.125.000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	99.059.600
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	3.000.000

				1.1.1.1.205.000-090-03	
				Registro	
10306	001	1120	1310	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE ¢1.315.022.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.315.022.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				521.400.000
10401	001	1120	1310	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	41.300.000
10403	001	1120	1310	SERVICIOS DE INGENIERÍA	360.100.000
10406	001	1120	1310	SERVICIOS GENERALES	110.000.000
10499	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				36.000.000
10501	001	1120	1310	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.500.000
10503	001	1120	1310	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	1310	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7.720.000.000
10601	001	1120	1310	SEGUROS (INCLUYE ¢7.720.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	7.720.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				65.349.520
10701	001	1120	1310	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	45.000.000
10702	001	1120	1310	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20.349.520
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				3.410.400.000
10801	001	1120	1310	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢874.608.887,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.750.300.000
10804	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.300.000
10805	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000.000
10806	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.300.000
10807	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.500.000
10808	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	105.000.000
10899	001	1120	1310	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	25.000.000
109	IMPUESTOS				150.000.000
10999	001	1310	1310	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE ¢150.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	150.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				215.400.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES (INCLUYE ¢200.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	200.000.000
19999	001	1120	1310	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5.400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				20.870.865.933

Registro				1.1.1.1.205.000-090-03	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.620.263.380
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE \$6.456.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	6.456.000.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	21.003.880
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	35.300.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	81.724.500
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26.235.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.995.300.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE \$6.870.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	6.870.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	125.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				211.037.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	86.700.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	45.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	15.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	44.337.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.103.810.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	25.785.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.078.025.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.940.455.553
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.511.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	118.600.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$3.234.684.741,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	3.706.461.641
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55.300.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.874.782.912
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	50.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	53.300.000
5	BIENES DURADEROS				12.134.119.408
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.692.119.408
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	29.650.000

Registro				1.1.1.1.205.000-090-03	
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢371.700.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO AL BANANO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 7313 PUBLICADA EN LA GACETA No. 18 DE 27/01/1993 Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 37313-MAG, PUBLICADO EN ALCANCE DIGITAL No. 137, A LA GACETA No. 184 DE 24/09/2012 Y ¢300.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS DE APUESTAS ELECTRÓNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9050, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111 A LA GACETA No. 156 DE 14/08/2012).	4.610.180.056
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	720.000.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	290.500.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢1.296.112.352,00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DCI-ALA/2011/022-703 ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA).	2.304.989.352
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	25.300.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.000.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	701.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				3.342.000.000
50201	280	2110	1310	EDIFICIOS (INCLUYE ¢859.729.287,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	3.342.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				100.000.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	100.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.395.298.653
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				845.298.653
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				845.298.653
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	590.690.987
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	254.607.666
603	PRESTACIONES				1.900.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	1.150.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	750.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				650.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	650.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 4

SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Guardacostas es el responsable de salvaguardar la vida humana, la soberanía del Estado y los recursos naturales, garantizando la seguridad y el orden público en aguas jurisdiccionales y zonas costeras, en estricto apego al ordenamiento jurídico.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de seguridad marítima en las aguas jurisdiccionales y en la zona costera.	Sectores pesqueros, turísticos, transporte náutico y comunidades costeras.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de kilómetros cuadrados.		
		3.676,20	0,82	0,87	0,92	0,98
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
Notas Técnicas:	El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
		4.500,00	90,00	91,00	92,00	93,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
Notas Técnicas:	El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Cantidad de embarcaciones abordadas.		
		1.455,00	2.171,00	2.218,00	2.218,00	2.218,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
P.01.04.	Gestión		Eficacia	Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras.		
		1.500,00	1.950,00	2.000,00	2.025,00	2.050,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					
Supuestos:	El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.					
P.01.05.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas contra la explotación ilegal de recursos naturales.		
		3.000,00	85,00	86,00	87,00	88,00
Fuente de Datos:	Sección Estadística, Departamento de Operaciones.					

Supuestos: El cumplimiento de este indicador está sujeto a que no se presenten situaciones de desastre natural o situaciones operativas que obliguen a destinar recurso humano y equipo de navegación en otras actividades que no permitan el cumplimiento de lo programado, así como al hecho de que no se presenten cambios bruscos en el precio de los combustibles o que se disminuya la cantidad de embarcaciones con que cuentan las estaciones.

Notas Técnicas: El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA MARÍTIMA.	10.286.962.000	DIRECCIÓN GENERAL GUARDACOSTAS.
Total del Subprograma	04	10.286.962.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.286.962.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.006.602.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.280.360.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	534	0	534
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	2	0	2
8	POLICIAL	514	0	514
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	10.286.962.000
0					REMUNERACIONES	5.893.501.934
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.288.301.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.288.301.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	557.710.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.800.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	554.210.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.151.913.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	651.804.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	83.024.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	364.828.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	291.399.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	760.858.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	451.726.899
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	428.561.417
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	428.561.417
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	23.165.482
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	23.165.482
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	443.850.635
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	235.361.297
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	235.361.297
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	69.496.446

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-04			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69.496.446
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					138.992.892
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	138.992.892
1	SERVICIOS					930.447.429
101	ALQUILERES					88.500.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000.000
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	13.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					160.477.109
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	76.835.243
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	63.077.673
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.564.193
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.700.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.600.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	600.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.500.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					200.320.130
10601	001	1120	1310		SEGUROS	200.320.130
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					10.500.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.000.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					448.530.000
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	240.530.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.000.000
109	IMPUESTOS					820.190
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	820.190
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.000.000
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	3.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.419.025.610
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.031.006.685
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ₡523.097.486,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	948.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-04			
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20103	001	1120	1310	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	64.506.685
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				561.054.168
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	560.054.168
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				54.500.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	15.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.000.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	5.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				201.896.219
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.000.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	171.896.219
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				570.568.538
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE \$350.568.538,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	350.568.538
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	180.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	7.000.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000
5	BIENES DURADEROS				915.532.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				875.532.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (INCLUYE \$169.300.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	169.300.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE \$444.360.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	444.360.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE \$130.872.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	130.872.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE \$20.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	20.000.000

		Registro			1.1.1.1.205.000-090-04	
50105	280	2210	1310		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO (INCLUYE ¢3.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	3.000.000
50107	280	2210	1310		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO (INCLUYE ¢8.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	8.000.000
50199	280	2210	1310		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE ¢100.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	100.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					40.000.000
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS (INCLUYE ¢40.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	40.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					128.455.027
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					38.455.027
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					38.455.027
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.871.959
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.583.068
603	PRESTACIONES					60.000.000
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					30.000.000
60601	001	1320	1310		INDEMNIZACIONES	30.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA AÉREA

MISIÓN:

La Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea es la encargada de brindar apoyo aéreo, por medio de las aeronaves del Estado, en el traslado de funcionarios, ayuda humanitaria y en las acciones de seguridad realizadas por los cuerpos policiales, así como otorgar seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del país, para proteger a ciudadanos nacionales y extranjeros.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de seguridad y vigilancia en los aeropuertos internacionales del Estado.	Población en tránsito por los aeropuertos internacionales del país.
P.02.	Servicios de apoyo a los cuerpos policiales, instituciones y organismos.	Población nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Fortalecer la seguridad en los aeropuertos internacionales del país, para mantener los estándares internacionales de seguridad a los usuarios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.	Resultado	Eficacia					
			4.365,00	2,20	2,25	2,30	2,35
	Fuente de Datos:		Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).				
	Supuestos:		-Sujeto a tránsito de usuarios en aeropuertos. -Sujeto a cambios en la normativa de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).				
	Notas Técnicas:		El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.				
P.01.	Gestión	Eficacia					
			5.186,00	2,20	2,25	2,30	2,35
	Fuente de Datos:		Archivos de las Unidades de Seguridad Aeroportuaria (Juan Santamaría, Pavas, Liberia y Limón).				
	Notas Técnicas:		El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.				
P.02.	Gestión	Eficacia					
			2.682,50	3,20	3,25	3,30	3,32
	Fuente de Datos:		Archivos del Departamento de Operaciones Aeronáuticas.				
	Supuestos:		Sujeto a solicitudes de apoyo operativo.				
	Notas Técnicas:		El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base.				

PP-205-051

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 VIGILANCIA AÉREA.	10.996.837.000	DIRECCIÓN SERVICIO VIGILANCIA AÉREA.
Total del Subprograma	05	10.996.837.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		10.996.837.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.997.106.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		999.731.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	523	0	523
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	10	0	10
8	POLICIAL	499	0	499
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	10.996.837.000
0					REMUNERACIONES	5.332.144.066
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.026.155.600
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.026.155.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	492.955.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	481.955.000
00204	001	1111	1310		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.002.626.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	539.576.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	68.514.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	329.251.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	277.312.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	787.973.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	408.767.346
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	387.804.918
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	387.804.918
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.962.428
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.962.428
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	401.640.120
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	212.978.268
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	212.978.268
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	62.887.284

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-05			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.887.284
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					125.774.568
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	125.774.568
1	SERVICIOS					2.608.256.046
102	SERVICIOS BÁSICOS					107.000.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	34.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.420.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.500.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	1.420.000
10305	001	1120	1310		SERVICIOS ADUANEROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					41.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	18.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26.500.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					520.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS (INCLUYE ¢270.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	520.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					30.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	30.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.852.986.046
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE ¢53.636.369,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	200.000.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢810.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	1.638.986.046
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS					3.500.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	3.500.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-05			
199	SERVICIOS DIVERSOS				20.350.000
19902	001	1120	1310	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	350.000
19905	001	1120	1310	DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.227.158.954
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				526.700.000
20101	001	1120	1310	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE ¢149.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	499.200.000
20102	001	1120	1310	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000
20104	001	1120	1310	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	1310	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				431.198.954
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE ¢203.198.954,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	431.198.954
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				41.600.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	13.000.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	15.000.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	4.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.120.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.080.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.600.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				580.320.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.320.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE ¢272.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	572.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				647.340.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE ¢10.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	13.120.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.400.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE ¢65.200.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	265.200.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.320.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	332.800.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	7.800.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.200.000
5	BIENES DURADEROS				670.480.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				670.480.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.480.000

		Registro		1.1.1.1.205.000-090-05		
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢58.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).		208.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		124.800.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		57.200.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		72.800.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		4.160.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.040.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		190.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					158.797.934
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					34.797.934
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					34.797.934
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.316.416
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.481.518
603	PRESTACIONES					84.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		54.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					40.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		40.000.000

1.1.1.1.205.000-MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SUBPROGRAMA 6

POLICÍA DE FRONTERAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS

MISIÓN:

La Policía de Fronteras es responsable de resguardar, vigilar el territorio nacional en sus fronteras, con el propósito de detectar, alertar y reprimir toda acción delictiva al territorio fronterizo nacional, así como la lucha ante el fenómeno criminal, también deberá prestar calidad de servicio a la comunidad fronteriza y auxiliar a los habitantes de las zonas fronterizas ante desastres naturales y antrópicos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de vigilancia y seguridad fronteriza.	Población nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Mejorar la seguridad de los habitantes, mediante el incremento de acciones de prevención del delito.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Mejorar la seguridad de los pobladores del cordón fronterizo, sus bienes y la protección de la soberanía nacional, mediante operaciones policiales y patrullajes constantes en las zonas fronterizas del país.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	2018
		Línea Base	2015	2016		
O.01.	Resultado		Eficacia	Cantidad de zonas con disminución de incidencias delictivas.		
	-		2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Estadística Departamento de Inteligencia-Policía de Fronteras.					
Notas Técnicas:	-Se mantiene una programación continua, ya que por ser una fuerza de trabajo nueva y no tener una línea base definida, se espera contar con mayor información en los primeros años de operación, para estimar la cobertura que se puede alcanzar. -Se ejecutarán acciones en zonas de La Cruz, Los Chiles, Isla Calero, Delta Costa Rica y Kilómetro 35 (Zona Sur) y así lograr una disminución en la incidencia en al menos dos de ellas.					
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Kilómetros de frontera cubiertos por Unidades Móviles de Frontera.		
	160,00	250,00	390,00	530,00	670,00	670,00
Fuente de Datos:	Estadística Departamento Operativo-Policía de Fronteras.					
Supuestos:	El objetivo se alcanzará como consecuencia de la adquisición de nuevos equipos, el incremento de personal en la Dirección de Policía de Fronteras y la obtención de recursos financieros propios del subprograma.					
Notas Técnicas:	Existen 360 kilómetros de cordón fronterizo cuyo patrullaje se inició en setiembre de 2013, éste se incrementa en 310 kilómetros con resultado de 670 kilómetros de cordón fronterizo. Por ser una fuerza de trabajo nueva se espera incrementar dicha cobertura en años subsiguientes, hasta cubrir el 100% del cordón fronterizo constituido por los 670 kilómetros.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Tasa de variación de acciones operativas.		
	120,00	30,00	35,00	40,00	45,00	45,00
Fuente de Datos:	Estadística Departamento Operativo-Policía de Fronteras.					
Notas Técnicas:	-El resultado de la tasa de variación para cada uno de los años, se calcula tomando como valor inicial el dato de la línea base. -La línea base se definió tomando en consideración los meses de operación de esta Policía en el año 2014. Hay que tener en consideración que los meses tomados en cuenta para definir esta línea base son los que, por experiencia policial, se consideran los de mayor cantidad de operaciones, por lo que la línea base se considera representativa del año y en consecuencia para las proyecciones de años siguientes. -Las zonas a cubrir son Peñas Blancas, Los Chiles, Delta Costa Rica, Santa Teresa (Isla Calero) y Kilómetro 35 (Zona Sur).					
P.01.03.	Gestión		Eficacia	Cantidad de estaciones de fronteras habilitadas.		
	-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Estadística Departamento Operativo-Policía de Fronteras.

Notas Técnicas: Se establece la habilitación de una estación por año con fondos propios del Ministerio y los lugares donde estarán ubicadas estas estaciones se están definiendo mediante los diagnósticos correspondientes, por lo que en esta formulación aún no están identificados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FRONTERIZA.	3.367.212.000	DIRECCIÓN POLICÍA DE FRONTERAS.
Total del Subprograma	06	3.367.212.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.367.212.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.645.069.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	722.143.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	68	0	68
8	POLICIAL	68	0	68

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.367.212.000
0					REMUNERACIONES	629.327.194
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	259.462.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	259.462.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	86.867.000
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.000.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	64.867.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	187.462.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.076.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	39.558.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	28.679.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	92.149.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	48.187.796
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	45.716.627
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.716.627
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.471.169
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.471.169
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	47.347.598
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.107.077
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.107.077
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.413.507
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.413.507
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	14.827.014

		Registro	1.1.1.1.205.000-090-06			
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.827.014
1	SERVICIOS					845.278.000
101	ALQUILERES					38.700.000
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	38.400.000
10199	001	1120	1310		OTROS ALQUILERES	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					125.628.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.440.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.850.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	10.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	104.628.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.000.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	1310		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					19.500.000
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2.500.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	16.000.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					4.550.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					550.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	550.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.700.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.500.000
10702	001	1120	1310		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					72.200.000
10804	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	600.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	100.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					10.000.000
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	10.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					20.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	20.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.160.920.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					707.500.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20103	001	1120	1310		PRODUCTOS VETERINARIOS	2.000.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.500.000
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000

Registro		1.1.1.1.205.000-090-06			
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				225.500.000
20203	001	1120	1310	ALIMENTOS Y BEBIDAS	220.000.000
20204	001	1120	1310	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				10.300.000
20301	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.500.000
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.500.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
20305	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	1310	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				60.600.000
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	60.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				157.020.000
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.500.000
29902	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.915.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.245.000
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	90.880.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.470.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	47.350.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.160.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				682.585.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				682.585.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.960.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE ¢458.960.372,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9024, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 111-A A LA GACETA No. 249 DE 27/12/2011).	559.000.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.500.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	17.000.000
50106	280	2210	1310	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.175.000
50107	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	300.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	53.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				49.101.806
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.101.806
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.101.806
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.866.556
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	1.235.250

Registro

1.1.1.1.205.000-090-06

Céd. Jur 4-000-042147

603				PRESTACIONES		15.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	-----	10.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		5.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	-----	30.000.000

206- Ministerio de Hacienda

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos los encargados de obtener y asignar los recursos necesarios para que las instituciones estatales presten sus servicios a todos los habitantes, conforme con las prioridades de la política pública, contribuyendo así con la gobernabilidad democrática, mediante una eficiente y equitativa política fiscal.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	19.072.998.219	16,40%
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	60.057.820.988	51,63%
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	3.068.280.173	2,64%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	11.714.768.236	10,07%
SERVICIOS HACENDARIOS	22.406.132.384	19,26%
Totales	116.320.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Modernizar la administración de ingresos, así como facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal para llegar a una administración de alta calidad, mediante la implementación de un modelo de gestión basado en procesos.
2. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficiencia		Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al Producto Interno Bruto (PIB).			
			14,00	14,50	16,00	16,00	16,00
	Fuente de Datos:		Dirección General de Hacienda/ Dirección de Tributación (DGT).				
	Supuestos:		1. Dinamismo económico. 2. Proyectos de Ley.				
2.	Resultado	Eficiencia		Porcentaje máximo de deuda pública total con respecto al producto interno bruto (PIB).			
			60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
	Fuente de Datos:		Dirección Crédito Público.				
	Supuestos:		Suponiendo condiciones similares a las actuales y sin ninguna mejora fiscal.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		76.992.441.723		111.314.878.905		116.320.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		73.491.626.083		105.311.792.829		110.132.407.006
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		63.556.569.143		87.192.792.829		88.013.033.811
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES		63.556.569.143		87.192.792.829		88.013.033.811
114	SERVICIOS GENERALES		9.935.056.940		18.119.000.000		22.119.373.195
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		9.935.056.940		18.119.000.000		22.119.373.195
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		3.500.815.640		6.003.086.076		6.187.592.994
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		1.758.845.459		3.021.000.000		3.120.454.821
1320	JUSTICIA		1.741.970.181		2.982.086.076		3.067.138.173
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		687.800.000		835.000.000		0
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		687.800.000		835.000.000		0
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		687.800.000		835.000.000		0
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		687.800.000		835.000.000		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		75.417.383.433		100.733.279.430		107.839.086.696
11	GASTOS DE CONSUMO		69.966.003.718		95.217.082.576		103.506.127.906
111	REMUNERACIONES		52.700.442.652		65.651.770.031		67.633.327.541
1111	SUELDOS Y SALARIOS		44.879.139.624		55.797.500.560		57.392.665.613
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		7.821.303.028		9.854.269.471		10.240.661.928
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		17.265.561.066		29.565.312.545		35.872.800.365
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.451.379.715		5.516.196.854		4.332.958.790
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		959.159.124		1.174.263.040		439.718.022
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.600.498.649		3.005.165.489		3.820.811.761
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		1.891.721.942		1.336.768.325		72.429.007
2	GASTOS DE CAPITAL		2.262.858.290		8.423.643.384		3.760.913.304
21	FORMACION DE CAPITAL		98.141.155		2.972.383.421		696.000.000
2110	EDIFICACIONES		71.194.205		2.972.383.421		680.000.000
2140	INSTALACIONES		26.946.950		0		16.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2.164.717.135		5.451.259.963		3.064.913.304
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		889.055.237		3.036.634.348		2.166.216.110
2230	EDIFICIOS		0		300.000.000		0
2240	INTANGIBLES		1.247.575.551		2.114.625.615		898.697.194
2250	ACTIVOS DE VALOR		28.086.347		0		0
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		0		2.992.956.091		4.720.000.000
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0		2.992.956.091		4.720.000.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		0		2.992.956.091		4.720.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000	
0	REMUNERACIONES	52.700.442.652		65.651.770.031		67.633.327.541	
001	INGRESOS CORRIENTES	42.788.536.910		39.491.394.754		63.218.737.085	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.911.905.742		26.160.375.277		4.414.590.456	
1	SERVICIOS	16.706.842.522		28.432.815.433		34.810.554.868	
001	INGRESOS CORRIENTES	16.706.842.522		28.432.815.433		34.810.554.868	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	558.324.372		1.125.497.112		1.057.245.497	
001	INGRESOS CORRIENTES	558.324.372		1.125.497.112		1.057.245.497	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0		2.992.956.091		4.720.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		2.992.956.091		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		0		4.720.000.000	
5	BIENES DURADEROS	2.262.858.290		8.423.643.384		3.760.913.304	
001	INGRESOS CORRIENTES	1.358.995.018		2.289.308.762		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	903.863.272		6.134.334.622		3.760.913.304	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.451.379.715		5.516.196.854		4.332.958.790	
001	INGRESOS CORRIENTES	5.451.379.715		5.296.196.854		4.332.958.790	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		220.000.000		0	
9	CUENTAS ESPECIALES	394.172		7.000.000		5.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	394.172		7.000.000		5.000.000	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000	
132	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	13.418.771.348		19.082.000.000		19.072.998.219	
134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	44.705.330.367		59.853.582.829		60.057.820.988	
02	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	25.986.084.671		33.636.582.829		33.584.024.750	
03	GESTIÓN ADUANERA	13.860.334.912		19.834.000.000		19.935.477.571	
04	ASESORÍA HACENDARIA	3.100.065.325		3.362.000.000		3.417.863.846	
05	INVESTIGACIONES FISCALES	1.758.845.459		3.021.000.000		3.120.454.821	
135	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	1.742.981.441		2.983.296.076		3.068.280.173	
01	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	1.189.007.346		1.989.296.076		2.074.077.815	
02	TRIBUNAL ADUANERO	553.974.095		994.000.000		994.202.358	
136	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	8.302.663.704		11.781.000.000		11.714.768.236	
02	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	1.941.936.301		2.527.000.000		4.050.435.146	
03	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1.168.871.414		1.590.000.000		1.441.520.671	
04	GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	1.725.841.024		2.298.000.000		2.433.672.290	
05	REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA	1.586.591.022		2.760.000.000		2.595.476.544	
06	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO	675.241.259		1.081.000.000		1.193.663.585	
07	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA	1.204.182.684		1.525.000.000		0	
138	SERVICIOS HACENDARIOS	9.510.494.863		18.450.000.000		22.406.132.384	
01	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	8.766.185.526		16.529.000.000		20.677.852.524	
02	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	744.309.337		1.921.000.000		1.728.279.860	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		3.102	23	3.125
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	206	2	208
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.172	15	2.187
5	TECNICO	385	4	389
8	POLICIAL	115	0	115
9	DE SERVICIO	204	2	206

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		30.898.720.706	36.734.606.835	67.633.327.541
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.406.657.200	1.825.936.955	23.232.594.155
00103	SERVICIOS ESPECIALES	149.572.800	18.224.375	167.797.175
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	990.732.667	0	990.732.667
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	42.169.771	42.169.771
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	177.635.549	177.635.549
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.198.804.870	8.198.804.870
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	12.835.735.861	12.835.735.861
00303	DECIMOTERCER MES	4.414.590.456	0	4.414.590.456
00304	SALARIO ESCOLAR	3.937.167.583	0	3.937.167.583
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	3.385.437.526	3.385.437.526
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4.900.471.951	4.900.471.951
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	264.890.377	264.890.377
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.691.286.218	2.691.286.218
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	794.671.128	794.671.128
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.589.342.254	1.589.342.254

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		77.680.241.723	112.149.878.905	116.320.000.000	
RECURSOS INTERNOS		77.680.241.723	112.149.878.905	116.320.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	66.864.472.709	79.635.169.006	103.424.496.240	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	66.864.472.709	79.635.169.006	103.424.496.240	
		10.815.769.014	32.514.709.899	12.895.503.760	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.815.769.014	32.514.709.899	12.895.503.760	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE
	TOTAL	77.680.241.723		112.149.878.905		116.320.000.000	
0	REMUNERACIONES	52.700.442.652		65.651.770.031		67.633.327.541	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	18.754.242.869		22.746.599.312		23.410.391.330	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.446.610.714		22.588.438.902		23.232.594.155	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	307.632.155		148.160.410		167.797.175	
00105	SUPLENCIAS	0		10.000.000		10.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.094.956.905		1.436.958.470		1.210.537.987	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	942.232.860		1.190.574.004		990.732.667	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	21.337.832		57.000.000		42.169.771	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	131.386.213		189.384.466		177.635.549	
003	INCENTIVOS SALARIALES	25.029.939.850		31.613.942.778		32.771.736.296	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.164.391.681		7.663.333.203		8.198.804.870	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.107.795.486		12.338.095.596		12.835.735.861	
00303	DECIMOTERCER MES	3.459.479.090		4.388.607.193		4.414.590.456	
00304	SALARIO ESCOLAR	2.877.541.387		3.614.186.995		3.937.167.583	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.420.732.206		3.609.719.791		3.385.437.526	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.007.063.264		5.012.059.210		5.165.362.328	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.801.584.290		4.754.823.114		4.900.471.951	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	205.478.974		257.236.096		264.890.377	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.814.239.764		4.842.210.261		5.075.299.600	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.964.929.088		2.529.051.870		2.691.286.218	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	616.437.093		771.053.393		794.671.128	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.232.873.583		1.542.104.998		1.589.342.254	
1	SERVICIOS	16.706.842.522		28.432.815.433		34.810.554.868	
101	ALQUILERES	7.519.907.832		12.874.916.273		16.136.261.869	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.303.323.702		8.515.208.416		9.609.945.317	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	45.988.544		62.610.465		58.100.900	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.170.595.586		2.025.439.892		1.775.757.827	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0		18.000.000		66.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	0		2.253.657.500		4.626.457.825	
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.896.749.210		2.391.805.939		2.717.214.814	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	148.359.837		227.896.227		240.880.552	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	897.054.833		986.651.220		1.096.669.646	
10203	SERVICIO DE CORREO	7.627.714		64.678.406		12.869.925	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	825.747.467		1.069.019.410		1.342.784.910	
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.959.359		43.560.676		24.009.781	

PP-206-006

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	334.301.912	658.687.462	984.213.182
10301	INFORMACIÓN	221.987.978	405.989.312	235.414.622
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	80.096.137	67.851.580	53.120.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.870.923	16.310.000	17.800.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	3.651.246	12.826.930	83.034.400
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	300.000	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	263.139	67.450.000	505.135.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	23.432.489	87.959.640	89.409.160
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.304.073.871	4.576.687.448	4.639.584.833
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	350.325	4.230.000	4.300.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.100.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	39.440.000	415.935.000	827.600.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	59.040.590	108.200.000	0
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.746.107	336.580.000	1.196.080.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.633.594.691	2.341.164.917	2.393.005.401
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.567.902.158	270.577.531	218.599.432
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	563.401.447	804.072.000	704.410.267
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19.413.391	24.009.980	27.932.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	386.470.656	520.622.020	464.388.267
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	85.267.238	122.050.000	100.600.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	72.250.162	137.390.000	111.490.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	329.690.352	415.959.736	480.537.586
10601	SEGUROS	329.690.352	415.959.736	480.537.586
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	163.200.787	618.436.848	476.883.034
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	161.427.575	600.736.848	470.383.034
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.773.212	17.700.000	6.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.587.646.128	5.994.479.727	8.596.646.883
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	344.417.279	895.759.671	2.900.406.834
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	8.000.000	465.800.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	23.617.247	63.483.533	65.724.600
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	255.995.027	405.333.090	445.794.802
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.253.179	86.840.000	88.525.492
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	79.098.643	182.974.060	188.359.374
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.872.091.509	4.326.329.373	4.416.762.585
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.173.244	25.760.000	25.273.196

PP-206-007

199	SERVICIOS DIVERSOS	7.870.983	97.770.000	74.802.400
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	23.751	55.100.000	30.600.000
19905	DEDUCIBLES	7.847.232	34.620.000	32.902.400
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	8.050.000	11.300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	558.324.372	1.125.497.112	1.057.245.497
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	314.360.239	524.060.891	512.263.536
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	228.561.983	368.278.239	380.558.506
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	199.054	950.000	1.300.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	84.321.672	153.254.194	129.360.227
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.277.530	1.578.458	1.044.803
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.896.704	16.312.212	15.055.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.896.704	16.312.212	15.055.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	24.148.992	74.400.022	63.046.377
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.673.626	27.874.100	9.572.035
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	937.762	6.190.000	4.230.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	297.564	484.000	654.500
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.400.177	20.218.922	37.887.200
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	99.950	3.350.000	1.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	719.879	4.465.000	2.965.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.020.034	11.818.000	6.537.642
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	64.902.576	124.961.084	134.149.665
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	11.265.074	15.297.020	12.934.800
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	53.637.502	109.664.064	121.214.865
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	147.015.861	385.762.903	332.730.919
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	35.957.242	69.244.628	83.755.982
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	779.987	2.904.900	6.732.497
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	79.317.521	170.384.366	172.754.460
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	26.268.869	65.727.107	32.982.897
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.032.723	11.572.997	9.276.458
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.641.136	49.516.723	16.628.500
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	233.911	4.286.652	950.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	784.472	12.125.530	9.650.125
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.992.956.091	4.720.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.992.956.091	4.720.000.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS	0	2.992.956.091	4.720.000.000
5	BIENES DURADEROS	2.262.858.290	8.423.643.384	3.760.913.304

PP-206-008

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	889.055.237	3.036.634.348	2.166.216.110
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.217.203	101.868.108	81.776.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	340.443.984	468.613.188	166.636.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	99.052.353	417.355.532	173.950.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	236.787.258	427.264.576	130.558.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	186.959.747	1.440.977.541	1.515.812.270
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.320.817	48.081.300	34.948.840
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	391.768	17.272.414	9.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	15.882.107	115.201.689	53.035.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	98.141.155	2.972.383.421	696.000.000
50201	EDIFICIOS	71.194.205	2.972.383.421	680.000.000
50207	INSTALACIONES	26.946.950	0	16.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	300.000.000	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	0	300.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.275.661.898	2.114.625.615	898.697.194
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	26.213.640	0	0
59903	BIENES INTANGIBLES	1.247.575.551	2.114.625.615	898.697.194
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.872.707	0	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.451.379.715	5.516.196.854	4.332.958.790
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	959.159.124	1.174.263.040	439.718.022
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	687.800.000	835.000.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	271.359.124	339.263.040	439.718.022
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	250.000.000	350.000.000	321.300.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	50.000.000	21.300.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	250.000.000	300.000.000	300.000.000
603	PRESTACIONES	652.698.207	1.330.017.456	1.019.236.007
60301	PRESTACIONES LEGALES	384.127.770	836.037.456	705.010.908
60399	OTRAS PRESTACIONES	268.570.437	493.980.000	314.225.099
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.697.800.442	1.325.148.033	2.480.275.754
60601	INDEMNIZACIONES	1.697.800.442	1.320.972.097	2.480.275.754
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	4.175.936	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.891.721.942	1.336.768.325	72.429.007
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.891.721.942	1.336.768.325	72.429.007
9	CUENTAS ESPECIALES	394.172	7.000.000	5.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	394.172	7.000.000	5.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	394.172	7.000.000	5.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		21.406.657.200
3754	00101	1 CONTADOR NACIONAL (e)	1.710.250	20.523.000
4672	00101	1 DIRECTOR DE SERVIC.DE INFORMAT (e)	1.710.250	20.523.000
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO (e)	1.710.250	20.523.000
4897	00101	1 DIRECTOR GRAL CREDITO PUBLICO (e)	1.710.250	20.523.000
4910	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (e)	1.710.250	20.523.000
4915	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA (e)	1.710.250	20.523.000
4928	00101	1 DIR.GRAL.DE ADM.BIENES Y CONTR (e)	1.710.250	20.523.000
4961	00101	1 DIRECTOR GENERAL PRESUP. NAL. (e)	1.710.250	20.523.000
4975	00101	1 DIRECTOR GENERAL TRIB. DIRECTA (e)	1.710.250	20.523.000
15936	00101	1 TESORERO NACIONAL (e)	1.710.250	20.523.000
10475	00101	1 OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESP. (e)	1.538.300	18.459.600
14389	00101	1 SUBTESORERO NACIONAL (e)	1.538.300	18.459.600
4602	00101	1 DIR.POLICIA DE CONTROL FISCAL (e)	1.491.600	17.899.200
4905	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC. HDA (e)	1.403.650	16.843.800
13795	00101	4 SUBDIRECTOR DE EGRESOS a 1.375.200 Cls c/u	5.500.800	66.009.600
13810	00101	3 SUBDIRECTOR INGRESOS a 1.375.200 Cls c/u	4.125.600	49.507.200
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
13880	00101	1 SUBDIR.POLICIA CONTROL FISCAL (e)	1.293.400	15.520.800
2211	00101	1 AUDITOR NIVEL 4 (e)	1.261.000	15.132.000
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.203.850	14.446.200
9464	00101	4 MIEMBROS TRIBUNAL FISCAL ADM. a 1.176.600 Cls c/u	4.706.400	56.476.800
9465	00101	6 MIEMBROS TRIBUNAL ADUANERO a 1.176.600 Cls c/u	7.059.600	84.715.200
9466	00101	3 MIEMBROS SUP. TRIBUNAL ADUANERO a 1.176.600 Cls c/u	3.529.800	42.357.600
11198	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL FISCAL ADM.	1.176.600	14.119.200
11199	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO	1.176.600	14.119.200
11200	00101	1 PRESIDENTE SUP. TRIBUNAL ADUANERO	1.176.600	14.119.200
13636	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 4 (e)	1.135.250	13.623.000
5065	00101	1 DIRECTOR UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES (e)	1.115.100	13.381.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5982	00101	3 GERENTE DE EGRESOS a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
5983	00101	30 GERENTE DE INGRESOS a 1.083.000 Cls c/u	32.490.000	389.880.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.039.000	12.468.000
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	944.832	11.337.984
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2 (4 horas)	463.109	5.557.308
31	00101	1 ABOGADO ASISTENTE 1-B	898.600	10.783.200
2206	00101	1 AUDITOR SUPERVISOR T.F.-A.	898.600	10.783.200
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	885.069	10.620.828
7172	00101	23 JEFE EGRESOS 3 a 882.750 Cls c/u	20.303.250	243.639.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
7193	00101	22 JEFE INGRESOS 3 a 882.750 Cls c/u	19.420.500	233.046.000
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	3.531.000	42.372.000
11738	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 3 a 882.750 Cls c/u	3.531.000	42.372.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u (4 horas)	825.534	9.906.408
7171	00101	6 JEFE EGRESOS 2 a 808.050 Cls c/u	4.848.300	58.179.600
7192	00101	110 JEFE INGRESOS 2 a 808.050 Cls c/u	88.885.500	1.066.626.000
11733	00101	19 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	15.352.950	184.235.400
30	00101	8 ABOGADO ASISTENTE a 802.200 Cls c/u	6.417.600	77.011.200
7170	00101	10 JEFE EGRESOS 1 a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
7191	00101	64 JEFE INGRESOS 1 a 759.750 Cls c/u	48.624.000	583.488.000
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	22.792.500	273.510.000
11736	00101	15 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	11.396.250	136.755.000
2195	00101	11 AUDITOR DE TRIBUNAL a 737.000 Cls c/u	8.107.000	97.284.000
11197	00101	3 POLICIA FISCAL JEFE 2 a 721.550 Cls c/u (e)	2.164.650	25.975.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11735	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A a 708.100 Cls c/u	2.124.300	25.491.600
5617	00101	3 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	2.070.150	24.841.800
11462	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	13.801.000	165.612.000
11481	00101	432 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 690.050 Cls c/u	298.101.600	3.577.219.200
11656	00101	95 PROFESIONAL EGRESOS 3 a 690.050 Cls c/u	65.554.750	786.657.000
11731	00101	72 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	49.683.600	596.203.200
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
11196	00101	6 POLICIA FISCAL JEFE 1 a 643.250 Cls c/u (e)	3.859.500	46.314.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	35 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	22.202.250	266.427.000
11480	00101	300 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 634.350 Cls c/u	190.305.000	2.283.660.000
11655	00101	92 PROFESIONAL EGRESOS 2 a 634.350 Cls c/u	58.360.200	700.322.400
11730	00101	134 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	85.002.900	1.020.034.800
11195	00101	6 POLICIA FISCAL 3 a 571.450 Cls c/u (e)	3.428.700	41.144.400
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	29 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	16.206.650	194.479.800
11479	00101	295 PROFESIONAL INGRESOS 1-B a 558.850 Cls c/u	164.860.750	1.978.329.000
11654	00101	42 PROFESIONAL EGRESOS 1-B a 558.850 Cls c/u	23.471.700	281.660.400
11729	00101	32 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	17.883.200	214.598.400
11457	00101	40 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	21.112.000	253.344.000
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	527.800	6.333.600
11192	00101	21 POLICIA FISCAL 2B a 508.600 Cls c/u (e)	10.680.600	128.167.200
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
3584	00101	5 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	2.497.750	29.973.000
2550	00101	4 AUXILIAR DE TRIBUNAL 3 a 478.200 Cls c/u	1.912.800	22.953.600
7610	00101	1 JEFE DE SERVICIOS DE INF. 1A	474.650	5.695.800
11456	00101	19 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	9.015.500	108.186.000
11478	00101	77 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 474.500 Cls c/u	36.536.500	438.438.000
11653	00101	19 PROFESIONAL EGRESOS 1-A a 474.500 Cls c/u	9.015.500	108.186.000
11728	00101	18 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	8.541.000	102.492.000
9716	00101	1 NOTIFICADOR DE TRIBUNAL	455.800	5.469.600
11191	00101	14 POLICIA FISCAL 2A a 454.250 Cls c/u (e)	6.359.500	76.314.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	411.500	4.938.000
11190	00101	64 POLICIA FISCAL 1 a 386.700 Cls c/u (e)	24.748.800	296.985.600
15078	00101	270 TECNICO DE INGRESOS a 386.700 Cls c/u	104.409.000	1.252.908.000
15079	00101	26 TECNICO DE EGRESOS a 386.700 Cls c/u	10.054.200	120.650.400
15087	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	8.507.400	102.088.800
15338	00101	4 TECNICO EN INFORMAT. TRIBUTARIA a 386.700 Cls c/u	1.546.800	18.561.600
15324	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 374.850 Cls c/u	1.499.400	17.992.800
10744	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 3 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
12052	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	1.120.500	13.446.000
15317	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	2.145.300	25.743.600
15425	00101	4 TECNICO INFORMATICA CONT. NAC. a 357.550 Cls c/u	1.430.200	17.162.400
15430	00101	3 TECNICO EN OPERAC. TECNOLOGICAS a 357.550 Cls c/u	1.072.650	12.871.800
12041	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1	353.750	4.245.000
10739	00101	4 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 345.300 Cls c/u	1.381.200	16.574.400
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	320.900	3.850.800
15972	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	1.275.000	15.300.000
15035	00101	1 TECNICO DE APOYO INFORMATICO	318.550	3.822.600
15312	00101	21 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	6.689.550	80.274.600
13201	00101	13 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	4.049.500	48.594.000
13200	00101	56 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	16.772.000	201.264.000
15085	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.695.500	32.346.000
15971	00101	11 TRABAJADOR CALIF. SERV. CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	3.215.850	38.590.200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
10616	00101	124 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	35.588.000	427.056.000
15307	00101	6 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.722.000	20.664.000
10334	00101	12 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 2 a 277.650 Cls c/u	3.331.800	39.981.600
3216	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	2.388.150	28.657.800
10615	00101	20 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	5.246.000	62.952.000
3215	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	8.222.400	98.668.800
10333	00101	87 OFICIAL DE SEG. DE SERV. CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	22.354.650	268.255.800
9601	00101	28 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	7.037.800	84.453.600
10608	00101	1 OFICINISTA 3	250.050	3.000.600
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.656.900	19.882.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		38.000.000
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		55.508.609
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC. DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		34.584.437
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No. 7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.210.597
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		113.210.993
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.355.551.933

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		42.169.771
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		125.189.691
00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		1.274.014
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		2.647.038.726
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		11.444.190
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.459.256.594
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		177.635.549
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		19.878.722
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		11.291.615.268
00399	119	RETRIBUCION POR RIESGO,RESOLUCION DG-059-95 DE LA DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL		6.682.884
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		57.846.963
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.138.537.385
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		184.428.750
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		116.675.338
00301	178	PAGO ANUALIDADES SEGUN RESOL. 2000-1322 DE LA SALA CUARTA PARA FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.		21.576.050
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		432.385.022
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		14.966.916

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		766.419
00399	227	SOBRESUELDOS TRANSITORIOS POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		2.262.800
		Total Titulo:		47.766.354.821

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		149.572.800
4628	00103	1 DIRECTOR PROY. EST. TEC. INF. (e)	1.661.250	19.935.000
5983	00103	1 GERENTE DE INGRESOS (e)	1.083.000	12.996.000
11481	00103	3 PROFESIONAL INGRESOS 3 a 690.050 Cls c/u (e)	2.070.150	24.841.800
11480	00103	2 PROFESIONAL INGRESOS 2 a 634.350 Cls c/u (e)	1.268.700	15.224.400
11478	00103	8 PROFESIONAL INGRESOS 1-A a 474.500 Cls c/u (e)	3.796.000	45.552.000
15078	00103	4 TECNICO DE INGRESOS a 386.700 Cls c/u (e)	1.546.800	18.561.600
10615	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u (e)	513.900	6.166.800
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		18.224.375
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		7.434.393
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		84.863.999
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		23.724.519
		Total Titulo:		283.820.086

PROGRAMA 132

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MISIÓN:

Gestionar las actividades sustantivas de orden administrativo, financiero, jurídico, de fiscalización, asesoría y planificación del Ministerio de Hacienda, mediante la emisión de políticas, normativa, instrumentos técnicos y la mejora continua de los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	11.253.068.950	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASUNTOS JURÍDICOS.	381.459.964	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
3 ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	1.144.379.893	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
4 SERVICIOS INSTITUCIONALES.	1.716.569.840	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
5 DEPARTAMENTO DE POTENCIAL HUMANO.	1.716.569.840	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
6 PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.	1.716.569.840	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN
7 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE INGRESOS.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
8 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ÁREA DE EGRESOS.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
9 SERVICIOS INSTITUCIONALES DE ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA.	381.459.964	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
10 SERVICIOS MÉDICOS.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
11 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	190.729.982	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Total del Programa	132	19.072.998.219

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		19.072.998.219
001	INGRESOS CORRIENTES		13.655.529.017
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.417.469.202

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	521	0	521
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	63	0	63
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	258	0	258
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	172	0	172

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	19.072.998.219
0					REMUNERACIONES	8.685.741.399
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.259.131.493
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.259.131.493
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	287.543.104
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	277.500.661
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	10.042.443
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.823.925.039
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.051.056.262
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.356.086.422
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	566.969.202
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	488.217.775
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	361.595.378
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	663.353.967
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	629.335.815
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	629.335.815
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.018.152
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	34.018.152
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	651.787.796
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	345.624.426
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	345.624.426
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	102.054.457

		Registro	1.1.1.1.206.000-132-00			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	102.054.457
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					204.108.913
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	204.108.913
1	SERVICIOS					2.871.453.668
101	ALQUILERES					1.196.991.946
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.159.991.846
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37.000.100
102	SERVICIOS BÁSICOS					430.716.725
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.410.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	255.990.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	383.525
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	105.330.000
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.603.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					44.259.622
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	41.859.622
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	1112		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					168.191.101
10401	001	1120	1112		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	300.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	160.000.560
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.890.541
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					77.500.000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					211.175.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	211.175.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.100.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.100.000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					698.519.274
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	591.452.234
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	22.624.400
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	48.000.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.059.840
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	28.156.800
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.226.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					37.000.000
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5.000.000

Registro 1.1.1.1.206.000-132-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				79.155.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				49.500.000
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000.000
20102	001	1120	1112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.855.000
20203	001	1120	1112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.855.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.900.000
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.000.000
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.500.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.900.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	5.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
4	ACTIVOS FINANCIEROS				4.720.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				4.720.000.000
49901	280	3400	1112	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS (PARA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) ¢1.160,0 MILLONES, BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) ¢2.035,0 MILLONES Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE) ¢1.525,0 MILLONES, POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY No. 9233 DENOMINADA "APROBACIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO Y EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES II, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, Y AUTORIZACIÓN A CAPITALIZAR ORGANISMOS MULTILATERALES", DEL 7 DE ABRIL DE 2014).	4.720.000.000
5	BIENES DURADEROS				130.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				50.500.000
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.000.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.000.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				80.000.000
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS	80.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.586.148.152
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				56.470.133

Registro		1.1.1.1.206.000-132-00			
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	56.470.133
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.461.057
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.009.076
603				PRESTACIONES	162.548.019
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	100.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	62.548.019
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.350.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	2.350.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	17.130.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.130.000
60701	001	1330	1112	200 CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMERICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ. (PARA CUBRIR EL PAGO DE CUOTA DE REPRESENTACIÓN, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIM, DEL 27/10/2011). Céd. Jur 2-100-042005	17.130.000

PROGRAMA 134

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE INGRESOS

MISIÓN:

Garantizar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación de los recursos financieros, promoviendo mejoras en los sistemas de recaudación y control fiscal, así como en los servicios que presta el Área de Ingresos.

MISIÓN:

Brindar el servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, mediante la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes y declarantes y población en general, dentro del marco de aplicación de las leyes y normas establecidas, favoreciendo el desarrollo económico del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de Recaudación de Impuestos Internos.	Ministerio de Hacienda, contribuyentes y declarantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Modernizar la administración de ingresos, así como facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal para llegar a una administración de alta calidad, mediante la implementación de un modelo de gestión basado en procesos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Promover el cumplimiento voluntario de la recaudación de impuestos internos, mediante un efectivo control tributario, brindando facilidades y servicios a los contribuyentes y declarantes, desarrollando la educación y cultura fiscal tanto a lo interno del Ministerio como a nivel país.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado		Eficacia	Montos determinados de actuaciones de control tributario extensivos.		
	10.185.000.000,00	10.694.000.000,00		11.229.000.000,00	11.790.000.000,00	12.379.500.000,00
Fuente de Datos: Dirección General de Control Tributario Extensivo.						
O.01.02	Resultado		Eficacia	Monto total determinado por las actuaciones fiscalizadoras.		
	82.390.685.756,00	84.852.713.742,00		87.388.518.907,00	90.000.000.000,00	92.700.000.000,00
Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización.						
P.01.01	Gestión		Eficacia	Total de actuaciones de control tributario extensivas realizadas.		
	87.382,00	92.405,00		94.604,00	95.958,00	96.918,00
Fuente de Datos: Dirección de Recaudación. Dirección General de Control Tributario Extensivo.						
Notas Técnicas: Actuaciones de control tributario extensivas: Conformadas por actuaciones de control extensivo, cobranza y el Registro Único Tributario.						
P.01.02	Gestión		Eficacia	Total de actuaciones fiscalizadoras realizadas		
	883,00	920,00		959,00	1.000,00	1.040,00
Fuente de Datos: Dirección de Fiscalización.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL.	33.083.622.781	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN.
2 ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.	500.401.969	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA.
Total del Subprograma	02	33.584.024.750

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	33.584.024.750
001	INGRESOS CORRIENTES	31.760.147.536
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.823.877.214

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.033	0	1.033
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	60	0	60
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	828	0	828
5	TECNICO	135	0	135
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	33.584.024.750
0					REMUNERACIONES	23.466.815.070
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.955.483.543
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.955.483.543
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	164.554.939
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	157.525.229
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	7.029.710
003					INCENTIVOS SALARIALES	11.793.575.310
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.990.503.103
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.797.674.790
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.531.817.214
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	1.387.407.404
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.086.172.799
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.792.225.166
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.700.316.183
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.700.316.183
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91.908.983
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	91.908.983
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.760.976.112
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	933.795.266
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	933.795.266
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	275.726.949

	Registro	1.1.1.1.206.000-134-02				
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	275.726.949
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					551.453.897
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	551.453.897
1	SERVICIOS					8.706.658.725
101	ALQUILERES					5.079.871.763
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.181.232.698
10102	001	1120	1112		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21.100.800
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	877.538.265
102	SERVICIOS BÁSICOS					470.211.904
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	33.701.280
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	298.871.040
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	9.000.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	124.395.352
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.244.232
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					218.970.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	140.000.000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49.370.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.000.000
10304	001	1120	1112		TRANSPORTE DE BIENES	4.900.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.660.500.000
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA	310.000.000
10405	001	1120	1112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	220.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	1.047.500.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	83.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					221.500.000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.300.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	121.200.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	46.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	50.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					89.400.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	89.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					153.497.083
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	152.997.083
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					806.807.975
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	165.774.600
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.000.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	42.000.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	39.500.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	547.533.375
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-02			
199					SERVICIOS DIVERSOS	5.900.000
19902	001	1120	1112		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	4.400.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	358.425.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	135.425.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	88.400.000
20102	001	1120	1112		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	300.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	46.725.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.000.000
20301	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20305	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	200.000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	49.000.000
20401	001	1120	1112		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.000.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	165.000.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	42.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	95.000.000
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	17.000.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.100.000
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29907	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	400.000
29999	001	1120	1112		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5					BIENES DURADEROS	292.060.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	231.560.000
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	20.000.000
50102	280	2210	1112		EQUIPO DE TRANSPORTE	40.000.000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000.000
50104	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	60.000.000
50105	280	2210	1112		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	25.000.000
50107	280	2210	1112		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	1112		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	26.060.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	60.500.000
59903	280	2240	1112		BIENES INTANGIBLES	60.500.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	755.065.955
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	152.568.911
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	152.568.911
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	106.614.420

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-02			
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.954.491
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					300.000.000
60299	001	1320	1112		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	300.000.000
603	PRESTACIONES					269.340.037
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1112		OTRAS PRESTACIONES	69.340.037
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					32.157.007
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					32.157.007
60701	001	1330	1112	365	CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (CIAT). (CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE ACUERDO CON ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL CIAT, DE 01/05/1967). Céd. Jur 2-100-042005	20.120.898
60701	001	1330	1112	366	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PAGO DE MEMBRESÍA PARA OCDE COMO PAÍS MIEMBRO DEL FORO GLOBAL DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, CONFORME A MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DEL 14/04/2010, Y DECRETO 37983 COMEX-MP DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2013). Céd. Jur 2-100-042005	12.036.109
9	CUENTAS ESPECIALES					5.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					5.000.000
90101	001	1120	1112		GASTOS CONFIDENCIALES	5.000.000

MISIÓN:

Controlar las mercancías que ingresan y salen del país producto del comercio exterior.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Recaudación de Impuestos del Comercio Exterior (Importaciones y Exportaciones).	Sociedad Costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			139,00	145,00	154,00	162,00	180,00
Fuente de Datos:	Órganos Fiscalizadores de la Dirección General de Aduanas (el Órgano de Valor y la Dirección de Fiscalización.)						
Supuestos:	Recurso humano y técnico disponible para realizar las fiscalizaciones. Las fiscalizaciones a las que se refiere la fórmula son las que se realizan en el control aduanero posterior. Cada una de estas fiscalizaciones pueden abarcar períodos de comercio internacional de 1 año o más de las operaciones de los sujetos fiscalizados. Son investigaciones complejas, algunas podrían corresponder a posibles fraudes de tipo complejo.						
Notas Técnicas:	Línea base 139 fiscalizaciones.						
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			756.000.000,00	907.200.000,00	1.088.640.000,00	1.360.800.000,00	1.701.000.000,00
Fuente de Datos:	Dirección de Riesgo.						
Notas Técnicas:	Nota: reliquidaciones son los ajustes realizados a las declaraciones aduaneras producto del control inmediato. El monto de las metas y en la fórmula está expresado en millones de colones. Se espera el crecimiento interanual de un 20% aproximadamente.						
P.01.03	Gestión	Eficacia					
			13,69	9,18	9,18	9,18	9,18
Fuente de Datos:	Departamento de Estadísticas y Registro.						
Supuestos:	Tasa de variación del tipo de cambio y comportamiento de las importaciones.						
Notas Técnicas:	Los resultados de este indicador son producto del método utilizado por el Departamento de Estadística y Registro de la DGA, para obtener las proyecciones de recaudación.						
P.01.04	Gestión	Eficacia					
			58,00	56,00	54,00	52,00	50,00
Fuente de Datos:	Sistema TICA.						
Supuestos:	Tipo de mercancía sujeta a revisión física y número de líneas de la declaración. El tiempo de desaduanización corresponde al tiempo promedio que dura una mercancía sujeta a revisión física en ser desalmacenada.						
Notas Técnicas:	La meta se mide en horas.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL COMERCIO EXTERIOR (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES).	19.935.477.571	DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.
Total del Subprograma	03	19.935.477.571

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		19.935.477.571
001	INGRESOS CORRIENTES		18.282.574.302
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.652.903.269

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	636	0	636
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	454	0	454
5	TECNICO	136	0	136
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	19.935.477.571
0					REMUNERACIONES	13.500.189.601
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.711.780.462
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.711.780.462
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	232.261.573
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	226.236.107
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	6.025.466
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.512.031.545
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.592.061.808
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.671.396.584
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	881.236.429
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	787.587.009
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	579.749.715
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.031.046.622
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	978.172.436
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	978.172.436
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.874.186
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.874.186
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.013.069.399
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	537.201.727
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	537.201.727
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	158.622.557

				Registro	1.1.1.1.206.000-134-03			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		158.622.557	
					Céd. Jur 4-000-042147			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						317.245.115	
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		317.245.115	
					Céd. Jur 4-000-042147			
1	SERVICIOS							5.154.757.487
101	ALQUILERES							677.317.752
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		380.813.507	
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		296.504.245	
102	SERVICIOS BÁSICOS							466.813.824
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		98.899.157	
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		212.433.624	
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO		1.320.000	
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		152.248.694	
10299	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		1.912.349	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS							32.554.200
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN		30.000.000	
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.000.000	
10305	001	1120	1112		SERVICIOS ADUANEROS		300.000	
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		1.254.200	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO							767.424.732
10403	001	1120	1112		SERVICIOS DE INGENIERÍA		100.000.000	
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES		659.331.938	
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		8.092.794	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE							144.642.000
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		18.142.000	
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		115.000.000	
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		5.000.000	
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		6.500.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES							83.690.745
10601	001	1120	1112		SEGUROS		83.690.745	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN							2.979.214.234
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.107.000.000	
10802	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		465.800.000	
10804	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		32.688.950	
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		306.892.042	
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000	
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		30.160.240	
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		18.673.002	
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		15.000.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS							3.100.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES		3.000.000	
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		100.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS							168.900.207
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							81.936.830

Registro		1.1.1.1.206.000-134-03			
20101	001	1120	1112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72.473.000
20104	001	1120	1112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.954.027
20199	001	1120	1112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	509.803
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				25.762.935
20301	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.262.935
20302	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20304	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.000.000
20305	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				22.886.265
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.886.265
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				38.314.177
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.542.165
29902	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.732.497
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.677.060
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO	2.325.397
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.037.058
29906	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.000.000
5	BIENES DURADEROS				771.666.840
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				155.666.840
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	56.718.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	51.000.000
50106	280	2210	1112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	32.948.840
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				616.000.000
50201	280	2110	1112	EDIFICIOS	600.000.000
50207	280	2140	1112	INSTALACIONES	16.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				339.963.436
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				87.771.148
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				87.771.148
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.334.055
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.437.093
603	PRESTACIONES				170.103.037
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	115.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	55.103.037
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				60.089.251
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	60.089.251
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				22.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				22.000.000

PP-206-033

60701	001	Registro	1.1.1.1.206.000-134-03			
		1330	1112	215	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.8112 del 28/06/2001). Céd. Jur 2-100-042005	22.000.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 4
ASESORÍA HACENDARIAUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA**MISIÓN:**

Somos un ente asesor de las autoridades ministeriales en la elaboración de la política fiscal en procura de su eficiencia y equidad, en beneficio de la sociedad costarricense, a través del análisis de iniciativas normativas y elaboración de estudios económicos para la toma de decisiones, coadyuvando a su implementación con el otorgamiento y fiscalización de incentivos fiscales, la evaluación y control de la gestión de ingresos, y la recuperación de los adeudos estatales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Política de Servicio Fiscal Sostenible.	Ministerio de Hacienda y sociedad costarricense.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de adeudos estatales con relación al monto recuperado en el año base.		
	-		15,00	20,00	25,00	30,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base corresponde a la recaudación presupuestada en el 2013, la cual se estimó en 800 millones de colones.					
P.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de tributos internos.		
	15,00		20,00	25,00	25,00	30,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base sería de ¢760,0 millones.					
P.01.03	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de tributos aduaneros.		
	-		15,00	20,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base sería de ¢1.2 millones. Adicionalmente, es importante señalar que utilizan los mismos recursos. (¢700,0 millones).					
P.01.04	Gestión		Eficacia	Porcentaje de incremento en la recuperación de adeudos por otros conceptos.		
	-		15,00	20,00	25,00	30,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda.					
Notas Técnicas:	La línea base sería de ¢38.8 millones.					
P.01.05	Gestión		Eficacia	Porcentaje de Incremento en las Fiscalizaciones de Incentivos Fiscales terminadas en el año.		
	-		46,00	54,00	63,00	71,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Hacienda					
Notas Técnicas:	Línea base es año 2013 con 33 casos terminados. Y para el año 2015 la meta es terminar 48 casos. Es decir 15 casos más con relación al año base.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN.	239.250.468	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
2 ADEUDO ESTATAL	820.287.323	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
3 CONTROL DE LA GESTIÓN DE INGRESOS	273.429.108	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
4 INCENTIVOS FISCALES	1.674.753.285	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
5 POLITICA FISCAL	410.143.662	DIREC. GRAL. DE HACIENDA.
Total del Subprograma	04	3.417.863.846

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		3.417.863.846
001	INGRESOS CORRIENTES		3.190.670.556
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		227.193.290

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	104	20	124
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	14	105
5	TECNICO	5	4	9
9	DE SERVICIO	1	2	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.417.863.846
0					REMUNERACIONES	3.011.201.941
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.043.303.127
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	903.397.535
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	139.905.592
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	35.030.489
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.022.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.008.489
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.476.918.665
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	346.449.390
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	629.604.635
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	196.485.290
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	189.301.065
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	115.078.285
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	229.979.782
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.185.947
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.185.947
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.793.835
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.793.835
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	225.969.878
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	119.825.363
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.825.363
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.381.505

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-04			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.381.505
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					70.763.010
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.763.010
1	SERVICIOS					242.855.347
101	ALQUILERES					80.766.988
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.066.988
10103	001	1120	1112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	27.700.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.570.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.757.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.910.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.903.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.500.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	3.500.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					19.964.664
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	19.964.664
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					40.263.267
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.225.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.538.267
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.500.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.933.868
10601	001	1120	1112		SEGUROS	7.933.868
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					22.190.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	22.190.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					51.035.560
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.900.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.382.760
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.100.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.037.104
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.615.696
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					4.631.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	2.881.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.750.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					53.186.477
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					29.242.477
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.019.477
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.223.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.750.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	250.000
20399	001	1120	1112		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.823.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-04			
20401	001	1120	1112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		323.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					17.371.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		8.687.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.368.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		316.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					30.708.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					30.708.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		8.300.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.758.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		10.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					79.912.081
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.577.766
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.577.766
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		13.680.849
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.896.917
603	PRESTACIONES					43.934.315
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		22.800.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		21.134.315
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					16.400.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		16.400.000

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCIONES DE INSPECCIÓN E INVESTIGACION PARA LA PREVENCIÓN Y REPRESION DE LOS DELITOS FISCALES	3.120.454.821	DIR. POLICÍA DE CONTROL FISCAL.
Total del Subprograma	05	3.120.454.821

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.120.454.821
001	INGRESOS CORRIENTES	2.831.474.379
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	288.980.442

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	117	0	117
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	115	0	115

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.120.454.821
0					REMUNERACIONES	1.902.486.623
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	704.930.678
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	704.930.678
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	179.639.793
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00202	001	1111	1310		RECARGO DE FUNCIONES	1.004.244
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	177.635.549
003					INCENTIVOS SALARIALES	729.853.280
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	146.638.651
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	162.482.276
00303	280	1111	1310		DÉCIMOTERCER MES	124.186.442
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	111.833.876
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	184.712.035
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.298.138
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.846.951
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.846.951
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.451.187
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.451.187
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.764.734
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.704.055
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.704.055
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.353.560

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-05			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.353.560
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					44.707.119
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.707.119
1	SERVICIOS					789.365.088
101	ALQUILERES					490.181.737
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	404.181.737
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
10104	001	1120	1310		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	66.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					34.759.514
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	26.400.000
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.159.514
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.683.360
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10304	001	1120	1310		TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.483.360
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					32.490.834
10401	001	1120	1310		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	4.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	27.798.672
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	692.162
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					148.060.000
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	660.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	145.400.000
10503	001	1120	1310		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1310		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					45.989.643
10601	001	1120	1310		SEGUROS	45.989.643
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					21.200.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					12.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	11.000.000
19999	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					204.857.925
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					133.087.700
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	124.329.500
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.758.200
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.500.800
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	309.100

		Registro	1.1.1.1.206.000-134-05			
20302	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		600.000
20303	001	1120	1310	MADERA Y SUS DERIVADOS		654.500
20304	001	1120	1310	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		937.200
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					29.000.400
20401	001	1120	1310	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.911.800
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS		27.088.600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					39.269.025
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		9.074.600
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		8.234.400
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		7.755.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		918.400
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		13.128.500
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		158.125
5	BIENES DURADEROS					164.794.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					164.794.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		858.000
50102	280	2210	1310	EQUIPO DE TRANSPORTE		126.636.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.650.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		6.750.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		21.900.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					58.951.185
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					12.368.969
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.368.969
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.643.376
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.725.593
603	PRESTACIONES					29.082.216
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		9.082.216
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					17.500.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		17.500.000

PROGRAMA 135

TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DE TRIBUNALES

MISIÓN:

Como órganos especializados en materia técnica fiscal y aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa, de los recursos de apelación interpuestos por el contribuyente contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas y la Dirección General de Tributación, mediante la correcta interpretación y aplicación de la normativa.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

MISIÓN:

Ejercer la función de contralor de legalidad de la gestión tributaria, facilitando una justicia pronta y cumplida con la finalidad de tutelar las garantías de los contribuyentes que acuden a esta instancia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de resoluciones de apelación administrativa en materia fiscal.	Contribuyentes, Administraciones Tributarias , INDER e IFAM.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01	Gestión	95,00	Eficacia 95,00	Porcentaje de casos resueltos. 95,00	95,00	100,00

Fuente de Datos: Estadísticas TFA.

Supuestos: Las metas dependen del grado de complejidad de los expedientes que ingresan al Tribunal.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	2.074.077.815	PRESIDENCIA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.
Total del Subprograma	01	2.074.077.815

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.074.077.815
001	INGRESOS CORRIENTES	1.923.890.098
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	150.187.717

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	35	0	35
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.074.077.815
0					REMUNERACIONES	1.596.114.159
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	400.658.229
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	390.658.229
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	953.782.100
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	251.328.961
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	239.089.247
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	104.187.717
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	94.818.765
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	264.357.410
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	121.899.630
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	115.648.367
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.648.367
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.251.263
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.251.263
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	119.774.200
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.512.833
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.512.833
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.753.789
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.753.789

Registro		1.1.1.1.206.000-135-01				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					37.507.578
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	37.507.578
1	SERVICIOS					332.100.000
101	ALQUILERES					266.000.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	264.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					2.000.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					250.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					46.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	46.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.350.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.900.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.900.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.500.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.600.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.500.000
19999	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					7.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.700.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.700.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.600.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	300.000
5	BIENES DURADEROS					46.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					46.000.000
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40.000.000
50107	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					92.063.656
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.377.097
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.377.097

		Registro	1.1.1.1.206.000-135-01			
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.251.465
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.125.632
603					PRESTACIONES	77.544.559
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	69.670.393
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	7.874.166
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	3.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.142.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.142.000
60701	001	1330	1112	365	ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA. (PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA A LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y TESTIMONIO DE ESCRITURA NÚMERO 132.654). Céd. Jur 2-100-042005	1.142.000

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADUANERO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DE TRIBUNAL ADUANERO

MISIÓN:

Como órgano especializado en materia aduanera, impartimos justicia pronta y cumplida, mediante la resolución en última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestos por los auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y demás usuarios, contra los actos dictados por el Servicio Nacional de Aduanas, mediante la correcta interpelación y aplicación de la normativa.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de resolución de recursos de apelación.	Auxiliares de la función pública aduanera, importadores, exportadores y Servicio Nacional de Aduanas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01	Gestión	95,00	Eficacia 95,00	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados. 95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:		Estadísticas del TAN.				

PP-206-051

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADUANERO.	994.202.358	PRESIDENCIA DE TRIBUNAL.
Total del Subprograma	02	994.202.358

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	994.202.358
001	INGRESOS CORRIENTES	944.982.695
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.219.663

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	994.202.358
0					REMUNERACIONES	753.158.189
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	210.441.178
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	210.441.178
003					INCENTIVOS SALARIALES	428.675.434
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	89.938.218
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	128.327.068
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	49.144.663
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	44.559.660
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	116.705.825
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	57.522.265
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	54.572.405
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.572.405
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.949.860
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.949.860
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	56.519.312
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.970.575
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.970.575
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.849.579
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.849.579
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.699.158

		Registro	1.1.1.1.206.000-135-02			
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.699.158
1	SERVICIOS					223.420.000
101	ALQUILERES					208.900.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	208.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	900.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.100.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					9.700.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	9.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					700.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.920.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	600.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.327.217
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.300.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					100.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					100.000
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.827.217
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	652.217
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.175.000
5	BIENES DURADEROS					75.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					75.000
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	75.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.221.952
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.896.767
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.896.767
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.421.837

		Registro		1.1.1.1.206.000-135-02		
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.474.930
603		PRESTACIONES				6.138.682
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	3.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	3.138.682
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.186.503
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	2.186.503

PROGRAMA 136

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTRO DE EGRESOS

MISIÓN:

Consolidar la rectoría de la Administración Financiera del Sector Público, brindando la dirección política, planificación, control y seguimiento en el área de gestión de la administración financiera del Gobierno Central, focalizando sus actuaciones en el fortalecimiento de las políticas e instrumentos de asignación, registro, control y evaluación del gasto público, así como, contribuir a las mejoras de las finanzas públicas, mediante una asignación eficiente y eficaz de los recursos del gasto público, a fin de promover un adecuado nivel de desarrollo económico, transparencia en el desempeño de la gestión y la correcta rendición de cuentas.

MISIÓN:

Ejercer la rectoría del proceso presupuestario del Sector Público a través de la formulación y seguimiento de normativa y política presupuestaria, en procura de una asignación y uso eficiente y eficaz del gasto público, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Rectoría del Proceso Presupuestario del Sector Público	Sector Público.
P.02	Directrices de política presupuestaria, salarial, empleo y clasificación de puestos.	Sector Público.
P.03	Estadísticas fiscales del Sector Público.	Sector Público, Organismos Internacionales, Organismos no gubernamentales, población de Costa Rica.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje de instituciones del Plan de Mejoramiento de la Programación Presupuestaria con propuesta técnica para ajustar la estructura programática.		
		-	28,60	28,60	14,20	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.					
Notas Técnicas:	El 100% de las instituciones corresponden a las 7 que se encuentran en el Plan de Mejoramiento de la DGPN que son; Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Pública y Poder Judicial. La propuesta técnica consiste en un documento elaborado por la DGPN con recomendaciones para ajustar la estructura programática de la institución.					
P.01.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de implementación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República.		
		80,00	90,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de la Dirección General de Presupuesto Nacional.					
Notas Técnicas:	"El Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República implementado corresponde al 100% del proceso. Al 2013 hay un avance del 82,5% en la implementación el Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República. El 90% al acumulado del año anterior más la meta del año 2014 que corresponde al diseño y capacitación del sistema que se utilizará en las entidades para la implementación del marco. El 100% de avance en la implementación el Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el Gobierno de la República corresponde al avance acumulado al 2014 más la participación de todas las instituciones bajo la rectoría de la DGPN en la realización de proyecciones presupuestarias plurianuales".					
P.02.01	Gestión		Eficacia	Número de informes de verificación y seguimiento de Directrices.		
		106,00	106,00	106,00	106,00	106,00
Fuente de Datos:	Expedientes internos Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.					
Supuestos:	Incluye: Presupuestos ordinarios 86, informes labores semestrales 2, cumplimiento de límites 1, mesta de empleo 1, seguimiento Directriz Presidencial 4 y Títulos Valores 12					
P.02.02	Gestión		Eficacia	Porcentaje de instituciones que se les brindará acompañamiento en materia presupuestaria, empleo, salarios y clasificación de puestos.		
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Expedientes internos Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.					
P.03	Gestión		Eficiencia	Disminución del plazo en meses en la elaboración de la Consolidación de Cifras del Sector Público.		
		4,00	3,50	3,50	3,50	3,50
Fuente de Datos:	Información registrada en SICCNET.					

Supuestos: Consistencia de la información presentada por las instituciones.

Notas Técnicas: La información que sirve como insumo para la Consolidación de Cifras, se obtiene hasta la segunda quincena de febrero, debido a que esa es la fecha límite que tienen las entidades para remitir la liquidación presupuestaria del año anterior, a partir de esa fecha es que la STAP inicia el proceso de la elaboración de la Consolidación de Cifras. Se ajusta la programación a partir del 2015 a 3,5 debido a que la información que incluye la consolidación también depende de entes externos y que los mismo ocupan tiempo para procesarla y la experiencia nos indica que no es posible bajar más el plazo

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN PROCESO PRESUPUESTARIO GOBIERNO CENTRAL.	2.084.653.658	DIREC. PRESUPUESTO NACIONAL.
2 FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PUBLICO.	1.965.781.488	DIRECCIÓN EJECUTIVA STAP.
Total del Subprograma	02	4.050.435.146

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.050.435.146
001	INGRESOS CORRIENTES	3.844.577.946
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	205.857.200

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	122	0	122
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.050.435.146
0					REMUNERACIONES	3.023.431.309
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.000.547.674
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.000.547.674
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	56.350.326
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	54.341.838
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	2.008.488
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.508.743.881
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	392.636.326
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	615.020.241
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	197.357.200
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	167.962.485
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	135.767.629
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.907.756
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	219.066.333
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	219.066.333
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.841.423
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.841.423
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	226.881.672
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	120.308.862
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	120.308.862
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.524.270

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-02			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.524.270
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					71.048.540
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	71.048.540
1	SERVICIOS					897.973.551
101	ALQUILERES					710.000.000
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	710.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					48.808.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.000.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	908.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.900.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.330.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	6.330.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					81.600.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	81.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.270.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	5.270.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					26.365.551
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	26.365.551
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.700.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.800.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	400.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.600.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.900.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1.300.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					36.036.529
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					17.136.529
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.136.529
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					7.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.900.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.400.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.000.000
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
5	BIENES DURADEROS					8.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					8.500.000
50101	280	2210	1112		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.200.000
50103	280	2210	1112		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000

Registro		1.1.1.1.206.000-136-02			
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				84.493.757
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				19.656.763
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				19.656.763
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.736.051
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.920.712
603	PRESTACIONES				61.836.994
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	37.652.340
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES	24.184.654
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				3.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	3.000.000

MISIÓN:

Dirigir, como órgano rector, el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, mediante los mecanismos que fortalezcan su gestión para el beneficio del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de rectoría del Área de Administración de Bienes para la Administración Central.	Instituciones del Sector Público.
P.02	Servicio de rectoría del Área de Contratación Administrativa del Sector Público.	Sector Privado y Proveedores Comerciales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	DGBCA						
Supuestos:	Sobre la base de la certificación de los bienes incluidos emitidos por cada institución.						
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			30,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	DGABCA						
Supuestos:	Designación de muestras de las instituciones según recurso humano disponible.						
P.02.01	Gestión	Eficacia					
			50,00	50,00	50,00	50,00	100,00
Fuente de Datos:	DGABCA						
Supuestos:	Se parte de las necesidades actuales, así como de la incorporación de nuevas instituciones para el uso del sistema de Compras Públicas.						
P.02.02	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	DGABCA						
Supuestos:	La cantidad de capacitaciones puede variar de acuerdos a la implementación de los sistemas.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISION	720.760.335	DGABCA
2 DIRECCIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.	720.760.336	DGABCA
Total del Subprograma	03	1.441.520.671

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.441.520.671
001	INGRESOS CORRIENTES		1.353.654.592
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		87.866.079

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	53	0	53
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.441.520.671
0					REMUNERACIONES	1.146.918.385
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	416.342.437
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	416.342.437
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.895.204
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.882.471
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	3.012.733
003					INCENTIVOS SALARIALES	536.021.387
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.558.595
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	222.796.267
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	74.866.079
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	77.644.343
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	50.156.103
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	87.593.313
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	83.101.348
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.101.348
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.491.965
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.491.965
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	86.066.044
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.638.362
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.638.362
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.475.894

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-03			
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.475.894
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					26.951.788
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.951.788
1	SERVICIOS					247.110.321
101	ALQUILERES					169.050.001
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	169.050.001
102	SERVICIOS BÁSICOS					16.928.320
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.928.320
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.500.000
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	2.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					49.332.000
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES	48.832.000
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.700.000
10502	001	1120	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10503	001	1120	1143		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.100.000
10504	001	1120	1143		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.500.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10701	001	1120	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.000.000
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.100.000
19905	001	1120	1143		DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					17.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.000.000
20101	001	1120	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1143		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					500.000
20402	001	1120	1143		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.500.000
29901	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.000.000
29903	001	1120	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	1143		TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29907	001	1120	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
5	BIENES DURADEROS					13.000.000

Registro		1.1.1.1.206.000-136-03				
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					13.000.000
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-----	6.000.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.500.000
50105	280	2210	1143	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		4.000.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.491.965
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.456.661
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	7.456.661
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.210.679
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.245.982
603	PRESTACIONES					7.035.304
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES	-----	7.035.304
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60601	001	1320	1143	INDEMNIZACIONES	-----	3.000.000

SUBPROGRAMA 4
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE LA TESORERÍA NACIONAL

MISIÓN:

Somos el órgano constitucional responsable de gestionar la Deuda Interna del Gobierno Central y administrar los recursos líquidos del Gobierno de la República para garantizar su disponibilidad y realizar el buen pago de las obligaciones.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Rectoría y administración de los recursos líquidos del Gobierno de la República generados por diferentes fuentes.	Gobierno Central y Sociedad Costarricense.
P.02	Gestión de activos y pasivos de Gobierno Central.	Gobierno Central y Sociedad Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Consolidar la administración de la liquidez del Gobierno de la República conforme a las mejores prácticas.
O.02 Consolidar la gestión de activos y pasivos del Gobierno Central conforme las mejores prácticas

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado		Eficacia	Índice de variación en ahorro estimado en intereses deuda interna.		
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Departamento servicios financieros a terceros					
Supuestos:	Refleja el comportamiento del ahorro estimado en intereses DIGC (Deuda Interna de Gobierno Central) no pagados, que se genera al tener la posibilidad de obtener financiamiento sin costo en un periodo de tiempo. Se fija como base la tasa de interes del año T (T-1) ,n=1					
Notas Técnicas:	El resultado de los ahorros promedios, depende de dos variables, 1. del saldo promedio administrado en CU y 2. tasa promedio ponderada de la Deuda Interna que se aplica					
O.01.02	Resultado		Eficacia	Porcentaje de instituciones en Caja Única que gestionan por medio de la Web Banking Tesoro Digital		
		20,00	25,00	25,00	10,00	-
Fuente de Datos:	Departamento de servicios financieros Tesorería Naional.					
Supuestos:	1"Supuestos: 1. Se parte de la premisa que el número de instituciones con capacidad tecnologica y administrativa que ingresaran a Web Banking es de 300 instituciones del total de instituciones en Caja Única					
Notas Técnicas:	Nota técnica: 2. ¿Qué es Web Banking Tesoro Digital? Es un portal WEB transaccional utilizado por las entidades que manejan saldos en Caja Única, para realizar los servicios de pago y cobro a través del sistema financiero de una forma ágil y segura.					
O.02.01	Resultado		Eficacia	Porcentaje de la deuda interna Gobierno Central en moneda nacional respecto de su deuda interna total		
		75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Dirección de gestion de activos y pasivos de Gobierno Central					
Supuestos:	Mide la gestión de la deuda Interna Gobierno Central respecto de la deuda, para minimizar el riesgo cambiario y el desarrollo del mercado interno en moneda nacional. Con base en el comportamiento y en el marco teórico sobre mejores prácticas de gestión de deuda se fija el porcentaje de cumplimiento .					
Notas Técnicas:	Marco referencia Política de Endeudamiento u Estrategia de colocación de la TN.					

O.02.02	Resultado	Eficacia	Vencimiento promedio en años de la cartera de Deuda Pública del Gobierno Central.		
	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
Fuente de Datos:	Dirección de gestion de activos y pasivos de Gobierno Central				
Supuestos:	"Supuestos: Factores externos no controlables que pueden alterar el cumplimiento proyectado: -El tipo de cambio -Inflación interna y externa -Entorno económico internacional -Estabilidad Política interna. -Comité de Subastas (aparte de los integrantes de la TN (TESORERIA NACIONAL) , está conformado por integrantes de Crédito público y del Despacho del Ministro				
Notas Técnicas:	<p>Nota técnica:</p> <p>1. La fórmula del indicador "Vencimiento Promedio en años", se alimenta del perfil de la Deuda Pública de cada año, variable "maduración promedio", elaborado por la Dirección de Crédito Público.</p> <p>2. Maduración promedio en años: se refiere a los vencimientos de los títulos valores de la cartera de la Deuda Pública Total que están próximos a vencer en un periodo de tiempo determinado.</p> <p>3. Promedio: hace referencia a la cifra que recoge el valor central representativo de una serie de valores que se calculan formando una sucesión de medias simples, de modo que se calcula la media para un número fijo de valores dentro de una serie, y a medida que se van sumando periodos, se resta el valor del primero y se van sumando los últimos</p> <p>1-Minimizar el riesgo de refinanciamiento de la Deuda Interna, dado por la posibilidad de refinanciar los vencimientos de deuda a costos elevados o en el caso extremo que estos puedan ser renovados.</p> <p>2. Contribuir al desarrollo del mercado interno, según el marco teórico sobre mejores prácticas de gestión de deuda recomendadas por expertos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional."</p>				
O.02.03	Resultado	Eficacia	Porcentaje de crecimiento en intereses ganados sobre inversiones de excedentes de Gobierno Central		
	-	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Dirección de gestion de activos y pasivos de Gobierno Central				
Supuestos:	Supuestos: Factores externos que pueden incidir en el resultado : Cantidad de excedentes a invertir: depende del monto que no se ha ejecutado durante el mes, así como del saldo en caja. Tasas de intereses ofrecida: por las instituciones financieras depende del comportamiento macroeconómico y de la Tasa Básica Pasiva.				
Notas Técnicas:	.Refleja los ingresos generado por las ganancias obtenidas por concepto de intereses, al invertir los recursos excedentes del Gobierno Central, en diferentes entidades financieras del país.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LIQUIDOS DEL TESORO PUBLICO	1.216.836.145	TESORERÍA NACIONAL DIRECCION FINANCIERA
2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE GOBIERNO CENTRAL	1.216.836.145	TESORERÍA NACIONAL DIVISIÓN DE GESTION DE ACTIVOS Y PASIVOS GOBIERNO CENTRAL.
Total del Subprograma	04	2.433.672.290

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.433.672.290
001	INGRESOS CORRIENTES	2.277.657.742
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	156.014.548

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	93	0	93
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.433.672.290
0					REMUNERACIONES	2.121.987.482
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	737.525.505
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	737.525.505
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.356.128
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.351.884
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.004.244
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.060.807.501
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	279.807.811
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	421.006.871
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	138.514.548
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	118.831.168
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	102.647.103
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	162.062.022
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	153.751.149
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	153.751.149
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.310.873
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.310.873
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	159.236.326
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	84.438.469
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.438.469
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	24.932.619

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-04			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	24.932.619
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					49.865.238
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.865.238
1	SERVICIOS					192.048.935
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.000.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	750.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					22.275.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	4.325.000
10302	001	1120	1112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.750.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	15.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					51.173.935
10405	001	1120	1112		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	50.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	750.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	423.935
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.000.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.000.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.000.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000
10702	001	1120	1112		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					98.100.000
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	82.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					23.825.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.000.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					825.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	125.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-04			
20399	001	1120	1112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.000.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29904	001	1120	1112	TEXTILES Y VESTUARIO		150.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		250.000
29907	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		50.000
29999	001	1120	1112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		50.000
5	BIENES DURADEROS					17.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.500.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		4.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					78.310.873
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.796.049
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					13.796.049
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.640.613
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.155.436
603	PRESTACIONES					44.514.824
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		35.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		9.514.824
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					20.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		20.000.000

MISIÓN:

Emitir normativa contable gubernamental como órgano rector, generar información financiera y de ejecución presupuestaria para las autoridades públicas y la ciudadanía en general, mediante la emisión de estados financieros consolidados, informes, certificaciones y asesoría contable, para la toma de decisiones, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Rectoría del Sistema Contable del Sector Público.	Ciudadanía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Modernizar la administración de ingresos, así como facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal para llegar a una administración de alta calidad, mediante la implementación de un modelo de gestión basado en procesos.
2. Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Incrementar la implementación de la normativa contable internacional, en los diversos grupos institucionales del Poder Ejecutivo, mediante el asesoramiento, seguimiento y apoyo en la elaboración de procedimientos contables.
- O.02 Gestionar la automatización e integración del proceso contable que permita la consolidación de la información financiera, mediante el seguimiento a los requerimientos establecidos por la Contabilidad Nacional como Órgano Rector, con el fin de obtener información más precisa para la toma de decisiones.
- O.03 Digitalizar las imágenes de la información microfilmada e integrar la base de datos, por medio de los scanners, para salvaguardar la información de interés de los funcionarios públicos y así poder emitir las certificaciones que éstos solicitan.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia					
			30,00	35,00	35,00	-	-
Fuente de Datos:	Sub Dirección y Unidad de Consolidación.						
Supuestos:	Falta de interés por parte de las Instituciones.						
O.02	Resultado	Eficacia					
			25,00	35,00	40,00	-	-
Fuente de Datos:	Sub Dirección y Unidad de Consolidación.						
Supuestos:	Requerimientos técnicos debidamente definidos.						
Notas Técnicas:	Requerimientos técnicos e informáticos, son los que en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se deben aplicar tanto en los manuales como en los sistemas informáticos.						
O.03	Resultado	Eficacia					
			30,00	35,00	35,00	-	-
Fuente de Datos:	Unidad de Certificaciones.						
Supuestos:	Contar con el personal suficiente para digitar las imágenes.						
Notas Técnicas:	Imágenes digitalizadas, son las imágenes con información microfilmada.						
P.01	Gestión	Calidad					
			-	35,00	35,00	-	-

Fuente de Datos: Sub Dirección y Unidad de Consolidación

Supuestos: Autoridades de las instituciones anuentes a implementar la normativa contable emanada de la Contabilidad Nacional

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ASESORÍA	519.095.308	CONTABILIDAD NACIONAL.
2 UNIDAD DE REGISTRO CONTABLE.	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
3 UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE.	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
4 UNIDAD DE ARCHIVO Y CERTIFICACIONES	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
5 UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN.	519.095.309	CONTABILIDAD NACIONAL.
Total del Subprograma	05	2.595.476.544

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.595.476.544
001	INGRESOS CORRIENTES	2.463.292.395
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	132.184.149

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	76	2	78
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	2	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.595.476.544
0					REMUNERACIONES	1.917.771.089
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	667.359.440
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	660.665.754
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	6.693.686
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	39.104.503
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.079.037
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	6.025.466
003					INCENTIVOS SALARIALES	920.929.994
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	245.320.548
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	362.295.774
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	125.184.149
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	109.863.362
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78.266.161
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.465.454
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	138.954.405
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	138.954.405
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.511.049
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.511.049
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	143.911.698
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.312.257
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.312.257
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.533.147

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-05			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.533.147
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.066.294
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.066.294
1	SERVICIOS					555.894.406
101	ALQUILERES					456.646.382
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	456.646.382
102	SERVICIOS BÁSICOS					49.002.127
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.113.115
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.536.662
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.252.350
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					850.000
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	250.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					36.027.567
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, Y RECARGA DE EXTINTORES).	36.027.567
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.190.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	890.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.178.330
10601	001	1120	1112		SEGUROS	2.178.330
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL).	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.000.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.000.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE MULTAS O INFRACCIONES POR PARQUIMETROS O ESTACIONOMETROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL SUBPROGRAMA)	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					16.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.000.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					600.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-05			
20402	001	1120	1112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.200.000
29901	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		800.000
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.000.000
29905	001	1120	1112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		400.000
5	BIENES DURADEROS					7.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					7.000.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.000.000
50199	280	2210	1112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					98.011.049
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					12.468.341
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					12.468.341
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.712.817
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.755.524
603	PRESTACIONES					85.042.708
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		60.000.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		25.042.708
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		500.000

MISIÓN:

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda de Costa Rica, propiciando que ésta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Política y lineamientos en torno al endeudamiento público.	Sector Público.
P.02	Estadísticas y registro del endeudamiento público.	Ciudadanía.
P.03	Programa de financiamiento de la Inversión Pública y la sostenibilidad de la deuda.	Gobierno Central y Ciudadanía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Lograr la eficiencia en la asignación del gasto y en la administración de la deuda pública para coadyuvar en la sostenibilidad fiscal, mediante el fortalecimiento del proceso presupuestario y la reducción de posibles riesgos en el manejo de la deuda.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Dar seguimiento a la política de endeudamiento público y la estrategia anual de endeudamiento del Gobierno Central, así como a la ejecución de crédito interno y externo.
- Mejorar el registro de la Deuda Pública con la consolidación de las estadísticas de deuda del Sector Público no Financiero.
- Desarrollar y mantener modelos de sostenibilidad y gestionar la Deuda Pública ponderando los costos y riesgos de la estructura del portafolio.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado		Eficacia	Porcentaje de desviación máxima de la estrategia anual de endeudamiento del Gobierno Central.		
		20,00	15,00	15,00	15,00	15,00
Fuente de Datos: Dirección de Crédito Público--Departamento de Política de Endeudamiento Público del mediano y largo plazo y relación con el inversionista.						
O.02	Resultado		Eficacia	Porcentaje de consolidación de las Instituciones del Sector Público no Financiero.		
		-	25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos: Departamento de registro y Estadísticas de la Deuda Pública.						
O.03	Resultado		Eficacia	Porcentaje máximo de la Deuda Pública del Gobierno Central con respecto al PIB.		
		40,00	46,00	50,00	52,00	55,00
Fuente de Datos: Dirección de Crédito Público.						
Supuestos: Se considera un supuesto de una Reforma Fiscal total del 3,50% del PIB, esta mejora se distribuye en un 1,50% para los años 2016 y 2017 y de un 2,50% para el 2018 y finalmente 3,50% al 2019.						
P.01	Gestión		Eficacia	Informes de seguimiento de crédito en ejecución realizados.		
		2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos: Departamento de Coordinación y Control de Endeudamiento Público Mediano y Largo Plazo.						
P.02	Gestión		Eficacia	Informes de ejecución presupuestaria de la Deuda Pública realizados.		
		12,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos: Departamento de Registro y Estadísticas Deuda Pública						

P.03	Gestión	Eficacia	Informe Anual de Gestión de Deuda Pública.
	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Dirección General de Crédito Público.		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PUBLICA	1.193.663.585	DIRECCIÓN CRÉDITO PÚBLICO.
Total del Subprograma	06	1.193.663.585

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.193.663.585
001	INGRESOS CORRIENTES	1.108.428.516
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	85.235.069

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	39	0	39
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.193.663.585
0					REMUNERACIONES	877.146.276
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	331.177.088
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	331.177.088
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.704.244
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.700.000
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.004.244
003					INCENTIVOS SALARIALES	410.449.360
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	81.536.076
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	181.720.035
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	57.235.069
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	46.755.235
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.202.945
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	66.991.823
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	63.556.345
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.556.345
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.435.478
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.435.478
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	65.823.761
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.904.458
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.904.458
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.306.434

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-06			
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.306.434
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20.612.869
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.612.869
1	SERVICIOS					262.480.558
101	ALQUILERES					168.480.558
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	168.480.558
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.708.400
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10203	001	1120	1112		SERVICIO DE CORREO	708.400
10204	001	1120	1112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					19.991.600
10301	001	1120	1112		INFORMACIÓN	2.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	100.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.891.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					18.000.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	17.000.000
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.600.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000
10503	001	1120	1112		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.600.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					9.000.000
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					8.300.000
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600.000
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.100.000
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					800.000
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.400.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5.400.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					500.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.500.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-136-06			
29903	001	1120	1112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.500.000
5	BIENES DURADEROS					28.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					28.000.000
50101	280	2210	1112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		10.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		8.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		9.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.636.751
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.702.894
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.702.894
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.985.155
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.717.739
603	PRESTACIONES					10.333.857
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES		5.589.115
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		4.744.742
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					600.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES		600.000

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y coadyuvar a la gestión de la institución mediante la formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el Sector Público.

1.1.1.1.206.000-MINISTERIO DE HACIENDA

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

Administrar la plataforma de servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda a fin de coadyuvar en forma eficiente y eficaz a los procesos de la Institución.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios Tecnológicos.	Poder de la República y Órganos Auxiliares.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión		Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de la infraestructura tecnológica cumplidos.		
		90,00	93,00	95,00	98,00	98,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Tecnologías y Comunicación					
Supuestos:	El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado					
P.01.02	Gestión		Eficiencia	Porcentaje de planes de trabajo de los sistemas informáticos cumplidos.		
		90,00	93,00	95,00	98,00	98,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación					
Supuestos:	El cumplimiento de los indicadores queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado					
P.01.03	Gestión		Eficiencia	Porcentaje de avance del proyecto del nuevo Datacenter.		
		-	20,00	30,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Plan de trabajo de cada etapa.					
Supuestos:	El cumplimiento queda sujeto a la aprobación del presupuesto solicitado y contrataciones adjudicadas. Depende de los resultados del Estudio de Suelos.					
Notas Técnicas:	"Este proyecto se desarrollará en etapas.					
	Año 2015: Etapa Diseño y contratación de la construcción.					
	Año 2016: Etapa de Construcción.					
	Año 2017-2018: Etapa de Migración y Puesta de Operación"					

PP-206-087

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA CORPORATIVA.	20.677.852.524	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACION.
Total del Subprograma	01	20.677.852.524

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		20.677.852.524
001	INGRESOS CORRIENTES		18.127.881.933
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.549.970.591

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	228	1	229
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	167	1	168
5	TECNICO	44	0	44
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	20.677.852.524
0					REMUNERACIONES	4.931.097.879
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.738.670.432
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.717.472.535
00103	001	1111	1143		SERVICIOS ESPECIALES	21.197.897
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	152.000.000
00201	001	1111	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	150.000.000
00202	001	1111	1143		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.293.771.288
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	551.241.843
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	922.568.141
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	321.761.127
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	270.177.698
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	228.022.479
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	376.611.358
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	357.297.955
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	357.297.955
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.313.403
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	19.313.403
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	370.044.801
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	196.224.174
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	196.224.174
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	57.940.209

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-01			
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	57.940.209
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					115.880.418
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	115.880.418
1	SERVICIOS					13.387.563.782
101	ALQUILERES					5.957.573.142
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	780.000.000
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	551.115.317
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES	4.626.457.825
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.157.696.000
10201	001	1120	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.600.000
10202	001	1120	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	210.000.000
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	936.846.000
10299	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					618.949.400
10301	001	1120	1143		INFORMACIÓN	3.000.000
10304	001	1120	1143		TRANSPORTE DE BIENES	76.134.400
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	504.735.000
10307	001	1120	1143		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	35.080.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.658.680.000
10403	001	1120	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA	417.600.000
10405	001	1120	1143		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	926.080.000
10406	001	1120	1143		SERVICIOS GENERALES	198.000.000
10499	001	1120	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	117.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					33.105.000
10501	001	1120	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	105.000
10502	001	1120	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	24.000.000
10503	001	1120	1143		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.000.000
10504	001	1120	1143		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					21.200.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	21.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					30.648.000
10701	001	1120	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	30.648.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.908.412.240
10801	001	1120	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	13.280.000
10804	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.411.250
10805	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10806	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	73.645.652
10807	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	68.687.630
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.737.514.512
10899	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.873.196
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.300.000
19902	001	1120	1143		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-01			
19905	001	1120	1143	DEDUCIBLES		1.000.000
19999	001	1120	1143	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					53.832.142
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					12.535.000
20101	001	1120	1143	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.000.000
20104	001	1120	1143	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.500.000
20199	001	1120	1143	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		35.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	1143	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					23.707.642
20301	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.000.000
20302	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		530.000
20304	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		20.000.000
20306	001	1120	1143	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		740.000
20399	001	1120	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		437.642
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.440.000
20401	001	1120	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200.000
20402	001	1120	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.240.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.149.500
29901	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.500.000
29903	001	1120	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.100.000
29904	001	1120	1143	TEXTILES Y VESTUARIO		52.500
29905	001	1120	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		355.000
29999	001	1120	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		142.000
5	BIENES DURADEROS					2.228.209.464
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.395.412.270
50105	280	2210	1143	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.394.912.270
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					832.797.194
59903	280	2240	1143	BIENES INTANGIBLES		832.797.194
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					77.149.257
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					32.060.248
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					32.060.248
60103	001	1310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		22.403.547
60103	001	1310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.656.701
603	PRESTACIONES					43.089.009
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES		35.799.060
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES		7.289.949
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					2.000.000
60601	001	1320	1143	INDEMNIZACIONES		2.000.000

SUBPROGRAMA 2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN C.I.F.H.

MISIÓN:

Coadyuvar a la gestión del Ministerio de Hacienda, mediante la ejecución y el fortalecimiento de procesos integrales de investigación, formación, capacitación, gestión del conocimiento y desarrollo organizacional, para el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento del desempeño en el sector público costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de investigación, formación, capacitación y desarrollo de competencias y capacidades del talento humano.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda, otras Instituciones Públicas y ciudadanos en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			1,00	2,00	2,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Informe de Gestión Anual.						
Supuestos:	Considerando en el caso de investigaciones que se realizarán en conjunto con otras instituciones, se dependerá de la disponibilidad de las personas involucradas.						
Notas Técnicas:	Observaciones: desarrollar investigaciones en materia de Finanzas Públicas, a solicitud de las autoridades superiores del Ministerio de Hacienda, tal como se define en el Decreto 35305-H de Creación del CIFH						
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			85,00	85,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Informe de Gestión Anual.						
Supuestos:	Que se cuente con la disponibilidad de facilitadores internos y de los funcionarios para participar en los eventos de capacitación y formación.						
Notas Técnicas:	Los recursos a utilizar serán los de las subpartidas: Actividades de Capacitación y Becas Funcionarios.						
P.01.03	Gestión	Eficacia					
			20,00	40,00	80,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Informe de Gestión Anual.						
Supuestos:	Existencia de recursos financieros y/o humanos. Este Modelo busca facilitar el acceso a diferentes fuentes de conocimiento en temas de finanzas públicas a todos los funcionarios del Ministerio de Hacienda.						
P.01.04	Gestión	Eficacia					
			20,00	40,00	80,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Informe de Gestión Anual.						
Supuestos:	Existencia de recursos financieros y/o humanos. Este modelo define las competencias para cada puesto, además de desarrollar las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes de los funcionarios.						
Notas Técnicas:	Para el 2015, se desarrollará con funcionarios del Centro, paulatinamente en los años siguientes será necesario contar con recursos externos asociados a la ejecución del modelo. (Facilitadores, giras, tiempo extraordinario).						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.	1.728.279.860	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA.
Total del Subprograma	02	1.728.279.860

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.728.279.860
001	INGRESOS CORRIENTES	1.659.734.533
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	68.545.327

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	27	0	27
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.728.279.860
0					REMUNERACIONES	699.268.139
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	233.040.044
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	233.040.044
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	38.097.684
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.093.440
00202	001	1111	1112		RECARGO DE FUNCIONES	1.004.244
003					INCENTIVOS SALARIALES	322.251.512
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	69.727.278
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	125.667.510
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	45.645.327
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	42.207.738
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.003.659
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	53.405.032
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.666.312
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.666.312
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.738.720
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.738.720
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	52.473.867
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	27.825.391
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.825.391
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.216.159

		Registro		1.1.1.1.206.000-138-02		
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.216.159
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.432.317
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.432.317
1	SERVICIOS					946.873.000
101	ALQUILERES					674.481.600
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	674.481.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.000.000
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.000.000
10303	001	1120	1112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					40.500.000
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	40.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.000.000
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10504	001	1120	1112		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.000.000
10601	001	1120	1112		SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					212.582.400
10701	001	1120	1112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	212.582.400
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.937.600
10805	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	520.000
10807	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.917.600
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.371.400
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1.221.400
19999	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					23.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					12.000.000
20101	001	1120	1112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	1112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20304	001	1120	1112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.000.000
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.200.000
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.000.000
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	1112		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
5	BIENES DURADEROS					22.900.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.500.000

		Registro	1.1.1.1.206.000-138-02			
50103	280	2210	1112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.000.000
50104	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		2.000.000
50105	280	2210	1112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		9.500.000
50107	280	2210	1112	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.400.000
59903	280	2240	1112	BIENES INTANGIBLES	-----	5.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					35.538.721
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.546.275
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	4.546.275
60103	001	1310	1112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.176.915
60103	001	1310	1112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.369.360
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					21.300.000
60201	001	1320	1112	BECAS A FUNCIONARIOS	-----	21.300.000
603	PRESTACIONES					8.692.446
60301	001	1320	1112	PRESTACIONES LEGALES	-----	500.000
60399	001	1320	1112	OTRAS PRESTACIONES		8.192.446
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	1112	INDEMNIZACIONES	-----	1.000.000

207- Ministerio de Agricultura y Ganadería

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Agricultura y Ganadería impulsa la competitividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial, con la articulación de las organizaciones del sector.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	32.913.927.000	64,95%
SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	1.149.297.000	2,27%
DIRECC.SUPERIOR DE OPER.REGIONALES Y EXT.AGROPECUARIA	16.371.567.000	32,31%
DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA	240.209.000	0,47%
Totales	50.675.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños (as) y medianos (as) productores (as) agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
2. Promover condiciones y estrategias para lograr la seguridad alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo a los sistemas agropecuarios familiares y empresariales, y el fomento de espacios de vida saludables que permitan generar oportunidades de autoconsumo, agronegocios, de empleo rural y mejores ingresos para las familias rurales.
3. Desarrollar la agricultura sostenible y orgánica, mediante el fomento de procesos de buenas prácticas agrícolas y comerciales en sistemas agroproductivos.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			153,00	225,00	225,00	225,00	225,00
	Fuente de Datos:	Planificación Dirección de Extensión.					
2.	Resultado	Eficacia					
			2.514,00	5.021,00	5.021,00	5.021,00	5.021,00
	Fuente de Datos:	Planificación Dirección de Extensión.					
3.	Resultado	Eficacia					
			1.462,00	1.715,00	1.715,00	1.715,00	1.715,00
	Fuente de Datos:	Planificación Dirección de Extensión.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	44.522.690.924		40.674.000.000		50.675.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	44.369.658.652		40.513.928.243		50.517.862.930	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	44.369.658.652		40.513.928.243		50.517.862.930	
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	40.256.888.123		40.115.678.243		50.174.212.930	
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	38.227.465.523		37.998.083.218		47.971.356.575	
2123	PESCA Y CAZA	2.029.422.600		2.117.595.025		2.202.856.355	
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.112.770.529		398.250.000		343.650.000	
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	4.112.770.529		398.250.000		343.650.000	
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	153.032.272		160.071.757		157.137.070	
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	153.032.272		160.071.757		157.137.070	
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	153.032.272		160.071.757		157.137.070	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	44.522.690.924		40.674.000.000		50.675.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	40.492.270.262		36.606.573.284		40.398.410.700	
11	GASTOS DE CONSUMO	18.523.505.963		21.131.119.372		22.013.167.364	
111	REMUNERACIONES	16.355.536.913		18.470.492.517		19.342.134.705	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	13.579.334.662		15.332.747.658		15.973.952.895	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	2.776.202.251		3.137.744.859		3.368.181.810	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.167.969.050		2.660.626.855		2.671.032.659	
12	INTERESES	50.939.505		15.065.314		7.702.013	
1210	INTERNOS	50.939.505		15.065.314		7.702.013	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.917.824.794		15.460.388.598		18.377.541.323	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.503.855.242		14.832.119.330		17.824.450.821	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	296.375.544		403.638.256		230.167.527	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	117.594.008		224.631.012		322.922.975	
2	GASTOS DE CAPITAL	3.877.388.390		3.907.354.959		10.119.452.230	
21	FORMACION DE CAPITAL	327.421.699		231.861.686		325.709.000	
2110	EDIFICACIONES	0		31.934.686		90.000.000	
2120	VÍAS DE COMUNICACION	0		11.500.000		71.279.000	
2150	OTRAS OBRAS	327.421.699		188.427.000		164.430.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	363.009.227		326.193.273		485.143.230	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	363.009.227		326.193.273		485.143.230	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.186.957.464		3.349.300.000		9.308.600.000	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	689.957.770		419.000.000		6.310.000.000	
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.496.999.694		2.930.300.000		2.998.600.000	

3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	153.032.272	160.071.757	157.137.070
33	AMORTIZACIÓN	153.032.272	160.071.757	157.137.070
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	153.032.272	160.071.757	157.137.070

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
	TOTAL		44.522.690.924	40.674.000.000	50.675.000.000
0	REMUNERACIONES		16.355.536.913	18.470.492.517	19.342.134.705
001	INGRESOS CORRIENTES		12.371.150.161	7.624.338.379	18.113.822.810
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.984.386.752	10.846.154.138	1.228.311.895
1	SERVICIOS		1.920.792.443	2.171.769.160	2.320.053.846
001	INGRESOS CORRIENTES		1.888.163.529	2.171.769.160	2.320.053.846
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		32.628.914	0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		574.598.306	677.284.695	515.408.813
001	INGRESOS CORRIENTES		480.063.418	677.284.695	515.408.813
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		94.534.888	0	0
3	INTERESES Y COMISIONES		50.939.505	15.065.314	7.702.013
001	INGRESOS CORRIENTES		50.939.505	15.065.314	7.702.013
5	BIENES DURADEROS		363.009.227	369.627.959	646.422.230
001	INGRESOS CORRIENTES		310.045.383	144.153.331	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		52.963.844	225.474.628	646.422.230
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.917.824.794	15.460.388.598	18.377.541.323
001	INGRESOS CORRIENTES		15.130.824.794	15.460.388.598	18.377.541.323
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.787.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.186.957.464	3.349.300.000	9.308.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.186.957.464	3.349.300.000	9.308.600.000
8	AMORTIZACIÓN		153.032.272	160.071.757	157.137.070
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		153.032.272	160.071.757	157.137.070

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
	TOTAL		44.522.690.924	40.674.000.000	50.675.000.000
169	ACTIVIDADES CENTRALES		25.916.339.620	24.337.049.000	32.913.927.000
170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)		869.504.164	1.050.193.000	1.149.297.000
172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)		3.722.370.529	0	0
175	DIRECC.SUPERIOR DE OPER.REGIONALES Y EXT.AGROPECUARIA		13.630.367.680	14.962.461.000	16.371.567.000
185	DESARR. SOSTENIBLE DE LA CUENCA BINACIONAL RÍO SIXAOLA		384.108.931	324.297.000	240.209.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		919	0	919

1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	84	0	84
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	523	0	523
5	TECNICO	169	0	169
9	DE SERVICIO	138	0	138

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		8.325.493.715	11.016.640.990	19.342.134.705
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.041.681.820	398.114.914	6.439.796.734
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	57.500.000	0	57.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	3.000.000	3.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.214.199.168	3.214.199.168
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.733.236.111	2.733.236.111
00303	DECIMOTERCER MES	1.228.311.895	0	1.228.311.895
00304	SALARIO ESCOLAR	998.000.000	0	998.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.299.908.987	1.299.908.987
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.363.971.793	1.363.971.793
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	73.728.205	73.728.205
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	749.078.563	749.078.563
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	221.184.615	221.184.615
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	442.369.230	442.369.230
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	517.849.404	517.849.404

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2013	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2014	PROYECTO LEY PPTO DE 2015
TOTAL		44.522.690.924	40.674.000.000	50.675.000.000
RECURSOS INTERNOS		44.522.690.924	40.674.000.000	50.675.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	30.231.186.790	26.092.999.477	39.334.528.805
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	30.231.186.790	26.092.999.477	39.334.528.805
		14.291.504.134	14.581.000.523	11.340.471.195
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.291.504.134	14.581.000.523	11.340.471.195

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2013	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2014	PROYECTO LEY PPTO DE 2015
0	REMUNERACIONES	16.355.536.913	18.470.492.517	19.342.134.705
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.549.971.042	6.255.144.292	6.439.796.734
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.549.971.042	6.255.144.292	6.439.796.734
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	50.482.221	53.000.000	60.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.482.221	50.000.000	57.500.000

PP-207-005

00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	3.000.000	3.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.978.881.399	9.024.603.366	9.473.656.161
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.692.055.616	3.072.783.657	3.214.199.168
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.317.086.845	2.622.745.825	2.733.236.111
00303	DECIMOTERCER MES	1.047.052.080	1.179.425.974	1.228.311.895
00304	SALARIO ESCOLAR	903.101.340	950.210.000	998.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.019.585.518	1.199.437.910	1.299.908.987
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.213.266.252	1.379.928.389	1.437.699.998
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.151.047.439	1.309.162.831	1.363.971.793
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	62.218.813	70.765.558	73.728.205
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.562.935.999	1.757.816.470	1.930.481.812
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	593.877.640	696.333.094	749.078.563
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	186.656.399	212.296.674	221.184.615
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	373.312.760	424.593.351	442.369.230
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	409.089.200	424.593.351	517.849.404
1	SERVICIOS	1.920.792.443	2.171.769.160	2.320.053.846
101	ALQUILERES	18.993.446	48.732.894	51.981.261
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.201.540	20.000.001	3.600.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	640.406	27.787.620	31.260.919
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	445.273	16.600.342
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	151.500	500.000	520.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	424.286.653	486.724.463	582.507.663
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	146.206.141	184.200.000	147.640.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	179.728.511	180.180.000	187.387.200
10203	SERVICIO DE CORREO	15.000	344.463	344.463
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.951.688	107.000.000	231.536.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.385.313	15.000.000	15.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	70.339.097	86.950.128	86.358.072
10301	INFORMACIÓN	4.195.747	7.183.700	6.883.700
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	48.160.122	43.439.424	40.294.366
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	17.344.746	12.568.744	14.897.416
10304	TRANSPORTE DE BIENES	568.700	1.638.260	2.157.790
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	69.782	120.000	124.800
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	22.000.000	22.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	422.783.757	542.432.919	453.303.347
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	16.800.000	16.800.000	0

PP-207-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	103.408.782	110.830.000	101.600.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	72.800.000	36.300.000	17.400.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	15.250.000	60.600.000	5.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	211.899.824	310.678.616	326.487.586
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.625.151	7.224.303	2.815.761
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	314.777.698	313.524.120	298.084.584
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.451.072	6.075.069	4.374.816
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	247.617.823	247.441.627	265.709.768
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	34.199.853	31.446.243	16.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	29.508.950	28.561.181	11.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	232.678.407	263.772.683	266.674.390
10601	SEGUROS	232.678.407	255.772.683	266.674.390
10602	REASEGUROS	0	5.000.000	0
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	3.000.000	0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	55.553.363	65.920.596	69.437.500
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	50.121.988	58.614.832	63.619.505
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.431.375	7.305.764	5.817.995
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	377.440.130	351.063.357	484.389.269
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.734.613	155.118.915	231.773.122
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	4.560.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	0	5.840.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	144.497.239	145.338.682	184.729.524
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.669.407	6.118.473	14.717.912
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.577.676	7.921.501	12.022.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.052.951	34.700.351	28.802.722
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	908.244	1.865.435	1.943.989
199	SERVICIOS DIVERSOS	3.939.892	12.648.000	27.317.760
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	660.000	2.000.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	52.931	2.700.000	8.008.000
19905	DEDUCIBLES	3.886.961	8.288.000	17.309.760
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	1.000.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	574.598.306	677.284.695	515.408.813
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	298.999.463	517.484.390	362.657.473
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	253.953.337	259.992.578	303.502.743
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.608.599	3.550.000	3.774.800
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	35.028.823	41.538.810	46.007.414
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.408.704	212.403.002	9.372.516

PP-207-007

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	101.182.503	47.901.543	17.031.018
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	93.191.600	41.170.525	10.250.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.990.903	6.731.018	6.781.018
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	84.657.819	24.831.850	16.343.694
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	48.677.848	11.306.142	2.236.233
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	17.924.169	4.550.661	6.879.461
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.899.033	948.410	1.062.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.424.072	5.077.000	4.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	910.000	708.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.732.697	739.637	708.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	1.300.000	750.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40.823.403	41.453.092	68.188.747
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.237.577	1.462.000	8.878.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.585.826	39.991.092	59.310.747
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	48.935.118	45.613.820	51.187.881
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.414.227	9.977.808	15.201.746
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	82.400	932.534	969.835
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.028.385	15.800.199	17.113.172
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	6.330.490	6.404.656	3.648.160
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.232.082	5.828.623	7.061.168
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.658.009	2.200.000	2.450.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	612.143	1.140.000	2.277.600
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.577.382	3.330.000	2.466.200
3	INTERESES Y COMISIONES	50.939.505	15.065.314	7.702.013
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	50.939.505	15.065.314	7.702.013
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	50.939.505	15.065.314	7.702.013
5	BIENES DURADEROS	363.009.227	369.627.959	646.422.230
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	363.009.227	325.193.273	485.143.230
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	8.138.101	5.204.475	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	92.862.659	104.343.012	313.277.230
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.030.769	30.128.743	73.870.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	148.445.723	77.779.994	19.200.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	72.769.215	86.652.536	66.976.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	1.000.000	3.800.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	1.000.000	500.000

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.762.760	20.084.513	7.520.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	43.434.686	161.279.000
50201	EDIFICIOS	0	31.934.686	90.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	11.500.000	71.279.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.917.824.794	15.460.388.598	18.377.541.323
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	21.503.855.242	14.832.119.330	17.824.450.821
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCENTRALIZADOS	8.751.975.728	8.987.050.333	9.352.712.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.904.879.514	5.845.068.997	6.221.738.821
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.847.000.000	0	2.250.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6.984.696	7.743.260	6.944.354
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	6.984.696	7.743.260	6.944.354
603	PRESTACIONES	207.799.831	289.062.311	223.223.173
60301	PRESTACIONES LEGALES	157.030.701	208.744.082	157.223.173
60399	OTRAS PRESTACIONES	50.769.130	80.318.229	66.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	81.591.017	106.832.685	0
60601	INDEMNIZACIONES	38.421.961	106.832.685	0
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	43.169.056	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	117.594.008	224.631.012	322.922.975
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	117.594.008	224.631.012	322.922.975
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.186.957.464	3.349.300.000	9.308.600.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	689.957.770	419.000.000	6.310.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	620.000.000	252.000.000	6.310.000.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	69.957.770	167.000.000	0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	3.181.900	150.000.000	418.300.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	3.181.900	150.000.000	418.300.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.406.654.369	2.780.300.000	2.580.300.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.322.246.964	1.159.349.324	2.280.300.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	358.000.000	441.300.000	300.000.000
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	350.600.000	389.381.718	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	375.807.405	790.268.958	0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	87.163.425	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	87.163.425	0	0
8	AMORTIZACIÓN	153.032.272	160.071.757	157.137.070

PP-207-009

802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	153.032.272	160.071.757	157.137.070
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	153.032.272	160.071.757	157.137.070

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.041.681.820
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	6 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	7.223.100	86.677.200
4708	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO INTA (e)	1.147.800	13.773.600
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e)	1.093.600	13.123.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	12 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	12.996.000	155.952.000
2159	00101	1 AUDITOR INTA NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
5370	00101	1 ENC.PROG.NAL.SALUD ANIMAL MAG	973.179	11.678.148
11734	00101	15 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	13.241.250	158.895.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	113 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	91.309.650	1.095.715.800
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
11732	00101	76 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	57.741.000	692.892.000
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	2.124.300	25.491.600
11731	00101	150 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	103.507.500	1.242.090.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	50 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	31.717.500	380.610.000
11458	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	3.911.950	46.943.400
11729	00101	33 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	18.442.050	221.304.600
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	45 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	21.352.500	256.230.000
2010	00101	2 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA a 411.500 Cls c/u (e)	823.000	9.876.000
15087	00101	134 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	51.817.800	621.813.600
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	373.500	4.482.000
10734	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 1	320.900	3.850.800
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	318.750	3.825.000
15312	00101	10 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	3.185.500	38.226.000
13201	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	4.984.000	59.808.000
3126	00101	3 CHOFER CONFIANZA a 310.450 Cls c/u (e)	931.350	11.176.200
13200	00101	60 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	17.970.000	215.640.000
15085	00101	22 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	6.589.000	79.068.000
15971	00101	10 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	2.923.500	35.082.000
10616	00101	18 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	5.166.000	61.992.000
3216	00101	6 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	1.592.100	19.105.200
10835	00101	3 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350 Cls c/u	796.050	9.552.600
10615	00101	6 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	1.573.800	18.885.600
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	2.312.550	27.750.600
10333	00101	12 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	3.083.400	37.000.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9601	00101	76 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	19.102.600	229.231.200
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	473.400	5.680.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		6.999.031
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		16.011.657
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		338.115.883
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		3.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		868.897.541
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.347.481.642
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		18.484.802
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		396.514.987
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		385.754.469
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		3.214.199.168
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		53.000.000
Total Titulo:				13.690.141.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 169

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Dar seguimiento a las políticas del Sector Agropecuario Nacional y desarrollar procesos de planificación, seguimiento y control en el nivel interno de la institución y procurar el eficiente desempeño administrativo y financiero del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEL SECTOR AGROPECUARIO.	27.160.572.561	DESPACHO DE LA MINISTRA.
2 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN SUS RELACIONES INTERNAS COMO EXTERNAS.	95.450.388	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
3 APOYO A LA CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.	111.907.352	DESPACHO DEL VICEMINISTRO.
4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OFICILÍA MAYOR.	5.476.877.453	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
5 COORDINACIÓN DE LOS PLANES Y FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DE LA INSTITUCIÓN.	19.748.356	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
6 COORDINACIÓN AUDITORÍA INTERNA.	23.039.749	AUDITORÍA INTERNA.
7 COORDINACIÓN ASESORÍA LEGAL.	19.748.356	ASESORÍA LEGAL.
8 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	6.582.785	COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
Total del Programa	169	32.913.927.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		32.913.927.000
001	INGRESOS CORRIENTES		26.396.006.732
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.517.920.268

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	366	0	366
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	203	0	203
5	TECNICO	50	0	50
9	DE SERVICIO	85	0	85

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	32.913.927.000
0					REMUNERACIONES	7.422.447.779
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.499.183.571
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.499.183.571
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	47.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	44.000.000
00202	001	1111	2121		RECARGO DE FUNCIONES	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.546.347.627
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.212.836.711
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.053.034.651
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	468.483.198
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	377.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	434.993.067
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	548.344.680
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	520.224.440
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	520.224.440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.120.240
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.120.240
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	781.571.901
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	285.701.638
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	285.701.638

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				84.360.720
00502	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.360.720
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				168.721.440
00503	001	1112	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	168.721.440
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				242.788.103
00505	001	1112	2121	200 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	242.788.103
1	SERVICIOS				1.199.989.806
101	ALQUILERES				49.380.919
10101	001	1120	2121	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.600.000
10102	001	1120	2121	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31.260.919
10103	001	1120	2121	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.000.000
10104	001	1120	2121	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	520.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				582.507.663
10201	001	1120	2121	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	147.640.000
10202	001	1120	2121	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	187.387.200
10203	001	1120	2121	SERVICIO DE CORREO	344.463
10204	001	1120	2121	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	231.536.000
10299	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	15.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				72.370.472
10301	001	1120	2121	INFORMACIÓN	6.530.100
10302	001	1120	2121	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.734.366
10303	001	1120	2121	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.213.416
10304	001	1120	2121	TRANSPORTE DE BIENES	767.790
10306	001	1120	2121	CÓMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	124.800
10307	001	1120	2121	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	22.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				65.810.093
10405	001	1120	2121	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5.000.000
10406	001	1120	2121	SERVICIOS GENERALES	59.034.332
10499	001	1120	2121	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.775.761
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				48.558.016
10501	001	1120	2121	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	558.016
10502	001	1120	2121	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
10503	001	1120	2121	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.500.000
10504	001	1120	2121	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				266.674.390
10601	001	1120	2121	SEGUROS	266.674.390
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.809.995
10701	001	1120	2121	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.500.000
10702	001	1120	2121	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.309.995
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				69.560.498

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00			
10801	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.142.400
10803	001	1120	2121	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	3.000.000
10804	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.400.000
10805	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.038.100
10806	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.179.998
10807	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11.300.000
10899	001	1120	2121	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	27.317.760
19901	001	1120	2121	SERVICIOS DE REGULACIÓN	2.000.000
19902	001	1120	2121	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.008.000
19905	001	1120	2121	DEDUCIBLES	17.309.760
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	87.512.586
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49.512.507
20101	001	1120	2121	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	34.007.707
20102	001	1120	2121	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.244.800
20104	001	1120	2121	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.000.000
20199	001	1120	2121	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	260.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203	001	1120	2121	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.500.000
20301	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.000.000
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.171.200
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.172.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.999.200
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.328.879
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.000.000
29902	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	969.835
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.220.092
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO	2.500.000
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.517.352
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.000.000
29907	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.121.600
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000
3				INTERESES Y COMISIONES	7.702.013
302				INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	7.702.013
30202	001	1210	2121	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCENCONTRADOS	7.702.013
5				BIENES DURADEROS	152.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	62.000.000
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.000.000

Registro		1.1.1.1.207.000-169-00				
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					90.000.000
50201	280	2110	2121		EDIFICIOS	90.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.146.837.746
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					17.628.491.598
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					9.352.712.000
60102	001	1310	2121	203	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA. (INTA). (PARA CUBRIR EL GASTO OPERATIVO Y ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA No.8149 DEL 05/11/2001 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-320067	312.000.000
60102	001	1310	2121	204	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO (SFE). (PARA EL PAGO DE SALARIOS DEL PROGRAMA FITOSANITARIO DEL ESTADO, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA No.7664 DEL 08/04/1997 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-521568	1.144.000.000
60102	001	1310	2121	205	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL. (SENASA). (PARA CUBRIR LOS SALARIOS DEL PROGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, LEY GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL No.8495 DEL 06/04/2006 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-475726	7.761.000.000
60102	001	1310	2121	206	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS. (ONS). (PARA LA ATENCIÓN A LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS No.6289 DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-061194	75.712.000
60102	001	1310	2121	280	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4-S. (PARA CUBRIR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE JÓVENES Y MUJERES RURALES EN COSTA RICA. LEY DE CREACIÓN FUNDACIÓN CLUBES 4-S No.2680 DEL 22/11/1960 Y EL CONVENIO COOPERATIVO ENTRE EL MAG Y FUNAC, APROBADO EL 14 DE MAYO DE 1996). Céd. Jur 3-007-045460	60.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.025.779.598
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.619.478
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.060.120
60103	001	1310	2182	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA -SEDE REGIONAL LIMÓN. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	15.100.000

		Registro	1.1.1.1.207.000-169-00			
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA) No.7384 DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-153004	2.198.000.000
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO. (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN. INCLUYE CONTRAPARTIDAS PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS (PROGIRH) POR ¢724.9 MILLONES ADEMÁS DE CÁNONES DE ARESEP, SEGÚN LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA) No.6877 DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042041	3.766.000.000
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	2.250.000.000
60105	001	1310	2121	270	CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (CNP). (PARA CUBRIR LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS POR EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL (PAI) Y GASTOS OPERATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN No.2035 DEL 17/07/1956). Céd. Jur 4-000-042146	2.250.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.200.000
60201	001	1320	2121		BECAS A FUNCIONARIOS	5.200.000
603					PRESTACIONES	190.223.173
60301	001	1320	2121		PRESTACIONES LEGALES	157.223.173
60399	001	1320	2121		OTRAS PRESTACIONES	33.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	322.922.975
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	322.922.975
60701	001	1330	2123	211	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE DESARROLLO PESQUERO. (OLDEPESCA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.7614 DEL 24/7/1996). Céd. Jur 2-100-042000	4.856.355
60701	001	1330	2121	212	SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA. (PARA PAGO DE CUOTA ORDINARIA PARA EL AÑO 2014, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL, FIRMADO EL 18 DE FEBRERO DEL 2009 EN EL ESTADO DE MORELOS, MÉXICO). Céd. Jur 2-100-042000	14.143.670
60701	001	1330	2121	335	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. (FAO). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6546 DEL 16/03/1981). Céd. Jur 3-003-042019	213.248.150
60701	001	1330	2182	400	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA. (CATIE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.8028 DEL 27/9/2000 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-003-045093	28.550.000
60701	001	1330	2121	420	PROGRAMA DE COOPERACIÓN AGRÍCOLA REGIONAL. (CORECA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL 13/11/2003 INCLUYE RECURSOS PARA CUMPLIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (EDECART)). Céd. Jur 3-003-045218	25.695.000

		Registro			1.1.1.1.207.000-169-00		
60701	001	1330	2121	478	INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA. (IICA). (CUOTA ORDINARIA ANUAL. LEY No.6459 DEL 11/9/1980). Céd. Jur 3-003-045218		34.716.800
60701	001	1330	2121	479	FEDERACIÓN PANAMERICANA DE LECHERÍA. (FEPALE). (CUOTA ORDINARIA ANUAL SEGÚN DECRETO 005-2013-MAG DE FECHA 12/04/2013). Céd. Jur 2-100-042000		1.713.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						5.740.300.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						5.710.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						5.710.000.000
70103	280	2310	2121	200	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO. (SENARA). (PARA CUBRIR LA CONSTRUCCIÓN DE CAUCES: A) RÍO LIMONCITO DESDE EL PUENTE DE EBAIS HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA QUEBRADA CHOCOLATE, MEJORA EN LA CAPACIDAD HIDRÁULICA MEDIANTE LA EXCAVACIÓN DE CAUCE Y CONSTRUCCIÓN DE TALUDES. B) QUEBRADA CHOCOLATE, ENTRE LA INTERSECCIÓN CON EL RÍO LIMONCITO Y PUENTE DE ENVACO, MEJORA EN LA CAPACIDAD HIDRÁULICA MEDIANTE LA EXCAVACIÓN DE CAUCE Y CONSTRUCCIÓN DE TALUDES. C) QUEBRADA SIN NOMBRE, DESDE LA INTERSECCIÓN CON EL RÍO LIMONCITO HASTA UNA LONGITUD DE 1.044.0, MEJORA EN LA CAPACIDAD HIDRÁULICA POR MEDIO DE EXCAVACIÓN DE CAUCE. D) CANAL DE JAPDEVA, ENTRE LOS PUNTOS COMPRENDIDOS ENTRE LA INTERSECCIÓN CON EL ESTERO Y LA INTERSECCIÓN CON EL RÍO LIMONCITO, EXCAVACIÓN DE CANAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DERIVADORA. E) CANAL SANTA ROSA, COMPRENDIDOS ENTRE EL PUENTE WESTFALIA HASTA 3 KILÓMETROS AGUAS ARRIBA, LIMPIEZA DE SECCIÓN TRANSVERSAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ESCURRIMIENTO Y DRENAJE. F) CANAL DESVÍO, ENTRE LA INTERSECCIÓN ENTRE EL CANAL DE JAPDEVA Y EL ESTERO DE CIENEGUITA HASTA LA DESEMBOCADURA EN EL MAR CARIBE EN EL SECTOR NORTE DEL AEROPUERTO DE LIMÓN. G) CANAL TRANSVASE, ENTRE LA INTERSECCIÓN ENTRE EL RÍO LIMONCITO Y LA QUEBRADA SIN NOMBRE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL CANAL SANTA ROSA, EXCAVACIÓN DE CANAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DERIVADORA. TODO POR UN MONTO DE ¢4.282.500.000. TAMBIÉN CUBRE LA CONSTRUCCIÓN DE 11 PUENTES EN BARRIO QUINTO, CHITA C, CHITA L, CHOCOLATE 1, CHOCOLATE 2, ENVACO, ESCUELA, LOS LIRIOS, METÁLICO, VERTEDERO Y RECODO POR UN MONTO DE ¢1.427.500.000. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY No.8725 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DEL PRÉSTAMO No.7498-CR Y SUS ANEXOS DEL 10/06/2009, ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA FINANCIAR EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO). Céd. Jur 3-007-042041		5.710.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						30.300.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES						30.300.000

		Registro			1.1.1.1.207.000-169-00	
70301	280	2320	2121	300	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES DEL PACÍFICO SUR. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-117228	22.700.000
70301	280	2320	2121	310	FEDERACIÓN REGIONAL DE CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES HUETAR ATLÁNTICA. (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-099602	7.600.000
8		AMORTIZACIÓN				157.137.070
802		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS				157.137.070
80202	280	3310	4000		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	157.137.070

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 170

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar, integrar y articular la acción de las instituciones del Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría; aportando insumos estratégicos de calidad y en forma oportuna para satisfacer las demandas de los entes públicos y privados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de formulación, seguimiento y evaluación de la Política Sectorial Agropecuaria, en los ámbitos nacional y regional.	Autoridades del Sector Agropecuario, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA), Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA) y Comités Sectoriales Locales (COSELES) y demás entes del Sector Público y Organizaciones.
P.02	Servicios de información estadística y estudios del Sector Agropecuario.	Ministro Rector, Instituciones del Sector Productivo, Gerencias de Programas Nacionales Sectoriales, Organizaciones de Productores (as) del Sector Productivo y público en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Gestionar la implementación efectiva y el seguimiento de la Política Sectorial Agropecuaria 2015-2018.
- O.02 Gestionar información estratégica a las autoridades sectoriales, instituciones y organizaciones de productores (as), para la toma de decisiones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia					
	-		25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) - Área de Política Agropecuaria y Rural.						
O.02	Resultado	Eficacia					
	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Área de Estudios Económicos e Información.						
P.01	Gestión	Eficacia					
	-		25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) - Área de Política Agropecuaria y Rural.						
P.02	Gestión	Eficacia					
	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos:	Secretaría Técnica de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA) - Área de Estudios Económicos e Información.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA EJECUTIVA PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA.	1.149.297.000	DIRECCIÓN EJECUTIVA (SEPSA).
Total del Programa	170	1.149.297.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.149.297.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.077.334.829
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		71.962.171

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	0	36
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.149.297.000
0					REMUNERACIONES	1.108.090.037
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	354.899.207
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	354.899.207
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.500.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	551.444.964
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167.301.452
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	189.551.800
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	69.962.171
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	53.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.629.541
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	81.888.495
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	77.689.085
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.689.085
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.199.410
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.199.410
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	116.357.371
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	42.666.006
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	42.666.006
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.598.230
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	12.598.230

Registro		1.1.1.1.207.000-170-00				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				25.196.460	
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.196.460
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				35.896.675	
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-056020	35.896.675
1	SERVICIOS				13.371.942	
101	ALQUILERES				2.600.342	
10103	001	1120	2121		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.600.342
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				2.277.600	
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	93.600
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.184.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				210.000	
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES	210.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.312.000	
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	312.000
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				2.100.000	
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.800.000
10702	001	1120	2121		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.872.000	
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	104.000
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	624.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.144.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				8.864.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.150.000	
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.150.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				468.000	
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	468.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.200.000	
20402	001	1120	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.046.000	
29901	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	416.000
29903	001	1120	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	540.000
29905	001	1120	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	90.000
5	BIENES DURADEROS				2.000.000	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2.000.000	
50104	280	2210	2121		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	2121		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				16.971.021	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.971.021	

	Registro			1.1.1.1.207.000-170-00		
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		6.971.021
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		4.871.316
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.099.705
603				PRESTACIONES		10.000.000
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES		10.000.000

1.1.1.1.207.000-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA 175

DIRECC.SUPERIOR DE OPER.REGIONALES Y EXT.AGROPECUARIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

MISIÓN:

El Servicio Nacional de Extensión Agropecuaria, es la Dirección encargada de realizar la extensión agropecuaria mediante la asistencia técnica, capacitación e información en tecnologías sostenibles, fortalecimiento organizacional y agroempresarial y servicios de apoyo a la producción, para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria, su adaptación al cambio climático, así como promover la soberanía y seguridad alimentaria, con el fin de dignificar la familia y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Unidades productivas de pequeños (as) y medianos (as) productores (as) y sus organizaciones con transferencia de tecnología de producción sostenible, fortalecimiento organizacional y agroempresarial.	Pequeños (as) y medianos productores (as) agropecuarios y sus organizaciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños (as) y medianos (as) productores (as) agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos.
2. Promover condiciones y estrategias para lograr la seguridad alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo a los sistemas agropecuarios familiares y empresariales, y el fomento de espacios de vida saludables que permitan generar oportunidades de autoconsumo, agronegocios, de empleo rural y mejores ingresos para las familias rurales.
3. Desarrollar la agricultura sostenible y orgánica, mediante el fomento de procesos de buenas prácticas agrícolas y comerciales en sistemas agroproductivos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Fortalecer las organizaciones de pequeños (as) y medianos (as) productores (as) agropecuarios, para la ejecución de emprendimientos agroproductivos con enfoque de género.
- O.02 Apoyar la seguridad y soberanía alimentaria generando oportunidades para el autoconsumo y los agronegocios, generando empleo y mejores ingresos para las familias rurales, a través de la asistencia técnica, capacitación e información de tecnologías de producción sostenible.
- O.03 Incrementar los conocimientos y las capacidades técnicas de los productores (as) agropecuarios con el fin de lograr cambios integrales y sostenibles en sus sistemas productivos para contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia	Número de organizaciones apoyadas para mejorar su gestión y emprendimientos agroproductivos con enfoque de género.			
			153,00	225,00	225,00	225,00
	Fuente de Datos:	Planificación Dirección de Extensión.				
O.02.01	Resultado	Eficacia	Número de pequeños (as) y medianos (as) productores (as) y sus familias capacitadas para mejorar sus sistemas productivos.			
			2.514,00	5.021,00	5.021,00	5.021,00
	Fuente de Datos:	Planificación Dirección de Extensión.				
O.02.02	Resultado	Eficacia	Número de productores (as) informados para que mejoren la toma de decisiones.			

		6.496,00	9.340,00	9.340,00	9.340,00	9.340,00
Fuente de Datos:		Planificación Dirección de Extensión.				
O.02.03	Resultado		Eficacia	Número de proyectos operando para mejorar las condiciones del producto e infraestructura para la comercialización.		
		-	37,00	37,00	37,00	37,00
Fuente de Datos:		Planificación Dirección de Extensión.				
O.03	Resultado		Eficacia	Número de productores (as) atendidos que incorporan tecnologías de producción sostenible y de mitigación y adaptación al cambio climático en sus sistemas productivos.		
		1.462,00	1.715,00	1.715,00	1.715,00	1.715,00
Fuente de Datos:		Planificación Dirección de Extensión.				
P.01	Gestión		Eficacia	Número de pequeños (as) y medianos (as) productores (as) y sus familias que accesan servicios de asistencia técnica.		
		-	4.878,00	4.878,00	4.878,00	4.878,00
Fuente de Datos:		Planificación Dirección de Extensión.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD CENTRAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.	12.907.343.423	UNIDAD EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
2 REGIÓN CENTRAL ORIENTAL.	374.908.884	DIRECCIÓN CENTRAL ORIENTAL.
3 REGIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.	551.721.808	DIRECCIÓN CENTRAL OCCIDENTAL.
4 REGIÓN HUETAR NORTE.	579.553.472	DIRECCIÓN HUETAR NORTE.
5 REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.	206.281.744	DIRECCIÓN PACÍFICO CENTRAL.
6 REGIÓN BRUNCA.	196.458.804	DIRECCIÓN BRUNCA.
7 REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA.	502.607.107	DIRECCIÓN HUETAR ATLÁNTICA.
8 REGIÓN CHOROTEGA.	330.705.653	DIRECCIÓN CHOROTEGA.
9 REGIÓN CENTRAL SUR.	297.962.519	DIRECCIÓN CENTRAL SUR.
10 UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA NACIONAL.	198.095.961	DIRECCIÓN PROGRAMA NACIONAL.
11 PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.	63.849.111	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.
12 PROGRAMA AGROCOMBUSTIBLES.	72.034.895	DIRECCIÓN PROGRAMA AGROCOMBUSTIBLES.
13 SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.	90.043.619	DIRECCIÓN SUB REGIÓN SARAPIQUÍ.
Total del Programa	175	16.371.567.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.371.567.000
001	INGRESOS CORRIENTES		11.696.757.244
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.674.809.756

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	515	0	515
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	284	0	284
5	TECNICO	119	0	119
9	DE SERVICIO	51	0	51

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	16.371.567.000
0					REMUNERACIONES	10.811.596.889
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	3.585.713.956
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.585.713.956
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	10.000.000
00201	001	1111	2121		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.375.863.570
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.834.061.005
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.490.649.660
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	689.866.526
00304	001	1111	2121		SALARIO ESCOLAR	568.000.000
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	793.286.379
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	807.466.823
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	766.058.268
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	766.058.268
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	41.408.555
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	41.408.555
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.032.552.540
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	420.710.919
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	420.710.919
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	124.225.665
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	124.225.665

	Registro	1.1.1.1.207.000-175-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00503		APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				248.451.330
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	248.451.330
		Céd. Jur 4-000-042147				
00505		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				239.164.626
00505	001	1112	2121	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. (ASEMAG). (APORTE PATRONAL DEL 5.5% SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07/11/1984 Y SUS REFORMAS).	239.164.626
		Céd. Jur 3-002-056020				
1		SERVICIOS				968.559.298
103		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				9.430.000
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	260.000
10302	001	1120	2121		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.560.000
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
10304	001	1120	2121		TRANSPORTE DE BIENES	610.000
104		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				265.295.254
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES	265.295.254
105		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				240.549.768
10501	001	1120	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.984.800
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	237.564.968
107		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				48.487.505
10701	001	1120	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	48.279.505
10702	001	1120	2121		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	208.000
108		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				404.796.771
10801	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	213.630.722
10803	001	1120	2121		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.560.000
10804	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	440.000
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	161.571.424
10806	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.933.914
10807	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.898.000
10808	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.318.722
10899	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	443.989
2		MATERIALES Y SUMINISTROS				392.735.027
201		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				295.514.966
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	258.175.036
20102	001	1120	2121		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	530.000
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	27.697.414
20199	001	1120	2121		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.112.516
202		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				13.483.018
20202	001	1120	2121		PRODUCTOS AGROFORESTALES	10.250.000
20203	001	1120	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.233.018
203		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.843.694
20301	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.236.233
20302	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.879.461
20303	001	1120	2121		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.062.000

		Registro	1.1.1.1.207.000-175-00			
20304	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
20305	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		208.000
20306	001	1120	2121	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		208.000
20399	001	1120	2121	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		250.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		46.697.547
20401	001	1120	2121	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		5.706.000
20402	001	1120	2121	REPUESTOS Y ACCESORIOS		40.991.547
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		31.195.802
29901	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		9.785.746
29903	001	1120	2121	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		14.755.080
29904	001	1120	2121	TEXTILES Y VESTUARIO		784.160
29905	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.245.816
29906	001	1120	2121	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		450.000
29999	001	1120	2121	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		175.000
5				BIENES DURADEROS		416.643.230
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		416.643.230
50102	280	2210	2121	EQUIPO DE TRANSPORTE		313.277.230
50103	280	2210	2121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		13.870.000
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		14.700.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		62.976.000
50106	280	2210	2121	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		3.800.000
50107	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		500.000
50199	280	2210	2121	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		7.520.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		213.732.556
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		188.988.202
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		188.988.202
60103	001	1310	2121	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		48.033.924
60103	001	1310	2121	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		20.704.278
60103	001	1310	2121	280 INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFE). (PARA CUBRIR LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA "EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE MILÁN 2015", CON UN STAND CLUSTER DE CAFÉ, QUE INVOLUCRA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL PAÍS EN BUSCA DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA PARA EL MEJORAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY No.7064 LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ÓRGANICA DEL MAG DE FECHA 29/04/1987). Céd. Jur 3-007-042037		120.250.000
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		1.744.354
60201	001	1320	2121	BECAS A FUNCIONARIOS		1.744.354
603				PRESTACIONES		23.000.000
60399	001	1320	2121	OTRAS PRESTACIONES		23.000.000

Registro 1.1.1.1.207.000-175-00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.568.300.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					600.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					600.000.000
70103	280	2310	2121	200	INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA (ICAFÉ). (PARA SER UTILIZADOS COMO SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS COBRADOS SOBRE CRÉDITOS FORMALIZADOS POR LOS PRODUCTORES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RENOVACIÓN DE CAFETALES CON EL FIDEICOMISO 1053 ENTRE EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL FONDO NACIONAL DE ESTABILIZACIÓN CAFETALERA (FONECAFÉ). Céd. Jur 3-007-042037	600.000.000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS					418.300.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS					418.300.000
70201	280	2320	2121	200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS. (FONDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES No.8591 DEL 28/06/2007 PUBLICADA EN LA GACETA No.155 DEL 14/08/2007 Y LEY No.8114 DEL 04/07/2001 Y SUS REFORMAS, Y EL DECRETO EJECUTIVO No.36764-MAG DEL 27/07/2011 PUBLICADO EN LA GACETA No.184 DEL 26/09/2011; PARA LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIONES DE MITIGACIÓN NACIONALMENTE APROPIADAS).	418.300.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					2.550.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					2.250.000.000
70301	280	2320	2121	205	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES. (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE CALIFIQUEN DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO, Y EL PROGRAMA PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR, SEGÚN LEY No.7064 DEL 29/04/1987 Y SUS REFORMAS).	2.250.000.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					300.000.000
70302	280	2320	2182	241	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FITTACORI). (PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA PARA EL MEDIANO Y PEQUEÑO PRODUCTOR COSTARRICENSE (CONVENIO MAG - FITTACORI)). Céd. Jur 3-006-115123	300.000.000

MISIÓN:

Mejorar las condiciones de vida de la población de la Cuenca Binacional del Río Sixaola en Costa Rica, mediante intervenciones en los ámbitos económicos, social, ambiental y de gestión local que contribuyan a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible para la misma.

Se incluyen en este programa los recursos correspondientes a la Contrapartida local, en atención a la Ley No.8639 del 22 de agosto de 2008, sobre la aprobación del Contrato de Préstamo No.1566/OC-CR, suscrito el 16 de diciembre de 2005, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE DESARROLLO GENERAL DEL PROGRAMA.	240.209.000	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.
Total del Programa	185	240.209.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	240.209.000
001	INGRESOS CORRIENTES		164.430.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		75.779.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	240.209.000
1					SERVICIOS	138.132.800
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.280.000
10303	001	2150	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10304	001	2150	2121		TRANSPORTE DE BIENES	780.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	121.988.000
10403	001	2150	2121		SERVICIOS DE INGENIERÍA	101.600.000
10404	001	2150	2121		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	17.400.000
10406	001	2150	2121		SERVICIOS GENERALES	1.948.000
10499	001	2150	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.040.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.664.800
10501	001	2150	2121		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	520.000
10502	001	2150	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.144.800
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.040.000
10701	001	2150	2121		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.040.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.160.000
10801	001	2150	2121		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	2150	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.120.000
10806	001	2150	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	2150	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	2150	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.040.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	26.297.200
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.480.000
20101	001	2150	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.320.000
20104	001	2150	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.160.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.080.000
20203	001	2150	2121		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.080.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.120.000
20402	001	2150	2121		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.120.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.617.200
29901	001	2150	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	2150	2121		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	598.000
29904	001	2150	2121		TEXTILES Y VESTUARIO	364.000
29905	001	2150	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	208.000
29907	001	2150	2121		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	156.000
29999	001	2150	2121		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	291.200
5					BIENES DURADEROS	75.779.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.500.000

Registro				1.1.1.1.207.000-185-00	
50104	280	2210	2121	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	2121	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.500.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	71.279.000
50202	280	2120	2121	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	71.279.000

208- Ministerio de Economía, Industria y Comercio

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industria, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) fomentando los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	4.246.000.000	58,35%
GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA	572.000.000	7,86%
DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	997.000.000	13,70%
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	1.079.000.000	14,83%
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	383.000.000	5,26%
Totales	7.277.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la cobertura del acompañamiento para el fortalecimiento de los emprendimientos y las PYME mediante herramientas técnicas y empresariales que aumenten su productividad y faciliten su formalización por medio del registro y mejorar su acceso a mercados.
- Brindar asesoría a las instituciones públicas para que simplifiquen los trámites que generan indefensión al ciudadano en sus diferentes relaciones con la administración pública y que obstaculizan la apertura, crecimiento y operación de las empresas.
- Establecer un marco regulatorio claro y eficiente, que integre a diferentes instituciones del Estado, mediante la emisión de reglamentos técnicos que impulsen la calidad de los productos en el mercado, brinden seguridad jurídica y que no constituyan obstáculos técnicos al comercio y a la producción.
- Proteger en forma eficiente y legítima a los sectores productivos nacionales afectados por prácticas comerciales desleales, anticompetitivas o variaciones en el mercado internacional, garantizando la justa competencia y la libre concurrencia.
- Proteger los derechos e intereses de las y los consumidores mediante la promoción de sus derechos, el acceso a la información, la educación y la atención de consultas y denuncias, fomentando un trato equitativo en equilibrio con los derechos del comerciante.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.01.	Resultado	Eficacia		Porcentaje emprendimientos de jóvenes			
			100,00	5,00	7,00	10,00	13,00
	Fuente de Datos:	Sistema NeoCats (NC) operado por las CREAPYME y el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC). Se entiende por crecimiento: un incremento ya sea en empleo y/o ventas.					
	Supuestos:	Coordinación e implementación del Sistema WC en las CREAPYME para el cumplimiento de este indicador. Población beneficiaria: CODE y otros programas de Emprendimiento, con excepción del Programa Creando Empresarias.					
1.02.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de PYME de mujeres con crecimiento.			
			1.550,00	5,00	8,00	10,00	12,00
	Fuente de Datos:	Sistema Web Cats operado por las CREAPYME y el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC). Se entiende como "crecimiento" el incremento ya sea en ventas y/o empleos.					
	Supuestos:	Coordinación e implementación del Sistema WC en las CREAPYME para el cumplimiento de este indicador.					
		Población beneficiaria: Programa Creando Empresarias.					
1.03.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) dentro del total de empresas que le venden al sector público.			

	6.906,00	7,00	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) de la DIGEPYME y el Sistema de Información Contractual (SIAC) que opera la Contraloría General de la República.				
Supuestos:	Se toma la información de los registros del SIEC en el período t-1 y Contraloría General. Línea base 6.906 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2013 (10% vendiendo).				
Notas Técnicas:	Cantidad de PYME que le venden al sector público / Cantidad de empresas registradas en el SIEC en el período t-1.				
2.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de instituciones capacitadas con planes de mejora regulatoria.		
	10,00	30,00	40,00	20,00	10,00
Fuente de Datos:	Archivos institucionales de las diferentes instituciones del Gobierno Central (Ministerios y Dependencias), publicaciones en el diario oficial La Gaceta y páginas web de las instituciones.				
Notas Técnicas:	La Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica para el tema de simplificación de trámites tiene la rectoría, según establece la Ley N°8220; dicha función se ejerce mediante la asesoría a las instituciones para que en las regulaciones nuevas o las existentes cumplan con los principios de mejora regulatoria. La asesoría se realiza mediante el acompañamiento, recomendaciones, capacitaciones, y emisión de criterios del cumplimiento o no de lo establecido en la Ley N°8220.				
3.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de incremento de los reglamentos técnicos alimentarios basados en normas del Codex Alimentarius.		
	49,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.				
Supuestos:	Los reglamentos técnicos alimentarios se pueden elaborar a partir de las prácticas nacionales o internacionales, con la limitante de que si se realizan solo con normas nacionales se limita al empresario la posibilidad de comercializar sus productos en el extranjero por no cumplir con los estándares mínimos de inocuidad reconocidos; en razón de ello las normas internacionales del Codex Alimentarius disminuyen el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos entre países lo cual permite el comercio transfronterizo, y con ello se activa la producción nacional en el sector productivo de alimentos procesados y no procesados, para consumo local o exportación, como por ejemplo de vegetales y productos de origen animal, industrializados o no. De esta manera, el incrementar la elaboración de reglamentos técnicos de alimentos de acuerdo con las normas internacionales del Codex Alimentarius permite armonizar las normas nacionales de alimentos con las internacionales, otorgando un fundamento científico a las regulaciones de alimentos, tal que en muchos casos los estudios no podrían ser elaborados por el país por su elevado costo. Además, al contar con reglamentos de alimentos basados en normas del Codex Alimentarius se favorece el comercio nacional e internacional de una forma más fluida lo que hace más competitivo al país y con una mayor protección a la población por ser productos con estándares de calidad y al Estado le brinda una mejor facilidad en el control de los productos que se comercializan en el mercado.				
3.02.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de incremento de los reglamentos técnicos no alimentarios que incorporen procedimientos de evaluación de la conformidad.		
	1,00	3,30	3,30	3,30	3,30
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta				
Supuestos:	Actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporaran en sus disposiciones procedimientos de evaluación de la conformidad (PEC). Los PEC son mecanismos que obligan al productor o importador, demostrar que sus productos cumplen los requisitos técnicos contenidos en el reglamento técnico, garantizando con esto la protección de los objetivos legítimos de derechos de salud, seguridad, vida de las personas y los animales, y del ambiente, entre otros. Como se indicó, actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporan PEC, por lo que demostrar su cumplimiento sin estos mecanismos no es una tarea fácil para el Estado. El beneficio de incrementar los reglamentos técnicos con PEC es ahorrar recursos al Estado para comprobar que se cumple con requisitos técnicos mínimos internacionales, lo cual se traduce en un beneficio directo al consumidor final al adquirir en el mercado bienes de calidad.				
4.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de reducción del tiempo de respuesta en el análisis de concentraciones económicas.		
	10,00	10,00	10,00	-	-
Fuente de Datos:	Unidad Técnica de Apoyo de la Dirección de Apoyo a la Competencia.				
5.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de consumidores y comerciantes capacitados en temas de protección al consumidor y cumplimiento de las regulaciones vigentes.		
	1.500,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Políticas y Verificación de Mercado.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		6.001.845.406		7.413.802.700	7.275.176.114
11	GASTOS DE CONSUMO		4.555.521.886		5.947.615.684	5.686.018.354
111	REMUNERACIONES		3.802.123.397		4.555.186.456	4.719.981.888
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.137.778.636		3.769.312.096	3.906.602.510
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		664.344.761		785.874.360	813.379.378
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		753.398.489		1.392.429.228	966.036.466
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.446.323.520		1.466.187.016	1.589.157.760
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.278.756.229		1.132.847.022	1.218.572.857
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		60.571.328		115.542.369	97.978.103
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		106.995.963		217.797.625	272.606.800
2	GASTOS DE CAPITAL		127.040.944		147.197.300	1.823.886
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		127.040.944		147.197.300	1.823.886
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		127.040.944		147.197.300	1.823.886

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000
0	REMUNERACIONES		3.802.123.397		4.555.186.456	4.719.981.888
001	INGRESOS CORRIENTES		2.021.468.987		2.416.140.395	4.421.550.170
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.780.654.410		2.139.046.061	298.431.718
1	SERVICIOS		695.484.224		1.300.934.687	897.937.262
001	INGRESOS CORRIENTES		695.484.224		1.300.934.687	897.937.262
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		58.215.360		92.094.541	68.599.204
001	INGRESOS CORRIENTES		58.215.360		92.094.541	68.599.204
5	BIENES DURADEROS		127.040.944		147.197.300	1.823.886
001	INGRESOS CORRIENTES		11.622.407		52.700.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		115.418.537		94.497.300	1.823.886
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.446.022.425		1.465.587.016	1.588.657.760
001	INGRESOS CORRIENTES		1.446.022.425		1.465.587.016	1.588.657.760

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		6.128.886.350		7.561.000.000	7.277.000.000
215	ACTIVIDADES CENTRALES		3.664.927.754		4.359.517.000	4.246.000.000
218	GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA		453.388.210		620.472.000	572.000.000
219	DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA		798.657.617		1.159.611.000	997.000.000
223	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR		896.384.887		1.018.502.000	1.079.000.000
224	PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA		315.527.882		402.898.000	383.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	230	0	230
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	152	0	152
5	TECNICO	21	0	21
9	DE SERVICIO	30	0	30

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.190.419.720	2.529.562.168	4.719.981.888
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.586.215.800	132.306.500	1.718.522.300
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.221.069	0	33.221.069
00205	DIETAS	21.107.273	0	21.107.273
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	550.720.624	550.720.624
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	831.525.937	831.525.937
00303	DECIMOTERCER MES	298.431.718	0	298.431.718
00304	SALARIO ESCOLAR	251.443.860	0	251.443.860
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	201.629.729	201.629.729
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	331.803.376	331.803.376
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	17.935.317	17.935.317
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	182.222.827	182.222.827
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	53.805.953	53.805.953
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	107.611.905	107.611.905
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	120.000.000	120.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	6.128.886.350		7.561.000.000		7.277.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	6.128.886.350		7.561.000.000		7.277.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	4.232.813.403		5.327.456.639		6.976.744.396	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	4.232.813.403		5.327.456.639		6.976.744.396	
		1.896.072.947		2.233.543.361		300.255.604	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.896.072.947		2.233.543.361		300.255.604	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	6.128.886.350		7.561.000.000		7.277.000.000	
0	REMUNERACIONES	3.802.123.397		4.555.186.456		4.719.981.888	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.431.703.504		1.695.016.561		1.718.522.300	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.406.778.974		1.661.560.028		1.718.522.300	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	22.363.225		25.815.963		0	
00105	SUPLENCIAS	2.561.305		7.640.570		0	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	38.155.737		56.272.000		54.328.342	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.330.737		34.272.000		33.221.069	
00205	DIETAS	15.825.000		22.000.000		21.107.273	
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.667.919.395		2.018.023.535		2.133.751.868	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	395.380.280		521.134.803		550.720.624	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	680.325.459		805.397.314		831.525.937	
00303	DECIMOTERCER MES	242.298.281		290.533.559		298.431.718	
00304	SALARIO ESCOLAR	205.733.472		222.450.742		251.443.860	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	144.181.903		178.507.117		201.629.729	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	278.541.800		340.062.428		349.738.693	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	264.257.580		322.623.329		331.803.376	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.284.220		17.439.099		17.935.317	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	385.802.961		445.811.932		463.640.685	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	140.556.463		171.600.733		182.222.827	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	42.852.585		52.317.297		53.805.953	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	85.705.150		104.634.593		107.611.905	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	116.688.763		117.259.309		120.000.000	
1	SERVICIOS	695.484.224		1.300.934.687		897.937.262	
101	ALQUILERES	377.406.920		460.710.000		421.194.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	377.072.944		415.410.000		420.294.000	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	333.976		300.000		300.000	

PP-208-006

10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	45.000.000	0
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	76.829.180	108.650.000	95.877.186
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.080.881	13.700.000	11.746.459
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.714.553	40.700.000	39.428.694
10203	SERVICIO DE CORREO	21.665	500.000	600.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	32.012.081	53.700.000	44.102.033
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	50.000	0
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	56.627.451	53.915.512	35.868.755
10301	INFORMACIÓN	46.323.484	37.045.000	24.454.296
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.733.752	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.734.921	13.750.512	11.164.459
10304	TRANSPORTE DE BIENES	6.800	2.050.000	200.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	8.494	70.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	820.000	1.000.000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	53.639.937	338.951.825	168.616.893
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	18.000.000	28.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	105.001.825	30.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	131.000.000	46.116.893
10406	SERVICIOS GENERALES	19.916.057	20.200.000	19.200.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	33.723.880	64.750.000	44.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	55.759.358	70.239.296	44.218.715
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.021.945	10.775.325	5.459.653
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	33.882.274	30.446.600	20.986.462
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.252.506	13.388.750	8.508.200
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.602.633	15.628.621	9.264.400
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21.234.153	26.000.000	27.500.000
10601	SEGUROS	21.234.153	26.000.000	27.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24.662.610	149.238.680	20.060.083
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.518.855	42.829.541	12.217.083
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.477.252	104.909.139	7.843.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	666.503	1.500.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28.498.520	92.129.374	83.601.630
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.880.964	16.500.000	5.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.747.409	17.500.000	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	145.000	4.250.000	520.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.896.322	6.280.000	2.716.000

PP-208-007

10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.828.825	47.599.374	59.365.630
109	IMPUESTOS	301.095	600.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	301.095	600.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	525.000	500.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	525.000	500.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58.215.360	92.094.541	68.599.204
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	36.897.211	52.446.351	40.622.664
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.573.001	37.536.824	28.518.664
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	1.750.000	1.500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.324.210	13.109.527	10.604.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	50.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.555.083	3.097.500	2.897.500
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.555.083	3.097.500	2.897.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	674.314	1.900.000	925.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	68.028	50.000	100.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	300.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	9.360	50.000	50.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	579.226	1.200.000	150.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	50.000	75.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	250.000	50.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.700	0	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.309.488	5.358.033	2.450.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	63.924	500.000	250.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.245.564	4.858.033	2.200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.779.264	29.292.657	21.704.040
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.586.068	6.270.957	5.076.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	700.000	1.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.278.874	14.810.000	11.231.250
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.771.364	4.000.000	1.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.897.003	2.299.200	2.364.200
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	50.000	50.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	114.340	212.500	132.590
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.615	950.000	150.000
5	BIENES DURADEROS	127.040.944	147.197.300	1.823.886
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	127.040.944	147.197.300	1.823.886

PP-208-008

50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	2.000.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	36.997.300	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.567.995	1.200.000	100.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.349.273	4.700.000	100.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	121.079.676	97.100.000	1.623.886
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	5.100.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.000	100.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.446.022.425	1.465.587.016	1.588.657.760
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.278.455.134	1.132.247.022	1.218.072.857
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	1.259.600.000	1.108.700.000	1.188.300.230
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	18.855.134	23.547.022	29.772.627
603	PRESTACIONES	60.571.328	115.342.369	97.728.103
60301	PRESTACIONES LEGALES	31.562.663	82.560.000	79.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	29.008.665	32.782.369	18.728.103
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	200.000	250.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	200.000	250.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	106.995.963	217.797.625	272.606.800
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	106.995.963	217.797.625	272.606.800

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.586.215.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4369	00101	1 DIR. DE APOYO A LA COMPETENCIA (e)	1.349.600	16.195.200
4376	00101	1 DIR.DE APOYO AL CONSUMIDOR (e)	1.349.600	16.195.200
4573	00101	1 DIR.GRAL PEQUEÑA Y MED.EMPRES. (e)	1.349.600	16.195.200
4605	00101	1 DIR.GESTION REGLAM.TEC.MEIC (e)	1.349.600	16.195.200
4709	00101	1 DIRECTOR ESTUDIOS ECONOMICOS (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
4340	00101	1 DIRECTOR COOPERACION INTERNAC (e)	985.950	11.831.400
4525	00101	1 DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	985.950	11.831.400
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	1.765.500	21.186.000
11733	00101	16 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	12.928.800	155.145.600
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	759.750	9.117.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11731	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	7.590.550	91.086.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	92 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	58.360.200	700.322.400
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11729	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	3.353.100	40.237.200
1183	00101	1 ASISTENTE C PROFESIONAL (e)	555.850	6.670.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	2.847.000	34.164.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	3.867.000	46.404.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
15092	00101	1 TECNICO INFORMATICO MEIC	353.450	4.241.400
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	657.600	7.891.200
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	318.550	3.822.600
13201	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	1.869.000	22.428.000
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 310.450 Cls c/u (e)	620.900	7.450.800
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	898.500	10.782.000
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.198.000	14.376.000
10616	00101	16 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	4.592.000	55.104.000
10615	00101	3 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	786.900	9.442.800
3215	00101	9 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	2.312.550	27.750.600
10333	00101	4 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9601	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	1.759.450	21.113.400
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	236.700	2.840.400
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		117.419.020
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		201.629.729
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		435.456.479
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		396.069.458
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		550.720.624
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		14.887.480
Total Título:				3.302.398.590

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 215
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y apoyar las acciones administrativas, con el fin de brindar soporte técnico a las direcciones y unidades que conforman la Institución, así como asesorar en el área económica a las autoridades superiores mediante la realización de estudios e investigaciones económicas y de mercado en procura de un adecuado funcionamiento del último.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	2.080.540.000	OFICIALIA MAYOR.
2 AUDITORÍA.	84.920.000	DESPACHO MINISTERIAL.
3 DEFENSA COMERCIAL.	127.380.000	DESPACHO MINISTERIAL.
4 GESTIÓN DE INFORMACIÓN.	509.520.000	DESPACHO MINISTERIAL.
5 LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA.	976.580.000	DESPACHO MINISTERIAL.
6 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y DE MERCADO.	424.600.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
7 DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	42.460.000	UNIDAD DE DIRECCION.
Total del Programa	215	4.246.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.246.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.120.585.515
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	125.414.485

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	110	0	110
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.246.000.000
0					REMUNERACIONES	2.019.374.788
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	743.684.462
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	743.684.462
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.963.708
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.963.708
003					INCENTIVOS SALARIALES	853.071.307
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	247.597.684
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	310.983.364
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	123.590.599
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	105.269.920
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	65.629.740
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.092.565
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.651.921
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.651.921
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.440.644
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.440.644
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	262.562.746
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.596.947
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.596.947
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.321.933

		Registro	1.1.1.1.208.000-215-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.321.933
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					44.643.866
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.643.866
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					120.000.000
00505	001	1112	2111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MEIC (ASEMEIC). (PARA CUMPLIR CON EL APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970) Céd. Jur 3-002-602639	120.000.000
1	SERVICIOS					634.989.327
101	ALQUILERES					405.000.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	405.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					84.539.327
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.296.147
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.747.778
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.995.402
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					2.050.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	350.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10306	001	1120	2111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					77.700.000
10401	001	1120	2111		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	28.500.000
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	30.000.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES	19.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					12.700.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.700.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					27.500.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	27.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.500.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					20.000.000
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					500.000
19905	001	1120	2111		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					42.618.500

Registro		1.1.1.1.208.000-215-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				29.500.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.500.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				843.500
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	843.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				925.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20302	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	2111	MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	150.000
20305	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	75.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.250.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	250.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.100.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.000.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.700.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.200.000
29906	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				1.823.886
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.823.886
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	100.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.623.886
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.547.193.499
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.200.651.699
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.188.300.230
60102	001	1310	2111	205 LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA (LACOMET). SEGÚN LEY No.8279. (PARA GASTOS OPERATIVOS, DE LOS CUALES ¢ 34.8 MILLONES PROVIENEN DE LA VENTA DE SERVICIOS, ¢ 806.2 MILLONES COMO APOORTE DEL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 21/05/2002. INCLUYE ¢ 55.3 MILLONES AL PROYECTO PROCALIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA PLANILLA HASTA JUNIO 2015, SEGÚN ADEMDUM NÚMERO OPT3/XF7vpb Ares (2013) DEL 05/12/2013). Céd. Jur 3-007-351220	1.188.300.230
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.351.469
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.631.147

	Registro			1.1.1.1.208.000-215-00		
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.720.322
603					PRESTACIONES	85.000.000
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	79.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	261.541.800
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	261.541.800
60701	001	1330	2111	202	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI), SEGÚN CONVENIO MEIC / ONUDI. DOCUMENTO GC.14/20. (PARA EL PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur 3-003-045466	16.559.000
60701	001	1330	2111	206	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (SELA), SEGÚN DECRETO No. 36330-RE DEL 15/11/2010. (PARA EL PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL). Céd. Jur 2-100-042003	12.700.000
60701	001	1330	2111	207	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. SEGÚN CONVENIOS ADMINISTRATEL Y EURÍPIDES, SUSCRITOS EL 26/11/2012. (PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ELECTRÓNICAS DE LA RED DE SERVICIOS ADMINISTRATEL Y EL PROGRAMA EURÍPIDES). Céd. Jur 2-100-042003	232.282.800

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**PROGRAMA 218****GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DIRECCIÓN****MISIÓN:**

Somos la instancia nacional que tiene a cargo promover un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica, asegure la protección de objetivos legítimos, el interés público y un ambiente favorable de negocios, permita el aumento de la producción, el empleo, el bienestar de la sociedad, mediante los procesos de simplificación de trámites y la emisión de reglamentos técnicos que no constituyan obstáculos al comercio y propicie servicios eficientes a los sectores productivos, industrial, consumidores y población en general.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de asesoría y sensibilización en simplificación de trámites conforme con los principios de la Ley No. 8220.	Sectores productivos, industrial, consumidores y el país en general. Cantidad de hombres: 2.296.159 Cantidad de mujeres: 2.417.009
P.02.	Reglamentos técnicos para productos tanto alimentarios como no alimentarios, elaborados con respaldo en normas internacionales.	Sectores productivo, industrial, consumidores y el país en general. Cantidad de hombres: 2,296,159 Cantidad de mujeres: 2,417,009

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Brindar asesoría a las instituciones públicas para que simplifiquen los trámites que generan indefensión al ciudadano en sus diferentes relaciones con la administración pública y que obstaculizan la apertura, crecimiento y operación de las empresas.
- Establecer un marco regulatorio claro y eficiente, que integre a diferentes instituciones del Estado, mediante la emisión de reglamentos técnicos que impulsen la calidad de los productos en el mercado, brinden seguridad jurídica y que no constituyan obstáculos técnicos al comercio y a la producción.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar la elaboración de los reglamentos técnicos de alimentos de acuerdo con las normas internacionales del Codex Alimentarius para que no constituyan obstáculos técnicos al comercio y a la producción.
- Incrementar el porcentaje de reglamentos técnicos no alimentarios basados en normas internacionales y que incorporen procedimientos de evaluación de la conformidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
O.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de incremento de los reglamentos técnicos alimentarios basados en normas del Codex Alimentarius.			
			49,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.

Supuestos: Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.

Notas Técnicas: 1. Los reglamentos técnicos alimentarios se pueden elaborar a partir de las prácticas nacionales o internacionales, con la limitante de que si se realizan solo con normas nacionales se limita al empresario la posibilidad de comercializar sus productos en el extranjero por no cumplir con los estándares mínimos de inocuidad reconocidos; en razón de ello las normas internacionales del Codex Alimentarius disminuyen el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos entre países lo cual permite el comercio transfronterizo, y con ello se activa la producción nacional en el sector productivo de alimentos procesados y no procesados, para consumo local o exportación, como por ejemplo de vegetales y productos de origen animal, industrializados o no.

De esta manera, el incrementar la elaboración de reglamentos técnicos de alimentos de acuerdo con las normas internacionales del Codex Alimentarius permite armonizar las normas nacionales de alimentos con las internacionales, otorgando un fundamento científico a las regulaciones de alimentos, tal que en muchos casos los estudios no podrían ser elaborados por el país por su elevado costo. Además, al contar con reglamentos de alimentos basados en normas del Codex Alimentarius se favorece el comercio nacional e internacional de una forma más fluida lo que hace más competitivo al país y con una mayor protección a la población por ser productos con estándares de calidad y al Estado le brinda una mejor facilidad en el control de los productos que se comercializan en el mercado.

2. Actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporan en sus disposiciones procedimientos de evaluación de la conformidad (PEC). Los PEC son mecanismos que obligan al productor o importador, demostrar que sus productos cumplen los requisitos técnicos contenidos en el reglamento técnico, garantizando con esto la protección de los objetivos legítimos de derechos de salud, seguridad, vida de las personas y los animales, y del ambiente, entre otros.

Como se indicó, actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporan PEC, por lo que demostrar su cumplimiento sin estos mecanismos no es una tarea fácil para el Estado. El beneficio de incrementar los reglamentos técnicos con PEC es ahorrar recursos al Estado para comprobar que se cumple con requisitos técnicos mínimos internacionales, lo cual se traduce en un beneficio directo al consumidor final al adquirir en el mercado bienes de calidad.

O.02.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de incremento de los reglamentos técnicos no alimentarios que incorporen procedimientos de evaluación de la conformidad.			
		1,00	3,30	3,30	3,30	3,30
Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.					
Supuestos:	Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos.					
Notas Técnicas:	<p>1. Los reglamentos técnicos alimentarios se pueden elaborar a partir de las prácticas nacionales o internacionales, con la limitante de que si se realizan solo con normas nacionales se limita al empresario la posibilidad de comercializar sus productos en el extranjero por no cumplir con los estándares mínimos de inocuidad reconocidos; en razón de ello las normas internacionales del Codex Alimentarius disminuyen el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos entre países lo cual permite el comercio transfronterizo, y con ello se activa la producción nacional en el sector productivo de alimentos procesados y no procesados, para consumo local o exportación, como por ejemplo de vegetales y productos de origen animal, industrializados o no.</p> <p>De esta manera, el incrementar la elaboración de reglamentos técnicos de alimentos de acuerdo con las normas internacionales del Codex Alimentarius permite armonizar las normas nacionales de alimentos con las internacionales, otorgando un fundamento científico a las regulaciones de alimentos, tal que en muchos casos los estudios no podrían ser elaborados por el país por su elevado costo. Además, al contar con reglamentos de alimentos basados en normas del Codex Alimentarius se favorece el comercio nacional e internacional de una forma más fluida lo que hace más competitivo al país y con una mayor protección a la población por ser productos con estándares de calidad y al Estado le brinda una mejor facilidad en el control de los productos que se comercializan en el mercado.</p> <p>2. Actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporan en sus disposiciones procedimientos de evaluación de la conformidad (PEC). Los PEC son mecanismos que obligan al productor o importador, demostrar que sus productos cumplen los requisitos técnicos contenidos en el reglamento técnico, garantizando con esto la protección de los objetivos legítimos de derechos de salud, seguridad, vida de las personas y los animales, y del ambiente, entre otros.</p> <p>Como se indicó, actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporan PEC, por lo que demostrar su cumplimiento sin estos mecanismos no es una tarea fácil para el Estado. El beneficio de incrementar los reglamentos técnicos con PEC es ahorrar recursos al Estado para comprobar que se cumple con requisitos técnicos mínimos internacionales, lo cual se traduce en un beneficio directo al consumidor final al adquirir en el mercado bienes de calidad.</p>					

P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje asesorías atendidas en materia de simplificación de trámites.			
		10,00	20,00	40,00	30,00	10,00

Fuente de Datos:	Archivos institucionales de las diferentes instituciones del Gobierno Central (Ministerios y Dependencias), publicaciones en el diario oficial La Gaceta y páginas web de las instituciones.
Supuestos:	1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos. 2. Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.
Notas Técnicas:	Observación: La totalidad del presupuesto se dividen los dos productos equitativamente, y a su vez este se distribuye entre los indicadores de los objetivos relacionados a cada producto. La Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica para el tema de simplificación de trámites tiene la rectoría, según establece la Ley No. 8220; dicha función se ejerce mediante la asesoría a las instituciones para que en las regulaciones nuevas o las existentes cumplan con los principios de mejora regulatoria. La asesoría se realiza mediante el acompañamiento, recomendaciones, capacitaciones, y emisión de criterios del cumplimiento o no de lo establecido en la Ley No. 8220.

P.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reglamentos técnicos actualizados y mejorados.		
	193,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos:	Archivos, registros y controles del MEIC-DMRRT y publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.
Supuestos:	1. Depende del apoyo político de las autoridades de las instituciones a nivel nacional tanto para la mejora regulatoria como para la emisión y actualización de los reglamentos técnicos alimentarios y no alimentarios, dado que se requiere la participación activa de los funcionarios que intervienen en los procesos. 2. Para atender las solicitudes de asesoría en simplificación de trámites se hace una coordinación entre instituciones y un acompañamiento hasta la fase previa a la puesta en marcha de la mejora, tal que la implementación de la mejora es decisión de la institución dueña del trámite.
Notas Técnicas:	Observación: La totalidad del presupuesto se dividen los dos productos equitativamente, y a su vez este se distribuye entre los indicadores de los objetivos relacionados a cada producto. 1. Los reglamentos técnicos alimentarios se pueden elaborar a partir de las prácticas nacionales o internacionales, con la limitante de que si se realizan solo con normas nacionales se limita al empresario la posibilidad de comercializar sus productos en el extranjero por no cumplir con los estándares mínimos de inocuidad reconocidos; en razón de ello las normas internacionales del Codex Alimentarius disminuyen el riesgo de enfermedades transmitidas por los alimentos entre países lo cual permite el comercio transfronterizo, y con ello se activa la producción nacional en el sector productivo de alimentos procesados y no procesados, para consumo local o exportación, como por ejemplo de vegetales y productos de origen animal, industrializados o no. De esta manera, el incrementar la elaboración de reglamentos técnicos de alimentos de acuerdo con las normas internacionales del Codex Alimentarius permite armonizar las normas nacionales de alimentos con las internacionales, otorgando un fundamento científico a las regulaciones de alimentos, tal que en muchos casos los estudios no podrían ser elaborados por el país por su elevado costo. Además, al contar con reglamentos de alimentos basados en normas del Codex Alimentarius se favorece el comercio nacional e internacional de una forma más fluida lo que hace más competitivo al país y con una mayor protección a la población por ser productos con estándares de calidad y al Estado le brinda una mejor facilidad en el control de los productos que se comercializan en el mercado. 2. Actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporan en sus disposiciones procedimientos de evaluación de la conformidad (PEC). Los PEC son mecanismos que obligan al productor o importador, demostrar que sus productos cumplen los requisitos técnicos contenidos en el reglamento técnico, garantizando con esto la protección de los objetivos legítimos de derechos de salud, seguridad, vida de las personas y los animales, y del ambiente, entre otros. Como se indicó, actualmente no todos los reglamentos técnicos incorporan PEC, por lo que demostrar su cumplimiento sin estos mecanismos no es una tarea fácil para el Estado. El beneficio de incrementar los reglamentos técnicos con PEC es ahorrar recursos al Estado para comprobar que se cumple con requisitos técnicos mínimos internacionales, lo cual se traduce en un beneficio directo al consumidor final al adquirir en el mercado bienes de calidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.	572.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	218	572.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		572.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		539.012.056
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		32.987.944

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	22	0	22
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	572.000.000
0					REMUNERACIONES	505.551.652
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	187.421.336
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	187.421.336
003					INCENTIVOS SALARIALES	241.580.776
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	55.341.343
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	101.429.659
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	32.987.944
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	28.253.827
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	23.568.003
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.611.382
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.631.311
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.631.311
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.980.071
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.980.071
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.938.158
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.117.520
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.117.520
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.940.213
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.940.213
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.880.425

		Registro	1.1.1.1.208.000-218-00			
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.880.425
1	SERVICIOS					58.358.991
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					18.358.755
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	11.954.296
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.404.459
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					28.550.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	28.550.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.759.363
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.097.415
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.248.200
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.213.748
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.590.873
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.975.873
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	615.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					100.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.152.440
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.364.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.364.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					220.400
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	220.400
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.568.040
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	540.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	831.250
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	164.200
29907	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	32.590
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					4.936.917
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.286.917
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.286.917
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.296.882
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	990.035
603	PRESTACIONES					1.650.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	1.650.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 219

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Somos la instancia nacional que ejecuta las acciones de rectoría para el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME, mediante el desarrollo de diversos proyectos y programas de apoyo de asistencia técnica, a los sectores de la industria, comercio y servicios; permitiendo mejorar el nivel socio económico de éstas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de Asistencia Técnica a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYME).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la cobertura del acompañamiento para el fortalecimiento de los emprendimientos y las PYME mediante herramientas técnicas y empresariales que aumenten su productividad y faciliten su formalización por medio del registro y mejorar su acceso a mercados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Generar empleo en jóvenes y mujeres mediante nuevas oportunidades empresariales y encadenamientos productivos a partir de programas, asistencia técnica y fomento al espíritu emprendedor.
- Aumentar la participación de las micro, pequeña y medianas empresas (PYME) en las compras del estado.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia	Porcentaje de emprendimientos de jóvenes.	100,00	5,00	7,00	10,00	13,00
Fuente de Datos:	Sistema Web Cats (WC) operado por las CREAPYME y el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).						
Supuestos:	Coordinación e implementación del Sistema WC en las CREAPYME para el cumplimiento de este indicador.						
Notas Técnicas:	Población beneficiaria: CODE y otros programas de Emprendimiento, con excepción del Programa Creando Empresarias. Se entiende el término "crecimiento" como un incremento ya sea en ventas y/o empleos.						
O.01.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de PYME de mujeres con crecimiento.	1.550,00	5,00	8,00	10,00	12,00
Fuente de Datos:	Sistema Web Cats operado por las CREAPYME y el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).						
Supuestos:	Coordinación e implementación del Sistema WC en las CREAPYME para el cumplimiento de este indicador.						
Notas Técnicas:	Población beneficiaria: Programa Creando Empresarias. Se entiende el término "crecimiento" como un incremento ya sea en ventas y/o empleos.						
O.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME) dentro del total de empresas que le venden al sector público.	6.906,00	7,00	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	DIGEPYME, Sistema de Información Contractual (SIAC) que opera la Contraloría General de la República.						

Supuestos: Se toma la información de los registros del SIEC en el período t-1 y Contraloría General.

Línea base 6906 empresas registradas al 31 de diciembre del 2013 (10% vendiendo)

P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de PYME atendidas mediante Servicios de Desarrollo Empresarial, que han tenido algún crecimiento.		
	6.906,00	15,00	17,00	19,00	21,00
Fuente de Datos:	Sistema Web Cats (WC) operado por las CREAPYME y el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC).				
Supuestos:	Se toma la información de los registros del SIEC en el período t-1.				
	Línea base 6.906 empresas registradas activas al 31 de diciembre del 2013. Informe del Estado de las PYME año 2013.				
Notas Técnicas:	Se entiende el término "crecimiento" como un incremento ya sea en ventas y/o empleos.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO A LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA.	797.600.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
2 CREAPYMES.	199.400.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	219	997.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	997.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	938.748.824
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.251.176

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	36	0	36
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	32	0	32
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	997.000.000
0					REMUNERACIONES	892.719.425
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	315.714.505
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	315.714.505
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.484.047
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	13.484.047
003					INCENTIVOS SALARIALES	428.347.226
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.024.439
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	165.393.893
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	58.251.176
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	49.035.901
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	55.641.817
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.181.224
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	64.684.751
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	64.684.751
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.496.473
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.496.473
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	66.992.423
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	35.524.166
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.524.166
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.489.419
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	10.489.419

Registro		1.1.1.1.208.000-219-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20.978.838
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.978.838
1	SERVICIOS					69.499.962
101	ALQUILERES					15.594.000
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.294.000
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					9.837.859
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.450.312
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.680.916
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.606.631
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.260.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	4.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.210.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	50.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					16.366.893
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	16.366.893
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					8.000.000
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					8.441.210
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.441.210
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					5.000.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					11.318.664
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					5.518.664
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.518.664
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					800.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.000.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					23.461.949
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.804.146
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.804.146
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.055.909

	Registro			1.1.1.1.208.000-219-00		
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.748.237
603					PRESTACIONES	6.592.803
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	6.592.803
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.065.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	11.065.000
60701	001	1330	2111	204	CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). (PARA EL PAGO DE CUOTA ORDINARIA Y USO ANUAL DE LICENCIA Y GASTOS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA NEOCATS, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO EL 15/06/2001 Y LEY No. 8262 DEL 17/5/2002). Céd. Jur 2-100-042003	11.065.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 223

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DEFENSA CONSUMIDOR

MISIÓN:

Es el ente encargado de proteger los derechos e intereses legítimos de los consumidores, de conformidad con lo que establece la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472), resolviendo sus reclamos y denuncias, así como, informar y educar a los consumidores acerca de sus derechos y cómo hacerlos valer, para que tomen mejores decisiones de consumo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resolución de denuncias y reclamos interpuestos por los consumidores por violaciones a sus derechos e intereses legítimos consagrados en la Ley No. 7472.	Consumidor: Cantidad de Hombres 1188 Cantidad de Mujeres 1012
P.02.	Servicios de asesoría al consumidor y al comerciante (estudios de mercado y capacitaciones en temas de protección al consumidor).	Consumidor y comerciante.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

5. Proteger los derechos e intereses de las y los consumidores mediante la promoción de sus derechos, el acceso a la información, la educación y la atención de consultas y denuncias, fomentando un trato equitativo en equilibrio con los derechos del comerciante.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Establecer y ejecutar programas de educación para el consumidor y el comerciante.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de consumidores y comerciantes capacitados en temas de protección al consumidor y cumplimiento de las regulaciones vigentes.			
	1.500,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Departamento de Políticas y Verificación de Mercado					
Notas Técnicas:	Se toma como línea base 1500.					
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de reclamos patrimoniales de consumo resueltos.			
	400,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor.					
Notas Técnicas:	Se toma como línea base 400 reclamos.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de denuncias de consumidores resueltas.			
	1.800,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Dpto Plataforma de Apoyo al Consumidor y Dpto Procedimientos Administrativos					
Notas Técnicas:	Se toma como línea base 1800 denuncias resueltas.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de beneficio patrimonial obtenido mediante los mecanismos de resolución de reclamos y denuncias.			
	650,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Archivos Departamento Plataforma de Apoyo al Consumidor y Departamento Procedimientos Administrativos.					
Notas Técnicas:	Se toma como línea base ¢ 650 millones.					

P.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de mercado realizados y divulgados.			
	16,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Políticas y Verificación de Mercado					
Notas Técnicas:	Se toma como línea base 16 estudios.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS DE LOS CONSUMIDORES.	1.079.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	223	1.079.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.079.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.018.827.644
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		60.172.356

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	47	0	47
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	37	0	37
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.079.000.000
0					REMUNERACIONES	934.268.488
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	349.715.755
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	349.715.755
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.619.273
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	512.000
00205	001	1111	2111		DIETAS	12.107.273
003					INCENTIVOS SALARIALES	432.301.812
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	98.570.153
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	186.143.738
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	60.172.356
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	49.453.112
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	37.962.453
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	70.429.828
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	66.818.042
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.818.042
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.611.786
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.611.786
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	69.201.820
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	36.695.746
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.695.746
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.835.358

		Registro	1.1.1.1.208.000-223-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.835.358
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.670.716
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.670.716
1	SERVICIOS					126.841.047
101	ALQUILERES					600.000
10199	001	1120	2111		OTROS ALQUILERES	600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.500.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.800.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	6.300.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					44.800.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	44.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					12.361.047
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	572.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.289.047
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.500.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.728.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	728.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					58.052.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	520.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.716.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	55.816.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					9.159.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.640.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.640.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					483.600
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	483.600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.036.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	936.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000
29999	001	1120	2111		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					8.730.865
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.995.565
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					5.995.565
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.189.672

	Registro			1.1.1.1.208.000-223-00	
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.805.893
603				PRESTACIONES	2.485.300
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	2.485.300
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	250.000
60602	001	1320	2111	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	250.000

1.1.1.1.208.000-MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 224

PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DIRECCIÓN

MISIÓN:

Es la instancia nacional encargada de tutelar y promover la competencia por medio de resoluciones, tanto votos como opiniones, para agentes económicos, órganos reguladores e instituciones públicas, con el fin de impulsar un mercado competitivo, en beneficio de los consumidores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones en materia de competencia en sectores estratégicos para el desarrollo del país.	Agentes económicos (En el mercado toda persona física, entidad de hecho o de derecho, pública o privada, participe de cualquier forma de actividad económica, como comprador, vendedor, oferente o demandante de bienes o servicios, en nombre propio o por cuenta ajena).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

4. Proteger en forma eficiente y legítima a los sectores productivos nacionales afectados por prácticas comerciales desleales, anticompetitivas o variaciones en el mercado internacional, garantizando la justa competencia y la libre concurrencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar el tiempo promedio de respuesta en el análisis de concentraciones económicas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de disminución en el tiempo de respuesta en el análisis de concentraciones económicas.			
		10,00	10,00	10,00	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Supuestos:	Se toman en consideración el tiempo legal es de 30 días en resoluciones rápidas y de 90 días en resoluciones con cierto grado de complejidad, que requieren de información de agentes económicos ajenos a la transacción consultada.					
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas en materia de competencia según la aplicación de la Ley No. 7472.			
		50,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad Técnica de Apoyo.					
Supuestos:	La cantidad de opiniones en total es 50, pero este indicador se basa en el supuesto de que:					
	No ingresen casos complejos, que impliquen la dedicación del recursos humano en un único caso.					
	No se interpongan recursos de amparo, medidas cautelares o sentencias judiciales que paralicen los casos. Las resoluciones emitidas por este órgano son el reflejo del cumplimiento de las funciones encomendadas que la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva de Consumidor, Ley No. 7472.					
	El órgano inicia una investigación, ya sea de oficio o por denuncia, para analizar la verdad real de los hechos se efectúa un proceso de investigación que culmina con una resolución, que define si el agente económico a infringido o no la Ley No. 7472.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA.	383.000.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN.
Total del Programa	224	383.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		383.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		359.570.357
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		23.429.643

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	383.000.000
0					REMUNERACIONES	368.067.535
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	121.986.242
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	121.986.242
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	13.261.314
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.261.314
00205	001	1111	2111		DIETAS	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	178.450.747
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	49.187.005
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	67.575.283
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	23.429.643
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	19.431.100
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.827.716
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	27.423.694
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	26.017.351
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.017.351
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.406.343
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.406.343
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26.945.538
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	14.288.448
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.288.448
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.219.030

	Registro			1.1.1.1.208.000-224-00		
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.219.030
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.438.060
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	8.438.060
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	8.247.935
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.400.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	700.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.200.000
10405	001	1120	2111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.200.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.398.305
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	987.653
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.260.000
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.550.652
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	800.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	800.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	449.630
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	449.630
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	2.350.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	600.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	550.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	550.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.334.530
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.334.530
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.334.530
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.631.358
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	703.172
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					PRESTACIONES	2.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	2.000.000

209- Ministerio de Obras Públicas y Transportes

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguros y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente.

Nuestra propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	40.622.666.808	11,86%
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	249.228.755.863	72,75%
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	3.446.129.243	1,01%
EDIFICACIONES NACIONALES	10.804.580.328	3,15%
TRANSPORTE TERRESTRE	38.462.867.758	11,23%
Totales	342.565.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Colaborar con los entes responsables y/o ejecutar, según la capacidad instalada, con materiales, obras de mejoramiento, conservación y construcción de la Red Vial con la finalidad de mantener la transitabilidad de los caminos y carreteras; contribuyendo con el desarrollo socioeconómico del país en armonía con el ambiente.
- Lograr el desplazamiento seguro y eficiente de las personas y mercancías en los puertos y terminales de cabotaje, mediante la mejora de dichas instalaciones portuarias, en coordinación con las demás entidades del Sector.
- Dotar a las carreteras del país del señalamiento vial y los dispositivos de regulación y control apropiados, para una mayor fluidez en el tránsito vehicular, asimismo mantener la mayor cantidad de personas capacitadas en seguridad vial.
- Lograr que todas las edificaciones que regule, fiscalice, construya o intervenga el Ministerio cumpla con las normas de calidad que tiene para cada tipo de obra, así como que cuenten con los medios para la atención de la población discapacitada, velen por la seguridad para el usuario y contemplen la prevención de desastres, buscando siempre un equilibrio con el medio ambiente.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1	Resultado	Eficacia					
			87,32	69,77	60,23	-	-
	Fuente de Datos:	Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión del proyecto.					
	Notas Técnicas:	La meta esta definida en términos de reducción de Kilómetros en el tramo carretero comprendido entre Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper; se considera que la realización de este proyecto acortará la distancia en un 69,0%, lo que implica reducir el recorrido del tramo sea de 27,09 km, una vez finalizado el proyecto..					
2	Resultado	Eficacia					
			1,45	1,67	1,67	1,67	1,67
	Fuente de Datos:	Bases de datos, informes de labores de las regionales de tránsito, administración vial y transporte terrestre.					
	Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de contar con los recursos solicitados.					
	Notas Técnicas:	Para el año 2015, se realizó una modificación a la meta programada, con el objeto de adecuarlo a la realidad, lo que se espera es mantener dicho índice en el transcurso de los años.					
3	Resultado	Eficacia					
			4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
	Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT					

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados en el presupuesto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito.

Notas Técnicas: La meta programada esta definida en términos de cantidad,tomando en cuenta la capacidad instalada de la institución (material, equipo y recurso humano), según datos de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, la vida útil de cada señal es entre 10 y 5 años aproximadamente, adicionalmente, adicionalmente, se señala que anualmente a nivel institucional, se realiza una colocación anual de 6.000, 00 señales en todo el país, de las cuales el MOPT, se compromete con los recursos asignados a 4.500,00 señales y las restantes 1.500,00 corresponden a un programa desarrollado con el COSEVI, cuya institución aporta el material y el MOPT el equipo y el recurso humano, por lo que es factible la reducción del faltante existente.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	284.656.501.921		341.812.100.000		342.565.000.000	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.741.202.655		8.452.418.922		11.618.536.522	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6.212.159.403		7.763.099.922		10.831.200.161	
114	SERVICIOS GENERALES	6.183.711.980		7.732.838.000		10.804.580.328	
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	6.183.711.980		7.732.838.000		10.804.580.328	
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	28.447.423		30.261.922		26.619.833	
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	529.043.252		689.319.000		787.336.361	
1320	JUSTICIA	529.043.252		689.319.000		787.336.361	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	277.915.299.266		333.359.681.078		330.946.463.478	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	277.915.299.266		333.359.681.078		330.946.463.478	
215	TRANSPORTE	274.249.299.266		329.421.081.078		326.763.463.478	
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	228.260.589.450		284.986.183.000		271.988.632.582	
2152	TRANSPORTE AÉREO	13.515.326.040		13.742.300.000		16.876.481.482	
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	2.322.773.065		2.692.862.000		3.446.129.243	
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	6.254.900.000		2.648.300.000		4.478.730.721	
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	23.895.710.711		25.351.436.078		29.973.489.450	
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	3.666.000.000		3.938.600.000		4.183.000.000	
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.666.000.000		3.938.600.000		4.183.000.000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	284.656.501.921		341.812.100.000		342.565.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	61.923.543.998		69.997.136.001		81.711.972.785	
11	GASTOS DE CONSUMO	32.821.321.377		43.139.712.391		47.402.331.497	
111	REMUNERACIONES	24.976.990.742		30.249.808.862		32.315.117.435	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	21.032.902.011		24.749.785.575		26.552.024.600	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.944.088.731		5.500.023.287		5.763.092.835	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.844.330.635		12.889.903.529		15.087.214.062	
12	INTERESES	28.447.423		30.261.922		26.619.833	
1210	INTERNOS	28.447.423		30.261.922		26.619.833	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.073.775.198		26.827.161.688		34.283.021.455	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	27.700.677.377		25.101.998.435		32.489.669.015	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.317.016.639		1.699.652.833		1.763.869.697	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	56.081.182		25.510.420		29.482.743	
2	GASTOS DE CAPITAL	222.732.957.923		271.720.741.587		260.748.168.465	
21	FORMACION DE CAPITAL	33.175.622.148		41.313.093.240		53.278.898.625	
2110	EDIFICACIONES	6.127.219.044		7.377.831.124		10.608.035.294	
2120	VÍAS DE COMUNICACION	27.048.403.104		33.935.262.116		42.670.863.331	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.751.223.299		14.861.577.192		9.605.156.151	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.223.951.777		13.635.665.014		8.404.832.651	

PP-209-004

2220	TERRENOS	0	300.000.000	300.000.000
2240	INTANGIBLES	527.271.522	925.912.178	900.323.500
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.806.112.476	215.546.071.155	197.864.113.689
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	186.806.112.476	215.546.071.155	197.864.113.689
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	94.222.412	104.858.750
33	AMORTIZACIÓN	0	94.222.412	104.858.750
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	0	94.222.412	104.858.750

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		284.656.501.921		341.812.100.000		342.565.000.000
0	REMUNERACIONES		37.965.296.873		45.250.914.394		48.076.475.213
001	INGRESOS CORRIENTES		12.842.696.020		28.238.504.862		30.320.260.990
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.122.600.853		17.012.409.532		17.756.214.223
1	SERVICIOS		15.143.267.670		21.332.638.820		21.640.045.138
001	INGRESOS CORRIENTES		6.090.134.585		10.321.518.514		11.833.816.373
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.053.133.085		11.011.120.306		9.806.228.765
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		8.253.056.239		14.284.072.427		15.766.766.111
001	INGRESOS CORRIENTES		1.754.258.618		2.568.685.015		3.253.697.689
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.498.797.621		11.715.387.412		12.513.068.422
3	INTERESES Y COMISIONES		28.447.423		30.261.922		26.619.833
001	INGRESOS CORRIENTES		28.447.423		30.261.922		26.619.833
5	BIENES DURADEROS		7.386.608.610		18.447.057.182		24.803.399.811
001	INGRESOS CORRIENTES		115.763.771		301.500.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.270.844.839		18.145.557.182		24.803.399.811
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.073.712.630		26.826.861.688		34.282.721.455
001	INGRESOS CORRIENTES		28.628.010.792		26.826.861.688		34.282.721.455
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		445.701.838		0		0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		186.806.112.476		215.546.071.155		197.864.113.689
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		186.806.112.476		212.014.590.680		197.864.113.689
922	Superávit específico Colocación de Títulos en el Exterior (Eurobonos)		0		3.531.480.475		0
8	AMORTIZACIÓN		0		94.222.412		104.858.750
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		94.222.412		104.858.750

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		284.656.501.921		341.812.100.000		342.565.000.000
326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		30.040.311.703		35.820.998.000		40.622.666.808
327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		217.950.921.703		261.468.036.000		249.228.755.863
01	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y FLUVIAL		217.118.283.867		260.286.262.000		0
02	PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE-VUELTA KOOPER		817.283.322		1.044.135.000		0
03	RED VIAL CANTONAL I (MOPT-BID).		15.354.514		137.639.000		0
328	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA		2.322.773.065		2.692.862.000		3.446.129.243
329	EDIFICACIONES NACIONALES		6.183.711.980		7.732.838.000		10.804.580.328
331	TRANSPORTE TERRESTRE		28.158.783.470		34.097.366.000		38.462.867.758

PP-209-005

01	ADMISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	27.629.740.218	33.408.047.000	37.675.531.397
02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	529.043.252	689.319.000	787.336.361

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		3.910	3	3.913
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	319	0	319
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	777	3	780
5	TECNICO	413	0	413
8	POLICIAL	902	0	902
9	DE SERVICIO	1.493	0	1.493

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		23.634.620.396	24.441.854.817	48.076.475.213
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.149.772.436	1.727.609.009	18.877.381.445
00103	SERVICIOS ESPECIALES	34.182.000	3.221.324	37.403.324
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	779.119.934	0	779.119.934
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.062.464.711	1.062.464.711
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	7.229.176.519	7.229.176.519
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.461.850.122	3.461.850.122
00303	DECIMOTERCER MES	2.996.035.068	0	2.996.035.068
00304	SALARIO ESCOLAR	2.675.206.008	0	2.675.206.008
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.793.471.879	2.793.471.879
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3.415.689.997	3.415.689.997
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	184.631.893	184.631.893
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.875.860.002	1.875.860.002
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	553.895.677	553.895.677
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.107.791.353	1.107.791.353
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1.016.192.331	1.016.192.331
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950	0	304.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2013	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2014	PROYECTO LEY PPTO DE 2015
TOTAL		284.656.501.921	341.812.100.000	342.565.000.000
RECURSOS INTERNOS		284.656.501.921	341.812.100.000	342.565.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	49.459.311.209	68.287.332.001	79.717.116.340
001	INGRESOS CORRIENTES	49.459.311.209	68.287.332.001	79.717.116.340

	FINANCIAMIENTO	235.197.190.712	273.524.767.999	262.847.883.660
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	235.197.190.712	269.993.287.524	262.847.883.660
922	Superávit específico Colocación de Títulos en el Exterior (Eurobonos)	0	3.531.480.475	0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
	TOTAL	284.656.501.921		341.812.100.000	342.565.000.000
0	REMUNERACIONES	37.965.296.873		45.250.914.394	48.076.475.213
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	15.721.069.966		18.148.254.193	18.924.784.769
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.688.786.669		18.104.493.598	18.877.381.445
00103	SERVICIOS ESPECIALES	32.239.913		36.410.595	37.403.324
00105	SUPLENCIAS	43.384		7.350.000	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.458.979.968		1.843.700.059	1.841.584.645
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	643.619.668		821.154.304	779.119.934
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	815.360.300		1.022.545.755	1.062.464.711
003	INCENTIVOS SALARIALES	14.924.743.533		17.508.446.966	19.155.739.596
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.520.938.409		6.408.086.276	7.229.176.519
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.795.403.617		3.243.517.164	3.461.850.122
00303	DECIMOTERCER MES	2.463.200.801		3.081.921.871	2.996.035.068
00304	SALARIO ESCOLAR	1.939.615.648		2.250.674.043	2.675.206.008
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.205.585.058		2.524.247.612	2.793.471.879
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.836.128.700		3.365.059.466	3.600.321.890
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.690.687.394		3.192.492.310	3.415.689.997
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	145.441.306		172.567.156	184.631.893
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.024.074.706		4.385.148.760	4.553.739.363
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.359.043.435		1.698.060.775	1.875.860.002
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	436.324.125		517.701.459	553.895.677
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	872.647.678		1.035.402.915	1.107.791.353
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	356.059.468		1.133.983.611	1.016.192.331
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	300.000		304.950	304.950
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000		304.950	304.950
1	SERVICIOS	15.143.267.670		21.332.638.820	21.640.045.138
101	ALQUILERES	673.664.689		2.462.080.102	3.101.983.416
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	163.703.776		576.985.852	937.575.342
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	413.722.957		1.284.439.883	1.246.899.017
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	96.157.041		597.875.807	914.209.057
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	80.915		2.400.000	3.000.000

PP-209-007

10199	OTROS ALQUILERES	0	378.560	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.560.798.543	1.692.463.463	1.950.293.192
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	225.224.704	282.177.294	305.077.937
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.104.889.339	1.021.800.705	1.253.884.549
10203	SERVICIO DE CORREO	184.895	3.505.000	37.624.178
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	206.123.061	322.869.565	314.988.678
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	24.376.544	62.110.899	38.717.850
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	254.939.015	488.368.337	483.410.445
10301	INFORMACIÓN	24.775.633	123.414.391	147.499.269
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	89.716.442	115.010.000	105.010.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.510.629	20.973.546	28.529.176
10304	TRANSPORTE DE BIENES	130.719.426	200.550.000	200.312.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	216.885	1.727.000	1.700.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	26.693.400	360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.441.663.766	5.610.837.938	5.244.203.229
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	859.291.000	291.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.515.132.287	1.782.056.479	1.705.723.746
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.700.000	145.000.000	155.700.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	31.426.183	268.200.000	537.380.000
10406	SERVICIOS GENERALES	1.878.579.663	2.468.975.514	2.756.634.907
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14.825.633	87.314.945	88.473.576
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.186.642.707	1.671.911.356	1.551.506.200
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.917.857	82.830.241	75.240.240
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.121.182.399	1.516.830.089	1.414.904.415
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	9.201.386	35.228.258	29.916.324
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.341.065	37.022.768	31.445.221
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.586.745.664	1.991.445.198	2.606.844.605
10601	SEGUROS	1.586.745.664	1.991.445.198	2.606.844.605
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	51.836.656	187.731.368	136.238.732
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	46.407.776	174.891.318	123.548.682
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.321.550	10.800.000	10.650.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	107.330	2.040.050	2.040.050
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.386.914.062	7.215.941.058	6.546.765.319
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.196.584.052	2.470.460.000	383.116.596
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1.010.127.835	1.362.078.635	1.883.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.389.721.184	1.795.000.000	2.382.250.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	548.910.055	908.044.359	936.921.505

PP-209-008

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.244.196	37.077.970	90.193.889
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.122.549	54.178.023	64.253.878
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	136.269.650	492.997.761	675.142.213
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	89.934.541	96.104.310	131.887.238
109	IMPUESTOS	62.568	300.000	300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	62.568	300.000	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	11.560.000	18.500.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	10.960.000	15.000.000
19905	DEDUCIBLES	0	600.000	1.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.253.056.239	14.284.072.427	15.766.766.111
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.446.470.680	4.324.603.894	5.079.205.452
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.135.597.436	3.915.281.246	4.508.433.299
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	28.599.165	85.816.229	81.349.878
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	277.473.218	310.361.704	466.460.459
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.800.861	13.144.715	22.961.816
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10.222.087	15.562.550	13.206.274
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.222.087	15.562.550	13.206.274
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.623.568.033	8.253.225.352	8.757.311.147
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.395.404.384	1.903.953.420	2.215.501.303
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.029.667.141	6.128.819.224	6.281.235.690
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	105.748.163	83.401.052	83.392.574
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	46.533.180	80.168.586	103.838.197
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	28.809.966	14.627.860	43.564.260
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	11.597.778	27.560.009	12.853.058
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.807.421	14.695.201	16.926.065
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	680.719.958	842.423.008	821.178.053
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	46.481.639	60.665.685	44.121.453
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	634.238.319	781.757.323	777.056.600
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	492.075.481	848.257.623	1.095.865.185
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	22.075.404	43.544.402	67.830.025
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.569.136	1.372.088	6.003.882
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	132.287.217	187.328.780	205.714.638
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	129.329.253	338.080.996	444.623.975
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	26.104.151	40.265.909	53.422.499

PP-209-009

29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	174.603.620	218.278.289	311.374.210
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.114.240	2.979.779	1.958.491
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.992.460	16.407.380	4.937.465
3	INTERESES Y COMISIONES	28.447.423	30.261.922	26.619.833
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	28.447.423	30.261.922	26.619.833
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	28.447.423	30.261.922	26.619.833
5	BIENES DURADEROS	7.386.608.610	18.447.057.182	24.803.399.811
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.223.951.777	13.635.665.014	8.404.832.651
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.015.609.132	3.703.533.618	1.964.646.032
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	235.082.459	8.024.828.263	3.800.184.819
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	366.618.872	640.159.867	833.082.049
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	81.388.793	167.490.110	324.804.536
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	354.666.637	524.764.854	603.791.089
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	93.002.350	216.027.288	394.662.932
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	14.913.573	11.767.476	13.964.307
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	62.669.961	347.093.538	469.696.887
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.635.385.311	3.585.479.990	15.198.243.660
50201	EDIFICIOS	1.298.976.908	1.865.479.989	6.978.560.300
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.768.770.223	1.400.000.000	7.669.683.360
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	567.638.180	320.000.001	550.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	300.000.000	300.000.000
50301	TERRENOS	0	300.000.000	300.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	527.271.522	925.912.178	900.323.500
59903	BIENES INTANGIBLES	527.271.522	925.912.178	900.323.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.073.712.630	26.826.861.688	34.282.721.455
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	27.700.614.809	25.101.698.435	32.489.369.015
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	27.573.289.715	24.949.380.937	32.257.852.055
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	127.325.094	152.317.498	205.821.960
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	25.695.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.789.500	61.068.471	51.369.697
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	12.789.500	61.068.471	51.369.697
603	PRESTACIONES	767.255.047	1.212.300.000	1.030.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	613.729.706	1.000.000.000	800.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	153.525.341	212.300.000	230.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	536.972.092	426.284.362	682.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	524.682.030	377.284.362	605.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	12.290.062	49.000.000	77.000.000

PP-209-010

607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	56.081.182	25.510.420	29.482.743
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	56.081.182	25.510.420	29.482.743
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.806.112.476	215.546.071.155	197.864.113.689
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	186.806.112.476	215.546.071.155	197.864.113.689
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	150.240.059.108	180.326.800.000	158.658.768.519
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.732.653.484	4.016.071.155	4.285.664.449
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	26.578.499.884	28.554.900.000	30.326.750.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	6.254.900.000	2.648.300.000	4.592.930.721
8	AMORTIZACIÓN	0	94.222.412	104.858.750
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	94.222.412	104.858.750
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	0	94.222.412	104.858.750

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		17.149.772.436
4919	00101	1 DIRECT.GRAL DIV.MARIT.POR.MOPT (e)	1.415.250	16.983.000
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.375.200	16.502.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5045	00101	1 DIRECTOR POLICIA DE TRANSITO (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	2.407.700	28.892.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
13905	00101	1 SUBDIRECTOR POLICIA TRANSITO (e)	1.179.900	14.158.800
9467	00101	2 MIEMBROS TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE a 1.176.600 Cls c/u (e)	2.353.200	28.238.400
11201	00101	1 PRESIDENTE TRIBUNAL ADM. TRANSPORTE (e)	1.176.600	14.119.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	11 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	11.913.000	142.956.000
11752	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA-MOPT	1.076.200	12.914.400
7159	00101	1 JEFE DEPARTAMENTO 2	1.062.200	12.746.400
70	00101	1 ABOGADO INSTRUCTOR	1.039.000	12.468.000
11750	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA-MOPT a 1.011.250 Cls c/u	7.078.750	84.945.000
13628	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 2 (e)	985.950	11.831.400
11670	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- MOPT a 948.250 Cls c/u	3.793.000	45.516.000
9204	00101	1 MEDICO JEFE G-3	944.832	11.337.984
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	885.069	10.620.828
11734	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	15.006.750	180.081.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	882.750	10.593.000
1052	00101	3 ASESOR JURIDICO 1 a 878.600 Cls c/u	2.635.800	31.629.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u (4 horas)	825.534	9.906.408
4620	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION MOPT (e)	808.050	9.696.600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	31 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	25.049.550	300.594.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	761.339	9.136.068
11732	00101	54 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	41.026.500	492.318.000
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
11667	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA-MOPT	736.650	8.839.800
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	5.520.400	66.244.800
11731	00101	137 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	94.536.850	1.134.442.200
11731	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (e)	690.050	8.280.600
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	639.800	7.677.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 634.473 Cls c/u	1.268.946	15.227.352
11189	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 5 (e)	634.350	7.612.200
11461	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	5.709.150	68.509.800
11579	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	170 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	107.839.500	1.294.074.000
3585	00101	3 CONSULTOR PROFESIONAL a 610.250 Cls c/u (e)	1.830.750	21.969.000
11188	00101	1 POLICIA DE TRANSITO JEFE 4 (e)	571.150	6.853.800
11533	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3	571.150	6.853.800
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.676.550	20.118.600
11729	00101	166 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	92.769.100	1.113.229.200
11457	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	4.222.400	50.668.800
11522	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	527.800	6.333.600
11187	00101	6 POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 a 504.700 Cls c/u (e)	3.028.200	36.338.400
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	499.550	5.994.600
11186	00101	12 POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 a 490.300 Cls c/u (e)	5.883.600	70.603.200
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	3.796.000	45.552.000
11728	00101	83 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	39.383.500	472.602.000
11185	00101	37 POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 463.900 Cls c/u (e)	17.164.300	205.971.600
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	455.800	5.469.600
2549	00101	1 AUXILIAR DE TRIBUNAL 1	440.600	5.287.200
11184	00101	37 POLICIA DE TRANSITO 5 a 416.900 Cls c/u (e)	15.425.300	185.103.600
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	403.400	4.840.800
12063	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 a 399.350 Cls c/u	1.597.400	19.168.800
1163	00101	1 ASISTENTE 3 (e)	391.750	4.701.000
2616	00101	1 AUX.SERV.GRALES. 3	391.400	4.696.800
15087	00101	91 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	35.189.700	422.276.400
15324	00101	7 TECNICO EN INFORMATICA 4 a 374.850 Cls c/u	2.623.950	31.487.400
8350	00101	3 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-E a 373.500 Cls c/u (e)	1.120.500	13.446.000
12052	00101	4 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	1.494.000	17.928.000
11183	00101	32 POLICIA DE TRANSITO 4 a 370.450 Cls c/u (e)	11.854.400	142.252.800
15317	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	3.217.950	38.615.400
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	355.400	4.264.800
12041	00101	5 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 353.750 Cls c/u	1.768.750	21.225.000
8340	00101	3 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-C a 345.550 Cls c/u (e)	1.036.650	12.439.800
10739	00101	2 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 345.300 Cls c/u	690.600	8.287.200
11182	00101	25 POLICIA DE TRANSITO 3 a 343.000 Cls c/u (e)	8.575.000	102.900.000
14810	00101	15 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E a 340.650 Cls c/u (e)	5.109.750	61.317.000
11181	00101	1 POLICIA DE TRANSITO 2	339.050	4.068.600
11181	00101	121 POLICIA DE TRANSITO 2 a 339.050 Cls c/u (e)	41.025.050	492.300.600
8313	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-C (e)	331.700	3.980.400
14805	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2D (e)	328.800	3.945.600
15086	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	3.288.000	39.456.000
14785	00101	4 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1E a 326.150 Cls c/u (e)	1.304.600	15.655.200
8330	00101	2 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 2-A a 321.700 Cls c/u (e)	643.400	7.720.800
15972	00101	100 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	31.875.000	382.500.000
15312	00101	77 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	24.528.350	294.340.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14800	00101	7 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2C a 316.850 Cls c/u (e)	2.217.950	26.615.400
14780	00101	6 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1D a 314.400 Cls c/u (e)	1.886.400	22.636.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	311.500	3.738.000
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
8303	00101	1 JEFE TECNICO ADMINIST.VIAL 1-A (e)	306.850	3.682.200
11180	00101	627 POLICIA DE TRANSITO 1 a 304.200 Cls c/u (e)	190.733.400	2.288.800.800
14775	00101	22 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1C a 303.150 Cls c/u (e)	6.669.300	80.031.600
10836	00101	99 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 2 a 301.050 Cls c/u	29.803.950	357.647.400
13200	00101	32 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	9.584.000	115.008.000
15085	00101	122 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	36.539.000	438.468.000
165	00101	3 ADMINISTRADOR 3 a 297.200 Cls c/u	891.600	10.699.200
14790	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2A (e)	293.950	3.527.400
15971	00101	131 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	38.297.850	459.574.200
1180	00101	2 ASISTENTE A a 290.300 Cls c/u (e)	580.600	6.967.200
10616	00101	131 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	37.597.000	451.164.000
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	3.444.000	41.328.000
14765	00101	11 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A a 281.000 Cls c/u (e)	3.091.000	37.092.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	277.650	3.331.800
10334	00101	9 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2 a 277.650 Cls c/u	2.498.850	29.986.200
3145	00101	1 CHOFER DE MINISTRO (e)	267.200	3.206.400
3216	00101	56 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	14.859.600	178.315.200
10835	00101	145 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350 Cls c/u	38.475.750	461.709.000
10615	00101	150 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	39.345.000	472.140.000
3215	00101	153 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	39.313.350	471.760.200
10333	00101	176 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	45.223.200	542.678.400
15970	00101	385 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	97.867.000	1.174.404.000
9601	00101	32 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	8.043.200	96.518.400
9600	00101	201 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	47.576.700	570.920.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		332.502.744
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		1.158.698
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		654.233
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		136.387.873
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.029.634
	00399	67 INCENTIVO A LA POLICIA DE TRANSITO SOBRE EL SALARIO BASE POR CONCEPTO DE CAPACITACION ESPECIALIZADA SEGUN DECRETO 346-86-MOPT		2.000.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		28.221.970
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.114.069.534
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		752.413.824

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		744.695.089
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.327.105.750
00203	104	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		1.062.464.711
00399	105	RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		89.523.978
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		44.835.658
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.091.630.650
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		742.990.016
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		6.863.735.782
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		29.340.199
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		281.036.731
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		362.973.503
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		172.844.525
00399	220	RECONOCIMIENTO DEL 20% PARA LOS INSTRUCTORES SEGUN LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA CIVILISTA N° 8096 GACETA 59 DEL 23-03-2001.		34.079.360
00302	224	RETRIBUCION POR PROHIBICION ARTICULO 14 DE LA LEY DE ENRIQUECIMIENTO ILICITO		22.779.102
Total Titulo:				33.400.246.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		34.182.000
5985	00103	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 (e)	1.083.000	12.996.000
11734	00103	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u (e)	1.765.500	21.186.000
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.178
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2.221.146
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.685.126
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		20.334.620
	00399	105 RETRIBUCION POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 19568-MOPT, PUBLICADO EN LA GACETA No. 78 DE 25-04-90.		9.611.696
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.467.234
		Total Título:		71.502.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 326

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

OFICINA DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa que brinda la dirección política en materia de obra pública y transporte al país, así como la asesoría, fiscalización y logística a los programas presupuestarios, con el fin de lograr los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.	10.155.666.702	DIRECCIÓN Y COORDIN. SECTORIAL
2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SEC	2.437.360.008	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
3 AUDITORÍA GENERAL.	2.031.133.340	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
4 DIRECCIÓN JURÍDICA.	3.656.040.013	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FIN	17.873.973.396	DIRECCIÓN Y COORDIN. SECTORIAL
6 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.	4.468.493.349	UNIDAD DE ADMINIST. SUPERIOR.
Total del Programa	326	40.622.666.808

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	40.622.666.808
001	INGRESOS CORRIENTES	36.392.491.097
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.230.175.711

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	878	0	878
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	127	0	127
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	427	0	427
5	TECNICO	129	0	129
9	DE SERVICIO	190	0	190

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	40.622.666.808
0					REMUNERACIONES	14.549.484.823
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.461.462.926
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.461.462.926
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	116.368.826
00201	001	1111	2156		TIEMPO EXTRAORDINARIO	113.368.826
00203	001	1111	2156		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.902.238.291
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.844.765.600
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.922.709.987
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	860.005.072
00304	001	1111	2156		SALARIO ESCOLAR	775.437.145
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	499.320.487
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.035.486.060
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	982.384.210
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	982.384.210
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.101.850
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	53.101.850
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.033.623.770
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	539.514.792
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	539.514.792
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	159.305.549

		Registro	1.1.1.1.209.000-326-00			
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	159.305.549
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					318.611.098
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	318.611.098
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					1.016.192.331
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT). (PARA EL PAGO DEL 5,0%, POR CONCEPTO DEL APOORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-662958	1.016.192.331
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					304.950
09901	001	1111	2156		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	304.950
1	SERVICIOS					5.582.385.572
101	ALQUILERES					1.062.659.057
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	128.000.000
10102	001	1120	2156		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.200.000
10103	001	1120	2156		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	900.159.057
10199	001	1120	2156		OTROS ALQUILERES	300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					442.385.080
10201	001	1120	2156		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	101.521.587
10202	001	1120	2156		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	170.611.840
10203	001	1120	2156		SERVICIO DE CORREO	361.500
10204	001	1120	2156		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	151.149.045
10299	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	18.741.108
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					210.096.190
10301	001	1120	2156		INFORMACIÓN	100.150.000
10302	001	1120	2156		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000.000
10303	001	1120	2156		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.046.190
10306	001	1120	2156		CÓMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	900.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.012.698.068
10404	001	1120	2156		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	140.000.000
10405	001	1120	2156		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	527.380.000
10406	001	1120	2156		SERVICIOS GENERALES	329.990.562
10499	001	1120	2156		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.327.506
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					174.961.096
10501	001	1120	2156		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.521.096
10502	001	1120	2156		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	129.040.000
10503	001	1120	2156		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18.320.000
10504	001	1120	2156		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.080.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.855.844.605
10601	001	1120	2156		SEGUROS	1.855.844.605
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					80.342.258
10701	001	1120	2156		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	74.802.208

Registro		1.1.1.1.209.000-326-00			
10702	001	1120	2156	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.500.000
10703	001	1120	2156	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.040.050
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				741.399.218
10801	001	1120	2156	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.560.000
10804	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.250.000
10805	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	56.228.864
10806	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.701.657
10807	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	26.241.008
10808	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	622.371.217
10899	001	1120	2156	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	23.046.472
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19999	001	1120	2156	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				370.106.121
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				182.130.556
20101	001	1120	2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	119.724.778
20102	001	1120	2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.047.934
20104	001	1120	2156	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	48.813.136
20199	001	1120	2156	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.544.708
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				12.498.070
20203	001	1120	2156	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.498.070
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				25.008.950
20301	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.295.124
20302	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	505.000
20303	001	1120	2156	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.101.500
20304	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	14.316.182
20305	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.541.688
20306	001	1120	2156	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.333.534
20399	001	1120	2156	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	915.922
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				35.485.159
20401	001	1120	2156	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.723.376
20402	001	1120	2156	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.761.783
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				114.983.386
29901	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	23.947.304
29902	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	937.363
29903	001	1120	2156	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	46.194.301
29904	001	1120	2156	TEXTILES Y VESTUARIO	10.044.332
29905	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	20.351.375
29906	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	10.787.175
29907	001	1120	2156	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.165.573
29999	001	1120	2156	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.555.963
3	INTERESES Y COMISIONES				26.619.833
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				26.619.833
30202	001	1210	1170	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	26.619.833
5	BIENES DURADEROS				2.046.793.370
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.149.469.870
50101	280	2210	2156	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.725.181

Registro		1.1.1.1.209.000-326-00				
50102	280	2210	2156		EQUIPO DE TRANSPORTE	178.840.001
50103	280	2210	2156		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	279.366.393
50104	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	44.222.145
50105	280	2210	2156		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	602.816.089
50106	280	2210	2156		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.222.250
50107	280	2210	2156		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	4.802.402
50199	280	2210	2156		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	34.475.409
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					897.323.500
59903	280	2240	2156		BIENES INTANGIBLES	897.323.500
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.723.899.820
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					15.746.109.502
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					15.657.962.963
60102	001	1310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL INCISO B), DEL ARTÍCULO No. 2, DE LA LEY No. 8316, DE 24/10/2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL). Céd. Jur 3-007-045551	15.657.962.963
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					88.146.539
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.596.377
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.550.162
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					24.753.575
60201	001	1320	2156		BECAS A FUNCIONARIOS	24.753.575
603	PRESTACIONES					306.000.000
60301	001	1320	2156		PRESTACIONES LEGALES	260.000.000
60399	001	1320	2156		OTRAS PRESTACIONES	46.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					628.000.000
60601	001	1320	2156		INDEMNIZACIONES	600.000.000
60602	001	1320	2156		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	28.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					19.036.743
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					19.036.743
60701	001	1330	2156	200	SECRETARIA DE INTEGRACION ECONOMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd. Jur 3-003-045703	16.526.400
60701	001	1330	2151	203	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd. Jur 2-100-042008	2.510.343
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.218.518.519
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					1.218.518.519

Registro 1.1.1.1.209.000-326-00

70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.218.518.519
70102	280	2310	2152	210	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC). (PARA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES LIC. DANIEL ODUBER QUIRÓS, DE LIMÓN, TOBIÁS BOLAÑOS Y LOS DEMÁS AERÓDROMOS ESTATALES EXISTENTES, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO No. 2 DE LA LEY No. 8316, DE 24/10/2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL). Céd. Jur 3-007-045551	1.218.518.519
8	AMORTIZACIÓN					104.858.750
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS					104.858.750
80202	280	3310	2156		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	104.858.750

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 327

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

UNIDAD EJECUTORA

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

MISIÓN:

Somos el programa que en conjunto con los entes responsables: colabora con la conservación, construcción y mejoramiento de la red vial del país; coordina y ejecuta proyectos específicos de obra pública de interés regional y nacional; atiende emergencias y desastres; protege el derecho de vía y ejecuta la atención de las obras fluviales; con el fin de brindar condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas para propiciar el desarrollo económico y social del país en armonía con el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Obras de conservación, rehabilitación, mejoramiento y construcción en la Red Vial del país, que cumplen con la normativa vigente en materia de infraestructura vial.	Personas que transitan por la Red Vial Cantonal.
P.02	Obras para protección de caminos, carreteras, poblaciones, puentes, en cauces de ríos de alto riesgo, que cumplan con la normativa vigente en materia de infraestructura vial y fluvial.	Poblaciones aledañas y personas que transitan por la Red Vial del país.
P.03	Dotación de materiales y servicios, puentes, y asistencia técnica para obras en la infraestructura vial del país, a entidades competentes.	Poblaciones y personas que transitan por la Red Vial del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Colaborar, según la capacidad instalada, con los entes responsables de la Red Vial, con materiales, obras de mejoramiento, conservación y construcción para mantener la transitabilidad de los caminos y carreteras; contribuyendo con el desarrollo socioeconómico del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Mantener protegidas zonas identificadas con alto riesgo de inundación y obras de infraestructura vial, por el desbordamiento de ríos, mediante la intervención de obras de protección (diques, canales, espigones y bancos guías).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia	Zonas y carreteras identificadas e intervenidas con medidas de control o protección en cauces de ríos.			
			10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Obras Fluviales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta esta sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, lo que implica disponibilidad oportuna de personal técnico, operativo, equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos y contrataciones de alquiler de maquinaria, para realizar las intervenciones en los cauces de los ríos durante el periodo.					
Notas Técnicas:	Identificación: Conjunto de estudios técnicos realizados para definir las zonas vulnerables a inundación. Con la identificación de los ríos vulnerables a producir inundaciones, la Dirección de Obras Fluviales del MOPT, realiza diferentes obras que permite la protección de riberas de ríos, lo cual disminuye la vulnerabilidad o el riesgo de inundaciones durante la época de invierno en aquellas poblaciones y caminos cercanos a los mismos e impedir el deslizamiento de objetos en carreteras que interrumpirán el tránsito normal y la obtención de servicios requeridos por las poblaciones.					
P.01.01	Gestión	Eficacia	Cantidad de intersecciones construidas			
			4,00	1,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.					

Notas Técnicas: Corresponde a obras complementarias no incluidas en el diseño de la Construcción del tramo Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper, y que comprende a 5 intersecciones de desnivel, con accesos puntuales a la ruta N° 4, con el objeto de mejorar la seguridad vial de equipo pesado y agrícola entre fincas.					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de accesos construidos a la carretera Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper.		
-		8,00	5,00	-	-
Fuente de Datos: Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión					
Notas Técnicas: Corresponde a obras complementarias no previstas en el diseño del proyecto, que consiste en 13 accesos a la carreteras desde vías secundarias y fincas cuya transitabilidad existente se interrumpe con el trazado de la nueva vía y trabajos internos en la finca la Josefina.					
P.01.03	Gestión	Eficacia	Cantidad de alcantarillas construidas.		
-		3,00	-	-	-
Fuente de Datos: Informes trimestrales y semestrales de seguimiento y supervisión.					
P.01.04	Gestión	Eficacia	Metros de caminos lastreados y construidos.		
-		1.500,00	-	-	-
Fuente de Datos: Informes mensuales y semestrales de seguimiento y supervisión.					
Notas Técnicas: Obras menores complementarias, comprende el lastreado de 1000 Metros de caminos y la construcción de 500 metros, para acceso a la carretera.					
P.01.05	Gestión	Eficacia	Kilómetros conservados y mejorados de la red vial no asfaltada en lastre, grava y tierra.		
	1.255,00	729,00	729,00	729,00	729,00
Fuente de Datos: Informes Direcciones Regionales.					
Supuestos: El cumplimiento de la meta, esta sujeta a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					
Notas Técnicas: Conservación vial: Según Ley de creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), No.7798, capítulo No.1.Definiciones: Es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de las vías, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación comprende actividades tales como el mantenimiento rutinario y periódico, la rehabilitación y el refuerzo de la superficie de ruedo, así como el mantenimiento y la rehabilitación de las estructuras de puentes. de vías nuevas ni partes de ellas; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento de vías. La restauración de vías provocada por emergencias no forma parte de la conservación vial.					
Mejoramiento: Conjunto de modificaciones en el alineamiento vertical y/u horizontal de las vías					
P.01.06	Gestión	Eficacia	Kilómetros conservados de la red vial asfaltada.		
	549,50	673,00	673,00	673,00	673,00
Fuente de Datos: Informes de las Direcciones Regionales					
Supuestos: Sujeto a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.					
Notas Técnicas: Conservación: Conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías.					
Mejoramiento: conjunto de modificaciones en el alineamiento vertical y/u horizontal de las vías.					
P.01.07	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial en lastre, grava o tierra		
	1.953.174,00	2.148.491,00	2.148.491,00	2.148.491,00	2.148.491,00
Fuente de Datos: Informes de las Direcciones Regionales.					
Notas Técnicas: El gasto promedio, es el resultado de los gastos que comprenden las dos actividades realizadas en este tipo de conservación; Mantenimiento rutinario y periódico.					
P.01.08	Gestión	Eficacia	Gasto promedio por kilómetro conservado de la red vial asfaltada.		
	15.078.638,00	16.586.502,00	16.586.502,00	16.586.502,00	16.586.502,00
Fuente de Datos: Informes de Direcciones Regionales.					
Notas Técnicas: El gasto promedio, es el resultado de los gastos que comprenden las cuatro actividades que conforman este tipo de conservación; conformada por: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, tratamiento superficial bituminoso y asfaltados.; por lo tanto es el resultado promedio de por kilómetro					
P.02	Gestión	Eficacia	Número de secciones de cauces de ríos protegidos por medio de canalización, diques,espigones y bancos guías.		
	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00

Fuente de Datos: Informe de la Dirección de Obras Fluviales.

Supuestos: El cumplimiento de la meta dependerá de la aprobación de los recursos solicitados, las contrataciones de maquinaria y reparación de maquinaria.

Notas Técnicas: Canalización: Actuaciones directas sobre el fondo del lecho y la dinámica longitudinal.
Sección de cauce de río: El cauce de un río abarca toda la longitud del río, mientras que una sección del cauce del un río, es un tramo del cauce previamente identificado, el cual tiene una determinada longitud, que es el área que va a ser intervenida con medidas de protección.

P.03.01	Gestión	Eficacia	Puentes supervisados y atendidos en la red vial.		
	466,40	31,00	33,00	33,00	33,00

Fuente de Datos: Informe de las Direcciones Regionales

Supuestos: Sujeto a la asignación de los recursos presupuestarios, disponibilidad oportuna de personal técnico y operativo y del equipo y maquinaria requeridos para la ejecución de proyectos.

Notas Técnicas: Supervisión y atención: Se refiere al conjunto de asesorías y estudios técnicos, aunado a las intervenciones en las estructuras de los puentes. "Unidad de puente" es igual a un puente estándar de 15 metros lineales, el cual se multiplica por 4.3 para conocer el área del puente.
Todas las obras que realiza el Programa 327 cumplen con la Ley N°7600 y la Ley N° 7935.

P.03.02	Gestión	Eficacia	Inversión total en donación de materiales y servicios a entes competentes de la Red Vial del país.		
	4.633.760.993,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00	4.000.000.000,00

Fuente de Datos: Informe de las Direcciones Regionales

Supuestos: Depende del porcentaje de efectivo por donaciones de materiales, servicios, asistencia técnica que se realice en el periodo.

Notas Técnicas: Todas las obras que realiza el Programa 327 cumplen con la Ley N° 7600 y la Ley N° 7935

P.03.03	Gestión	Eficacia	Metros de puentes modulares lanzables y otros, entregados y/o instalados en la Red Vial del País.		
	162,00	432,00	432,00	432,00	432,00

Fuente de Datos: Informes Dirección Puentes.

Supuestos: Depende de los puentes lanzables entregados y/o instalados en el periodo.

Notas Técnicas: Puente modular lanzable: puente tipo cercha prefabricado, el cual puede ser ensamblado en diferentes longitudes para uso vehicular y peatonal.
Todas las obras que realiza el Programa 327 cumplen con la Ley N° 7600 y la Ley N° 7935.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	747.686.269	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
2 MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN RED VIAL CANTONAL.	137.374.890.232	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
3 CANALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE RIBERAS.	15.178.031.232	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
4 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO Y MAQUINARIA.	30.879.442.851	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
5 GESTIÓN MUNICIPAL.	1.196.298.028	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
6 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA.	7.875.628.685	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
7 DIRECCIÓN DE PUENTES.	20.835.523.990	ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS.
8 PROYECTO BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.	34.069.570.926	UNIDAD EJECUTORA BAJOS DE CHILAMATE -VUELTA KOOPER.
9 RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.	1.071.683.650	UNIDAD EJECUTORA RED VIAL CANTONAL MOPT-BID.
Total del Programa	327	249.228.755.863

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	249.228.755.863
001	INGRESOS CORRIENTES	13.588.084.300
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	235.640.671.563

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.359	3	1.362
3	ADMINISTRATIVO	108	0	108
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	147	3	150
5	TECNICO	94	0	94
9	DE SERVICIO	1.010	0	1.010

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	249.228.755.863
0					REMUNERACIONES	12.605.752.231
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.638.589.274
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.601.185.950
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	37.403.324
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	325.751.108
00201	280	2120	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	322.751.108
00203	280	2120	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.728.726.880
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.218.449.148
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	647.226.739
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	798.163.131
00304	280	2120	2151		SALARIO ESCOLAR	769.834.023
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	295.053.839
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	964.753.153
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	915.278.632
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	915.278.632
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.474.521
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.474.521
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	947.931.816
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	502.661.130
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	502.661.130
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	148.423.562

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	148.423.562
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					296.847.124
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	296.847.124
1	SERVICIOS					8.013.072.428
101	ALQUILERES					1.187.491.017
10102	280	2120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.187.491.017
102	SERVICIOS BÁSICOS					401.284.261
10201	280	2120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	108.048.324
10202	280	2120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	244.363.979
10204	280	2120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.663.146
10299	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	9.208.812
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					212.566.316
10301	280	2120	2151		INFORMACIÓN	6.100.000
10302	280	2120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400.000
10303	280	2120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.266.316
10304	280	2120	2151		TRANSPORTE DE BIENES	200.000.000
10306	280	2120	2151		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.962.566.986
10401	280	2120	2151		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	291.000
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.541.723.746
10404	280	2120	2151		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.700.000
10406	280	2120	2151		SERVICIOS GENERALES	358.640.000
10499	280	2120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	60.212.240
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					840.985.734
10501	280	2120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.600.800
10502	280	2120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	783.478.934
10503	280	2120	2151		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.392.000
10504	280	2120	2151		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.514.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					650.000.000
10601	280	2120	2151		SEGUROS	650.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					37.851.995
10701	280	2120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	30.851.995
10702	280	2120	2151		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.720.326.119
10802	280	2120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	143.000.000
10804	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.370.000.000
10805	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	184.000.000
10806	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.254.656
10807	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6.583.236
10808	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
10899	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.488.227
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					11.255.174.463
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					3.144.802.298

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00			
20101	280	2120	2151	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.123.778.367
20102	280	2120	2151	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.541.359
20104	280	2120	2151	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.335.851
20199	280	2120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.146.721
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.649.145.655
20301	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.643.423.626
20302	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.000.775.779
20303	280	2120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	757.000
20304	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.631.889
20305	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	287.000
20306	280	2120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	327.261
20399	280	2120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	943.100
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				383.381.300
20401	280	2120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	19.753.353
20402	280	2120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	363.627.947
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				77.845.210
29901	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.149.173
29902	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	107.056
29903	280	2120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.397.325
29904	280	2120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	28.402.041
29905	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.035.970
29906	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.267.323
29907	280	2120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	115.530
29999	280	2120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	370.792
5	BIENES DURADEROS				11.734.544.737
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.764.861.377
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.825.057.389
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000.000
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.176.010
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	27.051.743
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	339.346.000
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	367.000
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	71.863.235
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				7.669.683.360
50202	280	2120	2151	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	7.669.683.360
503	BIENES PREEXISTENTES				300.000.000
50301	280	2220	2151	TERRENOS	300.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				13.588.084.300
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.256.434.300
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				13.254.434.300
60102	001	1310	2151	211 CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER GASTOS VARIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5, INCISO A, Y LO DISPUESTO EN LA LEY No.7798 DE 29/05/1998, ARTÍCULO No. 20, INCISO B). Céd. Jur 3-007-231686	7.000.000.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
60102	001	1310	2156	215	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY No.7762 LEY GENERAL DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON SERVICIOS PÚBLICOS, ASI COMO PARA PARA LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES). Céd. Jur 3-007-228766	6.254.434.300
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.000.000
60103	001	1310	2156	215	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA CANCELAR SERVICIOS PRESTADOS, SEGÚN LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD, No.8279 DE 21/05/2002). Céd. Jur 3-007-348163	2.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.150.000
60201	001	1320	2151		BECAS A FUNCIONARIOS	5.150.000
603					PRESTACIONES	296.500.000
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	240.000.000
60399	001	1320	2151		OTRAS PRESTACIONES	56.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	30.000.000
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	30.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.032.127.704
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	192.032.127.704
70102					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	157.440.250.000
70102	280	2310	2151	201	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS No.20, INCISO B), Y 22 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), No.7798, DEL 29/05/1998, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL). Céd. Jur 3-007-231686	59.540.000.000
70102	280	2310	2151	203	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8114 DE 04/07/2001, ARTÍCULO 5, INCISO A,MODIFICADA MEDIANTE LEY No. 8603). Céd. Jur 3-007-231686	86.480.250.000
70102	280	2310	2151	209	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI) (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CARRETERA A SAN CARLOS, SECCIÓN SIFÓN-CIUDAD QUESADA-LA ABUNDANCIA, COMO APOYO A PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL; SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 22, DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), No.7798.DE 29/05/1998. Céd. Jur 3-007-231686	11.420.000.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.265.127.704
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.390.444
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.737.260

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
70103	280	2310	2185	203	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5, MODIFICADA MEDIANTE LEY No. 8603, RECURSOS ASIGNADOS AL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES -LANAMME-PARA QUE SEAN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN O EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RED VIAL). Céd. Jur 4-000-042149	4.183.000.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	30.326.750.000
70104	280	2310	2151	200	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042058	301.612.150
70104	280	2310	2151	201	MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042050	91.248.134
70104	280	2310	2151	202	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042048	368.417.870
70104	280	2310	2151	203	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042057	320.765.422
70104	280	2310	2151	204	MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042060	409.323.230
70104	280	2310	2151	205	MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042045	295.251.454
70104	280	2310	2151	206	MUNICIPALIDAD DE MORA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042054	217.386.450
70104	280	2310	2151	207	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042051	174.067.742
70104	280	2310	2151	208	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA ANA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL).	131.613.875

Registro		1.1.1.1.209.000-327-00			
				Céd. Jur 3-014-042059	
70104	280	2310	2151	209 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042044	200.016.606
70104	280	2310	2151	210 MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-045149	151.536.411
70104	280	2310	2151	211 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042043	395.239.880
70104	280	2310	2151	212 MUNICIPALIDAD DE TIBÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042061	125.105.798
70104	280	2310	2151	213 MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042055	97.509.728
70104	280	2310	2151	214 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042053	69.979.960
70104	280	2310	2151	215 MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042062	316.381.887
70104	280	2310	2151	216 MUNICIPALIDAD DE DOTA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042049	327.589.783
70104	280	2310	2151	217 MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042047	129.789.228
70104	280	2310	2151	218 MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042056	1.206.142.805

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
70104	280	2310	2151	219	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042052	330.346.516
70104	280	2310	2151	220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042063	337.655.700
70104	280	2310	2151	221	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042076	559.314.998
70104	280	2310	2151	222	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042066	383.588.389
70104	280	2310	2151	223	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042075	194.624.924
70104	280	2310	2151	224	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042065	163.392.837
70104	280	2310	2151	225	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042069	279.238.010
70104	280	2310	2151	226	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042071	126.537.645
70104	280	2310	2151	227	MUNICIPALIDAD DE POÁS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042073	184.925.326
70104	280	2310	2151	228	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042070	233.505.287

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	229	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042074	1.324.223.381
70104	280	2310	2151	230	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042064	190.133.884
70104	280	2310	2151	231	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042078	182.856.045
70104	280	2310	2151	232	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042077	692.581.702
70104	280	2310	2151	233	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART.No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042068	676.169.543
70104	280	2310	2151	234	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042067	559.022.340
70104	280	2310	2151	235	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042080	352.090.866
70104	280	2310	2151	236	MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042086	266.900.064
70104	280	2310	2151	237	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042083	199.775.821
70104	280	2310	2151	238	MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No.5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042084	307.061.875

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
70104	280	2310	2151	239	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042088	539.329.327
70104	280	2310	2151	240	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042079	216.809.741
70104	280	2310	2151	241	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042085	234.470.167
70104	280	2310	2151	242	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042082	275.384.515
70104	280	2310	2151	243	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042092	197.696.560
70104	280	2310	2151	244	MUNICIPALIDAD DE BARVA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042089	155.457.769
70104	280	2310	2151	245	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042097	111.556.553
70104	280	2310	2151	246	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042096	144.331.624
70104	280	2310	2151	247	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042095	163.601.392
70104	280	2310	2151	248	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042093	113.063.901

		Registro		1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	249	MUNICIPALIDAD DE BELÉN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042090	52.041.996
70104	280	2310	2151	250	MUNICIPALIDAD DE FLORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042091	58.385.844
70104	280	2310	2151	251	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042094	35.325.650
70104	280	2310	2151	252	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042098	670.128.326
70104	280	2310	2151	253	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042106	520.317.194
70104	280	2310	2151	254	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042108	601.662.355
70104	280	2310	2151	255	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042109	635.230.392
70104	280	2310	2151	256	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042100	469.233.715
70104	280	2310	2151	257	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042104	351.384.394
70104	280	2310	2151	258	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042101	354.951.815

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
70104	280	2310	2151	259	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042099	497.016.985
70104	280	2310	2151	260	MUNICIPALIDAD DE TILARÁN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042110	364.086.699
70104	280	2310	2151	261	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042107	378.906.854
70104	280	2310	2151	262	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042105	429.563.118
70104	280	2310	2151	263	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042102	210.628.890
70104	280	2310	2151	264	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042120	839.988.428
70104	280	2310	2151	265	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042115	220.699.929
70104	280	2310	2151	266	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042112	1.020.325.463
70104	280	2310	2151	267	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042118	273.514.976
70104	280	2310	2151	268	MUNICIPALIDAD DE OSA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042119	706.738.608

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00			
70104	280	2310	2151	269	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No.5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042111	397.977.433
70104	280	2310	2151	270	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042116	695.233.155
70104	280	2310	2151	271	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042113	712.663.280
70104	280	2310	2151	272	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042121	417.881.343
70104	280	2310	2151	273	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042114	511.305.098
70104	280	2310	2151	274	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-056076	292.777.997
70104	280	2310	2151	275	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042123	625.182.264
70104	280	2310	2151	276	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042125	899.216.306
70104	280	2310	2151	277	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042126	560.252.936
70104	280	2310	2151	278	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042127	581.461.880

		Registro	1.1.1.1.209.000-327-00		
70104	280	2310	2151	279 MUNICIPALIDAD DE MATINA (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042124	460.567.359
70104	280	2310	2151	280 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (CON EL FIN DE ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DE 4/7/2001, ART. No. 5, INCISO B. PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL). Céd. Jur 3-014-042122	457.474.203

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 328

PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PUERTOS

MISIÓN:

Somos la dependencia del Ministerio con competencia material y funcional en transporte acuático, responsable de que se brinde una oferta de servicios y obras marítimo portuarias de calidad, que permitan el desplazamiento seguro y eficiente de personas y mercancías, que contribuyan al crecimiento económico, social y a la competitividad del país, en armonía con el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Obras marítimo portuarias y transporte acuático nacional eficiente y seguro	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			10,00	14,00	18,00	22,00	26,00
Fuente de Datos:	Dirección de Infraestructura.						
Supuestos:	La programación de estas metas corresponde a obras menores de avances parciales, financiadas con recursos del Presupuesto Nacional. El cumplimiento del 100%, dependerá de contar con los recursos financieros, que se gestionan actualmente en la Asamblea Legislativa mediante una posibilidad de financiamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Expediente legislativo No.19.075.						
Notas Técnicas:	La meta programada, implica un avance del 4% a partir del año 2015, por lo que las metas incluyen a partir de este período el porcentaje acumulado de la línea efectuada en el 2014 que corresponde al 10%, más el 4% correspondiente. En el año 2015, con presupuesto nacional se proponen desarrollar actividades de suministro y colocación de rocas, dolos y cubos de concreto prefabricado, y otras obras menores, para avanzar en el proyecto de largo plazo denominado "Rehabilitación y reforzamiento del rompeolas de Puerto Caldera".						
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			10,00	25,00	40,00	50,00	60,00
Fuente de Datos:	Dirección de Obras Marítimo-Portuarias.						
Supuestos:	La programación de la meta corresponde a obras menores de avances parciales, financiadas con recursos del Presupuesto Nacional. El cumplimiento del 100% del proyecto, dependerá de contar con los recursos financieros, que se gestionan actualmente en la Asamblea Legislativa mediante una posibilidad de financiamiento a través del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Expediente Legislativo No.19.075.						
Notas Técnicas:	Las metas programadas en los años 2015 y 2016, incluyen un porcentaje de avance programado del 15%, más el porcentaje acumulado ya realizado de la línea base. A partir del año 2017 esta meta incluye el porcentaje acumulado más un 10% de avance programado por año. Para el período 2015, el 15% de avance del proyecto, con presupuesto nacional se propone financiar una primera fase de diseño, importación de materiales y otras actividades preparatorias para desarrollar el "Mantenimiento correctivo de las terminales de cabotaje de Paquera y Playa Naranjo, mediante la sustitución de las rampas y los marcos de izaje".						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.	723.687.141	ÁREA OBRAS PORTUARIAS.
2 NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD.	964.916.188	TRANSPORTE MARÍTIMO.
3 GESTIÓN PORTUARIA.	964.916.188	FERRY TEMPISQUE.
4 DIRECCIÓN GENERAL.	792.609.726	DIVISIÓN MARÍTIMA PORTUARIA.
Total del Programa	328	3.446.129.243

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.446.129.243
001	INGRESOS CORRIENTES	107.141.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.338.988.243

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	89	0	89
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	0	29
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	32	0	32

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.446.129.243
0					REMUNERACIONES	1.330.354.909
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	534.872.875
00101	280	2120	2153		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	534.872.875
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	48.610.075
00201	280	2120	2153		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
00203	280	2120	2153		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.610.075
003					INCENTIVOS SALARIALES	545.401.379
00301	280	2120	2153		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.628.370
00302	280	2120	2153		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	146.167.106
00303	280	2120	2153		DECIMOTERCER MES	86.615.329
00304	280	2120	2153		SALARIO ESCOLAR	79.457.000
00399	280	2120	2153		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.533.574
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.621.228
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.409.883
00401	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.409.883
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.211.345
00405	280	2120	2153	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.211.345
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	99.849.352
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.947.247
00501	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.947.247
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.634.035

		Registro	1.1.1.1.209.000-328-00			
00502	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.634.035
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					31.268.070
00503	280	2120	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.268.070
1	SERVICIOS					1.179.985.758
102	SERVICIOS BÁSICOS					44.911.750
10201	280	2120	2153		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.633.705
10202	280	2120	2153		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.218.581
10204	280	2120	2153		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.059.464
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.152.000
10301	280	2120	2153		INFORMACIÓN	3.800.000
10303	280	2120	2153		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.040.000
10304	280	2120	2153		TRANSPORTE DE BIENES	312.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					193.880.000
10403	280	2120	2153		SERVICIOS DE INGENIERÍA	156.000.000
10406	280	2120	2153		SERVICIOS GENERALES	37.280.000
10499	280	2120	2153		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					59.109.946
10501	280	2120	2153		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.145.000
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	53.000.000
10503	280	2120	2153		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.431.769
10504	280	2120	2153		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.533.177
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.000.000
10601	280	2120	2153		SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					6.065.000
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.065.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					866.867.062
10801	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.600.000
10802	280	2120	2153		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	840.000.000
10805	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.672.641
10806	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	703.040
10807	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.989.634
10808	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.345.807
10899	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	555.940
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					66.840.182
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					33.708.974
20101	280	2120	2153		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	24.928.661
20102	280	2120	2153		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.340.114
20104	280	2120	2153		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.838.735
20199	280	2120	2153		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	601.464
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					155.480
20203	280	2120	2153		ALIMENTOS Y BEBIDAS	155.480
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.509.970
20301	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.707.100
20304	280	2120	2153		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.641.286

Registro		1.1.1.1.209.000-328-00			
20305	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	332.978
20306	280	2120	2153	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	87.606
20399	280	2120	2153	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	741.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				17.751.994
20401	280	2120	2153	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.456.966
20402	280	2120	2153	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.295.028
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.713.764
29901	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.184.272
29903	280	2120	2153	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.230.981
29904	280	2120	2153	TEXTILES Y VESTUARIO	2.285.236
29905	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.514.132
29906	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	988.819
29907	280	2120	2153	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	134.004
29999	280	2120	2153	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	376.320
5	BIENES DURADEROS				638.956.561
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				88.956.561
50101	280	2210	2153	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	535.600
50102	280	2210	2153	EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
50103	280	2210	2153	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.898.000
50104	280	2210	2153	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	16.185.511
50106	280	2210	2153	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	40.572.000
50199	280	2210	2153	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.765.450
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				550.000.000
50204	280	2120	2153	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	550.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				107.141.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				25.695.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				25.695.000
60105	001	1310	2153	202 JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA.(JAPDEVA) (PARA GASTOS OPERATIVOS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY NO.8725, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.7498 Y SUS ANEXOS DEL 10/06/2009, ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA FINANCIAR EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO). Céd. Jur 4-000-042148	25.695.000
603	PRESTACIONES				66.000.000
60301	001	1320	2153	PRESTACIONES LEGALES	50.000.000
60399	001	1320	2153	OTRAS PRESTACIONES	16.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60602	001	1320	2153	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				10.446.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				10.446.000
60701	001	1330	2153	202 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR MEMBRESÍA A LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI), SEGÚN LEY No.6478 DEL 25/09/80). Céd. Jur 3-003-045466	5.307.000

		Registro	1.1.1.1.209.000-328-00			
60701	001	1330	2153	204	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM). (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL AL COMITÉ DE CAPACITACIÓN MARÍTIMA REGIONAL DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM), EN CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA RED DE CAPACITACIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DE CENTROAMÉRICA, SEGÚN ACUERDO "PUNTOS VARIOS, INCISO H" DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008	1.713.000
60701	001	1330	2153	205	COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL POR PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS (CIP), COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA); SEGÚN RESOLUCIÓN No. 5-80 DE LA XXLLL REUNIÓN DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA), , Y SEGÚN REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA COCATRAM CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2009). Céd. Jur 2-100-042008.	3.426.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					122.850.833
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					122.850.833
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.650.833
70103	280	2310	2153	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.045.160
70103	280	2310	2153	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.605.673
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					114.200.000
70105	280	2310	2153	202	JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA.(JAPDEVA) (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE UNA SOLA PLANTA, PARA LA RECREACIÓN DE LA SOCIEDAD LIMONENSE. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY NO.8725, APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.7498 Y SUS ANEXOS DEL 10/06/2009, ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA FINANCIAR EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO). Céd. Jur 4-000-042148	114.200.000

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 329

EDIFICACIONES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICACIONES NACIONALES

MISIÓN:

Es el programa encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de edificaciones públicas, a través de la aprobación, fiscalización, construcción y mantenimiento de obras, procurando satisfacer las necesidades de instituciones públicas, así como, contribuir con el desarrollo de infraestructura comunal en todo el territorio nacional, mediante el aporte de materiales y asesoría técnica a organizaciones sociales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de asistencia técnica, aporte de materiales y mobiliario para contribuir con el desarrollo comunal.	Instituciones Gubernamentales y Organismos Comunales.
P.02	Servicios de construcción, mantenimiento, aprobación y fiscalización de edificaciones públicas.	Instituciones Gubernamentales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 4 Lograr que todas las edificaciones que regule, fiscalice, construya o intervenga el Ministerio cumpla con las normas de calidad que tiene para cada tipo de obra, así como que cuenten con los medios para la atención de la población discapacitada, velen por la seguridad para el usuario y contemplen la prevención de desastres, buscando siempre un equilibrio con el medio ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Velar por la seguridad de los usuarios de las Edificaciones Públicas, mediante la fiscalización de las mismas, de manera que cumpla con las normas o parámetros de calidad vigentes en la materia.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje del total de edificaciones públicas aprobadas que incumplieron durante el proceso constructivo con la normativa legal vigente.			
			10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	El logro de la meta dependerá contar con el recurso humano, material y económico necesario para llevar a cabo las fiscalizaciones, así como el cumplimiento de la Ley por parte de las Instituciones Públicas.					
Notas Técnicas:	El cálculo de esta meta es estimado, considerando el comportamiento histórico y su cumplimiento depende de la demanda presentada.					
P.01.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje total de cantones que reciben aporte de material, mobiliario y asistencia técnica para proyectos de infraestructura comunal.			
			60,00	80,00	90,00	95,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta será realizable, siempre y cuando, se cuente con los recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos proyectados por el programa para el 2014, no se presenten apelaciones en el proceso de adquisición de materiales, las organizaciones beneficiarias cumplan con los requerimientos y complejidad de las obras presentadas.					
Notas Técnicas:	Infraestructura comunal, se refiere a aquellas obras constructivas orientadas al desarrollo social relacionadas a comedores, salones comunales, gimnasios, áreas deportivas y culturales, entre otras.					
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del programa destinados para proyectos de infraestructura comunal por período			

	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta será realizable, siempre y cuando, se cuente con los recursos presupuestarios, humanos, tecnológicos proyectados por el programa para el 2014, no se presenten apelaciones en el proceso de adquisición de materiales, las organizaciones beneficiarias cumplan con los requerimientos y complejidad de las obras presentadas.				
Notas Técnicas:	Infraestructura comunal, se refiere a aquellas obras constructivas orientadas al desarrollo social relacionadas a comedores, salones comunales, gimnasios, áreas deportivas y culturales, entre otras.				
P.02.01	Gestión	Eficacia	Edificaciones construidas y mejoradas.		
	431,00	431,00	300,00	350,00	375,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.				
Supuestos:	El logro de la meta dependerá de contar con los recursos presupuestados para cada tipo de obra, así como que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.				
P.02.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del programa destinados para la construcción y mantenimiento de edificios públicos		
	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Dirección de Edificaciones Nacionales.				
Supuestos:	El logro de la meta dependerá de contar con los recursos presupuestados para cada tipo de obra y que no se presenten apelaciones a los procesos de contratación.				
Notas Técnicas:	Este indicador contempla la construcción de edificios públicos como CEN CINAI, CECUDIS, aulas, comedores, Capitanías, Delegaciones, entre otros.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GERENCIA DE OBRAS.	2.917.236.688	EDIFICACIONES NACIONALES.
2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE EDIFICAC	4.862.061.148	EDIFICACIONES NACIONALES.
3 GESTIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	972.412.230	EDIFICACIONES NACIONALES.
4 GESTIÓN DE COOPERACIÓN COMUNAL	2.052.870.262	EDIFICACIONES NACIONALES.
Total del Programa	329	10.804.580.328

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		10.804.580.328
001	INGRESOS CORRIENTES		91.866.122
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.712.714.206

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	173	0	173
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	0	34
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	120	0	120

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	10.804.580.328
0					REMUNERACIONES	1.825.250.638
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	816.926.991
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	816.926.991
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	46.064.980
00201	280	2110	1143		TIEMPO EXTRAORDINARIO	45.000.000
00203	280	2110	1143		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.064.980
003					INCENTIVOS SALARIALES	685.445.798
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	292.867.438
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	140.830.591
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	116.400.163
00304	280	2110	1143		SALARIO ESCOLAR	95.621.606
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.726.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	139.623.667
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	132.463.479
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.463.479
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.160.188
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.160.188
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	137.189.202
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	72.747.510
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	72.747.510
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.480.564

		Registro	1.1.1.1.209.000-329-00			
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.480.564
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					42.961.128
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.961.128
1	SERVICIOS					613.170.579
101	ALQUILERES					2.160.000
10102	280	2110	1143		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.160.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					47.188.983
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.582.204
10202	280	2110	1143		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.372.740
10204	280	2110	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.310.282
10299	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.923.757
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					600.000
10301	280	2110	1143		INFORMACIÓN	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					13.715.000
10403	280	2110	1143		SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.000.000
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES	1.040.000
10499	280	2110	1143		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.675.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					146.150.000
10501	280	2110	1143		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.579.999
10502	280	2110	1143		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	136.570.001
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.600.000
10601	280	2110	1143		SEGUROS	8.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					2.000.000
10701	280	2110	1143		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					392.756.596
10801	280	2110	1143		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	376.956.596
10804	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.800.000
10807	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	280	2110	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					1.191.053.777
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					152.546.318
20101	280	2110	1143		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71.562.468
20102	280	2110	1143		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.702.500
20104	280	2110	1143		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	77.259.350
20199	280	2110	1143		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.022.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					968.206.769
20301	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	544.540.729
20302	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	263.329.911
20303	280	2110	1143		MADERA Y SUS DERIVADOS	80.334.074
20304	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	54.148.670
20305	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.402.594
20306	280	2110	1143		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	10.134.987

		Registro	1.1.1.1.209.000-329-00		
20399	280	2110	1143	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12.315.804
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				40.312.456
20401	280	2110	1143	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.689.956
20402	280	2110	1143	REPUESTOS Y ACCESORIOS	36.622.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				29.988.234
29901	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.272.625
29903	280	2110	1143	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.543.000
29904	280	2110	1143	TEXTILES Y VESTUARIO	6.580.900
29905	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.591.809
29906	280	2110	1143	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.743.900
29999	280	2110	1143	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	256.000
5	BIENES DURADEROS				7.071.353.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				92.793.000
50101	280	2210	1143	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.160.000
50102	280	2210	1143	EQUIPO DE TRANSPORTE	75.600.000
50103	280	2210	1143	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	225.000
50104	280	2210	1143	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.580.000
50199	280	2210	1143	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	10.228.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				6.978.560.300
50201	280	2110	1143	EDIFICIOS	6.978.560.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				91.866.122
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.866.122
60201	001	1320	1143	BECAS A FUNCIONARIOS	1.866.122
603	PRESTACIONES				86.000.000
60301	001	1320	1143	PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1143	OTRAS PRESTACIONES	11.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				4.000.000
60602	001	1320	1143	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	4.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				11.885.912
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				11.885.912
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.885.912
70103	280	2310	1143	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (Contribución Estatal al Seguro de Pensiones, Según LEY No. 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.305.818
70103	280	2310	1143	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.580.094

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

PROGRAMA 331
TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales.

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 1
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD EJECUTORA
ÁREA DE TRANSPORTES

MISIÓN:

Es el órgano responsable de la Administración Vial en el ámbito nacional, mediante la regulación, aplicación de técnicas de ingeniería, educación y el control del transporte terrestre, coadyuvando así a un mayor grado de la seguridad vial, en términos económicos, sociales y ambientales, cuyos beneficios van orientados a todos los usuarios de la Red Vial Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de señalamiento vial.	Usuarios de la Red Vial Nacional.
P.02	Servicio de fiscalización y regulación del tránsito.	Usuarios de la Red Vial Nacional
P.03	Capacitación en educación vial y acreditación de conductores.	Usuarios de la Red Vial Nacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 3 Dotar a las carreteras del país del señalamiento vial y los dispositivos de regulación y control apropiados, para una mayor fluidez en el tránsito vehicular, asimismo mantener la mayor cantidad de personas capacitadas en seguridad vial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Colaborar con otros entes competentes en la reducción del riesgo de accidentes de tránsito y muertes en carretera, mediante la ampliación y el mejoramiento de la demarcación horizontal, vertical y semafórica en las vías del territorio nacional.
- O.02 Contar con una población más educada en seguridad vial, mediante la ampliación y mejora de los programas de educación y capacitación vial en el ámbito nacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador			
		Línea Base	2015	2016		2017	2018	
O.01	Resultado		Eficacia	Mantener en un 3% la demarcación horizontal de la red vial pavimentada				
		150,00	150,00	150,00	150,00	150,00		150,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informe de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.							
Supuestos:	Contar con la aprobación de los recursos financieros solicitados, de no contar con los mismos afectaría el alcance de esta meta.							
Notas Técnicas:	La meta programada, implica mantener el 3% de cobertura de demarcación horizontal, según la capacidad instalada de la Dirección de y con recursos propios asignados a la Dirección de Ingeniería de Tránsito (DGIT), sin embargo de los de los 5039 kilómetros de red vial pavimentada del país, la capacidad institucional de cobertura de demarcación, corresponde aproximadamente al 9% del país, lo que implica que la GIT) podría demarcar con los recursos asignados (material, equipo y recurso humano) aproximadamente 450 km geográficos anualmente, de los cuales 150 km corresponden al MOPT y en coordinación con el COSEVI se desarrolla un programa de demarcación que permite demarcar aproximadamente 250 km anualmente, aportando dicho consejo el material, y compartiendo el equipo y el recurso humano suministrado tanto por el COSEVI como por el MOPT. Los materiales utilizados por la DGIT, específicamente la pintura (pintura solvente) tiene una vida útil de entre 6 meses a un año, por lo que cada año la necesidad de demarcación es la misma que el año anterior. El único material para demarcación que tiene una duración mayor, es el material termoplástico, que es utilizado en las contrataciones realizadas por el CONAVI para la demarcación de los proyectos de rehabilitación y mantenimiento de las vías, y que solo es recomendable utilizar en pavimentos nuevos.							
O.01.02	Resultado		Calidad	Gasto promedio por kilómetros demarcación horizontal en la red vial.				
		3.579.339,26	3.794.099,61	4.021.745,59	4.263.050,32			4.518.833,34
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.							
Supuestos:	El cumplimiento de la meta depende de la aprobación de los recursos solicitados							

Notas Técnicas:	El Gasto promedio se encuentra en colones corrientes, e incluye material, horas extras y viáticos, no así; el rubro salarial del personal asignado. El monto estimado por kilómetro demarcado, es el resultado del monto total presupuestado para esos efectos con respecto al total de kilómetros que se programan demarcar; por lo tanto para el año 2014 el monto es de ¢536.900.889,00 millones, 2015 ¢569.114.942,00 millones, 2016 ¢603.261.839,00 millones, 2017 ¢639.457.549,00 y 2018 ¢639.457.549,21 millones.				
O.02	Resultado	Eficacia	Incremento de personas capacitadas en educación vial, por período.		
	36.183,00	37.992,00	39.892,00	41.887,00	43.741,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto, afectaría el alcance de esta meta.				
P.01.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de averías atendidas en el sistema semafórico nacional.		
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto, afectaría el alcance de esta meta.				
Notas Técnicas:	La meta del indicador se encuentra en términos porcentuales.				
P.01.03	Gestión	Calidad	Gasto promedio por señales verticales instaladas.		
	81.698,74	82.476,83	83.249,74	84.028,08	84.870,71
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo. Administración Vial y Transporte Terrestre.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, esta condicionada a la aprobación de los recursos solicitados.				
Notas Técnicas:	Los montos estimados se dan colones corrientes, no incluyen salarios de personal, si el estimado en horas extras y viáticos. El gasto estimado por señal instalada, es el resultado del total de los recursos presupuestados para esos efectos con respecto al total de señales programadas aproximadas a 4500; para el caso del 2014 el monto estimado es de ¢367.644.371,00 millones, 2015 ¢389.703.033,00 millones, 2016 ¢413.085.215,00 millones, 2017 ¢437.870.328,00 millones y 2018 ¢464.412.547 millones.				
P.01.04	Gestión	Calidad	Gasto promedio por sistemas semafóricos instalados.		
	8.506.001,15	8.587.010,68	8.495.415,90	8.442.319,55	8.422.455,27
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo.				
Supuestos:	El cumplimiento de la meta, esta condicionada a la aprobación de los recursos solicitados.				
Notas Técnicas:	El monto por sistema de semáforo instalado, es el resultado del monto total asignado para esos efectos, con respecto al total de sistemas programados a ser instalados; para el año 2014 para el año 2014 ¢ 340.240.046,00 millones, 2015 ¢360.654.449,00 millones, 2016 ¢ 382.296.716,00 millones, 2017 ¢ 405.231.339,00 millones y 2018 ¢429.545.218,00 millones. Los montos estimados, no incluyen salarios de personal, pero si el estimado en horas extras y viáticos. Los recursos asociados se encuentra en colones corrientes.				
P.02	Gestión	Eficacia	Cantidad de Operativos realizados.		
	18.000,00	18.360,00	18.727,00	19.101,00	19.483,00
Fuente de Datos:	Informes mensuales de labores de las Regionales de Tránsito.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Proyecto de Presupuesto, eventualmente afectaría el alcance de esta meta.				
P.03	Gestión	Eficacia	Número de personas acreditadas.		
	361.827,00	379.918,00	398.914,00	418.860,00	437.403,00
Fuente de Datos:	Bases de datos e informes de trabajo.				
Supuestos:	La no aprobación de los recursos financieros solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto, afectaría el alcance de esta meta.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE TRA	10.172.393.477	ÁREA DE TRANSPORTES.
2 ORDENAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VI	7.535.106.279	ÁREA DE TRANSPORTES.
3 CONTROL Y REGULACIÓN VIAL.	16.577.233.815	ÁREA DE TRANSPORTES.
4 PREVENCIÓN, ACREDITACIÓN Y EDU	3.390.797.826	ÁREA DE TRANSPORTES.
Total del Subprograma	37.675.531.397	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	37.675.531.397
001	INGRESOS CORRIENTES	28.808.887.198
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.866.644.199

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.398	0	1.398
3	ADMINISTRATIVO	56	0	56
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	133	0	133
5	TECNICO	168	0	168
8	POLICIAL	902	0	902
9	DE SERVICIO	139	0	139

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	37.675.531.397
0					REMUNERACIONES	17.259.445.259
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6.325.994.887
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.325.994.887
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.303.789.656
00201	001	1111	2151		TIEMPO EXTRAORDINARIO	257.000.000
00203	001	1111	2151		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.046.789.656
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.012.418.142
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.606.711.496
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	531.929.782
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	1.102.406.635
00304	001	1111	2151		SALARIO ESCOLAR	927.237.050
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.844.133.179
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.320.130.115
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.252.431.135
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.252.431.135
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.698.980
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	67.698.980
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.297.112.459
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	687.821.636
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	687.821.636
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	203.096.941

		Registro		1.1.1.1.209.000-331-01		
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	203.096.941
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					406.193.882
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	406.193.882
1	SERVICIOS					6.043.611.787
101	ALQUILERES					759.819.942
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	736.771.942
10102	001	1120	2151		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23.048.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.002.137.504
10201	001	1120	2151		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	84.607.201
10202	001	1120	2151		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	798.612.078
10203	001	1120	2151		SERVICIO DE CORREO	37.262.678
10204	001	1120	2151		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.811.374
10299	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.844.173
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					51.855.939
10301	001	1120	2151		INFORMACIÓN	35.849.269
10302	001	1120	2151		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.110.000
10303	001	1120	2151		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.896.670
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.991.623.175
10406	001	1120	2151		SERVICIOS GENERALES	1.986.964.345
10499	001	1120	2151		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.658.830
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					320.199.424
10501	001	1120	2151		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.293.345
10502	001	1120	2151		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	311.815.480
10503	001	1120	2151		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.272.555
10504	001	1120	2151		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.818.044
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					80.000.000
10601	001	1120	2151		SEGUROS	80.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.429.479
10701	001	1120	2151		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.429.479
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.818.546.324
10802	001	1120	2151		MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	900.000.000
10804	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	668.300.000
10806	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	78.034.536
10807	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	27.690.000
10808	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	41.925.189
10899	001	1120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	97.596.599
199	SERVICIOS DIVERSOS					15.000.000
19901	001	1120	2151		SERVICIOS DE REGULACIÓN	15.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.875.801.688
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.563.288.258
20101	001	1120	2151		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.167.470.977
20102	001	1120	2151		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	69.516.971
20104	001	1120	2151		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	321.653.387

Registro		1.1.1.1.209.000-331-01			
20199	001	1120	2151	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.646.923
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				373.224
20203	001	1120	2151	ALIMENTOS Y BEBIDAS	373.224
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				110.103.303
20301	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22.434.724
20302	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	16.625.000
20303	001	1120	2151	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.200.000
20304	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.991.670
20305	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	36.000.000
20306	001	1120	2151	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	931.670
20399	001	1120	2151	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.920.239
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				342.513.144
20401	001	1120	2151	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.338.802
20402	001	1120	2151	REPUESTOS Y ACCESORIOS	332.174.342
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				859.523.759
29901	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30.652.750
29902	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.959.463
29903	001	1120	2151	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	119.529.940
29904	001	1120	2151	TEXTILES Y VESTUARIO	397.161.466
29905	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	19.836.213
29906	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	284.586.993
29907	001	1120	2151	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	488.384
29999	001	1120	2151	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.308.550
5	BIENES DURADEROS				3.285.506.843
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.285.506.843
50101	280	2210	2151	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	133.167.862
50102	280	2210	2151	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.744.818
50103	280	2210	2151	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	550.146.646
50104	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	231.265.137
50106	280	2210	2151	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	13.522.682
50107	280	2210	2151	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	8.294.905
50199	280	2210	2151	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	348.364.793
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.732.435.099
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.457.835.099
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				3.345.454.792
60102	001	1310	2151	210 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No.7969, PARA CUBRIR LOS GASTOS OPERATIVOS). Céd. Jur 3-007-270500	3.345.454.792
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				112.380.307
60103	001	1310	2151	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.530.817
60103	001	1310	2151	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	33.849.490

	Registro	1.1.1.1.209.000-331-01				
				Céd. Jur	4-000-042147	
602		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				19.600.000
60201	001	1320	2151	BECAS A FUNCIONARIOS		19.600.000
603		PRESTACIONES				245.000.000
60301	001	1320	2151	PRESTACIONES LEGALES		150.000.000
60399	001	1320	2151	OTRAS PRESTACIONES (Para el pago de subsidios por incapacidades a funcionarios del Programa).		95.000.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60602	001	1320	2151	REINTEGROS O DEVOLUCIONES		10.000.000
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.478.730.721
701		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				4.478.730.721
70105		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				4.478.730.721
70105	280	2310	2154	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER). (PARA PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA, MAQUINARIA Y EQUIPO, SEGÚN LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES No. 7001, ASÍ COMO PARA PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS FÉRREAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DEMÁS VÍAS: RECONSTRUCCIONES (HEREDIA-ALAJUELA, BELEN-CALDERA, RAMAL MONTEVERDE, RAMAL VALLE LA ESTRELLA); MANTENIMIENTO DE VIAS EN USO);MANTENIMIENTO DE EQUIPOS; LIMÓN- CIUDAD PUERTO;EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO N° 36 , INCISO J,EN APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FERROVIARIAS).	4.478.730.721
				Céd. Jur	3-007-071557	

1.1.1.1.209.000-MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SUBPROGRAMA 2
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE

MISIÓN:

Es el órgano de desconcentración máxima del MOPT, con personería jurídica instrumental, proporciona justicia administrativa y seguridad jurídica al servicio público del transporte remunerado de personas en el país, mediante el conocimiento y resolución ágil y efectiva, de los recursos de apelación y gestiones accesorias, que como usuarios interpongan los administrados que consideren lesionados sus derechos por los actos o resoluciones del Consejo de Transporte Público; y estableciendo las indemnizaciones que fueran procedentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones administrativas en materia de transporte público.	Concesionarios, permisionarios y usuarios del transporte público de personas por vías públicas y terrestres.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
Línea Base		2015	2016	2017	2018	
P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones votadas por el Tribunal del total de gestiones tramitadas como expedientes.			
	92,00	93,00	94,00	95,00	95,00	
Fuente de Datos:	Tribunal Administrativo de Transporte.					
Supuestos:	El cumplimiento de este objetivo se encuentra sujeto a que el Tribunal cuente con el expediente completo, el cual es remitido por parte del Consejo de Transporte Público. El porcentaje de eficacia aludido se cumple bajo condiciones normales o regulares. Procurándose, pero no garantizándose, su sostenibilidad en tiempos de condiciones excepcionales, extremas y/o extraordinarias.					
Notas Técnicas:	La meta del indicador esta dada en términos porcentuales.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRA	787.336.361	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRA
Total del Subprograma	02	787.336.361

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	787.336.361
001	INGRESOS CORRIENTES	728.646.623
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	58.689.738

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7	0	7
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	787.336.361
0					REMUNERACIONES	506.187.353
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	146.937.816
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	136.937.816
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	281.509.106
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	75.754.467
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	72.985.917
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	32.444.738
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	27.619.184
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	72.704.800
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.707.667
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.722.658
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.722.658
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.985.009
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.985.009
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.032.764
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.167.687
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.167.687
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.955.026

	Registro	1.1.1.1.209.000-331-02				
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.955.026
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.910.051
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.910.051
1	SERVICIOS					207.819.014
101	ALQUILERES					89.853.400
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	72.803.400
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14.050.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					12.385.614
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	684.916
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.705.331
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.995.367
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.140.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	280.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					69.720.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	3.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	14.000.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	10.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	42.720.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.100.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.500.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.400.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	8.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.550.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.400.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.870.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.920.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.450.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	800.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	200.000
109	IMPUESTOS					300.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	1.500.000

Registro		1.1.1.1.209.000-331-02			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.789.880
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.729.048
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	968.048
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	201.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.560.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				179.500
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	179.500
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				336.500
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	108.500
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	38.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	90.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.734.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	159.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.575.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.810.832
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	623.901
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.819.091
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	93.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	55.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	69.840
5	BIENES DURADEROS				26.245.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				23.245.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	270.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	975.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.295.114
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.295.114
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.295.114
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.302.610
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	992.504
603	PRESTACIONES				31.000.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				5.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	5.000.000

210- Ministerio de Educación Pública

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLÍTICA EDUC.	463.513.822.000	21,06%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	81.588.920.000	3,71%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.798.078.000	0,63%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	81.123.676.000	3,69%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	28.223.050.000	1,28%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	2.553.945.000	0,12%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	37.706.370.000	1,71%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	170.212.439.000	7,73%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.322.288.229.000	60,08%
Totales	2.201.008.529.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado		Eficacia	Tasa bruta de cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años).		
		62,30	64,10	65,90	67,20	69,50
	Fuente de Datos:	Departamento de Análisis Estadístico.				
2.	Resultado		Eficacia	Índice de centro educativo de calidad.		
		20,00	30,00	40,00	50,00	60,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.				
	Notas Técnicas:	La meta es el 60% del total de centros educativos de calidad, al 2018.				
3.	Resultado		Eficacia	Porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018.		
		90,70	92,70	94,00	96,00	98,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Informática de Gestión.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000	2.201.008.529.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000	2.201.008.529.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	25.000.000	25.000.000	26.000.000	26.000.000	27.040.000	27.040.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	25.000.000	25.000.000	26.000.000	26.000.000	27.040.000	27.040.000
34	EDUCACIÓN	1.699.059.015.525	1.699.059.015.525	1.937.535.000.000	1.937.535.000.000	2.200.981.489.000	2.200.981.489.000
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	526.152.897.595	526.152.897.595	585.712.288.706	585.712.288.706	660.203.649.568	660.203.649.568
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	364.249.826.004	364.249.826.004	414.897.444.490	414.897.444.490	470.980.434.003	470.980.434.003
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	4.550.476.110	4.550.476.110	5.770.731.465	5.770.731.465	6.598.220.123	6.598.220.123
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	349.841.409.621	349.841.409.621	395.031.191.589	395.031.191.589	449.025.231.172	449.025.231.172
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	173.441.800.829	173.441.800.829	180.949.369.367	180.949.369.367	169.227.064.280	169.227.064.280
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	280.822.605.366	280.822.605.366	355.173.974.383	355.173.974.383	444.946.889.854	444.946.889.854
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	67.000.000	67.000.000	0	0
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	67.000.000	67.000.000	0	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000	2.201.008.529.000
1	GASTOS CORRIENTES	1.643.709.659.768	1.643.709.659.768	1.886.277.419.867	1.886.277.419.867	2.106.522.709.224	2.106.522.709.224
11	GASTOS DE CONSUMO	1.079.102.437.562	1.079.102.437.562	1.222.073.161.766	1.222.073.161.766	1.378.937.398.367	1.378.937.398.367
111	REMUNERACIONES	1.060.958.034.991	1.060.958.034.991	1.191.887.755.360	1.191.887.755.360	1.340.922.799.360	1.340.922.799.360
1111	SUELDOS Y SALARIOS	899.729.240.977	899.729.240.977	1.010.345.853.523	1.010.345.853.523	1.133.155.516.898	1.133.155.516.898
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	161.228.794.014	161.228.794.014	181.541.901.837	181.541.901.837	207.767.282.462	207.767.282.462
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.144.402.571	18.144.402.571	30.185.406.406	30.185.406.406	38.014.599.007	38.014.599.007
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.607.222.206	564.607.222.206	664.204.258.101	664.204.258.101	727.585.310.857	727.585.310.857
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	544.384.185.012	544.384.185.012	625.630.788.225	625.630.788.225	696.458.967.118	696.458.967.118
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	19.928.347.754	19.928.347.754	38.231.802.041	38.231.802.041	30.711.116.092	30.711.116.092
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	294.689.440	294.689.440	341.667.835	341.667.835	415.227.647	415.227.647
2	GASTOS DE CAPITAL	55.374.355.757	55.374.355.757	51.350.580.133	51.350.580.133	94.485.819.776	94.485.819.776
21	FORMACION DE CAPITAL	370.017.773	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
2110	EDIFICACIONES	370.017.773	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4.286.621.591	4.286.621.591	5.317.220.192	5.317.220.192	5.773.300.346	5.773.300.346
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.148.928.937	4.148.928.937	4.995.658.158	4.995.658.158	5.502.620.445	5.502.620.445
2220	TERRENOS	0	0	0	0	0	0
2240	INTANGIBLES	137.692.654	137.692.654	321.562.034	321.562.034	270.679.901	270.679.901
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.717.716.393	50.717.716.393	41.033.359.941	41.033.359.941	83.712.519.430	83.712.519.430
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	44.738.187.318	44.738.187.318	33.530.202.644	33.530.202.644	72.355.203.022	72.355.203.022
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	5.979.529.075	5.979.529.075	7.503.157.297	7.503.157.297	11.357.316.408	11.357.316.408

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.699.084.015.525		1.937.628.000.000		2.201.008.529.000
0	REMUNERACIONES	1.060.958.034.991		1.191.887.755.360		1.340.922.799.360
001	INGRESOS CORRIENTES	586.874.392.847		606.401.907.965		116.414.033.978
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	474.083.642.144		585.485.847.395		1.224.508.765.382
1	SERVICIOS	17.214.279.313		28.100.569.614		35.604.449.695
001	INGRESOS CORRIENTES	17.214.279.313		28.100.569.614		35.604.449.695
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	933.361.671		2.087.889.543		2.413.812.613
001	INGRESOS CORRIENTES	933.361.671		2.087.889.543		2.413.812.613
5	BIENES DURADEROS	4.656.639.364		10.317.220.192		10.773.300.346
001	INGRESOS CORRIENTES	458.756.985		105.790.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.197.882.379		10.211.430.192		10.773.300.346
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.603.983.793		664.201.205.350		727.581.647.556
001	INGRESOS CORRIENTES	389.109.417.491		438.597.923.654		486.721.701.916
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	175.494.566.302		225.603.281.696		240.859.945.640
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.717.716.393		41.033.359.941		83.712.519.430
001	INGRESOS CORRIENTES	3.019.391.850		1.169.470.117		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	47.698.324.543		39.863.889.824		83.712.519.430

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.699.084.015.525		1.937.628.000.000		2.201.008.529.000
550	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	362.837.153.116		409.140.983.000		463.513.822.000
551	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	70.670.057.086		90.924.206.000		81.588.920.000
553	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	8.416.253.253		13.525.409.000		13.798.078.000
554	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	44.276.810.146		41.037.547.000		81.123.676.000
555	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	19.568.891.208		23.509.532.000		28.223.050.000
556	GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	1.965.259.233		2.282.712.000		2.553.945.000
557	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	22.478.282.010		32.572.898.000		37.706.370.000
558	PROGRAMAS DE EQUIDAD	145.612.000.137		164.110.542.000		170.212.439.000
573	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.023.259.309.336		1.160.524.171.000		1.322.288.229.000
01	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	518.412.893.641		577.184.251.010		647.097.825.000
02	3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA	242.644.759.514		271.127.935.598		310.924.765.000
03	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	117.877.935.379		140.823.829.650		159.969.908.000
04	ENSEÑANZA ESPECIAL	91.537.798.529		107.006.972.104		127.655.633.000
05	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	52.785.922.273		64.381.182.638		76.640.098.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		80.351	0	80.351
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	2.992	0	2.992
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2.199	0	2.199
5	TECNICO	446	0	446
6	DOCENTE	63.070	0	63.070
9	DE SERVICIO	11.637	0	11.637

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		666.574.934.212	674.347.865.148	1.340.922.799.360
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	510.397.027.722	24.855.891.158	535.252.918.880
00105	SUPLENCIAS	0	19.006.469.332	19.006.469.332
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	683.773.141	0	683.773.141
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	439.422.810	439.422.810
00205	DIETAS	33.778.732	0	33.778.732
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	152.867.368.893	152.867.368.893
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	36.766.597.498	36.766.597.498
00303	DECIMOTERCER MES	85.787.747.071	0	85.787.747.071
00304	SALARIO ESCOLAR	69.672.607.546	0	69.672.607.546
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	232.644.832.995	232.644.832.995
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	94.868.918.522	94.868.918.522
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	5.128.151.488	5.128.151.488
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	6.712.837.059	6.712.837.059
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	15.384.152.463	15.384.152.463
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	30.768.298.930	30.768.298.930
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	54.904.924.000	54.904.924.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000
RECURSOS INTERNOS		1.699.084.015.525	1.699.084.015.525	1.937.628.000.000	2.201.008.529.000
	INGRESOS CORRIENTES	997.609.600.157	997.609.600.157	1.076.463.550.893	641.153.998.202
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	701.474.415.368	701.474.415.368	861.164.449.107	1.559.854.530.798
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	701.474.415.368	701.474.415.368	861.164.449.107	1.559.854.530.798

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE
	TOTAL	1.699.084.015.525		1.937.628.000.000		2.201.008.529.000	
0	REMUNERACIONES	1.060.958.034.991		1.191.887.755.360		1.340.922.799.360	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	468.426.038.055		524.084.717.698		554.259.388.212	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	450.087.210.101		505.173.351.915		535.252.918.880	
00105	SUPLENCIAS	18.338.827.954		18.911.365.783		19.006.469.332	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.004.116.830		1.302.096.003		1.156.974.683	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	568.663.062		805.528.707		683.773.141	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	413.420.998		462.836.729		439.422.810	
00205	DIETAS	22.032.770		33.730.567		33.778.732	
003	INCENTIVOS SALARIALES	430.299.086.092		484.959.039.822		577.739.154.003	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.830.057.748		123.810.762.351		152.867.368.893	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.971.624.264		31.627.213.846		36.766.597.498	
00303	DECIMOTERCER MES	67.525.915.276		75.466.409.613		85.787.747.071	
00304	SALARIO ESCOLAR	56.938.039.471		62.816.422.645		69.672.607.546	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	168.033.449.333		191.238.231.367		232.644.832.995	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	78.951.027.755		87.776.828.590		99.997.070.010	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	74.906.044.703		83.265.300.872		94.868.918.522	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.044.983.052		4.511.527.718		5.128.151.488	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	82.277.766.259		93.765.073.247		107.770.212.452	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.406.048.178		6.075.801.037		6.712.837.059	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.139.302.942		13.510.198.600		15.384.152.463	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	24.278.600.647		27.008.563.610		30.768.298.930	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	40.453.814.492		47.170.510.000		54.904.924.000	
1	SERVICIOS	17.214.279.313		28.100.569.614		35.604.449.695	
101	ALQUILERES	3.359.884.768		6.197.209.539		7.228.534.049	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.304.653.570		4.641.740.396		4.977.806.763	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.000.000		444.250.000		480.000.000	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.231.198		1.111.219.143		1.769.727.286	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0		0		1.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	0		0		0	
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.748.807.845		4.135.924.646		6.510.786.828	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.670.759.793		1.863.998.975		1.905.800.729	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	610.662.881		516.252.149		645.122.613	
10203	SERVICIO DE CORREO	126.743.703		138.114.509		148.614.455	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.277.061.556		1.550.000.000		3.742.229.600	

PP-210-006

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	63.579.912	67.559.013	69.019.431
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	830.705.952	1.033.029.230	1.092.141.056
10301	INFORMACIÓN	362.741.510	408.912.480	373.373.418
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.853.898	65.380.000	51.440.788
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	447.106.544	545.732.750	666.914.350
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.500.000	0
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.500.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	8.004.000	11.504.000	412.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.907.310.072	2.645.081.668	4.227.186.869
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.200.000	0	1.500.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	26.009.937	190.953.813	51.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	4.395.050	1.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	583.880.452	915.232.805	560.514.420
10406	SERVICIOS GENERALES	941.408.283	1.061.500.000	2.841.795.659
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	351.811.400	473.000.000	770.376.790
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.442.768.988	6.238.108.815	8.832.186.032
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.804.589.535	4.403.769.657	5.985.403.432
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	594.827.726	1.754.339.158	2.806.782.600
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	19.751.475	40.000.000	20.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	23.600.252	40.000.000	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.037.593.978	3.339.984.609	3.540.790.678
10601	SEGUROS	2.037.593.978	3.339.984.609	3.540.790.678
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	412.250.443	942.796.420	545.420.850
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	412.250.443	942.796.420	545.420.850
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	457.935.114	3.542.881.936	3.615.340.032
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	74.771.795	2.731.257.400	2.708.626.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	0	7.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	113.753.164	180.000.000	201.300.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	79.671.604	160.414.224	279.617.292
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.010.820	56.313.840	63.494.480
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	169.727.731	406.446.472	353.952.260
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	8.450.000	1.350.000
109	IMPUESTOS	3.238.413	3.052.751	3.663.301
10999	OTROS IMPUESTOS	3.238.413	3.052.751	3.663.301
199	SERVICIOS DIVERSOS	13.783.740	21.000.000	8.400.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.434.345	15.000.000	0
19905	DEDUCIBLES	7.349.395	6.000.000	8.400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	933.361.671	2.087.889.543	2.413.812.613

PP-210-007

201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	407.120.582	626.758.365	725.353.550
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	238.108.402	270.550.000	356.583.342
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	155.700	487.760	5.369.660
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	167.919.850	351.890.009	361.083.318
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	936.630	3.830.596	2.317.230
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	6.521.864	14.668.945	20.336.298
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.521.864	14.668.945	20.336.298
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.328.126	44.739.022	80.876.828
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.382.151	1.693.164	2.427.834
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	254.400	1.468.229	1.001.646
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	1.733.186	1.057.700
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.216.036	35.468.070	71.184.690
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.000.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	236.991	2.376.373	3.888.562
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	238.548	1.000.000	1.316.396
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	34.671.589	313.018.398	331.972.530
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.721.020	259.490.466	265.670.794
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.950.569	53.527.932	66.301.736
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	473.719.510	1.088.704.813	1.255.273.407
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	95.648.664	138.347.995	352.548.636
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	217.726	49.110.325	38.134.528
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	228.327.646	578.618.133	611.712.397
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	120.301.084	167.832.208	176.399.693
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.412.438	17.461.307	45.922.628
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	464.857	2.843.599	1.002.864
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.689.510	6.829.718	12.485.484
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	17.657.585	127.661.528	17.067.177
5	BIENES DURADEROS	4.656.639.364	10.317.220.192	10.773.300.346
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.148.928.937	4.995.658.158	5.502.620.445
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	87.432.600	200.000	117.451.295
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	259.080.268	7.856.149	1.380.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	111.169.540	290.502.932	507.142.285
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	921.811.490	1.611.964.707	1.393.349.280
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	862.820.997	998.906.580	1.832.006.018
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	143.928.000	2.250.000	80.335.000

PP-210-008

50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.737.192.483	1.961.462.830	1.299.887.915
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	25.493.559	122.514.960	271.068.652
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000
50201	EDIFICIOS	370.017.773	5.000.000.000	5.000.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0
50301	TERRENOS	0	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	137.692.654	321.562.034	270.679.901
59903	BIENES INTANGIBLES	137.692.654	321.562.034	270.679.901
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.603.983.793	664.201.205.350	727.581.647.556
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	544.380.946.599	625.627.735.474	696.455.303.817
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	24.041.675.757	26.381.786.147	30.478.077.508
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	520.339.270.842	599.245.949.327	665.977.226.309
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.095.600	1.300.000	1.400.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.095.600	1.300.000	1.400.000
603	PRESTACIONES	5.895.326.371	14.986.893.894	21.767.064.786
60301	PRESTACIONES LEGALES	5.895.326.371	6.384.000.000	13.645.233.564
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	8.602.893.894	8.121.831.222
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.545.559.772	7.861.394.641	8.081.373.780
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	219.417.039	228.193.720	236.325.307
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	5.485.458.982	5.404.043.121	5.376.268.452
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.840.683.751	2.229.157.800	2.468.780.021
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.486.366.011	15.382.213.506	861.277.526
60601	INDEMNIZACIONES	6.486.366.011	15.382.213.506	861.277.526
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	294.689.440	341.667.835	415.227.647
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	294.689.440	341.667.835	415.227.647
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.717.716.393	41.033.359.941	83.712.519.430
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	44.738.187.318	33.530.202.644	72.355.203.022
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	44.738.187.318	33.530.202.644	72.355.203.022
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.979.529.075	7.503.157.297	11.357.316.408
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	5.979.529.075	7.503.157.297	11.357.316.408

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		510.397.027.722
4606	00101	1 DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO REGIONAL (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4607	00101	1 DIRECTOR DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4608	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNAC. Y COOPERACION (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4609	00101	1 DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (11.0 meses) (e)	1.558.800	17.146.800
4630	00101	1 DIRECTOR REC. TECNOLOGICOS EDUCACION - MEP	1.558.800	18.705.600
4705	00101	1 DIR.EJ.CONS.NAC.ENS.SUP.UNIV.P (e)	1.558.800	18.705.600
4720	00101	1 DIR.DE LA DIR.DE DESARR.CURRIC (e)	1.558.800	18.705.600
4929	00101	1 DIR.GRAL.SINETEC (e)	1.558.800	18.705.600
5075	00101	1 DIRECTOR VIDA ESTUDIANTIL (11.0 meses)	1.558.800	17.146.800
13435	00101	1 SECRET.GRAL.DEL CONS.SUP.EDUC. (e)	1.558.800	18.705.600
4507	00101	1 DIRECTOR DIV.INFORMAT.DEL MEP (e)	1.365.300	16.383.600
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	2.407.700	28.892.400
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
4575	00101	1 DIRECTOR INFRAEST Y EQUIP. EDUCATIVO - MEP	1.135.250	13.623.000
4715	00101	1 DIRECT.PLANIF.INSTITUCIONAL (e)	1.135.250	13.623.000
4913	00101	1 DIRECTOR PROGRAMAS DE EQUIDAD (e)	1.135.250	13.623.000
5031	00101	1 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS MEP (e)	1.135.250	13.623.000
4377	00101	1 DIRECTOR ASESORIA JURIDICA MEP	1.115.100	13.381.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	2.166.000	25.992.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
4519	00101	2 DIRECTOR DE EDUCACION a 1.039.050 Cls c/u	2.078.100	24.937.200
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	926.218	11.114.616
5049	00101	27 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 913.000 Cls c/u	24.651.000	295.812.000
5049	00101	2 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION a 913.000 Cls c/u (11.0 meses)	1.826.000	20.086.000
13777	00101	3 SUBDIRECTOR DE EDUCACION a 898.850 Cls c/u	2.696.550	32.358.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	4.413.750	52.965.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	882.750	10.593.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4590	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS MEP	808.050	9.696.600
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	37 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	29.897.850	358.774.200
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 (11.0 meses)	808.050	8.888.550
11737	00101	5 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 808.050 Cls c/u	4.040.250	48.483.000
9723	00101	1 NUTRICIONISTA 4	799.229	9.590.748

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
8555	00101	20 JEFE TECNICO DE EDUCACION 2 a 783.450 Cls c/u	15.669.000	188.028.000
8550	00101	36 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 a 759.750 Cls c/u	27.351.000	328.212.000
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (11.0 meses)	759.750	8.357.250
8550	00101	1 JEFE TECNICO DE EDUCACION 1 (e)	759.750	9.117.000
11732	00101	47 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	35.708.250	428.499.000
11736	00101	10 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
4354	00101	1 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3	747.012	8.964.144
1075	00101	362 ASESOR NACIONAL a 733.450 Cls c/u	265.508.900	3.186.106.800
1075	00101	9 ASESOR NACIONAL a 733.450 Cls c/u (11.0 meses)	6.601.050	72.611.550
4354	00101	78 DIRECTOR COLEGIO TEC. PROF. 3 a 723.964 Cls c/u	56.469.192	677.630.304
4353	00101	1 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2	712.650	8.551.800
14475	00101	190 SUPERVISOR DE EDUCACION a 712.650 Cls c/u	135.403.500	1.624.842.000
14475	00101	12 SUPERVISOR DE EDUCACION a 712.650 Cls c/u (11.0 meses)	8.551.800	94.069.800
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
14734	00101	5 TECNICO ADM. EDUCATIVA 2 a 700.750 Cls c/u	3.503.750	42.045.000
4353	00101	16 DIRECTOR COLEG. TEC. PROF. 2 a 692.521 Cls c/u	11.080.336	132.964.032
5617	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	1.380.100	16.561.200
11462	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	5.520.400	66.244.800
11731	00101	108 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	74.525.400	894.304.800
11731	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u (11.0 meses)	1.380.100	15.181.100
4427	00101	8 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 684.818 Cls c/u	5.478.544	65.742.528
9721	00101	3 NUTRICIONISTA 2 a 677.514 Cls c/u	2.032.542	24.390.504
4427	00101	75 DIRECTOR DE COLEGIO 3 a 673.166 Cls c/u	50.487.450	605.849.400
4427	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 3 (11.0 meses)	673.166	7.404.826
4352	00101	29 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 671.601 Cls c/u	19.476.429	233.717.148
4352	00101	1 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 (11.0 meses)	671.601	7.387.611
14729	00101	7 TECNICO ADM EDUCATIVA 1 a 671.050 Cls c/u	4.697.350	56.368.200
4422	00101	29 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 656.130 Cls c/u	19.027.770	228.333.240
4422	00101	71 DIRECTOR DE COLEGIO 2 a 653.762 Cls c/u	46.417.102	557.005.224
4352	00101	5 DIRECTOR COLEG.TEC. PROF.1 a 650.191 Cls c/u	3.250.955	39.011.460
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
4420	00101	1 DIR.CENTRO EDUC. ART. (H4C)	647.327	7.767.924
5029	00101	1 DIRECTOR LICEO LABORATORIO	647.327	7.767.924
4417	00101	60 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 645.909 Cls c/u	38.754.540	465.054.480
4417	00101	10 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 645.909 Cls c/u (11.0 meses)	6.459.090	71.049.990
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1	643.112	7.717.344
4417	00101	259 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 636.177 Cls c/u	164.769.843	1.977.238.116
4417	00101	6 DIRECTOR DE COLEGIO 1 a 636.177 Cls c/u (11.0 meses)	3.817.062	41.987.682
4417	00101	1 DIRECTOR DE COLEGIO 1 (11.0 meses) (e)	636.177	6.997.947
5521	00101	2 ENFERMERA 1 a 634.473 Cls c/u	1.268.946	15.227.352
11461	00101	26 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	16.493.100	197.917.200
11730	00101	359 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	227.731.650	2.732.779.800
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u (11.0 meses)	4.440.450	48.844.950
5015	00101	11 DIR.INT.TEC.PROF.FEM.EDUC.COM. a 618.531 Cls c/u	6.803.841	81.646.092
1095	00101	366 ASESOR REGIONAL a 610.250 Cls c/u	223.351.500	2.680.218.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1095	00101	108 ASESOR REGIONAL a 610.250 Cls c/u (11.0 meses)	65.907.000	724.977.000
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO	605.700	7.268.400
13780	00101	1 SUBDIRECTOR DE COLEGIO (11.0 meses)	605.700	6.662.700
4755	00101	4 DIR. DE ENSEÑANZA ESPECIAL 4 a 605.559 Cls c/u	2.422.236	29.066.832
4794	00101	121 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 5 a 601.976 Cls c/u	72.839.096	874.069.152
4854	00101	41 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.3 a 599.921 Cls c/u	24.596.761	295.161.132
4876	00101	6 DIRECTOR ESCUELA LABORATORIO a 599.921 Cls c/u	3.599.526	43.194.312
4789	00101	249 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS. 4 a 599.332 Cls c/u	149.233.668	1.790.804.016
4784	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 595.650 Cls c/u	1.786.950	21.443.400
13780	00101	9 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 594.092 Cls c/u	5.346.828	64.161.936
13780	00101	76 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 593.463 Cls c/u	45.103.188	541.238.256
13780	00101	68 SUBDIRECTOR DE COLEGIO a 592.842 Cls c/u	40.313.256	483.759.072
4745	00101	14 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 2 a 591.632 Cls c/u	8.282.848	99.394.176
4784	00101	336 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.3 a 591.382 Cls c/u	198.704.352	2.384.452.224
4847	00101	42 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.2 a 588.506 Cls c/u	24.717.252	296.607.024
4740	00101	4 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 1 a 585.632 Cls c/u	2.342.528	28.110.336
4779	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2	585.632	7.027.584
4750	00101	5 DIRECTOR ENSEÑANZA ESPECIAL 3 a 583.662 Cls c/u	2.918.310	35.019.720
4779	00101	635 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.2 a 579.764 Cls c/u	368.150.140	4.417.801.680
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 569.500 Cls c/u (11.0 meses)	1.139.000	12.529.000
4774	00101	1 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 (e)	569.500	6.834.000
4774	00101	2 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 569.429 Cls c/u	1.138.858	13.666.296
11873	00101	1 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1	563.950	6.767.400
11975	00101	2 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 563.950 Cls c/u	1.127.900	13.534.800
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	29 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	16.206.650	194.479.800
11458	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u (e)	8.382.750	100.593.000
11729	00101	993 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	554.938.050	6.659.256.600
11729	00101	147 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u (11.0 meses)	82.150.950	903.660.450
11729	00101	40 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u (e)	22.354.000	268.248.000
11033	00101	9 ORIENTADOR 3 a 555.688 Cls c/u	5.001.192	60.014.304
11028	00101	75 ORIENTADOR 2 a 550.376 Cls c/u	41.278.200	495.338.400
11033	00101	74 ORIENTADOR 3 a 550.376 Cls c/u	40.727.824	488.733.888
11033	00101	22 ORIENTADOR 3 a 548.223 Cls c/u	12.060.906	144.730.872
11028	00101	55 ORIENTADOR 2 a 541.894 Cls c/u	29.804.170	357.650.040
4842	00101	3 DIRECTOR ENSEÑANZA PRE-ESCOL.1 a 540.439 Cls c/u	1.621.317	19.455.804
11028	00101	28 ORIENTADOR 2 a 540.326 Cls c/u	15.129.128	181.549.536
11380	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.566 Cls c/u (11.0 meses) (e)	2.154.264	23.696.904
11380	00101	4,933 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u	2.656.696.748	31.880.360.976
11380	00101	138 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u (11.0 meses)	74.320.728	817.528.008
11380	00101	12 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u (e)	6.462.672	77.552.064
11380	00101	14 PROFESOR ENSEÑANZ PREESCOLAR 1 a 538.556 Cls c/u (11.0 meses) (e)	7.539.784	82.937.624

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
4774	00101	1,016 DIRECTOR ENSEÑANZA GRAL.BAS.1 a 534.688 Cls c/u	543.243.008	6.518.916.096
1770	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 (e)	532.050	6.384.600
11975	00101	47 PROFESOR ESCUELA LABORATORIO a 528.080 Cls c/u	24.819.760	297.837.120
11457	00101	20 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	10.556.000	126.672.000
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1	525.200	6.302.400
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 (e)	525.200	6.302.400
11873	00101	15,437 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u	7.951.691.322	95.420.295.864
11873	00101	136 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u (11.0 meses)	70.054.416	770.598.576
11873	00101	23 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u (e)	11.847.438	142.169.256
11873	00101	4 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 515.106 Cls c/u (11.0 meses) (e)	2.060.424	22.664.664
1232	00101	160 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 514.250 Cls c/u	82.280.000	987.360.000
1232	00101	56 ASIST.ASESORIA DE SUPERVISION a 514.250 Cls c/u (11.0 meses)	28.798.000	316.778.000
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	514.250	6.171.000
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (e)	514.250	6.171.000
11924	00101	12 PROFESOR ENS. GRL. BAS 2 a 512.244 Cls c/u	6.146.928	73.763.136
11057	00101	1 ORIENTADOR ASISTENTE (e)	511.350	6.136.200
2831	00101	1 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1	511.300	6.135.600
1770	00101	28 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 510.814 Cls c/u	14.302.792	171.633.504
1770	00101	16 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 510.593 Cls c/u	8.169.488	98.033.856
11958	00101	1,391 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 510.547 Cls c/u	710.170.877	8.522.050.524
11958	00101	4 PROFESOR ENS. UNIDOCENTE a 510.547 Cls c/u (11.0 meses)	2.042.188	22.464.068
2241	00101	450 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 504.661 Cls c/u	227.097.450	2.725.169.400
2241	00101	32 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 504.661 Cls c/u (11.0 meses)	16.149.152	177.640.672
1818	00101	1 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIAL	504.559	6.054.708
1818	00101	20 ASIST.DIREC.ENSEÑANZA ESPECIAL a 504.559 Cls c/u (11.0 meses)	10.091.180	111.002.980
11023	00101	1 ORIENTADOR 1	504.559	6.054.708
1770	00101	73 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.2 a 503.190 Cls c/u	36.732.870	440.794.440
1765	00101	71 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 501.334 Cls c/u	35.594.714	427.136.568
1765	00101	27 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 501.334 Cls c/u (11.0 meses)	13.536.018	148.896.198
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 (11.0 meses) (e)	501.334	5.514.674
1816	00101	4 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 497.825 Cls c/u	1.991.300	23.895.600
1816	00101	120 ASISTENTE DIRECCION ESCOLAR a 497.825 Cls c/u (11.0 meses)	59.739.000	657.129.000
11023	00101	54 ORIENTADOR 1 a 497.809 Cls c/u	26.881.686	322.580.232
11023	00101	12 ORIENTADOR 1 a 497.809 Cls c/u (11.0 meses)	5.973.708	65.710.788
1765	00101	154 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 492.578 Cls c/u	75.857.012	910.284.144
1765	00101	15 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 492.578 Cls c/u (11.0 meses)	7.388.670	81.275.370
1765	00101	1 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 (e)	492.578	5.910.936
11057	00101	84 ORIENTADOR ASISTENTE a 490.021 Cls c/u	41.161.764	493.941.168
11023	00101	50 ORIENTADOR 1 a 489.583 Cls c/u	24.479.150	293.749.800
11023	00101	1 ORIENTADOR 1 (11.0 meses)	489.583	5.385.413
11057	00101	583 ORIENTADOR ASISTENTE a 489.117 Cls c/u	285.155.211	3.421.862.532
11057	00101	9 ORIENTADOR ASISTENTE a 489.117 Cls c/u (11.0 meses)	4.402.053	48.422.583
1765	00101	41 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 488.844 Cls c/u	20.042.604	240.511.248

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
1765	00101	22 ASISTENTE DIREC.DE CTRO EDUC.1 a 488.844 Cls c/u (11.0 meses)	10.754.568	118.300.248
11023	00101	226 ORIENTADOR 1 a 488.665 Cls c/u	110.438.290	1.325.259.480
11023	00101	10 ORIENTADOR 1 a 488.665 Cls c/u (11.0 meses)	4.886.650	53.753.150
11890	00101	2,904 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u	1.407.760.464	16.893.125.568
11890	00101	256 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u (11.0 meses)	124.100.096	1.365.101.056
11890	00101	2 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u (e)	969.532	11.634.384
11890	00101	5 PROFESOR ENS TEC PROFESIONAL a 484.766 Cls c/u (11.0 meses) (e)	2.423.830	26.662.130
11900	00101	2,320 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 478.875 Cls c/u	1.110.990.000	13.331.880.000
11900	00101	100 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 478.875 Cls c/u (11.0 meses)	47.887.500	526.762.500
11900	00101	2 PROF. IDIOMA EXTRANJ 1 Y 2 Cl. a 478.875 Cls c/u (e)	957.750	11.493.000
11456	00101	58 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	27.521.000	330.252.000
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u (11.0 meses)	949.000	10.439.000
11728	00101	224 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	106.288.000	1.275.456.000
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (11.0 meses)	474.500	5.219.500
11728	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (e)	474.500	5.694.000
2241	00101	219 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 442.267 Cls c/u	96.856.473	1.162.277.676
2241	00101	23 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 442.267 Cls c/u (11.0 meses)	10.172.141	111.893.551
2241	00101	83 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 432.715 Cls c/u	35.915.345	430.984.140
2241	00101	41 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 432.715 Cls c/u (11.0 meses)	17.741.315	195.154.465
2836	00101	104 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 417.147 Cls c/u	43.383.288	520.599.456
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
1182	00101	2 ASISTENTE C a 391.750 Cls c/u (e)	783.500	9.402.000
2836	00101	47 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 390.004 Cls c/u	18.330.188	219.962.256
1596	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3	389.950	4.679.400
15087	00101	95 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	36.736.500	440.838.000
15087	00101	21 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u (11.0 meses)	8.120.700	89.327.700
11873	00101	11 PROFESOR ENS GRAL BASICA 1 a 379.923 Cls c/u	4.179.153	50.149.836
2831	00101	26 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 373.703 Cls c/u	9.716.278	116.595.336
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 373.703 Cls c/u (11.0 meses)	747.406	8.221.466
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
2831	00101	299 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 369.913 Cls c/u	110.603.987	1.327.247.844
2831	00101	34 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 369.913 Cls c/u (11.0 meses)	12.577.042	138.347.462
2836	00101	45 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 361.293 Cls c/u	16.258.185	195.098.220
15317	00101	15 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	5.363.250	64.359.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (11.0 meses)	357.550	3.933.050
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	355.400	4.264.800
12041	00101	3 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 a 353.750 Cls c/u	1.061.250	12.735.000
2836	00101	16 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC2 a 352.471 Cls c/u	5.639.536	67.674.432
2831	00101	194 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 348.084 Cls c/u	67.528.296	810.339.552
2831	00101	8 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 348.084 Cls c/u (11.0 meses)	2.784.672	30.631.392
11414	00101	3 PROF.ENS.TEC.PROF.(ART.MANUAL) a 343.113 Cls c/u	1.029.339	12.352.068

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15086	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	1.315.200	15.782.400
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	318.750	3.825.000
15312	00101	27 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	8.600.850	103.210.200
15312	00101	8 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u (11.0 meses)	2.548.400	28.032.400
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA	311.500	3.738.000
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	2.180.500	26.166.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
2831	00101	2 BIBLIOTECARIO ASIS.CTRO EDUC1 a 309.830 Cls c/u	619.660	7.435.920
7035	00101	2 JEFE DE ARTES GRAFICAS 1 a 301.050 Cls c/u	602.100	7.225.200
13200	00101	49 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	14.675.500	176.106.000
15085	00101	39 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	11.680.500	140.166.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.169.400	14.032.800
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	290.400	3.484.800
10616	00101	164 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	47.068.000	564.816.000
10616	00101	54 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u (11.0 meses)	15.498.000	170.478.000
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u	861.000	10.332.000
15307	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	2.583.000	30.996.000
3180	00101	1,414 COCINERO a 266.200 Cls c/u	376.406.800	4.516.881.600
3180	00101	364 COCINERO a 266.200 Cls c/u (11.0 meses)	96.896.800	1.065.864.800
3180	00101	37 COCINERO a 266.200 Cls c/u (11.0 meses) (e)	9.849.400	108.343.400
3216	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	2.122.800	25.473.600
16003	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3	265.350	3.184.200
10615	00101	1,392 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	365.121.600	4.381.459.200
10615	00101	428 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u (11.0 meses)	112.264.400	1.234.908.400
10615	00101	54 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u (11.0 meses) (e)	14.164.200	155.806.200
3215	00101	72 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	18.500.400	222.004.800
10333	00101	2,730 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	701.473.500	8.417.682.000
10333	00101	44 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u (11.0 meses)	11.305.800	124.363.800
15970	00101	168 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	42.705.600	512.467.200
15970	00101	21 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u (11.0 meses)	5.338.200	58.720.200
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u (e)	508.400	6.100.800
9601	00101	188 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	47.253.800	567.045.600
9601	00101	30 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u (11.0 meses)	7.540.500	82.945.500
3371	00101	4,967 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 242.400 Cls c/u	1.204.000.800	14.448.009.600
3371	00101	233 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 242.400 Cls c/u (11.0 meses)	56.479.200	621.271.200
2790	00101	821 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 239.550 Cls c/u	196.670.550	2.360.046.600
2790	00101	414 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 239.550 Cls c/u (11.0 meses)	99.173.700	1.090.910.700
2790	00101	2 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 239.550 Cls c/u (11.0 meses) (e)	479.100	5.270.100
9600	00101	102 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	24.143.400	289.720.800
9600	00101	7 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u (11.0 meses)	1.656.900	18.225.900
	00101	22,102 LECCIONES (Tec.Prof.) a 17.008 Cls c/u	375.910.816	4.510.929.792
	00101	6,013 LECCIONES (Tec.Prof.) a 17.008 Cls c/u (11 meses)	102.269.104	1.124.960.144

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	195,424	LECCIONES (Ens.Esp.) a 18.146 Cls c/u	3.546.163.904	42.553.966.848
00101	24,195	LECCIONES (Ens.Esp.) a 18.146 Cls c/u (11 meses)	439.042.470	4.829.467.170
00101	441,571	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17.845 Cls c/u	7.879.834.495	94.558.013.940
00101	7,384	LECCIONES (Ens. Media Acad.) a 17.845 Cls c/u (11 meses)	131.767.480	1.449.442.280
00101	233,722	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 17.533 Cls c/u	4.097.847.826	49.174.173.912
00101	9,662	LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 17.533 Cls c/u (11 meses)	169.403.846	1.863.442.306
00101	136,011	LECCIONES (Ens. Adultos) a 16.699 Cls c/u	2.271.247.689	27.254.972.268
00101	8,432	LECCIONES (Ens. Adultos) a 16.699 Cls c/u (11 meses)	140.805.968	1.548.865.648
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.139.345.802
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		61.506.066
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		2.410.962
00399	73	HORARIO ALTERNO (TITULO III, CAPITULO VII - ART 118 INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION Y RESOL. (SI-004-95 DGSC)		21.246.498.887
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94 - DG-057-97, DG829-97, DG829-97, DG005-97-089-2000 DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL		69.952.350.756
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		23.259.128.102
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO N°22153-MEP) GACETA N° 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		15.539.744.470
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		38.874.538.859
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		35.355.044.481
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.772.048
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		9.314.549.331
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.411.553.017
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		152.867.368.893
00203	130	SOBRESUELDO POR DISPONIBILIDAD DE TRABAJADORES MISCELANEOS. RESOLUCION DG-157-93 DE LA D.G.S.C. DEL 16-03-93.		439.422.810
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.811.014.831
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO N° 2235-E-P-DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		2.195.454.501
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 DE LA D.G.S.C.) - RESOLUCION 004-95 DGSC.		6.379.566.998

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	139	PAGO ADICIONAL POR EXCESO DE 30 LECCIONES (DECRETO No. 12915, ART. 10 DE 21-09-81 Y SUS REFORMAS)		11.282.148.076
00399	140	SOBRESUELDO DEL 50% POR ATENDER SECCION DE PREESCOLAR (RES. DG-069-79). ARTICULO 118, INCISO C DEL CODIGO DE EDUCACION.		1.355.189.469
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO N° 21926-M DEL 27-09-93)		4.681.323.347
00399	145	SOBRESUELDO DEL 30% PARA ATENDER PROYECTOS DE ALFABETIZACION (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		1.484.211.219
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		4.515.367.053
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85). GACETA N° 229		1.501.474.475
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		22.099.216.317
00399	154	SOBRESUELDO DEL 20% POR ATENDER ESCUELAS CON HORARIO AMPLIADO SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION Y OFICIO DV-448-99, OFICIO DVM-237-2002 DEL 28-01-2002)		4.002.700.444
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		2.266.706.344
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1761-MEP-2014		2.389.856.560
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCIÓN DG-049-2012		4.927.642.715
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		4.242.917.076
00399	164	RECARGOS TÉCNICO-DOCENTES. RESOLUCIÓN MEP-1384-2012		1.478.220.661
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		457.417.254
00399	195	PROGRAMA DE TELESECUNDARIA (SOBRESUELDO DEL 50% PROGRAMA TELESECUNDARIA) ARTICULO 13, INCISO B DECRETO N°12915.		3.492.148.120
00399	196	SOBRESUELDO DE UN 15% SOBRE SALARIO BASE ASESORES SUPERVISORES (RESOLUCION N°0102-2000 DEL 14-11-2000)		70.882.163
00399	200	SOBRESUELDO DEL 25 O 50% POR ATENDER AULA ABIERTA (ARTICULO 13, INCISO B DECRETO 12915).		556.589.752
00399	208	SOBRESUELDO PARA ATENDER PRIMER NIVEL DEL PLAN MODULAR DEL CINDEA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO N° 12915).		920.481.269
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		2.819.558
		Total Titulo:		976.977.610.408

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 550

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Dirección Superior del Sistema Educativo	Todas las instancias que conforman el sistema educativo costarricense (nivel central, regional e institucional).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
	Línea Base					
P.01.01. Gestión	Eficacia					
		100,00				
Fuente de Datos:	Informe de la Contraloría de Derechos Estudiantiles.					
Notas Técnicas:	El indicador consiste en el porcentaje de medidas y políticas implementadas (respecto a los totales programadas). La meta para el 2015 es la implementación del 100% de medidas y políticas programadas.					
P.01.02. Gestión	Eficacia					
		50,00	100,00			
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Planificación Institucional.					
Notas Técnicas:	El indicador consiste en el porcentaje de avance en la implementación del sistema. Para el 2014 se prevé un 50% y para el 2015 el 100%.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ORIENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.	106.608.179.060	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
2 DIRECCIÓN SUPERIOR.	83.432.487.960	DESPACHO DEL MINISTRO
3 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	69.527.073.300	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
4 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	50.986.520.420	AUDITORIA INTERNA
5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	60.256.796.860	DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS
6 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	46.351.382.200	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
7 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	46.351.382.200	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
Total del Programa	550	463.513.822.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	463.513.822.000
001	INGRESOS CORRIENTES	222.033.797.121
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	241.480.024.879

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	384	0	384
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	51	0	51
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	276	0	276
5	TECNICO	19	0	19
6	DOCENTE	28	0	28
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	463.513.822.000
0					REMUNERACIONES	7.909.808.294
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.980.531.720
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.971.023.497
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	9.508.223
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	175.829.425
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	142.050.693
00205	001	1111	3480		DIETAS	33.778.732
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.713.323.649
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	824.718.724
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.526.973.417
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	526.004.472
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	441.038.989
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	394.588.047
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	618.870.089
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	587.132.802
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	587.132.802
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	31.737.287
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	31.737.287
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	421.253.411
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	135.620.831
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	135.620.831

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					95.210.860
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	95.210.860
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					190.421.720
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	190.421.720
1	SERVICIOS					834.251.346
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					334.758.748
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	246.711.408
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	87.634.840
10307	001	1120	3480		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	412.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					131.417.420
10402	001	1120	3480		SERVICIOS JURÍDICOS	1.500.000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.500.000
10404	001	1120	3480		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.500.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	126.852.420
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES	65.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					253.989.978
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.936.728
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	208.053.250
10503	001	1120	3480		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	3480		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					77.585.200
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	77.585.200
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					36.500.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	24.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	12.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					274.983.654
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					61.727.709
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	110.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	61.568.629
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	49.080
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					17.354.298
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.354.298
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					4.387.197
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.387.197
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.436.911
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	154.336
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.282.575
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					187.077.539
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	152.976.290
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	77.260
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	31.182.520
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	1.580.662
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	326.749

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	362.294
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	571.764
5	BIENES DURADEROS					94.074.767
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					85.359.413
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.356.450
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.722.085
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.499.917
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.907.961
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.783.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					8.715.354
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES	8.715.354
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					454.400.703.939
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					453.648.624.382
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					110.838.022
60102	001	1310	3480	225	CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	110.838.022
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					453.537.786.360
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.302.236
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.868.643
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541). Céd. Jur 3-007-045261	3.003.544.309
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	1.454.800.000
60103	001	1310	3310	221	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	27.040.000
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	169.628.154.360

PP-210-022

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997) . Céd. Jur 2-100-042002	240.859.945.640
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2.147.613.370
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No.8798, PUBLICADA EN LA GACETA No.83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	1.952.883.102
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	28.000.000.000
603					PRESTACIONES	106.503.012
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	82.941.182
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	23.561.830
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	275.119.764
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	36.757.937
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621	9.707.000
60402	001	1320	3480	202	FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL). (PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL SISTEMA BRAILLE (CEBRA), RELIEVE Y SONORO).CONVENIO MEP-FOAL EN PROCESO. Céd. Jur 3-006-227840	27.050.937
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	238.361.827
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	150.361.827

		Registro		1.1.1.1.210.000-550-00		
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN Ley No. 34276 del 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	88.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.229.134
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	5.229.134
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	365.227.647
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	365.227.647
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949, GACETA No. 232 DEL 16/10/1950). Céd. Jur 9-000-010031	94.694.156
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961. GACETA No. 241). Céd. Jur 3-003-045123	102.780.000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	19.845.105
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	51.805.688
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA-RONDA 2015) SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN 02/01/08, INCISO 4, DEL 17/01/08). Céd. Jur 9-000-010101	37.974.898
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE). Céd. Jur 9-000-010102	10.849.000
60701	001	1330	3410	268	ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL. (CONVENIO WORLD TEACH-MEP 2010 RENOVADO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA MUNDIAL, PROGRAMA DOCENTES HARVARD UNIVERSITY Y EL MEP). Céd. Jur 3-002-125712	38.713.800
60701	001	1330	3480	269	COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA - CECC SEGUN EL ACUERDO DE LA 30 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA CECC/SICA, DEL 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE 2011. Céd. Jur 3-003-460957	8.565.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**PROGRAMA 551****SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN****UNIDAD EJECUTORA****OFICIALÍA MAYOR****MISIÓN:**

Administrar, gestionar y controlar los recursos institucionales de carácter humano, financiero y material, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas propuestas por la administración del sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de apoyo a la gestión.	Personal que labora en el MEP.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia				
			1,00	4,00	10,00	12,00
Fuente de Datos:	Informe de Dirección de Recursos Humanos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.	20.397.230.000	DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES
2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	20.397.230.000	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.	20.397.230.000	DIRECCIÓN FINANCIERA
4 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	20.397.230.000	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
Total del Programa	551	81.588.920.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		81.588.920.000
	TOTAL		81.588.920.000
001	INGRESOS CORRIENTES		80.841.981.552
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		746.938.448

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	724	0	724
3	ADMINISTRATIVO	122	0	122
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	401	0	401
5	TECNICO	84	0	84
9	DE SERVICIO	117	0	117

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	81.588.920.000
0					REMUNERACIONES	65.497.647.442
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.478.734.800
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.416.934.098
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	61.800.702
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	320.071.944
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	320.071.944
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.400.490.329
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.003.013.475
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.727.599.111
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	708.918.642
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	590.555.075
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	370.404.026
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	828.261.649
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	785.786.462
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	785.786.462
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	42.475.187
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	42.475.187
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	55.470.088.720
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.889.036
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	182.889.036
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	127.425.561

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	127.425.561
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					254.850.123
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	254.850.123
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS					54.904.924.000
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	51.550.900.000
00504	001	1112	3480	202	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY No.7531). Céd. Jur 3-007-117191	3.354.024.000
1	SERVICIOS					15.245.320.460
101	ALQUILERES					2.772.407.847
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.772.407.847
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.510.786.828
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, SEGÚN CONVENIO AyA-MEP).	1.905.800.729
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	645.122.613
10203	001	1120	3480		SERVICIO DE CORREO	148.614.455
10204	001	1120	3480		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.742.229.600
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	69.019.431
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					32.865.847
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	32.436.337
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	429.510
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.611.162.449
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES	1.340.785.659
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	270.376.790
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					288.321.010
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.776.210
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	284.544.800
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.540.790.678
10601	001	1120	3480		SEGUROS	3.540.790.678
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					12.362.500
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.362.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					464.560.000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	200.000.000
10805	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	201.300.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.000.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	21.560.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.700.000
109	IMPUESTOS					3.663.301
10999	001	1310	3480		OTROS IMPUESTOS	3.663.301
199	SERVICIOS DIVERSOS					8.400.000

		Registro	1.1.1.1.210.000-551-00			
19905	001	1120	3480	DEDUCIBLES		8.400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					575.960.376
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					394.407.287
20101	001	1120	3480	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		356.500.000
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.664.860
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		36.242.427
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.550.000
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.550.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					16.921.019
20301	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.900.283
20302	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.001.646
20303	001	1120	3480	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.057.700
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		9.668.031
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		2.409.000
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		884.359
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					45.037.081
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		528.471
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		44.508.610
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					118.044.989
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		19.568.502
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		483.608
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		81.905.394
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		4.869.540
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.180.273
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		12.672
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		163.050
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		861.950
5	BIENES DURADEROS					38.019.806
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					38.019.806
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		500.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.134.131
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.843.305
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		15.876.688
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		3.665.682
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					231.971.916
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					36.477.847
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					36.477.847
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.240.753
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		21.237.094
603	PRESTACIONES					159.400.028
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES		117.872.518

	Registro			1.1.1.1.210.000-551-00		
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	41.527.510
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.662.616
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	28.662.616
60402	001	1320	3480	207	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA ESTABLECER ACCIONES TENDENTES A PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EDUCATIVAS APOYADAS EN EL USO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS, ARTÍSTICAS Y MUSEOGRÁFICAS, SEGÚN ADENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MEP- FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR DEL 12-05-2004). Céd. Jur 3-006-109117	28.662.616
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.431.425
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	7.431.425

MISIÓN:

Proponer y actualizar políticas curriculares y la oferta educativa, que se complementa con programas y proyectos para propiciar el desarrollo integral de todas las personas; proporciona la orientación instrumental, necesaria para el desarrollo de los procesos administrativos del currículo, en los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo, todo ello según el marco jurídico vigente que rige la educación nacional. Formula la oferta de educación técnica, en estrecha coordinación con el sector empresarial y las comunidades educativas. Asimismo, fomenta la creación de empresas y cooperativas estudiantiles y su vínculo con los mercados laborales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Política Curricular.	Estudiantes y personal de los centros educativos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Mejoramiento del proceso de evaluación de los aprendizajes, enfocado en el desarrollo integral del estudiante, contemplando las áreas socio afectivas, cognitiva y psicomotriz.	-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Desarrollo Curricular, Diagnóstico del Reglamento de Evaluación.						
Notas Técnicas:	2015 Diagnóstico realizado, 2016 reformulación del reglamento, 2017 Implementación del nuevo reglamento, 2018 Evaluación de los resultados de la aplicación del reglamento de evaluación.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Actualización de la Oferta de la Educación Diversificada, de forma que se ajuste a las necesidades reales de la población costarricense.	-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.						
Notas Técnicas:	2015 Diagnóstico realizado, 2016 Reformulación de la Oferta Educativa para el Ciclo Diversificado, 2017 Implementación de la nueva oferta, 2018 Evaluación de los resultados de la nueva oferta educativa en el Ciclo Diversificado.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Mejoramiento de la Oferta Educativa para personas jóvenes y adultas.	-	1,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.						
Notas Técnicas:	2015 Diagnóstico realizado, 2016 Reformulación de la Oferta Educativa para personas jóvenes y adultas, 2017 Implementación de la nueva oferta, 2018 Evaluación de los resultados de la nueva oferta educativa para jóvenes y adultos.						

PP-210-031

P.01.04. Gestión	Eficiencia	Mejoramiento del curriculum educativo nacional mediante nuevos programas de estudio.			
-		2,00	1,00	1,00	-
Fuente de Datos:	Informe de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.				
Notas Técnicas:	2015 2 propuestas y 2 en ejecución, 2016 1 propuesta y 2 en ejecución, 2017 1 programa en ejecución.				
P.01.05. Gestión	Eficacia	Capacitación del personal docente y administrativo, en las áreas que presentan más debilidades.			
-		1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Informes de evaluación de la Dirección de Desarrollo Curricular.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL.	7.726.923.680	DIREC. DESARROLLO CURRICULAR
2 EDUCACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDADES EMPRENDEDORAS.	6.071.154.320	DIRECCIÓN EDUCACIÓN TÉCNICA
Total del Programa	553	13.798.078.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.798.078.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.521.025.124
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.277.052.876

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	324	0	324
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	7	0	7
6	DOCENTE	212	0	212
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.798.078.000
0					REMUNERACIONES	7.617.304.411
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.724.194.418
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.719.887.920
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	4.306.498
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.409.930
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.409.930
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.900.610.900
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	965.462.520
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.349.929.760
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	510.721.856
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	353.906.946
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	720.589.818
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	598.871.701
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	568.160.024
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	568.160.024
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.711.677
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.711.677
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	368.217.462
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.815.369
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	91.815.369
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	92.134.031

		Registro	1.1.1.1.210.000-553-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	92.134.031
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					184.268.062
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	184.268.062
1	SERVICIOS					832.818.329
101	ALQUILERES					30.000.000
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					291.275.729
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	77.275.729
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	164.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					274.102.600
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	22.963.950
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	251.138.650
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					237.440.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS FINALES REGIONALES DEL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES, JUEGOS ESTUDIANTILES Y OTRAS FERIAS; ADEMÁS INCLUYE RECURSOS PARA ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DEL LOCAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES).	237.440.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					582.598.029
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					64.407.130
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	64.407.130
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					276.734
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	16.300
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	260.434
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					254.270.000
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	254.200.000
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	70.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					263.644.165
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	37.638.343
29902	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	36.000.000
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	28.331.547
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	156.324.800
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	103.525
29907	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	37.600
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.208.350
5	BIENES DURADEROS					766.331.020
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					766.331.020
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	99.354.790
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	143.151.579
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	23.990.373
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	361.646.278
50106	280	2210	3480		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	79.960.000

		Registro		1.1.1.1.210.000-553-00		
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	52.020.000
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.208.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.999.026.211
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.841.830.240
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					2.318.823.371
60102	001	1310	3480	200	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GÁMEZ SOLANO (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 8697 DEL 10/12/2008). Céd. Jur 3-007-586646.	2.318.823.371
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.523.006.869
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.651.031
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.355.838
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, EL ARTE, LA CULTURA, EL DEPORTE Y FERIAS EDUCATIVAS Y AMBIENTALES, TÍTULO III ART.26 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME DEL 16/04/2013). Céd. Jur 2-100-042002	1.500.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.400.000
60299	001	1320	3480		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.400.000
603	PRESTACIONES					100.390.548
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	85.737.363
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	14.653.185
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.405.423
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	5.405.423
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					50.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					50.000.000
60701	001	1330	3480	200	ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL-OBI (PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA MEMBRESÍA QUE DEBEN APORTAR LOS COLEGIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL, SEGÚN CONVENIO MEP-OBI). Céd. Jur 2-100-042002.	50.000.000

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 554

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIP EDUC.

MISIÓN:

Coadyuvar con el funcionamiento óptimo de los centros educativos mediante la identificación de necesidades, planificación, desarrollo y seguimiento de los planes, programas y proyectos de infraestructura física educativa relacionadas con la adquisición de terrenos, construcción de obra nueva, mantenimiento preventivo y correctivo y el equipamiento educativo que se ajuste a las distintas modalidades, zonas del país y lo establecido en la Ley 7600.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Dotación de infraestructura educativa a las comunidades.	Estudiantes del Sistema Educativo Costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia		Inversión y/o transferencias en obras financiadas (en millones de colones).			
		30.522,00	63.142,00	40.000,00	45.000,00	50.000,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
Notas Técnicas:	La línea base es la meta que se programó para el 2013.					
P.01.02. Gestión	Eficacia		Transferencia de recursos a las Juntas de Educación y Administrativas para la compra de terrenos (en millones de colones).			
		5.320,00	6.000,00	8.000,00	8.300,00	8.500,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
Notas Técnicas:	La línea base es la meta que se programó para el 2013.					
P.01.03. Gestión	Eficacia		Inversión efectiva en mobiliario (millones de colones)			
		1.074,00	1.431,00	2.000,00	2.150,00	2.300,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo.					
Notas Técnicas:	La línea base es la meta que se programó para el 2013.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	81.123.676.000	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Total del Programa	554	81.123.676.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		81.123.676.000
	TOTAL		81.123.676.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.378.885.466
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		76.744.790.534

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	92	0	92
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	79	0	79
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	81.123.676.000
0					REMUNERACIONES	1.792.941.058
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	699.863.259
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	698.855.259
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.008.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	62.065.797
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	62.065.797
003					INCENTIVOS SALARIALES	793.176.511
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	138.964.358
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	356.864.657
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	117.128.318
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	97.907.000
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	82.312.178
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.353.132
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.308.946
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.308.946
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.044.186
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.044.186
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	100.482.359
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.088.683
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.088.683
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.131.559

	Registro		1.1.1.1.210.000-554-00				
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		21.131.559
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						42.262.117
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		42.262.117
1	SERVICIOS						2.654.353.900
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						12.700.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		12.700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						50.000.000
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA		50.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						78.653.900
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		78.653.900
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						2.000.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						2.511.000.000
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		2.500.000.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		11.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						19.100.327
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						8.392.567
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		33.000
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		8.359.567
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						600.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS		600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						901.825
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		901.825
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						89.500
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		89.500
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						9.116.435
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.455.942
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.495.058
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO		5.925
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		129.100
29906	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		418.410
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		612.000
5	BIENES DURADEROS						7.485.641.194
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						2.455.641.194
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		432.095
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.003.961.158
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		20.225.000
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.245.091.941
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		185.931.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						5.000.000.000
50201	280	2110	3480		EDIFICIOS		5.000.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						30.000.000
59903	280	2240	3480		BIENES INTANGIBLES		30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						29.618.499
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.612.400

Registro		1.1.1.1.210.000-554-00			
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.612.400
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.090.807
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.521.593
603				PRESTACIONES	21.768.569
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES	19.628.911
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES	2.139.658
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.237.530
60601	001	1320	3480	INDEMNIZACIONES	1.237.530
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.142.021.022
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	69.142.021.022
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	69.142.021.022
70103	280	2310	3480	206 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	63.142.021.022
70103	280	2310	3480	207 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA COMPRA DE TERRENOS PARA LA APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS). Céd. Jur 2-100-042002	6.000.000.000

MISIÓN:

Producir, experimentar e introducir las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos. Asimismo llevar a cabo la transferencia y adaptación de las tecnologías de informática y las telecomunicaciones a la gestión del Ministerio de Educación Pública y al sistema educativo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Diseño, gestión y producción de recursos tecnológicos.	Estudiantes y docentes del sistema educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bibliotecas escolares con Centros de Recursos para el Aprendizaje.			
			35,00	45,00	55,00	65,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Recursos Tecnológicos.					
Notas Técnicas:	<p>Las metas del indicador son porcentajes acumulados. El proyecto de Transformación de Bibliotecas Escolares a Centros de Recursos para el Aprendizaje ha cumplido la meta de transformación de los CRA en un 35% de los 668 bibliotecas, en respuesta a las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014. El cual correspondía a 243 centros educativos a los cuales se les transformó la biblioteca en CRA.</p> <p>De acuerdo con las necesidades y solicitud de todos los centros educativos por transformar sus bibliotecas en Centros de Recursos de Aprendizaje actualizados y en beneficio de la educación costarricense, la Dirección de Recursos Tecnológicos, con el apoyo del Ministerio de Educación Pública pretende continuar en avanzada con los esfuerzos de cobertura nacional ampliando el proyecto durante 3 años más con un porcentaje del 10% anual.</p> <p>Se han incluido las 27 regiones educativas del país, asignándose un porcentaje de selección por región, de acuerdo con la representación de los colegios y escuelas con más cantidad de estudiantes, así como centros educativos en riesgo social, ubicados en zonas de menor desarrollo, urbano marginales y rurales.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SOPORTE Y DESARROLLO INFORMÁTICO.	18.062.752.000	INFORMÁTICA DE GESTIÓN
2 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN EL AULA.	10.160.298.000	RECURSOS TECNOLÓGICOS
Total del Programa	555	28.223.050.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		28.223.050.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.116.918.768
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		14.106.131.232

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	279	0	279
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	101	0	101
5	TECNICO	38	0	38
6	DOCENTE	121	0	121
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	28.223.050.000
0					REMUNERACIONES	6.109.026.817
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.184.371.857
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.182.594.967
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	1.776.890
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.156.000
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.156.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.117.578.270
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	715.456.051
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.089.175.817
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	409.758.139
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	347.298.460
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	555.889.803
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	479.218.059
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	454.642.979
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	454.642.979
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.575.080
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.575.080
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	307.702.631
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	86.524.911
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	86.524.911
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.726.240

		Registro	1.1.1.1.210.000-555-00			
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.726.240
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					147.451.480
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.451.480
1	SERVICIOS					2.912.458.458
101	ALQUILERES					1.769.727.286
10103	001	1120	3480		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.769.727.286
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					13.000.000
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					433.662.000
10405	001	1120	3480		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	433.662.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					104.368.990
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.257.490
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	102.111.500
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					34.121.150
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	34.121.150
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					557.579.032
10801	001	1120	3480		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.626.000
10804	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7.000.000
10806	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	246.617.292
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.584.480
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	279.751.260
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					361.950.792
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					41.754.046
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.729.506
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24.540
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.341.712
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.341.712
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.317.035
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	71.660
20402	001	1120	3480		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.245.375
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					314.537.999
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11.477.370
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	301.581.644
29904	001	1120	3480		TEXTILES Y VESTUARIO	511.110
29905	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.500
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	954.375
5	BIENES DURADEROS					1.875.874.685
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.643.910.138
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	245.996.925
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	51.051.699
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.327.972.514
50107	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	550.000
50199	280	2210	3480		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	18.339.000

Registro		1.1.1.1.210.000-555-00				
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					231.964.547
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES		231.964.547
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.143.240.840
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.506.366
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.506.366
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.218.826
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12.287.540
603	PRESTACIONES					93.705.068
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES		69.534.787
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES		24.170.281
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					5.025.645.496
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					5.025.645.496
60402	001	1320	3420	202 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y DESARROLLO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES DEL APOYO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA PRONIE MEP-FOD, DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE III CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, PROFESORES DE INFORMÁTICA EDUCATIVA Y PROFESORES DE MATERIAS, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD PARA LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA, DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL III CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 06/05/2002). Céd. Jur 3-006-084760		1.240.262.097
60402	001	1320	3480	204 FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR PARCIALMENTE LOS COSTOS DEL APOYO ACADÉMICO ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE BRINDA EL INSTITUTO INNOV@ DE LA FOD, AL PRONIE MEP-FOD, DE ACUERDO CON LA LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN MEP - FOD DEL 29-01-2002, Y EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760		234.530.597

	Registro			1.1.1.1.210.000-555-00		
60402	001	1320	3410	208	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE OPERACIÓN DE APOYO AL PRONIE MEP-FOD, EN ESCUELAS PÚBLICAS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA. INCLUYE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE ASESORES, DOCENTES, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, SEGUIMIENTO, SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA, Y DE LOS PROCESOS DE AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PRONIE MEP-FOD, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA, SEGÚN LEY No. 8207 DEL 03-01-2002, CONVENIO DE COOPERACIÓN PRONIE MEP - FOD, ASÍ COMO EL ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA AMBOS DEL 20-06-2002). Céd. Jur 3-006-084760	3.550.852.802
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.383.910
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	4.383.910
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.820.498.408
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	463.182.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	463.182.000
70103	280	2310	3480	216	JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA FORTALECER CON EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, EQUIPO DE IMPRESIÓN MUTLTIFUNFIONAL Y MULTIMEDIA, LICENCIAS Y OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	463.182.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	11.357.316.408
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	11.357.316.408
70302	280	2320	3480	200	FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN COLEGIOS PARA ESTUDIANTES DE III CICLO. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, TÉCNICO-PEDAGÓGICOS, APOYO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO COMO INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS Y COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA). Céd. Jur 3-006-084760	1.841.058.442

70302	280	Registro	2320	3410	202	1.1.1.1.210.000-555-00	
						FUNDACIÓN OMAR DENGO. (PARA CUBRIR COSTOS DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LABORATORIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PERMITA CONTRIBUIR A CERRAR LA BRECHA DIGITAL Y EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL EQUIPO COMPUTACIONAL EN LABORATORIOS DAÑADOS OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO DEL COMPONENTE DE PREESCOLAR Y DEL I Y II CICLO. ESTA INVERSIÓN INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LICENCIAS DE PROGRAMAS PARA LOS NUEVOS AMBIENTES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, APOYO A LAS AULAS PARA ACONDICIONAR EL AULA PARA EL LABORATORIO, COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LOS RESPECTIVOS CENTROS EDUCATIVOS, COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS, SEGÚN ACUERDO DE EJECUCIÓN DEL PRONIE MEP - FOD DEL 20-06-2002, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	9.516.257.966
						Céd. Jur 3-006-084760	

MISIÓN:

Evaluar la calidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades, para realimentar a los usuarios e instancias que les corresponde la toma de decisiones para el mejoramiento de los indicadores de calidad del sistema educativo costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Información para la toma de decisiones.	Autoridades de educación nacional, regionales e institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.01. Gestión	Eficacia		Porcentaje de incremento de los centros educativos implementando el PIAD-(Programa de Información para el Alto Desempeño).			
-		100,00	50,00	33,00	-	
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					
Notas Técnicas:	Las metas del indicador son cantidades acumuladas. Según el proyecto ejecutado en el 2013 se cuenta con aproximadamente 100 centros a los que se le capacitó.					
P.01.02. Gestión	Eficacia		Valoración de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes de todos los niveles educativos del sistema, mediante la aplicación de pruebas diagnósticas y de acreditación.			
-		3,00	3,00	3,00		3,00
Fuente de Datos:	Informes Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.					
Notas Técnicas:	La inscripción de los postulantes es independiente cada año, ya que depende de la cantidad de estudiantes que se inscriban y que cumplan con los requisitos establecidos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.	2.553.945.000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CALIDAD
Total del Programa	556	2.553.945.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.553.945.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.441.651.581
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	112.293.419

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	58	0	58
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
6	DOCENTE	51	0	51
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.553.945.000
0					REMUNERACIONES	1.526.819.938
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	523.528.822
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	522.601.831
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	926.991
003					INCENTIVOS SALARIALES	806.791.708
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	210.420.671
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	268.805.983
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	102.599.138
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	81.118.030
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	143.847.886
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	119.864.523
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	113.622.291
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.622.291
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.242.232
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.242.232
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	76.634.885
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	21.358.797
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.358.797
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	18.425.696
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.425.696

Registro		1.1.1.1.210.000-556-00				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					36.850.392
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.850.392
1	SERVICIOS					935.711.724
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					375.274.774
10301	001	1120	3480		INFORMACIÓN	15.474.774
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	359.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					500.000.000
10499	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS NACIONALES EN LO REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE ÍTEMES Y EL PAGO DE DELEGADOS Y TUTORES, ASIMISMO INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE CODIFICADORES DE LAS PRUEBAS PISA Y TERCE, PRUEBA DE INGRESO COLEGIOS BILINGÜES; TRANSCRIPCIÓN DE PRUEBAS EN BRAILLE; PAGO DE CALIFICADORES DE COMPOSICIÓN Y ORTOGRAFÍA; VALIDACION DE INDICADORES DE CALIDAD DEL MECEC Y CONTRATACIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES CIRCUITAL, REGIONAL Y NACIONAL BAJO LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE RED DE SERVIDORES PARA LA REGIONALIZACIÓN DEL PIAD-PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA EL ALTO DESEMPEÑO).	500.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					39.436.950
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.112.350
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	36.324.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					21.000.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	21.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					50.210.379
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.682.099
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.682.099
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.907.518
20304	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.436.518
20306	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	471.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					24.187
20401	001	1120	3480		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	24.187
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					44.596.575
29901	001	1120	3480		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	20.150.421
29903	001	1120	3480		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	24.218.529
29999	001	1120	3480		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	227.625
5	BIENES DURADEROS					9.694.281
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					9.694.281
50101	280	2210	3480		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	63.345
50102	280	2210	3480		EQUIPO DE TRANSPORTE	250.000
50103	280	2210	3480		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.886.936
50104	280	2210	3480		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	780.000
50105	280	2210	3480		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.714.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					31.508.678
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.842.932
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.842.932

PP-210-052

		Registro		1.1.1.1.210.000-556-00		
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.771.816
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.071.116
603					PRESTACIONES	25.551.553
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	17.672.617
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	7.878.936
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.114.193
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	1.114.193

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 557

DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Administrar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a la política educativa, en el ámbito regional en sus aspectos técnicos, curriculares y administrativos, en aras de una mejor educación para los educandos de todos los niveles educativos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Apoyo a la Política educativa en todas las regiones del país, tanto a nivel administrativo como académico.	Personal administrativo y docente de las distintas regiones del país y estudiantes de los centros educativos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			1,00	2,00	-	-	-
Fuente de Datos:			Informes trimestrales de las Direcciones Regionales de Educación.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.	37.706.370.000	DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN.
Total del Programa	557	37.706.370.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	37.706.370.000
001	INGRESOS CORRIENTES	35.202.885.389
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.503.484.611

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.689	0	1.689
3	ADMINISTRATIVO	169	0	169
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	290	0	290
5	TECNICO	275	0	275
6	DOCENTE	740	0	740
9	DE SERVICIO	215	0	215

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	37.706.370.000
0					REMUNERACIONES	29.638.598.392
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.360.738.800
00101	001	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.315.633.596
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	45.105.204
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	105.957.940
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	105.957.940
003					INCENTIVOS SALARIALES	14.530.703.808
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.374.926.282
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.287.354.716
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	2.003.612.049
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	1.398.101.120
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.466.709.641
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.340.457.286
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.220.433.759
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.220.433.759
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	120.023.527
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	120.023.527
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.300.740.558
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	220.528.811
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	220.528.811
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	360.070.582

	Registro	1.1.1.1.210.000-557-00				
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	360.070.582
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					720.141.165
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	720.141.165
1	SERVICIOS					6.272.229.403
101	ALQUILERES					2.656.398.916
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.205.398.916
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO (INCLUYE RECURSOS PARA PAGO DE KILOMETRAJE EN DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, ARTÍCULO 42 CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	450.000.000
10104	001	1120	3480		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					10.790.788
10302	001	1120	3480		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.440.788
10303	001	1120	3480		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.500.945.000
10406	001	1120	3480		SERVICIOS GENERALES (RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, ENTRE OTROS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN).	1.500.945.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.939.982.699
10501	001	1120	3480		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION , QUE ASISTEN A DIVERSAS REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y DENTRO DE LA MISMA REGION, SEGUIMIENTOS EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS, ASESORIAS VARIAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS A OFICINAS CENTRALES).	133.526.999
10502	001	1120	3480		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL TRASLADO A DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA MEP-SEC-SITRACOME).	1.806.455.700
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					157.912.000
10701	001	1120	3480		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	157.912.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.200.000
10807	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.350.000
10808	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	3480		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					531.706.687
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					143.216.013
20101	001	1120	3480		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	83.342
20102	001	1120	3480		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.561.800
20104	001	1120	3480		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	137.327.261
20199	001	1120	3480		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.243.610
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					832.000
20203	001	1120	3480		ALIMENTOS Y BEBIDAS	832.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					51.831.060
20301	001	1120	3480		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	511.251

		Registro	1.1.1.1.210.000-557-00			
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		49.879.210
20306	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.008.562
20399	001	1120	3480	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		432.037
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					25.269.129
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		10.571.953
20402	001	1120	3480	REPUESTOS Y ACCESORIOS		14.697.176
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					310.558.485
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		103.723.557
29902	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.573.660
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		137.862.321
29904	001	1120	3480	TEXTILES Y VESTUARIO		13.107.656
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		34.754.856
29906	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		571.782
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		10.510.840
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		8.453.813
5	BIENES DURADEROS					499.872.562
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					499.872.562
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		14.244.615
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE		540.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		83.927.233
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		275.754.193
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		69.663.577
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		375.000
50107	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.225.974
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		53.141.970
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					763.962.956
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					321.389.415
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					321.389.415
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		18.377.151
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		60.012.264
60103	001	1310	3480	204 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS . (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA APOYAR EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE LAS ARTES- FEA. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL FESTIVAL. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		243.000.000
603	PRESTACIONES					423.835.822
60301	001	1320	3480	PRESTACIONES LEGALES		297.205.728
60399	001	1320	3480	OTRAS PRESTACIONES		126.630.094
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					18.737.719

PP-210-058

60601 001 Registro 1.1.1.1.210.000-557-00
1320 3480 INDEMNIZACIONES

18.737.719

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA 558

PROGRAMAS DE EQUIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD

MISIÓN:

Brindar mayores oportunidades a los estudiantes en condición de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, para disminuir la brecha social en el sistema educativo; propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil mediante los programas de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y apoyo económico con becas, que permitan la permanencia y calidad del aprendizaje de los beneficiarios.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Subsidio económico a los estudiantes del sistema educativo.	Estudiantes del sistema educativo costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia		Número de estudiantes con servicio de transporte.			
		96.345,00	112.000,00	113.500,00	114.500,00	115.000,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Programas de Equidad.					
Notas Técnicas:	Se hace una proyección de aumento de 1.500 beneficiarios para el 2016 y un aumento de 1.000 beneficiarios para el 2017 y 500 para el 2018. No se dispone de datos por sexo de los estudiantes beneficiados del programa de transporte estudiantil.					
P.01.02. Gestión	Eficacia		Número de estudiantes beneficiados con servicio de comedor.			
		623.000,00	683.838,00	687.588,00	691.338,00	695.088,00
Fuente de Datos:	Base de datos de la Dirección de Programas de Equidad.					
Notas Técnicas:	Se hace una proyección de 3.750 beneficiarios por año, a partir del 2015. No se dispone de datos por sexo de los estudiantes beneficiados del PANEA.					
P.01.03. Gestión	Eficacia		Número de becas de preescolar y primaria asignadas.			
		161.612,00	161.642,00	171.340,00	181.620,00	191.820,00
Fuente de Datos:	Base de datos de FONABE.					
Notas Técnicas:	En el año 2013 se incrementó en algunos productos de beca el monto de la misma, de manera que respondiera a las necesidades asociadas a la inversión educativa y con ello evitar la exclusión de estudiantes de las diferentes modalidades educativas del MEP. Es por ello, que al aumentar el monto de la beca que se otorga en los productos señalados anteriormente, se disminuye en alguna medida la cantidad de becas estimadas en la línea base para el año 2014, es decir, se impacta directamente las metas programadas. Para el 2015 se da un aumento proyectado en el monto de la beca de todos los productos tomando en cuenta la variabilidad intranual del IPC a marzo del 2014, de acuerdo a lo establecido por la Junta Directiva.					

PP-210-060

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACCESO Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN.	170.212.439.000	PROGRAMAS DE EQUIDAD
Total del Programa	558	170.212.439.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	170.212.439.000
001	INGRESOS CORRIENTES	167.408.513.313
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.803.925.687

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	39	0	39
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	170.212.439.000
0					REMUNERACIONES	750.763.896
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	296.797.555
00101	001	1111	3460		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	293.396.913
00105	001	1111	3460		SUPLENCIAS	3.400.642
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.060.837
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.060.837
003					INCENTIVOS SALARIALES	347.989.519
00301	001	1111	3460		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.965.713
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	142.751.561
00303	280	1111	3460		DECIMOTERCER MES	50.133.656
00304	001	1111	3460		SALARIO ESCOLAR	43.379.211
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	33.759.378
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58.797.660
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	55.782.729
00401	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	55.782.729
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.014.931
00405	001	1112	3460	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.014.931
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.118.325
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.980.943
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.980.943
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.045.794

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
00502	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.045.794
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.091.588
00503	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.091.588
1	SERVICIOS					5.917.306.075
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.475.170
10301	001	1120	3460		INFORMACIÓN	1.475.170
10303	001	1120	3460		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.853.329.905
10501	001	1120	3460		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (SE INCLUYEN LOS RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A NIVEL NACIONAL).	5.813.829.705
10502	001	1120	3460		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	39.500.200
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10701	001	1120	3460		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					39.501.000
10808	001	1120	3460		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39.501.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					17.302.369
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8.766.699
20104	001	1120	3460		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.766.699
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					309.763
20304	001	1120	3460		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	309.763
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					528.687
20401	001	1120	3460		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30.687
20402	001	1120	3460		REPUESTOS Y ACCESORIOS	498.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.697.220
29901	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.558.211
29903	001	1120	3460		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.135.384
29905	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	414.625
29907	001	1120	3460		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.411.700
29999	001	1120	3460		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	177.300
5	BIENES DURADEROS					3.792.031
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					3.792.031
50103	280	2210	3460		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.323.396
50104	280	2210	3460		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.468.635
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					160.773.274.629
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					160.763.206.844
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					28.048.416.115
60102	001	1310	3460	219	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (RECURSOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11/02/1997). Céd. Jur 3-007-201398	4.082.888.482
60102	001	1310	3460	222	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA ATENDER NECESIDADES EDUCATIVAS CON OTRAS CONDICIONES DE RIESGO PARA ESTUDIANTES EN POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN PROGRAMAS DE GOBIERNO CON BASE EN LA LEY 7658 del 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	5.423.733.873

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
60102	001	1310	3460	223	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE COMISIONES AL BANCO NACIONAL POR EL DEPÓSITO MENSUAL DE BECAS A ESTUDIANTES SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	738.000.000
60102	001	1310	3460	229	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	13.057.925.760
60102	001	1310	3430	230	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA DE POST SECUNDARIA, SEGÚN LEY No. 7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	985.374.720
60102	001	1310	3460	231	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y PADRES, ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 DEL 11-02-1197). Céd. Jur 3-007-201398	824.131.584
60102	001	1310	3460	232	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD, AYUDAS ESPECIALES EN CONDICIONES DE EMERGENCIAS Y BECAS DE TRANSICIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY No.7658 DEL 11-02-1997). Céd. Jur 3-007-201398	2.670.558.336
60102	001	1310	3460	233	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE). (RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE MÉRITO PERSONAL, A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA Y VULNERABILIDAD, SEGÚN LEY 7658 ARTÍCULO 4 INCISO A). Céd. Jur 3-007-201398	228.303.360
60102	001	1310	3460	234	FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE) (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SENTENCIAS POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESENTAN LOS BENEFICIARIOS ANTE FONABE O LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES). Céd. Jur 3-007-201398.	37.500.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	132.714.790.729
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	998.662
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.507.966

		Registro	1.1.1.1.210.000-558-00			
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	48.500.000.000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN INSTITUCIONES DE I Y II CICLOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE SECUNDARIA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESCOLARES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	340.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	22.239.167.651
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	18.910.034.468
60103	001	1310	3460	231	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, SEGÚN ARTÍCULO 3 LEY 8783 DE 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	247.965.532
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	19.498.965.532
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	7.917.034.468
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	14.933.569.371
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	125.547.079
603					PRESTACIONES	9.519.620
60301	001	1320	3460		PRESTACIONES LEGALES	8.694.634
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES	824.986
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	548.165
60601	001	1320	3460		INDEMNIZACIONES	548.165
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.750.000.000

	Registro			1.1.1.1.210.000-558-00		
701				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		2.750.000.000
70103				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		2.750.000.000
70103	280	2310	3460	212 JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002		2.750.000.000

MISIÓN:

Brindar el servicio educativo en los diferentes ciclos, niveles y modalidades que conforman el sistema educativo costarricense, lo cual contribuye a garantizar la formación integral de las personas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, por medio del otorgamiento de los recursos económicos necesarios para el pago de salarios del personal que tiene a su cargo la importante misión de prestar el servicio educativo a los estudiantes de los diferentes niveles educativos, ubicados en los centros educativos de todo el territorio nacional.

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos de Materno Infantil, Preescolar, y 1er. y 2do. Ciclo de la Educación General Básica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos de enseñanza Preescolar, I y II Ciclo.	Estudiantes en edad para asistir a preescolar, I y II Ciclo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión		Eficacia	Cantidad de Centros educativos aplicando el Curriculum Completo (Horario regular).		
		156,00	165,00	175,00	190,00	200,00
Fuente de Datos: Informe del Departamento Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional.						
P.01.02.	Gestión		Eficacia	Cobertura del programa de inglés (presencial) en I y II Ciclos		
		86,20	87,00	88,00	90,00	-
Fuente de Datos: Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR (MATERNO INFANTIL T TRANSICIÓN, I Y II CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.	647.097.825.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	01	647.097.825.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	647.097.825.000
001	INGRESOS CORRIENTES	45.156.645.926
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	601.941.179.074

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39.304	0	39.304
3	ADMINISTRATIVO	815	0	815
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	656	0	656
6	DOCENTE	30.704	0	30.704
9	DE SERVICIO	7.129	0	7.129

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	647.097.825.000
0					REMUNERACIONES	601.941.179.074
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	243.154.272.446
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	231.948.557.955
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	11.205.714.491
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	272.982.955
00203	280	1111	3410		DISPONIBILIDAD LABORAL	272.982.955
003					INCENTIVOS SALARIALES	287.144.801.918
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	73.109.263.773
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.049.470.109
00303	280	1111	3410		DECIMOTERCER MES	40.099.177.417
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	33.986.065.886
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	129.900.824.733
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46.673.724.995
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.280.200.662
00401	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.280.200.662
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.393.524.333
00405	280	1112	3410	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.393.524.333
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	24.695.396.760
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.153.677.762
00501	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.153.677.762
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.180.572.999

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-01			
00502	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.180.572.999
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					14.361.145.999
00503	280	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	14.361.145.999
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					45.156.645.926
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33.481.786.522
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33.481.786.522
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	262.806.480
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.196.762.667
60103	001	1310	3410	204	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP A LOS PATRONATOS ESCOLARES DE LAS ESCUELAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O URBANO MARGINALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, ALIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SEGÚN LEY 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 2-100-042002	233.718.438
60103	001	1310	3410	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/82). Céd. Jur 2-100-042002	29.218.330.713
60103	001	1310	3410	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS, ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	11.698.586
60103	001	1310	3410	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLOS, ARTÍCULO 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	2.498.469.638
60103	001	1310	3410	211	JUNTAS DE EDUCACIÓN (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS. ART. 78 CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042202	60.000.000
603	PRESTACIONES					11.035.872.204
60301	001	1320	3410		PRESTACIONES LEGALES	6.778.044.024
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES	4.257.828.180

	Registro	1.1.1.1.210.000-573-01				
604		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				211.656.665
60402		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				40.505.920
60402	001	1320	3410	234	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA LA REALIZACIÓN DE DISEÑOS MUSEOGRÁFICOS, CONGRUENTES CON LOS CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM ESCUELAS BÁSICO COSTARRICENSE ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE ACTÚEN COMO APOYO AL APRENDIZAJE DINÁMICO QUE SE PROGRAME EN LAS SALAS DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS ESENCIALMENTE INTERACTIVAS, DINÁMICAS Y PARTICIPATIVAS. ADEMÁS, PROMOVER LA COMBINACIÓN ARMÓNICA DE LA ENSEÑANZA TRADICIONAL ESCOLARIZADA CON ENFOQUES EXTRACURRICULARES ELABORANDO PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE AUTOAPRENDIZAJE , SEGÚN CONVENIO MEP-FUNDACIÓN, REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 30/10/2008). Céd. Jur 3-006-109117	40.505.920
60404		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				171.150.745
60404	001	1320	3410	200	TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL, SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 /02/2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢35.155.087, CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢44.213.150 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢91.782.508). Céd. Jur 3-010-045304	171.150.745
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				427.330.535
60601	001	1320	3410		INDEMNIZACIONES	427.330.535

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 2

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos del 3er. ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada Académica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y Educación Diversificada Académica.	Estudiantes en edad para cursar III ciclo y educación diversificada académica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador			
		Línea Base	2015	2016	2017	2018		
P.01.	Gestión	75,20	Eficacia	76,00	80% de escolaridad en secundaria tradicional al 2018.	77,20	78,00	80,00
Fuente de Datos:		Estadísticas del Departamento de Análisis Estadístico.						
Notas Técnicas:		La línea base y metas del indicador es la Tasa Bruta de Escolaridad en el Sistema Educativo (Educación Diversificada Tradicional).						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	310.924.765.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	02	310.924.765.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	310.924.765.000
001	INGRESOS CORRIENTES	24.801.135.746
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	286.123.629.254

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	16.526	0	16.526
3	ADMINISTRATIVO	1.000	0	1.000
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	72	0	72
5	TECNICO	14	0	14
6	DOCENTE	13.150	0	13.150
9	DE SERVICIO	2.290	0	2.290

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	310.924.765.000
0					REMUNERACIONES	286.123.629.254
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	128.336.988.356
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	124.478.547.502
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	3.858.440.854
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	93.688.730
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	93.688.730
003					INCENTIVOS SALARIALES	123.656.107.365
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	36.211.293.337
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.172.511.455
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	19.116.472.201
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	15.842.579.339
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	44.313.251.033
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.273.436.610
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.131.208.911
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.131.208.911
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.142.227.699
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.142.227.699
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11.763.408.193
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.483.359.911
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.483.359.911
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.426.683.094

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-02			
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.426.683.094
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.853.365.188
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.853.365.188
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					24.801.135.746
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					19.506.187.525
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.506.187.525
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	113.838.416
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	571.113.426
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	12.414.259.387
60103	001	1310	3420	211	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	40.000.000
60103	001	1310	3420	221	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE COSTA RICA, SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL REGIÓN BRUNCA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN COLEGIO CIENTÍFICO DE PÉREZ ZELEDÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-134912	130.023.348
60103	001	1310	3420	222	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-110387	149.502.667
60103	001	1310	3420	223	JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN RAMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990). Céd. Jur 3-008-135424	122.776.002
60103	001	1310	3420	224	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN CARLOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	132.358.251

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02			
				Céd. Jur 3-008-134995	
60103	001	1310	3420	225 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE SAN PEDRO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	132.052.464
				Céd. Jur 3-008-113166	
60103	001	1310	3420	226 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DEL ATLÁNTICO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	122.575.502
				Céd. Jur 3-008-325152	
60103	001	1310	3420	227 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL COLEGIO HUMANÍSTICO DE HEREDIA, SEGÚN DECRETO 26436-MEP DEL 16/10/1997 Y CONVENIO MEP-UNA DE 2002).	222.038.471
				Céd. Jur 3-008-218709	
60103	001	1310	3420	228 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO HUMANÍSTICO DE COTO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN CONVENIO UNA-MEP DEL 10/01/2005 REFRENDADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL 02/03/2005).	111.754.973
				Céd. Jur 3-008-373331	
60103	001	1310	3420	229 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE GUANACASTE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	131.522.630
				Céd. Jur 3-008-137531	
60103	001	1310	3420	230 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	118.881.749
				Céd. Jur 3-008-396075	
60103	001	1310	3420	231 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO CIENTÍFICO DE ALAJUELA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY 7169 DEL 26/06/1990, GACETA No. 144 DEL 01/08/1990).	117.843.814
				Céd. Jur 3-008-473413	
60103	001	1310	3420	232 JUNTAS ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE III CICLOS Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	4.665.646.425
				Céd. Jur 2-100-042002	
60103	001	1310	3420	234 JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO SAN LUIS GONZAGA (PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DE 18 PUESTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1497-MEP-2014 DEL 02 JUNIO 2014).	210.000.000
				Céd. Jur 3-008-084642	
603				PRESTACIONES	4.718.182.665
60301	001	1320	3420	PRESTACIONES LEGALES	2.997.519.894
60399	001	1320	3420	OTRAS PRESTACIONES	1.720.662.771
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	387.783.045
60402				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	147.564.606
60402	001	1320	3420	204 FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN. (SEGÚN LEY 8152 DEL 14/11/2001, GACETA No. 232 DEL 03/12/2001 PARA EL PROGRAMA OLIMPIADA DE MATEMÁTICA).	131.150.000

Registro		1.1.1.1.210.000-573-02			
				Céd. Jur 3-006-101757	
60402	001	1320	3420	206 HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE JOSÉ FIGUERES FERRER, DECRETO N° 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	16.414.606
60404				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	240.218.439
60404	001	1320	3420	200 TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN. (PARA RECONOCIMIENTO ESTÍMULO ESTATAL SEGÚN CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2009, SUSCRITO POR EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TEMPORALIDADES DE LA DIÓCESIS DE TILARÁN, PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: INSTITUTO EDUCATIVO SAN JORGE ¢27.120.575,00 , CENTRO EDUCATIVO EULOGIO LÓPEZ OBANDO ¢35.595.671,00 CENTRO EDUCATIVO SAN DANIEL COMBINI ¢22.977.440,00 Y CENTRO EDUCATIVO SAN AMBROSIO ¢154.524.753,00). Céd. Jur 3-010-045304	240.218.439
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	188.982.511
60601	001	1320	3420	INDEMNIZACIONES	188.982.511

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 3****3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA****UNIDAD EJECUTORA****DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos de 3er. ciclo y Educación Diversificada Técnica, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para III ciclo y educación diversificada técnica.	Estudiantes en edad para cursar el III ciclo y educación diversificada técnica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cobertura en Preescolar, en el Ciclo Materno Infantil, Grupo Interactivo II (niños y niñas de 4 años), para la formación integral del ser humano al 69,5% al 2018.
2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
Línea Base		2015	2016	2017	2018	
P.01.	Gestión	Eficacia	Número de Especialidades Educativas ampliadas en zonas de vulnerabilidad.			
	-	2,00	2,00	2,00	2,00	
Fuente de Datos:	Informe de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	159.969.908.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	03	159.969.908.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	159.969.908.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.854.296.597
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	146.115.611.403

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	8.111	0	8.111
3	ADMINISTRATIVO	456	0	456
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	12	0	12
5	TECNICO	2	0	2
6	DOCENTE	6.655	0	6.655
9	DE SERVICIO	986	0	986

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	159.969.908.000
0					REMUNERACIONES	146.115.611.403
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	63.495.564.564
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	61.340.799.511
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	2.154.765.053
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	42.686.142
00203	280	1111	3420		DISPONIBILIDAD LABORAL	42.686.142
003					INCENTIVOS SALARIALES	65.254.299.065
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	16.259.256.155
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.719.887.154
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	9.707.720.737
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	7.269.672.702
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.297.762.317
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.348.787.270
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.766.798.410
00401	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.766.798.410
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	581.988.860
00405	280	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	581.988.860
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.974.274.362
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	736.371.621
00501	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	736.371.621
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.745.967.580

	Registro		1.1.1.1.210.000-573-03				
00502	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		1.745.967.580
					Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						3.491.935.161
00503	280	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		3.491.935.161
					Céd. Jur 4-000-042147		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						13.854.296.597
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						9.959.544.740
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						9.959.544.740
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		60.069.015
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).		290.994.448
					Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	3420	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST III CICLO Y EDUCACIÓN DEVERSIIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982.		5.215.940.979
					Céd. Jur 2-100-042002		
60103	001	1310	3420	212	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INS III CICLO Y EDUC DIVERSIFICADA TECNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY 7372 DEL 22/11/1993 Y SU REGLAMENTO).		4.332.540.298
					Céd. Jur 2-100-042002		
60103	001	1310	3420	215	JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).		60.000.000
					Céd. Jur 2-100-042002		
603	PRESTACIONES						1.894.619.407
60301	001	1320	3420		PRESTACIONES LEGALES		1.446.608.578
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES		448.010.829
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						1.908.929.145
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES						5.686.316
60401	001	1320	3420	204	ASOCIACIÓN HOGAR Y CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN IPEC FEMENINO-PAVAS Y DESARROLLO DE CURSOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA MUJER SEGÚN ARTÍCULO No. 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).		5.686.316
					Céd. Jur 3-002-066050		
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						84.193.819

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-03			
60402	001	1320	3420	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO DIURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	16.174.177
60402	001	1320	3420	202	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO-COVAO- SEGÚN LEY 4609 DEL 08/08/1970). Céd. Jur 3-007-045755	68.019.642
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.819.049.010
60404	001	1320	3420	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (RECURSOS PARA CUBRIR SALARIOS DEL DIRECTOR, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DOCENTE, SEGÚN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 7157). Céd. Jur 3-007-112502	664.547.916
60404	001	1320	3430	202	INSTITUTO AGROPECUARIO COSTARRICENSE SOCIEDAD ANÓNIMA (SEGÚN LEY No.6238 DEL 02/05/1978, INCLUYE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PARAUNIVERSITARIA). Céd. Jur 3-101-007178	1.154.501.094
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	91.203.305
60601	001	1320	3420		INDEMNIZACIONES	91.203.305

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBPROGRAMA 4
ENSEÑANZA ESPECIAL****UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS****MISIÓN:**

Atender los Servicios Educativos en Educación Especial, velando por la continuidad del proceso formativo en la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos en educación especial.	Estudiantes con necesidades educativas especiales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión		Eficacia	Número acumulado de instituciones educativas de secundaria aplicando el Plan Nacional de III Ciclo y Educación Diversificada Vocacional.		
		75,00	110,00	129,00	-	-

Fuente de Datos: Informe del Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos, Dirección de Planificación Institucional

Notas Técnicas: Para el 2015 está programado que 35 instituciones educativas adicionales apliquen el plan (con lo cual el acumulado llegaría a 110 instituciones) y 19 instituciones para el 2016 (teniendo un acumulado de 129 instituciones). En el 2016 se completan las transformaciones.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	127.655.633.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	04	127.655.633.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	127.655.633.000
001	INGRESOS CORRIENTES	10.654.990.537
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	117.000.642.463

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	6.855	0	6.855
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	209	0	209
5	TECNICO	3	0	3
6	DOCENTE	6.219	0	6.219
9	DE SERVICIO	390	0	390

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	127.655.633.000
0					REMUNERACIONES	117.000.642.463
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	58.566.561.922
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.551.420.208
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	1.015.141.714
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.861.436
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.861.436
003					INCENTIVOS SALARIALES	44.776.909.197
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	13.359.196.046
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	995.973.661
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	7.830.373.507
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	5.865.512.579
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.725.853.404
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.150.522.498
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.681.264.472
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.681.264.472
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	469.258.026
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	469.258.026
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.499.787.410
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	276.469.179
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	276.469.179
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.407.773.077

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-04			
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.407.773.077
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.815.545.154
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.815.545.154
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.654.990.537
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.091.111.165
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					8.091.111.165
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.263.400
60103	001	1310	3480	201	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN REGULAR Y LOS SERVICIOS DE III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. SEGÚN LEY 7972 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042002	235.150.696
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	234.472.114
60103	001	1310	3480	204	JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL FERNANDO CENTENO GUELL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN , SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1996 GACETA No. 102 DEL 29/05/1996) Céd. Jur 3-008-051010	7.317.431
60103	001	1310	3480	206	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS SEGÚN LEY 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	6.938.913.420
60103	001	1310	3480	208	JUNTA ADMINISTRATIVA INSTITUTO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL HELLEN KELLER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7600 DEL 02/05/1995, GACETA N° 102 DEL 29/05/1996. INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y EQUIPO Y MATERIALES Y SUMINISTROS). Céd. Jur 3-008-084705	18.584.726
60103	001	1310	3480	210	JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No.102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002	13.949.676

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-04			
60103	001	1310	3480	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, SEGÚN ARTÍCULO No. 16 DE LA LEY 8283 DEL 28/05/2002 PARA DESARROLLAR EL III Y IV CICLO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MATRICULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO REGULAR). Céd. Jur 2-100-042002	606.459.702
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
603					PRESTACIONES	2.261.273.182
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	1.125.697.279
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	1.135.575.903
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	230.638.991
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	230.638.991
60401	001	1320	3480	201	ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITE PARALÍMPICO INTEGRAL. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No. 8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-374546	69.138.991
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES. (ARTÍCULO 16 DE LA LEY No.8283, RECURSOS PARA PROMOVER LA COMPETICIÓN DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS NACIONALES E INTERNACIONALES). Céd. Jur 3-002-290358	161.500.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	71.967.199
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	71.967.199

1.1.1.1.210.000-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 5
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MISIÓN:

Atender los Servicios Educativos en Educación de Jóvenes y Adultos, velando por la continuidad del proceso formativo de la población atendida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios educativos para jóvenes y adultos.	Todas las personas jóvenes y adultas que no han concluido la educación formal o no formal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Incrementar el porcentaje de centros educativos que cuentan con las condiciones de infraestructura, recursos humanos y equipamiento adecuado para el mejoramiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
3. Aumentar el porcentaje de centros educativos con acceso a internet a un 98% al 2018, que propicien el desarrollo de programas de alfabetización tecnológica, la innovación pedagógica y el desarrollo de métodos efectivos para aprovechar esas oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión		Eficacia	Cantidad de Centros Integrados de Educación para Adultos-CINDEAS abiertos.		
		49,00	7,00	10,00	10,00	5,00
Fuente de Datos:	Departamento de Desarrollo de Servicios Educativos					
Notas Técnicas:	La línea base suma 46 CINDEAS abiertos en el 2013 y 3 en el 2014.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE LA ENSEÑANZA PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS VEINTISIETE DIRECCIONES REGIONALES.	76.640.098.000	CENTROS EDUCATIVOS
Total del Subprograma	05	76.640.098.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	76.640.098.000
001	INGRESOS CORRIENTES	7.741.271.082
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	68.898.826.918

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.966	0	5.966
3	ADMINISTRATIVO	276	0	276
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	0	11
6	DOCENTE	5.188	0	5.188
9	DE SERVICIO	491	0	491

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	76.640.098.000
0					REMUNERACIONES	68.898.826.918
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	35.457.239.693
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	34.812.665.623
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	644.574.070
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	23.203.547
00203	280	1111	3480		DISPONIBILIDAD LABORAL	23.203.547
003					INCENTIVOS SALARIALES	25.296.371.764
00301	280	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.617.431.788
00302	280	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.079.300.097
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	4.605.126.939
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	3.355.472.209
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.639.040.731
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.368.904.538
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	5.093.576.075
00401	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.093.576.075
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	275.328.463
00405	280	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	275.328.463
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.753.107.376
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	275.151.205
00501	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	275.151.205
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	825.985.390

		Registro	1.1.1.1.210.000-573-05			
00502	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	825.985.390
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.651.970.781
00503	280	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.651.970.781
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.741.271.082
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					6.774.183.439
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.774.183.439
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	22.929.767
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.664.732
60103	001	1310	3480	208	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA GASTOS VARIOS DE LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCACIÓN SEGÚN LEY No. 6746 DEL 29/04/1982). Céd. Jur 2-100-042002	6.593.588.940
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	20.000.000
603	PRESTACIONES					916.443.108
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	598.076.049
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	318.367.059
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					12.938.058
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					12.938.058
60402	001	1320	3480	200	HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. (PARA EL SERVICIO DE COMEDOR DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO NOCTURNO, DECRETO No. 33550-MEP DEL 15/12/2006 Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LA INICIATIVA PRIVADA EN MATERIA DE EDUCACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 16/06/2008). Céd. Jur 3-007-045755	12.938.058
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					37.706.477
60601	001	1320	3480		INDEMNIZACIONES	37.706.477

211- Ministerio de Salud

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	168.636.169.000	62,32%
RECTORÍA DE LA SALUD	78.298.672.000	28,93%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	23.676.159.000	8,75%
Totales	270.611.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales en la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
2. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado		Eficacia	Incremento porcentual de Tamizaje en el cáncer de cérvix según norma, en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, de los centros priorizados.		
	-		4,00	-	-	-
	Fuente de Datos:	Dirección Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.				
	Notas Técnicas:	Tamizaje se refiere a la aplicación sistemática de una prueba de detección en una población presumiblemente asintomática. Su objetivo es identificar individuos con una anomalía indicativa de un cáncer específico. Estos individuos requieren investigación adicional. Para el cáncer de cérvix la prueba de detección es la citología vaginal. El aumento del 4% en el 2015 es a nivel de los establecimientos de salud de las zonas más afectadas según lo establecen los datos epidemiológicos a nivel nacional. La línea base será suministrada por el Centro Nacional de Citología.				
2.	Resultado		Eficacia	Disminución de las muertes prematuras (entre 30 y 69 años) provocadas por enfermedades crónicas no transmisibles.		
		3.681,00	3.611,00	3.541,00	3.471,00	3.410,00
	Fuente de Datos:	Dirección Vigilancia de la Salud.				
	Notas Técnicas:	Se consideran muertes prematuras aquellas que ocurren entre los 30 y 69 años. Las estrategias de prevención y promoción (dieta baja en grasas, disminución del consumo de sal, actividad física, no fumado, no uso abusivo del alcohol) buscan disminuir la mortalidad en este grupo de edad. La implementación de la Estrategia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles permitirá la reducción de los 4 tipos de cáncer priorizados, la diabetes mellitus, la enfermedad isquémica del corazón y las enfermedades cardiovasculares.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000		270.611.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		10.604.720		2.928.999		195.187.500
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		9.851.000		1.975.999		2.055.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		9.851.000		1.975.999		2.055.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		9.851.000		1.975.999		2.055.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		753.720		953.000		193.132.500
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		0		0		192.141.500
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		753.720		953.000		991.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		215.826.976.824		246.548.071.001		270.415.812.500
32	SALUD		208.801.987.824		236.721.355.001		260.647.280.500
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		565.100.000		541.100.000		525.400.000
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		200.000.000		0		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		162.313.280.369		179.358.244.000		198.964.557.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		45.723.607.455		56.822.011.001		61.157.323.500
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		7.024.989.000		9.711.716.000		9.768.532.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		7.024.989.000		9.711.716.000		9.768.532.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		115.000.000		0
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		115.000.000		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000		270.611.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		213.774.687.446		245.455.240.999		267.081.479.862
11	GASTOS DE CONSUMO		60.669.824.415		76.964.988.462		79.827.717.043
111	REMUNERACIONES		56.434.872.784		66.002.376.080		68.088.744.962
1111	SUELDOS Y SALARIOS		48.018.924.477		56.053.910.079		57.771.990.510
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		8.415.948.307		9.948.466.001		10.316.754.452
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.234.951.631		10.962.612.382		11.738.972.081
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.104.863.031		168.490.252.537		187.253.762.819
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		149.619.674.580		164.955.859.786		181.650.945.819
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.078.280.731		3.308.434.752		5.309.870.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		406.907.720		225.957.999		292.947.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.062.894.098		1.095.759.001		3.529.520.138
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.466.894.098		830.759.001		1.413.157.138
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.466.894.098		810.759.001		1.391.157.138
2240	INTANGIBLES		0		20.000.000		22.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		596.000.000		265.000.000		2.116.363.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		396.000.000		100.000.000		2.116.363.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		200.000.000		165.000.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000	270.611.000.000
0	REMUNERACIONES		56.434.872.784		66.002.376.080	68.088.744.962
001	INGRESOS CORRIENTES		47.069.104.020		26.133.593.705	63.688.477.452
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.365.768.764		39.868.782.375	4.400.267.510
1	SERVICIOS		3.562.576.346		9.687.196.909	10.309.400.081
001	INGRESOS CORRIENTES		3.562.576.346		9.687.196.909	10.309.400.081
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		688.442.211		1.302.455.473	1.457.694.000
001	INGRESOS CORRIENTES		688.442.211		1.302.455.473	1.457.694.000
5	BIENES DURADEROS		1.466.894.098		830.759.001	1.413.157.138
001	INGRESOS CORRIENTES		1.193.135.812		747.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		273.758.286		83.759.001	1.413.157.138
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.088.796.105		168.463.212.537	187.225.640.819
001	INGRESOS CORRIENTES		152.710.982.546		168.213.212.537	187.225.640.819
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		377.813.559		250.000.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		596.000.000		265.000.000	2.116.363.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		265.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		596.000.000		0	2.116.363.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000	270.611.000.000
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		131.241.553.338		144.463.393.999	168.636.169.000
631	RECTORÍA DE LA SALUD		65.845.576.278		78.981.968.001	78.298.672.000
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		34.958.816.705		40.791.968.000	42.966.672.000
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		30.886.759.573		38.190.000.001	35.332.000.000
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		18.750.451.928		23.105.638.000	23.676.159.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.914	0	4.914
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1.266	0	1.266
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.488	0	1.488
5	TECNICO	1.778	0	1.778
9	DE SERVICIO	369	0	369

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	33.452.446.926	34.636.298.036	68.088.744.962

PP-211-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.960.709.416	1.854.382.584	26.815.092.000
00105	SUPLENCIAS	0	113.869.000	113.869.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	381.865.000	0	381.865.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.446.905.000	10.446.905.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.692.633.000	6.692.633.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.400.267.510	0	4.400.267.510
00304	SALARIO ESCOLAR	3.709.605.000	0	3.709.605.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.211.754.000	5.211.754.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4.936.884.568	4.936.884.568
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	266.858.625	266.858.625
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.711.283.632	2.711.283.632
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	800.575.875	800.575.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.601.151.752	1.601.151.752

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	205.224.240.935	206.348.458.624	262.681.212.352	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	205.224.240.935	206.348.458.624	262.681.212.352	
	280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.613.340.609	40.202.541.376	7.929.787.648	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
0	REMUNERACIONES	56.434.872.784	66.002.376.080	68.088.744.962	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.944.887.705	25.922.418.832	26.928.961.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.850.882.447	25.842.418.832	26.815.092.000	
00105	SUPLENCIAS	94.005.258	80.000.000	113.869.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	242.693.382	260.160.000	381.865.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	242.693.382	260.160.000	381.865.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	25.831.343.390	29.871.331.247	30.461.164.510	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.512.298.526	10.631.831.052	10.446.905.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.146.374.775	6.534.052.393	6.692.633.000	
00303	DECIMOTERCER MES	3.709.088.238	4.160.857.375	4.400.267.510	
00304	SALARIO ESCOLAR	3.123.800.602	3.484.240.283	3.709.605.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.339.781.249	5.060.350.144	5.211.754.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.284.835.977	5.059.940.697	5.203.743.193	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.065.103.479	4.800.306.405	4.936.884.568	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	219.732.498	259.634.292	266.858.625	

PP-211-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.131.112.330	4.888.525.304	5.113.011.259
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.153.505.050	2.553.243.675	2.711.283.632
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	659.196.686	778.425.876	800.575.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.318.410.594	1.556.855.753	1.601.151.752
1	SERVICIOS	3.562.576.346	9.687.196.909	10.309.400.081
101	ALQUILERES	127.271.088	493.667.000	611.202.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	127.271.088	493.667.000	421.202.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	75.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	115.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	943.134.269	1.024.140.000	1.048.532.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	322.191.717	335.300.000	349.742.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	424.531.031	461.400.000	470.496.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.587.592	4.120.000	3.722.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	175.997.029	194.200.000	194.288.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.826.900	29.120.000	30.284.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	637.610.289	1.230.858.000	1.172.634.000
10301	INFORMACIÓN	110.015.773	847.800.000	620.800.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.184.946	138.720.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	472.409.570	234.338.000	546.834.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	10.000.000	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	321.530.563	4.597.311.000	4.927.234.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	100.000.000	50.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	800.000.000	750.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	307.400.000	402.720.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	42.725.629	2.245.575.000	802.398.000
10406	SERVICIOS GENERALES	183.607.096	276.016.000	800.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	95.197.838	868.320.000	2.122.116.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.047.556.999	1.237.790.000	1.282.777.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	62.504.899	94.693.000	95.680.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	973.661.349	1.078.097.000	1.137.097.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.985.480	25.000.000	25.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.405.271	40.000.000	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	431.576.816	589.111.409	588.828.581
10601	SEGUROS	431.576.816	589.111.409	588.828.581
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	29.339.607	462.439.500	598.810.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.917.850	148.529.500	444.900.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	23.236.836	312.150.000	152.150.000

PP-211-006

10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	184.921	1.760.000	1.760.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.383.200	11.320.000	37.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.585.025	10.200.000	25.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000	1.120.000	5.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.498.175	0	7.000.000
109	IMPUESTOS	16.066.926	27.040.000	28.122.000
10999	OTROS IMPUESTOS	16.066.926	27.040.000	28.122.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.106.589	13.520.000	14.060.000
19905	DEDUCIBLES	4.106.589	13.520.000	14.060.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	688.442.211	1.302.455.473	1.457.694.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	485.529.674	676.187.973	730.980.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	333.775.103	478.322.000	502.681.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.015.000	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	147.062.571	197.765.973	228.139.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.677.000	100.000	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	235.725	6.248.000	3.248.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	235.725	6.248.000	3.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	829.523	10.791.000	10.287.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	3.400.000	3.398.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	155.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	2.000.000	1.723.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	829.523	3.936.000	3.796.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	600.000	594.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	755.000	621.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.897.699	16.105.633	31.735.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	581.138	4.809.000	2.900.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.316.561	11.296.633	28.835.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	170.949.590	593.122.867	681.444.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41.627.427	126.669.000	106.334.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.927.407	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	114.460.484	171.204.120	211.649.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	9.751.432	69.906.747	200.879.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	69.743.000	86.870.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	90.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	3.000.000	0

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	182.840	152.600.000	75.622.000
5	BIENES DURADEROS	1.466.894.098	830.759.001	1.413.157.138
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.466.894.098	810.759.001	1.391.157.138
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	3.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.405.040.384	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	100.000.000	518.425.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	53.994.512	146.816.001	174.145.527
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.128.327	310.627.618	310.070.611
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	210.000.000	217.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.730.875	42.315.382	143.516.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.000.000	25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	20.000.000	22.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	20.000.000	22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.088.796.105	168.463.212.537	187.225.640.819
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	149.603.607.654	164.928.819.786	181.622.823.819
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.704.157.000	16.996.351.000	18.996.440.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	133.699.450.654	147.932.468.786	162.434.242.319
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	200.000.000	0	0
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	192.141.500
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.950.000	19.000.000	39.100.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	10.000.000	39.100.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	8.950.000	9.000.000	0
603	PRESTACIONES	871.203.488	1.079.084.752	2.275.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	551.222.305	739.084.752	2.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	319.981.183	340.000.000	275.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.999.190.000	2.079.150.000	2.478.270.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1.999.190.000	2.079.150.000	2.478.270.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	198.937.243	131.200.000	517.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	198.937.243	131.200.000	517.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	406.907.720	225.957.999	292.947.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	224.907.720	225.957.999	292.947.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	182.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	596.000.000	265.000.000	2.116.363.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	396.000.000	100.000.000	2.116.363.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	396.000.000	100.000.000	2.116.363.000

PP-211-008

703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	200.000.000	165.000.000	0
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	200.000.000	50.000.000	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	115.000.000	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		24.960.709.416
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.203.850	14.446.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.196.877	14.362.524
4598	00101	5 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1.162.023 Cls c/u	5.810.115	69.721.380
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.128.186 Cls c/u	10.153.674	121.844.088
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e)	1.083.000	12.996.000
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	5.415.000	64.980.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
7397	00101	6 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1.063.424 Cls c/u	6.380.544	76.566.528
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.032.431	12.389.172
7499	00101	10 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1.032.431 Cls c/u	10.324.310	123.891.720
9725	00101	1 NUTRICIONISTA 6	1.002.532	12.030.384
4371	00101	80 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.002.365 Cls c/u	80.189.200	962.270.400
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	980.758	11.769.096
11838	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 944.832 Cls c/u	5.668.992	68.027.904
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. D a 929.935 Cls c/u	1.859.870	22.318.440
11829	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 926.218 Cls c/u	2.778.654	33.343.848
11830	00101	19 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 926.218 Cls c/u	17.598.142	211.177.704
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	924.439	11.093.268
11836	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D	902.854	10.834.248
11828	00101	21 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 885.069 Cls c/u	18.586.449	223.037.388
11734	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	12.358.500	148.302.000
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 871.372 Cls c/u	1.742.744	20.912.928
11835	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 871.372 Cls c/u	5.228.232	62.738.784
9724	00101	2 NUTRICIONISTA 5 a 855.562 Cls c/u	1.711.124	20.533.488
11826	00101	10 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 854.200 Cls c/u	8.542.000	102.504.000
11827	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 854.200 Cls c/u	18.792.400	225.508.800
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 825.533 Cls c/u	1.651.066	19.812.792
11822	00101	109 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 825.533 Cls c/u	89.983.097	1.079.797.164
11733	00101	26 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	21.009.300	252.111.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
9723	00101	8 NUTRICIONISTA 4 a 799.229 Cls c/u	6.393.832	76.725.984
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	788.859	9.466.308
11818	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B a 761.339 Cls c/u	1.522.678	18.272.136
11819	00101	15 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 761.339 Cls c/u	11.420.085	137.041.020
11732	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	10.636.500	127.638.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 748.820 Cls c/u	1.497.640	17.971.680
9722	00101	24 NUTRICIONISTA 3 a 741.854 Cls c/u	17.804.496	213.653.952

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5539	00101	1 ENFERMERA 7	740.674	8.888.088
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 724.941 Cls c/u	1.449.882	17.398.584
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5537	00101	56 ENFERMERA 5 a 703.624 Cls c/u	39.402.944	472.835.328
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 703.624 Cls c/u	1.407.248	16.886.976
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	6.210.450	74.525.400
11731	00101	229 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	158.021.450	1.896.257.400
5536	00101	3 ENFERMERA 4 a 685.060 Cls c/u	2.055.180	24.662.160
9721	00101	25 NUTRICIONISTA 2 a 677.514 Cls c/u	16.937.850	203.254.200
11825	00101	41 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 650.844 Cls c/u	26.684.604	320.215.248
11817	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 634.473 Cls c/u	13.958.406	167.500.872
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	159 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	100.861.650	1.210.339.800
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	558.850	6.706.200
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	5.588.500	67.062.000
11729	00101	322 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	179.949.700	2.159.396.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 555.850 Cls c/u (e)	1.111.700	13.340.400
9720	00101	32 NUTRICIONISTA 1 a 554.323 Cls c/u	17.738.336	212.860.032
11457	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	4.750.200	57.002.400
5520	00101	1 ENFERMERA 4 BACHILLER	496.400	5.956.800
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	474.500	5.694.000
11728	00101	125 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	59.312.500	711.750.000
969	00101	2 ASESOR B a 458.800 Cls c/u (e)	917.600	11.011.200
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	458.800	5.505.600
5518	00101	3 ENFERMERA 1 BACHILLER a 458.550 Cls c/u	1.375.650	16.507.800
1596	00101	331 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 389.950 Cls c/u	129.073.450	1.548.881.400
15087	00101	159 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	61.485.300	737.823.600
15290	00101	33 TECNICO INFORMATICO a 357.550 Cls c/u	11.799.150	141.589.800
1595	00101	786 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	279.344.400	3.352.132.800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	4.672.500	56.070.000
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 310.450 Cls c/u (e)	620.900	7.450.800
13200	00101	115 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	34.442.500	413.310.000
15085	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	3.294.500	39.534.000
15971	00101	34 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	9.939.900	119.278.800
16044	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALISTA	290.400	3.484.800
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	12.341.000	148.092.000
10616	00101	187 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	53.669.000	644.028.000
16010	00101	961 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 266.200 Cls c/u	255.818.200	3.069.818.400
6590	00101	414 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	108.592.200	1.303.106.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	159 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	40.855.050	490.260.600
10333	00101	44 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	11.305.800	135.669.600
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9600	00101	114 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	26.983.800	323.805.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		21.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		69.685.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		166.755.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.583.335.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.803.411.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.041.894.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.783.132.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		384.045.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		650.739.000
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		4.302.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		10.446.905.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		113.869.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		250.047.584
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		424.000
Total Titulo:				49.280.253.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	83.896.494.077	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	83.896.494.078	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	843.180.845	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	168.636.169.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		168.636.169.000
001	INGRESOS CORRIENTES		166.116.229.589
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.519.939.411

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	371	0	371
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	66	0	66
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	184	0	184
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	69	0	69

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	168.636.169.000
0					REMUNERACIONES	6.230.386.732
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.381.654.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.361.654.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.874.566.411
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	914.959.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	944.054.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	401.760.411
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	337.388.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	276.405.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	476.234.953
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	451.812.648
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	451.812.648
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.422.305
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.422.305
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	467.931.368
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	248.130.621
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.130.621

	Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				73.266.915
00502	001	1112	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.266.915
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				146.533.832
00503	001	1112	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	146.533.832
1	SERVICIOS				2.565.912.741
102	SERVICIOS BÁSICOS				1.048.532.500
10201	001	1120	3250	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	349.742.000
10202	001	1120	3250	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	470.496.000
10203	001	1120	3250	SERVICIO DE CORREO	3.722.500
10204	001	1120	3250	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	194.288.000
10299	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.284.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				15.657.000
10301	001	1120	3250	INFORMACIÓN	11.331.000
10303	001	1120	3250	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.326.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.354.940.000
10405	001	1120	3250	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	554.400.000
10406	001	1120	3250	SERVICIOS GENERALES	800.000.000
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	540.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				79.222.000
10501	001	1120	3250	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.326.000
10502	001	1120	3250	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	64.896.000
10503	001	1120	3250	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3250	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				54.999.241
10601	001	1120	3250	SEGUROS	54.999.241
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				3.910.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.150.000
10703	001	1120	3250	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.760.000
109	IMPUESTOS				5.408.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS	5.408.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.244.000
19905	001	1120	3250	DEDUCIBLES	3.244.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				165.040.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				94.177.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52.917.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.100.000
20199	001	1120	3250	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.248.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.531.000
20301	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.398.000
20303	001	1120	3250	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.723.000
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.195.000
20306	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	594.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-630-00	
20399	001	1120	3250		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	621.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.587.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.064.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.523.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.497.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.330.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27.250.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.760.000
29906	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.000
5					BIENES DURADEROS	1.816.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.816.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.691.000
50107	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	125.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.556.650.527
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	152.794.779.527
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.443.240.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ¢4,7 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ¢4,7 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22-12-1999). Céd. Jur 3-007-045737	375.260.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	190.880.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 31/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY No. 8111).	1.292.100.000

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur 3-007-342750	
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS).	4.474.000.000
					Céd. Jur 3-007-045313	
60102	001	1310	3230	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 33937-MP-S, DE LA GACETA No.161 DE 23/08/2007).	1.644.000.000
					Céd. Jur 2-100-045254	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.159.398.027
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	28.329.874
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	12.211.153
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	4.966.200.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	25.919.200.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101).	525.400.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	63.798.000.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	9.826.800.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS).	25.000.000.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	229	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5347).	2.410.000.000

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur 3-007-051026	
60103	001	1310	3230	230	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-1999).	464.700.000
					Céd. Jur 3-007-051026	
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966).	109.588.000
					Céd. Jur 3-007-045134	
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN), SEGÚN LEY No.7800).	2.798.969.000
					Céd. Jur 3-007-227851	
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY No.7800).	1.300.000.000
					Céd. Jur 3-007-227851	
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	192.141.500
60105	001	1310	2220	213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICCA). (PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO. PARA DISEÑO FINAL E INSPECCIÓN SECTOR 1 (ALCANTARILLADO SANITARIO, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LIMONCITO, ENVACO Y ALREDEDORES), DISEÑO E INSPECCIÓN SECTOR 2 (ALCANTARILLADO SANITARIO DE PUEBLO NUEVO Y ALREDEDORES), SECTOR CERRITOS (ALCANTARILLADOS SANITARIOS) Y DISEÑO E INSPECCIÓN DE LAS MEJORAS A LA PLANTA DE PRE ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AL EMISARIO SUBMARINO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725).	192.141.500
					Céd. Jur 4-000-042138	
603					PRESTACIONES	2.025.000.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	2.000.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES	25.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.478.270.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.478.270.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04-07-2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO B).	2.378.900.000
					Céd. Jur 3-002-045433	
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS).	99.370.000
					Céd. Jur 3-002-045433	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	258.601.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	258.601.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946).	118.202.000
					Céd. Jur 3-003-061528	

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	111.658.000
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996) . Céd. Jur 2-100-042010	25.695.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL, SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	991.000
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	2.055.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.116.363.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2.116.363.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.116.363.000
70103	280	2310	3310	256	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA LA ILUMINACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS: PACUARE VIEJO, PUEBLO NUEVO, BAMBUZAL, CANGREJOS, SANTA EDUVIGUES, LOS COCOS, CIENEGUITA 2, PLAYA PANIAGUA, LA BOMBA, ROOSEVELT, CORALES II, ASIS ESNA, CIENEGUITA, PACUARE NUEVO Y LIMONCITO. PARA REHABILITAR EL PARQUE CARIARI (ÁREA RECREATIVA NACIONAL CARIARI). PARA DESARROLLAR EN UN ÁREA DE SIGNIFICANCIA ECOLÓGICA UN SITIO DE RECREACIÓN Y DE APOYO A UNA EDUCACIÓN QUE CONTRIBUYA AL ENTENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725). Céd. Jur 3-007-227851	2.116.363.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, estrategias y normativa en materia de salud pública.	Población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Garantizar en las personas adolescentes el derecho a la salud con calidad y equidad mediante el desarrollo de estrategias focalizadas en las zonas de riesgo social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01.	Resultado	Eficacia					
			24,50	40,00	80,00	-	-
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Institucional.						
Notas Técnicas:	A través de las disposiciones de la Norma Nacional para la Atención Integral de la Salud de las Personas Adolescentes, se pretende sintonizar el accionar de servicios de salud sexual y reproductiva públicos como privados, con lo cual se medirá las acciones de prevención, atención y educación que se brinde a las personas adolescentes.						
P.01.01.	Gestión	Eficacia					
			-	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Protección al Ambiente Humano.						
Notas Técnicas:	Fuentes fijas se refiere a chimeneas provenientes de calderas u hornos de tipo indirecto. La muestra corresponde a 82 calderas conforme Decreto 36551-S- MINAE. Emisiones controladas se refiere a determinar si la calidad fisicoquímica de las emisiones atmosféricas cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo 36551-S-MINAE, en cuanto a dióxido de azufre (SO ²), material particulado (PST), óxido de nitrógeno (NOx). La línea base será elaborada al finalizar 2014.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			-	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Protección al Ambiente Humano.						

Notas Técnicas: Muestra de 82 sistemas de tratamiento de aguas escogidas según las necesidades del Área Rectora de Salud. Sistemas controlados se refiere a que se verifica que la calidad físico-química y microbiológica de los efluentes de aguas residuales ordinarias y especiales cumplan con los límites permitidos del Decreto Ejecutivo 33601-S-MINAE. De igual forma se verifica que los sistemas de tratamiento cumpla con las condiciones del "Reglamento de aprobación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales". Línea base se determinará hasta finalizar 2014.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua potable controlados que cumplen con la normativa.		
	38,00	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos: Dirección de Protección al Ambiente Humano.					
Notas Técnicas: Los sistemas de abastecimiento de agua potable se verifican de conformidad con lo ordenado por la Sala Constitucional, Contraloría General de la República y el decreto 32327-S. La muestra corresponde a 173 sistemas. Se inspeccionan los sistemas de agua potable a fin de verificar las condiciones sanitarias de las fuentes, tanques de almacenamiento y red de distribución. En estas inspecciones de control se toman muestras de agua para determinar si la calidad físico-química y microbiológica del agua suministrada en la población cumple con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo 32327-S "Reglamento Calidad de Agua Potable".					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Hospitales tipo A que no cumplen con la normativa, con avance en la implementación de los planes remediales.		
	-	24,00	48,00	72,00	100,00
Fuente de Datos: Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.					
Notas Técnicas: Los establecimientos de salud tipo A son todos aquellos establecimientos tipo hospitales, catalogados dentro del grupo A (alto riesgo) según la clasificación de Decreto Ejecutivo No.34728-S y sus reformas. Plan remedial es aquel plan de acciones correctivas, elaborado por los responsables del establecimiento y aprobado por el Ministerio de Salud, mediante el cual se comprometen a la solución de las deficiencias detectadas durante la evaluación en un plazo determinado. En dichos planes se describe la deficiencia detectada, la acción para su solución, el plazo para la misma y el responsable. Normalmente, estos planes se dividen por etapas, cuyo cumplimiento es supervisado periódicamente por el Ministerio de Salud. Muestra 33 hospitales clase A.					
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios fabricantes de medicamentos con planes de mejora de verificación de la normativa.		
	60,00	50,00	40,00	30,00	20,00
Fuente de Datos: Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
Notas Técnicas: Los laboratorios fabricantes de medicamentos que no cumplen con el decreto 35994-S "Reglamento Técnico sobre Buenas Prácticas de Manufactura" deben presentar un plan remedial en un tiempo definido, el cual debe ser verificado por el Área de Control de Regulación. Todos los que no cumplen van a tener verificación, por lo que cada vez debe ser menor la cantidad de laboratorios fabricantes que no cumplan con la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura.					
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitud de registro de medicamentos evaluados con prevención, porque no cumplen la normativa.		
	80,00	75,00	70,00	60,00	50,00
Fuente de Datos: Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
Notas Técnicas: Las solicitudes de registro de medicamentos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 28466-S "Reglamento de inscripción, control, importación y publicidad de medicamentos". Las solicitudes que no cumplan con alguno de estos requisitos son sujetas a una prevención única, en la que se les indica las inconformidades encontradas en el expediente presentado, de manera que las mismas puedan ser corregidas en los plazos de ley. Alrededor del 80% de las solicitudes evaluadas presentan alguna inconformidad, lo que implica que debe evaluarse una segunda vez, generando un reproceso de los expedientes evaluados y retraso en la atención de nuevas solicitudes. Se pretende que con capacitaciones y talleres con las personas que tramitan las solicitudes de registro, se disminuya el porcentaje de prevenciones y mejorar los tiempos de respuesta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	8.593.334.400	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.	10.741.668.000	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	4.296.667.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.	15.038.335.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	4.296.667.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	01	42.966.672.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	42.966.672.000
001	INGRESOS CORRIENTES	40.397.811.431
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.568.860.569

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.126	0	2.126
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	182	0	182
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	973	0	973
5	TECNICO	715	0	715
9	DE SERVICIO	247	0	247

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	42.966.672.000
0					REMUNERACIONES	39.518.108.935
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.296.696.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.286.696.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	343.865.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	343.865.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	19.890.002.569
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.367.232.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.308.265.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.555.160.569
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.158.130.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.501.215.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.020.101.776
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.865.224.762
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.865.224.762
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	154.877.014
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	154.877.014
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.967.443.590
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.573.550.463

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-01		
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.573.550.463
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	464.631.042
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	464.631.042
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	929.262.085
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	929.262.085
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	1.838.411.221
101					ALQUILERES	449.786.000
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	374.786.000
10104	001	1120	3250		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	75.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.877.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.469.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.408.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	197.324.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	192.998.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.326.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	786.555.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.354.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	761.201.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	362.829.221
10601	001	1120	3250		SEGUROS	362.829.221
109					IMPUESTOS	19.469.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	19.469.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	671.856.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	474.364.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	354.764.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	119.600.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	520.000
20302	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	155.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	365.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.612.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.300.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	312.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.360.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	46.260.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	122.820.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.760.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	520.000
5					BIENES DURADEROS	13.700.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.700.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.500.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-01	
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				924.595.844
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				257.095.844
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				257.095.844
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.657.336
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.438.508
603	PRESTACIONES				150.000.000
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES	150.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				517.500.000
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES	517.500.000

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, estrategias y normativa para el control del uso del tabaco.	Población en General.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Reducir la dependencia de la población al tabaco y sus derivados mediante acciones de vigilancia, promoción y regulación de la salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01.	Resultado	Eficacia					
			13,60	13,20	12,80	12,40	12,00
Fuente de Datos:	Coordinación Programa Control del Tabaco.						
Notas Técnicas:	Dentro de las estrategias de no fumado están: una campaña publicitaria orientada a la concientización de la población en el cumplimiento de la Ley 9028; control del comercio ilícito; cumplimiento del reglamento de etiquetado de productos; estudios ambientales en los espacios libres de humo de tabaco para verificar su cumplimiento; prohibición de la publicidad y control en la promoción y patrocinio de los productos de tabaco, entre otros.						
O.01.02.	Resultado	Eficacia					
			10,00	30,00	40,00	50,00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Promoción de la Salud.						
Notas Técnicas:	Las estrategias de no fumado que se implementarán son la promoción de hábitos alimentarios saludables y de ejercicio físico, mensajes publicitarios orientados a jóvenes a nivel nacional y en medios de prensa local. Marco Muestral: 135.000 estudiantes de los Colegios de Dirección 3, con más de 1000 estudiantes en todo el país.						
P.01.	Gestión	Eficacia					
			15,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Fuente de Datos:	Direcciones Rectoras de Salud.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	35.332.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	02	35.332.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	35.332.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	34.093.870.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.238.130.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	35.332.000.000
1					SERVICIOS	5.276.170.000
101					ALQUILERES	115.000.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES	115.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.133.800.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	600.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	528.800.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.374.470.000
10401	001	1120	3250		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA REALIZAR ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO MUESTREOS Y ANÁLISIS EN LOS LUGARES QUE PUDIERAN PERPETRARSE INFRACCIONES A LA LEY No.9028).	50.000.000
10402	001	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR PROFESIONALES EN DERECHO QUE EJECUTEN LOS ÓRGANOS DIRECTORES DE PROCEDIMIENTO (ODP) EN TIEMPO Y EN FORMA, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INICIEN EN RAZÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 9028 Y SU REGLAMENTO).	750.000.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD A FIN DE QUE FACILITE LAS ARTES, SPOTS TELEVISIVOS Y CUÑAS RADIALES PARA EL PLAN DE COMUNICACIÓN QUE SE DESARROLLARÁ DURANTE EL AÑO 2015, NECESARIO PARA INFORMAR Y EDUCAR A LA OPINIÓN PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. SE CUBRIRÁ TAMBIÉN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS FINALES DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA REALIZAR LA ENCUESTA DE TABAQUISMO EN LOS ADULTOS).	402.720.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFRACTORES. ADEMÁS PARA DAR CONTINUIDAD A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES EN VERSIÓN PROTOTIPO. PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE PARA PUBLICAR APLICACIONES EN LA WEB, ADICIONALMENTE SE PRETENDE INTEGRAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE REGISTRO DE INFRACTORES CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD (SERSA). INCLUYE RECURSOS PARA LOS DESARROLLOS INFORMÁTICOS PARA EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, TANTO LOS PREPARADOS TOTALMENTE O LOS QUE UTILIZAN COMO MATERIA PRIMA LAS HOJAS DE TABACO).	55.000.000

Registro				1.1.1.1.211.000-631-02	
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE EL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 9028 CON 100 GESTORES AMBIENTALES Y CARRERAS ATINENTES, ASÍ COMO 100 PROFESIONALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CARRERAS ATINENTES QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA LEY 9028 EN TODAS ÁREAS RECTORAS DE SALUD. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN IMPACTO DE LA LEY 9028, COMO EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LAS ADVERTENCIAS SANITARIAS. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO QUE SE UTILIZARÁ COMO UNIDAD ITINERANTE DE CONTROL DE TABACO. PARA FINANCIAR ADEMÁS LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTUDIO "INFLUENCIA DEL FUMADO EN LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES DURANTE LA ADOLESCENCIA". PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO).	2.116.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				42.000.000
10502	001	1120	3250	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	3250	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	3250	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000
10601	001	1120	3250	SEGUROS	3.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				588.900.000
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LAS 82 ÁREAS RECTORAS PARA QUE BRINDEN ASESORÍA A LOS ACTORES SOCIALES CLAVES DE LAS COMUNIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028 ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES QUE FACILITEN LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA. PARA CAPACITACIONES REQUERIDAS EN EL NIVEL CENTRAL EN TEMAS DE CONTROL DE TABACO Y OTROS RELACIONADOS, DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR. LA REALIZACIÓN DE 20 TALLERES POR AÑO, EN CADA ÁREA RECTORA Y 20 TALLERES EN EL NIVEL CENTRAL, CUBRIENDO UNA POBLACIÓN META DE APROXIMADAMENTE 50.000 PERSONAS ENTRE FUNCIONARIOS Y CIUDADANOS).	438.900.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA APOYO DE ACTIVIDADES DE CELEBRACIONES RELACIONADAS CON EL NO FUMADO COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DÍA MUNDIAL DEL NO FUMADO, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN Y OTROS RELACIONADOS COMO EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ETC, REALIZADAS EN LOS DIFERENTES NIVELES LOCALES. PARA ACTIVIDADES QUE APOYEN LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES, COMO CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y MASCARADAS. PARA APOYAR LA ESTRATEGIA QUE BENEFICIARÁ A LOS ESTUDIANTES DE 95 COLEGIOS A FIN DE FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE QUE PROMUEVAN EL NO FUMADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. PARA APOYAR ACTIVIDADES EN LOS NIVELES LOCALES QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO FÍSICO COMO UN FACTOR QUE COADYUVA AL CONTROL DEL FUMADO Y POR LO TANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, CARRERAS, CAMINATAS Y CLETEADAS EN LAS COMUNIDADES).	150.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				19.000.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-02			
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15.000.000
10807	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.000.000
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					347.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					35.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		15.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.000.000
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					300.000.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		10.000.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		15.000.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		200.000.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		75.000.000
5	BIENES DURADEROS					1.238.130.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.216.130.000
50101	280	2210	3250	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		129.630.000
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		200.000.000
50106	280	2210	3250	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		217.000.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		141.500.000
50199	280	2210	3250	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					22.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES		22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					28.470.700.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					28.425.600.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					3.553.200.000
60102	001	1310	3230	210 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-045737		3.553.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24.872.400.000
60103	001	1310	3310	212 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-227851		3.553.200.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-02		
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 4-000-042147	21.319.200.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	39.100.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	39.100.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	6.000.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	6.000.000

MISIÓN:

Somos el programa que contribuye al bienestar actual y futuro de los niños y niñas en condición de vulnerabilidad desde su gestación hasta los 12 años de edad, brindando servicios de salud en el campo de la nutrición y el desarrollo infantil, con calidad, accesibilidad y equidad, acompañando a las familias en el proceso de crianza y socialización con participación de las comunidades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de salud de calidad en nutrición y desarrollo infantil brindados a niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.	Niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar las condiciones de salud de las niñas y niños clientes de los CEN CINAI, brindando servicios de atención y protección infantil, nutrición preventiva y promoción del crecimiento y desarrollo con el apoyo de la comunidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
	Línea Base					
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		27,70	28,10	28,30	28,50	28,70
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.					
Notas Técnicas:	En el Informe de Efectos de Estado Nutricional y del Desarrollo de los Niños y Niñas Clientes de los Servicios se establece la metodología para medir este indicador. Población de 2892 niños.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		24,80	25,20	25,40	25,60	25,80
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.					
Notas Técnicas:	En una población de 624 niños.					
O.01.03. Resultado	Eficacia					
		27,50	25,90	28,10	28,30	28,50
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.					
Notas Técnicas:	En una población de 2218 niños.					

O.01.04. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos y evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área cognoscitiva.	66,70	67,70	68,20	68,70	68,90
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El área cognoscitiva forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
O.01.05. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área de lenguaje.	60,70	61,70	62,20	62,70	62,90
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El área de lenguaje forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
O.01.06. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área de hábitos de salud.	77,80	78,80	79,30	79,80	80,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	Los hábitos de salud forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
P.01.01. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas de 6 meses a 12 años atendidos en los servicios de nutrición preventiva.	107.669,00	123.000,00	123.500,00	124.000,00	124.500,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Número de mujeres embarazadas en período de lactancia atendidas en los servicios de nutrición preventiva.	20.296,00	20.498,96	20.703,94	20.910,98	21.000,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas 0 a 12 años atendidos en los servicios de atención y protección infantil.	18.908,00	22.332,00	22.400,00	22.450,00	22.500,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.04. Gestión	Calidad	Porcentaje de beneficiarios (familias) entrevistados satisfechos con los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.	90,00	91,00	91,50	92,00	92,50
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El Informe Satisfacción de Clientes y Beneficiarios de los Servicios de la Dirección Nacional contiene el Manual Metodológico para la Evaluación de la Satisfacción del Cliente.						
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Centros CEN CINAI que brindan el servicio de educación a padres.	60,00	65,00	67,00	70,00	75,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	Los servicios de educación a padres incluyen talleres relacionados con: lactancia materna, alimentación balanceada, prevención del embarazo en adolescencia, hábitos de higiene, vigilancia y estimulación del crecimiento y desarrollo, afectividad y prevención del abuso y de la violencia.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NUTRICIÓN PREVENTIVA.	10.654.271.550	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DIARIA.	7.102.847.700	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
3 PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO.	3.551.423.850	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
4 CONSOLIDACIÓN DEL ENTE ADSCRITO.	2.367.615.900	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
Total del Programa	632	23.676.159.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	23.676.159.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.073.301.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.602.857.668

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.417	0	2.417
3	ADMINISTRATIVO	1.018	0	1.018
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	331	0	331
5	TECNICO	1.015	0	1.015
9	DE SERVICIO	53	0	53

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	23.676.159.000
0					REMUNERACIONES	22.340.249.295
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.250.611.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.166.742.000
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	83.869.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.696.595.530
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.164.714.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.440.314.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.443.346.530
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.214.087.000
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	434.134.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.707.406.464
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.619.847.158
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.619.847.158
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.559.306
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	87.559.306
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.677.636.301
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	889.602.548
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	889.602.548
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	262.677.918

	Registro	1.1.1.1.211.000-632-00				
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	262.677.918
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					525.355.835
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	525.355.835
1	SERVICIOS					628.906.119
101	ALQUILERES					46.416.000
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.416.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.300.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					500.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					375.000.000
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	66.000.000
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	309.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					168.000.119
10601	001	1120	3230		SEGUROS	168.000.119
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					6.000.000
10701	001	1120	3230		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					18.200.000
10805	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.200.000
10808	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109	IMPUESTOS					3.245.000
10999	001	1310	3230		OTROS IMPUESTOS	3.245.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.245.000
19905	001	1120	3230		DEDUCIBLES	3.245.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					273.798.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					127.439.000
20101	001	1120	3230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000.000
20104	001	1120	3230		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	47.439.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					236.000
20304	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	236.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.536.000
20401	001	1120	3230		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	536.000
20402	001	1120	3230		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					135.587.000
29901	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.744.000
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	46.579.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	879.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	56.350.000
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000
5	BIENES DURADEROS					159.511.138
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					159.511.138
50103	280	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.425.000
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.324.527

		Registro	1.1.1.1.211.000-632-00			
50105	280	2210	3230		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	110.070.611
50107	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	691.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					273.694.448
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					145.348.448
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					145.348.448
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.568.795
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.779.653
603	PRESTACIONES					100.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES	100.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					28.346.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					28.346.000
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528	28.346.000

212- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social de Costa Rica, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	44.417.494.000	11,46%
ASUNTOS DEL TRABAJO	6.155.375.000	1,59%
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	334.384.992.000	86,25%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	414.590.000	0,11%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.334.549.000	0,60%
Totales	387.707.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la empleabilidad de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante capacitación, información laboral, adecuada orientación, emprendedurismo y alianzas estratégicas que facilite su inserción laboral.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación inter institucional, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.
- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora del país con enfoque de trabajo decente, orientado al cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, salud ocupacional, divulgación de derechos, el fortalecimiento del diálogo social y la asesoría laboral en todas las regiones del país.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de personas desocupadas que mejoran su perfil de empleabilidad mediante proyectos de capacitación, adecuada información y orientación para el trabajo impartido por el Ministerio de Trabajo con respecto a la población desocupada registrada en la Encuesta Nacional de Hogares del año anterior al ejercicio económico.			
			5,00	7,00	7,00	7,00
	Fuente de Datos:	Registros administrativos de la Dirección Nacional de Empleo, PRONAMYPE y Dirección Nacional de Seguridad Social. Registros de la población desocupada de la ENAHO 2014 y años sucesivos.				
	Notas Técnicas:	La población que mejora su perfil de empleabilidad es la beneficiada en proyectos de capacitación para el trabajo, orientación e información laboral, servicios financieros y asistencia técnica.				
		Es dirigido a mujeres jefas de hogar, jóvenes entre 17 a 24 años, potenciales microempresarios en actividades de baja productividad, personas con proyectos productivos, personas con discapacidad que obtienen empleo por medio del programa de inclusión laboral y personas con subsidios temporales por desempleo.				
		La capacitación es un proceso que involucra desde orientación vocacional, fortalecimiento de habilidades blandas, selección del postulante según sus habilidades y matrícula en una especialidad de demanda laboral la cual se imparte por los denominados centros colaboradores y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) mediante alianzas público privadas.				
2.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de disminución del trabajo infantil con respecto al total de niños en trabajo infantil según la Encuesta Nacional de Hogares 2011.			
			16.160,00	50,00	60,00	70,00
	Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Seguridad Social.				

Notas Técnicas: El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base.
 Trabajo infantil: Es aquel trabajo o actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes menores de 15 años de edad, cualquiera que sea su condición laboral (trabajo asalariado, trabajo independiente, trabajo familiar no remunerado, trabajo doméstico en hogares de terceros, otros), impidiéndoles desarrollarse dignamente, restringiendo su participación y derecho a la educación, causándoles perjuicios en su salud física, moral y espiritual. (Directriz 09-2008). Este trabajo o actividad es totalmente prohibida según lo establece el artículo 92 (Prohibición Laboral) del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, 1998).

La coordinación interinstitucional se da con las instituciones que integran la hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, a saber, Instituto Mixto de Ayuda Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Dirección de Migración y Extranjería, Central de Trabajadores Rerum Novarum, entre otras.

Se han establecido alianzas estratégicas con diferentes instituciones del Estado, empresarios, sindicatos, Ong's, Organismos de Cooperación Internacional y comunidad en general, en donde se aprovechan las fortalezas de cada uno y se traza el tema de trabajo infantil y adolescente en procura del desarrollo integral de esta población y sus familias.

Las actividades de sensibilización que se hacen para la erradicación del trabajo infantil se dirigen a empresarios, cámaras empresariales, personal docente, administrativos, trabajadores sociales y orientadores de la educación primaria y secundaria, micro y pequeños empresarios.

2.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de disminución de adolescentes en trabajo peligroso con respecto al total de adolescentes en trabajo peligroso en el país, según Encuesta Nacional de Hogares 2011		
	25.027,00	50,00	60,00	70,00	80,00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Seguridad Social.

Notas Técnicas: El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base.

Trabajo adolescente:

Es la prestación personal de servicios que realizan personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años de edad, quienes se encuentran protegidas por el Régimen de Protección Especial al Trabajador Adolescente (CNA, Capítulo VII, 1998), el cual les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y de trato en materia de empleo y ocupación (Ley 8922, 2011).

Trabajo adolescente peligroso e insalubre:

De acuerdo con la Ley 8922 (2011) es aquel trabajo o actividad económica, realizada por personas mayores de 15 años y menores de 18 años, que por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, se caracteriza como nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

3.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal a las leyes laborales a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento a la normativa laboral detectados en las inspecciones.		
	69,00	70,00	72,00	74,00	75,00

Fuente de Datos: Sistema de Información Laboral. DNI, MTSS.

Notas Técnicas: Según el Manual de Procedimientos de la Inspección del trabajo, Directriz 23-2008, en el inciso 3.4.) se consigna el término "Sede Administrativa" es tan sólo para que se determine, si existe o no mérito para plantear denuncia ante la sede jurisdiccional competente (Voto N°4298-97 del 23 de julio de 1997 de la Sala Constitucional).

El procedimiento para determinar el cumplimiento patronal al derecho al salario mínimo se hace mediante prevención por parte del inspector de trabajo a las faltas encontradas en una primera visita, en visita de revisión al centro de trabajo por parte del inspector se verifica que haya cumplido con lo prevenido, de lo contrario se tramita un proceso en sede judicial.

3.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de la población ocupada (hombres y mujeres) de cada año, capacitados y con conocimientos en derechos laborales con respecto a la población ocupada del anterior.		
	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Informes de centros gestores.

Notas Técnicas: Se mantiene la meta de 5% considerando los recursos de que dispone la institución, situación que incide en el número de actividades de capacitación y personas beneficiadas que pueden proyectarse. Factor adicional es la población ocupada la cual potencialmente cambia anualmente según la medición de la Encuesta de Hogares.

La información con respecto a la que se obtiene la meta del indicador es la población ocupada que se registre en la Encuesta Nacional de Hogares que antecede al año de programación; lo anterior en previsión de que los datos de dichos estudios aún no estén publicados.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		10.415.629.288		13.313.574.960		14.502.075.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		10.415.629.288		13.313.574.960		14.502.075.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		10.099.828.288		12.297.141.960		12.475.075.000
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL		10.099.828.288		12.297.141.960		12.475.075.000
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0		0		10.000.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0		0		10.000.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS		315.801.000		1.016.433.000		2.017.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		305.580.452.402		330.980.425.040		373.204.925.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		305.580.452.402		330.980.425.040		373.204.925.000
352	PENSIONES		62.366.039.042		66.398.740.000		75.379.839.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		2.048.231.042		3.098.229.000		2.749.139.000
3524	OTRAS PENSIONES		60.317.808.000		63.300.511.000		72.630.700.000
3530	AYUDA A FAMILIAS		236.005.246.936		254.529.284.880		280.599.241.033
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		442.887.000		460.416.000		479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL		41.654.000		43.320.160		49.049.967
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		6.724.625.424		9.548.664.000		16.697.795.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		315.092.143.119		343.281.958.680		387.226.013.000
11	GASTOS DE CONSUMO		13.470.548.392		17.401.327.219		17.509.840.500
111	REMUNERACIONES		11.688.057.375		14.284.153.000		14.468.054.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		9.701.741.038		11.782.311.000		11.951.614.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.986.316.337		2.501.842.000		2.516.440.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.782.491.017		3.117.174.219		3.041.786.500
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.621.594.727		325.880.631.461		369.716.172.500
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		294.673.458.873		315.940.485.000		352.796.836.500
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		6.750.147.524		9.810.326.301		16.765.286.033
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		197.988.330		129.820.160		154.049.967
2	GASTOS DE CAPITAL		903.938.571		1.012.041.320		480.987.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		827.643.571		1.012.041.320		480.987.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		344.220.956		992.041.320		425.787.000
2230	EDIFICIOS		457.822.167		0		0
2240	INTANGIBLES		25.600.448		20.000.000		55.200.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.295.000		0		0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		76.295.000		0		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
0	REMUNERACIONES		11.688.057.375		14.284.153.000		14.468.054.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.516.762.794		8.557.099.000		13.557.005.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.171.294.581		5.727.054.000		911.049.000
1	SERVICIOS		1.627.153.565		2.873.276.960		2.814.183.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.627.153.565		2.873.276.960		2.814.183.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		156.520.122		251.845.259		233.465.000
001	INGRESOS CORRIENTES		156.520.122		251.845.259		233.465.000
5	BIENES DURADEROS		827.643.571		1.012.041.320		480.987.000
001	INGRESOS CORRIENTES		22.470.911		507.025.560		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		805.172.660		505.015.760		480.987.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		301.620.412.057		325.872.683.461		369.710.311.000
001	INGRESOS CORRIENTES		297.798.193.307		325.872.683.461		369.710.311.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.822.218.750		0		0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		76.295.000		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		76.295.000		0		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		315.996.081.690		344.294.000.000		387.707.000.000
729	ACTIVIDADES CENTRALES		22.709.528.243		30.207.231.000		44.417.494.000
731	ASUNTOS DEL TRABAJO		4.969.478.045		6.099.454.000		6.155.375.000
732	DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL		286.268.844.360		304.889.086.000		334.384.992.000
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF		279.244.218.936		294.340.422.000		315.687.197.000
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		7.024.625.424		10.548.664.000		18.697.795.000
733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL		256.141.911		393.647.000		414.590.000
734	PENSIONES Y JUBILACIONES		1.792.089.131		2.704.582.000		2.334.549.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS		TOTAL
		FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	
	TOTAL	650	0	650
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	64	0	64
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	490	0	490
5	TECNICO	43	0	43
9	DE SERVICIO	46	0	46

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	6.329.828.072	8.138.225.928		14.468.054.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.570.998.072	370.448.928		4.941.447.000

00105	SUPLENCIAS	0	5.461.000	5.461.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.283.000	0	10.283.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.500.000	1.500.000
00205	DIETAS	93.164.000	0	93.164.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.879.674.000	1.879.674.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.709.807.000	2.709.807.000
00303	DECIMOTERCER MES	911.049.000	0	911.049.000
00304	SALARIO ESCOLAR	744.334.000	0	744.334.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	654.895.000	654.895.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.012.781.000	1.012.781.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	54.745.000	54.745.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	556.209.000	556.209.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	164.234.000	164.234.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	328.471.000	328.471.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	400.000.000	400.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	344.294.000.000	387.707.000.000	387.707.000.000
	RECURSOS INTERNOS	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	344.294.000.000	387.707.000.000	387.707.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	307.121.100.699	307.121.100.699	338.061.930.240	338.061.930.240	386.314.964.000	386.314.964.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	8.874.980.991	8.874.980.991	6.232.069.760	6.232.069.760	1.392.036.000	1.392.036.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.874.980.991	8.874.980.991	6.232.069.760	6.232.069.760	1.392.036.000	1.392.036.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	315.996.081.690	315.996.081.690	344.294.000.000	344.294.000.000	387.707.000.000	387.707.000.000
0	REMUNERACIONES	11.688.057.375	11.688.057.375	14.284.153.000	14.284.153.000	14.468.054.000	14.468.054.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.107.423.774	4.107.423.774	4.891.011.000	4.891.011.000	4.946.908.000	4.946.908.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.107.423.774	4.107.423.774	4.883.400.000	4.883.400.000	4.941.447.000	4.941.447.000
00105	SUPLENCIAS	0	0	7.611.000	7.611.000	5.461.000	5.461.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	42.383.343	42.383.343	95.371.000	95.371.000	104.947.000	104.947.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.869.111	11.869.111	20.956.000	20.956.000	10.283.000	10.283.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	138.811	138.811	9.594.000	9.594.000	1.500.000	1.500.000
00205	DIETAS	30.375.421	30.375.421	64.821.000	64.821.000	93.164.000	93.164.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.551.933.921	5.551.933.921	6.795.929.000	6.795.929.000	6.899.759.000	6.899.759.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.522.687.553	1.522.687.553	1.948.515.000	1.948.515.000	1.879.674.000	1.879.674.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.143.691.517	2.143.691.517	2.606.514.000	2.606.514.000	2.709.807.000	2.709.807.000
00303	DECIMOTERCER MES	749.369.040	749.369.040	884.012.000	884.012.000	911.049.000	911.049.000
00304	SALARIO ESCOLAR	630.695.380	630.695.380	688.734.000	688.734.000	744.334.000	744.334.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	505.490.431	505.490.431	668.154.000	668.154.000	654.895.000	654.895.000

PP-212-007

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	865.976.482	1.067.498.000	1.067.526.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	821.839.339	1.012.756.000	1.012.781.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	44.137.143	54.742.000	54.745.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.120.339.855	1.434.344.000	1.448.914.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	430.659.496	538.675.000	556.209.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	133.318.559	164.230.000	164.234.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	266.413.129	328.459.000	328.471.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	289.948.671	402.980.000	400.000.000
1	SERVICIOS	1.627.153.565	2.873.276.960	2.814.183.000
101	ALQUILERES	590.123.845	701.926.960	887.739.580
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	477.136.855	519.561.000	639.935.150
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	112.148.115	160.665.960	224.875.930
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	838.875	1.700.000	2.940.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	20.000.000	19.988.500
102	SERVICIOS BÁSICOS	259.779.506	386.403.120	400.320.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27.810.610	41.450.000	41.722.500
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	134.407.266	162.410.000	171.511.500
10203	SERVICIO DE CORREO	9.305.792	27.654.000	23.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.382.709	149.889.120	155.976.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.873.129	5.000.000	8.110.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	20.603.478	324.641.440	65.664.000
10301	INFORMACIÓN	8.557.303	47.923.280	15.980.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.949.197	259.215.000	27.200.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.386.235	15.303.160	20.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.300.000	1.500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	0	208.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	710.743	900.000	776.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	406.286.033	623.279.000	754.454.510
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	46.782.054	154.705.000	131.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	64.577.820	126.300.000	67.200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11.428.426	8.200.000	149.368.800
10406	SERVICIOS GENERALES	273.722.733	326.918.000	364.135.710
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.775.000	7.156.000	42.750.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	155.103.530	181.072.240	172.249.050
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.083.948	13.513.080	13.900.000

PP-212-008

10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.188.984	123.409.160	123.409.050
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7.649.763	12.150.000	10.860.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	19.180.835	32.000.000	24.080.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.199.100	137.865.880	115.137.000
10601	SEGUROS	91.199.100	137.865.880	115.137.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.198.912	83.366.240	11.040.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.630.000	72.344.240	10.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.568.912	11.022.000	1.040.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	84.961.491	422.950.080	398.177.360
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.440.667	264.712.960	77.213.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.712.500	13.500.000	15.171.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.016.407	41.519.000	43.263.360
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.800.000	10.039.720	10.240.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.537.196	37.167.800	213.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.709.821	53.510.600	37.040.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.744.900	2.500.000	2.250.000
109	IMPUESTOS	1.182.670	7.948.000	5.861.500
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.120.000	0
10999	OTROS IMPUESTOS	1.182.670	6.828.000	5.861.500
199	SERVICIOS DIVERSOS	2.715.000	3.824.000	3.540.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	600.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	2.715.000	2.912.000	3.040.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	312.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	156.520.122	251.845.259	233.465.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	73.263.678	110.918.480	97.502.500
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.170.456	81.758.240	73.511.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.093.222	25.160.240	22.991.500
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	4.000.000	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.376.306	3.919.600	3.939.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.376.306	3.919.600	3.939.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.672.909	38.057.560	35.050.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.252.498	2.135.000	4.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	351.548	2.606.000	2.750.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.246.100	1.352.000	2.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.284.817	17.527.560	18.300.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.715.000	4.108.000	3.000.000

PP-212-009

20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	558.848	1.611.000	1.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.264.098	8.718.000	2.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.464.647	26.163.259	24.958.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	826.379	1.064.000	2.458.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.638.268	25.099.259	22.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	49.742.582	72.786.360	72.015.500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.336.441	15.874.640	17.747.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	338.370	1.144.000	2.401.500
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	36.759.428	32.450.480	33.720.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.604.211	4.475.000	1.647.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.137.682	5.515.000	5.100.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	277.805	9.165.000	8.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	98.152	2.392.240	1.400.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	190.493	1.770.000	2.000.000
5	BIENES DURADEROS	827.643.571	1.012.041.320	480.987.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	344.220.956	992.041.320	425.787.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	26.844.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	43.652.507	2.500.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.382.376	18.712.960	20.563.500
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	72.109.830	142.076.600	166.033.500
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	212.876.162	801.879.760	202.546.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	53.850	5.507.000	3.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.146.231	21.365.000	6.800.000
503	BIENES PREEXISTENTES	457.822.167	0	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	457.822.167	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.600.448	20.000.000	55.200.000
59903	BIENES INTANGIBLES	25.600.448	20.000.000	55.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.620.412.057	325.872.683.461	369.710.311.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	294.672.276.203	315.932.537.000	352.790.975.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	214.048.412.000	225.209.200.000	237.078.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	80.308.063.203	89.706.904.000	113.695.775.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	15.801.000	16.433.000	17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	300.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	292.698	1.560.000	1.560.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	292.698	1.560.000	1.560.000

PP-212-010

603	PRESTACIONES	5.669.714.747	8.540.068.421	15.451.882.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	96.547.106	301.582.000	163.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.573.167.641	8.238.486.421	15.288.882.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.079.200.000	1.201.657.880	1.279.844.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	774.020.000	422.850.000	469.884.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	305.180.000	396.730.880	412.600.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	382.077.000	397.360.033
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	940.079	67.040.000	32.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	940.079	67.040.000	32.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	197.988.330	129.820.160	154.049.967
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	197.988.330	129.820.160	154.049.967
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.295.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	76.295.000	0	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	76.295.000	0	0

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.570.998.072
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.558.800	18.705.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.558.800	18.705.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	1.558.800	18.705.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.558.800	18.705.600
4680	00101	1 DIR.DIREC.NAC.DE ASIG.FAMIL. (e)	1.491.600	17.899.200
4906	00101	1 DIRECTOR GRAL ADM FINAC. MTSS (e)	1.403.650	16.843.800
5987	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 3 a 1.375.200 Cls c/u	2.750.400	33.004.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	3.611.550	43.338.600
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
9459	00101	2 MIEMBROS a 1.171.750 Cls c/u (e)	2.343.500	28.122.000
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.171.750	14.061.000
4403	00101	1 DIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.115.100	13.381.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	2.166.000	25.992.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	4.413.750	52.965.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLAN. DEL TRABAJO (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	27 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	21.817.350	261.808.200
30	00101	6 ABOGADO ASISTENTE a 802.200 Cls c/u	4.813.200	57.758.400
11732	00101	30 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	22.792.500	273.510.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	690.050	8.280.600
11462	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	2.070.150	24.841.800
11731	00101	59 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	40.712.950	488.555.400
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	647.450	7.769.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	251 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	159.221.850	1.910.662.200
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11729	00101	35 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	19.559.750	234.717.000
11457	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	2.639.000	31.668.000
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
3584	00101	3 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	1.498.650	17.983.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	34 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	16.133.000	193.596.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	458.800	5.505.600
9712	00101	1 NOTIFICADOR 1	455.800	5.469.600
2242	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	403.400	4.840.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15087	00101	19 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	7.347.300	88.167.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	337.500	4.050.000
13201	00101	8 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	2.492.000	29.904.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	5.091.500	61.098.000
15085	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.995.000	35.940.000
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.461.750	17.541.000
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	6.601.000	79.212.000
15307	00101	12 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	3.444.000	41.328.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	277.650	3.331.800
10615	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	5.508.300	66.099.600
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	5.909.850	70.918.200
15998	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2	256.950	3.083.400
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	6 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.420.200	17.042.400
	00101	9 DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.840.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		6.395.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.217.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.486.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		301.696.193
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.500.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		571.817.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.795.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		924.950.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.495.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		21.746.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.784.857.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.874.738.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.461.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		28.847.000
00301	168	DIFERENCIAS POR AUMENTOS ANUALES SEGÚN SENTENCIA N°581-2001 JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE CARGATO DE FECHA 11/09/2001. MTSS		4.936.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		60.517.735
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		492.000
Total Titulo:				10.192.784.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 729
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	13.836.049.381	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
2 ASESORÍA JURÍDICA.	568.543.923	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	533.009.928	AUDITORÍA
4 PLANIFICACIÓN.	346.456.453	DIR. DE PLANIFICACIÓN
5 GÉNERO.	266.504.964	UNIDAD DE GÉNERO
6 TRANSFERENCIAS.	28.866.929.351	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	729	44.417.494.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		44.417.494.000
001	INGRESOS CORRIENTES		43.951.299.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		466.195.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	209	0	209
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	32	0	32
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	133	0	133
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	33	0	33

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	44.417.494.000
0					REMUNERACIONES	4.452.039.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.473.251.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.473.251.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	37.322.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.594.000
00202	001	1111	2112		RECARGO DE FUNCIONES	1.500.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	29.228.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.932.340.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	555.399.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	707.869.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	262.494.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	215.757.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	190.821.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	307.241.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	291.485.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	291.485.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.756.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.756.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	701.885.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	160.081.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	160.081.000

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				47.268.000
00502	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.268.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				94.536.000
00503	001	1112	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	94.536.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				400.000.000
00505	001	1112	2112	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-234608	400.000.000
1	SERVICIOS				1.140.183.000
101	ALQUILERES				158.176.430
10101	001	1120	2112	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	63.240.000
10103	001	1120	2112	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	72.807.930
10104	001	1120	2112	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.140.000
10199	001	1120	2112	OTROS ALQUILERES	19.988.500
102	SERVICIOS BÁSICOS				237.780.000
10201	001	1120	2112	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	20.000.000
10202	001	1120	2112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	110.000.000
10203	001	1120	2112	SERVICIO DE CORREO	12.200.000
10204	001	1120	2112	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	89.080.000
10299	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				12.484.000
10301	001	1120	2112	INFORMACIÓN	4.900.000
10302	001	1120	2112	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000.000
10303	001	1120	2112	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.600.000
10304	001	1120	2112	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10306	001	1120	2112	CÓMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	208.000
10307	001	1120	2112	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	776.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				273.604.510
10405	001	1120	2112	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.568.800
10406	001	1120	2112	SERVICIOS GENERALES	265.135.710
10499	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.900.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				73.503.200
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.800.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.703.200
10503	001	1120	2112	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.000.000
10504	001	1120	2112	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	22.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				86.000.000
10601	001	1120	2112	SEGUROS	86.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				572.000
10702	001	1120	2112	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	572.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				291.773.360
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-729-00			
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		9.000.000
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		35.243.360
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.280.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		200.000.000
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.000.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		2.250.000
109				IMPUESTOS		2.749.500
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS		2.749.500
199				SERVICIOS DIVERSOS		3.540.000
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		500.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES		3.040.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		109.063.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		51.603.500
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		45.832.000
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.771.500
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		2.000.000
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		22.000.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		3.000.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		2.000.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		9.000.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3.000.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.458.000
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.458.000
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		22.001.500
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		2.401.500
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		10.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.000.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.000.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5				BIENES DURADEROS		203.701.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		173.701.000
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		26.844.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		13.823.500
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		114.033.500
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		13.000.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.000.000

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00			
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				38.512.508.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				37.029.054.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				234.000.000
60102	001	1310	2112	200 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (CSO). (PARA PAGO DE SALARIOS, CARGAS SOCIALES Y GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6727). Céd. Jur 3-007-084843	234.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				36.778.054.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.277.000
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.877.000
60103	001	1310	3530	204 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7648 DEL 09/12/1996). Céd. Jur 3-007-042039	32.115.000.000
60103	001	1310	3530	205 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	892.800.000
60103	001	1310	3550	207 COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur 3-007-045795	479.000.000
60103	001	1310	3524	214 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147	2.824.700.000
60103	001	1310	3530	215 PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039	440.400.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS				17.000.000
60106	001	1310	2190	200 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur 4-000-045015	17.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.560.000
60201	001	1320	2112	BECAS A FUNCIONARIOS	1.560.000
603	PRESTACIONES				47.000.000

Registro		1.1.1.1.212.000-729-00				
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	25.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES	22.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.279.844.033
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	469.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	117.884.000
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO; ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No.51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	352.000.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	412.600.000
60402	001	1320	3530	202	FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-99). Céd. Jur 3-006-227840	412.600.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	397.360.033
60404	001	1320	3530	208	CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19-06-1990). Céd. Jur 3-007-112502	396.839.040
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20-11-58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502	520.993
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES	1.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	154.049.967
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	154.049.967
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02-05-2002). Céd. Jur 3-003-352294	10.470.970
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516	105.000.000
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954, LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	29.362.195

PP-212-021

		Registro		1.1.1.1.212.000-729-00		
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18-12-1990). Céd. Jur 3-003-114237	5.219.802
60701	001	1330	3560	206	CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (PAGO DE MEMBRESIA SEGÚN RESOLUCIÓN R-DMT-739-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014). Céd. Jur 2-100-042012	3.997.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

MISIÓN:

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de tutelaje y fiscalización de derechos laborales.	Trabajadores y patronos.
P.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones sociales de trabajadores.
P.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores y patronos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de la población trabajadora del país con enfoque de trabajo decente, orientado al cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, divulgación de derechos, el fortalecimiento del diálogo social y la asesoría laboral en todas las regiones del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar el cumplimiento a las leyes laborales con el fin de procurar el trabajo decente a la población trabajadora con énfasis en el cumplimiento a la Ley de Salarios Mínimos y la salud ocupacional.
- Prevenir riesgos laborales en empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación al día en el MTSS con un mínimo de accidentes laborales tecnológicos mediante auditoraje operacional preventivo, evaluación y control de riesgos de los recipientes a presión.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia	Porcentaje anual de trabajadores afectados por incumplimiento patronal a las leyes laborales a los que se les restituyen derechos laborales en sede administrativa con respecto al total de trabajadores afectados por incumplimiento a la normativa laboral detectados en las inspecciones.	38,00	39,00	40,00	41,00	42,00
Fuente de Datos:	Sistema de Información Laboral (SILAC). Unidad de Gestión. Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
O.01.02. Resultado	Eficacia	Porcentaje de patronos infractores a la ley de Salario Mínimo que se ponen a derecho en sede administrativa con respecto al total de patronos infractores detectados por la Dirección Nacional de Inspección.	75,00	76,00	78,00	80,00	82,00
Fuente de Datos:	Estadísticas de la Unidad de Gestión de la Dirección Nacional de Inspección (DNI).						
Notas Técnicas:	Se verificará extremos laborales que inciden en el salario mínimo: comprobante de pago, pago del salario mínimo, horas extras y otros reglones salariales.						
O.02.01 Resultado	Eficacia	Porcentaje de empresas con auditoraje operacional que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS que cumplen con las disposiciones del Reglamento de Calderas con respecto al total de empresas inspeccionadas.					

-	90,00	95,00	96,00	97,00
Notas Técnicas:	Las empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación en el MTSS deben cumplir con lo estipulado en Reglamento de Calderas (Decreto 26789-MTSS). En total hay inscritas 1700 empresas.			
O.02.02. Resultado	Eficacia	Tasa de accidentabilidad tecnológica por calderas.		
-	-	-	-	-
Notas Técnicas:	La meta para todos los años es 0. Se incluye como eventos que materializan accidentes tecnológicos en calderas los siguientes: fuga de gas, incendios y explosiones. Debido a que la tasa se ha logrado estabilizar en 0% es un reto mantenerla en ese registro de ahí que el denominador sea por cada 1000.			
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura de la población ocupada asalariada del sector privado que ha recibido inspecciones laborales con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares 2014.		
	9,00	10,00	11,00	12,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección. Unidad de Gestión.			
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de cobertura a centros de trabajo mediante acciones de inspección laboral respecto a empresas registradas en la Caja Costarricense de Seguro Social en el año 2014.		
	14,00	15,00	15,50	16,00
Fuente de Datos:	Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) 2012 y registros administrativos de la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Pacífico Central.			
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual en el número de trabajadores con derechos tutelados mediante visitas de inspección laboral a centros de trabajo con respecto al número de trabajadores con derechos tutelados en el año 2013.		
	135.601,00	4,13	4,13	4,13
Fuente de Datos:	DNI, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	La medición se anualiza con base a datos del año 2013, es una tasa aritmética de crecimiento que considera un 4,13 de incremento anual para un total de 158.000 trabajadores beneficiados en todo el periodo.			
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento anual de las inspecciones iniciales a centros de trabajo con respecto a las inspecciones iniciales realizadas en el año 2013		
	12.729,00	4,10	4,10	4,10
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	El porcentaje establecido como meta para cada año tiene como referencia la línea base. La medición se hace con base a datos del año 2013. Se utiliza una tasa aritmética de crecimiento. Se denomina Inspecciones iniciales a la primera visita que los inspectores realizan al centro de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral.			
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje anual de inspecciones de oficio focalizadas en verificar el pago del salario mínimo en zonas geográficas y actividades económicas con mayor vulnerabilidad laboral.		
	50,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de Inspección, Unidad de Gestión.			
Notas Técnicas:	Según los registros administrativos los sectores de actividad económica con mayor vulnerabilidad laboral son los siguientes: Agricultura, construcción, agencias de seguridad. En las regiones se enfatizará en actividades económicas con mayor concentración de mano de obra femenina, y otros grupos vulnerables como afro descendientes indígenas, población migrante.			
P.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones sociales laborales que en el año solicitan trámites y cumplen requisitos para ejercer sus funciones como en derecho corresponde con respecto al total de organizaciones que en el año solicitan trámites de inscripción.		
	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Org. Sociales.			
Notas Técnicas:	Corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la emisión de una certificación de la personería jurídica a las organizaciones sociales laborales que inscriben y cumplen los requisitos exigidos por su marco normativo. Mediante ese acto tienen la capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y cumplir con su razón de ser.			

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de conflictos laborales de carácter colectivo evitados mediante intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto al total de conflictos laborales atendidos por el ministerio.			
-		80,00	85,00	90,00	92,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto de Relaciones del Trabajo.				
P.03.02. Gestión	Eficacia	Número de trabajadores y patronos que fueron asesorados o asistidos en proceso de mediación para resolver conflictos laborales.			
120.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00	135.000,00
Fuente de Datos:	Estadísticas del Dpto. de Relaciones del Trabajo.				
Notas Técnicas:	Línea base del año 2013. Se incluyen los servicios de asesoría e información en materia de salarios mínimos del sector privado.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	5.664.791.612	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	62.169.288	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	393.944.000	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	34.470.100	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	6.155.375.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.155.375.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.797.596.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	357.779.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	233	0	233
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	189	0	189
5	TECNICO	18	0	18
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.155.375.000
0					REMUNERACIONES	5.273.161.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.783.538.000
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.783.538.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.001.000
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.065.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	63.936.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.635.851.000
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	758.111.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.012.223.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	339.909.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	284.538.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	241.070.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	397.854.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	377.451.000
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	377.451.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.403.000
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	20.403.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	390.917.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	207.292.000
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	207.292.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	61.208.000

	Registro			1.1.1.1.212.000-731-00		
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	61.208.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	122.417.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	122.417.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	690.221.000
101					ALQUILERES	474.195.150
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	374.195.150
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	100.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	84.500.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.500.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	10.000.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.780.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	2.080.000
10302	001	1120	2112		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.200.000
10303	001	1120	2112		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26.000.000
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS	1.000.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES	25.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.045.850
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.900.000
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41.145.850
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.000.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS	15.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.200.000
10805	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.200.000
10807	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	10.000.000
10808	001	1120	2112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.000.000
109					IMPUESTOS	1.500.000
10999	001	1310	2112		OTROS IMPUESTOS	1.500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	40.255.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.000.000
20101	001	1120	2112		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.000.000
20104	001	1120	2112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	208.000
20203	001	1120	2112		ALIMENTOS Y BEBIDAS	208.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
20301	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	2112		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
20402	001	1120	2112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.547.000
29901	001	1120	2112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-731-00			
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		7.000.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		1.047.000
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.200.000
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		6.000.000
29907	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
5	BIENES DURADEROS					17.870.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.870.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.870.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		11.500.000
50105	280	2210	2112	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		500.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					133.868.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					33.868.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					33.868.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		23.667.000
60103	001	1310	2112	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.201.000
603	PRESTACIONES					82.000.000
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES		60.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES		22.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					18.000.000
60601	001	1320	2112	INDEMNIZACIONES		18.000.000

PROGRAMA 732

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 1
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF
UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Administrar los recursos de FODESAF.	Unidades Ejecutoras de recursos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Presupuesto y Liquidación presupuestaria.							
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Fuente de Datos: Informes del Departamento de Gestión de Cobro.							
P.01.03.	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	315.687.197.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Subprograma	01	315.687.197.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	315.687.197.000
001	INGRESOS CORRIENTES	315.495.109.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	192.088.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	52	0	52
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	315.687.197.000
0					REMUNERACIONES	1.325.517.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	429.388.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	429.388.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	695.422.000
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	174.265.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	311.699.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	86.492.000
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	65.886.000
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.080.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101.235.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96.044.000
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.044.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.191.000
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.191.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	99.472.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	52.747.000
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	52.747.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.575.000
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.575.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01			
00503				APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.150.000
00503	001	1112	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.150.000
1				SERVICIOS	473.738.000
101				ALQUILERES	800.000
10104	001	1120	3530	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	800.000
102				SERVICIOS BÁSICOS	41.740.000
10201	001	1120	3530	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.222.500
10202	001	1120	3530	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.511.500
10203	001	1120	3530	SERVICIO DE CORREO	800.000
10204	001	1120	3530	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.596.000
10299	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.610.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.500.000
10301	001	1120	3530	INFORMACIÓN	6.500.000
10302	001	1120	3530	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000.000
10303	001	1120	3530	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	297.650.000
10402	001	1120	3530	SERVICIOS JURÍDICOS	120.000.000
10404	001	1120	3530	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	60.000.000
10405	001	1120	3530	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	4.800.000
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES	74.000.000
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	38.850.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13.190.000
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	250.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	3530	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.860.000
10504	001	1120	3530	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.080.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9.487.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	9.487.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.468.000
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.000.000
10702	001	1120	3530	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	468.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	69.591.000
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	45.000.000
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.171.000
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.120.000
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.960.000
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.840.000
109				IMPUESTOS	312.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS	312.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	25.646.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6.609.000
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.489.000
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.120.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	520.000

Registro		1.1.1.1.212.000-732-01				
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS		520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				-----	8.750.000
20301	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		500.000
20302	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		750.000
20303	001	1120	3530	MADERA Y SUS DERIVADOS		500.000
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20306	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3530	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				-----	5.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				-----	4.767.000
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.147.000
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.120.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS				-----	105.596.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				-----	89.396.000
50103	280	2210	3530	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	3530	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	3530	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		83.396.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				-----	16.200.000
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		16.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				-----	313.756.700.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				-----	313.705.818.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				-----	236.844.200.000
60102	001	1310	3530	200 FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA PAGAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS EXPRESAMENTE AUTORIZADAS EN ESTA LEY, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879		236.844.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				-----	76.861.618.000
60103	001	1310	3530	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.022.000
60103	001	1310	3530	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.596.000
60103	001	1310	3524	220 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147		4.483.247.653

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-01		
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	65.322.752.347
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.037.000.000
60103	001	1310	2121	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036). Céd. Jur 4-000-042143	10.000.000
603					PRESTACIONES	44.882.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES	4.882.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES	6.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBPROGRAMA 2
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Es la instancia responsable de promover procesos de movilidad social, fomentando la empleabilidad de la fuerza de trabajo costarricense y desarrollando mecanismos de protección de la población trabajadora en condición especial, con el fin de mejorar su calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de asesoría y capacitación a personas trabajadoras en condiciones especiales.	Adolescentes y niños trabajadores, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y trabajadores en general.
P.02.	Generación de empleo temporal, emprendedurismo y fortalecimiento de la empleabilidad.	Personas desempleadas, subempleadas, empresarios y microempresarios.
P.03.	Servicios de intermediación, orientación e información de empleo.	Personas desempleadas, subempleadas, microempresarios y empresarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la empleabilidad de la población con énfasis en grupos vulnerables mediante capacitación, información laboral, adecuada orientación, emprendedurismo y alianzas estratégicas para la inserción laboral.
- Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas, así como la protección de la persona adolescente trabajadora en Costa Rica, mediante coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Hoja de Ruta, estudios estadísticos, actividades de sensibilización, retiro del trabajo infantil y su escolarización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Generar oportunidades de empleabilidad por medio del programa EMPLÉATE, para la inserción laboral de personas jóvenes entre 17 y 24 años de escasos recursos y/o en vulnerabilidad que no estudian ni trabajan, mediante capacitación y subsidio económico.
- Desarrollar ideas productivas y generación de nuevos emprendimientos con fines de autoempleo en personas jóvenes con discapacidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.	Resultado	Eficacia				
			4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Fuente de Datos: Informes del programa EMPLÉATE.						
Notas Técnicas: EMPLÉATE es una iniciativa pública / privada de inserción laboral para jóvenes entre 17 y 24 años, que se encuentran en condición de desempleo y vulnerabilidad social y que han manifestado su deseo de incorporarse al mercado de trabajo. Se realizan alianzas que permiten determinar las necesidades ocupacionales del mercado de trabajo, señalando perfiles ocupacionales requeridos en plazos de tiempo, identificando los nichos del mercado en donde se proyectan mayores posibilidades de inversión en capital humano, y procesos de capacitación requeridos para vincularse con esa demanda ocupacional insatisfecha.						
O.02.	Resultado	Eficacia				
			30,00	35,00	35,00	35,00
Fuente de Datos: Informes del Depto. de Intermediación						
P.01.	Gestión	Eficacia				
			6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00

Fuente de Datos: Informes de resultados y técnicos.				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad.	
	6.700,00	6.536,00	7.189,00	8.699,00
Fuente de Datos: Informes del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).				
Notas Técnicas: El mecanismo de intervención del programa nacional de empleo (PRONAE) es un auxilio económico que reciben directamente las personas seleccionadas para integrarse a algún proyecto (socio productivo, ambiental, de capacitación, obra comunal) . Es una transferencia económica condicionada, dado que se recibe no solo por el hecho de ser de escasos recursos, sino también porque el beneficiario debe participar en un proyecto y desarrollar las actividades o acciones que se le asignen. De no hacerlo el beneficio es suspendido.				
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con créditos otorgados.	
	750,00	800,00	800,00	800,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de microempresarios con capacitación técnica para mejorar su gestión y el funcionamiento de su microempresa.	
	2.050,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Fuente de Datos: Base de datos de Beneficiarios de PRONAMYPE.				
Notas Técnicas: Esta capacitación consolida o fortalece la microempresa del usuario o bien favorece su acceso al mercado.				
P.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas que recibieron servicios de intermediación y orientación para el trabajo.	
	44.000,00	48.000,00	52.000,00	52.000,00
Fuente de Datos: Informes del Depto. de Intermediación.				
Notas Técnicas: Este servicio brinda la oportunidad a personas que buscan empleo de contactar con empleadores, se les da asesoría y orientación, tanto a las personas desempleadas o subempleadas como a los patronos. Con énfasis en grupos de personas en desventaja social, como personas jóvenes, adolescentes madres, mujeres jefas de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, personas víctimas de delitos y jóvenes en riesgo social.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	6.734.945.758	DIRECC. SEG. SOCIAL
2 DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.	11.613.200.475	DIRECC. NAC. DE EMPLEO
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	349.648.767	PRONAMYPE
Total del Subprograma	02	18.697.795.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	18.697.795.000
001	INGRESOS CORRIENTES	18.598.599.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	99.196.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	45	0	45
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	39	0	39
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	18.697.795.000
0					REMUNERACIONES	1.107.199.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	378.880.000
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	378.880.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	560.669.000
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	158.810.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	212.882.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	72.246.000
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	56.625.000
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.106.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.563.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.226.000
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.226.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.337.000
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.337.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	83.087.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.059.000
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	44.059.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.009.000
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	13.009.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	26.019.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-732-02			
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.019.000
1	SERVICIOS					286.328.000
101	ALQUILERES					208.068.000
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202.500.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.568.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.000.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.400.000
10301	001	1120	3570		INFORMACIÓN	1.200.000
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					31.910.000
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.750.000
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	30.160.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.550.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS	2.550.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.200.000
10808	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.200.000
109	IMPUESTOS					1.200.000
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.119.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.340.000
20101	001	1120	3570		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.340.000
20104	001	1120	3570		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					379.000
20203	001	1120	3570		ALIMENTOS Y BEBIDAS	379.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000
20304	001	1120	3570		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	3570		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					9.100.000
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.600.000
29903	001	1120	3570		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.900.000
29907	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	600.000
5	BIENES DURADEROS					26.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					26.950.000
50103	280	2210	3570		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	250.000
50104	280	2210	3570		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	20.000.000
50105	280	2210	3570		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.300.000
50199	280	2210	3570		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					17.253.199.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.007.199.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.199.000

		Registro			1.1.1.1.212.000-732-02	
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.031.000
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.168.000
60108					FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	2.000.000.000
60108	001	1310	2190	200	FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE). (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUIDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No.02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR"). Céd. Jur 2-100-042012	2.000.000.000
603					PRESTACIONES	15.243.000.000
60301	001	1320	3570		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3570		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS INCLUYE ¢15.217,0 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIO TEMPORAL A TRABAJADORES DESOCUPADOS DEL PROGRAMA PRONAE, ASÍ COMO EL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE).	15.223.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3570		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733
 TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen de Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Resoluciones emitidas.	Instituciones Públicas y Sociedad Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Calidad					
			15,00	15,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.						
Notas Técnicas:	El número de días efectivos para responder en el año 2013 es de 90 la meta para el año 2015 es responder en 60 días.						

PP-212-043

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	414.590.000	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	414.590.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		414.590.000
001	INGRESOS CORRIENTES		388.881.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.709.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	414.590.000
0					REMUNERACIONES	385.833.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	124.051.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118.590.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	5.461.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	565.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	565.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	202.416.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	29.005.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.368.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	24.339.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	21.756.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.948.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29.659.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.138.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.138.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.521.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.521.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	29.142.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	15.453.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.453.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.563.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-733-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.563.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.126.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.126.000
1	SERVICIOS					5.900.000
101	ALQUILERES					3.500.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.000.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	800.000
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					400.000
10501	001	1120	3522		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					500.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					500.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					4.962.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.450.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					312.000
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	312.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.200.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	800.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	700.000
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
5	BIENES DURADEROS					1.370.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.370.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	120.000
50104	280	2210	3522		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3522		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	350.000
50199	280	2210	3522		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					16.525.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.525.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.525.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.764.000

	Registro		1.1.1.1.212.000-733-00			
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	761.000
603					PRESTACIONES	11.000.000
60301	001	1320	3522		PRESTACIONES LEGALES	8.000.000
60399	001	1320	3522		OTRAS PRESTACIONES	3.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.000.000
60601	001	1320	3522		INDEMNIZACIONES	3.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734

PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Declaración de Derechos de Pensión y Jubilación.	Personas con trámites de pensión y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión		Eficacia	Número de días de respuesta a las solicitudes de pensiones de originales, trasposos y revisiones con respecto al año anterior.		
		250,00	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Pensiones					
Notas Técnicas:	En el año 2014 el tiempo de respuesta es mayor que el establecido en la Ley, por imposibilidad material. Se estima que para el año 2015, las condiciones operativas deben mejorar lo cual posibilita reducir el tiempo de respuesta a los usuarios.No se hace proyección del año 2016 ya que no se tiene criterio para estimar la demanda de este período. (Entiéndase plazo de ley de 90 días naturales). Pensiones originales son las pensiones de primer ingreso, trasposos son las pensiones que se traspan al conyuge o algún hijo con discapacidad al morir el pensionado, revisiones son los ajustes a la pensión por incrementos anuales en el monto.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.334.549.000	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.334.549.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.334.549.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.083.480.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	251.069.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	100	0	100
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.334.549.000
0					REMUNERACIONES	1.924.305.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	757.800.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	757.800.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.059.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.059.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.061.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.084.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	395.766.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	125.569.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	99.772.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.870.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.974.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.437.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.437.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.537.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.537.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	144.411.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.577.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.577.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.611.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.611.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					45.223.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.223.000
1	SERVICIOS					217.813.000
101	ALQUILERES					43.000.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.300.000
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					500.000
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					157.200.000
10402	001	1120	3522		SERVICIOS JURÍDICOS	10.000.000
10404	001	1120	3522		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.200.000
10405	001	1120	3522		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	140.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					3.200.000
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.600.000
10601	001	1120	3522		SEGUROS	1.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.913.000
10801	001	1120	3522		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.213.000
10805	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.700.000
10806	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	3522		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					29.420.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.500.000
20101	001	1120	3522		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					520.000
20203	001	1120	3522		ALIMENTOS Y BEBIDAS	520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.000.000
20304	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					4.000.000
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3522		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					15.400.000
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.400.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
5	BIENES DURADEROS					125.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					116.500.000
50103	280	2210	3522		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000

		Registro	1.1.1.1.212.000-734-00			
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		15.000.000
50105	280	2210	3522	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		100.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		9.000.000
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES		9.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		37.511.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		12.511.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		12.511.000
60103	001	1310	3522	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.743.000
60103	001	1310	3522	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.768.000
603				PRESTACIONES		24.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES		14.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES		1.000.000

213- Ministerio de Cultura y Juventud

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.336.132.554	29,67%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	11.305.186.620	25,16%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.284.955.129	5,08%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	4.247.151.631	9,45%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.768.574.066	30,64%
Totales	44.942.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
32	SALUD		482.966.004		52.460.928		4.500.034
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		482.966.004		52.460.928		4.500.034
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		34.821.641.958		45.267.486.374		44.936.925.160
3320	SERVICIOS CULTURALES		32.977.787.958		42.860.022.220		42.994.078.380
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.071.000.000		1.409.840.154		1.065.843.780
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		772.854.000		997.624.000		877.003.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		552.698		574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		552.698		574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		33.066.391.361		40.865.107.082		42.039.358.000
11	GASTOS DE CONSUMO		11.731.967.803		15.613.912.806		16.219.171.786
111	REMUNERACIONES		8.032.706.430		10.199.779.340		11.036.597.268
1111	SUELDOS Y SALARIOS		6.819.626.391		8.622.730.501		9.298.689.634
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.213.080.039		1.577.048.839		1.737.907.634
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.699.261.373		5.414.133.466		5.182.574.518
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.334.423.558		25.251.194.276		25.820.186.214
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		18.827.876.199		22.137.412.535		22.244.720.830
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.476.714.868		3.084.372.561		3.497.913.877
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		29.832.491		29.409.180		77.551.507
2	GASTOS DE CAPITAL		2.238.216.601		4.455.392.918		2.902.642.000
21	FORMACION DE CAPITAL		1.604.470.400		3.443.841.318		2.308.160.000
2110	EDIFICACIONES		570.971.256		1.291.841.318		748.160.000
2150	OTRAS OBRAS		1.033.499.144		2.152.000.000		1.560.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		363.746.201		888.951.600		594.482.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		324.908.380		831.522.100		540.082.000
2240	INTANGIBLES		34.432.256		38.000.000		44.400.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		4.405.565		19.429.500		10.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		270.000.000		122.600.000		0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		270.000.000		122.600.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
0	REMUNERACIONES		8.032.706.430		10.199.779.340		11.036.597.268

PP-213-003

001	INGRESOS CORRIENTES	5.089.010.326	6.512.943.834	10.404.838.533
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.943.696.104	3.686.835.506	631.758.735
1	SERVICIOS	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
001	INGRESOS CORRIENTES	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.948.750	393.009.950	529.060.115
001	INGRESOS CORRIENTES	192.948.750	393.009.950	529.060.115
5	BIENES DURADEROS	1.968.216.601	4.332.792.918	2.902.642.000
001	INGRESOS CORRIENTES	124.055.548	635.032.318	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.844.161.053	3.697.760.600	2.902.642.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.332.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
001	INGRESOS CORRIENTES	21.132.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	200.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000.000	122.600.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	270.000.000	122.600.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL		35.304.607.962		45.320.500.000		44.942.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		9.656.617.525		12.909.328.000		13.336.132.554
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		9.152.705.126		11.792.003.000		11.305.186.620
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL		918.993.261		1.717.046.000		2.284.955.129
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		3.340.069.996		4.335.561.000		4.247.151.631
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL		12.236.222.054		14.566.562.000		13.768.574.066

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	636	0	636
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	246	0	246
5	TECNICO	63	0	63
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	84	0	84

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO		ADICIONALES Y CONTRIBUTIONES SOCIALES	TOTAL
		BASE			
	TOTAL		5.156.954.634	5.879.642.634	11.036.597.268
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.797.580.864		369.414.000	4.166.994.864
00105	SUPLENCIAS	0		66.849.000	66.849.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	94.470.276		0	94.470.276
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0		1.642.022.000	1.642.022.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0		1.269.832.000	1.269.832.000

PP-213-004

00303	DECIMOTERCER MES	631.758.735	0	631.758.735
00304	SALARIO ESCOLAR	633.144.759	0	633.144.759
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	793.618.000	793.618.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	802.928.596	802.928.596
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	43.403.195	43.403.195
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	440.960.094	440.960.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	130.205.584	130.205.584
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	260.410.165	260.410.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
	RECURSOS INTERNOS		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		30.046.750.805	37.813.303.894	41.407.599.265
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		30.046.750.805	37.813.303.894	41.407.599.265
			5.257.857.157	7.507.196.106	3.534.400.735
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.257.857.157	7.507.196.106	3.534.400.735

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.304.607.962	45.320.500.000	44.942.000.000
0	REMUNERACIONES		8.032.706.430	10.199.779.340	11.036.597.268
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		3.392.148.889	4.060.110.914	4.233.843.864
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		3.331.374.130	3.983.311.634	4.166.994.864
00103	SERVICIOS ESPECIALES		23.025.513	14.999.280	0
00105	SUPLENCIAS		37.749.246	61.800.000	66.849.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		85.017.944	96.010.000	94.470.276
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		85.017.944	96.010.000	94.470.276
003	INCENTIVOS SALARIALES		3.342.459.558	4.466.609.587	4.970.375.494
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.272.956.965	1.728.782.030	1.642.022.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		834.354.187	1.149.263.700	1.269.832.000
00303	DECIMOTERCER MES		525.698.581	693.421.118	631.758.735
00304	SALARIO ESCOLAR		449.498.059	488.786.718	633.144.759
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		259.951.766	406.356.021	793.618.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		609.985.939	773.107.781	846.331.791
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		578.797.328	733.461.228	802.928.596
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		31.188.611	39.646.553	43.403.195
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		603.094.100	803.941.058	891.575.843

PP-213-005

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	277.816.014	390.122.082	440.960.094
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	93.566.023	118.939.658	130.205.584
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	187.131.951	237.879.318	260.410.165
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	44.580.112	57.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.507.919.985	5.025.051.927	4.662.438.303
101	ALQUILERES	47.634.310	239.807.684	389.311.121
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.134.310	79.681.660	110.306.560
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	110.000.000	95.320.561
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	3.876.024	91.824.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.500.000	39.000.000	46.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	7.250.000	45.260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	302.341.159	465.235.330	479.105.760
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	109.381.008	119.894.800	154.800.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	104.777.017	154.236.442	139.080.000
10203	SERVICIO DE CORREO	79.165	1.105.000	307.600
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	75.038.220	154.118.048	150.200.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	13.065.749	35.881.040	34.718.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	136.814.507	262.989.980	262.654.652
10301	INFORMACIÓN	9.220.992	59.804.364	31.470.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.877.054	68.655.600	77.560.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	14.425.270	31.561.000	45.961.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	29.408.456	47.570.000	56.759.152
10305	SERVICIOS ADUANEROS	304.591	3.324.500	5.324.500
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	25.578.144	52.074.516	45.580.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.543.645.226	3.037.286.830	2.968.104.116
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	113.037.143	88.200.000	24.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	495.076.608	384.400.000	267.276.471
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	80.820.942	121.200.000	81.470.000
10406	SERVICIOS GENERALES	608.723.224	751.340.108	697.815.714
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.245.987.309	1.692.146.722	1.897.341.931
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	228.743.611	316.700.919	204.024.774
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	42.282.784	45.039.339	43.590.654
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	77.855.140	157.080.700	83.629.120
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	59.232.079	62.270.880	38.611.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	49.373.608	52.310.000	38.194.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.685.911	167.975.855	115.000.000
10601	SEGUROS	28.685.911	167.975.855	115.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	72.308.521	160.058.568	28.340.000

PP-213-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	49.250.372	121.449.768	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	20.792.382	36.108.800	25.840.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.265.767	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	145.450.360	357.412.600	194.176.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	79.788.198	211.000.000	5.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.000.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.181.806	1.622.000	1.686.800
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.625.503	39.641.600	42.242.400
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.388.009	24.972.000	29.486.800
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.321.280	10.885.000	24.660.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	40.178.274	64.380.000	85.208.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	967.290	2.912.000	5.892.000
109	IMPUESTOS	1.607.362	3.928.411	8.923.900
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.000.000	1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.607.362	2.928.411	7.923.900
199	SERVICIOS DIVERSOS	689.018	13.655.750	12.797.980
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	84.018	2.147.590	1.177.494
19905	DEDUCIBLES	605.000	9.308.160	9.412.486
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	2.200.000	2.208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	192.948.750	393.009.950	529.060.115
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	54.421.756	144.816.178	202.033.515
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	26.714.935	77.166.098	101.732.512
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	628.652	1.374.000	1.486.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	26.713.475	65.344.000	96.865.760
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	364.694	932.080	1.949.243
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.667.063	8.748.000	7.244.600
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	3.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.667.063	8.748.000	4.244.600
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14.513.489	23.874.000	32.911.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	5.223.164	2.180.000	2.623.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	895.160	424.000	2.336.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.584.405	14.550.000	20.112.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	3.000.000	2.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	244.468	360.000	770.000

PP-213-007

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	566.292	3.260.000	4.570.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.283.634	16.110.160	44.765.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	5.836.096	3.590.000	20.061.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.447.538	12.520.160	24.704.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	112.062.808	199.461.612	242.106.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	8.962.546	17.674.000	30.844.800
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	273.896	2.924.332	4.350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	95.606.486	129.253.280	150.211.600
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.078.089	9.500.000	7.238.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.349.524	14.270.000	18.680.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	545.991	14.300.000	13.320.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	769.995	2.100.000	4.600.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	476.281	9.440.000	12.861.600
5	BIENES DURADEROS	1.968.216.601	4.332.792.918	2.902.642.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	324.908.380	831.522.100	540.082.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	986.200	3.220.000	3.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	23.492.250	168.400.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	13.733.900	42.198.000	45.652.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	99.405.419	97.300.000	195.040.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	68.087.290	221.600.000	193.310.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.097.141	2.222.500	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	107.785.380	210.000.000	48.620.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.320.800	86.581.600	53.860.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.604.470.400	3.443.841.318	2.308.160.000
50201	EDIFICIOS	570.971.256	1.291.841.318	748.160.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.033.499.144	2.152.000.000	1.560.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	38.837.821	57.429.500	54.400.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	18.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	34.432.256	38.000.000	44.400.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	4.405.565	1.429.500	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.332.816.196	25.247.265.865	25.811.262.314
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18.826.268.837	22.133.484.124	22.235.796.930
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17.514.099.779	20.671.310.512	21.097.903.706
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	41.169.058	52.333.458	72.049.444
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.271.000.000	1.409.840.154	1.065.843.780

PP-213-008

602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	368.861.668	226.182.000	471.500.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	3.304.816	3.500.000	3.500.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	25.256.230	39.442.000	50.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	340.300.622	183.240.000	418.000.000
603	PRESTACIONES	109.222.343	417.882.686	285.041.497
60301	PRESTACIONES LEGALES	66.843.422	350.914.400	214.540.900
60399	OTRAS PRESTACIONES	42.378.921	66.968.286	70.500.597
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.993.899.171	2.409.307.875	2.741.372.380
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	96.821.133	105.544.000	259.757.380
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.749.133.038	2.271.048.875	2.449.900.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	147.945.000	32.715.000	31.715.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.731.686	31.000.000	0
60601	INDEMNIZACIONES	4.731.686	31.000.000	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29.832.491	29.409.180	77.551.507
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29.832.491	29.409.180	77.551.507
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000.000	122.600.000	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	270.000.000	122.600.000	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	270.000.000	122.600.000	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.797.580.864
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.375.200	16.502.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.349.600	16.195.200
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.349.600	16.195.200
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.349.600	16.195.200
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECT (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	2.648.250	31.779.000
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 833.050 Cls c/u	5.831.350	69.976.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
4382	00101	2 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO a 820.500 Cls c/u	1.641.000	19.692.000
11733	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	5.656.350	67.876.200
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	795.650	9.547.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	761.339	9.136.068
11732	00101	10 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	7.597.500	91.170.000
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	708.100	8.497.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11731	00101	49 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	33.812.450	405.749.400
901	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 671.050 Cls c/u	1.342.100	16.105.200
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	3.884.700	46.616.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	53 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	33.620.550	403.446.600
896	00101	7 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 618.600 Cls c/u	4.330.200	51.962.400
900	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 618.600 Cls c/u	1.855.800	22.269.600
891	00101	44 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 577.900 Cls c/u	25.427.600	305.131.200
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	30.736.750	368.841.000
895	00101	4 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 550.550 Cls c/u	2.202.200	26.426.400
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11511	00101	1 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1	504.700	6.056.400
890	00101	31 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 502.050 Cls c/u	15.563.550	186.762.600
894	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 490.300 Cls c/u	3.922.400	47.068.800
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	1.423.500	17.082.000
11728	00101	49 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	23.250.500	279.006.000
884	00101	52 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 436.150 Cls c/u	22.679.800	272.157.600
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
15087	00101	42 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	16.241.400	194.896.800
883	00101	24 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 380.950 Cls c/u	9.142.800	109.713.600

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10739	00101	1 OPERADOR DE COMPUTADOR 2	345.300	4.143.600
882	00101	15 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 330.800 Cls c/u	4.962.000	59.544.000
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	657.600	7.891.200
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	5.091.500	61.098.000
15085	00101	14 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	4.193.000	50.316.000
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.754.100	21.049.200
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 290.400 Cls c/u	580.800	6.969.600
10616	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	3.157.000	37.884.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	796.050	9.552.600
10615	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	1.836.100	22.033.200
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.798.650	21.583.800
10333	00101	20 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	5.139.000	61.668.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	508.400	6.100.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	9.468.000	113.616.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		2.346.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		15.312.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		399.722.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		239.141.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		344.083.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.072.536.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		16.843.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		15.312.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		197.296.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.642.022.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		66.849.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		130.273.000
		Total Título:		7.939.315.864

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

OFICIALÍA MAYOR - DIRECCIÓN EJECUTIVA

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	12.984.058.655	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA	12.002.519	UNIDAD DE AUDITORÍA
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	340.071.380	DIRECTOR DEL CPAC
Total del Programa	749	13.336.132.554

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13.336.132.554
001	INGRESOS CORRIENTES		12.831.459.218
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		504.673.336

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	173	0	173
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	21	0	21
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	107	0	107
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	30	0	30

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.336.132.554
0					REMUNERACIONES	3.471.716.713
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.245.606.064
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.232.505.064
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	13.101.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.606.309.336
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	452.988.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	582.191.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	197.823.336
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	199.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.307.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	262.186.143
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	248.740.341
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.740.341
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.445.802
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.445.802
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	317.615.170
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	136.605.950
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	136.605.950

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				40.336.407
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	40.336.407
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				80.672.813
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	80.672.813
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				60.000.000
00505	001	1112	3320	200 ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL, SEGUN LEY No 6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS				2.735.206.032
101	ALQUILERES				219.320.561
10102	001	1120	3320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	95.320.561
10103	001	1120	3320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	60.000.000
10104	001	1120	3320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320	OTROS ALQUILERES	44.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				290.200.000
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	115.000.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	55.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	90.000.000
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				100.500.000
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	7.000.000
10302	001	1120	3320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	26.500.000
10304	001	1120	3320	TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
10305	001	1120	3320	SERVICIOS ADUANEROS	5.000.000
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	17.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1.916.046.471
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	217.276.471
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	50.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES	484.010.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.164.760.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				67.823.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.196.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.331.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.148.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	28.148.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				30.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	30.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.600.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.100.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				81.216.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		25.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.508.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		23.208.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.500.000
109				IMPUESTOS		3.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		2.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		7.000.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		5.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		281.976.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		146.248.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		72.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		71.748.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		5.020.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.520.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		18.000.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.500.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		500.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		2.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		8.500.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		2.000.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		17.000.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		4.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		12.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		95.708.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		7.156.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		51.312.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		3.740.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		12.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		10.500.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.500.000
5				BIENES DURADEROS		306.850.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		281.850.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		26.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		106.040.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		106.310.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
50107	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	40.500.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	25.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.540.383.809
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.901.946.218
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.813.782.806
60102	001	1310	3320	200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158). Céd. Jur 3-007-061564-09	1.936.205.000
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261) Céd. Jur 3-007-061189	877.003.000
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914). Céd. Jur 3-007-111111	574.806
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.319.632
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.596.731
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.722.901
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.065.843.780
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346). Céd. Jur 3-101-347117	1.065.843.780
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	53.500.000
60201	001	1320	3320		BECAS A FUNCIONARIOS	3.500.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	50.000.000
603					PRESTACIONES	93.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	65.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	28.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.449.900.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.449.900.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN). Céd. Jur 3-006-10911731	285.000.000
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY No. 7972). Céd. Jur 3-006-10911731	790.900.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 3-006-539384	1.374.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					42.037.591
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					42.037.591
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	606.402
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.630.452
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	3.000.034
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.800.431
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS "PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	24.000.272

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Conservación del patrimonio cultural, histórico arquitectónico e intangible.	Comunidades en donde se desarrollan los certámenes, propietarios de edificios patrimoniales y público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión		Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un certamen sobre patrimonio cultural inmaterial.		
		97,00	93,00	93,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Documento final con resultados del estudio.					
Notas Técnicas:	Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de la satisfacción de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	5.652.593.310	DIRECCIÓN GENERAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	5.652.593.310	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	751	11.305.186.620

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	11.305.186.620
001	INGRESOS CORRIENTES	9.852.406.871
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.452.779.749

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	34	0	34
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	28	0	28
5	TECNICO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	11.305.186.620
0					REMUNERACIONES	791.354.639
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	281.338.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	263.198.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	18.140.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	377.448.749
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	111.968.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	122.206.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	53.879.749
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	48.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.395.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.831.507
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.609.378
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.609.378
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.222.129
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.222.129
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	61.735.983
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.736.826
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.736.826
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.666.386

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.666.386
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					19.332.771
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.332.771
1	SERVICIOS					278.037.000
101	ALQUILERES					30.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	23.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					21.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					27.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	21.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					143.457.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	13.200.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	50.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	77.257.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					13.220.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					31.000.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.900.000
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	400.000
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	1.500.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				37.050.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				10.150.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				250.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.800.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	14.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.350.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				1.398.900.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				20.900.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	700.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	8.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.360.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.360.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				18.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	8.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.799.844.981
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.723.737.733
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.718.389.000
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd. Jur 3-007-075500-09	2.520.000.000
60102	001	1310	3320	222 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA (JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA) (PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE LA EXHIBICIÓN PERMANENTE Y LOS ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS Y CONEXOS DE APOYO LOGÍSTICO A LAS COLECCIONES Y EXHIBICIONES DEL MUSEO DE LIMÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY 8725). Céd. Jur 3-007-075500-09	575.568.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977) Céd. Jur 3-007-061000-18	1.855.264.000
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.213.000.000
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY No. 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO No. 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	51.000.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	649.000.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	296.000.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998). Céd. Jur 3-007-153889	404.000.000
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	154.557.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.348.733
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.737.669
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.611.064
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	18.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	18.000.000
603					PRESTACIONES	21.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	35.915.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050	4.200.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	31.715.000

PP-213-025

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-00	
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 32556-C DEL 08/06/05 INCLUYE ¢1.000.0000 PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COSTARRICENSE DE CONMEMORACIONES HISTÓRICAS SEGÚN LEY No. 5118 DEL 15/11/72). Céd. Jur 3-007-098444	3.770.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504	12.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur 3-010-045148	15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.192.248
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.192.248
60701	001	1330	3320	200	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS, PRESERVACION Y RESTAURACION DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM) (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS SEGÚN LEY N° 758 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1949, ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA UNESCO). Céd. Jur 2-100-042001	606.402
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL No. 8560, GACETA No. 237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	585.846

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Promoción artístico cultural y educativa.	Grupos y organizaciones artístico culturales, artistas, grupos comunales, gobiernos locales, y público en general.
P.02.	Premios para el reconocimiento a la creación.	Creadores, investigadores, grupos artísticos y culturales.
P.03.	Becas para el estímulo a la creación.	Creadores, investigadores, grupos artísticos y culturales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de procesos artístico culturales y educativos realizados al año, dirigidos a organizaciones comunales, agrupaciones y personas.			
			91,00	92,00	92,00	92,00
	Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.				
	Notas Técnicas:	Los procesos artístico culturales y educativos son producciones y coproducciones culturales; talleres de capacitación y formación; estudios e investigaciones; exposiciones de Artes Plásticas y conciertos musicales; que contribuyen en la organización y la gestión cultural local de las comunidades, incentivando y fortaleciendo procesos identitarios en torno a las comunidades e identidad(es) nacional(es).				
P.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de premios asignados y homenajes realizados.			
			26,00	27,00	26,00	27,00
	Fuente de Datos:	Acta de los jurados establecidos; así como registro de información de los premiados del área administrativa financiera.				
	Notas Técnicas:	Según la Ley N° 7025, publicada el 11 de noviembre de 1991, se deben entregar 27 Premios Nacionales de Cultura cada año. Pero se señala que el Premio Nacional al Mérito Civil Antonio Obando Chan se otorga bianualmente (o sea, cada 2 años); por lo tanto, el indicador para este producto disminuye en los años en que no se entrega el premio señalado anteriormente. Es importante resaltar que con la aprobación de la Ley sobre Premios Nacionales de Cultura N°9211 la meta del indicador disminuye a partir del 2016; ya que a la Dirección de Cultura le corresponde la entrega de 5 Premios Nacionales.				
P.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de becas otorgadas.			
			30,00	30,00	30,00	30,00
	Fuente de Datos:	Acta de jurados establecidos y contrato con beneficiarios y registro de información del área administrativa financiera.				
	Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas-Taller para Proyectos de Desarrollo Artístico-Cultural. Por lo tanto, de acuerdo al presupuesto disponible se ha estimado que la cantidad de becas Taller que se pueden otorgar al año son 30. Para el período 2015 además de entregar becas taller, se estará implementando una nueva modalidad denominada puntos de cultura, con lo cual se busca promover el empoderamiento ciudadano, el afianzamiento de la democracia cultural participativa, la promoción de los Derechos Culturales, la valoración de la diversidad y el diálogo intercultural, a través del fortalecimiento y la articulación de las organizaciones y redes reconocidas como Puntos de Cultura.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCION A LA CREACION ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.284.955.129	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	753	2.284.955.129

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.284.955.129
001	INGRESOS CORRIENTES	1.978.435.073
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	306.520.056

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	37	0	37
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.284.955.129
0					REMUNERACIONES	680.312.569
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	260.330.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	243.198.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	17.132.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	304.331.056
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.730.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	112.265.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	39.440.056
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	40.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28.896.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52.280.721
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	49.599.402
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.599.402
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.681.319
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.681.319
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.370.192
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	27.239.321
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.239.321
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.043.957

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.043.957
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.086.914
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.086.914
1	SERVICIOS					697.202.877
101	ALQUILERES					5.200.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.030.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					601.360.391
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	19.371.660
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	581.988.731
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					13.600.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	12.600.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					8.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	8.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					700.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					25.200.000
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.200.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
109	IMPUESTOS					4.000.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	4.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					112.486
19905	001	1120	3320		DEDUCIBLES	112.486
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					28.268.403
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					14.366.003
20101	001	1120	3320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
20104	001	1120	3320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.309.760
20199	001	1120	3320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	56.243
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.500.000
20402	001	1120	3320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.402.400
29901	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.700.800
29903	001	1120	3320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.201.600
29905	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	3320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000

Registro		1.1.1.1.213.000-753-00				
29999	001	1120	3320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS					267.080.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					67.080.000
50103	280	2210	3320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.080.000
50104	280	2210	3320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.000.000
50105	280	2210	3320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15.000.000
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					200.000.000
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	200.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					612.091.280
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					146.451.110
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					142.000.000
60102	001	1310	3320	310	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461	142.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.451.110
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.110.450
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.340.660
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					400.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	400.000.000
603	PRESTACIONES					44.740.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	32.240.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	12.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					5.900.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES					5.900.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	5.900.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					15.000.170
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					15.000.170
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	15.000.170

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios Bibliotecarios.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia					
-		3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Registro electrónico del acervo documental del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI).					
Supuestos:	El incremento en los fondos documentales dependerá de los recursos disponibles; así como que estos cumplan con los requerimientos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el fomento a la lectura.					
Notas Técnicas:	Se define fondo documental y/o material documental como toda fuente de información bibliográfica, magnética, electrónica, electromagnética, o de cualquier soporte que se encuentre a disposición del usuario. Está conformado por monografías, publicaciones seriadas, material infantil, juegos educativos y recreativos, recursos en línea, entre otros.					
P.01.02. Gestión	Eficacia					
-		50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Listas de Matrícula e Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).					
Notas Técnicas:	<p>Se iniciará con los grupos de niñas y niños con edad de (3-4 años) y se aplicará (2014) en las Bibliotecas Públicas de Palmares, Guadalupe y Santa Ana. (sujeto a cambio).</p> <p>El programa Soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales, y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.</p> <p>Niños(as) mayores habilidades: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura.</p> <p>Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre 3 y 4 años. Se trabajará como continuidad con niños/as de las Bibliotecas de Palmares, Guadalupe y Santa Ana (Bibliotecas pueden variar) y se sumarán otras 3 bibliotecas las cuales estarán por definir.</p> <p>Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayores habilidades. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayores habilidades desarrolladas entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.</p> <p>La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura.</p>					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	4.247.151.631	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	755	4.247.151.631

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4.247.151.631
001	INGRESOS CORRIENTES	3.353.557.409
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	893.594.222

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	183	0	183
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	85	0	85
5	TECNICO	41	0	41
9	DE SERVICIO	48	0	48

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.247.151.631
0					REMUNERACIONES	2.801.304.446
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.047.339.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.030.375.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	16.964.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.970.276
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.970.276
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.302.222.402
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	488.227.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	361.250.000
00303	280	1111	3320		DÉCIMOTERCER MES	171.042.222
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	170.766.180
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	110.937.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	214.758.471
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	203.744.549
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	203.744.549
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.013.922
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.013.922
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	211.013.897
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	111.894.603
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	111.894.603
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.039.765

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.039.765
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					66.079.529
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	66.079.529
1	SERVICIOS					456.780.320
101	ALQUILERES					38.076.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.992.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	31.824.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES	260.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					117.527.600
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.800.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54.080.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	67.600
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	31.200.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.380.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					40.345.500
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.560.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.150.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.961.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	270.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	324.500
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	28.080.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					127.293.200
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	11.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	31.200.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	70.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.093.200
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					14.319.320
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	865.200
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.145.120
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.163.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.146.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					65.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	65.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.040.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.040.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					48.768.800
10804	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.686.800
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.120.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.946.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.392.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.800.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		824.000
109	IMPUESTOS					673.900
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		673.900
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.736.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		728.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		2.800.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		208.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					142.508.600
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					20.794.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		9.665.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		336.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.400.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		393.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					393.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		393.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					11.111.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		1.123.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		336.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		8.112.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		270.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.270.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.265.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		561.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.704.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					106.945.600
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		12.588.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		83.198.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		998.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		4.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		520.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		5.561.600
5	BIENES DURADEROS					722.552.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					112.152.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		14.872.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		26.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		64.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		3.120.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.160.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					600.000.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS		600.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					10.400.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		10.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					124.006.265
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					18.283.270
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					18.283.270
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		12.776.309

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.506.961
603				PRESTACIONES	86.401.497
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	72.300.900
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES	14.100.597
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.321.498
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.321.498
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	1.800.363
60701	001	1330	3320	210 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	270.083
60701	001	1330	3320	215 NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 16/02/1995). Céd. Jur 2-100-042001	570.429
60701	001	1330	3320	470 CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.680.487
60701	001	1330	3320	545 PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	9.000.102
60701	001	1330	3220	550 PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). Céd. Jur 2-100-042011	3.000.034

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Producciones musicales.	Público en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
	Línea Base	2015	2016	2017	2018		
P.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.				
	84,00	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00	
Fuente de Datos:	Documento final del estudio.						
Notas Técnicas:	<p>Conciertos especiales son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.</p> <p>Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho".</p> <p>Para la medición de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho.</p> <p>La fórmula del indicador sería: (Encuestados que califican como satisfactorio el Proyecto Conciertos especiales/Total de encuestados)*100.</p>						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES	13.768.574.066	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	758	13.768.574.066

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		13.768.574.066
001	INGRESOS CORRIENTES		13.391.740.694
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		376.833.372

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	209	0	209
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
5	TECNICO	2	0	2
7	ARTISTICO	201	0	201
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.768.574.066
0					REMUNERACIONES	3.291.908.901
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.399.229.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.397.717.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.512.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.380.063.951
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	505.109.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	91.920.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	169.573.372
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	175.378.579
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	438.083.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	254.274.949
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	241.234.926
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	241.234.926
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.040.023
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.040.023
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	249.840.601
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	132.483.394
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	132.483.394
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.119.069

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.119.069
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					78.238.138
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	78.238.138
1	SERVICIOS					495.212.074
101	ALQUILERES					96.294.560
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	94.294.560
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					19.108.160
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	108.160
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					86.509.152
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	910.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.410.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	51.489.152
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					179.947.054
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	270.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES	47.177.054
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	132.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					95.062.454
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	37.309.454
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41.553.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.800.000
10504	001	1120	3320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					7.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	7.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.000.000
10702	001	1120	3320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.991.200
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.622.400
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	540.800
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.560.000
10808	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
10899	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.068.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	3320		OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					49.494
19902	001	1120	3320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	49.494
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					39.257.112
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.475.512

Registro		1.1.1.1.213.000-758-00			
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.067.512
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.408.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.581.600
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.081.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				21.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				207.260.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				58.100.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.600.000
50103	280	2210	3220	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	45.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				148.160.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS	148.160.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				9.734.935.979
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.445.378.599
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				9.423.731.900
60102	001	1310	3320	211 CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur 3-007-341927	3.334.000.000
60102	001	1310	3320	215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.319.000.000
60102	001	1310	3320	218 TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.095.131.900
60102	001	1310	3320	220 SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010, INCLUYE CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA DEL PROGRAMA FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS -IBERMUSICA). Céd. Jur 3-007-628704	2.675.600.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				21.646.699

	Registro			1.1.1.1.213.000-758-00		
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.126.187
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.520.512
603				PRESTACIONES		39.900.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES	9.900.000
604				TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		249.657.380
60401				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES		249.657.380
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	249.657.380

214- Ministerio de Justicia y Paz

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Justicia y Paz es el órgano del Estado costarricense responsable de la rectoría en materia penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de los espectáculos públicos que presencien los(as) menores de edad; de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado costarricense, así como ser consultor de la Administración Pública.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	3.634.683.000	3,03%
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	902.977.000	0,75%
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9.366.527.000	7,81%
ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA	92.155.774.000	76,89%
REGISTRO NACIONAL	13.799.039.000	11,51%
Totales	119.859.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.
- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano, posibilitando la desinstitucionalización.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
	Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana.					
	Notas Técnicas:	Los comités de prevención de la violencia están conformados por diferentes actores de la comunidad, quienes ejecutan acciones para la prevención de la violencia. Se estima que por cada año 5 comités ejecuten proyectos de prevención.					
2.	Resultado	Eficacia					
			22,00	23,00	24,00	25,00	26,00
	Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Instituto Nacional de Criminología. -Informes, actas, expedientes.					
	Notas Técnicas:	La desinstitucionalización se define como la incorporación paulatina del privado o privada de libertad al medio social, posterior a un proceso de atención técnica. El detalle por sexo, se proporcionará en los informes de seguimiento y evaluación, dado que depende de las cantidades de valoraciones técnicas ordinarias y extraordinarias que se realizan.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000		119.859.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		89.490.162.298		107.341.000.000		119.857.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000		13.799.039.000
114	SERVICIOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000		13.799.039.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		10.592.983.132		12.794.595.000		13.799.039.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		78.897.179.166		94.546.405.000		106.057.961.000
1320	JUSTICIA		9.934.261.095		12.400.195.000		12.655.590.000
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		68.542.040.356		79.945.212.000		92.155.774.000
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		136.877.715		200.998.000		245.087.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		284.000.000		2.000.000.000		1.001.510.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.000.000		2.000.000		2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2.000.000		2.000.000		2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2.000.000		2.000.000		2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000		119.859.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		82.417.324.134		100.828.126.539		108.275.651.000
11	GASTOS DE CONSUMO		80.283.869.802		96.411.689.539		104.106.416.000
111	REMUNERACIONES		63.055.619.513		75.823.782.000		78.458.254.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		53.703.784.112		64.330.175.000		66.472.129.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		9.351.835.401		11.493.607.000		11.986.125.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		17.228.250.289		20.587.907.539		25.648.162.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.133.454.332		4.416.437.000		4.169.235.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		891.422.184		2.680.948.000		2.397.725.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.105.154.433		1.534.491.000		1.526.423.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		136.877.715		200.998.000		245.087.000
2	GASTOS DE CAPITAL		7.074.838.164		6.514.873.461		11.583.349.000
21	FORMACION DE CAPITAL		881.742.788		1.322.636.235		842.393.000
2110	EDIFICACIONES		872.754.263		1.308.636.235		754.893.000
2140	INSTALACIONES		8.988.525		14.000.000		87.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.708.853.376		1.185.547.226		1.394.632.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.668.705.176		1.144.547.226		1.364.632.000
2240	INTANGIBLES		40.148.200		41.000.000		30.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.484.242.000		4.006.690.000		9.346.324.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		4.484.242.000		4.006.690.000		9.346.324.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
0	REMUNERACIONES		63.055.619.513		75.823.782.000	78.458.254.000
001	INGRESOS CORRIENTES		57.584.664.247		20.591.811.000	73.381.254.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.470.955.266		55.231.971.000	5.077.000.000
1	SERVICIOS		7.745.558.109		8.665.922.082	10.742.392.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.745.558.109		8.665.922.082	10.742.392.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		9.492.125.005		11.935.435.457	14.925.920.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.492.125.005		11.935.435.457	14.925.920.000
5	BIENES DURADEROS		2.590.596.164		2.508.183.461	2.237.025.000
001	INGRESOS CORRIENTES		713.264.956		290.008.461	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.877.331.208		2.218.175.000	2.237.025.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.124.021.507		4.402.987.000	4.149.085.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.124.021.507		4.402.987.000	4.149.085.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.484.242.000		4.006.690.000	9.346.324.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		89.492.162.298		107.343.000.000	119.859.000.000
779	ACTIVIDAD CENTRAL		2.462.181.739		4.705.481.000	3.634.683.000
780	PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA		408.462.322		823.619.000	902.977.000
781	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		7.486.494.749		9.074.093.000	9.366.527.000
783	ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA		68.542.040.356		79.945.212.000	92.155.774.000
784	REGISTRO NACIONAL		10.592.983.132		12.794.595.000	13.799.039.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	5.907	29	5.936
1	SUPERIOR	5	0	5
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	279	3	282
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.385	21	1.406
5	TECNICO	261	1	262
8	POLICIAL	3.541	0	3.541
9	DE SERVICIO	435	4	439

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	35.578.135.528	42.880.118.472	78.458.254.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.664.450.928	2.111.794.072	27.776.245.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES	196.860.600	23.601.400	220.462.000

PP-214-004

00105	SUPLENCIAS	0	5.000.000	5.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	277.524.000	0	277.524.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	10.000.000	10.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2.742.834.000	2.742.834.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.173.938.000	10.173.938.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	7.558.330.000	7.558.330.000
00303	DECIMOTERCER MES	5.077.000.000	0	5.077.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	4.362.000.000	0	4.362.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	8.268.496.000	8.268.496.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	5.679.051.000	5.679.051.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	306.978.000	306.978.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	3.118.875.000	3.118.875.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	920.930.000	920.930.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.841.857.000	1.841.857.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.434.000	118.434.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	0	300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	89.492.162.298	107.343.000.000	119.859.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	89.492.162.298	107.343.000.000	119.859.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	77.659.633.824	45.886.164.000	103.198.651.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	77.659.633.824	45.886.164.000	103.198.651.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.832.528.474	61.456.836.000	16.660.349.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	89.492.162.298	107.343.000.000	119.859.000.000	
0	REMUNERACIONES	63.055.619.513	75.823.782.000	78.458.254.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	22.688.766.135	27.208.657.000	28.001.707.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	22.595.624.737	26.994.450.000	27.776.245.000	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	89.813.014	209.207.000	220.462.000	
00105	SUPLENCIAS	3.328.384	5.000.000	5.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.681.538.828	3.209.161.000	3.030.358.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	191.903.087	273.800.000	277.524.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	6.687.360	8.000.000	10.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	2.482.948.381	2.927.361.000	2.742.834.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	28.333.179.149	33.912.057.000	35.439.764.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.012.060.141	9.599.687.000	10.173.938.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.953.049.148	7.311.411.000	7.558.330.000	
00303	DECIMOTERCER MES	4.094.023.792	4.913.000.000	5.077.000.000	

PP-214-005

00304	SALARIO ESCOLAR	3.450.405.786	3.857.000.000	4.362.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.823.640.282	8.230.959.000	8.268.496.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.786.755.695	5.794.042.000	5.986.029.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.541.308.700	5.496.908.000	5.679.051.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	245.446.995	297.134.000	306.978.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.565.079.706	5.699.565.000	6.000.096.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.281.748.157	2.923.764.000	3.118.875.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	736.341.770	891.394.000	920.930.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.472.680.366	1.782.784.000	1.841.857.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	74.309.413	101.623.000	118.434.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	300.000	300.000	300.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000	300.000	300.000
1	SERVICIOS	7.745.558.109	8.665.922.082	10.742.392.000
101	ALQUILERES	1.032.068.339	1.677.752.500	2.643.045.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	482.713.577	728.189.000	692.524.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.811.231	65.064.500	11.866.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	532.116.915	882.485.000	1.936.535.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.363.741	1.864.000	2.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	62.875	150.000	120.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	3.885.880.101	3.949.346.000	5.731.345.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.397.779.009	2.250.898.000	3.025.920.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.046.198.259	924.301.000	1.896.186.000
10203	SERVICIO DE CORREO	17.763.195	28.257.000	30.135.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	367.959.351	616.590.000	569.348.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	56.180.287	129.300.000	209.756.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	76.726.763	97.678.110	98.725.000
10301	INFORMACIÓN	6.942.390	13.466.110	13.120.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	434.172	500.000	500.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.293.814	29.360.000	17.050.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	550.000	1.050.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	7.042	150.000	10.050.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	54.049.345	53.652.000	56.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	577.094.236	908.690.501	601.955.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	1.059.406	4.500.000	3.900.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	2.000.000	2.000.000

PP-214-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	14.202.045	142.097.501	120.700.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	31.630.000	10.338.000	200.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	130.880.299	332.700.000	61.855.000
10406	SERVICIOS GENERALES	347.165.467	373.735.000	373.652.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52.157.019	43.320.000	39.648.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	164.721.310	211.743.130	187.450.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.226.255	17.950.000	13.050.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	122.460.351	150.575.000	150.575.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.336.405	23.381.085	10.025.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	18.698.299	19.837.045	13.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.041.647.112	1.045.481.986	802.559.000
10601	SEGUROS	1.041.647.112	1.045.481.986	802.559.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.698.904	88.866.965	68.908.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	76.027.918	65.066.965	53.108.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	15.459.511	20.800.000	12.800.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	211.475	3.000.000	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	850.597.359	618.512.890	568.555.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	546.817.543	117.025.000	19.545.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	120.502.263	124.550.000	123.900.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	83.563.795	138.403.890	129.394.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.037.174	6.450.000	11.532.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.663.479	28.780.000	30.624.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	71.472.100	98.724.000	127.385.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.541.005	104.580.000	126.175.000
109	IMPUESTOS	9.432.825	13.450.000	20.150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	9.432.825	13.450.000	20.150.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	15.691.160	54.400.000	19.700.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.885.720	40.400.000	5.200.000
19905	DEDUCIBLES	12.805.440	14.000.000	14.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.492.125.005	11.935.435.457	14.925.920.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	760.310.738	977.509.210	1.112.316.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	540.937.866	762.600.000	819.800.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	123.137.038	121.396.210	157.985.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	28.400	1.000.000	1.677.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	87.667.166	81.625.000	112.104.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.540.268	10.888.000	20.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.253.225.386	8.255.728.000	9.843.399.000

PP-214-007

20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.253.225.386	8.248.728.000	9.840.879.000
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	0	7.000.000	2.520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	285.837.232	950.637.247	1.144.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	122.518.874	194.122.000	278.256.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.911.259	46.735.000	50.750.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	24.190.641	222.454.747	223.510.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	106.731.736	329.771.500	390.826.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.928.710	3.150.000	5.050.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.156.289	136.052.000	150.958.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.399.723	18.352.000	45.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	71.460.003	153.566.000	211.416.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	26.980.869	67.002.000	105.196.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.479.134	86.564.000	106.220.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.121.291.646	1.597.995.000	2.614.239.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	52.969.279	34.945.000	84.530.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	19.102.635	13.340.000	13.634.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	198.584.024	157.936.000	277.747.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	375.111.337	614.685.000	813.726.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	253.065.573	229.341.000	368.775.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	92.656.561	114.879.000	570.712.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	82.622.842	384.955.000	426.781.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.179.395	47.914.000	58.334.000
5	BIENES DURADEROS	2.590.596.164	2.508.183.461	2.237.025.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.668.705.176	1.144.547.226	1.364.632.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.917.241	1.650.000	82.502.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	571.006.689	263.055.447	50.335.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	128.160.041	21.987.000	113.243.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	243.451.563	132.839.514	153.568.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	216.394.304	167.590.765	170.870.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	16.046.580	42.184.000	75.010.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	14.791.766	345.000	10.312.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	473.936.992	514.895.500	708.792.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	881.742.788	1.322.636.235	842.393.000
50201	EDIFICIOS	872.754.263	1.308.636.235	754.893.000
50207	INSTALACIONES	8.988.525	14.000.000	87.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.148.200	41.000.000	30.000.000

PP-214-008

59903	BIENES INTANGIBLES	40.148.200	41.000.000	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.124.021.507	4.402.987.000	4.149.085.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	881.989.359	2.667.498.000	2.377.575.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	558.000.000	2.275.310.000	1.867.990.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	323.989.359	392.188.000	509.585.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	348.000.000	394.000.000	450.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	348.000.000	394.000.000	450.000.000
603	PRESTACIONES	715.110.556	962.321.000	891.025.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	460.140.363	626.741.000	610.749.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	254.970.193	335.580.000	280.276.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.043.877	178.170.000	185.398.000
60601	INDEMNIZACIONES	35.341.535	133.170.000	144.828.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	6.702.342	45.000.000	40.570.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	136.877.715	200.998.000	245.087.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	136.877.715	200.998.000	245.087.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	4.484.242.000	4.006.690.000	9.346.324.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		25.664.450.928
4490	00101	1 DIRECTOR DE DIGEPAZ	1.558.800	18.705.600
5041	00101	1 DIRECTOR RESOL.ALTERNA CONFLIC (e)	1.558.800	18.705.600
10480	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR. ADM. M. J (e)	1.403.650	16.843.800
5987	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 3	1.375.200	16.502.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4615	00101	1 DIRECTOR POLICIA PENITENCIARIA (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	2 GERENTE SERVICIO CIVIL 2 a 1.203.850 Cls c/u	2.407.700	28.892.400
11346	00101	1 PROCURADOR GENERAL (e)	1.203.850	14.446.200
11363	00101	1 PROCURADOR GENERAL ADJUNTO	1.203.850	14.446.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
13805	00101	1 SUBDIRECT. POLICIA PENITENCIAR (e)	1.179.900	14.158.800
5037	00101	1 DIRECTOR EJEC.PATRONATO CONSTR (e)	1.147.800	13.773.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	9 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	9.747.000	116.964.000
11365	00101	5 PROCURADOR DIRECTOR a 1.083.000 Cls c/u	5.415.000	64.980.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.002.365	12.028.380
14615	00101	1 SUPERVISOR MEDICO REGIONAL	973.179	11.678.148
9204	00101	5 MEDICO JEFE G-3 a 944.832 Cls c/u	4.724.160	56.689.920
9170	00101	2 MEDICO ESPECIALISTA G-2 a 926.218 Cls c/u	1.852.436	22.229.232
9860	00101	1 ODONTOLOGO 3 O-3	902.854	10.834.248
9855	00101	3 ODONTOLOGO 2 O-2 a 885.069 Cls c/u	2.655.207	31.862.484
11326	00101	30 PROCURADOR B a 882.750 Cls c/u	26.482.500	317.790.000
11734	00101	13 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	11.475.750	137.709.000
9153	00101	18 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u	14.859.594	178.315.128
9238	00101	1 MEDICO VETERINARIO 1	825.533	9.906.396
11325	00101	44 PROCURADOR A a 808.050 Cls c/u	35.554.200	426.650.400
11733	00101	28 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	22.625.400	271.504.800
11737	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 808.050 Cls c/u	1.616.100	19.393.200
9850	00101	2 ODONTOLOGO 1 O-1 a 788.859 Cls c/u	1.577.718	18.932.616
5838	00101	1 FARMACEUTICO 1	761.339	9.136.068
12352	00101	20 PSICOLOGO CLINICO 1 a 761.339 Cls c/u	15.226.780	182.721.360
11732	00101	97 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	73.695.750	884.349.000
11736	00101	2 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	1.519.500	18.234.000
3645	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	2.124.300	25.491.600
5537	00101	1 ENFERMERA 5	703.624	8.443.488
11730	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	690.050	8.280.600
11731	00101	242 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	166.992.100	2.003.905.200
5531	00101	1 ENFERMERA 3	668.351	8.020.212
5526	00101	1 ENFERMERA 2	650.844	7.810.128
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5521	00101	19 ENFERMERA 1 a 634.473 Cls c/u	12.054.987	144.659.844
11461	00101	13 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	8.246.550	98.958.600
11730	00101	451 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	286.091.850	3.433.102.200
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	2.235.400	26.824.800
11729	00101	155 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	86.621.750	1.039.461.000
9720	00101	1 NUTRICIONISTA 1	554.323	6.651.876
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.583.400	19.000.800
11522	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2 a 527.800 Cls c/u	1.055.600	12.667.200
11511	00101	18 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 504.700 Cls c/u	9.084.600	109.015.200
11456	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	3.796.000	45.552.000
11728	00101	132 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	62.634.000	751.608.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
12675	00101	31 REGISTRADOR REGISTRO NAC. a 408.500 Cls c/u	12.663.500	151.962.000
15087	00101	148 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	57.231.600	686.779.200
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4 horas)	193.350	2.320.200
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
1595	00101	10 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	3.554.000	42.648.000
15086	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	5.589.600	67.075.200
15972	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3 a 318.750 Cls c/u	956.250	11.475.000
15312	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	2.866.950	34.403.400
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 316.550 Cls c/u (e)	633.100	7.597.200
7040	00101	1 JEFE DE ARTES GRAFICAS 2	313.600	3.763.200
2377	00101	8 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 311.500 Cls c/u	2.492.000	29.904.000
13201	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	3.115.000	37.380.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
1594	00101	5 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 1 a 303.400 Cls c/u	1.517.000	18.204.000
13200	00101	64 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	19.168.000	230.016.000
15085	00101	51 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	15.274.500	183.294.000
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3	297.200	3.566.400
15971	00101	22 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	6.431.700	77.180.400
16013	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5 a 290.400 Cls c/u	580.800	6.969.600
7590	00101	12 JEFE SEGURIDAD PENITENCIARIA a 289.800 Cls c/u (e)	3.477.600	41.731.200
160	00101	5 ADMINISTRADOR 2 a 287.650 Cls c/u	1.438.250	17.259.000
10616	00101	118 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	33.866.000	406.392.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
14625	00101	68 SUPERVISOR PENITENCIARIO a 282.300 Cls c/u (e)	19.196.400	230.356.800
155	00101	5 ADMINISTRADOR 1 a 277.650 Cls c/u	1.388.250	16.659.000
5270	00101	7 ENCARGADO DE COCINA a 277.650 Cls c/u	1.943.550	23.322.600
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
6565	00101	101 INSPECTOR PENITENCIARIO a 274.950 Cls c/u (e)	27.769.950	333.239.400
10225	00101	64 OFICIAL GUARDIA PENITENCIARIO a 269.700 Cls c/u (e)	17.260.800	207.129.600
3180	00101	141 COCINERO a 266.200 Cls c/u	37.534.200	450.410.400
3216	00101	25 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	6.633.750	79.605.000
10835	00101	2 OPERADOR DE MAQ.DE SER.CIVIL 1 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400
16003	00101	2 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
16629	00101	3,290 VIGILANTE PENITENCIARIO a 263.900 Cls c/u (e)	868.231.000	10.418.772.000
7997	00101	1 JEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	263.300	3.159.600
10615	00101	86 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	22.557.800	270.693.600
3215	00101	82 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	21.069.900	252.838.800
10333	00101	4 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600
15970	00101	55 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	13.981.000	167.772.000
9601	00101	11 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	2.764.850	33.178.200
14253	00101	1 SUBJEFE NACIONAL DE SEGURIDAD (e)	246.650	2.959.800
1239	00101	31 ASISTENTE DE COCINA a 236.700 Cls c/u	7.337.700	88.052.400
9600	00101	40 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	9.468.000	113.616.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		45.983.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		3.455.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		34.277.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.422.498.272
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		10.000.000
	00101	91 RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS N° 20766-J DEL 18-11-91 Y N° 20611-H DEL 30-07-91.		354.946.000
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY No.6256 DE 28/4/78		766.095.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		2.721.531.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.299.847.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		80.260.000
	00101	100 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY No. 6815 DE 27/9/82)		120.447.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.445.961.000
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		21.303.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		267.565.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		11.770.000
	00302	114 RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y NO.20611-H DEL 30-07-91.		970.884.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.698.271.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY N°6934, DECRETOS N°18045-J, N°16951-J, DE 14-04-86, N°18671-J Y ACUERDO N°434 DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		2.345.999.000
00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY N° 7370)		1.720.601.000
00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		2.397.284.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		1.106.121.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		9.015.222.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		5.000.000
00301	160	RETR.AUM.ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIF. ANUAL DESEMP.MINIMO DE BUENO, LEY N°7410 DEL 30/5/94.		799.225.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		167.919.800
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		334.850.000
00399	194	PARA RECONOCER DIFERENCIAS SALARIALES PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE UBICACION POR REESTRUCTURACION COMO DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS FUNCIONARIOS.		5.000.000
00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		226.019.000
00399	206	CUBRIR DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO DE PAGO DE DIAS DE ABSUELTO Y FERIADOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA , FUNCIONARIOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Y POLICIA DE TRANSITO, , SEGUN DICTAMEN C-287-2001 Y C-031-2007 EMITIDOS POR LA PROC		337.076.000
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		798.000
Total Título:				56.400.659.000

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		196.860.600
3931	00103	1 COORDINADOR GENERAL BID (e)	1.558.800	18.705.600
5605	00103	1 ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES BID (e)	808.050	9.696.600
5606	00103	1 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA BID (e)	808.050	9.696.600
5607	00103	1 ESPECIALISTA EN PLANIFICACION,SEGUIMIENTO Y MONITOREO BID (e)	808.050	9.696.600
5608	00103	1 ESPECIALISTA FINANCIERO BID (e)	808.050	9.696.600
11461	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (e)	634.350	7.612.200
11730	00103	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u (e)	6.343.500	76.122.000
11729	00103	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
11456	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (e)	474.500	5.694.000
11728	00103	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u (e)	1.423.500	17.082.000
15312	00103	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (e)	318.550	3.822.600
13200	00103	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	299.500	3.594.000
10616	00103	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u (e)	574.000	6.888.000
3215	00103	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u (e)	513.900	6.166.800
9600	00103	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u (e)	473.400	5.680.800
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		5.067.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		10.934.400
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		12.328.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		66.004.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		31.211.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		24.641.000
	00103	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		7.600.000
		Total Titulo:		354.646.000

PROGRAMA 779
ACTIVIDAD CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Brindar asesoría y apoyo a las instancias responsables de las funciones estratégicas, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL	3.343.908.360	OFICIALÍA MAYOR
2 AUDITORÍA INTERNA	290.774.640	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Total del Programa	779	3.634.683.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.634.683.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.486.843.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	147.840.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	82	0	82
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	59	0	59
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.634.683.000
0					REMUNERACIONES	1.653.131.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	650.452.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	650.452.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	11.524.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.524.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	740.698.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	152.281.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	346.018.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	107.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	86.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	49.399.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	126.329.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	119.850.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.850.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.479.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.479.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	124.128.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.821.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.821.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.436.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-779-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.436.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					38.871.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	38.871.000
1	SERVICIOS					555.257.000
101	ALQUILERES					216.120.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.000.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	200.000.000
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	120.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					143.550.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	52.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	70.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	480.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					21.220.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	7.920.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.300.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					11.698.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	700.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	4.950.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6.048.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					23.275.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.375.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					60.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	60.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					28.800.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	17.000.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.800.000
10703	001	1120	1320		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					45.594.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24.594.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000
109	IMPUESTOS					2.500.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					2.500.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	2.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					99.538.000

Registro		1.1.1.1.214.000-779-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				43.000.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33.000.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	6.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				6.247.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.247.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19.300.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	600.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	7.000.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	700.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				27.991.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.656.000
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.800.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.535.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				40.840.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				20.840.000
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.500.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.040.000
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	9.000.000
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	600.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				20.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	20.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.285.917.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.014.265.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				1.003.510.000
60102	001	1310	3570	210 COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE ANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO No. 8488 DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-1111-11	2.000.000
60102	001	1310	1360	215 AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES (PRODHAB). (DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO B, LEY PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES No. 8968 DEL 07/07/2011).	1.001.510.000

	Registro	1.1.1.1.214.000-779-00				
		Céd. Jur 3-007-655746				
60103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.755.000

60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.515.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.240.000
603		PRESTACIONES				22.565.000

60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	7.565.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				4.000.000

60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	2.000.000
60602	001	1320	1320		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.000.000
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				245.087.000

60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				245.087.000

60701	001	1330	1340	205	INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE (ILANUD). (CUOTA ANUAL ORDINARIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO SEGÚN ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY No. 6135, ACUERDO CON ONU PARA ESTABLECER EL ILANUD DEL 18/11/1977). Céd. Jur 3-003-045597-18	242.087.000
60701	001	1330	1340	230	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL (OMPI). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 6468 DEL 18/09/1980). Céd. Jur 3-003-045466-33	3.000.000

MISIÓN:

Coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Prevención de la violencia y promoción de la paz social.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad y población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- Incrementar la participación alternativa y propositiva de las familias, las personas menores de edad y jóvenes en la prevención integral de la violencia y el delito a nivel local, favoreciendo las potencialidades y la construcción de oportunidades.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		48,00	65,00	67,00	68,00	69,00
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes.					
Notas Técnicas:	La línea base incorporada es con respecto a 112 centros educativos inscritos a la Red y activos a abril del 2014. Se estiman: 2015: 77 de 117 colegios 2016: 82 de 122 colegios 2017: 87 de 127 colegios 2018: 92 de 132 colegios.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		17,00	28,00	33,00	38,00	43,00
Fuente de Datos:	-DINARAC. -Informes estadísticos de las casas de justicia. -Informes estadísticos cuatrimestrales.					

Notas Técnicas:	El proceso de atención de usuarios(as) que se presenta en casas de justicia para resolver conflictos requiere que se determine la factibilidad o no de la mediación. Una vez que se determine que el conflicto presentado es mediable, a través de la ayuda de un(a) tercero(a) imparcial o mediador(a), se procede al trámite para la concreción de un acuerdo conciliatorio o de mediación de carácter extrajudicial, pero con el mismo peso de una sentencia judicial. La línea base es del 2013, la cual corresponde a 9.364 procesos de mediación tramitados, de un total de 53.410 procesos de atención a usuarios(as) que acudieron a casas de justicia. Se estima tramitar 2.621 procesos de mediación en el 2015.				
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de concejos municipales capacitados en temas asociados a la prevención integral de la violencia y el delito, respecto del total de concejos municipales de los cantones prioritarios.			
		100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Informes. -Minutas.				
Notas Técnicas:	Los concejos municipales del 2015 corresponden a los cantones de Curridabat y San Carlos. El concepto de prevención comunitaria se refiere a la implementación de acciones de diversa clase que generan una efectiva movilización de recursos dirigidos hacia la construcción de capital social. Implica la articulación de redes de apoyo en las comunidades, conformadas tanto por la ciudadanía, como por instituciones que tienen el fin de intervenir, en forma directa sobre los problemas locales.				
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de casas de justicia incorporadas en redes sociales a nivel local en relación con el total de casas de justicia, como estrategia para una convivencia pacífica y cultura de paz.			
		12,00	12,00	-	-
Fuente de Datos:	-DINARAC. -Informes de participación en sesiones de las redes sociales a nivel local.				
Notas Técnicas:	La línea base que se plantea corresponde a 17 de casas de justicia establecidas en el año 2013. Se estiman 2 casas de justicia en 2015.				
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes para la Prevención de la Violencia, formulando y ejecutando en y desde sus centros educativos y/o comunidades, proyectos de prevención de la violencia, respecto del total de jóvenes adscritos a la Red Nacional de Jóvenes.			
		-	60,00	61,00	62,00
Fuente de Datos:	-Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). -Base de datos de la Red Nacional de Jóvenes. -Informes de capacitación.				
Notas Técnicas:	Los jóvenes de la red formulan y ejecutan proyectos de prevención de la violencia a partir de las acciones de capacitación en las cuales participan. Se busca que los proyectos trasciendan el ámbito de los centros educativos para impactar a las comunidades circundantes en la prevención de violencia. Se estima que de 676 integrantes de la Red Nacional de Jóvenes, 405 ejecuten proyectos preventivos en el 2015.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	902.977.000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO
Total del Programa	780	902.977.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		902.977.000
001	INGRESOS CORRIENTES		850.977.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		52.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	39	0	39
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	902.977.000
0					REMUNERACIONES	734.804.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	298.577.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	298.577.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	324.810.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	61.163.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	155.902.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	47.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	36.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.745.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	56.198.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	53.316.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.316.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.882.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.882.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	55.219.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.281.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.281.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	8.646.000
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	8.646.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	17.292.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-780-00			
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.292.000
1	SERVICIOS					87.677.000
101	ALQUILERES					47.000.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					7.970.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.920.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.200.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					240.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	240.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.400.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	400.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.359.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	4.359.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					15.108.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	11.108.000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.300.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.300.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					12.100.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.800.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.800.000
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.300.000
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					5.000.000
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					63.396.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.785.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.785.000
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	3.344.000

	Registro			1.1.1.1.214.000-780-00		
				Céd. Jur 4-000-042147		
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.441.000
603				PRESTACIONES		8.611.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	-----	7.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES		1.611.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		50.000.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	-----	50.000.000

MISIÓN:

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Atención de consultas jurídicas.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.
P.02.	Representación del Estado.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.
P.03.	Información jurídica.	Poderes del Estado, Administración Pública, habitantes del país.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			60,00	62,00	63,00	65,00	66,00
	Fuente de Datos:	-Sistema de Información Gerencial.					
	Notas Técnicas:	La línea base corresponde al 2014, el 60% se obtiene de un total de 350 consultas de las 584 que quedaron sin resolver al 31 de diciembre de 2013, por lo tanto, la línea base será variable para los periodos siguientes. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución, para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas.					
P.02.	Gestión	Eficacia					
			75,00	80,00	85,00	90,00	92,00
	Fuente de Datos:	-Sistema de Información Gerencial.					
	Notas Técnicas:	La línea base corresponde al año 2014 y será variable para los periodos siguientes. El indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo para obtener los pagos evitados al Estado, dato que obtiene una vez que el proceso ha fenecido.					
P.03.01.	Gestión	Eficacia					
			37,00	21,00	-	-	-
	Fuente de Datos:	-Registros de la Dirección de Desarrollo Institucional. -Registros del Departamento de Informática.					

Notas Técnicas: Etapas realizadas:

2012: 5% diagnóstico.
 2013: 37% rediseño e implementación módulo externo.

Se estiman:

2014: 37% rediseño e implementación módulo interno.
 2015: 21% evaluación de ambos módulos.

P.03.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de etapas ejecutadas del proyecto de digitalización de expedientes judiciales.			
	31,00	23,00	23,00	23,00	-
Fuente de Datos:	-Registros de la Dirección de Desarrollo Institucional. -Registros del Departamento de Informática.				
Notas Técnicas:	Se estima que el proyecto de digitalizar 65 Despachos se lleve a cabo de la siguiente forma:				
2014:	20	Despachos digitalizados	31%		
2015:	15	Despachos digitalizados	23%		
2016:	15	Despachos digitalizados	23%		
2017:	15	Despachos digitalizados	23%		

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO	4.214.937.150	UNIDAD DE DIRECCIÓN
2 CONSULTIVA TÉCNICA-JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.809.958.100	UNIDAD DE DIRECCIÓN
3 ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL	468.326.350	UNIDAD DE DIRECCIÓN
4 REPRESENTACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO	936.652.700	NOTARÍA DEL ESTADO
5 INFORMACIÓN JURÍDICA	936.652.700	UNIDAD DE DIRECCIÓN SINALEVI
Total del Programa	781	9.366.527.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	9.366.527.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.639.515.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	727.012.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	280	0	280
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	213	0	213
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	26	0	26

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	9.366.527.000
0					REMUNERACIONES	7.823.701.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.714.972.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.709.972.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	14.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	14.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.910.644.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	681.434.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.791.477.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	514.000.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	440.000.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	483.733.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	597.249.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	566.620.000
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	566.620.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.629.000
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.629.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	586.836.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	311.182.000
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	311.182.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	91.885.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	91.885.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					183.769.000
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	183.769.000
1	SERVICIOS					1.102.525.000
101	ALQUILERES					332.550.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	160.684.000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.866.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	160.000.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					123.539.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	18.000.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40.739.000
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					62.705.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	1320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.150.000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	50.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	56.955.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					348.617.000
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.000.000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	200.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	61.855.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	268.202.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.360.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					61.775.000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.150.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	46.200.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.025.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					47.200.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	47.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					25.000.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	25.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					97.889.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.545.000
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.900.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.150.000

		Registro	1.1.1.1.214.000-781-00			
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		10.624.000
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		41.640.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.030.000
109				IMPUESTOS		1.050.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS		1.050.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		2.200.000
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES		2.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		91.445.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		49.350.000
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		35.000.000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		14.350.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		560.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		560.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.450.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		500.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		150.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		3.400.000
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		100.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		200.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.387.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.312.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		75.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		35.698.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		4.020.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		29.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.608.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		850.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		60.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		95.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		65.000
5				BIENES DURADEROS		213.012.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		48.119.000
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		20.000.000
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.394.000
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.145.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		14.580.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		134.893.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		134.893.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		30.000.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		30.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		135.844.000
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		50.844.000
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		50.844.000

		Registro		1.1.1.1.214.000-781-00		
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.529.000
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.315.000
603					PRESTACIONES	80.000.000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	60.000.000
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	20.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES	5.000.000

MISIÓN:

Desarrollar las acciones administrativas, de custodia y atención profesional de la población bajo la administración penitenciaria nacional dentro del marco del respeto de los derechos humanos, procurando el fortalecimiento de las potencialidades y la construcción de oportunidades para las personas sentenciadas en prisión y con sanciones alternativas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Atención a la población penal.	Población penal.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano, posibilitando la desinstitucionalización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Lograr el acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, aportando al mejoramiento de la calidad de vida e inclusión al medio social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		35,00	40,00	41,00	42,00	43,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros del Programa de Atención Institucional.					
Notas Técnicas:	Programa de educación formal se refiere a educación abierta, a distancia y el plan modular para jóvenes y adultos, centros integrados de educación para jóvenes y adultos (CINDEA). Se estima que de 9.788 personas privadas de libertad sentenciadas 3.915 completen el programa de educación formal en el 2015.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		10,00	7,00	8,00	9,00	10,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros del Programa de Atención Institucional.					
Notas Técnicas:	El año t corresponde al ejercicio económico que se está programando. El indicador se refiere a personas privadas de libertad sentenciadas que logran certificarse posterior a un proceso de capacitación impartido por el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para lo cual se cuenta con un convenio interinstitucional. Se estima que de 9.788 personas privadas de libertad se certifiquen 685 en el 2015.					
O.01.03. Gestión	Eficacia					
		60,00	56,00	57,00	58,00	59,00

Fuente de Datos: -Dirección General de Adaptación Social.
-Registros del Programa de Atención Institucional.
-Registros de Programa de Atención Semi-Institucional.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad que laboran en:
-Empresa privada.
-Servicios generales sin incentivo económico.
-Servicios generales con incentivo económico.
-Proyectos agro-industriales.
-Personas ubicadas en el Programa Semi-Institucional.

El año t corresponde al ejercicio económico que se está programando.
La línea base es del 2013 (laboraron 7.592 personas de 12.542 privados(as) de libertad).
Se estima que de 12.541 personas, 7.023 realicen actividades laborales en el 2015.

O.01.04. Resultado	Eficacia	Tasa de variación de las personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas.			
	5,00	13,16	15,00	18,16	21,50
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa de Atención Institucional. -Programa Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Se refiere a las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. No se hace distinción por condición jurídica de la población penal. Esta acción depende directamente de la cantidad de policías penitenciarios(as) que se dispongan para la custodia y vigilancia de las personas privadas de libertad que realizan estas actividades. La línea base corresponde al año 2011, es decir, 3000 personas privadas de libertad participando en actividades deportivas culturales y recreativas, dato que se mantiene constante para obtener la variación de los demás años. Se estiman 3.245 personas en el 2015.				
P.01. Gestión	Economía	Porcentaje de recursos financieros ejecutados por el Programa de Atención en Comunidad respecto del total de recursos presupuestarios asignados al Programa de Atención en Comunidad.			
	80,00	85,00	90,00	95,00	-
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa de Atención en Comunidad.				
P.02. Gestión	Eficacia	Tasa de variación de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional.			
	41,00	46,92	62,50	78,10	93,70
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Registros de los programas de Atención Institucional, Semi-Institucional y Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad. Se excluye la población sentenciada del Programa de Atención en Comunidad. La línea base corresponde al año 2011, que fue de 2.547 personas privadas de libertad insertas en procesos grupales, dato que permanecerá constante para obtener las variaciones de los años posteriores. Se estiman 3.744 personas insertas en procesos grupales en el 2015.				
P.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que durante la ejecución de la sanción logra vincularse a procesos de inducción.			
	10,00	30,00	40,00	50,00	60,00
Fuente de Datos:	-Dirección General de Adaptación Social. -Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.				
Notas Técnicas:	Corresponde a la población menor de edad ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, así como la población adulta joven sentenciada. El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil No. 7576. La línea base corresponde al 2013 (18 familias de 175 jóvenes sentenciados(as)). Se estima la intervención de 67 familias de 223 jóvenes sentenciados(a) en el 2015.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL	92.155.774.000	DIRECCIÓN GENERAL
Total del Programa	783	92.155.774.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	92.155.774.000
001	INGRESOS CORRIENTES	77.231.277.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.924.497.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.929	29	4.958
3	ADMINISTRATIVO	206	3	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	643	21	664
5	TECNICO	155	1	156
8	POLICIAL	3.541	0	3.541
9	DE SERVICIO	384	4	388

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	92.155.774.000
0					REMUNERACIONES	55.611.743.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	20.179.049.000
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.958.587.000
00103	001	1111	1330		SERVICIOS ESPECIALES	220.462.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.004.834.000
00201	001	1111	1330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	252.000.000
00202	001	1111	1330		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.742.834.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	24.002.292.000
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.761.037.000
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.918.934.000
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	3.600.000.000
00304	001	1111	1330		SALARIO ESCOLAR	3.134.000.000
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.588.321.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.249.682.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.031.749.000
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.031.749.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	217.933.000
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	217.933.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.175.586.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.214.193.000
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.214.193.000

Registro		1.1.1.1.214.000-783-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				653.798.000
00502	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	653.798.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.307.595.000
00503	001	1112	1330	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.307.595.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				300.000
09901	001	1111	1330	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	300.000
1	SERVICIOS				8.955.933.000
101	ALQUILERES				2.047.375.000
10101	001	1120	1330	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	468.840.000
10102	001	1120	1330	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000
10103	001	1120	1330	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.576.535.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				5.456.286.000
10201	001	1120	1330	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000.000
10202	001	1120	1330	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.799.186.000
10203	001	1120	1330	SERVICIO DE CORREO	12.015.000
10204	001	1120	1330	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	440.609.000
10299	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	204.476.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				11.600.000
10301	001	1120	1330	INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	1330	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.600.000
10304	001	1120	1330	TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				241.400.000
10401	001	1120	1330	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	3.900.000
10403	001	1120	1330	SERVICIOS DE INGENIERÍA	115.000.000
10406	001	1120	1330	SERVICIOS GENERALES	100.500.000
10499	001	1120	1330	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				95.000.000
10501	001	1120	1330	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10502	001	1120	1330	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	84.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				650.000.000
10601	001	1120	1330	SEGUROS	650.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				422.772.000
10804	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	120.000.000
10805	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80.500.000
10806	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.382.000
10807	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	12.000.000
10808	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	84.745.000
10899	001	1120	1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	120.145.000
109	IMPUESTOS				16.500.000
10999	001	1310	1330	OTROS IMPUESTOS	16.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				15.000.000
19902	001	1120	1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	1330	DEDUCIBLES	10.000.000

Registro		1.1.1.1.214.000-783-00			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				14.722.837.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.012.166.000
20101	001	1120	1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	745.000.000
20102	001	1120	1330	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	151.985.000
20103	001	1120	1330	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.677.000
20104	001	1120	1330	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	94.754.000
20199	001	1120	1330	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				9.834.592.000
20203	001	1120	1330	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9.832.072.000
20204	001	1120	1330	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.520.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.120.800.000
20301	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	277.156.000
20302	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000.000
20303	001	1120	1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	223.060.000
20304	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	380.426.000
20305	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5.000.000
20306	001	1120	1330	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.158.000
20399	001	1120	1330	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				207.029.000
20401	001	1120	1330	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	103.884.000
20402	001	1120	1330	REPUESTOS Y ACCESORIOS	103.145.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.548.250.000
29901	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	76.554.000
29902	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.834.000
29903	001	1120	1330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	231.747.000
29904	001	1120	1330	TEXTILES Y VESTUARIO	809.583.000
29905	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	363.925.000
29906	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	570.152.000
29907	001	1120	1330	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	426.386.000
29999	001	1120	1330	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	58.069.000
5	BIENES DURADEROS				1.978.173.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.290.673.000
50101	280	2210	1330	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	82.002.000
50102	280	2210	1330	EQUIPO DE TRANSPORTE	29.135.000
50103	280	2210	1330	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	108.349.000
50104	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	137.423.000
50105	280	2210	1330	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	150.250.000
50106	280	2210	1330	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	66.010.000
50107	280	2210	1330	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	9.712.000
50199	280	2210	1330	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	707.792.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				687.500.000
50201	280	2110	1330	EDIFICIOS	600.000.000
50207	280	2140	1330	INSTALACIONES	87.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.540.764.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				436.649.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				74.880.000

		Registro			1.1.1.1.214.000-783-00	
60102	001	1310	1330	210	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. (LEY No. 9025 del 15/02/2012, PUBLICADA EL 29/03/2012 EN EL ALCANCE DIGITAL No. 39 A LA GACETA No. 64). (CONTRAPARTIDA PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO - UEP-). Céd. Jur 3-007-661162	74.880.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					361.769.000
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	252.802.000
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	108.967.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					450.000.000
60299	001	1320	1330		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	450.000.000
603	PRESTACIONES					560.717.000
60301	001	1320	1330		PRESTACIONES LEGALES	384.617.000
60399	001	1320	1330		OTRAS PRESTACIONES	176.100.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					93.398.000
60601	001	1320	1330		INDEMNIZACIONES	62.828.000
60602	001	1320	1330		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	30.570.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					9.346.324.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					9.346.324.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					9.346.324.000
70102	280	2310	1330	200	PATRONATO DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (LEY No. 6739 DEL 24/04/1982, ARTÍCULO 6, INCISO C, Y LEY No. 4762 DEL 8/05/1971, ARTÍCULO 13, INCISO CH. RECURSOS PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS). (SE INCLUYEN ¢1.184,4 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A PERSONAS JURÍDICAS, No. 9024, DEL 23/12/2011; ¢700,8 MILLONES POR CONCEPTO DE LA LEY DEL IMPUESTO A LOS CASINOS, No. 9050, DEL 09/07/2012; ¢4.248,0 MILLONES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS PARA ALBERGAR A LA POBLACIÓN PENAL DE LOS ÁMBITOS C Y D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA; ASÍ COMO ¢2,000 MILLONES PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DE ESTAS ÁREAS. ADICIONALMENTE SE INCLUYEN ¢1.213,1 MILLONES PARA OTRAS OBRAS QUE CONTRIBUYAN A SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA DEL HACINAMIENTO EN DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS). Céd. Jur 2-100-045-222	9.346.324.000

PROGRAMA 784
REGISTRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
REGISTRO NACIONAL

MISIÓN:

Garantizamos la seguridad jurídica registral de los derechos inscritos de las personas, prestando servicios eficientes y eficaces con personal calificado e identificado con sus valores institucionales utilizando tecnología de avanzada.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGISTRO NACIONAL	13.799.039.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
Total del Programa	784	13.799.039.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.799.039.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.990.039.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	809.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	577	0	577
3	ADMINISTRATIVO	17	0	17
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	444	0	444
5	TECNICO	95	0	95
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	13.799.039.000
0					REMUNERACIONES	12.634.875.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.158.657.000
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.158.657.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.461.320.000
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.518.023.000
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.345.999.000
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	809.000.000
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	666.000.000
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.122.298.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	956.571.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	907.516.000
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	907.516.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	49.055.000
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	49.055.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.058.327.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	498.398.000
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	498.398.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	147.165.000
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	147.165.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	294.330.000

	Registro			1.1.1.1.214.000-784-00		
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	294.330.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	118.434.000
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16/02/2000).	118.434.000
					Céd. Jur 3-002-061900	
1					SERVICIOS	41.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	41.000.000
10601	001	1120	1143		SEGUROS	41.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.123.164.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	871.032.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	789.600.000
60102	001	1310	1143	210	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. (LEY IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS No. 9024 DEL 23/12/2011. PARA FINANCIAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 11).	789.600.000
					Céd. Jur 3-007-042030	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	81.432.000
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	56.904.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	24.528.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
603					PRESTACIONES	219.132.000
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	144.132.000
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	33.000.000
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES	25.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	8.000.000

215- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Ejercer la rectoría en materia de vivienda y gestión territorial, mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos, contribuyendo así al desarrollo social del país.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	644.414.246	7,06%
ACTIVIDADES CENTRALES	7.966.284.830	87,26%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	518.300.924	5,68%
Totales	9.129.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			70,00	80,00	100,00	-	-
	Fuente de Datos:	Informes de proceso de seguimiento y evaluación, de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
	Notas Técnicas:	Entre los lineamientos a emitir se contempla, entre otros: la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, la Política para el mejoramiento de barrios y la erradicación de tugurios, y, el texto sustitutivo de la Directriz 27 (denominada como "Especificaciones Técnicas y Lineamientos para la escogencia de tipologías arquitectónicas para la construcción de vivienda y obras de urbanización". Se planea contar con un total de 5 políticas, directrices y lineamientos oficiales al año 2016. Aplicable por las instituciones que conformaron el Sector Ordenamiento territorial y Vivienda según Decreto Ejecutivo 36646-MP-PLAN durante período 2010-2014, y del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos 2014-2018					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		897.254.426		1.158.320.000		1.162.715.170
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		13.253.289.512		8.005.680.000		7.966.284.830

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		8.153.047.879		3.002.530.000		3.174.800.000
11	GASTOS DE CONSUMO		2.331.774.883		2.934.667.017		3.139.474.045
111	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184		2.600.671.020
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.634.568.969		2.096.546.909		2.205.614.207
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		287.256.140		371.159.275		395.056.813
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		409.949.774		466.960.833		538.803.025
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.821.272.996		67.862.983		35.325.955
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		5.810.193.837		13.278.568		17.463.123
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		11.079.159		54.584.415		17.862.832
2	GASTOS DE CAPITAL		5.997.496.059		6.161.470.000		5.954.200.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		49.496.059		39.470.000		31.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		8.879.858		5.500.000		4.000.000
2240	INTANGIBLES		40.616.201		33.970.000		27.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
0	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184		2.600.671.020
001	INGRESOS CORRIENTES		1.412.030.257		866.728.224		2.438.806.167
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		509.794.852		1.600.977.960		161.864.853
1	SERVICIOS		369.554.088		429.847.795		502.778.025
001	INGRESOS CORRIENTES		369.554.088		429.847.795		502.778.025
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		40.699.640		37.613.038		36.525.000
001	INGRESOS CORRIENTES		40.699.640		37.613.038		36.525.000
5	BIENES DURADEROS		49.496.059		39.470.000		31.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.170.671		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		44.325.388		39.470.000		31.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.820.969.042		67.362.983		34.825.955
001	INGRESOS CORRIENTES		5.820.969.042		67.362.983		34.825.955
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.948.000.000		6.122.000.000		5.923.200.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
811	PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD	519.393.535		638.140.000		644.414.246
814	ACTIVIDADES CENTRALES	13.265.969.137		8.005.680.000		7.966.284.830
815	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	365.181.266		520.180.000		518.300.924

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		136	0	136
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	0	91
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	17	0	17

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL		1.235.451.103	1.365.219.917	2.600.671.020
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	923.028.396	90.111.289	1.013.139.685
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.200.000	0	12.200.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	269.392.681	269.392.681
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	500.317.107	500.317.107
00303	DECIMOTERCER MES	161.864.853	0	161.864.853
00304	SALARIO ESCOLAR	138.357.854	0	138.357.854
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	110.342.027	110.342.027
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	189.046.846	189.046.846
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.218.749	10.218.749
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	103.822.483	103.822.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	30.656.245	30.656.245
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	61.312.490	61.312.490

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
RECURSOS INTERNOS		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	7.648.423.698		1.401.552.040		3.012.935.147
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	7.648.423.698		1.401.552.040		3.012.935.147
		6.502.120.240		7.762.447.960		6.116.064.853
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.502.120.240		7.762.447.960		6.116.064.853

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.150.543.938		9.164.000.000		9.129.000.000
0	REMUNERACIONES		1.921.825.109		2.467.706.184		2.600.671.020
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		773.367.573		962.322.871		1.013.139.685
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		773.367.573		962.322.871		1.013.139.685
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		18.206.348		13.000.000		12.200.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		18.206.348		13.000.000		12.200.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		842.995.048		1.121.224.038		1.180.274.522
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		199.214.721		270.994.963		269.392.681
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		342.943.259		458.608.499		500.317.107
00303	DECIMOTERCER MES		124.706.204		160.400.434		161.864.853
00304	SALARIO ESCOLAR		104.683.082		126.028.475		138.357.854
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		71.447.782		105.191.667		110.342.027
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		146.100.534		188.774.279		199.265.595
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		138.608.196		179.093.550		189.046.846
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		7.492.338		9.680.729		10.218.749
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		141.155.606		182.384.996		195.791.218
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		73.724.570		95.258.405		103.822.483
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		22.477.010		29.042.197		30.656.245
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		44.954.026		58.084.394		61.312.490
1	SERVICIOS		369.554.088		429.847.795		502.778.025
101	ALQUILERES		218.712.607		264.838.205		351.936.025
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		184.803.425		224.140.205		311.542.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.561.039		6.569.000		6.022.025
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28.348.143		32.461.000		32.632.000
10199	OTROS ALQUILERES		0		1.668.000		1.740.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		45.857.564		54.726.226		49.820.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.976.460		3.073.000		3.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		25.045.540		27.575.837		23.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO		415.850		200.000		200.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		17.399.714		23.777.389		23.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		20.000		100.000		220.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		6.454.237		8.355.190		6.679.000
10301	INFORMACIÓN		2.253.683		5.056.225		3.591.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		3.001.770		1.369.967		1.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES		20.400		1.500.000		1.638.000

PP-215-005

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	232.096	361.000	360.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	946.288	67.998	90.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.813.536	17.602.656	18.632.000
10406	SERVICIOS GENERALES	15.349.536	17.541.000	18.632.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	464.000	61.656	0
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	32.577.401	32.058.618	30.704.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	535.172	1.003.993	1.204.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.478.874	22.000.000	23.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.334.511	3.734.658	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.228.844	5.319.967	3.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	16.548.732	19.465.667	17.900.000
10601	SEGUROS	16.548.732	19.465.667	17.900.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	12.533.037	6.773.891	1.874.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.226.494	4.899.891	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	128.190	650.000	650.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	178.353	1.224.000	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.753.020	24.877.342	24.043.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.355.589	7.800.000	7.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	202.000	330.000	350.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.985.823	295.342	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13.121.203	16.452.000	16.693.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	88.405	0	0
109	IMPUESTOS	303.954	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	303.954	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	650.000	690.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	50.000	50.000
19905	DEDUCIBLES	0	600.000	640.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.699.640	37.613.038	36.525.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	19.739.742	19.437.299	20.825.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.953.828	14.524.924	15.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	105.835	100.000	225.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.247.594	4.512.375	5.300.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	432.485	300.000	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	918.933	912.000	900.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	918.933	912.000	900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.150.291	800.000	0
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	698.269	300.000	0

PP-215-006

20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	180.701	150.000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	37.803	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.980.312	150.000	0
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	100.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.226	50.000	0
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	246.980	50.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.768.215	4.063.135	4.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	961.138	520.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.807.077	3.543.135	4.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.122.459	12.400.604	10.800.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.850.319	3.302.369	4.500.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	475.788	163.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.956.356	4.318.235	3.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.010.235	2.150.000	800.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	328.401	922.000	1.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	226.650	500.000	500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	274.710	1.045.000	1.000.000
5	BIENES DURADEROS	49.496.059	39.470.000	31.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.879.858	5.500.000	4.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.074.555	0	1.500.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.131.588	5.150.000	0
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0	0	2.500.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	407.375	350.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	266.340	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.616.201	33.970.000	27.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	40.616.201	33.970.000	27.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.820.969.042	67.362.983	34.825.955
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5.809.889.883	12.778.568	16.963.123
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.889.883	12.778.568	16.963.123
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.800.000.000	0	0
603	PRESTACIONES	10.836.159	49.584.415	16.862.832
60301	PRESTACIONES LEGALES	5.233.390	40.584.415	11.862.832
60399	OTRAS PRESTACIONES	5.602.769	9.000.000	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	243.000	5.000.000	1.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	243.000	5.000.000	1.000.000

PP-215-007

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5.948.000.000	6.122.000.000	5.923.200.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		923.028.396
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4378	00101	1 DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS HUM. (e)	1.349.600	16.195.200
4508	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4909	00101	1 DIRECTOR GRAL.ADM.FINANC.VIVI. (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	1.765.500	21.186.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2	808.050	9.696.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
4890	00101	1 DIR.GEST.POL.PROG.SOC.MVAHU (e)	795.650	9.547.800
4891	00101	1 DIR.MONIT.EVAL.POL.PRG.SOC.MVH (e)	795.650	9.547.800
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	4.558.500	54.702.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3	690.050	8.280.600
11731	00101	10 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	6.900.500	82.806.000
1085	00101	3 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.942.350	23.308.200
11730	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	6.977.850	83.734.200
11458	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	1.676.550	20.118.600
11729	00101	33 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	18.442.050	221.304.600
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	555.850	6.670.200
3584	00101	2 CONSULTOR a 499.550 Cls c/u (e)	999.100	11.989.200
11728	00101	6 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	2.847.000	34.164.000
15087	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	2.706.900	32.482.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.797.000	21.564.000
15085	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	898.500	10.782.000
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	584.700	7.016.400
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
15307	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 1	287.000	3.444.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	2.055.600	24.667.200
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	4 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	946.800	11.361.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		2.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		52.859.485

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		101.920.449
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		328.924.654
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.451.833
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		171.392.453
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		269.392.681
00399	153	PAGO DIFERENCIAS A FUNCIONARIOS TRASLADADOS DE ASIGNACIONES GLOBALES A CARGOS FIJOS		969.745
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		35.251.804
Total Título:				1.893.191.500

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 811

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

MISIÓN:

Identificar, localizar y caracterizar la demanda de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos de la población; con el propósito de elaborar políticas y modelos de intervención, que incidan en el desarrollo integral de los asentamientos humanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de vivienda y asentamientos humanos, acordes con criterios de equidad de género.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV).
P.02.	Modelos integrales e interdisciplinarios para la intervención de las comunidades y poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Entidades autorizadas del SFNV.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar la calidad de los productos ofrecidos por el SFNV, mediante el diseño de estrategias de atención adecuadas; a fin de coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de las poblaciones meta, en materia de vivienda y asentamientos humanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01. Resultado	Calidad	Índice Global de Satisfacción Ciudadana, en términos de vivienda adecuada.	100,00	105,00	110,00	120,00	130,00
Fuente de Datos:	Informes de resultado de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).						
Notas Técnicas:	Es un instrumento estadístico que mide los niveles de satisfacción de la ciudadanía en términos de vivienda adecuada. Es la unificación de un conjunto de índices comprendidos desde la Satisfacción de la Vivienda (compuesto por cinco indicadores: características físicas de la construcción, habitabilidad, características ambientales, adaptabilidad y seguridad jurídica), del conjunto habitacional (características físicas, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura); lugar y financiera (gastos soportables).						
P.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de asentamientos humanos prioritarios en condición de precario y/o ubicados en zonas de riesgo, con un modelo de intervención ejecutado.	-	20,00	40,00	60,00	80,00
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH).						
Notas Técnicas:	Se entiende por modelo de intervención ejecutado al instrumento teórico ó propuesta metodológica que responde a una realidad compleja en el territorio, en las dimensiones social, ambiental y económica. Los modelos de intervención facilitan la comprensión de una problemática generalizada, con el fin de resolver situaciones específicas sobre un territorio, colocando los recursos necesarios, en función del área de intervención.						

P.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de modelo de intervención concertado intersectorialmente en seguimiento.			
-			20,00	40,00	60,00	80,00
Fuente de Datos:	Informes de proceso de seguimiento y evaluación de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) y la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).					
Notas Técnicas:	*Las comunidades prioritarias que fueron definidas por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. Asimismo como para la atención de las comunidades prioritarias definidas por la presente Administración.					
	*Seguimiento a los Modelos de intervención concertados, en un espacio de articulación de distintos actores, recursos asignados y un plan o proyecto definido.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES Y POBLACIÓN META.	289.986.410	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
2 SEGUIMIENTO A PROCESOS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE COMUNIDADES Y POBLACIÓN META.	193.324.274	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
3 INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA.	161.103.562	DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (DVAH)
Total del Programa	811	644.414.246

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		644.414.246
001	INGRESOS CORRIENTES		598.822.816
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		45.591.430

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	25	0	25
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	644.414.246
0					REMUNERACIONES	519.679.703
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	197.301.305
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	197.301.305
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	240.476.057
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.419.206
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	102.757.854
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	32.591.430
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	26.833.801
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.873.766
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.798.129
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.757.199
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	37.757.199
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.040.930
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.040.930
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	39.104.212
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.735.845
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.735.845
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.122.789
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.122.789

Registro		1.1.1.1.215.000-811-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					12.245.578
00503	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.245.578
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					96.116.600
101	ALQUILERES					66.998.600
10101	001	1120	3120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	59.193.000
10102	001	1120	3120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.275.000
10103	001	1120	3120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.200.000
10199	001	1120	3120		OTROS ALQUILERES	330.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					8.012.000
10201	001	1120	3120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	612.000
10202	001	1120	3120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.400.000
10204	001	1120	3120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.581.000
10301	001	1120	3120		INFORMACIÓN	691.000
10303	001	1120	3120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	3120		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10307	001	1120	3120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	90.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.504.000
10406	001	1120	3120		SERVICIOS GENERALES	3.504.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.300.000
10501	001	1120	3120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	3120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	3120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.280.000
10601	001	1120	3120		SEGUROS	3.280.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					150.000
10702	001	1120	3120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	150.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.071.000
10805	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.330.000
10808	001	1120	3120		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.741.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					220.000
19902	001	1120	3120		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120		DEDUCIBLES	210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					10.230.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					6.300.000
20101	001	1120	3120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	3120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3120		ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	3120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.130.000
29901	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	3120		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3120		TEXTILES Y VESTUARIO	200.000
29905	001	1120	3120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	190.000

		Registro	1.1.1.1.215.000-811-00			
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		190.000
5	BIENES DURADEROS					13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					500.000
50103	280	2210	3120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					12.500.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES		12.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.387.943
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.387.943
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.387.943
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.367.478
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.020.465
603	PRESTACIONES					2.000.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 814
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
OFICIALÍA MAYOR

MISIÓN:

Aportar los insumos técnicos necesarios, a nivel administrativo y asesor, en coordinación con las unidades sustantivas; a fin de permitir el logro de los objetivos y las prioridades institucionales, y de apoyar el proceso de toma de decisiones, en cuanto a la oficialización y seguimiento de las políticas, directrices y lineamientos, en materia de vivienda y gestión territorial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	1.194.942.724	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
2 ASESORÍA Y EMISIÓN DE CRITERIO, EN MATERIA JURIDICA	796.628.483	ASESORÍA JURÍDICA.
3 CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIO INSTITUCIONALES	1.593.256.966	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
4 GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	1.593.256.966	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
5 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.	1.991.571.208	OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS
6 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORIA	796.628.483	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	814	7.966.284.830

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		7.966.284.830
001	INGRESOS CORRIENTES		1.933.623.220
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.032.661.610

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	90	0	90
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	7.966.284.830
0					REMUNERACIONES	1.678.090.594
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	649.349.385
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	649.349.385
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.000.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	766.832.567
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	190.843.427
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	313.352.393
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	104.461.610
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	90.108.223
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	68.066.914
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	128.575.234
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	121.981.632
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	121.981.632
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.593.602
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.593.602
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	126.333.408
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	66.990.993
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	66.990.993
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.780.805

		Registro	1.1.1.1.215.000-814-00			
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	19.780.805
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					39.561.610
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	39.561.610
1	SERVICIOS					318.661.025
101	ALQUILERES					228.620.025
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	202.502.000
10102	001	1120	3160		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.776.025
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.211.000
10199	001	1120	3160		OTROS ALQUILERES	1.131.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					34.528.000
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.908.000
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.200.000
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	17.000.000
10299	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	220.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.298.000
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	1.900.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	400.000
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	638.000
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					12.176.000
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES	12.176.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					12.200.000
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.000.000
10503	001	1120	3160		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3160		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					11.800.000
10601	001	1120	3160		SEGUROS	11.800.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.624.000
10702	001	1120	3160		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	400.000
10703	001	1120	3160		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.224.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.565.000
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.550.000
10806	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	350.000
10808	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.665.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					350.000
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	30.000
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	320.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					15.525.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					7.525.000
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	3160		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	225.000

		Registro	1.1.1.1.215.000-814-00			
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
20199	001	1120	3160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3160	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.200.000
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.000.000
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.000.000
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		650.000
29906	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		400.000
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		650.000
5	BIENES DURADEROS					5.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					500.000
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.500.000
59903	280	2240	3160	BIENES INTANGIBLES		4.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25.808.211
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					10.945.379
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.945.379
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		7.648.578
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		3.296.801
603	PRESTACIONES					13.862.832
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES		11.862.832
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3160	INDEMNIZACIONES		1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.923.200.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					5.923.200.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS					5.923.200.000
70106	280	2310	3160	200 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS PÚBLICOS DIRIGIDOS A LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA, SEGÚN LEY No. 8683 DEL 19/11/2008, LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA). Céd. Jur 3-007-078890		3.760.000.000
70106	280	2310	3160	216 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI). (PARA LA ASIGNACIÓN DE BONO COLECTIVO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ASENTAMIENTOS EN PRECIOS SEGÚN ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY No.7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, DEL 13/11/86 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890		2.163.200.000

1.1.1.1.215.000-MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PROGRAMA 815

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA DEL TERRITORIO (DGIT).

MISIÓN:

Diseñar las políticas y estrategias de coordinación intersectorial, en materia de gestión territorial; con el fin de impulsar las acciones necesarias para una gestión ecológica, productiva y equitativa del territorio, a nivel nacional, regional y local, de acuerdo con la visión de desarrollo-país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, directrices y lineamientos en materia de gestión territorial.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Municipalidades.
P.02.	Estrategias de coordinación intersectorial para la gestión integrada del territorio.	Instituciones del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, Sector Ambiente, Energía y Ordenamiento Territorial, Municipalidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Dirigir el proceso de conformación de los asentamientos humanos del país, mediante la generación de políticas, lineamientos y estrategias de atención, afines a los productos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV); con el propósito de facilitar el acceso de los habitantes a una vivienda que se adecúe mejor a los criterios de calidad técnica, sostenibilidad ambiental e inclusión social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			50,00	70,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).						
Notas Técnicas:	*Se entiende como gestión integrada del territorio, al proceso encaminado a una gestión ecológica, productiva, equitativa y equilibrada del territorio nacional, mediante la coordinación de los diferentes actores que inciden, los instrumentos que utilizan para el desarrollo territorial y las agendas asociadas. *Las comunidades prioritarias que fueron definidos por el Gobierno, desde el año 2010; mediante Decreto N° 36122-MP-MBSF. Asimismo como para la atención de las comunidades prioritarias definidas por la presente Administración.						
P.02.	Gestión	Eficacia					
			-	16,60	33,20	49,80	66,40
Fuente de Datos:	Informes de seguimiento y evaluación de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT).						
Notas Técnicas:	Los barrios deben ubicarse en los cantones con menor índice de desarrollo social y de competitividad territorial. ** Los proyectos de mejoramiento de barrios deben de desarrollarse en asentamientos humanos que han sido sujetos a inversión mediante bono colectivo en el tema de infraestructura y servicios de agua, electricidad, alcantarillado o internet.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS AFINES A LA GESTIÓN TERRITORIAL.	518.300.924	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRADA
Total del Programa	815	518.300.924

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		518.300.924
	TOTAL		518.300.924
001	INGRESOS CORRIENTES		480.489.111
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		37.811.813

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	21	0	21
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	518.300.924
0					REMUNERACIONES	402.900.723
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	166.488.995
00101	001	1111	3120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	166.488.995
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.200.000
00201	001	1111	3120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	172.965.898
00301	001	1111	3120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	27.130.048
00302	001	1111	3120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	84.206.860
00303	280	1111	3120		DECIMOTERCER MES	24.811.813
00304	001	1111	3120		SALARIO ESCOLAR	21.415.830
00399	001	1111	3120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	15.401.347
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.892.232
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	29.308.015
00401	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.308.015
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.584.217
00405	001	1112	3120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.584.217
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30.353.598
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.095.645
00501	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.095.645
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.752.651
00502	001	1112	3120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	4.752.651

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00			
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				9.505.302
00503	001	1112	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.505.302
1	SERVICIOS				88.000.400
101	ALQUILERES				56.317.400
10101	001	1120	3120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	49.847.000
10102	001	1120	3120	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	971.000
10103	001	1120	3120	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.221.000
10199	001	1120	3120	OTROS ALQUILERES	278.400
102	SERVICIOS BÁSICOS				7.280.000
10201	001	1120	3120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	480.000
10202	001	1120	3120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.800.000
10204	001	1120	3120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				1.800.000
10301	001	1120	3120	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	3120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	300.000
10304	001	1120	3120	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				2.952.000
10406	001	1120	3120	SERVICIOS GENERALES	2.952.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				9.204.000
10501	001	1120	3120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	204.000
10502	001	1120	3120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
10503	001	1120	3120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	3120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				2.820.000
10601	001	1120	3120	SEGUROS	2.820.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10702	001	1120	3120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				7.407.000
10805	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.120.000
10808	001	1120	3120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.287.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				120.000
19902	001	1120	3120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	3120	DEDUCIBLES	110.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.770.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				7.000.000
20101	001	1120	3120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	3120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				300.000
20203	001	1120	3120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	3120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				2.470.000
29901	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3120	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	160.000
29906	001	1120	3120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29999	001	1120	3120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	160.000

Registro		1.1.1.1.215.000-815-00			
5	BIENES DURADEROS				13.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.000.000
50103	280	2210	3120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50105	280	2210	3120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				10.000.000
59903	280	2240	3120	BIENES INTANGIBLES	10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.629.801
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.629.801
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.629.801
60103	001	1310	3120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.837.692
60103	001	1310	3120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	792.109
603	PRESTACIONES				1.000.000
60399	001	1320	3120	OTRAS PRESTACIONES	1.000.000

216- Ministerio de Comercio Exterior

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) es el órgano responsable de definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera del país, promoviendo la vinculación de Costa Rica a la economía global, mediante la apertura y aprovechamiento de nuevas oportunidades en los mercados internacionales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	1.838.279.000	19,63%
POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA	7.528.721.000	80,37%
Totales	9.367.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Promover el crecimiento, dinamismo y aprovechamiento del comercio internacional de manera inclusiva, equilibrada y articulada, mediante el incremento en la participación y valor agregado nacional, y el crecimiento en las exportaciones e inversiones desde y hacia Costa Rica.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en exportaciones de bienes y servicios en el año 2015.			
			17.395,00	17.200,00	-	-
	Fuente de Datos:	Estadísticas del Banco Central de Costa Rica (BCCR).				
	Supuestos:	La meta de exportaciones prevista para la Administración Solís Rivera dependerá de una serie de supuestos, entre ellos: la vinculación del país para ser candidato al proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); la participación en procesos de integración regional como la Alianza del Pacífico; la consolidación de Centroamérica como mercado local; el fortalecimiento del sistema multilateral del comercio; el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes por parte del sector productivo nacional y consumidores; y las iniciativas de facilitación de comercio. De acuerdo con las proyecciones para el período 2015-2018, el COMEX prevé una desaceleración en el ritmo del crecimiento de las exportaciones de bienes, debido a la salida de la planta de manufactura de INTEL.				
	Notas Técnicas:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).				
2.	Resultado	Eficacia	Número de empresas exportadoras.			
			2.470,00	2.615,00	-	-
	Fuente de Datos:	Estadísticas de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).				
	Supuestos:	La meta de exportaciones prevista para la Administración Solís Rivera dependerá de una serie de supuestos, entre ellos: la vinculación del país para ser candidato al proceso de adhesión a la OCDE; la participación en procesos de integración regional como la Alianza del Pacífico; la consolidación de Centroamérica como mercado local; el fortalecimiento del sistema multilateral del comercio; el aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes por parte del sector productivo nacional y consumidores; y las iniciativas de facilitación de comercio.				
3.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares de proyectos de desarrollo para suplidores locales.			
			9,00	11,00	-	-
	Fuente de Datos:	Estadísticas de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER).				
	Supuestos:	Contar con esquemas de financiamiento acorde con los requerimientos de las empresas; apertura de nuevas empresas compradoras; disponibilidad de certificación; sostenibilidad de la demanda de materias primas, suministros, empaque, entre otros; creación de departamentos de investigación y desarrollo en empresas exportadoras que fomente encadenamientos de alto valor agregado.				
4.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en entradas de Inversión Extranjera Directa (IED) en el año 2015.			
			2.682,00	2.000,00	-	-
	Fuente de Datos:	Estadísticas del Banco Central de Costa Rica (BCCR).				

Supuestos: La meta de Inversión Extranjera Directa (IED) prevista para el año 2015 dependerá de una serie de supuestos, entre ellos: un crecimiento sostenible de la economía global y la ausencia de eventos que impacten el entorno económico y financiero a lo interno del país; el ingreso de nuevas empresas o nuevos proyectos de inversión al régimen de zona franca; una atención oportuna y adecuada al crecimiento vinculado con la demanda de capital humano en áreas técnicas; y el mantenimiento de un clima de negocios sólido y atractivo para la inversión.

5.	Resultado	Eficacia	Monto alcanzado en millones de dólares en inversión costarricense en el extranjero en el 2015.		
	257,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Estadísticas del Banco Central de Costa Rica (BCCR).				
Supuestos:	Un crecimiento sostenible de la economía global y la ausencia de eventos similares que impacten el entorno económico y financiero a lo interno del país.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		4.963.105.354		7.930.000.000		9.365.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		2.105.068		3.000.000		2.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		2.105.068		3.000.000		2.000.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		2.105.068		3.000.000		2.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		4.772.056.852		7.847.200.000		9.237.700.000
11	GASTOS DE CONSUMO		3.786.604.425		5.540.152.708		6.995.090.925
111	REMUNERACIONES		1.804.083.083		2.751.972.178		2.617.595.899
1111	SUELDOS Y SALARIOS		1.480.498.025		2.283.558.269		2.167.784.535
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		323.585.058		468.413.909		449.811.364
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.982.521.342		2.788.180.530		4.377.495.026
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		985.452.427		2.307.047.292		2.242.609.075
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		13.391.168		19.457.913		21.109.075
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		159.088.776		1.615.106.000		1.092.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		812.972.483		672.483.379		1.129.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		193.153.570		85.800.000		129.300.000
21	FORMACION DE CAPITAL		0		100.000		1.000.000
2140	INSTALACIONES		0		100.000		1.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		193.153.570		85.700.000		128.300.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		167.348.215		40.700.000		68.300.000
2240	INTANGIBLES		25.805.355		45.000.000		60.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000
0	REMUNERACIONES		1.804.083.083		2.751.972.178		2.617.595.899
001	INGRESOS CORRIENTES		1.053.348.330		776.665.076		2.450.904.815
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		750.734.753		1.975.307.102		166.691.084
1	SERVICIOS		1.938.559.141		2.717.480.530		4.317.545.026
001	INGRESOS CORRIENTES		1.938.559.141		2.717.480.530		4.317.545.026
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		44.262.794		71.200.000		60.450.000
001	INGRESOS CORRIENTES		44.262.794		71.200.000		60.450.000
5	BIENES DURADEROS		193.153.570		85.800.000		129.300.000

PP-216-004

001	INGRESOS CORRIENTES	132.084.798	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.068.772	85.800.000	129.300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	985.151.834	2.306.547.292	2.242.109.075
001	INGRESOS CORRIENTES	985.151.834	2.306.547.292	2.242.109.075

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000	9.367.000.000
792	ACTIVIDADES CENTRALES		1.404.260.440		1.789.113.001	1.838.279.000
796	POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA		3.560.949.982		6.143.886.999	7.528.721.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	64	0	64
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	10	0	10

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.353.356.319	1.264.239.580	2.617.595.899
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.091.885.784	547.415.814	1.639.301.598
00105	SUPLENCIAS	0	7.050.848	7.050.848
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000	0	9.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	78.705.117	78.705.117
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	153.298.219	153.298.219
00303	DECIMOTERCER MES	166.691.084	0	166.691.084
00304	SALARIO ESCOLAR	85.779.451	0	85.779.451
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	27.958.218	27.958.218
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	185.101.144	185.101.144
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	10.005.467	10.005.467
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	101.655.548	101.655.548
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	30.016.402	30.016.402
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	60.032.803	60.032.803
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	63.000.000	63.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000	
RECURSOS INTERNOS		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	4.153.406.897		5.871.892.898		9.071.008.916	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	4.153.406.897		5.871.892.898		9.071.008.916	
		811.803.525		2.061.107.102		295.991.084	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	811.803.525		2.061.107.102		295.991.084	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		4.965.210.422		7.933.000.000		9.367.000.000	
0	REMUNERACIONES	1.804.083.083		2.751.972.178		2.617.595.899	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.109.156.744		1.777.170.349		1.646.352.446	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.109.106.084		1.768.864.349		1.639.301.598	
00105	SUPLENCIAS	50.660		8.306.000		7.050.848	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.040.597		7.600.000		9.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.040.597		7.600.000		9.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	366.300.684		498.787.920		512.432.089	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	53.901.597		72.862.327		78.705.117	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	109.582.854		143.246.224		153.298.219	
00303	DECIMOTERCER MES	113.200.571		176.223.064		166.691.084	
00304	SALARIO ESCOLAR	70.045.395		80.369.000		85.779.451	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.570.267		26.087.305		27.958.218	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	133.054.874		206.196.432		195.106.611	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	126.247.631		195.622.256		185.101.144	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.807.243		10.574.176		10.005.467	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	190.530.184		262.217.477		254.704.753	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	67.144.644		104.049.893		101.655.548	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.421.638		31.722.528		30.016.402	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	40.843.285		63.445.056		60.032.803	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	62.120.617		63.000.000		63.000.000	
1	SERVICIOS	1.938.559.141		2.717.480.530		4.317.545.026	
101	ALQUILERES	402.266.031		478.200.000		481.500.023	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	369.902.490		402.000.000		422.000.000	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.842.639		11.200.000		7.500.023	
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29.375.702		50.000.000		50.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	145.200		15.000.000		2.000.000	

PP-216-006

102	SERVICIOS BÁSICOS	72.768.753	92.600.000	84.600.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.126.066	7.000.000	3.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31.374.092	30.000.000	33.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.221.402	3.500.000	3.500.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	37.047.193	52.000.000	45.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	100.000	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	182.025.355	198.850.000	118.100.000
10301	INFORMACIÓN	172.323.764	160.800.000	100.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.012.477	7.000.000	6.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	8.689.114	16.000.000	10.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	50.000	50.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	50.000	50.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	15.000.000	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	731.110.001	1.152.855.000	2.822.635.995
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	489.489.995	920.265.000	1.859.594.995
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	3.500.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	189.068.132	156.890.000	909.541.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	15.966.633	17.000.000	9.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	29.175.823	45.000.000	37.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	7.409.418	10.200.000	7.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	357.114.821	324.771.708	347.908.169
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	7.255.147	8.600.000	8.085.977
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.174.850	5.500.000	5.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	218.389.740	189.729.000	197.822.192
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	129.295.084	120.942.708	137.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.133.103	38.100.000	21.168.327
10601	SEGUROS	15.133.103	38.100.000	21.168.327
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13.507.220	25.953.822	25.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.961.678	15.100.000	16.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.029.630	9.270.000	9.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	515.912	1.583.822	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	34.333.268	85.600.000	88.500.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29.598.888	50.000.000	59.500.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.375.825	11.000.000	9.500.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	101.200	1.500.000	700.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.887.087	5.500.000	3.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	340.000	16.500.000	15.000.000

PP-216-007

10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.268	1.100.000	800.000
109	IMPUESTOS	300.593	500.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	300.593	500.000	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	129.999.996	320.000.000	327.132.512
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2.000.000	2.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	129.999.996	317.000.000	324.132.512
19905	DEDUCIBLES	0	1.000.000	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.262.794	71.200.000	60.450.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18.124.489	26.100.000	22.850.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.681.663	16.300.000	15.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.110.197	1.800.000	1.850.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.332.629	8.000.000	6.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.257.717	7.400.000	7.400.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.257.717	7.400.000	7.400.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.808.892	3.250.000	7.900.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	75.499	1.100.000	400.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.733.393	1.300.000	5.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	850.000	300.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	529.924	4.750.000	1.400.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	138.227	350.000	300.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	391.697	4.400.000	1.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.541.772	29.700.000	20.900.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.662.351	6.550.000	3.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.950.871	15.200.000	11.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.357.619	4.000.000	4.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	950.000	600.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	510.982	1.500.000	1.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.059.949	1.500.000	1.300.000
5	BIENES DURADEROS	193.153.570	85.800.000	129.300.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	167.348.215	40.700.000	68.300.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	50.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	79.158.079	10.000.000	6.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	65.406.553	10.000.000	7.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	18.286.876	19.000.000	4.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	4.496.707	1.700.000	1.300.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	100.000	1.000.000

50207	INSTALACIONES	0	100.000	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.805.355	45.000.000	60.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	25.805.355	45.000.000	60.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	985.151.834	2.306.547.292	2.242.109.075
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.090.575	18.957.913	20.609.075
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	4.105.068	5.000.000	4.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.985.507	13.957.913	16.609.075
603	PRESTACIONES	9.190.965	70.000.000	40.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	7.704.492	60.000.000	30.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	1.486.473	10.000.000	10.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1.514.935.000	1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	1.514.935.000	1.050.000.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	149.897.811	28.171.000	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	149.897.811	28.171.000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.000.000	2.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.000.000	1.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.000.000	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	812.972.483	672.483.379	1.129.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	812.972.483	672.483.379	1.129.500.000

1.1.1.1.216.000-MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.091.885.784
7140	00101	1 JEFE DELEGACION OCDE (e)	4.882.050	58.584.600
7136	00101	1 JEFE DE DELEGACION (e)	3.592.732	43.112.784
9700	00101	1 NEGOCIADOR OCDE (e)	3.173.047	38.076.564
1935	00101	1 ASISTENTE OCDE (e)	1.791.798	21.501.576
9662	00101	5 NEGOC. COMERC. OMC a 1.605.081 Cls c/u (e)	8.025.405	96.304.860
9667	00101	14 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 a 1.522.491 Cls c/u (e)	21.314.874	255.778.488
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
9666	00101	10 NEGOCIADOR COMERCIAL 2 a 1.315.456 Cls c/u (e)	13.154.560	157.854.720
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
1630	00101	2 ASISTENTE NEG. COMERC. OMC a 1.299.596 Cls c/u (e)	2.599.192	31.190.304
10485	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIR.AMTVO. (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
9665	00101	8 NEGOCIADOR COMERCIAL 1 a 956.128 Cls c/u (e)	7.649.024	91.788.288
11733	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	2.424.150	29.089.800
11732	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1	759.750	9.117.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11731	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	2.070.150	24.841.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 555.850 Cls c/u (e)	1.111.700	13.340.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.055.600	12.667.200
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	499.550	5.994.600
11728	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	2.372.500	28.470.000
1182	00101	1 ASISTENTE C (e)	391.750	4.701.000
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	386.700	4.640.400
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.198.000	14.376.000
3215	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	473.400	5.680.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		54.116.370
	00101	96 RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		477.299.444
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		27.958.218
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		91.330.528
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		61.967.691

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		78.705.117
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7.050.848
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		13.000.000
Total Título:				1.906.314.000

PROGRAMA 792

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Instancia administrativa del Ministerio de Comercio Exterior responsable de ejecutar actividades relacionadas con el fortalecimiento de forma transparente y eficiente de los procesos de gestión del potencial humano, recursos financieros, materiales, tecnológicos y de información, necesarios para la ejecución de los planes sustantivos del Ministerio.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	110.296.740	PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.
2 SERVICIO JURÍDICO.	459.569.750	DIRECCIÓN JURÍDICA.
3 SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	238.976.270	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.
4 RECURSOS HUMANOS.	73.531.160	DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS.
5 RECURSOS FINANCIEROS.	110.296.740	DEPARTAMENTO FINANCIERO.
6 SERVICIOS DE AUDITORÍA.	91.913.950	AUDITORÍA INTERNA.
7 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	73.531.160	DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN.
8 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	459.569.750	DESPACHO DE LA MINISTRA.
9 SERVICIOS GENERALES.	128.679.530	SERVICIOS GENERALES.
10 ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN.	91.913.950	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.
Total del Programa	792	1.838.279.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		1.838.279.000
001	INGRESOS CORRIENTES		1.720.916.519
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		117.362.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	40	0	40
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.838.279.000
0					REMUNERACIONES	868.537.378
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	321.456.747
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	316.419.989
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	5.036.758
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	9.000.000
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	353.107.910
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.446.816
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	153.298.219
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	52.562.481
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	41.842.176
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27.958.218
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.522.712
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.367.701
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.367.701
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.155.011
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.155.011
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	123.450.009
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.054.911
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.054.911

Registro		1.1.1.1.216.000-792-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.465.033
00502	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.465.033
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				18.930.065
00503	001	1112	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.930.065
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				63.000.000
00505	001	1112	2111	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-472723	63.000.000
1	SERVICIOS				831.454.304
101	ALQUILERES				428.000.000
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	422.000.000
10102	001	1120	2111	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4.000.000
10199	001	1120	2111	OTROS ALQUILERES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				83.100.000
10201	001	1120	2111	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	2111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	33.000.000
10203	001	1120	2111	SERVICIO DE CORREO	2.000.000
10204	001	1120	2111	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.000.000
10299	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				26.100.000
10301	001	1120	2111	INFORMACIÓN	20.000.000
10303	001	1120	2111	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000
10304	001	1120	2111	TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000
10305	001	1120	2111	SERVICIOS ADUANEROS	50.000
10306	001	1120	2111	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50.000
10307	001	1120	2111	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				46.500.000
10405	001	1120	2111	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	9.000.000
10406	001	1120	2111	SERVICIOS GENERALES	35.000.000
10499	001	1120	2111	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				132.085.977
10501	001	1120	2111	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.085.977
10502	001	1120	2111	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	2111	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	82.000.000
10504	001	1120	2111	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	45.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				9.168.327
10601	001	1120	2111	SEGUROS	9.168.327
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.500.000
10701	001	1120	2111	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	11.500.000
10702	001	1120	2111	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				86.500.000

Registro		1.1.1.1.216.000-792-00			
10801	001	1120	2111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	59.500.000
10805	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.500.000
10806	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000
10899	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	2111	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19902	001	1120	2111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	2111	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				42.250.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.850.000
20101	001	1120	2111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	2111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	850.000
20104	001	1120	2111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.900.000
20203	001	1120	2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.400.000
20301	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	300.000
20304	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20306	001	1120	2111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000
20399	001	1120	2111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				200.000
20401	001	1120	2111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
20402	001	1120	2111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				9.900.000
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	3.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				64.800.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				63.800.000
50102	280	2210	2111	EQUIPO DE TRANSPORTE	50.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	800.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.000.000
50207	280	2140	2111	INSTALACIONES	1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.237.318
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.237.318
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				4.000.000

		Registro	1.1.1.1.216.000-792-00			
60102	001	1310	3570	202	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL. (FONAFIFO). (APORTE A FONAFIFO PARA CONTRIBUIR CON EL PROYECTO CARBONO NEUTRAL-VIAJE LIMPIO, POR VIAJES REALIZADOS AL EXTERIOR, SEGÚN LEY FORESTAL No.7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996 Y SUS REFORMAS, ART. No.47). Céd. Jur 3-007-204724	2.000.000
60102	001	1310	2111	260	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (APORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, PARA CUBRIR EMERGENCIAS NACIONALES EN TODO EL PAÍS, SEGÚN LEY No.7914 DEL 28/09/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-111111	2.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.237.318
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.659.813
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.577.505
603					PRESTACIONES	20.000.000
60301	001	1320	2111		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2111		OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
60601	001	1320	2111		INDEMNIZACIONES	1.000.000
60602	001	1320	2111		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000

	94,00	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección General de Comercio Exterior.				
Supuestos:	Uno de los objetivos principales que incentiva Comercio Exterior con la negociación de Acuerdos Comerciales es promover las exportaciones. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, corregir las medidas que impidan su adecuada aplicación y promover el acceso real a los beneficios que estos ofrecen. Estas acciones contribuyen a mejorar el ambiente de negocios y a generar mayores oportunidades de exportación.				

P.02	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inversionistas atendidos para promover la inversión en el país.		
	-	90,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Inversión.				
Supuestos:	En la Dirección de Inversión se sostienen reuniones con potenciales inversionistas para brindarles información e impulsarlos a concretar su inversión en el país. Asimismo se atienden temas que impactan negativamente la actividad de los inversionistas ya establecidos, con el fin de impulsar acciones que contribuyan a mantener un clima de negocios favorable para la operación de las compañías ya instaladas, de manera que se mantenga la inversión y se estimule la reinversión en el país.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES.	1.882.180.250	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR.
2 APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.	2.936.201.190	DIREC. APLIC. Y ADM. ACUERDOS.
3 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES COMERCIALES.	752.872.100	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC).
4 RELACIONES PÚBLICAS.	451.723.260	OFICINA DE PRENSA.
5 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES.	1.505.744.200	DIRECCIÓN DE INVERSIÓN.
Total del Programa	796	7.528.721.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		7.528.721.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.350.092.397
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		178.628.603

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	46	0	46
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	40	0	40
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	7.528.721.000
0					REMUNERACIONES	1.749.058.521
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.324.895.699
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.322.881.609
00105	001	1111	2111		SUPLENCIAS	2.014.090
003					INCENTIVOS SALARIALES	159.324.179
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.258.301
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	114.128.603
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	43.937.275
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	133.583.899
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	126.733.443
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	126.733.443
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.850.456
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.850.456
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	131.254.744
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.600.637
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.600.637
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.551.369
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	20.551.369
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	41.102.738

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00				
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.102.738
1	SERVICIOS					3.486.090.722
101	ALQUILERES					53.500.023
10102	001	1120	2111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.500.023
10103	001	1120	2111		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	50.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.500.000
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	1.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					92.000.000
10301	001	1120	2111		INFORMACIÓN	80.000.000
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10304	001	1120	2111		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.776.135.995
10402	001	1120	2111		SERVICIOS JURÍDICOS	1.859.594.995
10404	001	1120	2111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	909.541.000
10406	001	1120	2111		SERVICIOS GENERALES	2.000.000
10499	001	1120	2111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					215.822.192
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	2111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	115.822.192
10504	001	1120	2111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	92.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					12.000.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	12.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					8.000.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000
10702	001	1120	2111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					2.000.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					325.132.512
19902	001	1120	2111		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19903	001	1120	2111		GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	324.132.512
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.200.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.000.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.500.000
20203	001	1120	2111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
20306	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.200.000
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.000.000

Registro		1.1.1.1.216.000-796-00			
29901	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	2111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000
29904	001	1120	2111	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29907	001	1120	2111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				64.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.500.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.000.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				60.000.000
59903	280	2240	2111	BIENES INTANGIBLES	60.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.210.871.757
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.371.757
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.371.757
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.946.529
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.425.228
603	PRESTACIONES				20.000.000
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.050.000.000
60404	001	1320	2111	206 COALICIÓN COSTARRICENSE DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO (CINDE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN ADDENDUM No.1 y No.2 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE COMEX, PROCOMER Y CINDE PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA). Céd. Jur 3-002-056152	1.050.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				1.129.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				1.129.500.000
60701	001	1330	2111	200 ORGANISMO MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, SEGÚN LEY No.7475, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994). Céd. Jur 2-100-084250	100.000.000
60701	001	1330	2111	202 SECRETARÍA PERMANENTE DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN ORDINARIA SEGÚN ARTÍCULO No.28 DEL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE CENTROAMÉRICA EL 13 DE DICIEMBRE DE 1991). Céd. Jur 3-003-045703	460.000.000

		Registro		1.1.1.1.216.000-796-00		
60701	001	1330	2111	203	CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES (CIADI). (PARA EL PAGO DE COSTOS POR PROCESOS DE ARBITRAJES COMERCIALES, SEGÚN LEY No. 7332 No.72 DEL 30 DE MARZO DE 1993). Céd. Jur 2-100-084250	530.000.000
60701	001	1330	2111	205	ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA (OCDE). (CUOTA PARA PARTICIPAR EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO, EN EL COMITÉ DE INVERSIÓN, INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPRENDEDURISMO, COMITÉ DE COMERCIO DE RED DE CADENAS GLOBALES DE VALOR DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN ECONÓMICA, SEGÚN INCISO D) ARTÍCULO 2º DE LA LEY No.7638 Y SUS REFORMAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1996 Y DECRETO 37983-COMEX-MP). Céd. Jur 2-100-084250	39.500.000

217- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Somos la institución que orienta el desarrollo nacional y mejora la gestión pública a corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones, elaborando insumos estratégicos de calidad, propiciando el debate nacional y coordinando el Sistema Nacional de Planificación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	6.276.124.000	62,82%
PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.	3.714.876.000	37,18%
Totales	9.991.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Fortalecer la gestión pública en el marco del Sistema Nacional de Planificación organizado sectorial y regionalmente, mediante la generación de instrumentos y procesos de planificación que permitan una gestión eficiente del sector público, cumpliendo con principios de participación ciudadana, transparencia y calidad en concordancia con las demandas y aspiraciones de los y las habitantes.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia					
			4,00	14,00	-	-	-
	Fuente de Datos:		Archivos de todas las Áreas Sustantivas de MIDEPLAN.				
	Notas Técnicas:		Los órganos o instancias del Sistema Nacional de Planificación establecidos conforme al artículo 3 en la ley 5525 son:				
			1. - MIDEPLAN 2. - Unidades de Planificación Institucional 3. - La Comisión de Eficiencia del Estado 4.- Las Instancias De Coordinación y Asesoría para propiciar la participación de los sectores públicos y privados en la tarea nacional de planificación, que el Poder Ejecutivo establecerá como Consejos Asesores, Comités de coordinación y Comisiones consultivas por representantes de ministerios, instituciones autónomas y asociaciones privadas.				
			En el Decreto Ejecutivo No.38536- MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, en sus artículos del 10 al 14 quedan claramente establecidos estos Consejos Nacionales Sectoriales como órganos de coordinación y consulta del Ministro (a) Rector (a) respectivo, en cuanto a planes, programas y metas que le corresponde ejecutar a cada sector según las políticas gubernamentales, Plan Nacional de Desarrollo y la estrategia de largo plazo. Que por tanto, es fundamental que prevalezca su continuidad a lo largo de todo el periodo 2015-2018.				
			Los cuatro Consejos Nacionales Sectoriales que han estado funcionando son: desarrollo humano, ambiental, económico y seguridad.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
114	SERVICIOS GENERALES		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		8.375.198.115		14.074.621.095		9.900.058.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.941.504.270		5.840.645.410		6.121.530.000
111	REMUNERACIONES		4.080.968.922		4.831.065.319		5.025.000.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.372.479.127		3.985.195.864		4.112.021.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		708.489.795		845.869.455		912.979.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		860.535.348		1.009.580.091		1.096.530.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.433.693.845		8.233.975.685		3.778.528.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.374.432.364		8.113.017.805		3.660.239.730
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		49.433.481		112.527.940		86.756.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		9.828.000		8.429.940		31.532.270
2	GASTOS DE CAPITAL		39.328.383		37.000.000		90.942.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		39.328.383		37.000.000		90.942.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		12.070.215		6.500.000		52.892.000
2240	INTANGIBLES		25.533.168		29.000.000		38.050.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.725.000		1.500.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095		9.991.000.000
0	REMUNERACIONES		4.080.968.922		4.831.065.319		5.025.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.137.317.460		1.936.991.701		4.717.382.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.943.651.462		2.894.073.618		307.618.000
1	SERVICIOS		817.458.198		941.830.091		1.028.860.000
001	INGRESOS CORRIENTES		817.458.198		941.830.091		1.028.860.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		43.077.150		68.300.000		68.170.000
001	INGRESOS CORRIENTES		43.077.150		68.300.000		68.170.000
5	BIENES DURADEROS		39.328.383		37.000.000		90.942.000
001	INGRESOS CORRIENTES		16.403.797		1.000.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.924.586		36.000.000		90.942.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.433.693.845		8.233.425.685		3.778.028.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.433.693.845		6.133.425.685		3.778.028.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		2.100.000.000		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095	9.991.000.000
863	ACTIVIDADES CENTRALES		5.375.221.876		10.520.384.492	6.276.124.000
874	PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.		3.039.304.622		3.591.236.603	3.714.876.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	212	0	212
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	174	0	174
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	11	0	11

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.177.046.396	2.847.953.604	5.025.000.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.598.610.396	126.649.604	1.725.260.000
00105	SUPLENCIAS	0	2.000.000	2.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	23.649.000	0	23.649.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	635.947.000	635.947.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	886.631.000	886.631.000
00303	DECIMOTERCER MES	307.618.000	0	307.618.000
00304	SALARIO ESCOLAR	247.169.000	0	247.169.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	278.747.000	278.747.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	353.721.000	353.721.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	19.119.000	19.119.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	194.260.000	194.260.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	57.359.000	57.359.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	114.720.000	114.720.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	173.800.000	173.800.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		8.414.526.498		14.111.621.095	9.991.000.000
	RECURSOS INTERNOS		8.414.526.498		14.111.621.095	9.991.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		6.447.950.450		9.081.547.477	9.592.440.000

PP-217-004

001	INGRESOS CORRIENTES	6.447.950.450	9.081.547.477	9.592.440.000
	FINANCIAMIENTO	1.966.576.048	5.030.073.618	398.560.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.966.576.048	5.030.073.618	398.560.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	8.414.526.498		14.111.621.095	9.991.000.000
0	REMUNERACIONES	4.080.968.922		4.831.065.319	5.025.000.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.441.750.810		1.667.748.111	1.727.260.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.441.750.810		1.665.748.111	1.725.260.000
00105	SUPLENCIAS	0		2.000.000	2.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	33.310.693		47.556.275	28.649.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	33.310.693		45.556.275	23.649.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		2.000.000	5.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	1.897.417.624		2.269.891.478	2.356.112.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	489.277.859		596.667.879	635.947.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	717.551.548		864.617.523	886.631.000
00303	DECIMOTERCER MES	258.457.032		306.542.781	307.618.000
00304	SALARIO ESCOLAR	220.751.060		238.179.295	247.169.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	211.380.125		263.884.000	278.747.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	301.841.728		358.501.679	372.840.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	286.362.675		340.116.979	353.721.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.479.053		18.384.700	19.119.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	406.648.067		487.367.776	540.139.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	151.341.750		180.905.463	194.260.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.437.204		55.154.104	57.359.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	92.874.352		110.308.209	114.720.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	115.994.761		141.000.000	173.800.000
1	SERVICIOS	817.458.198		941.830.091	1.028.860.000
101	ALQUILERES	423.306.240		505.938.377	477.966.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	404.573.740		458.438.377	458.716.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.412.500		1.500.000	1.000.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	320.000		37.500.000	12.750.000
10199	OTROS ALQUILERES	0		8.500.000	5.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	95.457.563		164.796.714	185.750.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.388.786		14.000.000	9.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	40.073.815		39.500.000	39.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	652.530		500.000	750.000

PP-217-005

10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.342.432	110.796.714	137.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	82.747.438	35.525.000	45.865.000
10301	INFORMACIÓN	1.519.015	4.500.000	4.500.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.080.623	19.500.000	27.100.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.082.270	10.500.000	13.500.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	65.530	1.000.000	750.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	25.000	15.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	81.185.643	94.870.000	169.870.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	4.200.000	0	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	25.074.800	35.000.000	110.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5.000.000	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	43.625.843	59.870.000	59.870.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.285.000	0	0
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	51.492.644	42.850.000	31.100.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	824.638	1.750.000	1.750.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	19.223.804	10.600.000	2.600.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.777.641	12.500.000	9.750.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.666.561	18.000.000	17.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	29.271.490	30.000.000	41.130.000
10601	SEGUROS	29.271.490	30.000.000	41.130.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	35.588.318	42.000.000	45.329.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.518.057	25.000.000	28.330.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	21.409.553	15.000.000	14.999.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	660.708	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18.408.862	25.300.000	31.350.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.411.100	9.530.000	7.400.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	2.000.000	1.750.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.473.400	7.000.000	9.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	164.000	1.000.000	1.500.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	413.240	2.770.000	3.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.947.122	2.000.000	7.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	1.000.000	1.700.000
109	IMPUESTOS	0	550.000	500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	550.000	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	43.077.150	68.300.000	68.170.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.171.149	37.250.000	35.730.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.132.803	27.000.000	27.000.000

PP-217-006

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	735.830	1.500.000	1.230.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.297.916	8.500.000	7.500.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.600	250.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.674.987	3.540.000	3.540.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.674.987	3.540.000	3.540.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	879.179	2.110.000	2.600.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	61.469	660.000	350.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	30.509	200.000	800.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	634.281	1.000.000	1.050.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	200.000	100.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	145.220	50.000	50.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7.700	0	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.628.964	3.100.000	3.750.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	4.150	100.000	1.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.624.814	3.000.000	2.750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.722.871	22.300.000	22.550.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	763.435	4.700.000	5.290.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	9.360	0	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.364.464	9.600.000	10.710.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	176.916	2.850.000	1.500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	136.765	1.600.000	2.250.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	350.000	350.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	236.321	1.200.000	1.200.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.610	2.000.000	750.000
5	BIENES DURADEROS	39.328.383	37.000.000	90.942.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.070.215	6.500.000	52.892.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	323.460	1.500.000	2.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.930.061	2.000.000	3.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	8.816.694	2.000.000	46.142.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.000.000	1.250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	27.258.168	30.500.000	38.050.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.725.000	1.500.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	25.533.168	29.000.000	38.050.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.433.693.845	8.233.425.685	3.778.028.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.374.432.364	8.112.467.805	3.659.739.730

PP-217-007

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.374.432.364	8.112.467.805	3.659.739.730
603	PRESTACIONES	49.433.481	112.527.940	86.756.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	38.865.340	99.127.940	72.756.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	10.568.141	13.400.000	14.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.828.000	8.429.940	31.532.270
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.828.000	8.429.940	31.532.270

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.598.610.396
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
10481	00101	1 OFICIAL MAYOR DIR.ADM.MIDEPLAN (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	9 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	7.944.750	95.337.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	13.736.850	164.842.200
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
11732	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	3.039.000	36.468.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	690.050	8.280.600
11462	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	2.760.200	33.122.400
11731	00101	64 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	44.163.200	529.958.400
1085	00101	4 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	2.589.800	31.077.600
11730	00101	38 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	24.105.300	289.263.600
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 558.850 Cls c/u	1.117.700	13.412.400
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	11 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	6.147.350	73.768.200
11728	00101	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	5.694.000	68.328.000
2003	00101	1 ASISTENTE TECNICO (e)	411.500	4.938.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	1.546.800	18.561.600
1204	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO (e)	356.400	4.276.800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
13200	00101	6 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.797.000	21.564.000
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	292.350	3.508.200
10616	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	2.296.000	27.552.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.798.650	21.583.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	473.400	5.680.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		999.804
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		88.669.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		264.340.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		698.855.280

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		12.620.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		100.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		187.775.720
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		635.947.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		2.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		36.980.800
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		1.687.000
Total Titulo:				3.533.585.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 863

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir, apoyar y coordinar las acciones institucionales, de las unidades administrativas de MIDEPLAN, así como brindar el apoyo técnico, administrativo y financiero para lograr los objetivos de cada una de las unidades de la institución.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR, ÁREA ADMINISTRATIVA	5.020.899.200	DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD ADMINISTRATIVA
2 UNIDAD AUDITORÍA INTERNA	627.612.400	AUDITORÍA INTERNA
3 UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA	627.612.400	ASESORÍA JURÍDICA
Total del Programa	863	6.276.124.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.276.124.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.116.155.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	159.969.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	90	0	90
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	60	0	60
5	TECNICO	7	0	7
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.276.124.000
0					REMUNERACIONES	2.143.267.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	694.133.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	693.133.000
00105	001	1111	1142		SUPLENCIAS	1.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.930.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.430.000
00202	001	1111	1142		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	953.352.000
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	278.510.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	343.658.000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	125.415.000
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	101.289.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	104.480.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.850.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	144.063.000
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	144.063.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.787.000
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.787.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	323.002.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	79.118.000
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.118.000

Registro		1.1.1.1.217.000-863-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				23.361.000
00502	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.361.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				46.723.000
00503	001	1112	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.723.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				173.800.000
00505	001	1112	1142	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (ASOMIDEPLAN). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS LEY No. 6970 DEL 07-11-1984). Céd. Jur 3-002-490951	173.800.000
1	SERVICIOS				358.081.000
101	ALQUILERES				190.986.000
10101	001	1120	1142	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	183.486.000
10102	001	1120	1142	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
10103	001	1120	1142	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
10199	001	1120	1142	OTROS ALQUILERES	2.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				74.250.000
10201	001	1120	1142	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000
10202	001	1120	1142	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000.000
10203	001	1120	1142	SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	1142	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	54.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				13.265.000
10301	001	1120	1142	INFORMACIÓN	2.000.000
10302	001	1120	1142	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.000
10303	001	1120	1142	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000
10304	001	1120	1142	TRANSPORTE DE BIENES	250.000
10306	001	1120	1142	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	15.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				20.870.000
10406	001	1120	1142	SERVICIOS GENERALES	20.870.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				11.350.000
10501	001	1120	1142	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	1142	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.100.000
10503	001	1120	1142	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.750.000
10504	001	1120	1142	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				15.130.000
10601	001	1120	1142	SEGUROS	15.130.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.830.000
10701	001	1120	1142	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	10.500.000
10702	001	1120	1142	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	5.330.000
10703	001	1120	1142	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.150.000
10801	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.400.000
10803	001	1120	1142	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	750.000
10805	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.217.000-863-00			
10806	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
10807	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.500.000
10808	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.500.000
10899	001	1120	1142	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	1142	OTROS IMPUESTOS		250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					21.105.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					10.480.000
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		7.000.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		480.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.040.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.040.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					675.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		150.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		300.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		50.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		25.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		100.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					750.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		250.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.160.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.250.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		200.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.610.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		750.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		100.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		500.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250.000
5	BIENES DURADEROS					34.554.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					19.134.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000
50105	280	2210	1142	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		16.884.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		250.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					15.420.000
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES		15.420.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.719.117.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.640.926.730
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.640.926.730
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).		9.033.117

Registro		1.1.1.1.217.000-863-00			
				Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.893.613
60103	001	1310	1142	203 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC). LEY 7839 DEL 4/11/1998. (INCLUYE ¢428,0 MILLONES PARA CENSOS Y ENCUESTAS, ¢3.200,0 MILLONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN), Céd. Jur 3-007-241710	3.628.000.000
603				PRESTACIONES	46.658.000
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	39.658.000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES	7.000.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	31.532.270
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	31.532.270
60701	001	1330	1142	215 CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD) (CUOTA ANUAL AL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO. ART. 1º DE LA LEY No. 6352 DEL 5/09/79 Y ART. 50, INCISO 2 DE LOS ESTATUTOS DEL CLAD). Céd. Jur 2-100-045230	8.692.270
60701	001	1330	1142	217 INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ILPES/CEPAL). (CUOTA ANUAL AL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE.V REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ILPES Y RESOLUCIÓN 493 DEL XXII PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL). Céd. Jur 2-100-045230	22.840.000

1.1.1.1.217.000-MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA 874

PLANIF. Y COORD. ECON. SOCIAL E INSTITUC.

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Es el programa sustantivo del Ministerio, encargado de analizar la evolución del desarrollo nacional mediante el estudio de las condiciones económicas, sociales e institucionales, con el fin de asesorar a la Presidencia de la República e instituciones públicas para la toma de decisiones y mejorar la gestión, ejecución y asignación de los recursos de acuerdo con las prioridades de gobierno contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Sistema Nacional de Planificación operando y orientando el desarrollo nacional	Población Nacional

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia		Porcentaje de Consejos regionales de Desarrollo operando.			
-		100,00	-	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de todas las Áreas de MIDEPLAN.					
Notas Técnicas:	Los Consejos Regionales de Desarrollo deben ser articuladores de la acción institucional pública en concordancia con PND, los planes de desarrollo regional y las agendas regionales, promovidas por los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), los territorios y los habitantes.					
	De acuerdo al Decreto 338536-MP-PLAN Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo firmado por el Presidente de la República el 25 de julio del 2014, se crean los Consejos Regionales de Desarrollo que son órganos de planificación, coordinación, promoción y evaluación del desarrollo regional dentro del Sistema Nacional de Planificación integrados por municipalidades de la región, instituciones públicas, organizaciones cívico comunales, organizaciones del sector productivo y entidades académicas de cada región, son una instancia de diálogo, consenso y articulación que facilita los procesos de gobernabilidad, concertación, planificación y control ciudadano en las diferentes regiones del país en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los Planes Regionales de Desarrollo (PRD), los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), los Consejos Municipales de Distrito de Coordinación Institucional (CDCI), Comités Sectoriales Regionales, los Comités Intersectoriales Regionales y los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural del INDER.					
	La constitución de los Consejos Regionales de Desarrollo tienen como objetivo impulsar el desarrollo regional, la eficiencia y eficacia de los servicios públicos y una mayor participación ciudadana en la solución de los problemas económicos y sociales, mediante la articulación de diversos actores que interactúan en el desarrollo de la región.					
	Para el año 2015, el 100% de la meta corresponde a la constitución de los Consejos Regionales de Desarrollo en todas las regiones del país. En los años posteriores (2016, 2017 y 2018) se realizará la implementación de los mismos de acuerdo a los lineamientos y a la normativa establecida, en donde MIDEPLAN ejercerá a través de sus Oficinas Regionales la Secretaría de cada Consejo Regional de Desarrollo y la Secretaría de las Juntas Directivas de los Consejos Regionales de Desarrollo.					
P.01.02. Gestión	Eficacia		Porcentaje de proyectos nuevos de formación de capital físico inscritos en el BPIP.			
-		10,00	25,00	40,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Archivos de la Unidad de Inversiones Públicas.					

Notas Técnicas: Los proyectos de inversión con evaluación financiera y económico-social son aquellos de formación de capital físico y por lo tanto deben cumplir con la "Guía Metodológica General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública".

BPIP: Banco de Proyectos de Inversión Pública.

UIP: Unidad de Inversiones Públicas.

P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos financiados por el Fondo de preinversión que brinde apoyo a proyectos de impacto para el desarrollo nacional, regional y local.			
-		25,00	28,00	30,00	32,50
Fuente de Datos:	Archivos de la Unidad de Preinversión.				
Supuestos:	La meta para el 2015 corresponde a la aprobación de 10 estudios que cumplen las condiciones técnicas solicitadas. Partiendo de un estimado anual de 40 solicitudes, esta estimación corresponde al comportamiento histórico de solicitudes o intenciones planteadas al Fondo de Preinversión. Se espera colocar 11, 12 y 13 estudios en los años siguientes.				
P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos registrados en el SIGECI.			
-		30,00	35,00	20,00	15,00
Fuente de Datos:	Archivos del Área de Cooperación Internacional.				
Notas Técnicas:	El SIGECI debe ser actualizado, en línea y con cobertura nacional y alimentado desde las instituciones, en concordancia con la Política Internacional y el PND, así como con una metodología que permita un mayor posicionamiento de CR ante los órganos de Cooperación Internacional.				
	SIGECI: Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional.				
P.01.05. Gestión	Eficacia	Número de fases para la formulación del Plan Estratégico Nacional (PEN) al 2040 ejecutadas.			
-		4,00	3,00	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Análisis del Desarrollo.				
Notas Técnicas:	Este Plan será concertado con los diferentes actores sociales públicos, privados, académicos, económicos, políticos, sociales, culturales, institucionales, ciudadanía en general.				
	Se desarrollarán 7 grandes fases:				
	2015: 1. Actualización de la metodología a elaborar para el PEN 2040. 2. Proceso de consulta social (encuesta, análisis e informe). 3. Propuestas de desarrollo a largo plazo de los temas de interés nacional. 4. Elaboración de talleres temáticos.				
	2016: 5. Validación de las propuestas del PEN 2040. 6. Elaboración de escenarios a futuro al 2040. 7. Publicación del documento final.				
	Observación: Se posee una propuesta de largo plazo al 2030 que sirve de punto de partida y de aprendizaje para el PEN 2040, sin embargo se debe de pensar en una herramienta (sea decreto de ley u otra modalidad) para darle soporte y sostenibilidad en el tiempo a las iniciativas de desarrollo a largo plazo para que sobrepasen los cambios de gobierno; además se requiere de un apoyo incondicional por parte de las autoridades del ministerio para el desarrollo económico de cada fase a seguir.				
P.01.06. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Instituciones Públicas fortalecidas en sus procesos y resultados.			
-		22,00	44,00	72,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Modernización del estado.				
Supuestos:	1. Se priorizará a las instituciones públicas que conforman el Poder Ejecutivo: Ministerios (18) y sus adscritas. (se exceptúan los Ministerios sin Cartera). 2. El MIDEPLAN brindará la formación e instrumentos metodológicos necesarios, de buenas prácticas en la gestión pública, sin embargo la aplicación e implementación de los mismos dependerá de cada institución pública. 3. Se impulsará modelos de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, calidad y mejora continua en la gestión pública. 4. Las instituciones públicas poseen delimitados sus procesos (una base), productos, servicios y usuarios. 5. La institución posee una Unidad de Planificación Institucional y una Contraloría de Servicios establecida. 6. La institución cuenta con un proceso de planificación delimitado. 7. La institución valora la calidad, mejora continua y satisfacción de las necesidades de los usuarios como elementos primordiales en su gestión.				

- Notas Técnicas:**
1. Entiéndase fortalecimiento de la gestión como el proceso mediante el cual las instituciones públicas orientan su accionar bajo modelos de gestión para resultados, transparencia, calidad y mejora continua hacia la consecución de impactos positivos hacia los usuarios .
 2. Bajo el esquema de abarcar en el período al menos a los 18 Ministerios, se espera que durante el año 2015 se proceda a trabajar con al menos 4 Ministerios, 4 en el 2016, 5 en el 2017 y finalmente en el 2018 los faltantes 5 Ministerios.
 3. En algunos casos, se incluirá los órganos adscritos, sin embargo esto dependerá del cumplimiento de los supuestos antes indicados.
 4. Respecto a cuáles Ministerios, esa información aún no se encuentra delimitada, por cuanto deben contrastarse los supuestos ante la realidad de cada institución, y de esta forma, determinar, cuáles Ministerios demandarán un proceso mas prolongado, sin embargo la idea es comenzar con el proceso en la mayoría de los Ministerios.

P.01.07. Gestión	Eficacia	Número de evaluaciones estratégicas realizadas en instituciones públicas.			
-		2,00	2,00	3,00	3,00
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	Corresponde a 10 Evaluaciones de intervenciones estratégicas definidas por MIDEPLAN con el apoyo del Ministerio de Hacienda y de las instituciones del Sector Público en el marco de la Agenda de Evaluaciones del Plan Nacional de Desarrollo.				
	Para el año 2015, se requiere un presupuesto de ¢70 millones de colones para trabajos especializados para evaluaciones que se incluyeron en los lineamientos Técnicos y Metodológicos del 2015. Este presupuesto correspondería a dos Programas Estratégicos que están en ejecución por el Gobierno de la República: Red de Cuido y CEN-CINAI. Los cuales tienen por objetivo Contribuir a la toma de decisiones y al mejoramiento de la gestión y cumplimiento de compromisos del Poder Ejecutivo costarricense, que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas.				
P.01.08. Gestión	Eficacia	Número de instituciones que retroalimentan al Sistema de seguimiento de gestión institucional.			
-		15,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	Consiste en el Desarrollo de un Sistema de seguimiento de la gestión institucional apoyados en instrumentos y procesos de capacitación desarrollados por MIDEPLAN.				
P.01.09. Gestión	Eficacia	Porcentaje de instituciones del Poder Ejecutivo que utilizan instrumental de seguimiento actualizado.			
100,00		100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivos de las Áreas de Evaluación y Seguimiento.				
Notas Técnicas:	Cada año el seguimiento corresponde al 100% de instituciones que tienen metas en el PND.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ANÁLISIS DEL DESARROLLO	742.975.200	ÁREA ANÁLISIS DEL DESARROLLO
2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	710.655.779	ÁREA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
3 INVERSIONES PÚBLICAS	613.697.515	ÁREA INVERSIONES PÚBLICAS
4 MODERNIZACIÓN DEL ESTADO	581.378.094	ÁREA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
5 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	355.513.633	ÁREA COOPERACIÓN INTERNACIONAL
6 PLANIFICACIÓN REGIONAL	710.655.779	ÁREA PLANIFICACIÓN REGIONAL
Total del Programa	874	3.714.876.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.714.876.000
001	INGRESOS CORRIENTES	3.476.285.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	238.591.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	122	0	122
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	114	0	114
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.714.876.000
0					REMUNERACIONES	2.881.733.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.033.127.000
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.032.127.000
00105	001	1111	1142		SUPLENCIAS	1.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.719.000
00201	001	1111	1142		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.219.000
00202	001	1111	1142		RECARGO DE FUNCIONES	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.402.760.000
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	357.437.000
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	542.973.000
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	182.203.000
00304	001	1111	1142		SALARIO ESCOLAR	145.880.000
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.267.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	220.990.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	209.658.000
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	209.658.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.332.000
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.332.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	217.137.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	115.142.000
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	115.142.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	33.998.000

	Registro			1.1.1.1.217.000-874-00		
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	33.998.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					67.997.000
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	67.997.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					670.779.000
101	ALQUILERES					286.980.000
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	275.230.000
10102	001	1120	1142		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	500.000
10103	001	1120	1142		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.750.000
10199	001	1120	1142		OTROS ALQUILERES	3.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					111.500.000
10201	001	1120	1142		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.000.000
10203	001	1120	1142		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	1142		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					32.600.000
10301	001	1120	1142		INFORMACIÓN	2.500.000
10302	001	1120	1142		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.100.000
10303	001	1120	1142		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.500.000
10304	001	1120	1142		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					149.000.000
10404	001	1120	1142		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	110.000.000
10406	001	1120	1142		SERVICIOS GENERALES	39.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					19.750.000
10501	001	1120	1142		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.250.000
10502	001	1120	1142		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000
10503	001	1120	1142		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.000.000
10504	001	1120	1142		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					26.000.000
10601	001	1120	1142		SEGUROS	26.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					27.499.000
10701	001	1120	1142		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	17.830.000
10702	001	1120	1142		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	9.669.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					17.200.000
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10803	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.000.000
10805	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.500.000
10899	001	1120	1142		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.200.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	1142		OTROS IMPUESTOS	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					47.065.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					25.250.000

Registro		1.1.1.1.217.000-874-00			
20101	001	1120	1142	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	1142	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	750.000
20104	001	1120	1142	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.500.000
20203	001	1120	1142	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.925.000
20301	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20303	001	1120	1142	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000
20304	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	750.000
20305	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
20306	001	1120	1142	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.000
20399	001	1120	1142	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.000.000
20401	001	1120	1142	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	750.000
20402	001	1120	1142	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				14.390.000
29901	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.040.000
29902	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	1142	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.100.000
29904	001	1120	1142	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	250.000
29907	001	1120	1142	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	700.000
29999	001	1120	1142	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				56.388.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				33.758.000
50103	280	2210	1142	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	1142	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	1142	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	29.258.000
50199	280	2210	1142	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				22.630.000
59903	280	2240	1142	BIENES INTANGIBLES	22.630.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.911.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				18.813.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				18.813.000
60103	001	1310	1142	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.146.553
60103	001	1310	1142	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.666.447
603	PRESTACIONES				40.098.000
60301	001	1320	1142	PRESTACIONES LEGALES	33.098.000
60399	001	1320	1142	OTRAS PRESTACIONES	7.000.000

218- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones es la institución que promueve el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, como elementos fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, por medio de la articulación de las acciones de los sectores académico, privado y gubernamental.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	6.650.688.320	73,16%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.439.311.680	26,84%
Totales	9.090.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Incentivar la formación de recurso humano de alto nivel en áreas científico-tecnológicas, por medio de la articulación entre la oferta y demanda de profesionales, el otorgamiento de becas y programas de orientación vocacional temprana, para satisfacer las necesidades de los sectores productivos.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficiencia			Porcentaje de incremento de estudiantes de IV Ciclo (Educación diversificada), participantes en el Campamento Anual de Ciencia y Tecnología, que organiza el MICITT que optaron por una carrera universitaria en ciencia y tecnología.		
			10,00	12,00	13,00	14,00	18,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Capital Humano.					
	Notas Técnicas:	Dato con respecto al año anterior.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000		9.090.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.483.789.063		5.583.835.488		6.163.472.320
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.483.789.063		5.583.835.488		6.163.472.320
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		5.483.789.063		5.583.835.488		6.163.472.320
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		5.716.902.060		2.884.164.512		2.926.527.680
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		5.716.902.060		2.884.164.512		2.926.527.680
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		301.400.000		275.000.000		275.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		301.400.000		275.000.000		275.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		139.713.277		213.672.512		212.216.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		139.713.277		213.672.512		212.216.000
216	COMUNICACIONES		5.275.788.783		2.395.492.000		2.439.311.680
2161	COMUNICACIONES		5.275.788.783		2.395.492.000		2.439.311.680

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000		9.090.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		10.997.793.108		8.129.351.000		8.722.144.000
11	GASTOS DE CONSUMO		3.896.389.971		5.055.479.000		5.546.527.481
111	REMUNERACIONES		2.631.627.767		3.438.060.000		3.611.442.926
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.196.549.878		2.871.577.000		3.012.002.008
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		435.077.889		566.483.000		599.440.918
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.264.762.204		1.617.419.000		1.935.084.555
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.101.403.137		3.073.872.000		3.175.616.519
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6.654.618.444		2.775.299.488		2.954.816.519
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		351.172.216		117.500.000		57.000.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		95.612.477		181.072.512		163.800.000
2	GASTOS DE CAPITAL		202.898.015		338.649.000		367.856.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		202.898.015		338.649.000		367.856.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		170.589.105		331.649.000		343.656.000
2240	INTANGIBLES		32.308.910		7.000.000		24.200.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000		9.090.000.000
0	REMUNERACIONES		2.631.627.767		3.438.060.000		3.611.442.926
001	INGRESOS CORRIENTES		1.130.739.050		1.567.441.000		3.384.205.926
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.500.888.717		1.870.619.000		227.237.000
1	SERVICIOS		1.208.498.021		1.531.101.000		1.821.910.055
001	INGRESOS CORRIENTES		1.208.498.021		1.531.101.000		1.821.910.055
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		56.264.183		86.518.000		113.874.500

PP-218-003

001	INGRESOS CORRIENTES	56.264.183	86.518.000	113.874.500
5	BIENES DURADEROS	202.898.015	338.649.000	367.856.000
001	INGRESOS CORRIENTES	11.691.216	41.600.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	191.206.799	297.049.000	367.856.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.101.403.137	3.073.672.000	3.174.916.519
001	INGRESOS CORRIENTES	6.771.992.317	3.073.672.000	3.174.916.519
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	329.410.820	0	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
	TOTAL		11.200.691.123	8.468.000.000	9.090.000.000
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		5.924.902.340	6.072.508.000	6.650.688.320
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		5.275.788.783	2.395.492.000	2.439.311.680

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	137	0	137
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	106	0	106
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	2.231.802.208	1.379.640.718	3.611.442.926
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.787.999.208	140.237.800	1.928.237.008
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000	10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.000.000	0	17.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.000.000	4.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	194.002.000	194.002.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	354.097.000	354.097.000
00303	DECIMOTERCER MES	227.237.000	0	227.237.000
00304	SALARIO ESCOLAR	199.566.000	0	199.566.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	77.863.000	77.863.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	257.598.163	257.598.163
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	13.924.225	13.924.225
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	141.470.127	141.470.127
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	41.772.675	41.772.675
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	83.545.350	83.545.350

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	61.130.378	61.130.378
-------	---	---	------------	------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000	9.090.000.000
	RECURSOS INTERNOS		11.200.691.123		8.468.000.000	9.090.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		9.179.184.787		6.300.332.000	8.494.907.000
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		9.179.184.787		6.300.332.000	8.494.907.000
			2.021.506.336		2.167.668.000	595.093.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.021.506.336		2.167.668.000	595.093.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		11.200.691.123		8.468.000.000	9.090.000.000
0	REMUNERACIONES		2.631.627.767		3.438.060.000	3.611.442.926
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		1.482.998.056		1.867.207.000	1.938.237.008
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		1.474.967.960		1.857.207.000	1.928.237.008
00105	SUPLENCIAS		8.030.096		10.000.000	10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		10.599.562		18.071.000	21.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		10.599.562		14.071.000	17.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		0		4.000.000	4.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		702.952.260		986.299.000	1.052.765.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		130.758.352		170.600.000	194.002.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		276.365.630		349.866.000	354.097.000
00303	DECIMOTERCER MES		167.858.848		214.661.000	227.237.000
00304	SALARIO ESCOLAR		71.878.324		174.978.000	199.566.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		56.091.106		76.194.000	77.863.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		195.729.585		259.670.000	271.522.388
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		185.692.120		246.353.000	257.598.163
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		10.037.465		13.317.000	13.924.225
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		239.348.304		306.813.000	327.918.530
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		98.768.128		131.033.000	141.470.127
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		30.112.273		39.950.000	41.772.675
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		60.224.530		79.899.000	83.545.350
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		50.243.373		55.931.000	61.130.378
1	SERVICIOS		1.208.498.021		1.531.101.000	1.821.910.055
101	ALQUILERES		429.385.149		468.533.000	547.541.795

PP-218-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	411.135.149	457.233.000	471.941.795
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	18.250.000	11.300.000	75.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	139.320.171	161.100.000	200.200.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.839.218	10.300.000	10.800.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.320.440	36.100.000	33.600.000
10203	SERVICIO DE CORREO	77.605	1.200.000	1.020.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	97.082.908	113.000.000	154.280.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	500.000	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.386.866	52.160.000	58.600.000
10301	INFORMACIÓN	11.238.839	15.600.000	17.600.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	295.268	14.300.000	17.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.782.165	20.760.000	22.250.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	9.900	0	500.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	0	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	500.000	600.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	60.694	1.000.000	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	291.209.497	448.013.000	383.939.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	15.000.000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	19.989.958	10.000.000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	88.875.000	82.374.000	61.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	20.302.833	180.000.000	163.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	157.376.706	157.839.000	158.439.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.665.000	2.800.000	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	82.068.821	77.286.451	80.600.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	928.915	4.000.000	4.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.688.800	9.100.000	9.100.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	31.690.779	30.800.000	31.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	43.760.327	33.386.451	36.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24.472.287	53.500.000	90.500.000
10601	SEGUROS	24.472.287	53.500.000	90.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	202.138.077	226.108.549	266.354.260
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	192.099.208	207.913.549	248.159.260
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.677.135	14.695.000	14.695.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.361.734	3.500.000	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.911.168	42.300.000	189.900.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.645.850	7.000.000	7.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.237.697	14.000.000	16.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50.582	2.800.000	4.650.000

PP-218-006

10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.247.192	4.000.000	3.915.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.569.847	13.500.000	155.935.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	160.000	1.000.000	2.400.000
109	IMPUESTOS	0	200.000	700.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	200.000	700.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	605.985	1.900.000	3.575.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	400.000	200.000
19905	DEDUCIBLES	605.985	1.500.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	0	375.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	56.264.183	86.518.000	113.874.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.804.307	26.500.000	47.237.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.395.790	15.000.000	27.012.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	400.000	200.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.391.357	11.000.000	18.665.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.160	100.000	1.360.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.272.345	5.200.000	5.200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.272.345	5.200.000	5.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	774.754	2.200.000	2.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	171.084	100.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	200.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	437.830	1.500.000	1.250.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	114.600	0	500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	33.000	200.000	50.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18.240	200.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.797.084	5.500.000	12.230.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.120.985	500.000	230.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.676.099	5.000.000	12.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	28.615.693	47.118.000	47.207.500
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.085.014	7.900.000	9.920.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	100.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.829.358	17.718.000	20.132.500
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.643.672	3.600.000	3.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.067.420	1.500.000	2.800.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.458.800	500.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	360.865	2.200.000	2.200.000

PP-218-007

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.170.564	13.600.000	8.555.000
5	BIENES DURADEROS	202.898.015	338.649.000	367.856.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	170.589.105	331.649.000	343.656.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	500.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	20.230.000	18.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	46.462.663	25.200.000	13.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.307.007	23.280.000	33.190.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	107.256.732	257.009.000	276.116.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	236.950	680.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	343.750	1.500.000	2.000.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	982.003	3.250.000	1.350.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	32.308.910	7.000.000	24.200.000
59903	BIENES INTANGIBLES	32.308.910	7.000.000	24.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.101.403.137	3.073.672.000	3.174.916.519
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6.654.618.444	2.775.099.488	2.954.116.519
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.360.699.384	2.690.099.488	2.865.595.839
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3.293.919.060	85.000.000	88.520.680
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	808.920	2.500.000	2.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	808.920	2.500.000	2.000.000
603	PRESTACIONES	33.713.296	114.500.000	54.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	26.424.956	95.000.000	35.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	7.288.340	19.500.000	19.500.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	316.650.000	0	0
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	315.250.000	0	0
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.400.000	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	500.000	500.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	500.000	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	95.612.477	181.072.512	163.800.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	95.612.477	181.072.512	163.800.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.787.999.208
4266	00101	4 DIRECTOR a 3.896.954 Cls c/u (e)	15.587.816	187.053.792
5979	00101	8 GERENTE DE DESPACHO a 2.998.836 Cls c/u (e)	23.990.688	287.888.256
6893	00101	1 JEFE (e)	2.143.648	25.723.776
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4405	00101	1 DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DE FIRMA DIGITAL MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
4520	00101	1 DIRECTOR DE FOMENTO DE LA CIENCIA MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
4675	00101	1 DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORM. DEL MICIT (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
11739	00101	40 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES a 1.301.338 Cls c/u (e)	52.053.520	624.642.240
10479	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIREC.ADMINIST (e)	1.215.700	14.588.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	1.765.500	21.186.000
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	808.050	9.696.600
11732	00101	7 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	5.318.250	63.819.000
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	708.100	8.497.200
11731	00101	15 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	10.350.750	124.209.000
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	647.450	7.769.400
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	4.440.450	53.285.400
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	2.235.400	26.824.800
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	2.794.250	33.531.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 555.850 Cls c/u (e)	1.111.700	13.340.400
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.583.400	19.000.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	1.423.500	17.082.000
2002	00101	4 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 437.428 Cls c/u (e)	1.749.712	20.996.544
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 411.500 Cls c/u (e)	823.000	9.876.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	898.500	10.782.000
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	299.500	3.594.000
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.284.750	15.417.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		99.234.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		4.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		77.863.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		200.856.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		153.241.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		194.002.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		40.003.800
Total Título:				2.568.199.008

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de fomento de capital humano en áreas científico-tecnológicas, de la innovación empresarial y del uso de las tecnologías digitales, para el desarrollo y bienestar de los ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Gestión para el estímulo del Capital Humano en áreas Científico-Tecnológicas.	Población en general.
P.02.	Gestión para el estímulo de la Innovación Tecnológica.	Población en general.
P.03.	Gestión para el estímulo de la Investigación y Desarrollo Tecnológico.	Población en general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de los proyectos, del Programa Talento Joven, regionalizados.	-	25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Dirección de Capital Humano.						
P.01.02. Gestión	Eficiencia	Aumento en la cobertura de los sectores de estudio en la Encuesta empresarial de Indicadores Nacionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (Agricultura).	4,00	1,00	-	-	1,00
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Cantidad de publicaciones resultantes de proyectos de investigación, becas de posgrado y reinserción enviadas a revistas con factor de impacto superior a 2.0.	-	4,00	6,00	6,00	4,00
Fuente de Datos:	Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.						
Notas Técnicas:	El factor de impacto es una medida de la importancia de una publicación científica, de gran influencia en cuanto a la forma en que las publicaciones científicas de investigación son percibidas y evaluadas, y es calculado anualmente por el Instituto para la Información Científica.						
P.02.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de propuestas de innovación desarrolladas en centros educativos por medio del Programa de Formación en Creatividad e Innovación.	-	3,00	4,00	5,00	4,00
Fuente de Datos:	Dirección de Innovación.						
P.02.02. Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos de innovación en las empresas con encadenamiento de otros actores a través de MICITT.	-	25,00	28,00	33,00	38,00
Fuente de Datos:	Dirección de Innovación.						
P.02.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos financiados que generan el producto o proceso innovativo planteado en la solicitud de los recursos no reembolsables del Fondo PROPYME .	-	40,00	45,00	55,00	60,00

Fuente de Datos: Secretaria Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el desarrollo del Sistema Nacional Digital de Ciencia y Tecnología.			
-			30,00	30,00	25,00
					15,00

Fuente de Datos: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

P.03.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en el desarrollo de la Estrategia en Ciencia y Tecnología a nivel país de largo plazo mediante la atención de las áreas del sector.			
-			30,00	30,00	25,00
					15,00

Fuente de Datos: Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.	4.948.112.110	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	172.917.896	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	199.520.650	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
4 DIRECCIÓN DE FIRMA DIGITAL.	66.506.883	DIRECCIÓN DE FIRMA DIGITAL.
5 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.	53.205.507	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 INCENTIVOS.	718.274.339	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.	113.061.701	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 DEPARTAMENTO DE CESIS.	299.280.974	DEPARTAMENTO DE CESIS.
9 AUDITORÍA INTERNA.	6.650.688	AUDITORÍA INTERNA.
10 UNIDAD DE STAF DEL DESPACHO (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN-CONTRALORÍA DE SERVICIOS).	73.157.572	UNIDAD DE STAF DEL DESPACHO (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN-CONTRALORÍA DE SERVICIOS).
Total del Programa	893	6.650.688.320

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.650.688.320
001	INGRESOS CORRIENTES	6.179.767.320
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	470.921.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	79	0	79
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.650.688.320
0					REMUNERACIONES	1.857.052.466
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	678.937.600
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	668.937.600
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	19.000.000
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
00202	001	1111	1160		RECARGO DE FUNCIONES	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	825.771.000
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	189.200.000
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	343.372.000
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	115.545.000
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	100.984.000
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	76.670.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.303.751
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.262.533
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.262.533
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.041.218
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.041.218
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	196.040.115
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.538.775
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.538.775

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				21.123.654
00502	001	1112	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.123.654
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				42.247.308
00503	001	1112	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.247.308
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				61.130.378
00505	001	1112	1160	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	61.130.378
1	SERVICIOS				1.368.533.307
101	ALQUILERES				324.804.047
10101	001	1120	1160	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	290.804.047
10102	001	1120	1160	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				155.300.000
10201	001	1120	1160	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.500.000
10202	001	1120	1160	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.500.000
10203	001	1120	1160	SERVICIO DE CORREO	20.000
10204	001	1120	1160	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	128.280.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				39.000.000
10301	001	1120	1160	INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	1160	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.000.000
10303	001	1120	1160	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.250.000
10304	001	1120	1160	TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10305	001	1120	1160	SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10306	001	1120	1160	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	600.000
10307	001	1120	1160	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	350.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				333.500.000
10404	001	1120	1160	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	61.500.000
10405	001	1120	1160	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	163.000.000
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES	108.000.000
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				42.600.000
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.600.000
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	16.000.000
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	16.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				50.500.000
10601	001	1120	1160	SEGUROS	50.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				240.854.260
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	229.659.260
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.695.000
10703	001	1120	1160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				179.100.000

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
10801	001	1120	1160	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.150.000
10807	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.915.000
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	154.935.000
10899	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.100.000
109	IMPUESTOS				500.000
10999	001	1310	1160	OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.375.000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	2.000.000
19999	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	375.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				83.556.500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				34.237.000
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.012.000
20102	001	1120	1160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.665.000
20199	001	1120	1160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.360.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.200.000
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				700.000
20301	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20305	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000
20306	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				11.230.000
20401	001	1120	1160	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	230.000
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				33.189.500
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.720.000
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.514.500
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO	3.500.000
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.800.000
29907	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.200.000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.455.000
5	BIENES DURADEROS				355.376.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				331.176.000
50102	280	2210	1160	EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.800.000
50104	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.910.000
50105	280	2210	1160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	276.116.000
50107	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.000.000
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.350.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				24.200.000
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	24.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.986.170.047
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.854.170.047
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				2.854.170.047

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00				
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.167.813
60103	001	1310	1160	201	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971). Céd. Jur 4-000-042149-36	30.300.000
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.520.609
60103	001	1310	2134	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ART. 40 DE LEY No. 4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur 3-007-045538-02	112.216.000
60103	001	1310	2111	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002). Céd. Jur 3-007-348163-20	275.000.000
60103	001	1310	1160	210	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972). Céd. Jur 3-007-045446-07	1.190.597.421
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur 3-007-045446-07	642.889.644
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO PROPYME, FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002). Céd. Jur 3-007-045446-07	200.000.000
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN ART. 66 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995). Céd. Jur 3-007-154845-22	63.922.560
60103	001	1310	1160	216	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS OPERATIVOS DEL CONVENIO CITA/MAG/UCR/MICIT, SEGÚN ART. 7 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990). Céd. Jur 4-000-042149-36	127.556.000
60103	001	1310	1160	222	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (PARA GASTOS OPERATIVOS DE CONVENIO ALA 2005/017-534 CENIBIOT- MICIT, SEGÚN LEY MARCO No. 8342). Céd. Jur 3-007-045437-08	200.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					2.000.000

		Registro		1.1.1.1.218.000-893-00		
60201	001	1320	1160	BECAS A FUNCIONARIOS		2.000.000
603	PRESTACIONES					30.000.000
60301	001	1320	1160	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	1160	OTRAS PRESTACIONES		10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					100.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					100.000.000
60701	001	1330	2134	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311	100.000.000

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa, estratégica y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Gestión para el estímulo de las políticas públicas de Telecomunicaciones.	Población en general.
P.02.	Gestión para el estímulo del uso del espectro radioeléctrico y redes de telecomunicaciones.	Población general.
P.03.	Gestión para el estímulo de normas en telecomunicaciones.	Población general.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
				25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones.						
Notas Técnicas:	El indicador corresponde al porcentaje de cumplimiento de las metas del PNDT bajo la responsabilidad del Viceministerio de Telecomunicaciones, con respecto a lo programado para el período.						
P.02.01.	Gestión	Eficacia					
			10,00	38,00	74,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.						
P.02.02.	Gestión	Eficacia					
			10,00	13,00	16,00	19,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.						
P.02.03.	Gestión	Eficacia					
			15,00	35,00	55,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.						
P.03.01.	Gestión	Eficacia					
			25,00	75,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones.						
P.03.02.	Gestión	Eficacia					
			-	25,00	50,00	75,00	100,00
Fuente de Datos:	Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO ADMINISTRATIVO.	585.434.804	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES.
2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	683.007.270	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
3 DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	487.862.336	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
4 DIRECCIÓN ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	683.007.270	DIRECCIÓN ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.
Total del Programa	899	2.439.311.680

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		2.439.311.680
001	INGRESOS CORRIENTES		2.315.139.680
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		124.172.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	58	0	58
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	45	0	45

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	2.439.311.680
0					REMUNERACIONES	1.754.390.460
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.259.299.408
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.259.299.408
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	226.994.000
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.802.000
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.725.000
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	111.692.000
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	98.582.000
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.193.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	134.218.637
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	127.335.630
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.335.630
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.883.007
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.883.007
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	131.878.415
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	69.931.352
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.931.352
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	20.649.021
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	20.649.021

	Registro	1.1.1.1.218.000-899-00				
				Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					41.298.042
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	41.298.042
				Céd. Jur	4-000-042147	
1	SERVICIOS					453.376.748
101	ALQUILERES					222.737.748
10101	001	1120	2161		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	181.137.748
10102	001	1120	2161		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.600.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					44.900.000
10201	001	1120	2161		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.300.000
10202	001	1120	2161		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.100.000
10203	001	1120	2161		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	2161		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.000.000
10299	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					19.600.000
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	12.600.000
10302	001	1120	2161		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000
10303	001	1120	2161		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					50.439.000
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES	50.439.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					38.000.000
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15.500.000
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					40.000.000
10601	001	1120	2161		SEGUROS	40.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					25.500.000
10701	001	1120	2161		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.500.000
10702	001	1120	2161		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
10703	001	1120	2161		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					10.800.000
10801	001	1120	2161		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10805	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.300.000
109	IMPUESTOS					200.000
10999	001	1310	2161		OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.200.000
19902	001	1120	2161		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	2161		DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					30.318.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					13.000.000
20101	001	1120	2161		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	2161		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000

Registro		1.1.1.1.218.000-899-00			
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000
20203	001	1120	2161	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
20301	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
20402	001	1120	2161	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.018.000
29901	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.200.000
29903	001	1120	2161	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.618.000
29904	001	1120	2161	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	2161	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5				BIENES DURADEROS	12.480.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12.480.000
50103	280	2210	2161	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.200.000
50104	280	2210	2161	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.280.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.746.472
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	99.946.472
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.425.792
60103	001	1310	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.984.288
60103	001	1310	2161	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.441.504
60105				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	88.520.680
60105	001	1310	2161	200 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE TELEVISIÓN DIGITAL AL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, SINART. SEGÚN LEY No. 8346, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, ARTÍCULO No. 4 INCISO K, Y LEY No. 8660, LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES). Céd. Jur 3-101-347117	88.520.680
603				PRESTACIONES	24.500.000
60301	001	1320	2161	PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2161	OTRAS PRESTACIONES	9.500.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000
60601	001	1320	2161	INDEMNIZACIONES	500.000
607				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	63.800.000
60701				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	63.800.000
60701	001	1330	2161	200 UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 28 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002).	40.890.000

219- Ministerio de Ambiente y Energía

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	36.781.536.596	76,81%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	855.343.059	1,79%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	3.664.005.567	7,65%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.794.006.350	3,75%
HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES	564.120.613	1,18%
PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL	130.956.908	0,27%
GEOLOGÍA Y MINAS	4.098.030.907	8,56%
Totales	47.888.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL		35.605.009.325		42.899.000.000		47.888.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		575.423.906		834.787.000		855.343.059
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		575.423.906		834.787.000		855.343.059
1320	JUSTICIA		575.423.906		834.787.000		855.343.059
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		35.029.585.419		42.064.213.000		47.032.656.941
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		15.567.221.445		17.025.461.000		23.097.613.995
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		1.689.022.570		2.134.625.000		3.664.005.567
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		1.689.022.570		2.134.625.000		3.664.005.567
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		12.831.000.000		13.344.200.000		14.640.500.000
2122	SILVICULTURA		12.831.000.000		13.344.200.000		14.640.500.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		326.262.178		555.352.000		564.120.613
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL		326.262.178		555.352.000		564.120.613
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		632.120.255		865.364.000		4.098.030.907
2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUTIBLES MINERALES		632.120.255		865.364.000		4.098.030.907
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS		88.816.442		125.920.000		130.956.908
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		88.816.442		125.920.000		130.956.908
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		19.462.363.974		25.038.752.000		23.935.042.946
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		14.915.310.651		19.361.949.686		18.032.866.061
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS		4.547.053.323		5.676.802.314		5.902.176.885

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL		35.605.009.325		42.899.000.000		47.888.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		21.556.229.148		26.401.792.344		28.760.384.262
11	GASTOS DE CONSUMO		7.483.250.764		9.586.163.164		11.236.560.084
111	REMUNERACIONES		6.348.805.402		7.990.191.666		8.360.684.325
1111	SUELDOS Y SALARIOS		5.337.035.343		6.717.225.220		6.994.332.957
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.011.770.059		1.272.966.446		1.366.351.368
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.134.445.362		1.595.971.498		2.875.875.759
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.072.978.384		16.815.629.180		17.523.824.178
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		13.637.180.901		16.077.525.444		16.734.966.154
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		339.305.067		635.452.386		673.794.672
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		96.492.416		102.651.350		115.063.352
2	GASTOS DE CAPITAL		14.048.780.177		16.497.207.656		19.127.615.738
21	FORMACION DE CAPITAL		3.443.106		0		2.189.412.432
2110	EDIFICACIONES		3.443.106		0		0

PP-219-003

2150	OTRAS OBRAS	0	0	2.189.412.432
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	214.337.071	153.007.656	1.297.703.306
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	214.337.071	153.007.656	1.297.703.306
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.605.009.325	42.899.000.000	47.888.000.000
0	REMUNERACIONES		6.348.805.402	7.990.191.666	8.360.684.325
001	INGRESOS CORRIENTES		3.538.364.683	4.580.242.969	7.822.725.795
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.810.440.719	3.409.948.697	537.958.530
1	SERVICIOS		1.041.073.552	1.461.033.340	2.472.545.913
001	INGRESOS CORRIENTES		1.041.073.552	1.461.033.340	2.472.545.913
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		94.924.520	138.438.158	407.629.846
001	INGRESOS CORRIENTES		94.924.520	138.438.158	407.629.846
5	BIENES DURADEROS		217.780.177	153.007.656	3.487.115.738
001	INGRESOS CORRIENTES		28.380.705	5.000.000	0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		0	0	626.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		189.399.472	148.007.656	2.861.115.738
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.071.425.674	16.812.129.180	17.519.524.178
001	INGRESOS CORRIENTES		14.071.425.674	16.812.129.180	17.519.524.178
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		35.605.009.325	42.899.000.000	47.888.000.000
879	ACTIVIDADES CENTRALES		30.810.154.608	36.652.165.000	36.781.536.596
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		575.423.906	834.787.000	855.343.059
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)		1.689.022.570	2.134.625.000	3.664.005.567
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)		1.483.209.366	1.730.787.000	1.794.006.350
890	HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES		326.262.178	555.352.000	564.120.613
897	PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL		88.816.442	125.920.000	130.956.908
898	GEOLOGÍA Y MINAS		632.120.255	865.364.000	4.098.030.907

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	418	0	418
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	3	0	3

3	ADMINISTRATIVO	42	0	42
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	251	0	251
5	TECNICO	70	0	70
9	DE SERVICIO	48	0	48

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		3.770.430.828	4.590.253.497	8.360.684.325
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.645.068.596	264.180.727	2.909.249.323
00105	SUPLENCIAS	0	16.636.251	16.636.251
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	156.399.855	0	156.399.855
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	16.329.299	16.329.299
00205	DIETAS	700.000	0	700.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.037.909.958	1.037.909.958
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.388.068.643	1.388.068.643
00303	DECIMOTERCER MES	537.958.530	0	537.958.530
00304	SALARIO ESCOLAR	430.303.847	0	430.303.847
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	500.777.251	500.777.251
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	597.149.884	597.149.884
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	32.278.372	32.278.372
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	327.948.261	327.948.261
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	96.835.117	96.835.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	193.670.233	193.670.233
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	118.469.501	118.469.501

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
TOTAL		35.605.009.325		42.899.000.000	47.888.000.000
RECURSOS INTERNOS		35.605.009.325		42.899.000.000	47.888.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	18.774.169.134		22.996.843.647	28.222.425.732
001	INGRESOS CORRIENTES	18.774.169.134		22.996.843.647	28.222.425.732
	INGRESOS DE CAPITAL	0		0	626.000.000
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0		0	626.000.000
	FINANCIAMIENTO	16.830.840.191		19.902.156.353	19.039.574.268
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	16.830.840.191		19.902.156.353	19.039.574.268

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
0	REMUNERACIONES	6.348.805.402		7.990.191.666	8.360.684.325
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.282.883.846		2.793.574.693	2.925.885.574
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.282.883.846		2.793.574.693	2.909.249.323

PP-219-005

00105	SUPLENCIAS	0	0	16.636.251
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	101.440.864	140.107.022	173.429.154
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	101.440.864	133.507.022	156.399.855
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	6.000.000	16.329.299
00205	DIETAS	0	600.000	700.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.952.710.633	3.783.543.505	3.895.018.229
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	771.254.820	996.627.926	1.037.909.958
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	993.742.627	1.344.368.523	1.388.068.643
00303	DECIMOTERCER MES	409.250.782	516.491.643	537.958.530
00304	SALARIO ESCOLAR	425.050.139	415.055.244	430.303.847
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	353.412.265	511.000.169	500.777.251
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	475.529.706	604.342.856	629.428.256
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	451.458.959	573.350.918	597.149.884
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.070.747	30.991.938	32.278.372
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	536.240.353	668.623.590	736.923.112
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	236.214.919	304.960.701	327.948.261
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.158.746	92.975.822	96.835.117
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	146.317.442	185.951.648	193.670.233
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	80.549.246	84.735.419	118.469.501
1	SERVICIOS	1.041.073.552	1.461.033.340	2.472.545.913
101	ALQUILERES	393.742.345	467.292.460	532.668.786
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	391.678.256	460.292.460	526.415.786
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.064.089	4.000.000	5.611.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	0	642.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	3.000.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	177.193.298	258.265.148	266.839.514
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	49.926.610	73.150.007	78.366.250
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	60.226.565	81.776.558	81.615.964
10203	SERVICIO DE CORREO	31.640	70.000	239.800
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	64.704.955	98.968.583	104.117.500
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.303.528	4.300.000	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.323.275	30.810.358	84.227.727
10301	INFORMACIÓN	5.270.890	16.175.358	8.128.527
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.731.600	1.830.000	756.700
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.320.785	6.505.000	21.702.500
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	0	9.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	0	3.200.000

PP-219-006

10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	300.000	0
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	6.000.000	41.440.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	199.805.498	280.240.196	267.286.694
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.100.000	1.550.000	1.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	29.500.000	30.000.000	30.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.826.826	25.240.000	5.718.366
10406	SERVICIOS GENERALES	158.194.680	212.566.423	219.684.555
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.183.992	10.883.773	10.883.773
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	62.836.616	94.132.317	67.565.177
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.085.905	3.255.000	2.771.760
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	44.091.383	63.377.817	40.877.817
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.345.627	8.950.000	8.360.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.313.701	18.549.500	15.555.600
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	105.059.004	140.285.868	162.040.914
10601	SEGUROS	105.059.004	140.285.868	162.040.914
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.603.242	30.540.000	49.352.686
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.136.092	29.400.000	48.039.686
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	431.200	476.000	413.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	35.950	664.000	900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	82.302.133	150.721.993	1.030.964.415
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.038.841	54.517.244	866.241.920
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	1.800.000	3.355.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.081.564	27.394.474	51.200.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.728.408	7.860.958	13.168.750
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.470.578	19.908.100	32.841.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.750.442	25.641.217	46.967.745
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.232.300	13.600.000	17.190.000
109	IMPUESTOS	1.552.710	3.500.000	4.300.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.552.710	3.500.000	4.300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	655.431	5.245.000	7.300.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	147.046	1.620.000	1.300.000
19905	DEDUCIBLES	508.385	3.425.000	5.800.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	200.000	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94.924.520	138.438.158	407.629.846
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	54.511.788	80.371.830	147.928.874
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.989.074	55.849.992	88.745.000

PP-219-007

20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	496.952	746.000	1.050.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	16.954.661	22.618.038	49.197.874
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	71.101	1.157.800	8.936.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.548.425	1.841.616	1.355.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.548.425	1.841.616	1.355.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.648.045	10.491.550	19.511.300
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	624.404	2.000.000	4.312.300
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.603.870	1.630.000	4.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.349.675	2.000.000	1.550.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.499.156	1.233.000	4.099.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	280.428	1.200.000	1.050.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	148.682	1.426.000	1.350.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	141.830	1.002.550	3.150.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	17.120.227	6.786.441	178.906.740
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	15.010.141	2.500.000	76.400.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.110.086	4.286.441	102.506.740
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16.096.035	38.946.721	59.927.932
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.487.135	10.644.029	10.368.105
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	200.000	350.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	11.159.345	17.768.722	26.265.894
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	876.287	2.786.000	10.186.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	800.445	4.845.170	5.477.133
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	119.000	1.900.000	2.931.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	29.700	390.000	725.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	624.123	412.800	3.624.800
5	BIENES DURADEROS	217.780.177	153.007.656	3.487.115.738
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	214.337.071	153.007.656	1.297.703.306
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	591.640	10.100.000	17.600.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	64.205.742	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.309.834	6.500.000	653.277.344
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	31.824.802	19.880.040	54.868.869
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	76.032.646	112.302.056	228.751.080
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	4.979.147	350.560	65.873.784
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	118.238	325.000	2.557.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	18.275.022	3.550.000	274.775.229

PP-219-008

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.443.106	0	2.189.412.432
50201	EDIFICIOS	3.443.106	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	2.189.412.432
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.071.425.674	16.812.129.180	17.519.524.178
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.635.628.191	16.074.025.444	16.730.666.154
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	13.626.545.012	16.033.116.491	16.677.084.056
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.083.179	40.908.953	53.582.098
603	PRESTACIONES	77.599.135	246.229.924	336.094.672
60301	PRESTACIONES LEGALES	42.970.629	190.136.964	281.664.398
60399	OTRAS PRESTACIONES	34.628.506	56.092.960	54.430.274
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	260.409.546	335.262.420	328.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	260.409.546	335.262.420	328.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.296.386	53.960.042	9.700.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.296.386	53.960.042	9.700.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	96.492.416	102.651.350	115.063.352
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	96.492.416	102.651.350	115.063.352
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	13.831.000.000	16.344.200.000	15.640.500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.645.068.596
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4918	00101	1 DIR. GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBUROS (e)	1.349.600	16.195.200
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e)	1.349.600	16.195.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10487	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR EJECT (e)	1.215.700	14.588.400
9459	00101	2 MIEMBROS a 1.171.750 Cls c/u (e)	2.343.500	28.122.000
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.171.750	14.061.000
5013	00101	1 DIRECTOR INST. METEREOLOG. NAC (e)	1.147.800	13.773.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	8 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	7.062.000	84.744.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	4.040.250	48.483.000
11732	00101	22 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	16.714.500	200.574.000
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	1.380.100	16.561.200
11731	00101	54 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	37.262.700	447.152.400
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	3.884.700	46.616.400
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	72 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	45.673.200	548.078.400
11729	00101	26 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	14.530.100	174.361.200
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	527.800	6.333.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	1.423.500	17.082.000
11728	00101	38 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	18.031.000	216.372.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	458.800	5.505.600
15087	00101	30 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	11.601.000	139.212.000
12052	00101	2 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 a 373.500 Cls c/u	747.000	8.964.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600
15086	00101	6 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	1.972.800	23.673.600
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	318.550	3.822.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	310.450	3.725.400
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	4.792.000	57.504.000
15085	00101	28 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	8.386.000	100.632.000
15971	00101	5 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.461.750	17.541.000
10616	00101	14 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	4.018.000	48.216.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	265.350	3.184.200
10615	00101	12 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	3.147.600	37.771.200
3215	00101	19 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	4.882.050	58.584.600
10333	00101	4 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.027.800	12.333.600

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9601	00101	13 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	3.267.550	39.210.600
9600	00101	3 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	710.100	8.521.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.901.728
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		11.490.823
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		163.918.276
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		16.329.299
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		300.767.886
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		651.258.776
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		7.151.312
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		143.783.923
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		736.809.867
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.037.909.958
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		16.636.251
	00399	158 SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERC.DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO N°1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOL.CLASÍ1129-99 DEL 30-07-99 MHDA.		37.583.307
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		98.360.723
Total Titulo:				5.868.970.725

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.	36.744.755.059	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.	36.781.537	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa	879	36.781.536.596

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	36.781.536.596
001	INGRESOS CORRIENTES	20.852.237.591
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.929.299.005

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	157	0	157
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	20	0	20
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	90	0	90
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	29	0	29

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	36.781.536.596
0					REMUNERACIONES	3.255.526.585
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.105.563.505
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.105.563.505
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	65.302.079
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	65.302.079
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.491.185.128
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	413.890.918
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	528.714.841
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	204.697.520
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	167.615.580
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	176.266.269
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	239.591.936
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	227.305.170
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	227.305.170
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.286.766
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.286.766
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	353.883.937
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	124.833.542
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	124.833.542
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	36.860.298

	Registro		1.1.1.1.219.000-879-00			
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	36.860.298
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					73.720.596
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.720.596
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					118.469.501
00505	001	1112	2260	202	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE DE ACUERDO A LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-104408	118.469.501
1	SERVICIOS					534.824.052
101	ALQUILERES					48.945.665
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	47.692.665
10102	001	1120	2260		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	611.000
10103	001	1120	2260		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	642.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					158.110.000
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.000.000
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.000.000
10203	001	1120	2260		SERVICIO DE CORREO	110.000
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	59.500.000
10299	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.977.727
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	1.318.527
10302	001	1120	2260		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756.700
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.902.500
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					93.224.597
10403	001	1120	2260		SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.000.000
10405	001	1120	2260		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.125.000
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES	88.409.824
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.689.773
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					24.115.177
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.571.760
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.627.817
10503	001	1120	2260		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.360.000
10504	001	1120	2260		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.555.600
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					67.313.370
10601	001	1120	2260		SEGUROS	67.313.370
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					21.874.001
10701	001	1120	2260		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.561.001
10702	001	1120	2260		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	413.000
10703	001	1120	2260		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	900.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					111.413.515
10801	001	1120	2260		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	56.486.920
10804	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.355.000
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.000.000
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.200.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-879-00		
10807	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.319.000
10808	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.862.595
10899	001	1120	2260	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13.190.000
109	IMPUESTOS				1.650.000
10999	001	1310	2260	OTROS IMPUESTOS	1.650.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.200.000
19902	001	1120	2260	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	2260	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	2260	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				102.244.330
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				49.008.098
20101	001	1120	2260	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.330.000
20102	001	1120	2260	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	400.000
20104	001	1120	2260	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	17.142.098
20199	001	1120	2260	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.136.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				905.000
20203	001	1120	2260	ALIMENTOS Y BEBIDAS	905.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				15.461.300
20301	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.712.300
20302	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.000.000
20303	001	1120	2260	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.500.000
20304	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.049.000
20305	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	2260	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.200.000
20399	001	1120	2260	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.900.000
20401	001	1120	2260	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.200.000
20402	001	1120	2260	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.700.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.969.932
29901	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.098.105
29902	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	200.000
29903	001	1120	2260	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12.005.894
29904	001	1120	2260	TEXTILES Y VESTUARIO	2.186.000
29905	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.727.133
29906	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.531.000
29907	001	1120	2260	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	575.000
29999	001	1120	2260	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.646.800
5	BIENES DURADEROS				84.101.485
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				84.101.485
50101	280	2210	2260	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.600.000
50103	280	2210	2260	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	830.000
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	26.066.585
50105	280	2210	2260	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	53.202.900
50106	280	2210	2260	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.150.000
50107	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	22.000
50199	280	2210	2260	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.230.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				17.164.340.144

Registro		1.1.1.1.219.000-879-00				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					16.697.480.088
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					16.677.084.056
60102	001	1310	2240	210	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). (PARA PAGO DE REMUNERACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS DEL SINAC. INCLUYE ADEMÁS \$649.400.000,00 PARA ATENCIÓN DEL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR INTERESES Y COSTAS JUDICIALES, \$464.200.000,00 PARA EL FONDO FORESTAL SEGÚN LEY No. 7575 DEL 13 DE FEBRERO DE 1996, ARTÍCULOS Nos. 42 Y 43 INCISOS A, B, C, E, F, G, H, I, Y \$133.500.000,00 PARA EL FONDO DE VIDA SILVESTRE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 7317 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992). Céd. Jur 3-007-317912	16.594.100.000
60102	001	1310	2240	220	COMISIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE). (PARA GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, SEGÚN LEY No. 8023 DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2000, ARTÍCULO No. 25). Céd. Jur 3-007-306815	82.984.056
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					20.396.032
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.252.649
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.143.383
603	PRESTACIONES					79.595.020
60301	001	1320	2260		PRESTACIONES LEGALES	57.650.000
60399	001	1320	2260		OTRAS PRESTACIONES	21.945.020
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					328.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					328.000.000
60402	001	1320	2240	200	FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO. (PARA PAGO DE SALARIOS DE FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE MARINO DEL PACÍFICO SEGÚN LEY No. 8065 DEL 27 DE ENERO DEL 2001). Céd. Jur 3-006-293428	194.000.000
60402	001	1320	2240	205	FUNDACIÓN PRO-ZOOLÓGICOS. (APLICACIÓN DE LA LEY No. 7369, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1993, MISMA QUE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ZOOLÓGICOS PARQUE SIMÓN BOLÍVAR Y DE SANTA ANA Y CONTRATO MIRENEM-FUNDAZOO, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ZOOLÓGICOS NACIONALES Y ADENDA PARA CUBRIR EL PAGO DE 13 PLAZAS EN LOS ZOOLÓGICOS POR PARTE DE FUNDAZOO). Céd. Jur 3-006-118658	134.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000
60601	001	1320	2260		INDEMNIZACIONES	500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					58.765.036
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					58.765.036
60701	001	1330	2260	200	RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No. 189-16 MIRENEN DEL 30 DE MARZO DE 1989).	2.855.000

Registro		1.1.1.1.219.000-879-00			
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2240	205 UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7350 DEL 06 DE AGOSTO DE 1993).	8.565.000
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	210 COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 7226 DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498 DEL 02 DE MAYO DE 1995).	9.545.407
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2240	215 UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (CONVENCIÓN SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).	418.543
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	220 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).	1.056.350
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	230 CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No.7414 DEL 13 DE JUNIO DE 1994).	2.924.662
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	240 PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).	1.998.500
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	245 NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906 DEL 23 DE AGOSTO DE 1999. PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA).	1.142.000
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	250 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586 DEL 21 DE MARZO DEL 2007. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).	1.749.544
				Céd. Jur 2-100-042014	
60701	001	1330	2260	275 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227 DEL 22 DE ABRIL DE 1991. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA).	7.946.607
				Céd. Jur 2-100-042014	

		Registro	1.1.1.1.219.000-879-00			
60701	001	1330	2260	320	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS. (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO. PAGO DE CUOTA ANUAL SEGUN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No. 30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur 2-100-042014	1.764.961
60701	001	1330	2240	330	FUNDACION 5080 COS. (CONTRIBUCION AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGUN LEY No.7416 DEL 30 DE JUNIO DE 1994. PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA). Céd. Jur 2-100-042014	2.924.662
60701	001	1330	2240	340	COMISION INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGUN LEY No. 6591 DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur 2-100-042014	10.163.800
60701	001	1330	2240	355	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGUN LEY No.142 DEL 06/08/1945 PUBLICADA EN LA GACETA No.218 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 1945). Céd. Jur 2-100-042014	5.710.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.640.500.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					15.640.500.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANOS DESCONCENTRADOS					15.640.500.000
70102	280	2310	2122	215	FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO). (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY No. 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001 ARTICULO No. 5). Céd. Jur 3-007-204724	14.640.500.000
70102	280	2310	2240	220	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC). (PARA EL PAGO DE TIERRAS EN AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS, LEY No. 7788 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-317912	1.000.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente en la materia, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en el ambiente y en los recursos naturales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Resoluciones emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Resultado	Eficiencia	Número de resoluciones emitidas por el Tribunal Ambiental Administrativo.				
			1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones del Tribunal Ambiental Administrativo.						
Notas Técnicas:	98.05 millones de colones						
P.01.02	Gestión	Eficacia	Número de giras de cumplimiento y verificación ambiental.				
			10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Informes de giras de Cumplimiento y Verificación Ambiental.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.	855.343.059	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
Total del Programa	883	855.343.059

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	855.343.059
001	INGRESOS CORRIENTES	810.931.620
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	44.411.439

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	23	0	23
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	20	0	20
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	855.343.059
0					REMUNERACIONES	680.619.959
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	226.798.619
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	210.162.368
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	16.636.251
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.425.558
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.425.558
003					INCENTIVOS SALARIALES	344.337.785
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	68.564.154
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	127.692.467
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	44.411.439
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	32.214.714
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.455.011
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	51.982.176
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	49.316.423
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	49.316.423
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.665.753
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.665.753
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51.075.821
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	27.084.047
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.084.047
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	7.997.258

		Registro	1.1.1.1.219.000-883-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	7.997.258
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					15.994.516
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.994.516
1	SERVICIOS					82.010.000
101	ALQUILERES					18.810.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.810.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					6.100.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.100.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					250.000
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					36.500.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	36.500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					1.500.000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					11.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	11.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.000.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
109	IMPUESTOS					250.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.800.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					200.000
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					87.713.100
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					4.425.149
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					4.425.149
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.092.273
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.332.876
603	PRESTACIONES					83.287.951
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES	78.787.951

PP-219-022

60399	001	Registro	1.1.1.1.219.000-883-00		
		1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	4.500.000

MISIÓN:

Mantener como Entidad Científica - Técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicios de información meteorológica.	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencias y población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión oportuna de avisos sobre el desarrollo del estado del tiempo y su evolución en todo el país, con el fin de garantizar a los agricultores la obtención de cosechas más seguras y de mayor rendimiento, así como a las actividades productivas de otros sectores (transportes terrestres, marítimos y aéreos, turismo nacional e internacional).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado	Eficacia	Porcentaje de alertas emitidas ante eventos hidrometeorológicos extremos.			
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN					
O.01.02	Resultado	Eficiencia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.			
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. IMN					
P.01.01	Resultado	Eficiencia	Porcentaje de estaciones meteorológicas para el monitoreo del cambio climático funcionando en óptimas condiciones.			
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Climatología e Investigaciones Aplicadas y Departamento de la Red Meteorológica y Procesamiento de Datos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL.	3.664.005.567	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN.
Total del Programa	888	3.664.005.567

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.664.005.567
001	INGRESOS CORRIENTES	2.465.402.717
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	626.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	572.602.850

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	109	0	109
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	53	0	53
5	TECNICO	45	0	45
9	DE SERVICIO	7	0	7

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.664.005.567
0					REMUNERACIONES	1.894.261.577
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	689.319.600
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	689.319.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	44.673.210
00201	001	1111	2111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	44.673.210
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.443.793
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	267.782.729
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	275.414.056
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	123.603.313
00304	001	1111	2111		SALARIO ESCOLAR	97.288.677
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.355.018
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	144.673.745
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.254.579
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	137.254.579
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.419.166
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.419.166
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	142.151.229
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	75.378.731
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.378.731
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.257.499

		Registro	1.1.1.1.219.000-888-00			
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.257.499
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					44.514.999
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	44.514.999
1	SERVICIOS					377.727.063
101	ALQUILERES					166.684.599
10101	001	1120	2111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.684.599
102	SERVICIOS BÁSICOS					40.133.464
10201	001	1120	2111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.050.000
10202	001	1120	2111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.988.464
10203	001	1120	2111		SERVICIO DE CORREO	75.000
10204	001	1120	2111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.020.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.200.000
10305	001	1120	2111		SERVICIOS ADUANEROS	3.200.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					24.750.000
10601	001	1120	2111		SEGUROS	24.750.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					12.854.000
10701	001	1120	2111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.854.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					129.205.000
10801	001	1120	2111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	103.755.000
10805	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.800.000
10806	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.150.000
10808	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.500.000
10899	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS					900.000
10999	001	1310	2111		OTROS IMPUESTOS	900.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					198.758.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					25.260.000
20101	001	1120	2111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.500.000
20102	001	1120	2111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	2111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.210.000
20199	001	1120	2111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.800.000
20301	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.500.000
20302	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	2111		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					163.200.000
20401	001	1120	2111		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	72.200.000
20402	001	1120	2111		REPUESTOS Y ACCESORIOS	91.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.498.000
29901	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	870.000
29902	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	50.000
29903	001	1120	2111		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.850.000
29905	001	1120	2111		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	150.000

Registro		1.1.1.1.219.000-888-00			
29999	001	1120	2111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	578.000
5	BIENES DURADEROS				1.074.999.537
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.074.999.537
50101	280	2210	2111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	4.000.000
50103	060	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	626.000.000
50103	280	2210	2111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.647.344
50104	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	9.000.000
50105	280	2210	2111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	108.548.180
50106	280	2210	2111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	37.223.784
50107	280	2210	2111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2.035.000
50199	280	2210	2111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	264.545.229
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				118.259.390
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				12.315.816
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.315.816
60103	001	1310	2111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.606.233
60103	001	1310	2111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.709.583
603	PRESTACIONES				64.886.390
60301	001	1320	2111	PRESTACIONES LEGALES	50.031.890
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES	14.854.500
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				41.057.184
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				41.057.184
60701	001	1330	2111	310 ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 3345 DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur 2-100-042014	13.776.517
60701	001	1330	2111	360 INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402 DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur 2-100-042014	2.949.215
60701	001	1330	2111	370 COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492 Y LEY No. 7227 DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur 3-007-117138	24.331.452

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Servicio de evaluación de impacto ambiental.	Municipalidades, instituciones públicas, empresas privadas, ONGs, consultores externos, desarrolladores y público en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

O.01 Evaluar la introducción de la variable ambiental en los planes reguladores que presenten las municipalidades, para la protección de los recursos ambientales (agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01	Resultado		Eficacia	Porcentaje de planes reguladores del Gran Área Metropolitana, que incorporan la variable ambiental, evaluados con respecto a los planes presentados por las municipalidades a SETENA, en el primer semestre del año.		
		100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA.					
O.01.02	Resultado		Eficacia	Porcentaje de planes reguladores de la Región Chorotega, que incorporan la variable ambiental, evaluados con respecto a los planes presentados por las municipalidades a SETENA, en el primer semestre del año.		
		100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de SETENA.					
P.01.01	Gestión		Eficacia	Porcentaje de pronunciamientos evaluativos del total de obras y proyectos tramitados en SETENA.		
		70,00	80,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro del Departamento de Evaluación Ambiental de la SETENA.					
P.01.02	Gestión		Eficacia	Número de auditorías ambientales realizadas.		
		12,00	11,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA.					
P.01.03	Gestión		Eficacia	Número de inspecciones de seguimiento ambiental realizadas.		
		1.500,00	1.500,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registros del Departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).	1.794.006.350	SECRETARÍA GENERAL.
Total del Programa	889	1.794.006.350

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.794.006.350
001	INGRESOS CORRIENTES	1.708.734.835
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	85.271.515

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	72	0	72
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	50	0	50
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.794.006.350
0					REMUNERACIONES	1.303.101.030
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	492.975.895
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	492.975.895
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	22.397.485
00201	001	1111	2260		TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.397.485
003					INCENTIVOS SALARIALES	590.414.922
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	134.915.039
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	228.777.647
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	85.029.231
00304	001	1111	2260		SALARIO ESCOLAR	72.031.752
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.661.253
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	99.524.009
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	94.420.214
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	94.420.214
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.103.795
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.103.795
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	97.788.719
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	51.854.561
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	51.854.561
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15.311.386
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	15.311.386

Registro		1.1.1.1.219.000-889-00		Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					30.622.772
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	30.622.772
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					423.727.932
101	ALQUILERES					265.135.322
10101	001	1120	2260		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265.135.322
102	SERVICIOS BÁSICOS					22.781.250
10201	001	1120	2260		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.556.250
10202	001	1120	2260		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	10.327.500
10204	001	1120	2260		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.897.500
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.200.000
10301	001	1120	2260		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	2260		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					59.368.731
10406	001	1120	2260		SERVICIOS GENERALES	50.774.731
10499	001	1120	2260		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.594.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					30.150.000
10501	001	1120	2260		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2260		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	29.150.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					27.086.729
10601	001	1120	2260		SEGUROS	27.086.729
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					15.205.900
10805	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.200.000
10806	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.168.750
10807	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.172.000
10808	001	1120	2260		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.665.150
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	2260		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					300.000
19902	001	1120	2260		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	2260		DEDUCIBLES	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					24.531.740
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					18.115.000
20101	001	1120	2260		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.615.000
20104	001	1120	2260		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					250.000
20203	001	1120	2260		ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					200.000
20304	001	1120	2260		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.556.740
20402	001	1120	2260		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.556.740
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					2.410.000
29901	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	2260		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.410.000
29905	001	1120	2260		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
5	BIENES DURADEROS					242.284
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					242.284

Registro		1.1.1.1.219.000-889-00			
50104	280	2210	2260	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	242.284
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				42.403.364
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.472.301
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.472.301
60103	001	1310	2260	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.920.403
60103	001	1310	2260	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.551.898
603	PRESTACIONES				33.431.063
60301	001	1320	2260	PRESTACIONES LEGALES	29.216.578
60399	001	1320	2260	OTRAS PRESTACIONES	4.214.485
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				500.000
60601	001	1320	2260	INDEMNIZACIONES	500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

HIDROCARB. TRANSP. Y COMERC. DE COMBUSTIBLES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Es el responsable de regular y fiscalizar las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos, así como lo relativo al transporte y comercialización de combustibles, mediante la atención de trámites, emisión e implementación de normativa y difusión de información, de tal forma que se atiendan las necesidades de la sociedad, en cuanto al servicio público de suministro de combustibles, derivados de hidrocarburos, en estricto apego a las normas de protección ambiental, salud y de infraestructura.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Fiscalización de unidades de transporte, estaciones de servicio, plantas y tanques de almacenamiento de combustibles.	Empresarios y sociedad en general.
P.02	Colecciones de información documental y de muestras físicas de rocas debidamente ordenadas y disponibles para uso por distinto tipo de usuarios.	Sociedad en general y sector gobierno.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión		Eficacia	Número de unidades con permiso otorgado de transporte y comercialización de combustibles fiscalizadas.		
		300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivos de expedientes y bases de datos ubicados en el edificio de la DGTCC					
P.01.02	Gestión		Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento y transporte de combustibles otorgados.		
		300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivos de expedientes y bases de datos ubicados en el edificio de la DGTCC					
P.01.03	Resultado		Eficiencia	Porcentaje de avance en el ordenamiento físico de las muestras de rocas relacionadas con hidrocarburos.		
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Archivos de la DGH ubicados en el Alto de Ochomogo Cartago, dentro de las Instalaciones de RECOPE. Documentos elaborados oficiales en los archivos de la Secretaría de la Dirección de Hidrocarburos.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE COMBUSTIBLES.	564.120.613	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	890	564.120.613

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		564.120.613
001	INGRESOS CORRIENTES		526.119.403
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		38.001.210

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	19	0	19
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	564.120.613
0					REMUNERACIONES	420.632.598
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	151.739.019
00101	001	1111	2132		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	151.739.019
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.000
00205	001	1111	2132		DIETAS	700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	204.608.296
00301	001	1111	2132		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	43.392.328
00302	001	1111	2132		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	92.414.178
00303	280	1111	2132		DECIMOTERCER MES	27.401.210
00304	001	1111	2132		SALARIO ESCOLAR	19.697.269
00399	001	1111	2132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.703.311
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32.072.246
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	30.427.515
00401	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.427.515
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.644.731
00405	001	1112	2132	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.644.731
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	31.513.037
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	16.710.462
00501	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.710.462
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.934.192
00502	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	4.934.192

Registro		1.1.1.1.219.000-890-00			Céd. Jur 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					9.868.383
00503	001	1112	2132	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	9.868.383
					Céd. Jur 4-000-042147	
1	SERVICIOS					100.464.181
102	SERVICIOS BÁSICOS					9.000.000
10201	001	1120	2132		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000
10202	001	1120	2132		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.500.000
10204	001	1120	2132		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.500.000
10301	001	1120	2132		INFORMACIÓN	3.000.000
10303	001	1120	2132		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					48.193.366
10405	001	1120	2132		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.593.366
10406	001	1120	2132		SERVICIOS GENERALES	44.000.000
10499	001	1120	2132		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					9.700.000
10501	001	1120	2132		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	2132		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10503	001	1120	2132		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	2132		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.870.815
10601	001	1120	2132		SEGUROS	9.870.815
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.500.000
10701	001	1120	2132		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.500.000
10801	001	1120	2132		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000
10805	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	800.000
10807	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000
10899	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS					500.000
10999	001	1310	2132		OTROS IMPUESTOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					700.000
19902	001	1120	2132		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	2132		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					5.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					4.000.000
20101	001	1120	2132		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500.000
20104	001	1120	2132		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.800.000
29901	001	1120	2132		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	2132		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.500.000
5	BIENES DURADEROS					10.600.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					10.600.000
50103	280	2210	2132		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
50104	280	2210	2132		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.000.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-890-00			
50105	280	2210	2132	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		7.000.000
50199	280	2210	2132	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		300.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.623.834
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.730.252
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.730.252
60103	001	1310	2132	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		1.907.887
60103	001	1310	2132	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		822.365
603	PRESTACIONES					23.393.582
60301	001	1320	2132	PRESTACIONES LEGALES		20.449.094
60399	001	1320	2132	OTRAS PRESTACIONES		2.944.488
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					500.000
60601	001	1320	2132	INDEMNIZACIONES		500.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 897

PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección Sectorial de Energía es la responsable de formular y promover la planificación energética integral, mediante políticas y acciones estratégicas que garanticen a las empresas e instituciones del sector energía, el suministro oportuno y de calidad de la energía, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Políticas y estrategias para el desarrollo energético nacional.	Empresas e instituciones del sector energía.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:			Archivos Dirección Sectorial de Energía.				
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:			Archivos Dirección Sectorial de Energía.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SECTORIAL DE ENERGÍA.	130.956.908	DIRECCIÓN GENERAL
Total del Programa	897	130.956.908

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	130.956.908
001	INGRESOS CORRIENTES		113.396.908
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		17.560.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	130.956.908
1					SERVICIOS	74.460.000
101					ALQUILERES	5.000.000
10102	001	1120	2183		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	5.000.000
10204	001	1120	2183		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.100.000
10301	001	1120	2183		INFORMACIÓN	560.000
10303	001	1120	2183		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.100.000
10307	001	1120	2183		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.440.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30.000.000
10404	001	1120	2183		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	30.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.100.000
10502	001	1120	2183		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	100.000
10503	001	1120	2183		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	2183		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.020.000
10601	001	1120	2183		SEGUROS	1.020.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	26.640.000
10805	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10807	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	17.000.000
10808	001	1120	2183		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.440.000
109					IMPUESTOS	100.000
10999	001	1310	2183		OTROS IMPUESTOS	100.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19905	001	1120	2183		DEDUCIBLES	500.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	23.495.776
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11.845.776
20101	001	1120	2183		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
20104	001	1120	2183		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.845.776
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
20301	001	1120	2183		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20304	001	1120	2183		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20306	001	1120	2183		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	150.000
20399	001	1120	2183		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	150.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
20402	001	1120	2183		REPUESTOS Y ACCESORIOS	250.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.000.000
29901	001	1120	2183		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000

		Registro	1.1.1.1.219.000-897-00			
29903	001	1120	2183	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.000.000
29904	001	1120	2183	TEXTILES Y VESTUARIO		8.000.000
29905	001	1120	2183	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					17.560.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					17.560.000
50103	280	2210	2183	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	2183	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		6.560.000
50105	280	2210	2183	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		10.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					15.441.132
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					200.000
60601	001	1320	2183	INDEMNIZACIONES		200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					15.241.132
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					15.241.132
60701	001	1330	2183	200 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE). (PARA PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA SEGÚN LEY No. 5770 DEL 13 DE AGOSTO DE 1975, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE)). Céd. Jur 2-100-042014		15.241.132

PROGRAMA 898
GEOLOGÍA Y MINAS
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01	Gestión Geológico - Minera Integrada	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público, privado, académico y sociedad civil.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.	4.098.030.907	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa	898	4.098.030.907

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.098.030.907
001	INGRESOS CORRIENTES	1.745.602.658
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.352.428.249

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	38	0	38
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	25	0	25
5	TECNICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.098.030.907
0					REMUNERACIONES	806.542.576
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	259.488.936
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	259.488.936
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	33.930.822
00201	001	1111	2141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.601.523
00202	001	1111	2141		RECARGO DE FUNCIONES	16.329.299
003					INCENTIVOS SALARIALES	391.028.305
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	109.364.790
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	135.055.454
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	52.815.817
00304	001	1111	2141		SALARIO ESCOLAR	41.455.855
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.336.389
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	61.584.144
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	58.425.983
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.425.983
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.158.161
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.158.161
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60.510.369
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	32.086.918
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	32.086.918
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	9.474.484

	Registro	1.1.1.1.219.000-898-00				
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.474.484
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.948.967
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.948.967
1	SERVICIOS					879.332.685
101	ALQUILERES					28.093.200
10101	001	1120	2141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	28.093.200
102	SERVICIOS BÁSICOS					25.714.800
10201	001	1120	2141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.760.000
10202	001	1120	2141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.300.000
10203	001	1120	2141		SERVICIO DE CORREO	54.800
10204	001	1120	2141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	9.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					64.000.000
10303	001	1120	2141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.000.000
10304	001	1120	2141		TRANSPORTE DE BIENES	9.000.000
10307	001	1120	2141		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	40.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					21.000.000
10601	001	1120	2141		SEGUROS	21.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					9.124.685
10701	001	1120	2141		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.124.685
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					728.000.000
10801	001	1120	2141		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	701.000.000
10805	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.000.000
10806	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8.000.000
10899	001	1120	2141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
109	IMPUESTOS					400.000
10999	001	1310	2141		OTROS IMPUESTOS	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.000.000
19905	001	1120	2141		DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					47.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					34.900.000
20101	001	1120	2141		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000.000
20102	001	1120	2141		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	600.000
20104	001	1120	2141		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.000.000
20199	001	1120	2141		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					650.000
20301	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000
20303	001	1120	2141		MADERA Y SUS DERIVADOS	50.000
20304	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20305	001	1120	2141		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	50.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					6.000.000
20401	001	1120	2141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.000.000
20402	001	1120	2141		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000

Registro		1.1.1.1.219.000-898-00			
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.250.000
29901	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29902	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000
29903	001	1120	2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.500.000
29905	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	200.000
29906	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	400.000
29907	001	1120	2141	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	150.000
29999	001	1120	2141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400.000
5	BIENES DURADEROS				2.299.612.432
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				110.200.000
50101	280	2210	2141	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	12.000.000
50103	280	2210	2141	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	2141	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	2141	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	50.000.000
50106	280	2210	2141	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	27.500.000
50107	280	2210	2141	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	500.000
50199	280	2210	2141	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8.700.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				2.189.412.432
50299	280	2150	2141	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.189.412.432
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				64.743.214
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				5.242.548
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				5.242.548
60103	001	1310	2141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.663.467
60103	001	1310	2141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.579.081
603	PRESTACIONES				51.500.666
60301	001	1320	2141	PRESTACIONES LEGALES	45.528.885
60399	001	1320	2141	OTRAS PRESTACIONES	5.971.781
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				8.000.000
60601	001	1320	2141	INDEMNIZACIONES	8.000.000

		Registro		1.1.1.1.218.000-899-00		
				Céd. Jur 2-100-042014		
60701	001	1330	2161	205 COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002).		22.910.000
				Céd. Jur 2-100-042014		

230- Servicio de la Deuda

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el responsable de proveer los lineamientos para la adecuada gestión de la Deuda Pública de Costa Rica, propiciando que éste se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	2.690.373.000.000	100,00%
Totales	2.690.373.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	637.051.880.248		755.247.433.285		931.769.374.054	
11	GASTOS DE CONSUMO	5.730.477.709		9.822.680.556		10.445.796.189	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.730.477.709		9.822.680.556		10.445.796.189	
12	INTERESES	631.321.402.539		745.424.752.729		921.323.577.865	
1210	INTERNOS	568.830.177.452		637.704.667.201		771.379.733.469	
1220	EXTERNOS	62.491.225.087		107.720.085.528		149.943.844.396	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
33	AMORTIZACIÓN	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	1.041.658.510.351		1.022.128.702.107		1.726.024.521.077	
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	158.667.707.466		164.078.864.608		32.579.104.869	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	
1	SERVICIOS	4.246.582.532		6.000.000.000		6.000.000.000	
001	INGRESOS CORRIENTES	4.246.582.532		6.000.000.000		6.000.000.000	
3	INTERESES Y COMISIONES	632.805.297.716		749.247.433.285		925.769.374.054	
001	INGRESOS CORRIENTES	632.805.297.716		749.247.433.285		925.769.374.054	
8	AMORTIZACIÓN	1.200.326.217.817		1.186.207.566.715		1.758.603.625.946	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		28.000.000.000		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	264.803.958.292		602.252.666.715		1.748.603.625.946	
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0		10.000.000.000		10.000.000.000	
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	935.522.259.525		533.954.900.000		0	
922	Superávit específico Colocación de Títulos en el Exterior (Eurobonos)	0		12.000.000.000		0	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065		1.941.455.000.000		2.690.373.000.000	

825	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000
-----	------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	637.051.880.248	783.247.433.285	931.769.374.054	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	637.051.880.248	783.247.433.285	931.769.374.054	
		1.200.326.217.817	1.158.207.566.715	1.758.603.625.946	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	264.803.958.292	602.252.666.715	1.748.603.625.946	
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	10.000.000.000	10.000.000.000	
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	935.522.259.525	533.954.900.000	0	
922	Superávit específico Colocación de Títulos en el Exterior (Eurobonos)	0	12.000.000.000	0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	1.837.378.098.065	1.941.455.000.000	2.690.373.000.000	
1	SERVICIOS	4.246.582.532	6.000.000.000	6.000.000.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.246.582.532	6.000.000.000	6.000.000.000	
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.246.582.532	6.000.000.000	6.000.000.000	
3	INTERESES Y COMISIONES	632.805.297.716	749.247.433.285	925.769.374.054	
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	621.616.798.274	727.845.599.751	904.850.906.819	
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	30.639.081.227	29.949.265.103	49.838.175.258	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	538.191.096.225	607.755.402.098	721.541.558.211	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	52.786.620.822	90.140.932.550	133.471.173.350	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9.704.604.265	17.579.152.978	16.472.671.046	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	9.704.604.265	17.579.152.978	16.472.671.046	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.483.895.177	3.822.680.556	4.445.796.189	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	725.173.848	1.293.521.060	963.617.808	
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	758.721.329	2.529.159.496	3.482.178.381	
8	AMORTIZACIÓN	1.200.326.217.817	1.186.207.566.715	1.758.603.625.946	
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.166.863.510.351	1.155.991.202.107	1.726.024.521.077	
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	393.574.338.023	453.259.648.215	525.688.222.531	
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	648.084.172.328	568.869.053.892	1.200.336.298.546	
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	125.205.000.000	133.862.500.000	0	
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	33.462.707.466	30.216.364.608	32.579.104.869	

80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	PP-230-004	33.462.707.466	30.216.364.608	32.579.104.869
-------	--	------------	----------------	----------------	----------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.690.373.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	931.769.374.054
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.748.603.625.946
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	10.000.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
TOTAL						2.690.373.000.000
1	SERVICIOS					6.000.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					6.000.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES					6.000.000.000
10306	001	1120	1170	280	(PAGO DE COMISIONES POR SERVICIOS BANCARIOS).	6.000.000.000
3	INTERESES Y COMISIONES					925.769.374.054
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES					904.850.906.819
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO					49.838.175.258
30101	001	1210	1170	200	INTERESES DEUDA INTERNA.	49.838.175.258
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					721.541.558.211
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	721.541.558.211
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO					133.471.173.350
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES SECTOR EXTERNO LARGO PLAZO.	133.471.173.350
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS					16.472.671.046
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					16.472.671.046
30208	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE DEUDA EXTERNA.	16.472.671.046
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS					4.445.796.189
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO					963.617.808
30402	001	1120	1170	200	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	963.617.808
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					3.482.178.381
30404	001	1120	1170	200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	3.482.178.381
8	AMORTIZACIÓN					1.758.603.625.946
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES					1.726.024.521.077
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO					525.688.222.531
80101	280	3310	4000	200	AMORTIZACIÓN TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO.	525.688.222.531
80101	282	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO (PREVISIÓN PARA AMPARAR SALIDA NETA DE CAJA ÚNICA DEL GOBIERNO Y MINIMIZAR RIESGO FINANCIERO SOBRE LA LIQUIDEZ DE LA MISMA EN EL EJERCICIO DE 2015).	10.000.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO					1.200.336.298.546
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	1.200.336.298.546
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS					32.579.104.869
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO					32.579.104.869
80208	280	3320	4000	280	AMORTIZACIÓN DEUDA EXTERNA.	32.579.104.869

231- Regímenes de Pensiones

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante el trámite y administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
REGÍMENES DE PENSIONES	789.331.000.000	100,00%
Totales	789.331.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		46.456.220		150.000.000		100.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		46.456.220		150.000.000		100.000.000
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		46.456.220		150.000.000		100.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
352	PENSIONES		8.575.529.675		9.441.881.700		9.300.012.000
3520	PENSIONES		646.717.431.321		698.145.118.300		779.930.988.000
3524	OTRAS PENSIONES		8.575.529.675		9.441.881.700		9.300.012.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		83.620.164.618		91.824.261.144		118.572.376.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		571.672.796.378		615.762.738.856		670.658.624.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		46.456.220		150.000.000		100.000.000
33	AMORTIZACIÓN		46.456.220		150.000.000		100.000.000
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		46.456.220		150.000.000		100.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000		789.231.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		532.282.587.546		707.587.000.000		789.231.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		123.010.373.450		0		0
8	AMORTIZACIÓN		46.456.220		150.000.000		100.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		46.456.220		150.000.000		100.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
743	REGÍMENES DE PENSIONES		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000
	RECURSOS INTERNOS		655.339.417.216		707.737.000.000		789.331.000.000

PP-231-003

	INGRESOS CORRIENTES	532.282.587.546	707.587.000.000	789.231.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	532.282.587.546	707.587.000.000	789.231.000.000
	FINANCIAMIENTO	123.056.829.670	150.000.000	100.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	123.056.829.670	150.000.000	100.000.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		655.339.417.216		707.737.000.000	789.331.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		655.292.960.996		707.587.000.000	789.231.000.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		39.364.736.116		44.245.746.144	65.534.546.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		39.364.736.116		44.245.746.144	65.534.546.000
603	PRESTACIONES		607.272.549.356		651.646.253.856	709.696.454.000
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS		511.921.855.807		547.542.141.356	596.379.370.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		8.915.083.693		11.212.726.100	9.767.032.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES		42.180.181.354		45.312.871.400	50.512.222.000
60305	CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS		44.255.428.502		47.578.515.000	53.037.830.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		8.655.675.524		11.695.000.000	14.000.000.000
60601	INDEMNIZACIONES		8.655.675.524		11.695.000.000	14.000.000.000
8	AMORTIZACIÓN		46.456.220		150.000.000	100.000.000
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		46.456.220		150.000.000	100.000.000
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		46.456.220		150.000.000	100.000.000

1.1.1.1.231.000-REGÍMENES DE PENSIONES

PROGRAMA 743

REGÍMENES DE PENSIONES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Brindar a los usuarios un servicio expedito, orientador y de calidad, mediante el trámite y administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional.

PP-231-005

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 REGÍMENES DE PENSIONES	789.331.000.000	DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES
Total del Programa	743	789.331.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	789.331.000.000
001		INGRESOS CORRIENTES	789.231.000.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	789.331.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	789.231.000.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	65.534.546.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	65.534.546.000
60103	001	1310	3520	201	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONTRIBUCIÓN ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.515.370.000
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	47.214.076.000
60103	001	1310	3520	206	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DE OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	25.000.000
60103	001	1310	3520	208	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO ESTIPENDIO A COMISIÓN TÉCNICA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PENSIONES EXTRAORDINARIAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL, SEGÚN LEY N° 7531 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	100.000.000
60103	001	1310	3520	212	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.497.900.000
60103	001	1310	3520	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.182.200.000
603					PRESTACIONES	709.696.454.000
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	596.379.370.000
60302	001	1320	3520	601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES. (SEGÚN LEY N° 7768 DEL 24/04/1998 Y SUS REFORMAS).	5.445.420.000
60302	001	1320	3520	603	PENSIONES DE DERECHO (MÚSICOS) (SEGÚN LEY N° 15 DEL 05/12/1935 Y SUS REFORMAS).	313.200.000

		Registro	1.1.1.1.231.000-743-00			
60302	001	1320	3520	605	PENSIONES DE HACIENDA Y PODER LEGISLATIVO (SEGÚN LEY N° 148 DEL 23/08/1943, LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	90.935.660.000
60302	001	1320	3520	606	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 2248 DEL 05/09/1958 Y SUS REFORMAS).	319.328.180.000
60302	001	1320	3520	607	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY N° 7268 DEL 14/11/1991 Y SUS REFORMAS).	106.497.240.000
60302	001	1320	3520	608	PENSIONES DEL MAGISTERIO Y PROFESORES (SEGÚN LEY 7531 DEL 10/07/1995 Y SUS REFORMAS).	38.352.640.000
60302	001	1320	3520	609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS (SEGÚN LEY N° 19 DEL 04/11/1944 Y SUS REFORMAS).	7.930.750.000
60302	001	1320	3520	610	PENSIONES DEL REGISTRO PÚBLICO (SEGÚN LEY N° 5 DEL 16/09/1939 Y SUS REFORMAS).	1.835.680.000
60302	001	1320	3520	612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARIL ELÉCTRICO AL PACÍFICO. (SEGÚN LEY N° 264 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	438.510.000
60302	001	1320	3520	615	PENSIONES Y JUBILACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DE PENSIONES (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	25.302.090.000
60303					PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.767.032.000
60303	001	1320	3524	600	PENSIONES DE BENEMÉRITOS (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	5.730.000
60303	001	1320	3524	602	PENSIONES DE DERECHO (GUARDIA CIVIL) (SEGÚN LEY N° 1988 DEL 15/12/1995 Y SUS REFORMAS).	121.250.000
60303	001	1320	3524	603	PENSIONES DE GRACIA (SEGÚN LEY N° 14 DEL 02/12/1935 Y SUS REFORMAS).	2.785.830.000
60303	001	1320	3524	604	PENSIONES EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA (SEGÚN LEY N° 313 DEL 23/08/1939 Y SUS REFORMAS).	513.490.000
60303	001	1320	3524	611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA (SEGÚN LEY N° 1922 DEL 05/08/1955 Y SUS REFORMAS).	4.838.390.000
60303	001	1320	3524	614	PENSIONES PREMIO MAGÓN (SEGÚN LEY N° 7302 DEL 08/07/1992 Y SUS REFORMAS).	16.010.000
60303	001	1320	3524	615	PENSIONES EXSERVIDORES INCOP. (SEGÚN LEY N° 8674 DEL 16/10/2008).	1.019.312.000
60303	001	1320	3520	617	PENSIONES EXSERVIDORES INCOFER (SEGÚN LEY N° 8950 DEL 12/05/2011)	467.020.000
60304					DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	50.512.222.000
60304	001	1320	3520	265	BENEFICIO ADICIONAL A PENSIONADOS	50.512.222.000
60305					CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	53.037.830.000
60305	001	1310	3520	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CUOTA PATRONAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.037.830.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	14.000.000.000
60601					INDEMNIZACIONES	14.000.000.000
60601	001	1320	3520	202	INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL)	6.000.000.000
60601	001	1320	3520	204	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS RÉGIMENES DE PENSIONES, EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL).	8.000.000.000
8					AMORTIZACIÓN	100.000.000
801					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100.000.000
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	100.000.000

PP-231-008

80102	280	Registro	3310	1170	200	1.1.1.1.231.000-743-00 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (DEUDA DEL GOBIERNO POR EL TRASLADO DE CUOTAS DEL RÉGIMEN DEL MAGISTERIO NACIONAL A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y A LAS OPERADORAS DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, SEGÚN ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO N° 33548-H-MTSS-MEP DEL 01/12/2006). Céd. Jur 4-000-00401730	100.000.000
-------	-----	----------	------	------	-----	--	-------------

232- Obras Específicas

1.1.1.1.232.000-OBRAS ESPECÍFICAS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	547.001.212	18,23%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	573.541.791	19,12%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	246.520.277	8,22%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	187.124.707	6,24%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	371.759.763	12,39%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	631.510.832	21,05%
OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	442.541.418	14,75%
Totales	3.000.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		35.645.651		16.640.498		21.939.787
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		35.645.651		16.640.498		21.939.787
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		35.645.651		0		7.768.034
1350	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y OTROS EVENTOS		0		7.637.725		0
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		0		9.002.773		14.171.753
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		714.164.422		885.614.896		762.596.624
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		518.560.913		706.845.980		589.667.670
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		0		1.350.000		270.000
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA		0		1.350.000		270.000
215	TRANSPORTE		518.560.913		705.495.980		585.677.696
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		518.560.913		705.495.980		585.677.696
216	COMUNICACIONES		0		0		3.719.974
2161	COMUNICACIONES		0		0		3.719.974
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		195.603.509		178.768.916		172.928.954
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		0		29.300.844		10.522.864
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		195.603.509		149.468.072		161.516.881
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		0		0		889.209
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		1.750.419.211		2.097.744.606		2.215.463.589
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		661.361.518		1.095.550.671		1.427.381.344
3110	URBANIZACIÓN		0		560.000		0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		579.439.986		985.680.941		1.408.751.557
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		74.247.767		93.450.325		12.704.787
3140	ALUMBRADO PÚBLICO		7.673.765		15.859.405		5.925.000
32	SALUD		102.320.896		61.025.524		40.948.565
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		9.896.584		12.864.972		0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		0		4.699.055		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		92.424.312		43.461.497		40.948.565
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		572.401.357		490.314.959		549.407.716
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		412.256.967		354.619.416		408.675.850
3320	SERVICIOS CULTURALES		19.618.963		15.527.440		41.700.559
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		140.525.427		120.168.103		99.031.307
34	EDUCACIÓN		414.335.440		445.527.483		197.725.964
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		285.126.218		23.416.339		40.033.319
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		74.288.463		368.162.121		115.665.851
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR		28.704.533		13.562.885		2.189.022
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA		256.421.685		9.853.454		37.844.297
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA		27.098.726		47.740.340		28.266.616
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA		27.822.033		6.208.683		13.760.178

3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	27.098.726	47.740.340	28.266.616
35	PROTECCIÓN SOCIAL	0	5.325.969	0
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	0	5.325.969	0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
2	GASTOS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		411.214.243		433.720.984	
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		411.214.243		433.720.984	
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0		411.214.243		433.720.984	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
001	INGRESOS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207	
001	INGRESOS CORRIENTES	2.101.700.034		378.093.958		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		1.686.558.788		2.009.532.207	
9	CUENTAS ESPECIALES	0		411.214.243		433.720.984	
001	INGRESOS CORRIENTES	0		411.214.243		433.720.984	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE	2015
	TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000	
900	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE SAN JOSÉ	433.558.798		547.303.560		547.001.212	
901	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE ALAJUELA	500.410.659		573.463.252		573.541.791	
902	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE CARTAGO	211.671.374		246.629.204		246.520.277	
903	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE HEREDIA	153.002.168		187.231.830		187.124.707	
904	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE GUANACASTE	312.209.863		371.721.293		371.759.763	
905	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE PUNTARENAS	525.217.563		631.402.036		631.510.832	
906	OBRAS ESPECÍFICAS, PROVINCIA DE LIMÓN	364.158.859		442.248.825		442.541.418	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
RECURSOS INTERNOS	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
INGRESOS CORRIENTES	2.500.229.284		1.313.441.212		990.467.793
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	2.500.229.284		1.313.441.212		990.467.793
		0	1.686.558.788		2.009.532.207
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0	1.686.558.788		2.009.532.207

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
TOTAL	2.500.229.284		3.000.000.000		3.000.000.000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.529.250		524.133.011		556.746.809
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	398.529.250		524.133.011		556.746.809
60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	398.529.250		524.133.011		556.746.809
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207
70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.101.700.034		2.064.652.746		2.009.532.207
9 CUENTAS ESPECIALES	0		411.214.243		433.720.984
902 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		411.214.243		433.720.984
90202 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0		411.214.243		433.720.984

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: SAN JOSÉ	
					PROGRAMA: 900	
					CANTÓN: SAN JOSÉ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CUNETAS, FRENTE A LA ADUANA, ENTRE BARRIO ESCALANTE Y BARRIO LA CALIFORNIA, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	770.218
70104	201 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y GRADAS EN LA ANTIGUA ESCUELA RAMIRO AGUILAR, DISTRITO MERCED, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	2.420.251
70104	202 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE BARRIO CUBA, DISTRITO HOSPITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.532.108
70104	203 280	2310	3411		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE MOBILIARIO (ESCRITORIO Y SILLAS) PARA EL KINDER ARTURO URIEN, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	120.000
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 7600, DE VARIOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.313.212
70104	205 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE UN TOLDO Y DOS TIENDAS DE CAMPAÑA PARA EL GRUPO 85 DE GUÍAS Y SCOUTS, DISTRITO CATEDRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.000.000
70104	206 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL QUE COMUNIQUE A LOS DISTRITOS DE ZAPOTE Y SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, UBICADO EN BARRIO MORENO CAÑAS, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.021.415
70104	207 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE DIAGONAL AL EBAIS DE LOS SAUCES, DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.200.000
70104	208 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA (MALLA, PINTURA, MOBILIARIO URBANO: BANCAS Y MESAS) COMPRA E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE TOKIO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.978.698
70104	209 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(REMODELACIÓN TOTAL DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CARRANZA, DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	5.483.606
70104	210	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 7600, DE VARIOS SECTORES DEL DISTRITO, DISTRITO MATA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.384.860
70104	211	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CANCHA DE FUTBOL, FRENTE A LA ESCUELA DANIEL ODUBER, VILLA ESPERANZA, DISTRITO PAVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	10.775.706
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (ASFALTADO DEL PARQUEO DEL SALÓN COMUNAL QUE FUNCIONA EN LA IGLESIA CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, HATILLO 3, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.120.174
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (ASFALTADO AL FRENTE DEL LOCAL GRUPO RECUPERACIÓN A Y A, HATILLO 2, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	1.560.087
70104	214	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA DEPARTAMENTO DE CUIDADOS PALIATIVOS QUE FUNCIONA CON VISITAS A DOMICILIO DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ QUE COORDINA EL DR. LEÓN MIRANDA, DISTRITO HATILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	3.120.174
70104	215	280	2310	1360 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE (COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA TODO EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042058	6.173.906
				Total Beneficiario:	46.974.415

CANTÓN: ESCAZÚ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	216	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (CAMBIO TOTAL DE CANOAS EN LA ESCUELA BARRIO CORAZÓN DE JESÚS (APRÓXIMADAMENTE 200 YARDAS ENTRE EL EDIFICIO PRINCIPAL Y EL ANEXO), DISTRITO ESCAZÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	3.071.532
70104	217	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (ARREGLO APROXIMADAMENTE DE 200 MTS DE CALLE SANTA TERESITA "CALLE SECUNDARIA EN LASTRE, QUE COMUNICA BELLO HORIZONTE, CON EL BARRIO SANTA TERESITA", DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	6.189.684
70104	218	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(ASFALTADO CALLE FLORES DE VALENCIA (CALLE MARTILLO) Y MANTENIMIENTO DE ACERAS ALEDAÑAS DEL PARQUE MIRAVALLS AZOFEIFA Y ASFALTADO DE LA CALLE DETRÁS DE CERRO ALTO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042050	4.031.836
					Total Beneficiario:	13.293.052
					CANTÓN: DESAMPARADOS	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	219 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (REPARACIÓN DE BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DE URBANIZACIÓN LOS DORADOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	220 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL (PARQUE DE JUEGOS) PARA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS EN CALLE FALLAS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	221 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COMPRA DE LÍNEA BLANCA PARA EQUIPAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LOTO 2, EN EL BARRIO SAN JERÓNIMO Y REPARACIÓN DEL TECHO DE COCINA, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	800.000
70104	222 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CAMBIO DE TECHO PARA EL SALÓN COMUNAL DE TORREMOLINOS, DISTRITO DESAMPARADOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.411.878
70104	223 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CENTRO DE EJERCICIOS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE HIGUITO, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	5.566.822
70104	224 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ARREGLO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS EN CALLE COSTADO ESTE DE LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, COLINDANTE CON EL ASENTAMIENTO 1º DE MAYO, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.600.000
70104	225 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (ARREGLO Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS EN CALLE CENTRAL DE BARRIO VASCONIA, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.040.000
70104	226 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE ACERA AL COSTADO NORTE DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO SAN JUAN DE DIOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.065.917
70104	227 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS EN LAS ACERAS EN TODO EL DISTRITO DE SAN RAFAEL ARRIBA, DISTRITO SAN RAFAEL ARRIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.835.278
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN EN EL PARQUE DEL BOULEVAR EN EL MARGEN DEL RÍO EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.105.629
70104	229	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ANTONIO DE DESAMPARADOS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	720.000
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA VIOLETA, DISTRITO FRAILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.670.857
70104	231	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES DEL DISTRITO PATARRÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	2.686.448
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS PARA AGREGAR UNA BIBLIOTECA, DISTRITO SAN CRISTÓBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	1.749.906
70104	233	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUEGOS INFANTILES EN LA ESCUELA DE LLANO BONITO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	826.998
70104	234	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (REPARACIÓN DE LA CALLE DE LA ESCUELA DE LA FILA HACIA BARRIO LOS HIDALGO, REPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y CUNETAS, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	826.998
70104	235	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN LORENZO, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	821.600
70104	236	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE DOS CERCAS, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	821.600
70104	237	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA CANCHA DEPORTIVA DE BARRIO FATIMA, DISTRITO DAMAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042048	823.578
70104	238	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS Y GRADAS EN EL CRUCE AL COSTADO DE SUPER BATERÍAS, BARRIO LA GARDENIA, DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.873.211
70104	239 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CONSTRUCCIÓN DE CORDON Y CAÑO EN EL DISTRITO DE GRAVILIAS, DISTRITO GRAVILIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	2.620.141
70104	240 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LOS GUIDO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	800.000
70104	241 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (CANALIZACIÓN DE AGUAS EN CALLE 5, SECTOR 3 HASTA CASA DE SALUD DEL SECTOR 2 EN LOS GUIDO, DISTRITO LOS GUIDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042048	3.630.666
					Total Beneficiario:	40.497.527

CANTÓN: PURISCAL

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	242 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CALLE SAN MARTÍN, DE LA ENTRADA DE SANTIAGO CAMPOS HACIA EL SUR, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	2.918.930
70104	243 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE 400 MTS DE CALLE ANTIGUA CEBATANA-CANDELARITA, DISTRITO MERCEDES SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	4.322.178
70104	244 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LA CALLE A CORTEZAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL HUNDIMIENTO DE LOS BARBOZA, DISTRITO BARBACOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.819.049
70104	245 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO DE CALLE CONTIGUA A SODA LINDA VISTA, DISTRITO GRIFO ALTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.875.101
70104	246 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CAMINO SAN RAFAEL - TANQUES DE ACUEDUCTO (1-04-106), DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.576.461
70104	247 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CEMENTADO CALLE LOS MORA POLKA, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.749.563
70104	248 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE DESAMPARADITOS, DISTRITO DESAMPARADITOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042057	1.667.946
70104	249 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONTINUACIÓN CEMENTADO CALLE LOS DELGADO-CÓDIGO 104-040 EN SAN ANTONIO DEBAJO DE PURISCAL, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042057	1.781.947
70104	250 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (CONSTRUCCIÓN DE PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CAMINO MASTATAL - ZAPATÓN, DISTRITO CHIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042057	4.837.800
				Total Beneficiario:	22.548.975

CANTÓN: TARRAZÚ

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	251 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MUNICIPAL CAFÉ TARRAZÚ, DISTRITO SAN MARCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	7.582.972
70104	252 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA TECHADA DE NÁPOLES, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	6.784.600
70104	253 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (CONSTRUCCIÓN DE SKATE PARK EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	3.600.000
70104	254 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSOS SAN CARLOS DE TARRZÚ, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	4.500.000
70104	255 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN FRANCISCO, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	2.520.000
70104	256 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (MEJORAS CANCHA MULTIUSO BAJO SAN JOSÉ, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN CARLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042060	2.120.854
				Total Beneficiario:	27.108.426

CANTÓN: ASERRÍ

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	257 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA COMPRA DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA ARREGLOS EN EL ACUEDUCTO DE ASERRÍ CENTRO, DISTRITO ASERRÍ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042045	6.270.913
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE LOS FALLAS, DISTRITO TARBACA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.351.398
70104	259 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN AL COSTADO NORESTE DEL CEMENTERIO DE VUELTA DE JORCO, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.800.000
70104	260 280	2310	2210		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO VUELTA DE JORCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.456.759
70104	261 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CANALIZAR AGUAS PLUVIALES EN LA CABECERA DEL DISTRITO SAN GABRIEL, DISTRITO SAN GABRIEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.934.881
70104	262 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA MEJORAS DEL EBAIS EN EL CASERÍO DE EL CARMEN, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.106.100
70104	263 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA MEJORAS DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE LA LEGUA CENTRO, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	1.998.382
70104	264 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN BIJAGUAL-EL ALTO SECTOR LOS CAMPOS, DISTRITO LA LEGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	900.000
70104	265 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CEMENTADO DE CAMINO EN EL SECTOR CONOCIDO COMO DIVINO NIÑO, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	2.581.469
70104	266 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA CONSTRUCCIÓN DE TOMA DE CAPTACIÓN EN EL RÍO GUINEALILLO, DISTRITO SALITRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042045	4.218.073
					Total Beneficiario:	25.617.975

CANTÓN: MORA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	267 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE MORA (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE COLÓN, DISTRITO COLÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042054	3.981.900
70104	268 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORA (SEGUNDA ETAPA, CONSTRUCCIÓN DE ACERA, LADO DERECHO, SENTIDO GUAYABO, CRUCE TABARCIA, DISTRITO GUAYABO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042054	2.633.048
70104	269 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MATERIALES CUNETEADO BARRIO LOS ANGELES, DISTRITO TABARCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	3.361.554
70104	270	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE MORA (MANTENIMIENTO Y MEJORAS AL ACUEDUCTO DE PIEDRAS NEGRAS, DISTRITO PIEDRAS NEGRAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.497.742
70104	271	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MORA (MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE PICAGRES, DISTRITO PICAGRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.597.053
70104	272	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MORA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS EN LA CALLE JARIS-NARANJITO Y LA FILA - JARIS, DISTRITO JARIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042054	2.543.735
Total Beneficiario:					17.615.032

CANTÓN: GOICOECHEA**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	274	001	1310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS: 4 SILBATOS, 4 BOLAS DE BASKET N°7, 4 BOLAS DE VOLLEIBOL OFICIAL, 6 BOLAS DE FUTBOL N°5, 4 BOLAS N°3, 1 RED DE VOLLEIBOL, 24 CONOS GRANDES Y 24 CONOS PEQUEÑOS ANARANJADOS, 2 REDES DE MARCO DE FUTBOL GRANDE, 4 BOLAS DE FUTBOL SALA, 2 INFLADORES, UN MALETÍN (MUERTO) 1 CRONÓMETRO DE MEMORIAS Y 1 DE 8 MEMORIAS, 1 MESA DE PING PONG, 1 PAQ DE 6 BOLAS DE PIN PONG Y 1 SET DE PING PONG PARA NIÑOS Y 2 RAQUETAS GRANDES PARA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	1.047.161
-------	-----	-----	------	---	-----------

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	273	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (COMPRA DE EQUIPO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	4.067.586
70104	275	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (AMPLIACIÓN DEL ESPACIO EN COCINA DEL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR DE SANTO TOMAS, DISTRITO CALLE BLANCOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.873.347
70104	276	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (BACHEO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL COLEGIO DE MATA DE PLÁTANO, DISTRITO MATA DE PLÁTANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042051	3.563.526
70104	277	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS CANCHA MULTIUSO DE LA FLORESTA, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.491.315
70104	278 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA LOS ÁNGELES, DISTRITO IPÍS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.700.000
70104	279 280	2310	3421		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL COLEGIO LA VIRGEN MEDALLA MILAGROSA, DISTRITO RANCHO REDONDO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	2.014.329
70104	280 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (MEJORAS A SALONES COMUNALES DEL DISTRITO DE PURRAL, (CAMBIO DE TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS CUADROS, CAMBIO DE CIELO RASO DEL SALÓN COMUNAL DE PURRAL), DISTRITO PURRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042051	5.662.801
					Total Beneficiario:	25.420.065

CANTÓN: SANTA ANA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	281 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN Y CAÑOS DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, DISTRITO SANTA ANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	2.090.260
70104	282 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (ARREGLO DE CALLE A CHIRACAL ETAPA III, DISTRITO SALITRAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.691.705
70104	283 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN Y CAÑOS DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE POZOS, DISTRITO POZOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	2.817.364
70104	284 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUS EN EL DISTRITO URUCA (URBANIZACIÓN DON BETO, CALLE RANCHO MACHO, BARRIO EL QUEBRADOR, BARRIO LOS ANCHIA, CALLE LA CHIMBA, CALLE SOLIS, BARRIO ESPAÑA, LA MINA), DISTRITO URUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.689.172
70104	285 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (REMODELACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DE SANTA MARTHA, DISTRITO PIEDADES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.888.663
70104	286 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (REMODELACIÓN E INSTALACIÓN DEL PISO CERÁMICO DEL SALÓN COMUNAL DE BRASIL DE SANTA ANA, DISTRITO BRASIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042059	1.011.044
					Total Beneficiario:	11.188.208

CANTÓN: ALAJUELITA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	287	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DIURNO DE ANCIANOS SANTO CRISTO DE ESQUIPULAS, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.695.226
70104	288	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LOS CUADRANTES QUE RODEAN EL TEMPLO CATÓLICO EN ALAJUELITA, DISTRITO ALAJUELITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.695.227
70104	289	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DEL PUENTE DEL RÍO LIMÓN, QUE COMUNICA LAS COMUNIDADES DE PIEDRA DE FUEGO Y BOQUETE EN SAN JOSECITO, DISTRITO SAN JOSECITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	3.559.156
70104	290	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE BARRIO LÁMPARAS EN SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.928.991
70104	291	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE LA ESCUELA EL LLANO PARA CONVERTIRLA EN UN SALÓN MULTIUSOS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.928.991
70104	292	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DE CONCEPCIÓN, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	4.919.716
70104	293	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (ENTUBAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA ESCUELA LOS PINOS EN SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	2.276.881
70104	294	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SALÓN PARROQUIAL DE SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	2.276.881
70104	295	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (RESTAURACIÓN DE LA CANCHA MULTIUSOS DE LA URBANIZACIÓN JUAN RAFAEL MORA EN SAN FELIPE, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	800.000
70104	296	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (CONSTRUCCIÓN DE CANASTAS PARA DEPOSITAR LA BASURA EN TEJARCILLOS, DISTRITO SAN FELIPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042044	1.476.881
Total Beneficiario:						22.557.950

CANTÓN: VÁSQUEZ DE CORONADO

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	297 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE LA URBANIZACIÓN LA ESMERALDA DE SAN FRANCISCO, REPARACIÓN DE JUEGOS Y TABLEROS Y MALLA CICLÓN PERIMETRAL Y PORTÓN, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	3.681.373	
70104	298 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN Y MEJORAS DE LA CANCHA MULTIUSO DE LA URBANIZACIÓN EL MANANTIAL, COMUNIDAD DE PATIO DE AGUA, LOS CUALES SON: MEJORAS EN EL PLANCHÉ DE CEMENTO, DECORACIÓN DEL MISMO PARA FÚTBOL 7 Y BALONCESTO, INSTALACIÓN DE MARCOS DE PORTERÍA, CUADROS DE ENCESTE E INTALACIÓN DE MALLA ALREDEDOR DEL ÁREA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	2.597.895	
70104	299 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (COMPRA DE MATERIALES MINERALES Y ASFÁLTICOS PARA LA INSTALACIÓN DE TAPIA PREFABRICADA, UBICADA EN ÁREA MUNICIPAL, URBANIZACIÓN LA JOSUÉ, DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	3.956.131	
70104	300 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL, ENMALLADO TOTAL, UN ÁREA DE JUEGOS INTANTIL, BANCAS DE CEMENTO Y PLANCHÉ O CANCHA DE FÚTBOL PARA LOS NIÑOS, EN URBANIZACIÓN VILLA KETTY, DISTRITO PATALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	4.294.205	
70104	301 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (ASFALTADO DE 180 ML DE CALLE, CALLE LA GUABA, DEL PUENTE DE BAJO LOS SÁNCHEZ, 800 MTS AL OESTE DEL CENTRO DE SALUD DE CASCAJAL, BAJANDO HACIA LA COLMENA (OESTE), SAN PEDRO, DISTRITO CASCAJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-045149	4.918.155	
				Total Beneficiario:	19.447.759	

CANTÓN: ACOSTA

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	302 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COLOCACIÓN DE BASUREROS Y EMBELLECIMIENTO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	303 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LAS VÍAS Y ACERAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000	
70104	304 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MANTENIMIENTO DEL PARQUE MONSEÑOR SANABRIA, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	305	280	2310	3140 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	306	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS DE CAMPOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO, DISTRITO SAN IGNACIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	562.736
70104	307	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE LASTRE PARA MANTENIMIENTO DE CAMINO OCOCA DE LA CRUZ HASTA GUAITIL ABAJO, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	2.000.000
70104	308	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COCINA COMUNAL DE TOLEDO, COMPRA DE CERÁMICA, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	309	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE MATERIALES PARA CUNETEO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE HONDANADA DE ACOSTA, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	310	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COMPRA DE LASTRE PARA DARLE MANTENIMIENTO A TRAYECTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE BAJO LOS CALVO, DISTRITO GUAITIL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.585.145
70104	311	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE BANCAS PARA QUE LOS JÓVENES LA UTILICEN EN TIEMPO LIBRE EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PALMICHAL, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	462.880
70104	312	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES EN LA CANCHA DE DEPORTES DE BAJO CERDAS, DISTRITO DE PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	313	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y CABEZALES EN EL CAMINO DE LA FILA-EL CEMENTERIO, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	314	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN QUEBRADA, AGUA BLANCA ARRIBA, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042043	1.000.000
70104	315	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA SALÓN COMUNAL (AVANCE), DE PALMICHAL CENTRO, DISTRITO PALMICHAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	316 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LA CAPTACIÓN DE LA NACIENTE DEL ACUEDUCTO DE LLANO EMBROCADO DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	317 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS EN LA CANCHA MULTIUSOS DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	318 280	2310	3140	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN CANGREJAL Y BARRIO LOS CROZ, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	319 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (ALCANTARILLADO EN CABEZALES EN NARANJAL DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	320 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LLANO LA MESA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.659.579
70104	321 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (MEJORAS DE CAMINO EN GRAVILIAS CAMINO LOS CHINCHILLA, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	322 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y SERVICIOS SANITARIOS EN EL SALÓN COMUNAL DE LINDA VISTA DE CANGREJAL, DISTRITO CANGREJAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	825.000
70104	323 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN AL COSTADO NORTE DEL LOTE DE LA ESCUELA MARÍA TERESA OBREGÓN LORÍA DE BREÑÓN DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.500.000
70104	324 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA EN EL SALÓN MULTIUSO DEL PLOMO DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	1.500.000
70104	325 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE SABANAS, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.719.818
70104	326 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (CONSTRUCCIÓN DE MALLA FRENTE AL SALÓN MULTIUSOS DE SABANILLAS DE ACOSTA, DISTRITO SABANILLAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042043	2.000.000
				Total Beneficiario:	31.440.158

CANTÓN: TIBÁS

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	327 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITOS DE SAN JUAN Y COLIMA). Céd. Jur. 3-014-042061	7.105.340
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	328 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (INSTALAR CANOAS Y BAJANTES EN LA ESCUELA ESMERALDA OREAMUNO, DISTRITO CINCO ESQUINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.345.495
70104	329 280	2310	3411		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (COMPRA DE MATERIALES PARA CAMBIO DE PISO EN EL JARDÍN DE NIÑOS DE JARDINES DE TIBÁS, DISTRITO ANSELMO LLORENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	2.069.022
70104	330 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE TIBAS (CONSTRUIR LA TAPIA COLINDANTE CON LA PLAZA DE FUTBOL DE LEÓN XIII, DISTRITO LEÓN XIII, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042061	3.841.914
					Total Beneficiario:	15.361.771
					CANTÓN: MORAVIA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	331 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE CUNETAS EN LA ISLA DE MORAVIA, DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	5.364.559
70104	332 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (RESTAURACIÓN Y MEJORAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA TRINIDAD (GIMNASIO) E INSTALACIÓN DE PLAY INFANTIL PARA EL CENTRO DEL DISTRITO DE LA TRINIDAD, DISTRITO TRINIDAD, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042055	6.526.532
					Total Beneficiario:	11.891.091
					CANTÓN: MONTES DE OCA	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	333 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042053	9.329.904
					Total Beneficiario:	9.329.904
CANTÓN: TURRUBARES						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	334 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042062	15.748.840
					Total Beneficiario:	15.748.840
CANTÓN: DOTA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	335 280	2310	3140		MUNICIPALIDAD DE DOTA (ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS CUADRANTES DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	3.200.000
70104	336 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDONES DE CAÑO DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	2.862.496
70104	337 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CAMBIO DE TUBERÍA PARA EL ACUEDUCTO DE SAN ISIDRO DE SANTA MARÍA DE DOTA, DISTRITO SANTA MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	338 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE JARDIN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.440.000
70104	339 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE DOTA (ELECTRIFICACIÓN DE LA IGLESIA DE QUEBRADILLAS DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	340 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDONES DE CAÑO DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.600.000
70104	341 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE DOTA (COLOCACIÓN DE TUBERÍA PARA EL ACUEDUCTO DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	2.753.881
70104	342 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONSTRUCCIÓN DE LAS PARADAS DE BUSES EN QUEBRADILLAS DE JARDÍN DE DOTA, DISTRITO JARDÍN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	800.000
70104	343 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN, COCINA Y COMEDOR COMUNAL DE LA CIMA DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	344 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (INICIO DE CAMBIO DEL TECHO Y CIELO RASO DEL SALÓN COMUNAL DE COPEY DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.950.588
70104	345 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE DOTA (INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA Y BOVEDAS COMUNALES EN EL CEMENTERIO DE PROVIDENCIA DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	346 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE DOTA (MANTENIMIENTO DEL CAMINO QUE COMUNICA LA RUTA N°2 INTERAMERICANA SUR CON SAN GERARDO DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
70104	347 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE DOTA (CONTINUACIÓN DE LOS VESTIDORES DE LA CANCHA DE DEPORTES DE LA TRINIDAD DE DOTA, DISTRITO COPEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042049	1.947.200
					Total Beneficiario:	23.995.765

CANTÓN: CURRIDABAT**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	348 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUECITO CON BASUREROS, EN URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS / I ETAPA HACIENDA VIEJA, DISTRITO CURRIDABAT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	5.645.886
70104	349 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (CONTINUAR CON EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CALLES DEL BARRIO LOMAS ABAJO, DISTRITO GRANADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	4.087.319
70104	350 280	2310	2240		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (ARBORIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO SÁNCHEZ, DISTRITO SÁNCHEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042047	889.209
70104	351 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(REPARACIÓN DE GRADAS, UBICADAS EN EL SECTOR DE LA PONDEROSA, TERCERA ALAMEDA AL FONDO, MANO IZQUIERDA PARA COMUNICARSE CON LA CUARTA ALAMEDA, DISTRITO TIRRASES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042047	4.936.315
					Total Beneficiario:	15.558.729
					CANTÓN: PEREZ ZELEDÓN	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	352 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PROTECCIÓN (CERRAMIENTO CON MALLA, CEMENTO, TUBO, ETC) DE VARIAS PLAZAS DE FÚTBOL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	10.684.218
70104	353 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE LASTRE PARA INTERVENIR LOS CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO GENERAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	3.001.506
70104	354 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (ADQUISICIÓN DE 19 COMPUTADORAS PORTÁTILES Y 19 IMPRESORAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL DEL DISTRITO DANIEL FLORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	6.938.554
70104	355 280	2310	3340		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CERRAMIENTO (CON MALLA, BLOCK, CEMENTO, ETC), DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL TEMPLO DE LA PARROQUIA DEL DISTRITO DE RIVAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	6.419.569
70104	356 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONTRATACIÓN DE PALA RETROESCABADORA PARA AMPLIACIÓN DE CAMINOS VECINALES, DISTRITO DE SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	5.670.922
70104	357 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (REMODELACIÓN Y EQUIPO DE COCINA PARA LA CASA DE SALUD DE VILLARGENTINA DE PLATANARES, DISTRITO PLATANARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	3.729.668
70104	358 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA LOS CAMINOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE, DISTRITO PEJIBAYE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	5.509.159
70104	359 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA DIVERSOS PASOS DEL DISTRITO DE CAJÓN, DISTRITO CAJÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	4.391.546
70104	360 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES EN LA ESQUINA SUR OESTE DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE TINAMASTES, DISTRITO BARÚ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042056	4.296.697
70104	361 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONSTRUCCIÓN DE CUESTA (ASFALTADO) ANTES DE LA ENTRADA A CALLE MORA, RÍO NUEVO, SOBRE RUTA NACIONAL 328, DISTRITO RÍO NUEVO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	5.134.270
70104	362 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	
					(CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE MALLA ALREDEDOR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAMÓN SUR, DISTRITO PÁRAMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042056	4.849.764
					Total Beneficiario:	60.625.873
CANTÓN: LEÓN CORTÉS						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	363 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COLOCACIÓN DE CUNETAS (CUNETEADO) EN EL BARRIO EL ESTADIO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	364 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	785.798
70104	365 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DEL BARRIO EL ROSARIO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	366 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA LOSA DE CONCRETO EN CAMINO DE OJO DE AGUA DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ANDRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	1.158.051
70104	367 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE HIGUERÓN ARRIBA, DISTRITO SAN ANDRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	368 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(COMPRA DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE PEDREGOSO, DISTRITO SAN ANDRÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	369 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(CONSTRUCCIÓN LOZA DE CONCRETO EN CASERÍO SAN LUIS DE LLANO BONITO DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO LLANO BONITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	3.062.318
70104	370 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	
					(CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE UN MURO DE PROTECCIÓN AL LADO OESTE DEL SALÓN COMUNAL DE LA TRINIDAD DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	371 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE SANTA ROSA ARRIBA DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	372 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO MUNICIPAL DE SANTA ROSA ABAJO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	373 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE CAPTACIÓN EN EL ACUEDUCTO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	696.282
70104	374 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORA EN ACUEDUCTO DE SAN MARTÍN DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	375 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO SECTOR LOS VENEGAS Y SECTOR RINCÓN MONTAÑA NORTE DE SANTA CRUZ DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	1.044.030
70104	376 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO CENTRAL DE EL CEDRAL DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	800.000
70104	377 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES (MEJORAS AL CEMENTERIO DE SAN ANTONIO DE LEÓN CORTÉS, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042052	2.227.990
				Total Beneficiario:	15.863.315
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	378 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	74.916.382
				Total Programa:	547.001.212
				Total Provincia SAN JOSÉ:	547.001.212

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: ALAJUELA	
					PROGRAMA: 901	
					CANTÓN: ALAJUELA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES CONFORMADOS EN ESTRUCTURA METÁLICA SE BENEFICIARÁN 254,886 HABITANTES DEL CANTÓN DE ALAJUELA, DISTRITO ALAJUELA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042063	50.191.505
					Total Beneficiario:	50.191.505
					CANTÓN: SAN RAMÓN	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	201	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042076	32.107.203
					Total Beneficiario:	32.107.203
					CANTÓN: GRECIA	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	202	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042066	30.190.702
					Total Beneficiario:	30.190.702
					CANTÓN: SAN MATEO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	203	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA COCINA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE HIGUITO DE SAN MATEO, DISTRITO SAN MATEO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	2.595.766
70104	204	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE CERÁMICA PARA PISO DEL SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA CATÓLICA LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	400.000
70104	205	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PROYECTO DE COMPRA DE PINTURA PARA PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES Y COMPRA DE INODOROS Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPÉCIFICA LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	358.516
70104	206	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COMPRA DE PARQUE INFANTIL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DISTRITO DE DESMONTE, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	800.000
70104	207	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PROYECTO PARA CONSTRUIR ACERAS Y ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA DE LA LIBERTAD, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	358.516
70104	208	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CONTINUACIÓN DEL ENMALLADO DEL CEMENTERIO DE DESMONTE, DISTRITO DESMONTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	317.032
70104	209	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES EN LA COMUNIDAD DE JESÚS MARÍA, DISTRITO JESÚS MARÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	1.698.670
70104	210	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (CONSTRUCCIÓN DE ACERA PARA EL CEMENTERIO DE LABRADOR, ETAPA C, DISTRITO LABRADOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042075	2.062.456
				Total Beneficiario:	8.590.956

CANTÓN: ATENAS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	211	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COCINA DEL CEN CINAI-ATENAS CENTRO, DISTRITO ATENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.632.858
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS EN EL SALÓN MULTIUSO DE SABANA LARGA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (BACHEO DE LA CALLE BARROETA, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	214	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ALEDAÑO AL SALÓN MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE ESTANQUILLOS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	215	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (ALCANTARILLADO SOBRE CALLE PRINCIPAL ALTO DEL MONTE, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	216	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (MEJORAS EN LA ESCUELA DE JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	354.776
70104	217	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (RECARPETEO DE CALLE ANTIGUA, FÁTIMA, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.425.249
70104	218	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CUNETEADO CALLE PRINCIPAL - SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	763.198
70104	219	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (RECARPETEO DE CALLE PRINCIPAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.080.000
70104	220	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (COMPRA DE MOBILIARIO (MESAS-SILLAS) PARA EL GIMNASIO MULTIUSO DE CONCEPCIÓN DE ATENAS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.517.894
70104	221	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA Y PORTÓN PARA BRINDAR SEGURIDAD A LA PROPIEDAD DE ALTO LÓPEZ, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.583.381
70104	222	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (INSTALACIÓN DE MALLA EN LA PLAZA DE FUTBOL DE SANTA EULALIA, DISTRITO SANTA EULALIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.249.348
70104	223	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ATENAS (ASFALTADO DE LA ENTRADA CALLE BARROETA-ESCOBAL, DISTRITO ESCOBAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042065	1.662.240
				Total Beneficiario:	12.688.048

CANTÓN: NARANJO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	224	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CHORREA O CEMENTADO DE ESPALDÓN DE CALLES ASFALTADAS DE BARRIO EL CARMEN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	588.228
70104	225	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS SECTOR ESTE, BARRIO CORAZÓN DE JESÚS, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	226	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CHORREA DE CEMENTO DE ESPALDÓN DE CALLES ASFÁLTADAS DE BARRIO SAN MARTÍN, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	227	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE MONITOR PARA VENTILACIÓN EN EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE CANDELARIA DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.232
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REMODELACIÓN CANCHA DE BALONCESTO EN EL LOTE PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE DULCE NOMBRE DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	1.176.499
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REPELLAR Y PINTAR LAS PAREDES POR DENTRO Y PONERLE PISO DE CERÁMICA AL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DE NARANJO, DISTRITO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	588.196
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (SEGUIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA PEATONAL EN LA CALLE PRINCIPAL EN SAN MIGUEL ESTE, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	2.582.155
70104	231	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO MESAS Y SILLAS PARA EL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOSÉ, SAN JUANILLO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SUS DERIVADOS PARA LA REMODELACIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE SAN JOSÉ CAÑUELA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	233	280	2310	3230 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE BARRANCA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	234	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE UN ENFRIADOR GRANDE Y DE UTENSILIOS DE COCINA, PARA LA COCINA DE TURNO DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	560.183
70104	235	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE UNA REFRIGERADORA Y COCINA ELÉCTRICA PARA EL SALÓN MULTIUSOS, UBICADO CONTIGUO AL INA DE NARANJO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042069	485.395
70104	236	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE UNA PLANTA AMPLIFICADORA DE SONIDO PARA SALÓN COMUNAL DE CIRRI, UBICADO FRENTE A LA ESCUELA JUAN SANTA MARÍA, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.395
70104	237	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS FLUVIALES DEL SALÓN MULTIUSO UBICADO 100 MTS SUR DE LA ESCUELA LOURDES, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.575
70104	238	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE ZINC PARA REPARAR EL TECHO DE LA COCINA COMUNAL EL PALENQUE, UBICADA CONTIGUO AL EBAIS DE LLANO BONITO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.575
70104	239	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE PISO CERÁMICO, BONDEX PARA INSTALAR EN EL SALÓN DE REUNIONES DE LA COMUNIDAD, UBICADO DETRÁS DE LA ESCUELA MIGUEL CARBALLO, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.331
70104	240	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE COCINA INDUSTRIAL A GAS, PARA LA COCINA COMUNAL, UBICADA CONTIGUO AL GIMNASIO DE LA PALMITA, DISTRITO CIRRI SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	485.100
70104	241	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CUNETAS, CAJAS DE REGISTRO Y ACERAS DEL CAMINO QUE VA DE LA ENTRADA DEL CASERÍO TACACAL, INICIANDO DE LA ESQUINA ESTE QUE ESTÁ DETRÁS DEL TEMPLO CATÓLICO HACIA EL NORTE-SEGUNDA ETAPA, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.208.743
70104	242	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (MEJORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CUNETEADO DE LA COMUNIDAD DE LOS ROBLES, DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	900.000
70104	243	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (REMODELACIÓN DE GRADERÍAS Y CONTINUACIÓN DE TECHADO DE GRADERÍAS DEL SECTOR NORTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN JUAN, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	1.351.396
70104	244	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES CONTIGUO A LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN ANTONIO DE LA CUEVA, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	900.000
70104	245	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL COMEDOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DEL ROSARIO DE NARANJO, DISTRITO ROSARIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042069	2.641.147
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CAMBIO DE CANOAS EN EL SALÓN COMUNAL DE PALMITOS, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
70104	247	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (RECARPETEO DEL CUADRANTE DEL TEMPLO, ESPECÍFICAMENTE, AL COSTADO ESTE QUE DA ACCESO A LOS SALONES COMUNALES Y LA PLAZA EN CONCEPCIÓN DE NARANJO, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
70104	248	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (CONSTRUIR ACERAS DEL SECTOR DE LA IGLESIA CATÓLICA HACIA EL NORTE EN COMUNIDAD DE SAN ROQUE 350 MTS, DISTRITO PALMITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042069	806.414
					Total Beneficiario:	21.273.405

CANTÓN: PALMARES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	249	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PARA LA REALIZACIÓN DEL PUENTE "LOS CARAZO", DISTRITO PALMARES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	673.154
70104	250	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (RECARPETEO DE ACERA, DE ZARAGOZA HASTA LA COCALECA, DISTRITO ZARAGOZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.577.366
70104	251	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (COLOCACIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN CALLE LA VIRGEN, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.344.608
70104	252	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (ALCANTARILLADO DE LA CALLE "RIGO ROJAS", DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	970.634
70104	253	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (SEGUNDA ETAPA DE LA REPARACIÓN DEL CAMINO HACIA LA REFORESTACIÓN, DISTRITO CANDELARIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	885.622
70104	254	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (ARREGLO DE LA CALLE SALAS, DISTRITO ESQUIPULAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	1.398.915
70104	255	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (SEGUNDA ETAPA DE REALIZACIÓN DE UNA PARADA PARA AUTOBUSES, DISTRITO LA GRANJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042071	765.173
					Total Beneficiario:	7.615.472

CANTÓN: POÁS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	256	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS	
-------	-----	-----	------	------	-----------------------	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MÁQUINA PARA HACER ADOQUINES, PARA MEJORAR LA ACERAS DEL DISTRITO DE SAN PEDRO, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.763.661
70104	257 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA COLOCARLA EN CALLE ENTRE LA PLAZA Y LA ESCUELA DE SAN JUAN SUR, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.321.690
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA EN EL CENTRO DE SAN JUAN NORTE (CABUYAL), DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.321.690
70104	259 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA RECARPETEO DE CAMINOS EN SANTA ROSA DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	900.000
70104	260 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POAS (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE POAS, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	900.000
70104	261 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES DE GUATUZA, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	864.611
70104	262 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS Y CAJAS DE REGISTRO PLUVIAL DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CARRILLOS HACIA EL NORESTE, EN CALLE CHAVES, CARRILLOS ALTO, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.664.466
70104	263 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE ALCANTARILLAS DE CONCRETO PARA EL SECTOR DE CALLE CENTRAL, EN CARRILLOS BAJO, DISTRITO CARRILLOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	1.664.466
70104	264 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POAS (COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA SER COLOCADA EN CALLE EL TAJO, PARTE QUE ESTÁ EN LASTRE, DISTRITO SABANA REDONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042073	2.825.896
				Total Beneficiario:	14.226.480

CANTÓN: OROTINA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	265 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AULA DE CATEQUESIS EN LA COMUNIDAD DE CUATRO ESQUINAS DE OROTINA, DISTRITO OROTINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).
-------	---------	------	------	---

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042070	4.268.696
70104	266	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CASSETAS PARA PARADAS DE BUSES EN CALLE DE MASTATE, DISTRITO MASTATE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	3.868.000
70104	267	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (ACONDICIONAMIENTO DEL AREA COMUNAL MUNICIPAL (CONSTRUCCIÓN DE OBRA RECREATIVA) UBICADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA NUEVA, DISTRITO HACIENDA VIEJA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	3.606.495
70104	268	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (TECHADO DE PASILLOS DE UN PABELLON A OTRO EN LA ESCUELA ARTURO QUIROS CARRANZA, DISTRITO COYOLAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	5.128.972
70104	269	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE OROTINA (COMPRA DE MATERIALES PARA REPARAR PUENTE EN CEIBA QUE SE ENCUENTRA UBICADO, 50 MTS ANTES DE LLEGAR A LA ANTIGUA ESTACIÓN, DISTRITO CEIBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042070	4.679.509
				Total Beneficiario:	21.551.672

CANTÓN: SAN CARLOS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	270	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (MEJORAS A LA ESCUELA DE CEDRAL, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	5.188.351
70104	271	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-954, CALLES URBANAS, SAN VICENTE, DISTRITO QUESADA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	5.188.352
70104	272	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CEMENTADO DE CAMINO 2-10-154, CUADRANTES - SECTOR FRENTE AL EBAIS DE FLORENCIA, DISTRITO FLORENCIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	6.405.809
70104	273	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA ESTRUCTURA DE LOS CABEZALES DEL PUENTE UBICADO EN EL CAMINO 2-10-921, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	1.746.712
70104	274	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL EN LAS DELICIAS, DISTRITO AGUAS ZARCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	7.120.656
70104	275	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (REHABILITACIÓN DE LA RED PLUVIAL DEL DISTRITO DE VENECIA, DISTRITO VENECIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	4.845.480
70104	276	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ADQUISICIÓN DE PLAY GROUND EN CUATRO ESQUINAS, SAN CRISTÓBAL, URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO, PARA LAS ESCUELAS GONZÁLO MONGE Y ESCUELA PUERTO ESCONDIDO, DISTRITO PITAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	9.945.024
70104	277	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE RECREACIÓN CON ADECUACIONES Y MEJORAS EN SONAFLUCA, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	7.214.184
70104	278	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-849, EN LA LUCHA, DISTRITO TIGRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	3.090.984
70104	279	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (II ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EL SALÓN MULTIUSO DE VILLA MARÍA, DISTRITO LA PALMERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	3.979.175
70104	280	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL DE JICARITO, DISTRITO VENADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	4.183.246
70104	281	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (REHABILITACIÓN DE LA RED PLUVIAL DEL DISTRITO DE CUTRIS, DISTRITO CUTRIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	16.245.410
70104	282	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMUNAL EN EL ALTO DE MONTERREY, DISTRITO MONTERREY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	5.164.758
70104	283	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (COMPRA DE UN VEHICULO PARA LA INSPECCIÓN Y SUPERVICIÓN DE PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE POCOSOL, DISTRITO DE POCOSOL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042074	13.567.977
				Total Beneficiario:	93.886.118

CANTÓN: ALFARO RUIZ**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	284	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (CONSTRUCCIÓN DE ACERA DE 200 MTS LINEALES DESDE EL LICEO ALFARO RUIZ HASTA LA ENTRADA AL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ZARCERO, DISTRITO ZARCERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042064	1.531.268
70104	285	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (ARREGLO DE LA CALLE (CARPETA ASFÁLTICA) SITUADA A 100 MTS AL NORTE DEL GIMNASIO DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042064	707.647
70104	286	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ARREGLO DE LA CALLE (CARPETA ASFÁLTICA) DE LA ENTRADA A LA PLAZA DE DEPORTES EN EL CARMEN DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA, DISTRITO LAGUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	707.647
70104	287	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y ARREGLO DE CAMINO EN TAPEZCO, DISTRITO TAPEZCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	1.119.086
70104	288	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (ALCANTARILLADO FRENTE AL SALÓN MULTIUSOS Y TEMPLO CATÓLICO EN GUADALUPE, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	598.711
70104	289	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (CONSTRUIR UN RAMAL CAÑERÍA EN TUBO PVC EN 2" SDR23 EN LA COMUNIDAD DE ANATERY, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	598.711
70104	290	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL EN SAN LUIS, DISTRITO GUADALUPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	598.711
70104	291	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (COLOCACIÓN DE CERÁMICA EN LA COCINA DE TURNO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	1.705.005
70104	292	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS DEL CAMINO ENTRADA A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LAJAS, DISTRITO ZAPOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	2.007.117
70104	293	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (LASTREO DE CAMINOS VECINALES, COMUNIDAD DE SANTA ROSA, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	481.671
70104	294	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (LASTREO DE CAMINOS VECINALES, COMUNIDAD DE LA LEGUA, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	481.669
70104	295	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (LASTREO DE CAMINOS VECINALES, COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO BRISAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042064	481.669
				Total Beneficiario:	11.018.912

CANTÓN: VALVERDE VEGA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104 296 280 2310 2151 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, ALCANTARILLADO, CAJAS DE REGISTRO, PARRILLAS Y DEMÁS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLE LOS ÁNGELES, INVENTARIADA CON CÓDIGO DE CAMINO 2-12-048, DISTRITO SARCHÍ NORTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	3.509.696
70104	297	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (COLOCACIÓN DE PISO DE CEMENTO Y TECHO PARA EL PARQUE INFANTIL EN CALLE COOPERATIVA, ALTO CASTRO, DISTRITO SARCHÍ SUR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	3.388.886
70104	298	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (APERTURA DE DESAGÜES, LASTREADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLE LAS DELICIAS, TORO AMARILLO, INVENTARIADA CON CÓDIGO 2-12-089, DISTRITO TORO AMARILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	3.648.924
70104	299	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, FALDÓN, PARRILLAS, ALCANTARILLADO Y CAJAS DE REGISTRO EN LA CALLE CUADRANTE SAN PEDRO CÓDIGO 2-12-034 DEL CRUCE 4 ESQUINAS HASTA LA ENTRADA CEN CINAI Y DEL SECTOR IMAS HACIA RESTAURANTE LOS COLOCHOS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	2.789.515
70104	300	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (MEJORAS Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CALLE SAN JUAN-LA EVA (CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO, ALCANTARILLAS, CAJAS DE REGISTRO, PARRILLAS Y DEMÁS OBRAS NECESARIAS) CÓDIGO DE INVENTARIO 2-12-001, Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLE SABANILLAS INVENTARIADA CON CÓDIGO 2-12-003, DISTRITO RODRÍGUEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042078	2.456.562
				Total Beneficiario:	15.793.583

CANTÓN: UPALA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	301	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE UPALA (UPALA, EL CARMEN, SAN FERNANDO, MORENO CAÑAS, SANTA ROSA, JASMINEZ A Y JASMINEZ B, COLONIA PUNTARENAS, LOS INGENIEROS, LA VERBENA, JACAMO, SAN LUIS, EL RECREO) DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	9.942.997
70104	302	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE AGUAS CLARAS (AGUAS CLARAS, COLONIA BLANCA, COLONIA LIBERTAD, BUENOS AIRES, VALLE VERDE, CUATRO BOCAS, EL PORVENIR, SAN ISIDRO, LA CEIBA, RÍO NEGRO, LA GLORIA) DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	13.056.771
70104	303	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ (SAN JOSÉ, JOMUZA, VILLA HERMOSA, LA VICTORIA, SANTA LUCIA, CAÑO BLANCO, VALLE BONITO, FATIMA, VILLA NUEVA, EL DELIRIO, LOS LEDEZMA, LINDA VISTA) DISTRITO DE SAN JOSÉ (PIZOTE), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	13.807.216
70104	304	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE BIJAGUA (BIJAGUA CENTRO, CARLOS VARGAS, ALTAMIRA, LAS FLORES, SAN MIGUEL, SANTO DOMINGO, ZAPOTE, EL PILÓN, EL SALTO), DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	9.397.369
70104	305	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE LAS DELICIAS (QUEBRADÓN, SANTA CLARA, PAVAS, MEXICO, DELICIAS, SAN RAMÓN, LA CRUZ, PATASTE) DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	9.365.702
70104	306	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE DOS RÍOS (DOS RÍOS, BIRMANIA, PARAISO, LAURELES, AMERICA, BRASILIA, JABALINA, SAN LUIS, ARGELIA) DEL DISTRITO DE DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	11.328.512
70104	307	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE YOLILLAL (YOLILLAL, SAN ANTONIO, SAN ISIDRO, SAN JORGE, SAN GABRIEL, SAN RAFAEL, NAZARETH, MONTE CRISTO, CINCO ESQUINAS, CAÑO RITO, LA VICTORIA, LA MARAVILLA, VALLE VERDE) DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	10.080.729
70104	308	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE UPALA (MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL DISTRITO DE CANALETE (CANALETE, LAS BRISAS, CUATRO CRUCES, LLANO AZUL, EL PROGRESO, LAS MILPAS, SANTA CECILIA) DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042077	8.358.068
				Total Beneficiario:	85.337.364

CANTÓN: LOS CHILES**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	312	001	1310	3120 MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO EL AMPARO). Céd. Jur. 3-014-042068	20.425.816
-------	-----	-----	------	--	------------

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	309 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL PARQUE DE LOS CHILES, DISTRITO LOS CHILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	23.403.219	
70104	310 280	2310	3412	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA METÁLICA AL CONTORNO DE 400 MTS LINEALES DEL LOTE DE LA ESCUELA SAN ANTONIO Y LOS PORTONES DE ACCESO, DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	8.100.000	
70104	311 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALLA METÁLICA AL CONTORNO DE 400 MTS LINEALES DEL LOTE DEL LICEO DE VERACRUZ INCLUYENDO LOS PORTONES DE ACCESO , DISTRITO CAÑO NEGRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	9.260.178	
70104	313 280	2310	3420	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR LA ENTRADA AL LICEO RURAL DE SAN JORGE, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	4.500.000	
70104	314 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR EL TECHO DEL SALÓN MULTIUSO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	5.400.000	
70104	315 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR LA COCINA COMUNAL DEL PORVENIR, DISTRITO SAN JORGE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042068	8.155.879	
				Total Beneficiario:	79.245.092	
CANTÓN: GUATUSO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	316 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA COCINA COMUNAL DE EL JADE DE GUATUSO, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.600.050	
70104	317 280	2310	2210	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO PARA EL DISTRITO DE SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	7.486.789	
70104	318 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE BUENA VISTA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042067	1.600.000	
70104	319 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DE LA COCINA COMUNAL DE COSTA ANA, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.600.000
70104	320	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DEL PUENTE SECTOR C. SOBRE EL RIO THIALES, DISTRITO BUENA VISTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	3.297.214
70104	321	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS A LA ESCUELA BETANIA DE GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	322	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS A LA ESCUELA QUEBRADON GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	323	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS A LA ESCUELA PEJIBAYE DE GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	324	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS EN LA ESCUELA LA CABANGA DE GUATUSO, DISTRITO COTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	1.827.436
70104	325	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL DE EL VALLE DE GUATUSO, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	2.172.206
70104	326	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (REMODELACIÓN DE CAMERINOS DE LA UNIÓN DE GUATUSO, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	2.172.206
70104	327	280	2310	3412 MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (ENMALLADO PARA LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE LA KATIRA, DISTRITO KATIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042067	2.172.206
				Total Beneficiario:	29.410.415
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	328	001	4000	3120 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	60.414.864
				Total Programa:	573.541.791
				Total Provincia ALAJUELA:	573.541.791

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: CARTAGO	
					PROGRAMA: 902	
					CANTÓN: CARTAGO	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (AMPLIACIÓN DE PROYECTO DE ENCUNETADOS, ESPALDONES, RAMPAS ESQUINERAS PARA FACILITAR EL PASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SILLAS DE RUEDAS, ANDADERAS, MULETAS, ETC (LEY 7600) EN EL SECTOR NORTE, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	201 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN DE LA ASOCIACIÓN DEL BARRIO INVU LOS ÁNGELES, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	202 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE 160 MTS CUADRADOS DE PLANCHE DE CONCRETO EN LA ZONA VERDE DEL PARQUEO DEL SALÓN COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PUEBLA DE LOS PARDOS Y SAN AGUSTÍN, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	203 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE PINTURA DEL CENTRO COMUNAL DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO ASIS CARTAGO, DISTRITO ORIENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	650.991
70104	204 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (REPARACIÓN Y ASFALTADO DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE VECINOS SECTOR EL ROSARIO, CIUADAELA MURILLO, DISTRITO OCCIDENTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.520.379
70104	205 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONCLUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA LOZA DEL PISO Y CERÁMICA DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN SAN BLAS 270 MTS CUADRADOS APRÓXIMADAMENTE, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.898.720
70104	206 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN LEY 7600 EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL SALÓN MULTIUSO DE EL CARMEN, DISTRITO CARMEN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.898.720
70104	207 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LYNDON B. JOHNSON PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL PISO DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	208 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ASOCIACIÓN INTEGRAL DE OCHOMOGO, PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO, SILLAS, MESAS, DOS BASUREROS DE 17 LITROS DE CAPACIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL GIMNASIO MULTIUSO, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	209 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN INTEGRAL DE SAN NICOLÁS, PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN NICOLÁS CENTRO, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.091
70104	210 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA LIMA PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA LIMA, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	211 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUIRCOT, COMPRA DE MATERIALES PARA CAMBIO DE TECHO Y PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SOSTIENE EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO SAN NICOLÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.105.090
70104	212 280	2310	1310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORAS DE LA DELEGACIÓN DISTRITAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN LA URBANIZACIÓN MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ (CONSISTE EN PINTURA, CIELO RAZO, ELECTRICIDAD, MALLA AL PERIMETRO DE LA MISMA, UNA CAJA FUERTE DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE LAS ARMAS DE FUEGO), DISTRITO DE AGUACALIENTE (SAN FRANCISCO), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.152.170
70104	213 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DE 150 MTS LINEALES Y 2 MTS DE ALTURA DE MALLA CICLÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN EN LA URBANIZACIÓN JUAN VÁSQUEZ DE CORONADO QUE COLINDA CON LA ZONA DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA EL MOLINO, DISTRITO AGUA CALIENTE (SAN FRANCISCO), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.695.950
70104	214 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA MEJORAS Y RESTAURACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LUGAR CONOCIDO COMO EL MUELLECITO QUE CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE PLAY GROUND, COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓN EN PERIMETRO, ARREGLO DE ACERAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PEQUEÑA CANCHA DE MULTIUSOS, DISTRITO AGUACALIENTE (SAN FRANCISCO), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.654.955
70104	215 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REMODELACIÓN DE LOS VESTIDORES DEL COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, DISTRITO GUADALUPE (ARENILLA), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	3.319.218
70104	216 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA DISTRIBUIR ENTRE LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORRALILLO, DISTRITO CORRALILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042080	3.275.068
70104	217 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (LA ASOCIACIÓN DEL CEMENTERIO DE TIERRA BLANCA, CAMPO SANTO LIRIOS DE TIERRA BLANCA, PARA CONSTRUIR UNA BATERIA SANITARIA EN EL CEMENTERIO, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	1.308.707
70104	218 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (LA ASOCIACIÓN DEL CEMENTERIO DE TIERRA BLANCA, CAMPO SANTO LIRIOS DE TIERRA BLANCA, PARA REMODELAR EL OBITUARIO DE EL CEMENTERIO, DISTRITO TIERRA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	720.000
70104	219 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DEL SALONCITO COMUNAL EN URBANIZACIÓN FLORENCE, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	3.001.396
70104	220 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL CAMINO LOS COYOTES, DISTRITO LLANO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.332.386
70104	221 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (COMPRA DE MATERIALES TIPO LASTRE PARA LA CALLE COMUNAL LAJAS, DISTRITO QUEBRADILLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042080	2.373.560
					Total Beneficiario:	38.280.644

CANTÓN: PARAÍSO

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

60104	232 001	1310	2121		MUNICIPALIDAD DE PARAISO ("SIEMBRA UN ÁRBOL" DE LA FUNDACIÓN LLANOS DE SANTA LUCÍA, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	270.000
60104	233 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PROGRAMA BIANUAL, 2015-2016, DE ORNATO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LLANOS DE SANTA LUCÍA, EL OBJETIVO ES A LOS ESTUDIANTES LLEVARLOS DE VOLUNTARIADO A LIMPIAR VÍAS PÚBLICAS, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	675.000
60104	237 001	1310	3230		MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PINTURA PARA LAS INTALACIONES DEL CEN CINAI EL SALVADOR, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	244.772

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	222 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE PARAISO (TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE BARRIO BARRA HONDA, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.890.000
70104	223 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE PARAISO	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE AUDIOVISUALES DE LA BIBLIOTECA OMAR FLORES DE LA ESCUELA FRAY JOSÚE ANTONIO DE LIENDO Y GOICOECHEA, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	630.098
70104	224	280	2310	3320 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PARAÍSO, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.980.000
70104	225	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA MULTIUSOS DEL HOGAR CREA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE BIRRISITO, DISTRITO PARAÍSO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.160.100
70104	226	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (ASFALTADADO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LA PUENTE, DISTRITO SANTIAGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	4.806.297
70104	227	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS EN LA CASA DEL ADULTO MAYOR DE OROSI, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	900.000
70104	228	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (CONSTRUCCIÓN DEL PLAY GROUND PARA NIÑOS EN EL SECTOR OESTE POR EL CEMENTERIO DE OROSI, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	2.367.751
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAS DEL CUADRANTE CENTRAL DEL CASERÍO DEL IMAS EN PALOMO, DISTRITO OROSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	5.400.000
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MEJORAMIENTO DE CALLE Y CUNETEADO EN LA URBANIZACIÓN LA NUEVA PRIMAVERA, DISTRITO CACHI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	4.021.143
70104	231	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (CONSTRUCCIÓN DE TECHADO A ENTRADA PRINCIPAL DE LA ESCUELA SANTA LUCÍA, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.800.000
70104	234	280	2310	3320 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (COMPRA DE INSTRUMENTOS DE CUERDA PARA LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LLANOS DE SANTA LUCÍA, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	1.350.000
70104	235	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL PLAY DE URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042086	450.000
70104	236	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE PARAISO (HERRAJE PARA CAJAS DE REGISTRO DEL ALCANTARILLADO EN LLANOS DE SANTA LUCÍA, FASE 1, DISTRITO LLANOS DE SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042086	900.000
					Total Beneficiario:	28.845.161
CANTÓN: LA UNIÓN						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	238 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA CIUDADELA EL INVU, PARA ALEJAR A LOS NIÑOS DEL SEDENTARISMO, DISTRITO TRES RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.066.838
70104	239 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS AL COSTADO NORTE, ESTE Y SUR Y CUNETÓN AL COSTADO NORTE Y OESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN DIEGO, DISTRITO SAN DIEGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		4.151.602
70104	240 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN, COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE JUEGOS INFANTILES, CIERRE PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE VILLAS DE AYARCO, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.515.741
70104	241 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MEJORAS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, COSTADO NORTE DE LA ESCUELA CAROLINA BELLELLI DE MALAVASSI, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		3.096.245
70104	242 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA O PLANCHE MULTIUSO PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y QUE LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADULTOS MAYORES HAGAN USO DE SUS INSTALACIONES, EN EL LOTE DE LA ASOCIACIÓN DE SALITRILLO 150 MTS NORTE DE LA TERMINAL CEMBUS, DISTRITO CONCEPCIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		3.230.211
70104	243 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MUNICIPAL EN LA URBANIZACIÓN JUGOS DEL CAMPO, DISTRITO DULCE NOMBRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.481.268
70104	244 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (ENCUNETADO, SECTOR RUTA NACIONAL SAN RAMÓN QUE VA DESDE LA ENTRADA DE CALLE EL CERRITO HACIA EL ESTE, DISTRITO SAN RAMÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		1.517.620
70104	245 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (COMPRA DE CUNETAS PARA LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, DISTRITO RÍO AZUL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042083		2.964.822
					Total Beneficiario:	22.024.347
CANTÓN: JIMÉNEZ						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	246 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042084	19.003.520
					Total Beneficiario:	19.003.520
CANTÓN: TURRIALBA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	247 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN EL CAMPO SANTO, DISTRITO TURRIALBA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	5.713.243	
70104	248 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-016 MARGARITA BUENOS AIRES, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.400.000	
70104	249 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL PARQUECITO ROJAS QUIRÓS, DISTRITO LA SUIZA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.152.549	
70104	250 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN LA ALCANTARILLA LOS ESPAVELES, DISTRITO PERALTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.377.279	
70104	251 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS CAMINO 03-05-025 DE CALLE VARGAS A LAS ABRAS, DISTRITO SANTA CRUZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	3.946.490	
70104	252 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-227 EL CHIMBOLO EN EL SAUCE, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.600.000	
70104	253 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO DEL CENTRO DE LA POBLACIÓN LA FUENTE, DISTRITO SANTA TERESITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.461.578	
70104	254 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO DE EL CEIBO DE JAVILLOS, DISTRITO PAVONES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.396.518	
70104	255 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CHAPIA PARA LA CANCHA DE FUTBOL DE CHITARIA ABAJO, DISTRITO PAVONES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.396.518	
70104	256 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS EN LA PLAZA DE FUTBOL DE SAN JOAQUÍN DE TUIS, DISTRITO TUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.878.102
70104	257 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO A SANTA ROSA DE TAYUTIC, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.400.000
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-019 SAN ANTONIO FRENTE A LA ESCUELA DE TAYUTIC, DISTRITO TAYUTIC, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	1.315.946
70104	259 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS SECTOR 1 Y 2 DE AQUIARES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	812.000
70104	260 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS ALREDEDOR DEL GIMNASIO MULTIUSO DE SANTA ROSA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	861.742
70104	261 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN EL BARRIO LA MARGARITA, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	800.000
70104	262 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO 03-05-173 SAN JUANILLO-SAN FRANCISCO, DISTRITO TRES EQUIS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.768.638
70104	263 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (COMPRA DE EQUIPO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE ALTO VARAS, DISTRITO LA ISABEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	2.790.157
70104	264 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (MEJORAS EN EL CAMINO EL TINAMASTE EN GRANO DE ORO, DISTRITO CHIRRPÓ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042088	15.638.394
				Total Beneficiario:	52.709.154

CANTÓN: ALVARADO

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

60104	265 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042079	9.592.464
				Total Beneficiario:	9.592.464

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: OREAMUNO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	266 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE ACCESIBILIDAD EN EL CASCO CENTRAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL, SEGÚN LEY 7600, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		5.558.230
70104	267 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (REPARACIÓN DE CALLE INICIANDO DONDE JORGE PÉREZ GRANADOS 200 MTS NORTE Y 100 MTS ESTE, CIUDADELA DAGOBERTO MÉNDEZ (IMAS), DISTRITO COT, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		3.287.515
70104	268 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (COMPRA DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA ESCUELA MANUEL ÁVILA CAMACHO, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.323.842
70104	269 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN LA COMUNIDAD DE POTRERO CERRADO, DISTRITO POTRERO CERRADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.600.000
70104	270 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PEGADA DE CERÁMICA EN EL SALÓN MULTIUSO DE LA ESCUELA DE CIPRESES, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.455.358
70104	271 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO FÍSICO EN EL PATIO TRASERO DE LA ESCUELA DE BOQUERÓN PARA QUE PRACTIQUEN ALGÚN DEPORTE LOS ESTUDIANTES, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		520.000
70104	272 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PEGADA DE CERÁMICA EN LOS CORREDORES DE LA ESCUELA DE ORATORIO DE OREAMUNO, DISTRITO CIPRESES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		520.000
70104	273 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA MEJORA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE SANTA ROSA, JULIO SANCHO JIMÉNEZ, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		1.200.000
70104	274 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA MEJORA DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE SAN GERARDO SUR, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		800.000
70104	275 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (MEJORAS EN LA CANALIZACIÓN DE AGUAS EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042085		2.543.606
Total Beneficiario:						18.808.551

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
CANTÓN: EL GUARCO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	276 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS DE HACIENDA VIEJA, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.770.247
70104	277 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE TEJAR DE EL GUARCO, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.770.249
70104	278 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (COMPRA DE ACCESORIOS DEPORTIVOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA MULTIUSOS DE HACIENDA VIEJA EN TEJAR DE EL GUARCO, DISTRITO TEJAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.770.249
70104	279 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS EN LA MALLA Y PORTONES DE LA PLAZA DE DEPORTES DE PALMITAL DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		800.000
70104	280 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS BATERÍA DE BAÑOS EN LA ESCUELA LA ESTRELLA DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		800.000
70104	281 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (CONSTRUCCIÓN DE ESPALDONES, CALLE PRINCIPAL DE HIGUITO DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.712.177
70104	282 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO DE EL GUARCO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		2.400.000
70104	283 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A LA ESCUELA JUAN RAMIREZ RAMIREZ DE TOBOSI DE EL GUARCO, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.266.566
70104	284 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A LA ESCUELA MARIANO CARAZO DE PURIRES DE EL GUARCO, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.266.566
70104	285 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (MEJORAS A CALLES CAMINO NUEVO Y CUESTA VIEJA DE TABLÓN DE EL GUARCO, DISTRITO TOBOSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082		1.266.567
70104	286 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA SALÓN COMUNAL DE PATIO DE AGUA DE EL GUARCO, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082	1.600.000
70104	287 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	(CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE CARAGRAL DE EL GUARCO, DISTRITO PATIO DE AGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042082	1.479.902
				Total Beneficiario:		17.902.523
9				CUENTAS ESPECIALES		
902				SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
90202				SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		
90202	288 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).		39.353.913
				Total Programa:		246.520.277
				Total Provincia CARTAGO:		246.520.277

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
PROVINCIA: HEREDIA PROGRAMA: 903						
CANTÓN: HEREDIA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200 280	2310	2161	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (COMPRA DE 8 RADIOS DE COMUNICACIÓN ANÁLOGOS DIGITALES, PARA LA ASOCIACIÓN PRO-BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HEREDIA, DISTRITO HEREDIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	3.719.974	
70104	201 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN BARRIO ESPAÑA, CALLE ALFARO, DISTRITO MERCEDES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	4.693.837	
70104	202 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA PLANTA SOBRE LOS CAMERINOS DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SANTA CECILIA, PARA SALÓN DE REUNIONES, CON SU RESPECTIVO SERVICIO SANITARIO Y PILA, DISTRITO SAN FRANCISCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	8.952.598	
70104	203 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (INSTALACIÓN DE MALLA EN PARQUE AURORA 2, DISTRITO ULLOA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	2.658.135	
70104	204 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (INSTALACIÓN DE ACERAS INTERNAS Y EXTERNAS EN EL PARQUE AURORA 2, DISTRITO ULLOA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	2.133.450	
70104	205 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONTINUACIÓN Y TERMINACIÓN DE MALLA CICLÓN EN EL PARQUE APROVIA, DISTRITO ULLOA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	900.000	
70104	206 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS CAMINO ASUFRE, DISTRITO VARA BLANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042092	5.147.420	
Total Beneficiario:						28.205.414
CANTÓN: BARVA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	207 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BARVA (ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PLAY GROUND, TANQUE PARA AGUA Y ESPACIO PARA RECICLAJE DEL CEN-CINAI DEL DISTRITO DE BARVA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042089	1.331.406	
70104	208 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE BARVA (ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA UNA BANDA DE MARCHA PARA EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN PEDRO DE BARVA, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042089	2.292.567
70104	209 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE (MÁQUINAS DE EJERCICIOS) EN EL DISTRITO DE SAN PABLO DE BARVA, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.980.687
70104	210 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE BARVA (SELLAR LA PARTE ALTA DEL COSTADO NORTE DEL GIMNASIO MULTIUSO DEL DISTRITO DE SAN ROQUE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.488.216
70104	211 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE MALLA EN EL PARQUE DE URBANIZACIÓN DON ALVARO, DISTRITO SANTA LUCÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	1.641.870
70104	212 280	2310	1360		MUNICIPALIDAD DE BARVA (INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, DISTRITO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042089	2.105.369
					Total Beneficiario:	10.840.115

CANTÓN: SANTO DOMINGO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	213 280	2310	3320		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA (COMPRA DE LOZA DE BAÑO Y REPARACIÓN DEL PATIO), DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.007.366
70104	214 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES PARA PROTEGER LADERA DEL ASENTAMIENTO MONTE CARMEL Y BARRIO FÁTIMA EN EL DISTRITO SAN VICENTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.206.457
70104	215 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PRESBITERO RICARDO SALAS SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.402.731
70104	216 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (COMPRA Y COLOCACIÓN DE UN JUEGO INFANTIL PARA EL PARQUE INFANTIL CHAVELA ZAMORA, DISTRITO PARACITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	795.685
70104	217 280	2310	3230		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA (MOBILIARIO Y UTENSILIOS) DEL CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL, DISTRITO SANTO TOMÁS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.332.666
70104	218 280	2310	2210		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (INSTALACIÓN DE RECIPIENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ÁREAS PÚBLICAS DEL DISTRITO, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042097	1.579.316
70104	219 280	2310	3410		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA BARRIO LOURDES (LAS QUEBRADAS), DISTRITO TURES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	979.851
70104	220 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE RECUPERACIÓN DEL BOULEVARD DE SAN LUIS (CONSTRUCCIÓN DE JARDINERAS Y BANCAS JARDINERAS, DISTRITO PARÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042097	915.221
					Total Beneficiario:	9.219.293
CANTÓN: SANTA BÁRBARA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	223 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO SAN JUAN).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	1.849.757
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	221 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (CONSTRUCCIÓN DE 100 MTS DE ACERA EN EL LADO IZQUIERDO DE LA CALLE DEL KINDER JUAN MORA FERNANDEZ, DISTRITO SANTA BÁRBARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	1.420.891
70104	222 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (REALIZACIÓN DEL CORDÓN DE CAÑO, PASAMANOS Y TAPA DE LA ACEQUIA DE CALLE ARIAS, DISTRITO SAN PEDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	1.532.802
70104	224 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (CIERRE PERIMETRAL DE CANCHA MULTIUSO DE BARRIO JESÚS, DISTRITO JESÚS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	2.282.873
70104	225 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (ENTUBAMIENTO DE AGUAS EN EL CASERÍO DEL CASERÍO DEL CHAHUITES, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	803.256
70104	226 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA (TERMINACIÓN DE ACERA EN CASERÍO EL ROBLE, DISTRITO SANTO DOMINGO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042096	867.910
70104	227 280	2310	2151		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONTINUACIÓN DE LA ACERA Y ENTUBADO, DE LA COMUNIDAD DE SETILLAL, DISTRITO PURABÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	729.680
70104	228 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	(CONTINUACIÓN DE LA ACERA Y ENTUBADO, DE LA COMUNIDAD DE SAN BOSCO, DISTRITO PURABÁ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042096	729.680
					Total Beneficiario:	10.216.849
CANTÓN: SAN RAFAEL						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	229 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042095	12.966.983
					Total Beneficiario:	12.966.983
CANTÓN: SAN ISIDRO						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	230 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	(MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE SAN JOSÉ DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042093	8.700.123
					Total Beneficiario:	8.700.123
CANTÓN: BELÉN						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	231 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BELEN	(CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS SEGÚN LEY 7600 EN LAS ACERAS DE ENTRADAS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, ESCUELAS, KINDER, EBAIS, ETC, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042090	6.896.084
					Total Beneficiario:	6.896.084
CANTÓN: FLORES						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	232 280	2310	1360	MUNICIPALIDAD DE FLORES	(COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO DE VIGILANCIA EN LOS CUADRANTES DEL DISTRITO DE BARRANTES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042091	5.892.478
				Total Beneficiario:	5.892.478
CANTÓN: SAN PABLO					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				
60104	233 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042094	9.538.829
				Total Beneficiario:	9.538.829
CANTÓN: SARAPIQUÍ					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				
60104	234 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042098	63.993.556
				Total Beneficiario:	63.993.556
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	235 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	20.654.983
				Total Programa:	187.124.707
				Total Provincia HEREDIA:	187.124.707

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
PROVINCIA: GUANACASTE PROGRAMA: 904						
CANTÓN: LIBERIA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	200 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN LOTE MUNICIPAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA GUARIA N° 2 (FRENTE AL DEPÓSITO EL DANTO), DISTRITO LIBERIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	15.902.641	
70104	201 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE 252 MTS LINEALES DE CORDÓN Y CAÑO EN CALLE NORTE DE LA PLAZA DE FUTBOL, PARA TRATAR DE TERMINAR LO QUE FALTA, DISTRITO CAÑAS DULCES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	5.245.378	
70104	202 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (ADQUISICIÓN DE PLAY GROUND PARA LOS BARRIOS: LOURDES, SAN ANTONIO Y EL CONSUELO, DISTRITO MAYORGA (QUEBRADA GRANDE), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	5.617.908	
70104	203 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (CONSTRUCCIÓN DE 400 MTS LINEALES DE CUNETA EN LA CALLE NORTE, INICIANDO 300 MTS HACIA EL NORTE DE LA ESCUELA DE GUARDIA, DISTRITO NACASCOLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	6.523.462	
70104	204 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (COMPRA DE SUB BASE PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE CURUBANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042106	3.923.039	
Total Beneficiario:						37.212.428
CANTÓN: NICOYA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	210 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES, DISTRITO MANSIÓN). Céd. Jur. 3-014-042108	4.846.543	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	205 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE QUIRIMAN DE LA Y GRIEGA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.200.000
70104	206 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE ACERA DEL SALÓN MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.099.054
70104	207 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DEL JOBO NORTE DE NICOYA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	2.400.000
70104	208 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLADO DE LA PLAZA DE FÚTBOL DE LA ESPERANZA NORTE DE NICOYA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.600.000
70104	209 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (COMPRA DE 10 COMPUTADORAS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE NICOYA, DISTRITO NICOYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	2.400.000
70104	211 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLAR EL ENTORNO DEL SALÓN COMUNAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CORRALILLO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.371.147
70104	212 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (ENMALLAR EL REDONDEL DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.371.149
70104	213 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE PARA EL ACUEDUCTO DEL RINCÓN DE SAN VICENTE, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	2.800.000
70104	214 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN DE LA CAPILLA DEL CEMENTERIO DE SAN LÁZARO, DISTRITO SAN ANTONIO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	1.371.148
70104	215 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE COPAL (BATERÍA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SU DRENAJE, LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, RAMPA DE INGRESO), DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	800.000
70104	216 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (REPARACIÓN DEL CORREDOR DE LA ESCUELA DE ROBLAR, LAS ACERAS Y ENMALLAR LAS VENTANAS DE LAS AULAS, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	957.334
70104	217 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A LA ESCUELA PUERTO MORENO, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042108	800.000
70104	218 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(DOTAR AL COMITÉ DE ACUEDUCTO DE TORTUGUERO DE UNA BOMBA PARA SU CAÑERÍA CON SUS ACCESORIOS, DISTRITO QUEBRADA HONDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	880.000
70104	219 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE CHINAMPAS DE SÁMARA, DISTRITO SÁMARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.748.463
70104	220 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y MOBILIARIO PARA EL SINEM DE NOSARA (ESCUELA DE MÚSICA DE BOCAS DE NOSARA), DISTRITO NOSARA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	3.890.961
70104	221 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS DEL ACUEDUCTO DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE BELÉN DE NOSARITA, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	2.400.000
70104	222 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE CUESTA GRANDE, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	737.094
70104	223 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE NARANJAL, DISTRITO BELÉN DE NOSARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042108	800.000
				Total Beneficiario:	35.472.893

CANTÓN: SANTA CRUZ

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES

60104	224 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042109	29.348.283
				Total Beneficiario:	29.348.283

CANTÓN: BAGACES

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES

70104	225 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS AL PARQUE CENTRAL DE BAGACES, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042100	11.603.891
70104	226 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA 5 DE JUNIO, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042100	1.600.000
70104	227	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉTIMO DÍA, DISTRITO BAGACES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	1.600.000
70104	228	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA ESCUELA FAUSTO GUZMAN CALVO, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	3.857.154
70104	229	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA DE VELORIO EN SU TERCERA ETAPA EN PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL, DISTRITO FORTUNA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	1.600.000
70104	230	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (CREACIÓN DE CALLES EN MEJORES CONDICIONES CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO (TS3) EN CALLES DE ACCESO A PUENTE NUEVO, EN GUAYABO, DISTRITO MOGOTE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	5.354.806
70104	231	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE RÍO CHIQUITO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	800.000
70104	232	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE BAGACES (MEJORAS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE RÍO NARANJO, DISTRITO RÍO NARANJO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042100	2.748.633
				Total Beneficiario:	29.164.484

CANTÓN: CARRILLO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	233	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (MEJORAS DEL PARQUE CENTRAL DE FILADELFIA, DISTRITO FILADELFIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042104	19.689.450
				Total Beneficiario:	19.689.450

CANTÓN: CAÑAS**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	248	001	1310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PINTURA PARA EL SALÓN DEL CASERÍO DEL NÍSPERO, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042101	180.000

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	234	280	2310	1310 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE EQUIPO ELECTRÓNICO (COMPUTADORAS, VIDEO BEAN, PANTALLA), PARA LA FUERZA PÚBLICA DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
-------	-----	-----	------	---	--

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042101	1.080.000
70104	235	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DEL LICEO NOCTURNO JUAN SANTA MARÍA DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.250.000
70104	236	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE ARTÍCULOS RECREATIVOS PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE BARRIO HOTEL DE CAÑAS (DOS INFLABLES Y UN TRAMPOLÍN), DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.080.000
70104	237	280	2310	3421 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AULA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.620.000
70104	238	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (REPARACIÓN, COMPRA DE MATERIALES, DEL SALÓN COMUNAL DE CEDROS DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.919.380
70104	239	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE TUBOS DE CONCRETO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN Y CAÑO DEL CUADRANTE DE LA COMUNIDAD DE PALMIRA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.969.252
70104	240	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE CERÁMICA PARA MEJORAS DEL PISO DEL SALÓN COMUNAL DE NUEVA GUATEMALA, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.969.252
70104	241	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE TUBOS Y MALLA PARA CERRAR EL ÁREA PERIMETRAL DE LA IGLESIA DE AGUA CALIENTE, DISTRITO PALMIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.969.252
70104	242	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN DE CATEQUESIS DE LAJAS, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.295.398
70104	243	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (ENMALLADO DEL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL, DISTRITO SAN MIGUEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.700.000
70104	244	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES EN EL CENTRO DE BEBEDERO, DISTRITO BEBEDERO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	3.882.294
70104	245	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE MATERIALES PARA REMODELACIÓN DE BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DEL CASERÍO DE POROZAL DE CAÑAS, DISTRITO CAÑAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	1.598.041
70104	246	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE AULA PREFABRICADA PARA LA ESCUELA DEL CASERÍO DE SANTA LUCÍA DE CAÑAS, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	2.250.000
70104	247	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (COMPRA DE BOMBA SUMERGIBLE Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO DEL CASERÍO DE NÍSPERO, DISTRITO POROZAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042101	720.000
Total Beneficiario:					27.482.869

CANTÓN: ABANGARES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	249	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y SERVICIOS SANITARIOS (INFRAESTRUCTURA COMUNAL) DE MATAPALO DE ABANGARES, DISTRITO JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.700.000
70104	250	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL (COMUNIDADES DE LA PALMA, PIEDRA VERDE, BARRIO JESÚS, COYOLAR, SANTA LUCÍA Y OTROS) DEL DISTRITO DE LAS JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	6.300.000
70104	251	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE PLAY GROUND E INSTALACIÓN EN LIMONAL DE ABANGARES, DISTRITO JUNTAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	1.122.693
70104	252	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSOS DE LOS TORNOS, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.628.457
70104	253	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (CONSTRUCCIÓN DE 90 MTS DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL DE ABANGARES, DISTRITO SIERRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	5.400.000
70104	254	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS A LA BATERÍA SANITARIA DEL SALÓN COMUNAL DE LOURDES DE ABANGARES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.515.190
70104	255	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE RECREATIVO Y CANCHA DE BÁSQUET EN SAN JUAN GRANDE DE ABANGARES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.250.000
70104	256	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE POZO AZUL DE ABANGARES, DISTRITO SAN JUAN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	2.250.000
70104	257	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(CONSTRUCCIÓN DE TECHO DEL SALÓN MULTIUSO DE PUEBLO NUEVO DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042099	6.408.346
					Total Beneficiario:	31.574.686
CANTÓN: TILARÁN						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	258 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (CONSTRUCCIÓN DE ACERA ENTRE EL CEMENTERIO Y LA RED DE CUIDO, POR EL SECTOR DEL ASERRADERO, DISTRITO TILARÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	3.522.677	
70104	259 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN CAJAS DE REGISTRO EN EL DISTRITO DE QUEBRADA GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	2.531.430	
70104	260 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAMIENTO DEL SALÓN COMUNAL EL SILENCIO, DISTRITO TRONADORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.377.786	
70104	261 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE TRONADORA, DISTRITO TRONADORA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.600.000	
70104	262 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS ÁNGELES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	800.000	
70104	263 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (REPARACIÓN DE CANCHA DE BASQUET DE LOS ÁNGELES, DISTRITO SANTA ROSA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.465.754	
70104	264 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (COMPRA DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES (PLAY GROUND) PARA LA COMUNIDAD DE MARA VILLA Y SOLANIA, DISTRITO LÍBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	2.119.374	
70104	265 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS DE AREAS (PARQUE) RECREATIVAS DEL DISTRITO DE TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	993.907	
70104	266 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (MEJORAS EN EL CEMENTERIO MONTE CRISTO EN LA COMUNIDAD DE SABALITO, DISTRITO TIERRAS MORENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042110	1.200.000	
70104	267 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE TILARAN		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES, DESDE CAMINO DE "RÍO EL AGUACATE - ARENAL" HASTA LA COMUNIDAD DE NUEVO ARENAL, DISTRITO NUEVO ARENAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042110	2.321.647
					Total Beneficiario:	17.932.575
CANTÓN: NANDAYURE						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	268 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (REPARACIÓN DE PISO DEL SALÓN DEL CAMPO FERIAL DE CARMONA, DISTRITO CARMONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.256.407
70104	269 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (RECONSTRUCCIÓN DE PAREDES, TECHO Y PISO DEL CENTRO EDUCATIVO DE MOROTE, DISTRITO SANTA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.817.886
70104	270 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO (PARA MEJORAR EL SERVICIO DEL AGUA) PARA LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO (ASADA) DE SAN MARTIN, DISTRITO ZAPOTAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		3.674.087
70104	271 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CERRAR CON MALLA EL LOTE DE LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO (ASADA) DE PUERTO SAN PABLO, DISTRITO SAN PABLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		3.477.654
70104	272 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CONSTRUCCIÓN DE COCINA EN PLAZA DE DEPORTES DE CERRO CHOMPIPE, DISTRITO PORVENIR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.732.254
70104	273 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAR EL LICEO RURAL DE COLONIA DEL VALLE, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.985.229
70104	274 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (COMPRA PERLIN PARA LA CANCHA MULTIUSO DEL LICEO SAN FRANCISCO DE COYOTE, DISTRITO BEJUCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).		
				Céd. Jur. 3-014-042107		2.985.230
				Total Beneficiario:		20.928.747
CANTÓN: LA CRUZ						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	275 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ		

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					(PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042105	48.006.395
					Total Beneficiario:	48.006.395
					CANTÓN: HOJANCHA	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	276	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEL ANFITEATRO DEL PARQUE CENTRAL DE HOJANCHA, DISTRITO HOJANCHA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	3.174.924
70104	277	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS COSTADOS DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE MONTE ROMO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	278	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS ACUEDUCTO RURAL DE LA COMUNIDAD DE ALTOS DEL SOCORRO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	279	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	280	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS AL ACUEDUCTO RURAL DE LA COMUNIDAD DE CUESTA ROJA, DISTRITO MONTE ROMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	795.290
70104	281	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (EMBELLECIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE PUERTO CARRILLO, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	800.000
70104	282	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (EMBELLECIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE ESTRADA RAVAGO, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	800.000
70104	283	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (EMBELLECIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARTA, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042102	800.000
70104	284	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE PINTURA EN EL SALÓN COMUNAL DE BETANIA, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042102	320.000
70104	285 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE PINTURA EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN MIGUEL, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	179.962
70104	286 280	2310	2220		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (MEJORAS AL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE LAJAS, DISTRITO PUERTO CARRILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	179.962
70104	287 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE MALLA PROTECTORA Y CONSTRUCCIÓN III ETAPA DE COCINA UBICADA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE HUACAS, DISTRITO HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	1.302.946
70104	288 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (COLOCACIÓN DE CERÁMICA EN LA COCINA Y SERVICIOS SANITARIOS DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE PITA RAYADA, DISTRITO HUACAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042102	1.040.000
					Total Beneficiario:	11.778.954
9	CUENTAS ESPECIALES					
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	289 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	63.167.999
					Total Programa:	371.759.763
					Total Provincia GUANACASTE:	371.759.763

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: PUNTARENAS	
					PROGRAMA: 905	
					CANTÓN: PUNTARENAS	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	200	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (INSTALACIÓN DE CUNETAS EN LA CALLE 40 DEL BARRIO EL COCAL, 100 MTS AL OESTE DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE SIÓN, DISTRITO PUNTARENAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.516.113
70104	201	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA CONSTRUIR BODEGA PARA ALMACENAR MOBILIARIO PARA EL CEN CINAI DE PITAHAYA, DISTRITO PITAHAYA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.911.369
70104	202	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LA COLINA DE CHOMES (I ETAPA), DISTRITO CHOMES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	3.809.338
70104	203	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA MUNICIPAL DE LEPANTO, DISTRITO LEPANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	7.527.487
70104	204	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN PRADERA II DE LABERINTO DE PAQUERA, DISTRITO PAQUERA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	6.261.692
70104	205	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (ENCHAPADO EN CERÁMICA DE BAÑOS Y PISOS DEL SALÓN COMUNAL DE MANZANILLO, DISTRITO MANZANILLO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.346.073
70104	206	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (MEJORAS EN EL ACUEDUCTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL, DISTRITO GUACIMAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.795.822
70104	207	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS DE LA PLAZA DEL INVU DE BARRANCA, DISTRITO BARRANCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	5.761.606
70104	208	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ALCANTARILLADO SOBRE LA QUEBRADA DEL COLEGIO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA SUB-BASE EN EL SECTOR DE CABINAS EL PUEBLO, DISTRITO MONTEVERDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.418.665
70104	209	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y POSICIÓN DE BANCAS DE CONCRETO AL COSTADO ESTE DE LA CLÍNICA DE CÓBANO, DISTRITO CÓBANO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	6.011.980
70104	210	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ENMALLADO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE SANTA EDUVIGES, DISTRITO CHACARITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	3.747.374
70104	211	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA, INCLUYENDO SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES SEGÚN LEY 7600 DE LA ESCUELA DE BOCANA, DISTRITO CHIRA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.166.544
70104	212	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA DEL CEMENTERIO DE SARDINAL DE PUNTARENAS, DISTRITO ACAPULCO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.721.216
70104	213	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, DISTRITO EL ROBLE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	3.096.806
70104	214	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SOBRE QUEBRADA LA CUCARACHA QUE COMUNICA SAN MARTÍN SUR CON NORTE, DISTRITO ARANCIBIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042120	2.193.014
				Total Beneficiario:	56.285.099

CANTÓN: ESPARZA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	215	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (ENCAUZAMIENTOS PLUVIALES Y COLOCACIÓN DE MURO DE GAVIONES EN LAS PARTES VULNERABLES A DESLIZAMIENTOS EN EL DISTRITO ESPÍRITU SANTO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	4.465.797
70104	216	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (ACONDICIONAMIENTO Y ENCAUZAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES EN EL DISTRITO SAN JUAN GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	3.614.012
70104	217	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SALÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN ROQUE, DISTRITO MACACONA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	2.402.607
70104	218	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCUELA IDA EL BARON, DISTRITO SAN RAFAEL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	2.594.403
70104	219	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUECITO O JUEGOS INFANTILES EN EL DISTRITO SAN JERÓNIMO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042115	2.945.015
				Total Beneficiario:	16.021.834

CANTÓN: BUENOS AIRES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	220	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA IGLESIA METODISTA TIERRA PROMETIDA, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
70104	221	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
70104	222	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL GRUPO DE JORNADAS DE VIDA CRISTIANA, PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	900.000
70104	223	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (REMODELACIÓN DE COCINA TEMPLO CATÓLICO, COMUNIDAD UJARRÁS, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.645.761
70104	224	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN PARA REUNIONES Y CAPACITACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE PARAÍSO, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	225	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAMIENTO (CONSTRUCCIÓN) DEL SALÓN COMUNAL BARRIO LAS LOMAS, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	5.400.000
70104	226	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CAPILLA DE VELACIÓN DE LA IGLESIA SAN PEDRO APÓSTOL, DISTRITO BUENOS AIRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.600.000
70104	227	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (EXTENCIÓN DE LA CASA DE SALUD DEL PEJE DEL VOLCÁN, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	228	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (LASTREO CUADRANTES DE VOLCÁN CENTRO, DISTRITO VOLCÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	6.056.586
70104	229	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MATERIALES PARA PUENTE COLGANTE DE EL TRÉBOL, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.348.360
70104	230	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CUBIERTA DEL TECHO DE LA IGLESIA FUENTE DE VIDA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.348.360
70104	231	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(ENTECHADO Y CERÁMICA DE LA GRADERÍA DE LA PLAZA DE DEPORTES DEL CENTRO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.348.359
70104	232 280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (ARREGLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE EQUIPO DEL COLEGIO DE POTRERO GRANDE, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	233 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CEMENTERIO DE LA LUCHA, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.789.260
70104	234 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MATERIALES PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN AMANABIF, DISTRITO POTRERO GRANDE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.707.460
70104	235 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CASA CULTURAL "CABRU ROJC BRUNCAJC", DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.050.000
70104	236 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN MULTIUSO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE REY CURRE, DISTRITO BORUCA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.985.106
70104	237 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA LA COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA TINTA, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.350.000
70104	238 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAS VARIAS EN LA ESCUELA LA TINTA, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.700.000
70104	239 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA CONCEPCIÓN, DISTRITO PILAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.932.826
70104	240 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL PARA EL TEMPLO CATÓLICO DE MAYAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	1.800.000
70104	241 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL BARRIO EL COLEGIO, ESTUDIANTES DE MAÍZ, SAN LUIS, COLINAS, FILADELFIA, GUAGARAL, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	4.605.700
70104	242 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO (PARA REALIZAR MEJORAS CONSIDERABLES EN EL ASPECTO DE LA COMUNIDAD CON MANTENIMIENTO EN DIFERENTES ZONAS Y SE PUEDAN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD), PARA LA ASOCIACIÓN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE FILADELFIA DE COLINAS, DISTRITO COLINAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.250.000
70104	243	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMUNAL QUEBRADA BONITA DE CHÁNGUENA, DISTRITO CHÁNGUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	11.007.022
70104	244	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MALLADO DEL SECTOR ESTE DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.600.000
70104	245	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (MEJORAMIENTO DEL CIELO RAZO DEL TEMPLO CATÓLICO DE LA COMUNIDAD DE COLORADO DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	2.234.794
70104	246	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (COMPRA DE MOBILIARIO PARA COCINA Y SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ALTAMIRA DE BIOLLEY, DISTRITO BIOLLEY, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	3.600.000
70104	247	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (CONSTRUCCIÓN DE COCINA, COMPRA DE EQUIPO DE COCINA PARA EL CONCEJO PASTORAL DE CAÑAS, DISTRITO BRUNKA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042112	7.993.385
				Total Beneficiario:	96.152.979

CANTÓN: MONTES DE ORO**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	248	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LA ISLA, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	249	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE TAJO ALTO, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	250	280	2310	2151 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL DISTRITO DE MIRAMAR, DISTRITO MIRAMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	251	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (COMPRA DE PLAY GROUND PARA EL ÁREA DE PREESCOLAR DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA ZELEDÓN BRENES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042118	1.670.010
70104	252	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	253	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL CEMENTERIO DE BAJO CALIENTE, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	254	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	255	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA COCINA COMUNAL DE CEDRAL, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	256	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE LAGUNA, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	257	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	900.000
70104	258	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA UNIÓN, DISTRITO UNIÓN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	901.056
70104	259	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE SANTA ROSA, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	2.599.916
70104	260	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (MEJORAS AL CEMENTERIO DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042118	2.599.916
					Total Beneficiario:	18.180.928

CANTÓN: OSA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	261	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE OSA (COMPRA DE EQUIPO MÉDICO PARA LA CLÍNICA DEL DOLOR Y ATENCIÓN PALIATIVO DEL CANTÓN DE OSA, DISTRITO PUERTO CORTÉS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042119	6.886.410
70104	262	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE OSA (OBRAS DE MEJORAMIENTO (RECONSTRUCCIÓN DEL KIOSCO, CONSTRUCCIÓN DE 200 MTS DE ACERA, CONSTRUCCIÓN DE FOSA Y CERRAMIENTO CON ALAMBRE DE PÚA EL PERÍMETRO FRONTAL) EN EL CEMENTERIO DE PALMAR SUR, DISTRITO PALMAR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042119	8.075.290
70104	263	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE OSA (REHABILITACIÓN (LIMPIEZA DE CUNETAS, CONFORMACIÓN RASANTE, EXTRACCIÓN, ACARREO, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR) DEL CAMINO C-06-05-310, DESDE (ENTR. C.269), MIRAMAR, LA AMAPOLA HASTA FINCA ARNOLDO SALAZAR (FIN CAM.P), DISTRITO SIERPE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042119	12.521.518

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	264	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE OSA (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA ESCALERA, DISTRITO BAHÍA BALLENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	5.869.244
70104	265	280	2310	3421	MUNICIPALIDAD DE OSA (DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL LICEO FINCA ALAJUELA, DISTRITO PIEDRAS BLANCAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	8.315.234
70104	266	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE OSA (COMPRA DE TERRENO, ESTUDIOS PRELIMINARES Y PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EBAIS, DISTRITO BAHÍA DRAKE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042119	8.819.773
Total Beneficiario:						50.487.469

CANTÓN: AGUIRRE**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	273	001	1310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (TITULACIÓN DE TERRENOS DE LAS ESCUELAS Y PLAZAS DE DEPORTES DEL DISTRITO DE SAVEGRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	10.908.699
-------	-----	-----	------	------	--	------------

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	267	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS DE BARRIO LOS ALFARO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.416.694
70104	268	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS COMUNAL, DE LA IGLESIA CATÓLICA Y LIRIO, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	269	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS EN PUEBLO REAL, ISLA DAMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	270	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS EN SAN RAFAEL DE CERROS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	271	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE CAMINOS EN LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.250.000
70104	272	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (ARREGLO DE LA ENTRADA DE LA INMACULADA VILLA LAS PALMAS, DISTRITO QUEPOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.350.000
70104	274	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE CASETILLAS DE PARADA DE BUSES, SOBRE LA RUTA CANTONAL 6-06-038 DELEGACIÓN POLICIAL DE LONDRES A MARÍTIMA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.620.000
70104	275 280	2310	3130	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (COMPRA E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA MEJORAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL ASENTAMIENTO DE NARANJITO, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	2.025.000
70104	276 280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (COMPRA E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLAS PARA DESEAGÜES EN LA RUTA CANTONAL 6-06-045 NARANJITO-PASO REAL, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	1.080.000
70104	277 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE VILLA NUEVA, DISTRITO NARANJITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042111	4.636.255
				Total Beneficiario:	32.036.648

CANTÓN: GOLFITO**6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES****601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO****60104 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

60104	278 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042116	77.178.961
				Total Beneficiario:	77.178.961

CANTÓN: COTO BRUS**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	279 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL EDIFICIO CON SALA DE CAPACITACIÓN Y OFICINAS DE LA UNIÓN, ZONAS DE ASOCIACIONES DEL SECTOR GUTIÉRREZ BROWN, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.800.000
70104	280 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LINDA VISTA DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	2.824.000
70104	281 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA COCINA Y COMPRA DE MOBILIARIO DEL SALÓN COMUNAL DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042113	2.883.258
70104	282 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SALÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LOS PIONEROS DE SAN VITO, DISTRITO SAN VITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	2.800.000
70104	283 280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE PLAY GROUND EN EL CEN CINAI DE SABALITO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	284 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (TECHADO DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN ANTONIO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	2.400.000
70104	285 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAFAEL DE SABALITO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	286 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES DEL BARRIO LA PAZ, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	287 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE LA PAZ, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	288 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DEL CAMINO CHAPULÍN LA LUCHA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	289 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO BELLA VISTA MELLIZAS, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	290 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO LOS NAVARRO MELLIZAS, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	291 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO LOS MORA SAN FRANCISCO, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	292 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAMIENTO DE CAMINO LA ESPERANZA, LA ESMERALDA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	293 280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE INSTRUMENTOS PARA LA ESCUELA DE MÚSICA LA LUCHA, DISTRITO SABALITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	4.051.945
70104	294 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE UN PLAY PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE SAN GABRIEL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042113	800.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	295	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (PRIMERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PLAZA DE DEPORTES BELLO ORIENTE, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	296	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL CAMPO FERIAL DE AGUA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	297	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES CAMINO QUEBRADA BONITA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	592.272
70104	298	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN SAN FRANCISCO, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	299	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS PLAZA DE DEPORTES CONCEPCIÓN, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	300	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONSTRUCCIÓN BATERÍA SANITARIA ESCUELA CAMPO TRES, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	301	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE EQUIPO ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE VALLE AZUL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	302	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES PARA REPARAR EL CAMINO BAJO SAN LUCAS, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	303	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA FINCA MUNICIPAL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	304	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS EN EL PARQUE INFANTIL COPA BUENA, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	800.000
70104	305	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS FINCA MUNICIPAL, DISTRITO AGUA BUENA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	1.200.000
70104	306	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA ESCUELA DE MÚSICA DE SABANILLAS DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.770.742
70104	307	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(MEJORAS (COCINA, COMEDOR, SUPERFICIE DE LA CANCHA Y CONTINUAR CON EL TECHO DEL MISMO) AL SALÓN MULTIUSO DE LA UNIÓN DE LIMONCITO, DISTRITO LIMONCITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	10.400.000
70104	308 280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL CAMINO CENTRAL DE LA PALMA DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
70104	309 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS EN EL TEMPLO CATÓLICO DE SANTA FE DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
70104	310 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL REDONDEL DE SANTA ELENA DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
70104	311 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL REDONDEL DE FILA NARANJO DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.039
70104	312 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS (MEJORAS AL TEMPLO CATÓLICO DE KAMAKIRI DE PITTIER, DISTRITO PITTIER, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042113	3.072.038
				Total Beneficiario:	67.482.408

CANTÓN: PARRITA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	313 280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN SALÓN COMUNAL, COMUNIDAD DE SAN JUAN DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	3.220.800
70104	314 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN AULA, ESCUELA LA JULIETA, LA JULIETA DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	3.168.000
70104	315 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN ESCUELA BAMBÚ, COMUNIDAD DE BAMBÚ DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.976.000
70104	316 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CIERRE DE LOTE CON MALLA, IGLESIA CATÓLICA, PLANTA DE PALO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	2.976.000
70104	317 280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA, RIO SECO, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.396.800
70104	318 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, LAS VEGAS, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.920.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	319	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL, SAN JUAN, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.920.000
70104	320	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (REPARACIÓN DE LA IGLESIA RESTAURACIÓN Y VIDA, SAN JUAN DE PARRITA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.920.000
70104	321	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA OASIS, COMUNIDAD DE LOS ÁNGELES, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	7.008.000
70104	322	280	2310	3320	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, BANDA MUNICIPAL LA JULIETA, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	1.263.400
70104	323	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (CIERRE DE LOTE CON MALLA, ESCUELA EL JICOTE, DISTRITO PARRITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042121	3.816.008
Total Beneficiario:						31.585.008

CANTÓN: CORREDORES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	324	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIUSO BARRIO EL CARMEN, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO EL CARMEN DE CORREDORES, DISTRITO CORREDOR, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	8.000.000
70104	325	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA COCINA COMEDOR Y OFICINA, ASOCIACIÓN RECICLANDO ESPERANZAS DE CIUDADELA 22 OCTUBRE DEL CANTÓN DE CORREDORES, DISTRITO CORREDORES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	10.355.056
70104	326	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (RECONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO DE CONTROL DE LA CUESTA, COMITÉ DE DESARROLLO DE CONTROL, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	2.400.000
70104	327	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y COCINA CON CERÁMICA Y MOBILIARIO PARA COMITÉ DEL ADULTO MAYOR LEANDRO PÉREZ EN LA CUESTA, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.800.000
70104	328	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (REMODELACIÓN DEL SALÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO DE LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.000.000

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	329	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUIR SALÓN MULTIUSO PARA LA ASOCIACIÓN CRISTIANA ASAMBLEAS DE DIOS VISIÓN RENOVADA DE LA CUESTA, DISTRITO LA CUESTA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.001.927
70104	330	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO PARA LA ASOCIACIÓN CRISTIANA, CENTRO INTERNACIONAL DE ORACIÓN PASO CANOAS, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	2.400.000
70104	331	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (ENMALLADO DEL LOTE DEL CEMENTERIO, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE COLORADO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	332	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (COMPRA DE BALDOSAS Y COLUMNAS PARA CONSTRUCCIÓN DE TEMPLO, IGLESIA CUADRANGULAR ALTOS DE SAN ANTONIO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	333	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (II ETAPA DE ENMALLADO DE LA ESCUELA DARIZARA, JUNTA DE EDUCACIÓN, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	334	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (ENMALLADO DE 80 MTS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN MARTÍN, JUNTA PASTORAL SAN MARTÍN, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	335	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (REPARACIÓN DE CIELO RAZO Y ELECTRIFICACIÓN DE AULA, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PALMA, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.840.000
70104	336	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (ENMALLADO DE FRENTE DE LA PLAZA DE DEPORTES, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE VERACRUZ, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.840.000
70104	337	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE BATERIA SANITARIA PARA LA ESCUELA DE SAN ISIDRO, JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN ISIDRO, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	2.307.980
70104	338	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE CIELO RAZO EN EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO SAN JORGE, ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SALÓN COMUNAL, DISTRITO CANOAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	339	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE, COMITÉ DE CAMINOS, DE CUATRO BOCAS DE LAUREL, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.000.000
70104	340	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA LA ESCUELA SANTA ROSA, JUNTA DE EDUCACIÓN SANTA ROSA, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	4.000.000
70104	341 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE UN REDONDEL DE TOROS, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SANTA LUCIA, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	3.053.498
70104	342 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN NARANJO DE LAUREL, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NARANJO, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	343 280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN LA ESCUELA RIO INCENDIO, JUNTA DE EDUCACIÓN, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	1.600.000
70104	344 280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN LA PLAZA DEL KILOMETRO 31 COMITÉ DE DEPORTES KM31, DISTRITO LAUREL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042114	3.053.498
				Total Beneficiario:	64.251.959
CANTÓN: GARABITO					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				
60104	345 001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-056076	13.857.708
				Total Beneficiario:	13.857.708
9	CUENTAS ESPECIALES				
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
90202	346 001	4000	3120	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	107.989.831
				Total Programa:	631.510.832
				Total Provincia PUNTARENAS:	631.510.832

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					PROVINCIA: LIMÓN	
					PROGRAMA: 906	
					CANTÓN: LIMÓN	
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60104					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	
60104	200	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd. Jur. 3-014-042123	106.426.352
					Total Beneficiario:	106.426.352
					CANTÓN: POCOCÍ	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	
70104	201	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO DE GARABITO DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	6.240.000
70104	202	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA GIMNASIA RÍTMICA, PARA LOS ATLETAS DE GIMNASIA RÍTMICA RECREATIVA Y COMPETITIVA DEL CANTÓN DE GUÁPILES, DISTRITO GUÁPILES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	2.417.378
70104	203	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y EMBELLECIMIENTOS DEL ÁREA COMUNAL DE JIMÉNEZ, DISTRITO JIMÉNEZ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	5.276.736
70104	204	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS PARA LA POBLACIÓN DEL ASENTAMIENTO CAMURO, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	4.000.000
70104	205	280	2310	1310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA RITA, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	4.535.864
70104	206	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS DEL SALÓN MULTIUSOS DE LA FUNDACIÓN ÁNGELES DE AMOR, DISTRITO LA RITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	4.000.000
70104	207	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.302.138

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
70104	208	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE FÚTBOL EN LA COMUNIDAD DE LA MARAVILLA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.308.000
70104	209	280	2310	3230	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE LA FORTUNA, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.305.600
70104	210	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE QUEBRADA LIMBO QUE UNE A LA COMUNIDAD DE LUIS XV CON EL CRUCE DE ANABAN, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.200.000
70104	211	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA DE AGUAS FRÍAS, DISTRITO ROXANA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	800.000
70104	212	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DEL DISTRITO DE CARIARI, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	7.575.146
70104	213	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PERIMETRAL DEL TEMPLO CATÓLICO DE ASTUA PIRIE, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.600.000
70104	214	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA IGLESIA DE DIOS, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	800.000
70104	215	280	2310	2220	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONTINUACIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DEL PROGRESO, DISTRITO CARIARI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	800.000
70104	216	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (II ETAPA CASA COMUNAL DE SAN FRANCISCO TORTUGUERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.197.726
70104	217	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (AMPLIACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE SAN GERARDO DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	3.595.453
70104	218	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (COMPRA DE MOBILIARIO EDUCACIONAL PARA LAS ESCUELAS (ESCUELAS DE BARRA DE COLORADO NORTE Y SUR, ESCUELA PUERTO LINDO Y COLEGIO DE BARRA NORTE) DEL DISTRITO DE COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042125	1.600.000
70104	219	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS A CASAS DE MAESTROS EN BARRA COLORADO NORTE Y BARRA COLORADO SUR, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042125	2.400.000
70104	220	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE TORTUGUERO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	3.197.726
70104	221	280	2310	2151	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE BARRA DE COLORADO NORTE, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	1.195.452
70104	222	280	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN ENMALLADO DEL ÁREA COMUNAL DE LA AURORA DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	2.800.000
70104	223	280	2310	3410	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (MEJORAS A LA ESCUELA LINDA VISTA DE COLORADO, DISTRITO COLORADO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	1.200.000
70104	224	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA LA PLAZA DE DEPORTES COMUNAL DE SAN BOSCO, DISTRITO COLONIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042125	5.245.609
					Total Beneficiario:	69.592.828

CANTÓN: SIQUIRRES**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	225	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL DE LA ASOCIACIÓN DE LA IGLESIA CRISTIANA DE DISCÍPULOS DE CRISTO Y PISOS DE CERÁMICA DE LOS SALONES MULTIUSOS, PINTURA GENERAL DEL TEMPLO, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	4.173.853
70104	226	280	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL EL COCAL, DISTRITO SIQUIRRES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	8.000.000
70104	227	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (REPARACIONES VARIAS DE LA IGLESIA PENTECOSTAL DE COSTA RICA DEL MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL; CAMBIO DE TECHO, REPELLAR, PINTAR Y COLOCACIÓN DE PISO, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	2.400.000
70104	228	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA PARA LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉTIMO DÍA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA COCINA, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042126	4.000.000
70104	229	280	2310	3340	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(COMPRA DE MATERIALES PARA TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA DE PACUARITO, DISTRITO PACUARITO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	1.849.867
70104	230	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO EN FLORIDA, DISTRITO FLORIDA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	5.699.906
70104	231	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA IGLESIA CATÓLICA DE MILANO, DISTRITO GERMANIA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	4.607.327
70104	232	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE CAIRO, DISTRITO EL CAIRO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	6.238.553
70104	233	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (COLOCACIÓN DE MALLA DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LAS AGUAS QUE DAN COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE ALEGRÍA, DISTRITO ALEGRÍA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042126	4.818.277
				Total Beneficiario:	41.787.783
CANTÓN: TALAMANCA					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES				
70104	234	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS (ASADA), PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAÑERÍA MADRE DE LA ASADA BRIBRI, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.000.000
70104	235	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA TANQUE DE CAPTACIÓN MINIACUEDUCTO RURAL DE VOLIO, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.790.885
70104	236	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS EN LA PLAZA DE BAMBU, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.800.000
70104	237	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO DE LA PLAZA SURETKA, DISTRITO BRATSI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.800.000
70104	238	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUECITO DETRÁS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SIXAOLA CENTRO, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	239	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (REMODELACIÓN DE UN AULA DE LA ESCUELA DE SAN MIGUEL, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	240	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DEL ENMALLADO DEL FRENTE DEL CEMENTERIO DE MARGARITA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.997.407
70104	241	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS DE LA IGLESIA DE LA PROFESÍA DE LA FE EN BARRIO LAS VEGAS, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
70104	242	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SAN MIGUEL, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
70104	243	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS DE LA IGLESIA CATÓLICA DE SIXAOLA CENTRO, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	800.000
70104	244	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA PASTORAL IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO EN EL SUICH DE PARAÍSO, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	245	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA COMISIÓN CANTONAL DE BOXEO DE SIXAOLA, DISTRITO SIXAOLA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	1.920.000
70104	246	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE LA IGLESIA VIVA JESUCRISTO DE CARBÓN DOS, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.000.000
70104	247	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ETAPA DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE COCLES, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	3.200.000
70104	248	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CANCHA DE FÚTBOL DE PUERTO VIEJO, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	249	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	2.400.000
70104	250	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN LA CANCHA DE FÚTBOL DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
				Céd. Jur. 3-014-042127	3.918.251
70104	251	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F	Monto
				(CONSTRUCCIÓN DE DOS SERVICIOS SANITARIOS Y DOS BAÑOS PARA LA ASOCIACIÓN CULTURAL INDÍGENA SULAYIBI AMUBRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.200.000
70104	252	280	2310	3310 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DE AMUBRI (ENTECHADO, ILUMINACIÓN, BAÑO Y SERVICIO SANITARIO), DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.800.000
70104	253	280	2310	2220 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL MINI-ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	8.000.000
70104	254	280	2310	3340 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (RECONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA EVANGÉLICA EN LA COMUNIDAD DE MOJONCITO, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	3.798.169
70104	255	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE YORKIN, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	6.400.000
70104	256	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (COMPRA DE MATERIALES PARA DOTAR DE SERVICIO DE AGUA A LA ESCUELA ALTO CACHABRI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	1.600.000
70104	257	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (ENMALLADO DEL LOCAL DE LA ESCUELA MIXTA DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	6.786.233
70104	258	280	2310	3120 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO PARA EL GRUPO DE MUJERES SAWAK DE SEPECUE N°2, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.238.016
70104	259	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y REMODELACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESCUELA DE SWABLI, DISTRITO TELIRE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042127	4.238.017
				Total Beneficiario:	88.486.978

CANTÓN: MATINA**7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO****70104 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES**

70104	260	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PREFABRICADAS PARA LA ESCUELA SERINACH, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-042124	5.511.719
70104	261	280	2310	3410 MUNICIPALIDAD DE MATINA (ENTRETECHADO DEL AULA DE GOLY, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	

G-O	I-P	FF	C-E	C-F		Monto
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.000.000
70104	262 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (MEJORAS AL SALÓN MULTIUSO DE B-LINE, DISTRITO MATINA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.000.000
70104	263 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE MATINA (ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL DE DAVAO, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	7.200.000
70104	264 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS CANCHA MULTIUSO SALÓN COMUNAL DE BATÁN, DISTRITO BATÁN, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	5.141.047
70104	265 280	2310	3310		MUNICIPALIDAD DE MATINA (REPARACIÓN DE LOS CAMERINOS DE LA PLAZA DE FUTBOL DE CARRANDI, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.089.226
70104	266 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR EL SALÓN COMUNAL DE VENECIA, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.089.226
70104	267 280	2310	3120		MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA REALIZAR EL RELLENO DEL NUEVO CEMENTERIO ESTRADA, DISTRITO CARRANDI, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	
					Céd. Jur. 3-014-042124	4.089.226
					Total Beneficiario:	38.120.444
CANTÓN: GUÁCIMO						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	268 001	1310	3120		MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES).	
					Céd. Jur. 3-014-042122	30.904.021
					Total Beneficiario:	30.904.021
9	CUENTAS ESPECIALES					
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
90202	269 001	4000	3120		SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA (CORRESPONDE A LA MOROSIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY No. 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU REGLAMENTO Y SUS REFORMAS).	
						67.223.012
					Total Programa:	442.541.418
					Total Provincia LIMÓN:	442.541.418

401- Tribunal Supremo de Elecciones

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	47.388.000.000	100,00%
Totales	47.388.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Fortalecer la prestación de los servicios civiles y electorales, mediante acciones orientadas a la disminución de tiempos de distribución de la cédula de identidad, ampliación de horarios de atención al público y del acceso a la información relevante de los procesos electorales.
- Fortalecer la estrategia de comunicación institucional en los ámbitos interno y externo, por medio del desarrollo de programas de formación y espacios permanentes en medios de comunicación para el fomento de la cultura democrática, con el propósito de divulgar sus servicios, competencias y otros temas de interés.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.1.	Resultado	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Sede Central.			
		7,90	5,00	4,00	3,00	2,00
Fuente de Datos:	Departamento Electoral (DGET).					
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
Notas Técnicas:	Cifras se refieren a días hábiles. Tiempo promedio:(Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura de la cédula en Sede Central) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en la Sede Central). Tiempo de distribución: corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado tanto en sede central como en regionales. Tiempo de captura de la cédula: se refiere al momento en que se reciben los datos del ciudadano para la solicitud de cédula. Se pretende disminuir el tiempo de distribución de la cédula de identidad en Sede Central pasando de 7,90 en el año 2013 a 2 días en el año 2018.					
1.2.	Resultado	Calidad	Tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Oficinas Regionales.			
		12,30	8,00	7,00	6,00	5,00
Fuente de Datos:	Departamento Electoral (DGET).					
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en días hábiles. Tiempo promedio = (Sumatoria tiempo de distribución menos tiempo de captura en oficinas regionales) / (Sumatoria de usuarios que solicitaron cédula en oficinas regionales). Tiempo de distribución: corresponde a la disponibilidad del documento para retiro del interesado tanto en sede central como en regionales. Tiempo de captura de la cédula: se refiere al momento en que se reciben los datos del ciudadano para la solicitud de la cédula. Se pretende disminuir el tiempo promedio de distribución de la cédula de identidad en Oficinas Regionales en un 59% pasando de 12,30 días a 5 días hábiles en el 2018.					
2.1.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de agrupaciones políticas capacitadas en materia de financiamiento.			
		100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.					

Supuestos: Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.
Notas Técnicas: Cifras expresadas en términos porcentuales.
 Se definió una línea base desde el 2013, con un total de 20 capacitaciones a agrupaciones políticas que estructuran el 100% del cumplimiento de la meta. Para el año 2015, se estimó que 20 agrupaciones podrían optar por el derecho de contribución estatal y por ende a esas agrupaciones políticas se les puede brindar la capacitación, estructurando el 100%.
 El tema de las capacitaciones versaría sobre Elecciones Municipales 2016.

2.2.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de estudiantes, docentes y directores capacitados en materia de cultura cívica y promoción de valores democráticos.		
	100,00	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).				
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador. Eventos del sector educación con incidencia en el calendario escolar. Modificaciones de la logística de trabajo del Ministerio de Educación Pública.				
Notas Técnicas:	Cifras expresadas en términos porcentuales. Para el año base, que se había determinado en 2013, se fijó como meta la capacitación de 3000 personas para estructurar el 100% de cumplimiento. Para el año 2014, la meta se fijó en 1500 personas; se reprograma de 3400 a 1500 personas capacitadas, debido a la modificación del calendario escolar, producto de la huelga de maestros y profesores realizada en mayo de 2014. Para el año 2015 se define la meta en capacitar a 3000 personas para lograr el 100% de cumplimiento, cuya cobertura se estima de acuerdo con la línea base y tendencia histórica de los datos.				
2.3.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de actividades de divulgación e información con presencia en medios de comunicación.		
	14,00	43,00	57,00	86,00	100,00
Fuente de Datos:	Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED).				
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
Notas Técnicas:	Cifras expresadas en términos porcentuales. Se refiere a la realización de actividades para el fortalecimiento de la cultura y valores democráticos, así como actividades de comunicación del programa "Votante informado". La estructuración del 100% de cumplimiento se establece en la realización de 35 actividades. Para el año 2014 se planean 5 actividades, para el año 2015 se planean 10 actividades, para el año 2016 se planean 5 actividades, para el año 2017 se planean 10 actividades y para el año 2018, la realización de 5 actividades, para cumplir con el objetivo. En años que anteceden al 2014, el TSE ha contado con presencia en medios únicamente para época electoral.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	43.904.143.960	43.904.143.960	40.452.000.000	40.452.000.000	47.388.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	43.904.143.960	43.904.143.960	40.452.000.000	40.452.000.000	47.388.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	43.904.143.960	43.904.143.960	40.452.000.000	40.452.000.000	47.388.000.000
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	43.904.143.960	43.904.143.960	40.452.000.000	40.452.000.000	47.388.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	43.904.143.960	43.904.143.960	40.452.000.000	40.452.000.000	47.388.000.000
1	GASTOS CORRIENTES	42.864.327.218	42.864.327.218	36.592.985.000	36.592.985.000	42.745.137.000
11	GASTOS DE CONSUMO	24.474.640.793	24.474.640.793	36.072.380.500	36.072.380.500	35.287.511.000
111	REMUNERACIONES	19.344.976.023	19.344.976.023	24.914.120.500	24.914.120.500	26.227.818.800
1111	SUELDOS Y SALARIOS	16.259.821.234	16.259.821.234	20.817.020.500	20.817.020.500	21.937.714.800
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.085.154.789	3.085.154.789	4.097.100.000	4.097.100.000	4.290.104.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.129.664.770	5.129.664.770	11.158.260.000	11.158.260.000	9.059.692.200
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.389.686.425	18.389.686.425	520.604.500	520.604.500	7.457.626.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	102.588.831	102.588.831	150.300.000	150.300.000	193.078.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.271.029.494	18.271.029.494	354.804.500	354.804.500	7.249.048.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.068.100	16.068.100	15.500.000	15.500.000	15.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL	1.039.816.742	1.039.816.742	1.935.869.000	1.935.869.000	2.761.628.000
21	FORMACION DE CAPITAL	58.893.498	58.893.498	81.880.162	81.880.162	3.500.000
2110	EDIFICACIONES	58.893.498	58.893.498	81.880.162	81.880.162	0
2140	INSTALACIONES	0	0	0	0	3.500.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	980.923.244	980.923.244	1.853.988.838	1.853.988.838	2.758.128.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	719.197.835	719.197.835	1.478.290.888	1.478.290.888	2.287.264.000
2240	INTANGIBLES	261.725.409	261.725.409	370.397.950	370.397.950	470.864.000
2250	ACTIVOS DE VALOR	0	0	5.300.000	5.300.000	0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	1.923.146.000	1.923.146.000	1.881.235.000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	1.923.146.000	1.923.146.000	1.881.235.000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	1.923.146.000	1.923.146.000	1.881.235.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE 2015
	TOTAL	43.904.143.960	43.904.143.960	40.452.000.000	40.452.000.000	47.388.000.000
0	REMUNERACIONES	19.344.976.023	19.344.976.023	24.914.120.500	24.914.120.500	26.227.818.800
001	INGRESOS CORRIENTES	8.593.979.801	8.593.979.801	10.863.474.000	10.863.474.000	24.540.518.800
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.750.996.222	10.750.996.222	14.050.646.500	14.050.646.500	1.687.300.000
1	SERVICIOS	4.025.900.909	4.025.900.909	8.984.899.456	8.984.899.456	6.741.336.200
001	INGRESOS CORRIENTES	4.025.900.909	4.025.900.909	8.984.899.456	8.984.899.456	6.741.336.200
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.103.801.461	1.103.801.461	2.173.360.544	2.173.360.544	2.318.356.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.103.801.461	1.103.801.461	2.173.360.544	2.173.360.544	2.318.356.000
5	BIENES DURADEROS	1.039.816.742	1.039.816.742	1.935.869.000	1.935.869.000	2.761.628.000

PP-401-004

001	INGRESOS CORRIENTES	63.931.437	13.100.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	975.885.305	1.922.769.000	2.761.628.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.389.648.825	520.604.500	7.457.626.000
001	INGRESOS CORRIENTES	241.978.825	520.604.500	704.061.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	18.147.670.000	0	6.753.565.000
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.923.146.000	1.881.235.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	1.923.146.000	1.881.235.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	DE 2015
	TOTAL		43.904.143.960	40.452.000.000	47.388.000.000
850	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		43.904.143.960	40.452.000.000	47.388.000.000
01	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES		12.694.260.793	16.027.600.000	16.668.000.000
02	ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		31.209.883.167	24.424.400.000	30.720.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.175	835	2.010
1	SUPERIOR	3	2	5
3	ADMINISTRATIVO	89	47	136
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	356	63	419
5	TECNICO	727	648	1.375
9	DE SERVICIO	0	75	75

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	14.195.641.200	12.032.177.600	26.227.818.800
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.553.766.000	538.973.600	8.092.739.600
00103	SERVICIOS ESPECIALES	2.365.547.200	134.000.000	2.499.547.200
00105	SUPLENCIAS	0	150.000.000	150.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.199.028.000	0	1.199.028.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	80.000.000	80.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	17.000.000	17.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0	20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.699.100.000	2.699.100.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.124.800.000	2.124.800.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.687.300.000	0	1.687.300.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.370.000.000	0	1.370.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.998.200.000	1.998.200.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.871.313.000	1.871.313.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	101.152.000	101.152.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.027.705.000	1.027.705.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	303.456.000	303.456.000

PP-401-005

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	606.912.000	606.912.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	379.566.000	379.566.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		43.904.143.960		40.452.000.000		47.388.000.000	
RECURSOS INTERNOS		43.904.143.960		40.452.000.000		47.388.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	14.029.592.433		24.478.584.500		36.185.507.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	14.029.592.433		24.478.584.500		36.185.507.000	
		29.874.551.527		15.973.415.500		11.202.493.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	11.726.881.527		15.973.415.500		4.448.928.000	
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	18.147.670.000		0		6.753.565.000	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
TOTAL		43.904.143.960		40.452.000.000		47.388.000.000	
0	REMUNERACIONES	19.344.976.023		24.914.120.500		26.227.818.800	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.046.208.594		10.051.580.700		10.742.286.800	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.844.726.511		7.654.498.000		8.092.739.600	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	1.028.945.805		2.247.082.700		2.499.547.200	
00105	SUPLENCIAS	172.536.278		150.000.000		150.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	420.972.125		1.501.000.000		1.316.028.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	387.522.649		1.394.000.000		1.199.028.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	33.339.764		70.000.000		80.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0		17.000.000		17.000.000	
00205	DIETAS	109.712		20.000.000		20.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.792.640.515		9.264.439.800		9.879.400.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.226.270.774		2.594.982.000		2.699.100.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.756.641.395		1.967.572.400		2.124.800.000	
00303	DECIMOTERCER MES	1.218.746.317		1.593.800.000		1.687.300.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	998.408.928		1.172.500.000		1.370.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.592.573.101		1.935.585.400		1.998.200.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.456.658.270		1.880.300.000		1.972.465.000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.381.624.621		1.783.500.000		1.871.313.000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	75.033.649		96.800.000		101.152.000	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.628.496.519		2.216.800.000		2.317.639.000	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	630.200.982		949.000.000		1.027.705.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	223.736.014		289.300.000		303.456.000	

PP-401-006

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	447.470.836	578.500.000	606.912.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	327.088.687	400.000.000	379.566.000
1	SERVICIOS	4.025.900.909	8.984.899.456	6.741.336.200
101	ALQUILERES	909.011.875	1.659.829.456	1.836.192.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	581.716.722	933.200.000	1.041.371.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	149.660.462	297.660.000	178.183.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	174.813.191	418.969.456	605.538.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.821.500	10.000.000	11.100.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	577.679.493	1.338.253.000	779.676.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.717.714	64.350.000	57.950.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	346.949.252	365.800.000	381.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	33.480.465	50.450.000	61.700.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	149.376.687	846.583.000	267.246.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.155.375	11.070.000	11.780.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	356.284.815	661.437.000	891.555.000
10301	INFORMACIÓN	220.259.967	249.975.000	275.800.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	124.828.545	307.587.000	606.895.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	7.029.597	93.575.000	5.500.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4.166.706	10.300.000	3.360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.367.434.383	3.317.253.000	1.535.071.200
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	25.313	5.600.000	8.700.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.965.748	43.087.000	31.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	17.312.100	65.195.000	7.054.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	826.863.209	1.063.530.000	734.150.000
10406	SERVICIOS GENERALES	473.685.050	713.125.000	712.967.200
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18.582.963	1.426.716.000	40.700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	204.284.779	568.760.000	327.350.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.234.530	4.950.000	8.290.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	190.869.695	348.170.000	292.660.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.086.160	102.770.000	14.300.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.094.394	112.870.000	12.100.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	91.912.630	115.700.000	122.600.000
10601	SEGUROS	91.912.630	115.700.000	122.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	52.407.567	137.350.000	66.800.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	27.036.952	55.950.000	40.100.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	25.370.615	81.400.000	26.700.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	466.425.327	1.143.278.000	1.164.472.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	176.041.843	483.143.000	322.800.000

PP-401-007

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.468.379	19.881.000	19.480.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.069.334	21.000.000	42.400.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.046.678	22.505.000	54.200.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	43.196.157	129.262.000	175.180.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	216.370.406	453.607.000	539.862.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.232.530	13.880.000	10.550.000
109	IMPUESTOS	37.600	0	0
10999	OTROS IMPUESTOS	37.600	0	0
199	SERVICIOS DIVERSOS	422.440	43.039.000	17.620.000
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0	111.000	120.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.440	2.000.000	4.000.000
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	0	38.828.000	12.000.000
19905	DEDUCIBLES	420.000	2.100.000	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.103.801.461	2.173.360.544	2.318.356.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	134.976.671	320.450.000	250.300.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.152.149	150.600.000	85.300.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.264.056	5.700.000	6.700.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	99.175.566	158.600.000	152.900.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.384.900	5.550.000	5.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	8.847.741	16.250.000	16.150.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.847.741	16.250.000	16.150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	94.061.940	212.454.724	170.331.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	28.062.387	54.000.000	49.600.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.693.470	7.550.000	7.300.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	6.946.546	23.955.380	25.050.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	43.934.386	80.700.000	52.531.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	203.000	3.750.000	3.650.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	6.662.330	25.692.604	19.200.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5.559.821	16.806.740	13.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40.109.996	186.992.900	138.770.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.455.173	40.992.900	37.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	33.654.823	146.000.000	101.720.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	825.805.113	1.437.212.920	1.742.805.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	196.050.326	316.000.000	359.730.000

PP-401-008

29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.224.971	7.600.000	7.525.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	103.120.511	207.898.000	287.700.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	44.583.649	33.400.000	60.400.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.428.967	54.000.000	44.950.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	13.043.949	13.000.000	13.800.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	76.485	3.214.920	3.800.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	455.276.255	802.100.000	964.900.000
5	BIENES DURADEROS	1.039.816.742	1.935.869.000	2.761.628.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	719.197.835	1.478.290.888	2.287.264.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	68.241.538	42.743.683	40.338.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	21.696.510	67.710.000	66.660.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	66.322.133	110.298.563	121.792.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	93.661.531	298.620.048	462.198.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	398.112.786	830.475.665	1.182.589.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.314.225	12.014.000	3.910.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	203.014	579.125	1.485.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	68.646.098	115.849.804	408.292.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	58.893.498	81.880.162	3.500.000
50201	EDIFICIOS	58.893.498	81.880.162	0
50207	INSTALACIONES	0	0	3.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	261.725.409	375.697.950	470.864.000
59903	BIENES INTANGIBLES	261.725.409	370.397.950	470.864.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	5.300.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.389.648.825	520.604.500	7.457.626.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	102.551.231	150.300.000	193.078.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	102.551.231	150.300.000	193.078.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	5.000.000	5.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	5.000.000	5.000.000
603	PRESTACIONES	118.328.827	319.352.500	425.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	118.328.827	225.000.000	275.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	94.352.500	150.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.147.670.000	0	6.753.565.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18.147.670.000	0	6.753.565.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	329.206	500.000	30.483.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	329.206	500.000	30.483.000

PP-401-009

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.701.461	29.952.000	35.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	4.701.461	29.952.000	35.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	16.068.100	15.500.000	15.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.068.100	5.500.000	15.500.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	11.000.000	10.000.000	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.923.146.000	1.881.235.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.923.146.000	1.881.235.000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.923.146.000	1.881.235.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7.553.766.000
8917	00101	1 MAGISTRADO 2 PRESIDENTE (e)	2.537.800	30.453.600
8920	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.469.000	29.628.000
8900	00101	1 MAGISTRADO 1 (e)	2.321.800	27.861.600
4370	00101	6 DIRECTOR GENERAL ELECTORAL a 1.180.700 Cls c/u (e)	7.084.200	85.010.400
5081	00101	5 EJECUTIVO ELECTORAL 2 a 1.033.400 Cls c/u (e)	5.167.000	62.004.000
5080	00101	15 EJECUTIVO ELECTORAL 1 a 1.019.800 Cls c/u (e)	15.297.000	183.564.000
5102	00101	2 EJECUTIVO FUNCIONAL 3 a 956.900 Cls c/u (e)	1.913.800	22.965.600
5101	00101	1 EJECUTIVO FUNCIONAL 2 (e)	948.800	11.385.600
5100	00101	22 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 a 938.900 Cls c/u (e)	20.655.800	247.869.600
11609	00101	5 PROFESIONAL FUNCIONAL 2 a 921.400 Cls c/u (e)	4.607.000	55.284.000
11608	00101	30 PROFESIONAL FUNCIONAL 1 a 903.900 Cls c/u (e)	27.117.000	325.404.000
11548	00101	6 PROFESIONAL EN GESTION 3 a 861.700 Cls c/u (e)	5.170.200	62.042.400
11547	00101	33 PROFESIONAL EN GESTION 2 a 819.600 Cls c/u (e)	27.046.800	324.561.600
11545	00101	24 PROFESIONAL DE GESTION 1 a 761.400 Cls c/u (e)	18.273.600	219.283.200
11555	00101	111 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 709.000 Cls c/u (e)	78.699.000	944.388.000
11554	00101	6 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 668.200 Cls c/u (e)	4.009.200	48.110.400
11553	00101	20 PROFESIONAL EJECUTOR 1 a 627.400 Cls c/u (e)	12.548.000	150.576.000
11446	00101	25 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 586.400 Cls c/u (e)	14.660.000	175.920.000
11445	00101	45 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 549.800 Cls c/u (e)	24.741.000	296.892.000
15601	00101	74 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (e)	39.227.400	470.728.800
15600	00101	52 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (e)	26.447.200	317.366.400
1931	00101	48 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 487.100 Cls c/u (e)	23.380.800	280.569.600
1930	00101	172 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 459.200 Cls c/u (e)	78.982.400	947.788.800
1927	00101	30 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (e)	12.438.000	149.256.000
1210	00101	159 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 403.400 Cls c/u (e)	64.140.600	769.687.200
1208	00101	192 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (e)	75.628.800	907.545.600
2676	00101	52 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 385.200 Cls c/u (e)	20.030.400	240.364.800
2675	00101	37 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 376.700 Cls c/u (e)	13.937.900	167.254.800
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29 -04-91		36.700.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		2.300.000.000
	00301	18 AUMENTOS ANUALES MEDICOS TSE SEGUN LEY 4519 TRANSITORIOS Y REFORMA LEY DE SALARIOS Y REGIMEN DE MERITOS TSE Y REGISTRO CIVIL.		29.000.000
	00301	19 PARA ANUALIDADES DE ENFERMERAS TSE, SEGUN No. 6836 LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS.		8.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		10.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		36.000.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	69	DEDICACION ADMINISTRATIVA FUNCIONARIOS EN CIENCIAS MEDICAS TSE		10.600.000
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		18.200.000
00203	76	DISPONIBILIDAD A FUNCIONARIOS DEL T.S.E.		17.000.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		420.500.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		80.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		365.400.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.500.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		652.200.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		150.000.000
00399	157	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE COMPETITIVIDAD LABORAL A LOS LETRADOS, DIRECTORES Y ASESOR DE LA GESTION POLITICA INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN DECRETO N°09-2012 PUBLICADO EN LA GACETA 132 DEL 09-07-2010 Y SUS MODIFICACIONES Y DECRETO N°03-2014, PUBLICADO EN LA GACETA 95 DEL 20-05-2014.		48.100.000
00302	172	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		1.264.500.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		108.473.600
00399	192	SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		1.115.000.000
00399	215	SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		29.100.000
00399	225	INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		21.600.000
Total Título:				14.278.139.600

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.365.547.200
8900	00103	2 MAGISTRADO 1 a 2.321.800 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.643.600	23.218.000
5100	00103	1 EJECUTIVO FUNCIONAL 1 (e)	938.900	11.266.800
11555	00103	20 PROFESIONAL EJECUTOR 3 a 709.000 Cls c/u (e)	14.180.000	170.160.000
11555	00103	1 PROFESIONAL EJECUTOR 3 (9.0 meses) (e)	709.000	6.381.000
11554	00103	2 PROFESIONAL EJECUTOR 2 a 668.200 Cls c/u (e)	1.336.400	16.036.800
11446	00103	9 PROFESIONAL ASISTENTE 2 a 586.400 Cls c/u (e)	5.277.600	63.331.200
11446	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 2 (3.0 meses) (e)	586.400	1.759.200
11445	00103	26 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 549.800 Cls c/u (e)	14.294.800	171.537.600
11445	00103	2 PROFESIONAL ASISTENTE 1 a 549.800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.099.600	4.398.400
11445	00103	1 PROFESIONAL ASISTENTE 1 (9.0 meses) (e)	549.800	4.948.200
15601	00103	40 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (e)	21.204.000	254.448.000
15601	00103	92 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (3.0 meses) (e)	48.769.200	146.307.600
15601	00103	128 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (4.0 meses) (e)	67.852.800	271.411.200
15601	00103	15 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (5.0 meses) (e)	7.951.500	39.757.500
15601	00103	5 TECNICO FUNCIONAL 2 a 530.100 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.650.500	21.204.000
15600	00103	4 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (e)	2.034.400	24.412.800
15600	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (10.0 meses) (e)	1.017.200	10.172.000
15600	00103	8 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.068.800	12.206.400
15600	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.017.200	4.068.800
15600	00103	2 TECNICO FUNCIONAL 1 a 508.600 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.017.200	9.154.800
1931	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 3 a 487.100 Cls c/u (e)	974.200	11.690.400
1930	00103	11 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 459.200 Cls c/u (e)	5.051.200	60.614.400
1930	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 2 a 459.200 Cls c/u (5.0 meses) (e)	918.400	4.592.000
1927	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 (e)	414.600	4.975.200
1927	00103	11 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (4.0 meses) (e)	4.560.600	18.242.400
1927	00103	3 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.243.800	7.462.800
1927	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 (7.0 meses) (e)	414.600	2.902.200
1927	00103	1 ASISTENTE FUNCIONAL 1 (8.0 meses) (e)	414.600	3.316.800
1927	00103	2 ASISTENTE FUNCIONAL 1 a 414.600 Cls c/u (9.0 meses) (e)	829.200	7.462.800
1210	00103	22 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 403.400 Cls c/u (e)	8.874.800	106.497.600
1210	00103	9 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 403.400 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.630.600	14.522.400
1210	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 (9.0 meses) (e)	403.400	3.630.600
1208	00103	57 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (e)	22.452.300	269.427.600
1208	00103	1 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 (1.0 meses) (e)	393.900	393.900
1208	00103	21 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (2.0 meses) (e)	8.271.900	16.543.800

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1208	00103	2 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (3.0 meses) (e)	787.800	2.363.400
1208	00103	143 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (4.0 meses) (e)	56.327.700	225.310.800
1208	00103	46 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (5.0 meses) (e)	18.119.400	90.597.000
1208	00103	6 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.363.400	14.180.400
1208	00103	8 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 393.900 Cls c/u (9.0 meses) (e)	3.151.200	28.360.800
2676	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 2 (e)	385.200	4.622.400
2676	00103	39 AUXILIAR OPERATIVO 2 a 385.200 Cls c/u (4.0 meses) (e)	15.022.800	60.091.200
2675	00103	3 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 376.700 Cls c/u (e)	1.130.100	13.561.200
2675	00103	2 AUXILIAR OPERATIVO 1 a 376.700 Cls c/u (2.0 meses) (e)	753.400	1.506.800
2675	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (4.0 meses) (e)	376.700	1.506.800
2675	00103	1 AUXILIAR OPERATIVO 1 (6.0 meses) (e)	376.700	2.260.200
3346	00103	9 CONSERJE ELECTORAL a 311.500 Cls c/u (e)	2.803.500	33.642.000
3346	00103	44 CONSERJE ELECTORAL a 311.500 Cls c/u (4.0 meses) (e)	13.706.000	54.824.000
3346	00103	22 CONSERJE ELECTORAL a 311.500 Cls c/u (5.0 meses) (e)	6.853.000	34.265.000
	00399	7 COMPLEMENTO SALARIAL RESOLUCION TSE No.672 DEL 29-04-91		5.600.000
	00301	17 PARA APLICAC.LEY No.4519 SU TRANSIT.Y REFORMAS DE 24/12/69, "LEY SALARIOS Y REG.DE MERITOS DEL T.S.E. Y DEL REGISTRO CIVIL		312.600.000
	00103	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		13.500.000
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		500.000
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		4.600.000
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		133.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		31.300.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		53.000.000
	00302	172 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (REGLAMENTO DEL T.S.E. SESION 9710 DEL 29-7-91)		155.100.000
	00399	192 SOBRESUELDO 18% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RESP.EN EL EJERC.DE LA FUNCION ELECTORAL DECRETO N°-03-2001 DE T.S.E. DE 19-04-2001.		295.600.000
	00399	215 SOBRESUELDO POR MAGISTRATURA, PARA RECONOCER LOS GASTOS DE REPRESENTACION DEJADOS DE PERCIBIR SEGUN SESION N°54-2002, ARTICULO V DE CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL.		7.800.000
	00399	225 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DE UN 10% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DEL TSE SEGUN SESION N°049-2009 DEL 19-05-2009		4.100.000
Total Titulo:				3.383.247.200

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROGRAMA 850

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 1
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Desarrollar la función administrativa institucional, así como prestar los servicios de registro, certificación, naturalización a la población solicitante y la identificación a los y las costarricenses mayores de doce y menores de dieciocho años de edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de registro y certificaciones de hechos vitales y actos civiles.	Personas físicas o jurídicas o agrupaciones de ellas (personas, instituciones, sectores, entre otros).
P.02.	Servicio de naturalización.	Personas extranjeras.
P.03.	Servicio de identificación de menores (TIM).	Población costarricense mayor de 12 y menor de 18 años de edad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Calidad					
			35,00	32,00	29,00	26,00	23,00
Fuente de Datos:	Departamento Civil.						
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en minutos. Los hechos vitales están referidos a nacimientos y defunciones, los actos civiles se refieren a matrimonios, divorcios, adopciones, o cursos, reconocimientos, entre otros. El área de ventanilla corresponde al área de atención al público del servicio de certificaciones en la sede central del TSE.						
P.01.02.	Gestión	Calidad					
			20,00	18,00	16,00	14,00	12,00
Fuente de Datos:	Actos Jurídicos.						
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en minutos. El área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.						
P.01.03.	Gestión	Calidad					
			21,00	19,00	17,00	15,00	13,00
Fuente de Datos:	Actos Jurídicos.						
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en minutos. Corresponde a una de las áreas de atención al público en Actos Jurídicos, unidad administrativa encargada de la resolución e inscripción de actos civiles de diversa naturaleza.						
P.02.01.	Gestión	Calidad					
			20,00	18,00	16,00	14,00	12,00
Fuente de Datos:	Opciones y Naturalizaciones.						
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.						
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en minutos. El área de consultas corresponde a una de las áreas de atención al público en Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.						

P.02.02.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio civil de Opciones y Naturalizaciones (área entrega de documentos).		
	25,00	23,00	21,00	19,00	17,00
Fuente de Datos:	Opciones y Naturalizaciones.				
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en minutos. El área de entrega de documentos corresponde a una de las áreas de atención al público en Opciones y Naturalizaciones, unidad administrativa encargada de atender los trámites para la adquisición, modificación, pérdida, nulidad, renuncia de la nacionalidad, así como opción, vinculación y desvinculación a convenio de doble nacionalidad.				
P.03.01.	Gestión	Calidad	Tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio TIM (área de ventanilla).		
	7,00	6,00	5,00	5,00	5,00
Fuente de Datos:	Departamento Civil.				
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.				
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en minutos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley n.º 7688 "Ley de identificación de menores", los y las costarricenses mayores de 12 y menores de 18 años de edad, deben identificarse con la Tarjeta de Identificación de Menores (TIM). El servicio es suministrado en sede central por el Departamento Civil.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRATIVA	7.562.271.600	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 REGISTRO CIVIL	8.334.000.000	UNIDAD DIR. Y ADM. REG. CIVIL.
3 AUDITORÍA	433.368.000	AUDITORÍA INTERNA.
4 OBRAS VARIAS	338.360.400	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Subprograma	01	16.668.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.668.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.962.648.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.705.352.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	734	8	742
3	ADMINISTRATIVO	69	0	69
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	193	5	198
5	TECNICO	472	3	475

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	16.668.000.000
0					REMUNERACIONES	11.989.661.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	4.916.594.000
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.802.524.800
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	54.069.200
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	60.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	321.368.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	251.368.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	60.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	4.783.300.000
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.463.400.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.023.000.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	770.900.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	640.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	886.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	901.910.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	855.658.000
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	855.658.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.252.000
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	46.252.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.066.489.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	469.918.000
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	469.918.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-01			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	138.755.000
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	138.755.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	277.511.000
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	277.511.000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	180.305.000
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-173864	180.305.000
1					SERVICIOS	2.545.116.000
101					ALQUILERES	404.744.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	369.068.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.676.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	401.173.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	29.150.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	49.600.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	121.343.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.580.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	101.395.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	73.000.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	23.895.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	4.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	716.600.000
10401	001	1120	1190		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	8.500.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA	30.300.000
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES	662.800.000
10499	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	62.250.000
10501	001	1120	1190		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.590.000
10502	001	1120	1190		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	54.660.000
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1190		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	86.100.000
10601	001	1120	1190		SEGUROS	86.100.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.900.000
10701	001	1120	1190		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	21.200.000
10702	001	1120	1190		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.700.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	743.954.000
10801	001	1120	1190		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265.500.000
10804	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.410.000
10805	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40.400.000

Registro				1.1.1.1.401.000-850-01	
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	52.700.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	155.000.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	215.704.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.240.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	3.000.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	829.510.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	126.400.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	46.400.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.300.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	70.000.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.700.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.450.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.450.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	139.885.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	43.400.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	6.100.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.250.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	46.785.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.450.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	12.000.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11.900.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	71.070.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	27.450.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.620.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	488.705.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	105.230.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	6.625.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	105.700.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	23.100.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	31.650.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	9.300.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.700.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	205.400.000
5				BIENES DURADEROS	934.452.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	862.800.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.870.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	30.300.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	58.686.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	205.396.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	508.553.000
50106	280	2210	1190	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.910.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	685.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	49.400.000
502				CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.500.000

		Registro			1.1.1.1.401.000-850-01	
50207	280	2140	1190		INSTALACIONES	3.500.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	68.152.000
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	68.152.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	369.261.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	76.778.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	76.778.000
60103	001	1310	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	53.652.000
60103	001	1310	1190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.126.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.000.000
60201	001	1320	1190		BECAS A FUNCIONARIOS	2.000.000
603					PRESTACIONES	275.000.000
60301	001	1320	1190		PRESTACIONES LEGALES	200.000.000
60399	001	1320	1190		OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
605					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	483.000
60501					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	483.000
60501	001	1320	1190	200	CLUB DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO. (CUOTA DE AFILIACIÓN SEGÚN SESIÓN 79-2003 DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE 29/07/2003). Céd. Jur 3-101122802	483.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES	15.000.000

1.1.1.1.401.000-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SUBPROGRAMA 2
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES
UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

MISIÓN:

Organizar y arbitrar los procesos electorales y consultivos, así como brindar el servicio de identificación de la ciudadanía, fiscalizar las asambleas de los partidos políticos y las contribuciones financieras que estos reciben, coadyuvando además en la promoción de la cultura democrática.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios Electorales (Padrón Nacional Electoral, procesos electorales y consultivos).	Ciudadano/a costarricense.
P.02.	Servicio de identificación ciudadana (Cédula de identidad).	Población costarricense mayor de 18 años de edad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión			Indicador	
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión		Calidad		Promedio de días hábiles para publicar el Padrón Nacional Electoral actualizado (general, provincial, cantonal y consular) en la página web del TSE.	
		11,00	10,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Sección de Padrón Electoral, Sección de Infraestructura, Administrador del sitio web del TSE.					
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
Notas Técnicas:	Cifras de las metas expresadas en días hábiles. El padrón nacional electoral es la lista general definitiva de ciudadanos legalmente habilitados para el ejercicio del sufragio.					
P.01.02.	Gestión		Eficacia		Porcentaje de estudiantes universitarios, investigadores y público en general que participan en actividades académicas para el fomento de la cultura democrática.	
		-	100,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Programa Electoral de Transmisión de Datos.					
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
Notas Técnicas:	La cifra de la meta está expresada en términos porcentuales. Se tiene una meta de 200 estudiantes universitarios, investigadores y público en general que participen en las actividades académicas a desarrollar para el fomento de la cultura democrática. Tal cantidad estructuraría el 100% de la meta.					
P.01.03.	Gestión		Eficacia		Porcentaje de partidos políticos capacitados en materia de inscripción de candidaturas para las elecciones municipales de 2016.	
		-	70,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Departamento de Registro de los Partidos Políticos.					
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
Notas Técnicas:	Cifra de la meta expresada en términos porcentuales. Para estructurar el 100% del cumplimiento en la cobertura de capacitación, esta se le debe dirigir a 15 partidos políticos. La meta formulada corresponde a la capacitación de 11 de esas agrupaciones (cantidad estimada de partidos políticos según el comportamiento histórico, tomando como base la cantidad de partidos a escala nacional y provincial que usualmente han inscrito candidaturas para las elecciones municipales).					
P.02.01.	Gestión		Calidad		Reducción del tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (renovación).	
		25,00	23,00	21,00	19,00	17,00
Fuente de Datos:	Departamento Electoral.					
Supuestos:	Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.					
Notas Técnicas:	Tiempo promedio expresado en minutos a nivel de meta.					

P.02.02.	Gestión	Calidad	Reducción del tiempo promedio de espera en la atención al usuario en el servicio electoral de cédula de identidad en la Sede Central (Primera vez).		
	22,00	21,00	19,00	17,00	15,00

Fuente de Datos: Departamento Electoral.

Supuestos: Cambios en la normativa técnica aplicable podrían afectar las metas del indicador.

Notas Técnicas: Tiempo promedio en minutos a nivel de meta.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	16.501.893.120	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
2 INVERSIÓN	645.120.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
3 REFERENDO	2.876.989.440	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
4 CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS	6.752.993.280	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
5 ELECCIONES MUNICIPALES 2016	3.943.004.160	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
Total del Subprograma	30.720.000.000	02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	30.720.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	21.222.859.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.743.576.000
281	COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	6.753.565.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	441	827	1.268
1	SUPERIOR	3	2	5
3	ADMINISTRATIVO	20	47	67
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	163	58	221
5	TECNICO	255	645	900
9	DE SERVICIO	0	75	75

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	30.720.000.000
0					REMUNERACIONES	14.238.157.800
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.825.692.800
00101	001	1111	1190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.290.214.800
00103	001	1111	1190		SERVICIOS ESPECIALES	2.445.478.000
00105	001	1111	1190		SUPLENCIAS	90.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	994.660.000
00201	001	1111	1190		TIEMPO EXTRAORDINARIO	947.660.000
00202	001	1111	1190		RECARGO DE FUNCIONES	20.000.000
00203	001	1111	1190		DISPONIBILIDAD LABORAL	7.000.000
00205	001	1111	1190		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	5.096.100.000
00301	001	1111	1190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.235.700.000
00302	001	1111	1190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.101.800.000
00303	280	1111	1190		DECIMOTERCER MES	916.400.000
00304	001	1111	1190		SALARIO ESCOLAR	730.000.000
00399	001	1111	1190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.112.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.070.555.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.015.655.000
00401	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.015.655.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.900.000
00405	001	1112	1190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	54.900.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.251.150.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	557.787.000

	Registro			1.1.1.1.401.000-850-02		
00501	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	557.787.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	164.701.000
00502	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	164.701.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	329.401.000
00503	001	1112	1190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	329.401.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	199.261.000
00505	001	1112	1190	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY No. 6970 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1984).	199.261.000
					Céd. Jur 3-002-173864	
1					SERVICIOS	4.196.220.200
101					ALQUILERES	1.431.448.000
10101	001	1120	1190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	672.303.000
10102	001	1120	1190		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	142.507.000
10103	001	1120	1190		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	605.538.000
10104	001	1120	1190		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	11.100.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	378.503.000
10201	001	1120	1190		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	28.800.000
10202	001	1120	1190		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	190.500.000
10203	001	1120	1190		SERVICIO DE CORREO	12.100.000
10204	001	1120	1190		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	145.903.000
10299	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.200.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	790.160.000
10301	001	1120	1190		INFORMACIÓN	202.800.000
10303	001	1120	1190		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	583.000.000
10304	001	1120	1190		TRANSPORTE DE BIENES	1.000.000
10307	001	1120	1190		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.360.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	818.471.200
10401	001	1120	1190		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	200.000
10403	001	1120	1190		SERVICIOS DE INGENIERÍA	1.200.000
10404	001	1120	1190		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.054.000
10405	001	1120	1190		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	734.150.000
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES	50.167.200
10499	001	1120	1190		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.700.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	265.100.000
10501	001	1120	1190		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.700.000
10502	001	1120	1190		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	238.000.000
10503	001	1120	1190		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.300.000
10504	001	1120	1190		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.100.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02		
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	36.500.000
10601	001	1120	1190	SEGUROS	36.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	40.900.000
10701	001	1120	1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.900.000
10702	001	1120	1190	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	22.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	420.518.000
10801	001	1120	1190	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	57.300.000
10804	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	14.070.000
10805	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.000.000
10806	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
10807	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	20.180.000
10808	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	324.158.000
10899	001	1120	1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.310.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	14.620.000
19901	001	1120	1190	SERVICIOS DE REGULACIÓN	120.000
19902	001	1120	1190	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.000.000
19903	001	1120	1190	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	12.000.000
19905	001	1120	1190	DEDUCIBLES	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	1.488.846.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	123.900.000
20101	001	1120	1190	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.900.000
20102	001	1120	1190	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.400.000
20104	001	1120	1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	82.900.000
20199	001	1120	1190	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	700.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12.700.000
20203	001	1120	1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.700.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	30.446.000
20301	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.200.000
20302	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.200.000
20303	001	1120	1190	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.800.000
20304	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.746.000
20305	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.200.000
20306	001	1120	1190	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7.200.000
20399	001	1120	1190	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.100.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	67.700.000
20401	001	1120	1190	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.600.000
20402	001	1120	1190	REPUESTOS Y ACCESORIOS	58.100.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.254.100.000
29901	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	254.500.000
29902	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	900.000
29903	001	1120	1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	182.000.000
29904	001	1120	1190	TEXTILES Y VESTUARIO	37.300.000
29905	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	13.300.000
29906	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.500.000
29907	001	1120	1190	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.100.000
29999	001	1120	1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	759.500.000

Registro		1.1.1.1.401.000-850-02			
5	BIENES DURADEROS				1.827.176.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.424.464.000
50101	280	2210	1190	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	34.468.000
50102	280	2210	1190	EQUIPO DE TRANSPORTE	36.360.000
50103	280	2210	1190	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	63.106.000
50104	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	256.802.000
50105	280	2210	1190	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	674.036.000
50107	280	2210	1190	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	800.000
50199	280	2210	1190	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	358.892.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				402.712.000
59903	280	2240	1190	BIENES INTANGIBLES	402.712.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.088.365.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				116.300.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				116.300.000
60103	001	1310	1190	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	63.684.000
60103	001	1310	1190	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	27.450.000
60103	001	1310	1190	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. SESIÓN No. 78-2005 DEL 11-08-2005). Céd. Jur 4-000-042149	10.166.000
60103	001	1310	1190	208 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	7.500.000
60103	001	1310	1190	210 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL (PROGRAMA COSTA RICA ELIGE) (PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL T.S.E. Y EL SINART - PROGRAMA COSTA RICA ELIGE-). Céd. Jur 3-101-347117	7.500.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				3.000.000
60201	001	1320	1190	BECAS A FUNCIONARIOS	3.000.000
603	PRESTACIONES				150.000.000
60301	001	1320	1190	PRESTACIONES LEGALES	75.000.000
60399	001	1320	1190	OTRAS PRESTACIONES	75.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				6.753.565.000
60404	281	1320	1190	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (CONTRIBUCIÓN ESTATAL A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEGÚN ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SECCIONES II Y V DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N°8765, A DISTRIBUIR CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL Y TÉCNICA VIGENTE).	6.753.565.000
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				30.000.000
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				30.000.000

		Registro	1.1.1.1.401.000-850-02			
60501	001	1320	1190	200	CENTRO DE CUIDO INFANTIL (PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CUIDO INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS (AS) DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SEGÚN ACUERDO DEL T.S.E. SESIÓN N°. 59-2014 del 27-05-14). Céd. Jur 2-400-42156	30.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					20.000.000
60601	001	1320	1190		INDEMNIZACIONES	20.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					15.500.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					15.500.000
60701	001	1330	1190	200	INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y DE ASISTENCIA ELECTORAL -IDEA. (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 7905 DEL 14/09/1999, LEY DE APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL INSTITUTO PARA ASISTENCIA DEMOCRÁTICA ELECTORAL (IDEA), FIRMADO EN ESTOCOLMO, SUECIA EL 27/02/1995). Céd. Jur 3-003-269864	2.600.000
60701	001	1330	1190	202	INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (PARA EL CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL (CAPEL) COMO SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES ELECTORALES CONOCIDA COMO "PROTOCOLO DE TIKAL", CUOTA ORDINARIA ACORDADA EN XII CONFERENCIA DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE, CELEBRADA EN JUNIO DE 1999). Céd. Jur 3-003-061552	2.900.000
60701	001	1330	1190	204	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO). (PARA APOYO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A TEMAS ELECTORALES Y OTROS; SESIÓN ORDINARIA No. 51-2008 DE 12/06/2008). Céd. Jur 3-007-056353	10.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					1.881.235.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					1.881.235.000
90202	001	4000	1190		SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (PARA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ORGANIZACIÓN Y ADECUADA DIFUSIÓN DEL REFERÉDUM DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 INCISO 9 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 31 DE LA LEY No 8492 REGULACIÓN DEL REFERÉDUM, A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. INCLUYE ADEMÁS ¢200.000.000 PARA EL FONDO GENERAL DE ELECCIONES).	1.881.235.000

**Artículo 3°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios
de la Asamblea Legislativa, para el Ejercicio Económico 2015**

101- Asamblea Legislativa

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	35.362.000.000	100,00%
Totales	35.362.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		27.661.438.289		32.079.100.000		33.638.500.000
11	GASTOS DE CONSUMO		27.235.962.577		31.459.872.000		33.167.296.000
111	REMUNERACIONES		24.488.424.852		27.263.536.000		28.567.987.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		20.237.233.737		22.417.415.000		23.514.012.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.251.191.115		4.846.121.000		5.053.975.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.747.537.725		4.196.336.000		4.599.309.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		425.475.712		619.228.000		471.204.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		103.230.051		138.888.000		180.377.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		287.255.594		440.000.000		238.177.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		34.990.067		40.340.000		52.650.000
2	GASTOS DE CAPITAL		1.015.978.484		1.375.900.000		1.723.500.000
21	FORMACION DE CAPITAL		2.216.581		3.500.000		0
2110	EDIFICACIONES		2.216.581		3.500.000		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.013.761.903		1.372.400.000		1.723.500.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		206.858.184		888.400.000		1.139.500.000
2220	TERRENOS		542.547.825		0		0
2240	INTANGIBLES		264.355.894		480.000.000		584.000.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		0		4.000.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000
0	REMUNERACIONES		24.488.424.852		27.263.536.000		28.567.987.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		0		26.737.987.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		24.488.424.852		27.263.536.000		1.830.000.000
1	SERVICIOS		2.186.861.977		3.332.136.000		3.755.609.000
001	INGRESOS CORRIENTES		2.186.861.977		3.050.536.000		3.755.609.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		281.600.000		0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		554.675.748		860.400.000		838.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES		554.675.748		860.400.000		838.100.000
5	BIENES DURADEROS		1.015.978.484		1.375.900.000		1.723.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		47.500.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		473.430.659		1.328.400.000		1.723.500.000
906	Superávit Asamblea Legislativa		542.547.825		0		0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		425.475.712		617.028.000		470.804.000

PP-101-003

001	INGRESOS CORRIENTES	425.475.712	617.028.000	470.804.000
9	CUENTAS ESPECIALES	6.000.000	6.000.000	6.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.000.000	6.000.000	6.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		28.677.416.773		33.455.000.000	35.362.000.000
2	ASAMBLEA LEGISLATIVA		28.677.416.773		33.455.000.000	35.362.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.025	0	1.025
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	712	0	712
5	TECNICO	160	0	160
8	POLICIAL	56	0	56
9	DE SERVICIO	76	0	76

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	13.209.819.724	15.358.167.276	28.567.987.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.905.981.724	819.192.276	7.725.174.000
00105	SUPLENCIAS	0	115.000.000	115.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000	0	300.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	1.000.000	1.000.000
00205	DIETAS	2.100.772.000	0	2.100.772.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	5.430.000.000	5.430.000.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.490.000.000	2.490.000.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.830.000.000	0	1.830.000.000
00304	SALARIO ESCOLAR	1.330.000.000	0	1.330.000.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.449.000.000	1.449.000.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.005.771.000	2.005.771.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	108.420.000	108.420.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.101.548.000	1.101.548.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	325.260.000	325.260.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	650.520.000	650.520.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	862.456.000	862.456.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	743.066.000	0	743.066.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	3.173.013.437		4.581.464.000		31.808.500.000	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	3.173.013.437		4.581.464.000		31.808.500.000	
		25.504.403.336		28.873.536.000		3.553.500.000	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	24.961.855.511		28.873.536.000		3.553.500.000	
906	Superávit Asamblea Legislativa	542.547.825		0		0	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	28.677.416.773		33.455.000.000		35.362.000.000	
0	REMUNERACIONES	24.488.424.852		27.263.536.000		28.567.987.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.554.756.957		7.412.852.000		7.840.174.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.448.970.838		7.305.852.000		7.725.174.000	
00105	SUPLENCIAS	105.786.119		107.000.000		115.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.011.586.178		2.215.079.000		2.401.772.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	311.471.615		299.500.000		300.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	470.219		6.000.000		1.000.000	
00205	DIETAS	1.699.644.344		1.909.579.000		2.100.772.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	11.059.519.789		12.115.333.000		12.529.000.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.750.247.793		5.275.000.000		5.430.000.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.300.792.453		2.473.500.000		2.490.000.000	
00303	DECIMOTERCER MES	1.562.253.376		1.707.333.000		1.830.000.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	1.132.004.970		1.250.500.000		1.330.000.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.314.221.197		1.409.000.000		1.449.000.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.762.639.996		2.019.232.000		2.114.191.000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.716.255.079		1.915.682.000		2.005.771.000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.384.917		103.550.000		108.420.000	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.488.551.119		2.826.889.000		2.939.784.000	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	854.841.079		1.018.936.000		1.101.548.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	324.694.997		310.651.000		325.260.000	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	556.620.203		621.302.000		650.520.000	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	752.394.840		876.000.000		862.456.000	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	611.370.813		674.151.000		743.066.000	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	611.370.813		674.151.000		743.066.000	
1	SERVICIOS	2.186.861.977		3.332.136.000		3.755.609.000	

PP-101-005

101	ALQUILERES	660.224.512	1.022.741.000	1.177.109.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	658.438.188	734.000.000	790.000.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.675.499	1.841.000	200.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	284.600.000	384.609.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.800.000	1.800.000
10199	OTROS ALQUILERES	110.825	500.000	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	583.992.078	686.000.000	746.000.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51.812.408	56.000.000	60.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	204.030.105	250.000.000	270.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	8.906.100	10.000.000	14.000.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	306.686.607	350.000.000	380.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	12.556.858	20.000.000	22.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	242.565.011	306.644.000	434.000.000
10301	INFORMACIÓN	225.779.140	210.000.000	333.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	15.510.871	72.000.000	73.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	1.275.000	9.644.000	8.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	10.000.000	10.000.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	5.000.000	5.000.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0	5.000.000	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	151.570.979	322.850.000	442.000.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	38.060	7.000.000	7.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	2.000.000	2.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	3.015.623	4.500.000	5.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	11.350.000	20.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	3.500.000	116.000.000	105.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	143.908.846	175.900.000	300.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.108.450	6.100.000	3.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	92.206.111	120.000.000	131.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.473.657	15.000.000	18.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	29.802.190	30.000.000	35.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	22.703.133	40.000.000	40.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	31.227.131	35.000.000	38.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	72.955.017	138.650.000	150.000.000
10601	SEGUROS	72.955.017	138.650.000	150.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	71.649.072	125.000.000	150.000.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	26.147.444	55.000.000	70.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	45.501.628	70.000.000	80.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	309.985.302	595.751.000	520.000.000

PP-101-006

10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	207.626.041	280.000.000	205.000.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.035.000	20.000.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	453.128	2.751.000	5.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.719.282	40.000.000	45.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.335.525	35.000.000	34.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	32.436.327	53.000.000	64.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.474.009	120.000.000	100.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13.905.990	45.000.000	52.000.000
109	IMPUESTOS	0	2.200.000	400.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	2.200.000	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.713.895	7.300.000	5.100.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	3.500.000	1.500.000
19905	DEDUCIBLES	105.000	3.000.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.608.895	800.000	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	554.675.748	860.400.000	838.100.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	310.264.765	388.000.000	431.100.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	284.149.803	327.000.000	357.600.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.555.789	5.000.000	10.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	23.799.883	55.000.000	62.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	759.290	1.000.000	1.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	77.119.350	93.000.000	92.500.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.732.957	3.000.000	2.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	75.386.393	90.000.000	90.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	38.981.066	117.900.000	61.500.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.199.824	29.000.000	8.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.302.294	4.600.000	2.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.977.320	18.000.000	5.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	21.941.232	50.000.000	36.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	5.000.000	3.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.361.654	5.000.000	1.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.198.742	6.300.000	6.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.052.100	36.000.000	28.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.849.920	6.000.000	8.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7.202.180	30.000.000	20.000.000

PP-101-007

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	118.258.467	225.500.000	225.000.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	10.337.865	25.000.000	17.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.362.866	6.000.000	7.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	64.032.777	100.000.000	90.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	22.128.321	35.000.000	35.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.865.310	15.000.000	10.000.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.558.204	20.000.000	21.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	6.720.873	9.500.000	5.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.252.251	15.000.000	40.000.000
5	BIENES DURADEROS	1.015.978.484	1.375.900.000	1.723.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	206.858.184	888.400.000	1.139.500.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	593.000	2.000.000	2.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	127.903	60.000.000	500.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.611.553	135.000.000	185.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	11.956.090	250.000.000	303.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	166.848.297	318.400.000	620.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	9.108.865	30.000.000	26.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	13.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.612.476	80.000.000	3.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.216.581	3.500.000	0
50201	EDIFICIOS	2.216.581	3.500.000	0
503	BIENES PREEXISTENTES	542.547.825	0	0
50301	TERRENOS	542.547.825	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	264.355.894	484.000.000	584.000.000
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	0	4.000.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	264.355.894	480.000.000	584.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425.475.712	617.028.000	470.804.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	103.230.051	136.688.000	179.977.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	103.230.051	136.688.000	179.977.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	0	2.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	2.500.000
603	PRESTACIONES	275.255.594	430.000.000	225.677.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	123.091.736	250.000.000	110.677.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	152.163.858	180.000.000	115.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.000.000	10.000.000	10.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	12.000.000	10.000.000	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	34.990.067	40.340.000	52.650.000

PP-101-008

60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	34.990.067	40.340.000	52.650.000
9	CUENTAS ESPECIALES	6.000.000	6.000.000	6.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	6.000.000	6.000.000	6.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	6.000.000	6.000.000	6.000.000

1.1.1.1.101.000-ASAMBLEA LEGISLATIVA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.905.981.724
4706	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO	1.196.814	14.361.768
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO	1.093.312	13.119.744
4504	00101	2 DIRECTOR DE DIVISIÓN a 1.093.312 Cls c/u	2.186.624	26.239.488
9215	00101	1 MEDICO JEFE SECC.DE DPTO.-G-5	1.002.365	12.028.380
4331	00101	6 DIRECTOR ADM. FRACCIÓN POL-R a 965.599 Cls c/u (e)	5.793.594	69.523.128
4374	00101	8 DIRECTOR ASESORIA FRAC. POL-R a 965.599 Cls c/u (e)	7.724.792	92.697.504
4475	00101	15 DIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 965.599 Cls c/u	14.483.985	173.807.820
13625	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO	965.599	11.587.188
9170	00101	1 MEDICO ESPECIALISTA G-2	926.218	11.114.616
9855	00101	1 ODONTOLOGO 2 O-2	885.069	10.620.828
13768	00101	5 SUBDIRECT. ASESOR.FRAC.POL.-R a 850.114 Cls c/u (e)	4.250.570	51.006.840
13769	00101	5 SUBDIR.ADMINISTRATIVO FRACCIÓN POLÍTICA-R a 850.114 Cls c/u (e)	4.250.570	51.006.840
13776	00101	13 SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO a 850.114 Cls c/u	11.051.482	132.617.784
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
948	00101	1 ASESOR (e)	746.749	8.960.988
11615	00101	14 PROFESIONAL JEFE 2A a 742.632 Cls c/u	10.396.848	124.762.176
11611	00101	42 PROFESIONAL JEFE 1 a 733.281 Cls c/u	30.797.802	369.573.624
11429	00101	7 PROFESIONAL 2C a 683.576 Cls c/u	4.785.032	57.420.384
1043	00101	117 ASESOR ESPECIALIZADO B-R a 648.686 Cls c/u (e)	75.896.262	910.755.144
7022	00101	6 JEFE DE AREA a 648.686 Cls c/u	3.892.116	46.705.392
7589	00101	1 JEFE DE SEGURIDAD	648.686	7.784.232
11428	00101	179 PROFESIONAL 2B a 648.686 Cls c/u	116.114.794	1.393.377.528
1042	00101	53 ASESOR ESPECIALIZADO A-R a 631.825 Cls c/u (e)	33.486.725	401.840.700
11427	00101	16 PROFESIONAL 2A a 631.825 Cls c/u	10.109.200	121.310.400
14260	00101	1 SUBJEFE DE SEGURIDAD	631.825	7.581.900
11426	00101	89 PROFESIONAL 1B a 582.298 Cls c/u	51.824.522	621.894.264
4374	00101	1 DIRECTOR ASESORIA FRAC. POL-R (e)	570.603	6.847.236
1046	00101	57 ASESOR FRACCIÓN POLÍTICA 1-R a 534.154 Cls c/u (e)	30.446.778	365.361.336
11425	00101	11 PROFESIONAL 1A a 534.154 Cls c/u	5.875.694	70.508.328
8300	00101	3 JEFE TECNICO a 487.882 Cls c/u	1.463.646	17.563.752
1044	00101	4 ASESOR ESPECIALIZADO A a 479.487 Cls c/u (e)	1.917.948	23.015.376
14155	00101	1 SUBJEFE TECNICO DE UJIERES	454.967	5.459.604
1048	00101	1 ASESOR FRACCION POLIT. 1 (e)	444.215	5.330.580
13120	00101	18 SECRETARIA DE PARLAMENTO a 436.162 Cls c/u	7.850.916	94.210.992
14692	00101	70 TECNICO 2 a 436.162 Cls c/u	30.531.340	366.376.080
1925	00101	56 ASISTENTE FRACCION POLITICA 2 a 424.483 Cls c/u (e)	23.771.048	285.252.576
1204	00101	11 ASISTENTE ADMINISTRATIVO a 424.446 Cls c/u	4.668.906	56.026.872
14681	00101	12 TECNICO 1 a 424.446 Cls c/u	5.093.352	61.120.224
15038	00101	4 TECNICO EN SEGURIDAD a 421.678 Cls c/u	1.686.712	20.240.544
14530	00101	4 SUPERVISOR DE TURNO a 407.950 Cls c/u	1.631.800	19.581.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1924	00101	26 ASISTENTE FRACCION POLITICA 1 a 386.950 Cls c/u (e)	10.060.700	120.728.400
16145	00101	16 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 386.885 Cls c/u	6.190.160	74.281.920
10818	00101	18 OPERADOR EQUIPO MOVIL a 352.368 Cls c/u	6.342.624	76.111.488
16140	00101	18 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 352.368 Cls c/u	6.342.624	76.111.488
303	00101	51 AGENTE DE SEGURIDAD a 319.508 Cls c/u	16.294.908	195.538.896
16459	00101	56 UJIER a 319.508 Cls c/u	17.892.448	214.709.376
	00399	12 INCENTIVO LEGISLATIVO (ACUERDO 11 DEL 17/12/91)		790.000.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		75.000.000
	00301	30 PARA DAR CONTENIDO A LO ESTIPULADO EN LEY No.4556 29/4/70 Y RECONOCIMIENTO DE ANUALES SEGÚN LEY No. 6835 DEL 22/12/82		5.005.000.000
	00301	43 PAGO DE QUINQUENIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGÚN LEY N°5919 DEL 30-07-76.		425.000.000
	00399	45 RECONOCIMIENTO GRADO PROFESIONAL LEY 6995 ASAMBLEA LEGISLATIVA		27.000.000
	00399	77 INCENTIVO POR PELIGROSIDAD DEL 18% SOBRE EL SALARIO BASE PARA LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIG. DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.		30.000.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		385.000.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		1.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		555.000.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.500.000.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		47.000.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		990.000.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		115.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT. (A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		359.192.276
Total Título:				17.210.174.000

PROGRAMA 2

ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MISIÓN:

Ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

PP-101-012

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASAMBLEA LEGISLATIVA	35.362.000.000	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Total del Programa	002	35.362.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	35.362.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	31.808.500.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.553.500.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.025	0	1.025
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	18	0	18
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	712	0	712
5	TECNICO	160	0	160
8	POLICIAL	56	0	56
9	DE SERVICIO	76	0	76

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	35.362.000.000
0					REMUNERACIONES	28.567.987.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	7.840.174.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.725.174.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	115.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.401.772.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	300.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	2.100.772.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	12.529.000.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.430.000.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.490.000.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	1.830.000.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	1.330.000.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.449.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.114.191.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.005.771.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.005.771.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	108.420.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	108.420.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.939.784.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.101.548.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.101.548.000

	Registro	1.1.1.1.101.000-002-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				325.260.000	
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	325.260.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				650.520.000	
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	650.520.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				862.456.000	
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur 3-002-152804	633.956.000
00505	001	1112	1120	201	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA R. L. (COOPEASAMBLEA R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEYES 7849 Y 7391 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y EL 27 ABRIL DE 1994). Céd. Jur 3-004-045373	228.500.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS				743.066.000	
09901	001	1111	1120		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	743.066.000
1	SERVICIOS				3.755.609.000	
101	ALQUILERES				1.177.109.000	
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	790.000.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000
10103	001	1120	1120		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	384.609.000
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.800.000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				746.000.000	
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	60.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	270.000.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	14.000.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	380.000.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	22.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				434.000.000	
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	333.000.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	73.000.000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	8.000.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	10.000.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	5.000.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				442.000.000	
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	7.000.000
10402	001	1120	1120		SERVICIOS JURÍDICOS	2.000.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA	5.000.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20.000.000
10405	001	1120	1120		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	105.000.000

		Registro	1.1.1.1.101.000-002-00		
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES	300.000.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	131.000.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	18.000.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	35.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	40.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	38.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	150.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	150.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	150.000.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	70.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	80.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	520.000.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	205.000.000
10803	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	15.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.000.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	34.000.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	64.000.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	52.000.000
109				IMPUESTOS	400.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	400.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	5.100.000
19902	001	1120	1120	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.500.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	3.000.000
19999	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	600.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	838.100.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	431.100.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	357.600.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	10.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	62.000.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	92.500.000
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.500.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	90.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	61.500.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	8.000.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.000.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	36.000.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.000.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.500.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	28.000.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	8.000.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.000.000

Registro		1.1.1.1.101.000-002-00			
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				225.000.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	17.000.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	7.000.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	90.000.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	35.000.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	21.000.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.000.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40.000.000
5	BIENES DURADEROS				1.723.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1.139.500.000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50102	280	2210	1120	EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	185.000.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	303.000.000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	620.000.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	26.000.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				584.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	584.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				470.804.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				179.977.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				179.977.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	125.767.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.210.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				2.500.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.500.000
603	PRESTACIONES				225.677.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	110.677.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES	115.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				10.000.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				52.650.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				52.650.000
60701	001	1330	1120	200 FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS CENTROAMERICANOS (FOPREL). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003). Céd. Jur 2-200-04215330	16.250.000
60701	001	1330	1120	201 UNION INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. (LEY 1088 DE 23-03-1971. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA No. 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).	14.950.000

Registro		1.1.1.1.101.000-002-00			
				Céd. Jur 2-200-04215330	
60701	001	1330	1120	202 PARLAMENTO LATINOAMERICANO. (LEY 7241 DE 17-05-1991. CUOTA ORDINARIA SEGÚN ACUERDO DIRECTORIO LEGISLATIVO, ACTA 55-2003 DEL 24 DE JUNIO DEL 2003).	14.950.000
				Céd. Jur 2-200-04215330	
60701	001	1330	1120	203 FORO INTERPARLAMENTARIO DE LAS AMERICAS (FIPA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA No. 149-2005 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005).	3.250.000
				Céd. Jur 2-200-04215330	
60701	001	1330	1120	204 CONFEDERACION PARLAMENTARIA DE LAS AMERICAS (COPA) (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDOS DE DIRECTORIO LEGISLATIVO, SESIONES ORDINARIAS No. 149-2005 Y No. 177 DEL 6 DE ABRIL DEL 2005 Y 11 DE JUNIO DE 2013 RESPECTIVAMENTE).	3.250.000
				Céd. Jur 2-200-04215330	
9	CUENTAS ESPECIALES				6.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				6.000.000
90101	001	1120	1120	GASTOS CONFIDENCIALES	6.000.000

Artículo 4°:Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Económico 2015

102- Contraloría General de la República

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos el órgano constitucional auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO	6.646.874.500	31,40%
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	14.521.125.500	68,60%
Totales	21.168.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Lograr mejoras en la eficiencia de la gestión pública mediante acciones de fiscalización integral que generen ahorros en servicios públicos prioritarios, para una mejor satisfacción del interés colectivo.
- Incrementar la transparencia propiciando el conocimiento ciudadano sobre la administración de la Hacienda Pública para favorecer el control y la rendición de cuentas.
- Fortalecer la prevención de la corrupción mediante acciones novedosas de fiscalización integral.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado		Eficiencia	Tasa de Retorno de los productos de fiscalización, en los cuales se aplica la metodología de medición de resultados.		
		28,00	45,00	65,00	85,00	90,00
	Fuente de Datos:	Sistemas de Información Internos.				
	Notas Técnicas:	Fórmula: (Colones recuperados y ahorrados e incluidos en los informes de medición de resultados)/(Costos de la elaboración de esos estudios de medición de resultados).				
2.	Resultado		Eficacia	Información sobre la gestión institucional disponible en WEB, para promover la transparencia.		
		70,00	71,00	72,00	73,00	74,00
	Fuente de Datos:	Sistemas de Información Internos.				
	Notas Técnicas:	La meta está definida en términos porcentuales.				
		La información sobre la gestión institucional es aquella clave y base para que la ciudadanía exija rendición de cuentas y se fortalezca el control ciudadano.				
		Para la medición del indicador se utilizará el Índice de Gestión Institucional (IGI), herramienta que promueve una plataforma mínima de gestión en las instituciones públicas así como el fortalecimiento constante de los procesos que éstas ejecutan.				
		Fórmula: (Información solicitada sobre la gestión institucional disponible en la WEB de las instituciones seleccionadas/Total de información solicitada a publicar por parte de esas instituciones seleccionadas) * 100.				
3.	Resultado		Eficacia	Cobertura de instituciones de mayor riesgo fiscalizadas para prevenir la corrupción.		
		40,00	45,00	50,00	60,00	80,00
	Fuente de Datos:	Sistemas de Información Internos.				

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales.

Las instituciones clasificadas con mayor vulnerabilidad a riesgos de corrupción son 27, se establece como meta cubrir el 80% (22) de ellas. La meta anual para el año 2014, es intervenir 9 instituciones.

Fórmula: $(\text{Instituciones de mayor riesgo cubiertas con acciones de fiscalización integral para la prevención de la corrupción} / \text{Total de instituciones de mayor riesgo}) * 100$.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		17.974.641.425		20.438.000.000	21.168.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		17.974.641.425		20.438.000.000	21.168.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		17.974.641.425		20.438.000.000	21.168.000.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		17.974.641.425		20.438.000.000	21.168.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		17.974.641.425		20.438.000.000	21.168.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		17.330.084.837		19.832.641.500	20.575.965.900
11	GASTOS DE CONSUMO		16.969.455.435		19.172.638.000	19.925.976.600
111	REMUNERACIONES		15.933.941.307		17.909.115.400	18.606.126.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		13.334.977.598		14.906.267.200	15.487.561.400
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.598.963.709		3.002.848.200	3.118.564.600
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.035.514.128		1.263.522.600	1.319.850.600
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		360.629.402		660.003.500	649.989.300
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		69.956.327		80.376.100	102.095.700
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		286.332.406		574.697.400	542.823.600
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		4.340.669		4.930.000	5.070.000
2	GASTOS DE CAPITAL		644.556.588		605.358.500	592.034.100
21	FORMACION DE CAPITAL		180.344.973		58.035.000	0
2110	EDIFICACIONES		124.594.973		55.035.000	0
2150	OTRAS OBRAS		55.750.000		3.000.000	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		464.211.615		547.323.500	592.034.100
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		352.467.615		351.941.500	486.579.700
2240	INTANGIBLES		110.244.000		193.882.000	103.954.400
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.500.000		1.500.000	1.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		17.974.641.425		20.438.000.000	21.168.000.000
0	REMUNERACIONES		15.933.941.307		17.909.115.400	18.606.126.000
001	INGRESOS CORRIENTES		11.117.512.830		4.347.578.000	17.410.736.900
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.816.428.477		13.561.537.400	1.195.389.100
1	SERVICIOS		912.941.988		1.103.793.800	1.139.860.600
001	INGRESOS CORRIENTES		912.941.988		1.103.793.800	1.139.860.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		122.578.328		159.879.800	180.125.000
001	INGRESOS CORRIENTES		122.578.328		159.879.800	180.125.000
5	BIENES DURADEROS		644.556.588		605.358.500	592.034.100
001	INGRESOS CORRIENTES		30.385.125		8.840.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		489.576.490		579.518.500	592.034.100
905	Superávit Contraloría General de la República		124.594.973		17.000.000	0
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		360.623.214		659.852.500	649.854.300

001 INGRESOS CORRIENTES

360.623.214

659.852.500

649.854.300

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		17.974.641.425		20.438.000.000	21.168.000.000
9	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO		5.556.962.180		6.329.505.000	6.646.874.500
12	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA		12.417.679.245		14.108.495.000	14.521.125.500

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	696	0	696
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	74	0	74
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	473	0	473
5	TECNICO	113	0	113
8	POLICIAL	10	0	10
9	DE SERVICIO	24	0	24

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	8.997.168.800	9.608.957.200	18.606.126.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.733.982.400	432.465.600	7.166.448.000
00105	SUPLENCIAS	0	20.000.000	20.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	51.438.100	0	51.438.100
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	10.000.000	10.000.000
00205	DIETAS	509.300	0	509.300
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.548.666.000	2.548.666.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.926.593.000	1.926.593.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.195.389.100	0	1.195.389.100
00304	SALARIO ESCOLAR	1.015.849.900	0	1.015.849.900
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	1.552.668.000	1.552.668.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.322.025.900	1.322.025.900
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	71.460.900	71.460.900
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	580.084.700	580.084.700
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	214.382.600	214.382.600
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	428.765.100	428.765.100
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	501.845.400	501.845.400

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		17.974.641.425		20.438.000.000		21.168.000.000
	RECURSOS INTERNOS		17.974.641.425		20.438.000.000		21.168.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		12.544.041.485		6.279.944.100		19.380.576.800
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		12.544.041.485		6.279.944.100		19.380.576.800
			5.430.599.940		14.158.055.900		1.787.423.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5.306.004.967		14.141.055.900		1.787.423.200
905	Superávit Contraloría General de la República		124.594.973		17.000.000		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		17.974.641.425		20.438.000.000		21.168.000.000
0	REMUNERACIONES		15.933.941.307		17.909.115.400		18.606.126.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		5.891.563.162		6.743.310.400		7.186.448.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		5.880.524.707		6.703.556.400		7.166.448.000
00103	SERVICIOS ESPECIALES		0		19.754.000		0
00105	SUPLENCIAS		11.038.455		20.000.000		20.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		47.619.489		61.884.500		61.947.400
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		43.828.914		51.224.500		51.438.100
00202	RECARGO DE FUNCIONES		3.790.575		10.000.000		10.000.000
00205	DIETAS		0		660.000		509.300
003	INCENTIVOS SALARIALES		7.395.794.947		8.101.072.300		8.239.166.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.312.930.320		2.523.830.600		2.548.666.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.813.813.672		1.959.630.800		1.926.593.000
00303	DECIMOTERCER MES		1.015.976.582		1.146.784.600		1.195.389.100
00304	SALARIO ESCOLAR		848.276.322		947.477.100		1.015.849.900
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		1.404.798.051		1.523.349.200		1.552.668.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.197.721.942		1.349.321.800		1.393.486.800
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.136.300.823		1.280.125.900		1.322.025.900
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		61.421.119		69.195.900		71.460.900
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.401.241.767		1.653.526.400		1.725.077.800
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		471.211.447		547.525.100		580.084.700
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		184.262.226		207.587.900		214.382.600
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		368.523.320		415.175.900		428.765.100
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		377.244.774		483.237.500		501.845.400
1	SERVICIOS		912.941.988		1.103.793.800		1.139.860.600
101	ALQUILERES		0		1.620.000		1.129.900

PP-102-006

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	0	170.000	212.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	0	567.900
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	1.450.000	350.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	190.215.695	206.496.100	217.980.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	23.553.126	28.876.000	31.000.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	122.454.675	115.018.100	114.052.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.265.720	4.618.000	2.750.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	39.670.217	54.060.000	65.825.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.271.957	3.924.000	4.353.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.854.321	37.049.200	43.638.600
10301	INFORMACIÓN	6.181.955	22.870.000	21.048.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.535.903	3.884.800	2.103.600
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	120.000	120.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	54.129	150.000	150.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	222.727	2.660.000	9.370.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	6.859.607	7.364.400	10.847.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	270.230.907	266.349.500	244.147.500
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	43.421.241	50.500.000	52.600.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	3.000.000	10.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	16.005.000	26.862.490	11.698.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	47.545.120	25.714.010	24.248.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	29.809.510	19.000.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	121.490.086	113.713.000	125.295.500
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.959.950	27.560.000	20.306.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	69.676.879	100.923.000	100.441.400
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.655.645	4.112.000	4.535.400
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	37.439.199	56.956.000	55.764.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	13.947.918	17.352.000	18.044.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.634.117	22.503.000	22.098.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65.353.039	76.911.000	78.952.000
10601	SEGUROS	65.353.039	76.911.000	78.952.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	147.461.893	155.508.000	156.763.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	138.169.673	143.025.000	143.380.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.860.400	11.983.000	12.883.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	431.820	500.000	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	155.143.066	258.786.000	296.673.200
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	22.264.130	33.600.000	54.650.000

PP-102-007

10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.643.755	5.805.000	6.993.200
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.495.967	8.500.000	9.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	23.042.724	49.975.000	61.620.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.882.148	4.550.000	11.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	89.911.127	146.756.000	143.460.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	6.903.215	9.600.000	9.750.000
109	IMPUESTOS	6.188	151.000	135.000
10999	OTROS IMPUESTOS	6.188	151.000	135.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	122.578.328	159.879.800	180.125.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	29.991.991	41.087.300	40.202.400
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.511.717	28.382.000	28.388.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	34.953	57.800	60.200
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.269.920	12.297.500	11.403.700
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	175.401	350.000	350.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	54.575	140.000	150.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	54.575	140.000	150.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	35.116.524	38.440.000	44.902.500
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.030.078	4.625.000	3.504.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.904.672	5.000.000	4.700.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	166.507	200.000	500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	23.678.431	23.765.000	31.094.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.223.940	1.000.000	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.456.836	850.000	1.104.500
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.656.060	3.000.000	3.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.113.699	10.556.000	11.214.200
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	975.193	2.331.000	1.855.200
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.138.506	8.225.000	9.359.000
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	20.500	0
20599	OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	20.500	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	52.301.539	69.636.000	83.655.900
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.127.678	14.643.000	24.351.500
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	73.150	83.000	365.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27.025.273	30.848.000	32.341.600

PP-102-008

29904	TEXTILES Y VESTUARIO	11.121.023	14.126.000	15.084.100
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.202.315	5.300.000	5.603.700
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.684.651	1.910.000	3.112.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	138.966	1.192.500	1.190.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.928.483	1.533.500	1.608.000
5	BIENES DURADEROS	644.556.588	605.358.500	592.034.100
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	352.467.615	351.941.500	486.579.700
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7.864.317	705.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	9.946.136	14.500.000	21.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.610.350	51.670.000	47.154.800
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.528.734	65.348.500	63.730.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	183.574.190	113.482.000	224.375.300
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	430.000	50.000	2.710.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	424.010	1.306.500	700.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	86.089.878	104.879.500	126.909.600
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	180.344.973	58.035.000	0
50201	EDIFICIOS	124.594.973	55.035.000	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	55.750.000	3.000.000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	111.744.000	195.382.000	105.454.400
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.500.000	1.500.000	1.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	110.244.000	193.882.000	103.954.400
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360.623.214	659.852.500	649.854.300
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	69.950.139	80.225.100	101.960.700
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	69.950.139	80.225.100	101.960.700
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	16.478.117	30.800.000	32.368.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	12.210.263	25.000.000	26.000.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	3.999.990	4.200.000	4.368.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	267.864	1.600.000	2.000.000
603	PRESTACIONES	267.769.076	446.217.000	410.777.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	206.585.032	366.500.000	344.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	61.184.044	79.717.000	66.777.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.085.213	97.680.400	99.678.600
60601	INDEMNIZACIONES	2.085.213	97.680.400	99.678.600
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4.340.669	4.930.000	5.070.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.340.669	4.930.000	5.070.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.733.982.400
3806	00101	1 CONTRALOR GENERAL S.U. (e)	5.658.400	67.900.800
13693	00101	1 SUBCONTRALOR GENERAL S.U. (e)	4.988.200	59.858.400
5971	00101	4 GERENTE DIVISION S.U. a 4.007.900 Cls c/u (e)	16.031.600	192.379.200
5973	00101	1 GERENTE DESPACHO S.U. (e)	4.007.900	48.094.800
971	00101	2 ASESOR B S.U. a 3.015.100 Cls c/u (e)	6.030.200	72.362.400
5977	00101	18 GERENTE DE AREA/ASOCIADO S.U. a 3.015.100 Cls c/u (e)	54.271.800	651.261.600
1184	00101	1 ASISTENTE B S.U. (e)	1.924.600	23.095.200
2007	00101	2 ASISTENTE TECNICO S.U. a 1.924.600 Cls c/u (e)	3.849.200	46.190.400
5871	00101	36 FISCALIZADOR S.U. a 1.589.100 Cls c/u (e)	57.207.600	686.491.200
5878	00101	68 FISCALIZADOR ASOCIADO S.U. a 1.097.300 Cls c/u (e)	74.616.400	895.396.800
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.096.300	13.155.600
8251	00101	10 JEFE DE UNIDAD a 966.200 Cls c/u (e)	9.662.000	115.944.000
2006	00101	28 ASISTENTE TECNICO a 851.100 Cls c/u (e)	23.830.800	285.969.600
5872	00101	226 FISCALIZADOR a 733.500 Cls c/u (e)	165.771.000	1.989.252.000
5873	00101	64 FISCALIZADOR ASOCIADO a 582.700 Cls c/u (e)	37.292.800	447.513.600
5877	00101	40 FISCALIZADOR ASISTENTE S.U. a 474.800 Cls c/u (e)	18.992.000	227.904.000
5875	00101	27 FISCALIZADOR ASISTENTE a 436.300 Cls c/u (e)	11.780.100	141.361.200
2571	00101	30 AUXILIAR FISCALIZADOR S.U. a 434.900 Cls c/u (e)	13.047.000	156.564.000
12981	00101	18 SECRETARIO DE GERENCIA S.U. a 434.900 Cls c/u (e)	7.828.200	93.938.400
14424	00101	2 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO S.U. a 426.500 Cls c/u (e)	853.000	10.236.000
13495	00101	3 SECRETARIO DESPACHO a 426.300 Cls c/u (e)	1.278.900	15.346.800
12875	00101	21 SECRETARIA S.U. a 402.800 Cls c/u (e)	8.458.800	101.505.600
16146	00101	1 TRABAJ.ESPECIALIZ.2 S.U. (e)	402.800	4.833.600
12980	00101	12 SECRETARIO DE GERENCIA a 394.300 Cls c/u (e)	4.731.600	56.779.200
10583	00101	3 OFICINISTA S.U. a 381.100 Cls c/u (e)	1.143.300	13.719.600
16141	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 S.U. (e)	381.100	4.573.200
14423	00101	1 SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (e)	373.500	4.482.000
12870	00101	5 SECRETARIA a 366.800 Cls c/u (e)	1.834.000	22.008.000
16145	00101	3 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 2 a 366.800 Cls c/u (e)	1.100.400	13.204.800
10581	00101	9 OFICINISTA a 360.700 Cls c/u (e)	3.246.300	38.955.600
14525	00101	5 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 360.700 Cls c/u (e)	1.803.500	21.642.000
16140	00101	7 TRABAJADOR ESPECIALIZADO 1 a 360.700 Cls c/u (e)	2.524.900	30.298.800
3211	00101	3 CONDUCTOR S.U. a 356.100 Cls c/u (e)	1.068.300	12.819.600
9281	00101	1 MENSAJERO S.U. (e)	356.100	4.273.200
10331	00101	9 OFICIAL DE SEGURIDAD S.U. a 356.100 Cls c/u (e)	3.204.900	38.458.800
3209	00101	9 CONDUCTOR a 339.500 Cls c/u (e)	3.055.500	36.666.000
9280	00101	2 MENSAJERO a 339.500 Cls c/u (e)	679.000	8.148.000
10330	00101	5 OFICIAL DE SEGURIDAD a 339.500 Cls c/u (e)	1.697.500	20.370.000
15951	00101	3 TRABAJADOR AUXILIAR S.U. a 332.400 Cls c/u (e)	997.200	11.966.400
15952	00101	13 TRABAJADOR AUXILIAR a 314.500 Cls c/u (e)	4.088.500	49.062.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	15	LEY DE SALARIOS Y RÉGIMEN DE MÉRITOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LEY No. 3724.		2.548.666.000
00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		1.552.668.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		373.988.400
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		10.000.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		20.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		58.477.200
00302	189	RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1.926.593.000
Total Título:				13.224.375.000

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Brindar el apoyo que requieran los procesos de la fiscalización integral a fin de contribuir a que estos se realicen en forma eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	6.301.237.026	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO
2 AUDITORÍA INTERNA.	345.637.474	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	6.646.874.500

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.646.874.500
001	INGRESOS CORRIENTES	5.734.155.200
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	912.719.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	228	0	228
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	103	0	103
5	TECNICO	50	0	50
8	POLICIAL	10	0	10
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.646.874.500
0					REMUNERACIONES	4.948.737.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.925.060.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.905.060.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	61.609.300
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	51.100.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00205	001	1111	1120		DIETAS	509.300
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.131.017.200
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	762.973.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	433.658.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	320.935.200
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	268.452.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	344.999.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	370.183.300
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	351.199.500
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	351.199.500
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.983.800
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.983.800
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	460.867.200
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	157.141.700
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	157.141.700

	Registro	1.1.1.1.102.000-009-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					56.951.300
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.951.300
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					113.902.500
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	113.902.500
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					132.871.700
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-455172	119.950.200
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur 3-004-045461	12.921.500
1	SERVICIOS					814.096.600
101	ALQUILERES					1.059.900
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	142.000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	567.900
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	350.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					67.446.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	10.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36.652.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	2.650.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.929.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.215.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					29.950.600
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	8.500.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	963.600
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	120.000
10305	001	1120	1120		SERVICIOS ADUANEROS	150.000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	9.370.000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	10.847.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					200.143.500
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	52.600.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA	450.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	13.000.000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES	125.243.500
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.850.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					38.929.400
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.879.400
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	18.550.000
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.700.000
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.800.000

Registro		1.1.1.1.102.000-009-00			
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23.716.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	23.716.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	156.143.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	143.380.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	12.263.000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	296.673.200
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.650.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.993.200
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	61.620.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	11.200.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	143.460.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.750.000
109				IMPUESTOS	35.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	35.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	171.293.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40.152.400
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.388.500
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	60.200
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.353.700
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	350.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	44.698.500
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.404.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4.700.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	30.990.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.000.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.104.500
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.114.200
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.755.200
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.359.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	75.177.900
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	21.595.500
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	365.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26.809.600
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	15.084.100
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.603.700
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	3.062.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.150.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.508.000
5				BIENES DURADEROS	591.784.100
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	486.329.700

Registro		1.1.1.1.102.000-009-00				
50102	280	2210	1120		EQUIPO DE TRANSPORTE	21.000.000
50103	280	2210	1120		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	47.154.800
50104	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	63.730.000
50105	280	2210	1120		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	224.375.300
50106	280	2210	1120		EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.710.000
50107	280	2210	1120		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	450.000
50199	280	2210	1120		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	126.909.600
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	105.454.400
59902	280	2250	1120		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	1.500.000
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	103.954.400
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.963.800
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	27.433.300
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	27.433.300
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.941.400
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.491.900
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	30.368.000
60201	001	1320	1120		BECAS A FUNCIONARIOS	26.000.000
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.368.000
603					PRESTACIONES	50.093.000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES	20.093.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.999.500
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES	7.999.500
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.070.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.070.000
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 28, INCISO I Y ARTÍCULO 29 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XXII ASAMBLEA GENERAL DE 2012 Y ARTÍCULO 7, INCISO III Y ARTÍCULO 50 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur 2-200-042-15408	4.700.000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR - INTOSAI. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur 2-200-042-15408	370.000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	Cientes externos de la C.G.R.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.	20,00	30,00	50,00	60,00	65,00
Fuente de Datos:	Sistemas de Información Internos.						
Notas Técnicas:	La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: Importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida de encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.						
	Se definieron 22 servicios públicos críticos, de los cuales se fiscalizarán integralmente 18 (80%), para el año 2014 se espera fiscalizar 4 de ellos.						
	Fórmula: (Servicios públicos críticos o de mayor riesgos cubiertos por acciones de fiscalización integral / Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos) * 100% La meta está definida en términos porcentuales.						
P.01.02. Gestión	Calidad	Percepción sobre las acciones de fiscalización integral realizadas.	10,00	20,00	40,00	55,00	70,00
Fuente de Datos:	Sistemas de Información Internos.						
Notas Técnicas:	La meta se define en términos porcentuales. Se refiere a las acciones de fiscalización para incrementar la eficiencia en la gestión pública calificadas positivamente.						
	Fórmula: Resultado de la aplicación de una encuesta de la percepción a actores específicos (cliente externo), agrupando sugerencias para mejorar la gestión de la fiscalización.						
P.01.03. Gestión	Calidad	Nivel de satisfacción sobre la utilidad de los productos generados por la Contraloría General de la República para el Control Político.	70,00	71,00	72,00	73,00	74,00
Fuente de Datos:	Sistemas de Información Internos.						
Notas Técnicas:	La meta se define en términos porcentuales. Se refiere al nivel de satisfacción sobre la utilidad de los productos para el control político.						
	Fórmula: Resultado de la encuesta de percepción aplicada a actores específicos (cliente externo), sobre la utilidad de los productos generados por la Contraloría General de la República, para el control político.						

PP-102-018

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA H	14.521.125.500	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	14.521.125.500

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	14.521.125.500
001	INGRESOS CORRIENTES	13.646.421.600
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	874.703.900

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	468	0	468
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	370	0	370
5	TECNICO	63	0	63

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	14.521.125.500
0					REMUNERACIONES	13.657.389.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	5.261.388.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.261.388.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	338.100
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	338.100
003					INCENTIVOS SALARIALES	6.108.148.800
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.785.693.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.492.935.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	874.453.900
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	747.397.900
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.207.669.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.023.303.500
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	970.826.400
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	970.826.400
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.477.100
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.477.100
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.264.210.600
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	422.943.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	422.943.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	157.431.300
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	157.431.300

Registro		1.1.1.1.102.000-012-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					314.862.600
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	314.862.600
Céd. Jur 4-000-042147						
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					368.973.700
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984).	331.601.600
Céd. Jur 3-002-455172						
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY No. 7849 DEL 20/11/1998).	37.372.100
Céd. Jur 3-004-045461						
1	SERVICIOS					325.764.000
101	ALQUILERES					70.000
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	70.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					150.534.000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.000.000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	77.400.000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	100.000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	49.896.000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.138.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					13.688.000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	12.548.000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.140.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					44.004.000
10402	001	1120	1120		SERVICIOS JURÍDICOS	10.000.000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA	11.248.000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	11.248.000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES	52.000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.456.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					61.512.000
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	656.000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	37.214.000
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	11.344.000
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	12.298.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					55.236.000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	55.236.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					620.000
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	620.000
109	IMPUESTOS					100.000
10999	001	1310	1120		OTROS IMPUESTOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					8.832.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					50.000
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	50.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					204.000
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	104.000

Registro		1.1.1.1.102.000-012-00			
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.478.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.756.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.532.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	40.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5				BIENES DURADEROS	250.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250.000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	250.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	528.890.500
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	74.527.400
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	74.527.400
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	48.288.800
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.238.600
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.000.000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.000.000
603				PRESTACIONES	360.684.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	314.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES	46.684.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	91.679.100
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES	91.679.100

**Artículo 5°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios
de la Defensoría de los Habitantes, para el Ejercicio Económico 2015**

103- Defensoría de los Habitantes

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia, y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	5.690.000.000	100,00%
Totales	5.690.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Optimizar la defensa de los derechos e intereses de los y las habitantes mediante formas de intervención más eficientes y eficaces y la introducción de estrategias innovadoras de educación en derechos humanos.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia			Porcentaje del total de habitantes que solicitaron la intervención de la Defensoría durante los primeros seis meses de cada año que cuentan con un pronunciamiento final de la Defensoría durante el año.		
			30,00	35,00	38,00	40,00	40,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
2.	Resultado	Eficacia			Porcentaje del total de habitantes capacitados en defensa de los derechos humanos que corresponden a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.		
			20,00	25,00	30,00	35,00	30,00
	Fuente de Datos:	Dirección de Planificación institucional.					
	Notas Técnicas:	El porcentaje total debe ser tomado como una proporción del total de actividades en educación en derechos humanos atendidas.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.597.291.101		5.330.872.000		5.680.795.000
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS		4.597.291.101		5.330.872.000		5.680.795.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		7.925.221		9.128.000		9.205.000
1320	JUSTICIA		7.925.221		9.128.000		9.205.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		4.559.087.668		5.271.000.000		5.469.000.000
11	GASTOS DE CONSUMO		4.490.516.068		5.167.711.000		5.364.807.000
111	REMUNERACIONES		4.103.864.907		4.703.382.000		4.884.368.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS		3.424.011.820		3.915.898.000		4.048.965.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		679.853.087		787.484.000		835.403.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		386.651.161		464.329.000		480.439.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68.571.600		103.289.000		104.193.000
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		33.401.296		38.789.000		46.693.000
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		35.170.304		64.500.000		57.500.000
2	GASTOS DE CAPITAL		46.128.654		69.000.000		221.000.000
21	FORMACION DE CAPITAL		0		0		170.000.000
2110	EDIFICACIONES		0		0		100.000.000
2140	INSTALACIONES		0		0		70.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		46.128.654		69.000.000		51.000.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		35.030.611		60.500.000		43.000.000
2240	INTANGIBLES		11.098.043		8.500.000		8.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000
0	REMUNERACIONES		4.103.864.907		4.703.382.000		4.884.368.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		0		4.591.755.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.103.864.907		4.703.382.000		292.613.000
1	SERVICIOS		344.500.983		422.209.000		434.234.000
001	INGRESOS CORRIENTES		344.500.983		422.209.000		434.234.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		42.512.816		42.720.000		46.805.000
001	INGRESOS CORRIENTES		42.512.816		42.720.000		46.805.000
5	BIENES DURADEROS		46.128.654		69.000.000		221.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		7.479.992		0		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		38.648.662		69.000.000		221.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		68.208.962		102.689.000		103.593.000
001	INGRESOS CORRIENTES		68.208.962		102.689.000		103.593.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL	4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000
808 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	177	0	177
2 EJECUTIVO	1	0	1
3 ADMINISTRATIVO	25	0	25
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	133	0	133
5 TECNICO	2	0	2
9 DE SERVICIO	16	0	16

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
	BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL	1.887.587.196	2.996.780.804	4.884.368.000
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.334.474.196	84.116.804	1.418.591.000
00105 SUPLENCIAS	0	15.000.000	15.000.000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000	0	10.000.000
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	100.000	100.000
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	884.106.000	884.106.000
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	771.036.000	771.036.000
00303 DECIMOTERCER MES	292.613.000	0	292.613.000
00304 SALARIO ESCOLAR	250.500.000	0	250.500.000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	402.019.000	402.019.000
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	347.463.000	347.463.000
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	18.782.000	18.782.000
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	190.823.000	190.823.000
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	56.345.000	56.345.000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	112.690.000	112.690.000
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	109.300.000	109.300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL	4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000
RECURSOS INTERNOS	4.605.216.322		5.340.000.000		5.690.000.000
INGRESOS CORRIENTES	462.702.753		567.618.000		5.176.387.000
001 INGRESOS CORRIENTES	462.702.753		567.618.000		5.176.387.000

FINANCIAMIENTO	4.142.513.569	4.772.382.000	513.613.000
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.142.513.569	4.772.382.000	513.613.000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	DE 2015
	TOTAL	4.605.216.322	5.340.000.000	5.690.000.000	
0	REMUNERACIONES	4.103.864.907	4.703.382.000	4.884.368.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.256.729.696	1.392.370.779	1.433.591.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.241.666.881	1.357.866.750	1.418.591.000	
00105	SUPLENCIAS	15.062.815	34.504.029	15.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	10.914.580	15.500.000	15.100.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.910.196	10.000.000	10.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	1.004.384	5.000.000	5.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	500.000	100.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.156.367.544	2.508.027.221	2.600.274.000	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	698.519.190	864.780.000	884.106.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	656.139.071	735.986.040	771.036.000	
00303	DECIMOTERCER MES	261.793.423	293.668.000	292.613.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	224.053.826	241.668.321	250.500.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	315.862.034	371.924.860	402.019.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	308.321.847	353.238.000	366.245.000	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	292.509.973	335.123.000	347.463.000	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.811.874	18.115.000	18.782.000	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	371.531.240	434.246.000	469.158.000	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	154.279.177	178.250.000	190.823.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.439.565	54.343.000	56.345.000	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	94.869.221	108.687.000	112.690.000	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	74.943.277	92.966.000	109.300.000	
1	SERVICIOS	344.500.983	422.209.000	434.234.000	
101	ALQUILERES	25.488.004	28.597.200	32.250.000	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.507.760	26.097.200	30.000.000	
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.942.860	2.000.000	2.000.000	
10199	OTROS ALQUILERES	37.384	500.000	250.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS	80.405.307	95.687.200	100.327.000	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	17.087.000	18.427.200	21.128.000	
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	29.621.297	28.160.000	34.874.000	
10203	SERVICIO DE CORREO	6.818.665	7.000.000	7.725.000	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	25.855.286	40.840.000	35.400.000	

PP-103-005

10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.023.059	1.260.000	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.532.609	12.167.000	22.557.000
10301	INFORMACIÓN	1.776.912	3.500.000	4.000.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	600.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.036.163	4.500.000	5.700.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	18.700	110.000	100.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	121.180	157.000	157.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.579.654	3.900.000	12.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	111.133.517	140.027.600	153.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	5.000.000	7.500.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	9.853.240	25.000.000	25.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	95.676.661	102.767.600	112.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.603.616	7.260.000	8.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	30.376.873	40.230.000	37.500.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.687.854	4.230.000	3.500.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	22.253.056	30.000.000	28.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.634.589	3.000.000	3.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.801.374	3.000.000	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	33.638.647	35.000.000	40.000.000
10601	SEGUROS	33.638.647	35.000.000	40.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11.838.238	18.500.000	14.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.883.992	11.000.000	8.000.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.545.241	7.000.000	6.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	409.005	500.000	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	42.333.939	50.400.000	32.800.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	27.938.343	33.500.000	16.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.734.000	3.000.000	4.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.997.345	6.000.000	6.000.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	515.758	1.300.000	1.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.525.278	4.000.000	3.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.590.215	2.500.000	2.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	33.000	100.000	300.000
109	IMPUESTOS	362.638	600.000	600.000
10999	OTROS IMPUESTOS	362.638	600.000	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	391.211	1.000.000	700.000
19905	DEDUCIBLES	391.211	1.000.000	700.000

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.512.816	42.720.000	46.805.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	23.339.661	21.995.000	22.645.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.538.015	11.000.000	11.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.742.866	1.850.000	2.000.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.955.326	9.000.000	9.300.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	103.454	145.000	345.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.481.175	1.600.000	1.800.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	86.800	100.000	100.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.394.375	1.500.000	1.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.186.544	4.495.000	5.660.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.234.344	1.350.000	1.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	197.966	200.000	200.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.998.958	2.000.000	3.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	137.400	160.000	160.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	185.000	185.000	500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	432.876	500.000	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.139.221	3.065.000	4.000.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	139.738	165.000	1.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.999.483	2.900.000	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.366.215	11.565.000	12.700.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.374.681	1.700.000	2.000.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	269.210	500.000	500.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.900.745	7.000.000	7.000.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	476.738	500.000	500.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.666.455	1.600.000	1.600.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	472.234	0	600.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	96.926	100.000	300.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	109.226	165.000	200.000
5	BIENES DURADEROS	46.128.654	69.000.000	221.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.030.611	60.500.000	43.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	15.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.499.992	10.000.000	3.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.988.144	20.000.000	24.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	16.062.475	13.000.000	10.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	2.500.000	2.500.000

PP-103-007

50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.480.000	0	3.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	170.000.000
50201	EDIFICIOS	0	0	100.000.000
50207	INSTALACIONES	0	0	70.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11.098.043	8.500.000	8.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	11.098.043	8.500.000	8.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.208.962	102.689.000	103.593.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	33.038.658	38.189.000	46.093.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.038.658	38.189.000	46.093.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1.000.000	1.000.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	0	1.000.000	1.000.000
603	PRESTACIONES	35.170.304	62.000.000	55.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	21.447.784	50.000.000	40.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13.722.520	12.000.000	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1.500.000	1.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	1.500.000	1.500.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.334.474.196
3941	00101	1 DEFEN.DE LOS HABIT.DE LA REP. (e)	1.698.750	20.385.000
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1.465.300	17.583.600
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	965.700	11.588.400
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	965.700	11.588.400
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 965.700 Cls c/u (e)	10.622.700	127.472.400
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	965.700	11.588.400
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	965.700	11.588.400
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	965.700	11.588.400
9152	00101	1 MEDICO ASIST. GRAL G-1 DEFENS (e)	825.533	9.906.396
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENS. a 742.800 Cls c/u (e)	1.485.600	17.827.200
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	742.800	8.913.600
7809	00101	6 JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO a 742.800 Cls c/u (e)	4.456.800	53.481.600
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (e)	648.750	7.785.000
3832	00101	6 COORDINADOR SEDE REGIONAL a 648.750 Cls c/u (e)	3.892.500	46.710.000
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 648.750 Cls c/u (e)	4.541.250	54.495.000
11576	00101	54 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 648.750 Cls c/u (e)	35.032.500	420.390.000
1280	00101	1 ASISTENTE DE DESPACHO (e)	632.000	7.584.000
11440	00101	10 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 632.000 Cls c/u (e)	6.320.000	75.840.000
11484	00101	23 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 632.000 Cls c/u (e)	14.536.000	174.432.000
11575	00101	2 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 632.000 Cls c/u (e)	1.264.000	15.168.000
11602	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 632.000 Cls c/u (e)	1.264.000	15.168.000
11622	00101	1 PROF. EN SALUD OCUPACIONAL (e)	632.000	7.584.000
15290	00101	1 TECNICO INFORMATICO (e)	582.350	6.988.200
13250	00101	2 SECRETARIA EJECUTIVA a 436.250 Cls c/u (e)	872.500	10.470.000
12870	00101	10 SECRETARIA a 424.550 Cls c/u (e)	4.245.500	50.946.000
16135	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALIZADO (e)	424.550	5.094.600
5375	00101	1 ENCARGADO DE SUMINISTROS (e)	387.000	4.644.000
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 387.000 Cls c/u (e)	1.161.000	13.932.000
10581	00101	12 OFICINISTA a 387.000 Cls c/u (e)	4.644.000	55.728.000
3125	00101	5 CHOFER a 352.550 Cls c/u (e)	1.762.750	21.153.000
16327	00101	7 TRABAJADOR MISCELANEO a 319.650 Cls c/u (e)	2.237.550	26.850.600
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		177.372.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		74.116.804
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		213.147.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		11.500.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	121	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		771.036.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		884.106.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		10.000.000
00203	191	SOBRESUELDO DEL 15% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA SEGUN ART.69 DE LEY 7935 DEL 15-11-99		100.000
Total Título:				3.495.852.000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

PROGRAMA 808

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL

MISIÓN:

Proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de apoyo a la prevención, defensa, promoción y divulgación de los derechos e intereses de los habitantes y las habitantes.	Habitantes de la República.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia					
		75,00	75,00	80,00	80,00	85,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Supuestos:	Si la demanda de las Investigaciones por Denuncia (ID) recibidas es superior a la capacidad de respuesta institucional, el inventario de ID (léase expedientes) con más de un año de abiertas se incrementa.					
Notas Técnicas:	1) Fórmula del indicador: (ID abiertas en trámite al 31 de diciembre de 2014 / Total de ID en trámite al 31 de diciembre de 2014) * 100					
	2) Las Investigaciones por Denuncia (ID) es una de las Formas de Intervención que utiliza la Defensoría para atender la demanda de sus servicios.					
	3) Se establece un factor de desviación del 7,5%, dato que se plantea a partir del comportamiento del ingreso y cierre de ID para los últimos tres años (2011-2013).					
P.01.02. Gestión	Eficacia					
		70,00	75,00	78,00	80,00	82,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					
Supuestos:	Los procesos de apertura celeres y acompañados de claridad en los derechos vulnerados y la pretensión del habitante, permiten que éste reciba respuesta en un corto plazo y por ende, en caso de existir, la corrección del hecho denunciado.					
Notas Técnicas:	1) Fórmula del indicador: ((Total ID abiertas en tres días o menos) / (Total ID abiertas en el año)) * 100					
	2) Se contabilizan tres días en aquellas Solicitudes de Intervención que corresponda a Investigaciones por Denuncia que reúnan todos los requisitos de admisibilidad y que no requieran de gestión previa de parte del habitante, ni solicitudes de información adicionales de parte de la Defensoría para identificar el derecho vulnerado.					
	3) Las Investigaciones por Denuncia que sean abiertas a partir de investigaciones o indagaciones preliminares no se ubican dentro del indicador.					
P.01.03. Gestión	Eficacia					
		80,00	82,00	85,00	87,00	90,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.					

Supuestos: Se establece una atención promedio máxima por funcionario de 10 ID nuevas por mes y de dos días máximo para que le sea asignada la ID al o la profesional, después de que el expediente llega a la Dirección de Defensa respectiva.

Notas Técnicas: 1) Fórmula del indicador: $((\text{Total de solicitudes de primera información de ID abiertas en cinco días o menos}) / (\text{Total de solicitudes de primera información ID abiertas en el año})) * 100$

2) Una vez admitida la ID, el período de análisis de lo denunciado supone el primer paso en la formulación de la defensa; por ello, el tiempo de solicitud de la primera información se vuelve el punto de partida para revertir el derecho vulnerado, en ese sentido la capacidad de respuesta institucional para este servicio depende de la demanda.

P.01.04. Gestión	Eficacia	Porcentaje del total de actividades educativas en derechos humanos, programadas en el año, que son impartidas por la Defensoría de los Habitantes a líderes, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.			
	20,00	25,00	25,00	30,00	35,00
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Institucional.				
Supuestos:	El 100% del indicador está representado como una proporción de las distintas poblaciones atendidas mediante las diferentes actividades formativas e informativas que realiza la Defensoría de los Habitantes.				
Notas Técnicas:	Fórmula del indicador: $(\text{Total de actividades impartidas a líderes, grupos organizados} / \text{Total de actividades en educación de derechos humanos}) * 100$				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS	4.552.000.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS	1.138.000.000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
Total del Programa	808	5.690.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.690.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.176.387.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	513.613.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	177	0	177
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	133	0	133
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	5.690.000.000
0					REMUNERACIONES	4.884.368.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.433.591.000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.418.591.000
00105	001	1111	1120		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.100.000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.000.000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
00203	001	1111	1120		DISPONIBILIDAD LABORAL	100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.600.274.000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	884.106.000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	771.036.000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	292.613.000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	250.500.000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	402.019.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	366.245.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	347.463.000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	347.463.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.782.000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	18.782.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	469.158.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	190.823.000
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	190.823.000

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				56.345.000
00502	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	56.345.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				112.690.000
00503	001	1112	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	112.690.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				109.300.000
00505	001	1112	1120	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-373374	109.300.000
1	SERVICIOS				434.234.000
101	ALQUILERES				32.250.000
10101	001	1120	1120	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	30.000.000
10104	001	1120	1120	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2.000.000
10199	001	1120	1120	OTROS ALQUILERES	250.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				100.327.000
10201	001	1120	1120	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21.128.000
10202	001	1120	1120	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.874.000
10203	001	1120	1120	SERVICIO DE CORREO	7.725.000
10204	001	1120	1120	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.400.000
10299	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				22.557.000
10301	001	1120	1120	INFORMACIÓN	4.000.000
10302	001	1120	1120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600.000
10303	001	1120	1120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.700.000
10304	001	1120	1120	TRANSPORTE DE BIENES	100.000
10306	001	1120	1120	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	157.000
10307	001	1120	1120	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	12.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				153.000.000
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.500.000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	25.000.000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES	112.500.000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				37.500.000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.500.000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	28.000.000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				40.000.000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	40.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				14.500.000
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	8.000.000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000

		Registro	1.1.1.1.103.000-808-00		
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				32.800.000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.000.000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.000.000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.000.000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.500.000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	300.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				700.000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	700.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				46.805.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.645.000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.000.000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.300.000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	345.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.800.000
20202	001	1120	1120	PRODUCTOS AGROFORESTALES	100.000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				5.660.000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.000.000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	160.000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.000.000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				12.700.000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.000.000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.600.000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	600.000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	300.000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				221.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				43.000.000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	24.000.000

Registro		1.1.1.1.103.000-808-00			
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10.000.000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.500.000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				170.000.000
50201	280	2110	1120	EDIFICIOS	100.000.000
50207	280	2140	1120	INSTALACIONES	70.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.000.000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	8.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				103.593.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				46.093.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				46.093.000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.787.000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.391.000
60103	001	1310	1320	204 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CONVENIO (UCR)-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (DHR) PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ÉSTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042149	9.205.000
60103	001	1310	1120	206 CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y DHR, APOYAR PREPARACIÓN PULICACION Y DIFUSIÓN DEL INFORME ESTADO DE LA NACIÓN). Céd. Jur 3-007-045437	5.710.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1.000.000
60202	001	1320	1120	BECAS A TERCERAS PERSONAS	1.000.000
603	PRESTACIONES				55.000.000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES	15.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.500.000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES	1.500.000

**Artículo 6°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios
del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico 2015**

301- Poder Judicial

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	86.156.000.000	21,35%
SERVICIO JURISDICCIONAL	140.542.500.000	34,83%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	89.040.400.000	22,07%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA	47.573.400.000	11,79%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	31.476.300.000	7,80%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	8.675.400.000	2,15%
Totales	403.464.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		308.969.366.418		352.236.000.000		403.464.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		282.949.584.996		326.277.862.755		367.535.396.247
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		282.949.584.996		326.277.862.755		367.535.396.247
1320	JUSTICIA		282.939.584.996		326.267.862.755		367.525.396.247
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN		10.000.000		10.000.000		10.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		26.019.781.422		25.958.137.245		35.928.603.753
35	PROTECCIÓN SOCIAL		26.019.781.422		25.958.137.245		35.928.603.753
352	PENSIONES		26.019.781.422		25.958.137.245		35.928.603.753
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		26.019.781.422		25.958.137.245		35.928.603.753

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		308.969.366.418		352.236.000.000		403.464.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		302.337.737.505		338.789.579.928		387.008.262.354
11	GASTOS DE CONSUMO		296.195.903.661		335.812.485.312		383.819.029.746
111	REMUNERACIONES		274.552.278.100		305.093.426.651		346.019.810.147
1111	SUELDOS Y SALARIOS		217.716.385.774		240.285.985.317		271.605.322.030
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		56.835.892.326		64.807.441.334		74.414.488.117
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		21.643.625.561		30.719.058.661		37.799.219.599
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.141.833.844		2.977.094.616		3.189.232.608
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.101.198.395		703.354.234		841.954.317
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.011.324.848		2.243.140.699		2.309.685.052
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		29.310.601		30.599.683		37.593.239
2	GASTOS DE CAPITAL		6.631.628.913		13.446.420.072		16.455.737.646
21	FORMACION DE CAPITAL		1.186.494.816		4.331.965.089		4.576.256.092
2110	EDIFICACIONES		1.178.619.319		4.322.758.357		2.570.638.092
2120	VÍAS DE COMUNICACION		1.200.000		0		0
2150	OTRAS OBRAS		6.675.497		9.206.732		2.005.618.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		5.445.134.097		9.114.454.983		11.879.481.554
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.038.545.822		8.606.677.113		10.189.827.474
2230	EDIFICIOS		401.820.800		462.070.237		0
2240	INTANGIBLES		1.504.980		42.126.690		1.689.230.080
2250	ACTIVOS DE VALOR		3.262.495		3.580.943		424.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		308.969.366.418		352.236.000.000		403.464.000.000
0	REMUNERACIONES		274.552.278.100		305.093.426.651		346.019.810.147
001	INGRESOS CORRIENTES		135.415.577.969		178.181.698.283		325.138.508.318
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		139.136.700.131		126.911.728.368		20.881.301.829
1	SERVICIOS		16.916.229.555		23.947.727.332		30.475.597.379
001	INGRESOS CORRIENTES		16.916.229.555		23.947.727.332		30.475.597.379

PP-301-003

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.633.361.144	6.665.185.329	7.212.533.220
001	INGRESOS CORRIENTES	4.633.361.144	6.665.185.329	7.212.533.220
5	BIENES DURADEROS	6.631.628.913	13.446.420.072	16.455.737.646
001	INGRESOS CORRIENTES	830.768.013	1.440.840.048	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.800.860.900	12.005.580.024	16.455.737.646
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.103.562.705	2.938.240.616	3.150.321.608
001	INGRESOS CORRIENTES	4.215.816.474	2.938.240.616	3.150.321.608
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.887.746.231	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	132.306.001	145.000.000	150.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	132.306.001	145.000.000	150.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		308.969.366.418		352.236.000.000		403.464.000.000
926	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN		61.450.135.001		71.562.000.000		86.156.000.000
927	SERVICIO JURISDICCIONAL		107.952.344.761		121.118.000.001		140.542.500.000
928	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL		64.791.483.020		76.091.000.000		89.040.400.000
929	SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA		37.637.480.476		41.401.000.000		47.573.400.000
930	SERVICIO DEFENSA PÚBLICA		24.944.303.174		28.259.000.000		31.476.300.000
932	SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO		5.695.781.473		6.476.999.999		0
942	APORTE LOCAL PRÉSTAMO 1377/OC-CR		43.985.995		0		0
950	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		6.453.852.518		7.328.000.000		8.675.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11.466	426	11.892
1	SUPERIOR	24	0	24
2	EJECUTIVO	20	0	20
3	ADMINISTRATIVO	764	8	772
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5.589	250	5.839
5	TECNICO	3.881	111	3.992
8	POLICIAL	763	55	818
9	DE SERVICIO	425	2	427

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUTIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	133.068.887.223	212.950.922.924		346.019.810.147
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.272.033.800	5.269.249.659		91.541.283.459
00103	SERVICIOS ESPECIALES	3.270.433.200	193.600.425		3.464.033.625
00105	SUPLENCIAS	0	9.121.002.498		9.121.002.498
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.410.328.587	0		5.410.328.587
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	36.396.901		36.396.901
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1.811.902.916		1.811.902.916

PP-301-004

00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	99.865.918	0	99.865.918
00205	DIETAS	150.311.056	0	150.311.056
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	36.670.776.348	36.670.776.348
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	32.831.519.309	32.831.519.309
00303	DECIMOTERCER MES	20.881.301.829	0	20.881.301.829
00304	SALARIO ESCOLAR	16.984.612.833	0	16.984.612.833
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	52.601.986.751	52.601.986.751
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	23.191.876.114	23.191.876.114
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	1.253.614.925	1.253.614.925
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	3.760.844.775	3.760.844.775
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	7.521.689.550	7.521.689.550
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	35.928.603.753	35.928.603.753
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	2.757.859.000	2.757.859.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		308.969.366.418		352.236.000.000	403.464.000.000
	RECURSOS INTERNOS		308.969.366.418		352.236.000.000	403.464.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		162.144.059.156		213.318.691.608	366.126.960.525
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		162.144.059.156		213.318.691.608	366.126.960.525
			146.825.307.262		138.917.308.392	37.337.039.475
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		146.825.307.262		138.917.308.392	37.337.039.475

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		308.969.366.418		352.236.000.000	403.464.000.000
0	REMUNERACIONES		274.552.278.100		305.093.426.651	346.019.810.147
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		85.697.732.312		94.574.911.312	104.126.319.582
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		77.619.054.002		85.565.661.516	91.541.283.459
00103	SERVICIOS ESPECIALES		3.349.714.737		3.772.597.897	3.464.033.625
00105	SUPLENCIAS		4.728.963.573		5.236.651.899	9.121.002.498
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		5.241.175.439		6.411.266.451	7.508.805.378
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		3.793.439.661		4.474.673.115	5.410.328.587
00202	RECARGO DE FUNCIONES		4.809.477		31.245.815	36.396.901
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		1.275.627.738		1.681.155.711	1.811.902.916
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES		67.057.825		92.743.901	99.865.918
00205	DIETAS		100.240.738		131.447.909	150.311.056
003	INCENTIVOS SALARIALES		126.777.478.023		139.299.807.554	159.970.197.070
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		25.352.677.322		27.857.652.045	36.670.776.348
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		28.332.201.702		30.313.514.357	32.831.519.309
00303	DECIMOTERCER MES		16.546.026.870		18.551.894.514	20.881.301.829

PP-301-005

00304	SALARIO ESCOLAR	13.850.906.047	15.540.165.000	16.984.612.833
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	42.695.666.082	47.036.581.638	52.601.986.751
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.650.697.198	21.418.532.751	24.445.491.039
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.640.430.674	20.304.761.840	23.191.876.114
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.010.266.524	1.113.770.911	1.253.614.925
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	37.185.195.128	43.388.908.583	49.968.997.078
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.025.799.570	3.341.312.731	3.760.844.775
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.046.599.136	6.520.555.224	7.521.689.550
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	26.019.781.422	30.993.348.628	35.928.603.753
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2.093.015.000	2.533.692.000	2.757.859.000
1	SERVICIOS	16.916.229.555	23.947.727.332	30.475.597.379
101	ALQUILERES	3.849.197.406	6.643.620.166	8.978.972.400
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.169.653.565	4.635.442.798	5.991.135.408
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	110.521	137.800
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	652.445.768	1.967.437.116	2.931.408.910
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	26.621.717	38.783.697	54.680.045
10199	OTROS ALQUILERES	476.356	1.846.034	1.610.237
102	SERVICIOS BÁSICOS	5.158.797.554	5.089.347.633	7.413.333.509
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	467.877.451	326.297.670	346.714.410
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.401.489.020	2.301.791.643	2.443.652.461
10203	SERVICIO DE CORREO	136.304.892	186.393.482	211.998.343
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.108.484.660	2.226.251.208	4.360.847.764
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	44.641.531	48.613.630	50.120.531
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	369.779.445	725.830.684	765.512.669
10301	INFORMACIÓN	60.485.482	159.876.619	168.968.059
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	19.745.008	27.379.197	10.000.040
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	219.422.084	402.651.372	441.471.932
10304	TRANSPORTE DE BIENES	69.207.373	121.813.671	130.599.482
10305	SERVICIOS ADUANEROS	426.319	1.924.753	1.705.162
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	493.179	12.185.072	12.767.994
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.652.580.443	5.403.639.526	6.123.051.535
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	318.509.919	502.159.391	571.994.676
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	513.420	5.000.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	7.160.920	14.885.481	15.325.009
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20.085.500	68.487.471	81.870.000

PP-301-006

10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	188.124.993	691.319.128	750.766.200
10406	SERVICIOS GENERALES	2.747.317.071	3.571.130.145	3.977.169.137
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	371.382.040	555.144.490	720.926.513
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.066.269.491	1.333.138.696	1.403.180.373
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.271.799	133.568.848	113.445.827
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	922.807.295	1.091.015.224	1.192.213.123
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.533.598	57.849.105	49.769.950
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.656.799	50.705.519	47.751.473
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	931.033.544	1.411.662.094	1.734.541.757
10601	SEGUROS	931.033.544	1.403.722.694	1.726.125.993
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	7.939.400	8.415.764
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	317.567.821	538.630.251	639.856.780
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	269.955.424	446.018.448	542.988.356
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	47.612.397	92.611.803	96.868.424
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.378.689.181	2.679.297.256	3.374.595.462
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	558.509.890	1.124.064.611	1.449.710.121
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	465.000	1.261.000	0
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.190.296	15.301.003	11.681.200
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	39.997.531	103.422.218	112.520.938
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	294.980.322	423.319.092	417.710.598
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	57.226.277	153.625.072	307.498.791
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	136.180.035	330.079.916	400.138.334
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	172.017.384	311.790.357	314.106.923
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	115.122.446	216.433.987	361.228.557
109	IMPUESTOS	38.271.139	38.854.000	38.911.000
10999	OTROS IMPUESTOS	38.271.139	38.854.000	38.911.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	154.043.531	83.707.026	3.641.894
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	152.606.917	82.738.270	2.902.566
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1.436.614	968.756	739.328
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.633.361.144	6.665.185.329	7.212.533.220
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.649.824.642	2.312.456.338	2.185.301.040
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.183.902.463	1.471.727.159	1.335.482.553
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	18.522.248	71.707.041	66.975.881
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	1.065.900	1.123.600	4.210.418
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	344.945.925	574.725.298	577.593.917
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	101.388.106	193.173.240	201.038.271

PP-301-007

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	357.150.254	436.514.712	498.541.573
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.447.121	1.372.909	2.147.665
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	350.621.256	435.141.803	489.110.421
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5.081.877	0	7.283.487
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	204.552.046	521.109.298	682.623.556
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	47.033.289	75.168.328	99.450.059
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.866.049	9.463.335	7.807.172
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	7.719.943	18.822.289	15.965.353
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	112.014.456	356.253.610	474.411.387
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10.076.306	7.671.744	8.039.802
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	8.999.218	28.032.281	34.694.785
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	15.842.785	25.697.711	42.254.998
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	829.491.616	1.048.759.386	1.278.901.727
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	95.029.605	156.697.892	221.647.294
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	734.462.011	892.061.494	1.057.254.433
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.592.342.586	2.346.345.595	2.567.165.324
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	229.339.719	198.274.245	295.652.923
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	415.221.786	546.170.854	618.973.532
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	538.240.651	651.191.644	598.272.718
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	93.171.583	297.370.071	286.471.975
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	105.290.957	136.886.981	115.358.699
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	160.379.813	387.257.322	489.390.779
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.207.986	4.975.238	5.571.150
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47.490.091	124.219.240	157.473.548
5	BIENES DURADEROS	6.631.628.913	13.446.420.072	16.455.737.646
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.038.545.822	8.606.677.113	10.175.289.574
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	63.153.251	95.366.965	130.997.012
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.573.649.914	2.331.167.927	3.692.621.636
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	432.223.914	1.449.915.705	1.513.825.969
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	364.182.938	921.744.323	1.123.498.376
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2.125.516.009	2.448.197.984	1.850.790.482
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	271.116.085	666.454.484	1.252.516.789
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	23.371.559	63.250.000	25.302.643
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	185.332.152	630.579.725	585.736.667
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.186.494.816	4.331.965.089	4.576.256.092

PP-301-008

50201	EDIFICIOS	1.178.619.319	4.322.758.357	2.570.638.092
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.200.000	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	6.675.497	9.206.732	2.005.618.000
503	BIENES PREEXISTENTES	401.820.800	462.070.237	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	401.820.800	462.070.237	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4.767.475	45.707.633	1.704.191.980
59901	SEMOVIENTES	0	0	14.537.900
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	2.272.995	2.198.000	0
59903	BIENES INTANGIBLES	1.504.980	42.126.690	1.689.230.080
59999	OTROS BIENES DURADEROS	989.500	1.382.943	424.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.103.562.705	2.938.240.616	3.150.321.608
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.062.927.256	664.500.234	803.043.317
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.062.927.256	664.500.234	803.043.317
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	132.080.580	238.149.753	247.674.651
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	7.080.580	58.149.753	64.874.651
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	125.000.000	180.000.000	180.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	2.800.000
603	PRESTACIONES	3.262.221.538	1.714.834.830	1.821.244.919
60301	PRESTACIONES LEGALES	3.262.221.538	1.706.834.830	1.809.244.919
60399	OTRAS PRESTACIONES	0	8.000.000	12.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	18.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	0	0	18.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	617.022.730	290.156.116	222.765.482
60601	INDEMNIZACIONES	617.022.730	290.156.116	222.765.482
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29.310.601	30.599.683	37.593.239
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29.310.601	30.599.683	37.593.239
9	CUENTAS ESPECIALES	132.306.001	145.000.000	150.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	132.306.001	145.000.000	150.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	132.306.001	145.000.000	150.000.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		86.272.033.800
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2.537.800	30.453.600
16622	00101	1 MAGISTRADO VICEPRESIDENTE (e)	2.469.000	29.628.000
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2.429.400 Cls c/u (e)	9.717.600	116.611.200
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2.321.800 Cls c/u (e)	37.148.800	445.785.600
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2.321.800	27.861.600
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	1.893.400	22.720.800
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1.720.200	20.642.400
5891	00101	1 FISCAL AJUNTO 3 (e)	1.633.000	19.596.000
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.547.000	18.564.000
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1.461.400	17.536.800
4903	00101	3 DIRECTOR GENERAL 2 a 1.417.800 Cls c/u (e)	4.253.400	51.040.800
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1.374.200	16.490.400
5886	00101	3 FISCAL ADJUNTO 2 a 1.299.800 Cls c/u (e)	3.899.400	46.792.800
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUP a 1.299.800 Cls c/u (e)	5.199.200	62.390.400
8750	00101	48 JUEZ 5 a 1.299.800 Cls c/u (e)	62.390.400	748.684.800
13868	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1.244.600 Cls c/u (e)	2.489.200	29.870.400
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1.205.400	14.464.800
4898	00101	6 DIRECTOR GENERAL 1 a 1.201.800 Cls c/u (e)	7.210.800	86.529.600
5885	00101	32 FISCAL ADJUNTO 1 a 1.176.600 Cls c/u (e)	37.651.200	451.814.400
8745	00101	320 JUEZ 4 a 1.176.600 Cls c/u (e)	376.512.000	4.518.144.000
6490	00101	2 INSPECTOR GENERAL 1 a 1.172.600 Cls c/u (e)	2.345.200	28.142.400
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	1.086.200	13.034.400
4010	00101	10 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 1.086.200 Cls c/u (e)	10.862.000	130.344.000
5870	00101	106 FISCAL a 1.086.200 Cls c/u (e)	115.137.200	1.381.646.400
8740	00101	410 JUEZ 3 a 1.086.200 Cls c/u (e)	445.342.000	5.344.104.000
11452	00101	114 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.086.200 Cls c/u (e)	123.826.800	1.485.921.600
3989	00101	5 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 1.075.000 Cls c/u (e)	5.375.000	64.500.000
7159	00101	4 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 1.062.200 Cls c/u (e)	4.248.800	50.985.600
7165	00101	1 JEFE DEPTO. INVESTIG. CRIMINAL (e)	1.062.200	12.746.400
7168	00101	1 JEFE DPTO.MEDICINA LEGAL (e)	1.062.200	12.746.400
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERAC. OIJ (e)	1.062.200	12.746.400
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	1.062.200	12.746.400
7850	00101	1 JEFE DEPTO.LABORAT CIENC FOREN (e)	1.062.200	12.746.400
8150	00101	1 JEFE SECRET.TEC. DE ETICA Y VA (e)	1.062.200	12.746.400
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	1.062.200	12.746.400
12808	00101	1 SECRETARIO EJEC. CONAMAJ. (e)	1.062.200	12.746.400
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	1.062.200	12.746.400
5869	00101	401 FISCAL AUXILIAR a 1.061.800 Cls c/u (e)	425.781.800	5.109.381.600
8735	00101	74 JUEZ 2 a 1.061.800 Cls c/u (e)	78.573.200	942.878.400
8735	00101	1 JUEZ 2 (8.0 meses) (e)	1.061.800	8.494.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
8788	00101	87 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.061.800 Cls c/u (e)	92.376.600	1.108.519.200
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 1.061.800 Cls c/u (e)	4.247.200	50.966.400
6342	00101	13 INSPECTOR ASISTENTE a 1.057.000 Cls c/u (e)	13.741.000	164.892.000
3988	00101	10 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 1.051.400 Cls c/u (e)	10.514.000	126.168.000
8728	00101	265 JUEZ 1 a 1.039.000 Cls c/u (e)	275.335.000	3.304.020.000
3990	00101	431 DEFENSOR PUBLICO a 1.029.400 Cls c/u (e)	443.671.400	5.324.056.800
3990	00101	3 DEFENSOR PUBLICO a 1.029.400 Cls c/u (8.0 meses) (e)	3.088.200	24.705.600
13863	00101	5 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 1.027.800 Cls c/u (e)	5.139.000	61.668.000
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 975.000 Cls c/u (e)	3.900.000	46.800.000
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	975.000	11.700.000
14102	00101	2 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 975.000 Cls c/u (e)	1.950.000	23.400.000
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIG. CRIMINALES (e)	975.000	11.700.000
14170	00101	1 SUBJEFE DE PLANES Y OPERACIONES OIJ (e)	975.000	11.700.000
11494	00101	3 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 971.800 Cls c/u (e)	2.915.400	34.984.800
173	00101	9 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 946.200 Cls c/u (e)	8.515.800	102.189.600
1038	00101	1 ASESOR EN INVERSIONES (e)	946.200	11.354.400
6775	00101	1 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B (e)	946.200	11.354.400
7158	00101	3 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 946.200 Cls c/u (e)	2.838.600	34.063.200
7537	00101	11 JEFE PROF. DE INVESTIGACION 2 a 946.200 Cls c/u (e)	10.408.200	124.898.400
7573	00101	1 JEFE OFIC.COOP.Y RELAC. INTER. (e)	946.200	11.354.400
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	946.200	11.354.400
6360	00101	1 INSP. DE ASEGURAM. DE LA CALID (e)	940.600	11.287.200
6773	00101	8 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 940.600 Cls c/u (e)	7.524.800	90.297.600
8145	00101	1 JEFE SEC.DELITOS ECON.Y FINANCI (e)	940.600	11.287.200
8199	00101	2 JEFE SECCION LAB. CIENC.FOREN. a 940.600 Cls c/u (e)	1.881.200	22.574.400
8234	00101	4 JEFE SECC.LABORAT.CIENC.FOR.B a 940.600 Cls c/u (e)	3.762.400	45.148.800
8240	00101	1 JEFE SECCION LEGITIMACION DE CAPITALS (e)	940.600	11.287.200
9095	00101	4 MEDICO 3 a 940.600 Cls c/u (e)	3.762.400	45.148.800
172	00101	7 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 898.600 Cls c/u (e)	6.290.200	75.482.400
177	00101	1 ADMINISTRADOR PROGRAMA 932 SERVICIO JUSTICIA DE TRANSITO (e)	898.600	10.783.200
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 898.600 Cls c/u (e)	1.797.200	21.566.400
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 898.600 Cls c/u (e)	4.493.000	53.916.000
6942	00101	41 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 898.600 Cls c/u (e)	36.842.600	442.111.200
6945	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO 4 B (e)	898.600	10.783.200
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	898.600	10.783.200
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	898.600	10.783.200
8273	00101	1 JEFE SERV.MEDICO DE EMPRESA (e)	898.600	10.783.200
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	898.600	10.783.200
25	00101	17 ABOGADO ATENC. Y PROTEC. A LA VICT. DEL DELITO a 882.600 Cls c/u (e)	15.004.200	180.050.400
25	00101	7 ABOGADO ATENC. Y PROTEC. A LA VICT. DEL DELITO a 882.600 Cls c/u (8.0 meses) (e)	6.178.200	49.425.600
34	00101	23 ABOGADO DEF.CIVIL DE LA VICT. a 882.600 Cls c/u (e)	20.299.800	243.597.600
11493	00101	5 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 882.600 Cls c/u (e)	4.413.000	52.956.000
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	441.300	5.295.600
1005	00101	4 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 878.600 Cls c/u (e)	3.514.400	42.172.800
1052	00101	11 ASESOR JURIDICO 1 a 878.600 Cls c/u (e)	9.664.600	115.975.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 878.600 Cls c/u (e)	4.393.000	52.716.000
9217	00101	8 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 859.800 Cls c/u (e)	6.878.400	82.540.800
171	00101	8 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 835.800 Cls c/u (e)	6.686.400	80.236.800
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	835.800	10.029.600
7200	00101	1 JEFE DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL (e)	835.800	10.029.600
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	835.800	10.029.600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	823.000	9.876.000
7322	00101	40 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 823.000 Cls c/u (e)	32.920.000	395.040.000
7505	00101	7 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 823.000 Cls c/u (e)	5.761.000	69.132.000
14450	00101	3 SUPERVISOR DE APOYO a 823.000 Cls c/u (e)	2.469.000	29.628.000
1080	00101	3 ASESOR OPERATIVO a 802.200 Cls c/u (e)	2.406.600	28.879.200
5991	00101	7 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 802.200 Cls c/u (e)	5.615.400	67.384.800
9085	00101	34 MEDICO 1 a 802.200 Cls c/u (e)	27.274.800	327.297.600
9085	00101	1 MEDICO 1 (4 horas) (e)	401.100	4.813.200
9085	00101	1 MEDICO 1 (6 horas) (e)	601.650	7.219.800
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 802.200 Cls c/u (e)	9.626.400	115.516.800
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	772.600	9.271.200
170	00101	1 ADMINISTRADOR DEL CENTRO INFANTIL DEL P.J. (e)	772.600	9.271.200
3814	00101	10 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 772.600 Cls c/u (e)	7.726.000	92.712.000
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (e)	772.600	9.271.200
3855	00101	1 COORDINADOR DE GESTION PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA (8.0 meses) (e)	772.600	6.180.800
6941	00101	6 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 772.600 Cls c/u (e)	4.635.600	55.627.200
8135	00101	1 JEFE SEC.ANAL.ESCR.DOC.DUDOSOS (e)	772.600	9.271.200
9172	00101	3 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA a 772.600 Cls c/u (e)	2.317.800	27.813.600
9226	00101	14 MEDICO RESIDENTE a 772.600 Cls c/u (e)	10.816.400	129.796.800
3936	00101	4 COORDINADOR UNIDAD 4 a 752.200 Cls c/u (e)	3.008.800	36.105.600
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	752.200	9.026.400
11589	00101	18 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 743.400 Cls c/u (e)	13.381.200	160.574.400
3935	00101	33 COORDINADOR UNIDAD 3 a 737.000 Cls c/u (e)	24.321.000	291.852.000
3935	00101	1 COORDINADOR UNIDAD 3 (8.0 meses) (e)	737.000	5.896.000
9160	00101	1 MEDICO APOYO PROCESO R Y S (4 horas) (e)	368.500	4.422.000
9171	00101	2 MEDICO DE EMPRESA a 737.000 Cls c/u (e)	1.474.000	17.688.000
9171	00101	5 MEDICO DE EMPRESA a 737.000 Cls c/u (4 horas) (e)	1.842.500	22.110.000
9171	00101	2 MEDICO DE EMPRESA a 737.000 Cls c/u (4 horas) (8.0 meses) (e)	737.000	5.896.000
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 737.000 Cls c/u (e)	1.474.000	17.688.000
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	368.500	4.422.000
11080	00101	202 PERITO JUDICIAL 2 a 737.000 Cls c/u (e)	148.874.000	1.786.488.000
11081	00101	33 PERITO JUDICIAL 2-B a 737.000 Cls c/u (e)	24.321.000	291.852.000
11081	00101	1 PERITO JUDICIAL 2-B (4 horas) (e)	368.500	4.422.000
3934	00101	22 COORDINADOR UNIDAD 2 a 725.000 Cls c/u (e)	15.950.000	191.400.000
3933	00101	12 COORDINADOR UNIDAD 1 a 713.000 Cls c/u (e)	8.556.000	102.672.000
5990	00101	14 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 713.000 Cls c/u (e)	9.982.000	119.784.000
11432	00101	300 PROFESIONAL 2 a 713.000 Cls c/u (e)	213.900.000	2.566.800.000
11432	00101	11 PROFESIONAL 2 a 713.000 Cls c/u (8.0 meses) (e)	7.843.000	62.744.000
11579	00101	124 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 713.000 Cls c/u (e)	88.412.000	1.060.944.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 713.000 Cls c/u (e)	3.565.000	42.780.000
5989	00101	9 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 705.800 Cls c/u (e)	6.352.200	76.226.400
7085	00101	1 JEFE ADIESTR.INSTR. Y GUIA CAN (e)	696.200	8.354.400
8160	00101	1 JEFE SECCION FOTOGRAF. Y AUDIO (e)	679.800	8.157.600
3929	00101	1 COORD.UNIDAD TEC.ESPECIALIZADA (e)	667.800	8.013.600
6940	00101	8 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 659.000 Cls c/u (e)	5.272.000	63.264.000
7946	00101	1 JEFE DEPTO.OBJET.Y MUSEO CRIM. (e)	659.000	7.908.000
11079	00101	84 PERITO JUDICIAL 1 a 659.000 Cls c/u (e)	55.356.000	664.272.000
11430	00101	1 PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	659.000	7.908.000
11421	00101	94 PROFESIONAL 1 a 639.800 Cls c/u (e)	60.141.200	721.694.400
11421	00101	3 PROFESIONAL 1 a 639.800 Cls c/u (4 horas) (e)	959.700	11.516.400
11421	00101	2 PROFESIONAL 1 a 639.800 Cls c/u (4 horas) (8.0 meses) (e)	639.800	5.118.400
11578	00101	61 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 639.800 Cls c/u (e)	39.027.800	468.333.600
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	639.800	7.677.600
799	00101	37 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 636.200 Cls c/u (e)	23.539.400	282.472.800
7321	00101	7 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 636.200 Cls c/u (e)	4.453.400	53.440.800
14542	00101	10 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OJ a 636.200 Cls c/u (e)	6.362.000	76.344.000
6939	00101	10 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 597.400 Cls c/u (e)	5.974.000	71.688.000
7320	00101	46 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 582.600 Cls c/u (e)	26.799.600	321.595.200
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	582.600	6.991.200
14724	00101	7 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 575.000 Cls c/u (e)	4.025.000	48.300.000
15750	00101	11 TECNICO SALA DE LA CORTE a 575.000 Cls c/u (e)	6.325.000	75.900.000
3831	00101	42 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 563.800 Cls c/u (e)	23.679.600	284.155.200
3915	00101	18 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 563.800 Cls c/u (e)	10.148.400	121.780.800
3830	00101	213 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 543.400 Cls c/u (e)	115.744.200	1.388.930.400
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	543.400	6.520.800
10274	00101	187 OFICIAL DE INVESTIGACION a 543.400 Cls c/u (e)	101.615.800	1.219.389.600
10341	00101	22 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 543.400 Cls c/u (e)	11.954.800	143.457.600
13275	00101	6 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 543.000 Cls c/u (e)	3.258.000	39.096.000
271	00101	18 AGENTE DE PROTECCION 2 a 528.600 Cls c/u (e)	9.514.800	114.177.600
6220	00101	6 GUIA CANINO a 528.600 Cls c/u (e)	3.171.600	38.059.200
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEG. a 528.600 Cls c/u (e)	37.002.000	444.024.000
2671	00101	5 AUXILIAR JURIDICO 2 a 524.200 Cls c/u (e)	2.621.000	31.452.000
2661	00101	3 AUX. JUDICIAL 3D a 517.400 Cls c/u (e)	1.552.200	18.626.400
3829	00101	141 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 517.400 Cls c/u (e)	72.953.400	875.440.800
14723	00101	15 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 517.400 Cls c/u (e)	7.761.000	93.132.000
15650	00101	42 TECNICO JURIDICO a 517.400 Cls c/u (e)	21.730.800	260.769.600
15650	00101	111 TECNICO JURIDICO a 517.400 Cls c/u (4 horas) (e)	28.715.700	344.588.400
6826	00101	243 INVESTIGADOR 2 a 512.200 Cls c/u (e)	124.464.600	1.493.575.200
13272	00101	21 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 512.200 Cls c/u (e)	10.756.200	129.074.400
6830	00101	10 INVESTIGADOR DE LA DEFENSA PUB a 509.800 Cls c/u (e)	5.098.000	61.176.000
10290	00101	5 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 509.800 Cls c/u (e)	2.549.000	30.588.000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 500.200 Cls c/u (e)	1.000.400	12.004.800
2377	00101	1 AUXILIAR DE ENFERMERIA (e)	500.200	6.002.400
14722	00101	120 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 500.200 Cls c/u (e)	60.024.000	720.288.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14722	00101	1 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 (8.0 meses) (e)	500.200	4.001.600
15595	00101	74 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 500.200 Cls c/u (e)	37.014.800	444.177.600
15595	00101	8 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 500.200 Cls c/u (8.0 meses) (e)	4.001.600	32.012.800
13267	00101	15 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 490.200 Cls c/u (e)	7.353.000	88.236.000
3938	00101	380 CUSTODIO DE DETENIDOS a 478.200 Cls c/u (e)	181.716.000	2.180.592.000
3938	00101	1 CUSTODIO DE DETENIDOS (8.0 meses) (e)	478.200	3.825.600
14525	00101	9 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 478.200 Cls c/u (e)	4.303.800	51.645.600
14721	00101	122 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 478.200 Cls c/u (e)	58.340.400	700.084.800
15075	00101	15 TECNICO DE IMPLANTACION a 478.200 Cls c/u (e)	7.173.000	86.076.000
15594	00101	116 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 478.200 Cls c/u (e)	55.471.200	665.654.400
15642	00101	407 TECNICO JUDICIAL 3 a 478.200 Cls c/u (e)	194.627.400	2.335.528.800
15755	00101	176 TECNICO SUPERNUMERARIO a 478.200 Cls c/u (e)	84.163.200	1.009.958.400
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 467.800 Cls c/u (e)	935.600	11.227.200
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	467.800	5.613.600
12902	00101	22 SECRETARIA 2 a 467.800 Cls c/u (e)	10.291.600	123.499.200
270	00101	99 AGENTE PROTECCION 1 a 459.800 Cls c/u (e)	45.520.200	546.242.400
6825	00101	944 INVESTIGADOR 1 a 459.800 Cls c/u (e)	434.051.200	5.208.614.400
6835	00101	44 INVESTIGADOR DE LOCALIZACION Y PRESENTACION a 459.800 Cls c/u (e)	20.231.200	242.774.400
1217	00101	54 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 455.800 Cls c/u (e)	24.613.200	295.358.400
10288	00101	2 OFICIAL DE LOCALIZACION a 455.800 Cls c/u (e)	911.600	10.939.200
15040	00101	251 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES a 455.800 Cls c/u (e)	114.405.800	1.372.869.600
15641	00101	1,113 TECNICO JUDICIAL 2 a 455.800 Cls c/u (e)	507.305.400	6.087.664.800
15641	00101	1 TECNICO JUDICIAL 2 (8.0 meses) (e)	455.800	3.646.400
15593	00101	9 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 455.000 Cls c/u (e)	4.095.000	49.140.000
1210	00101	29 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 440.600 Cls c/u (e)	12.777.400	153.328.800
1955	00101	3 ASISTENTE DE RECEPCION DE INDICIOS a 440.600 Cls c/u (e)	1.321.800	15.861.600
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 440.600 Cls c/u (e)	7.049.600	84.595.200
15639	00101	808 TECNICO JUDICIAL 1 a 440.600 Cls c/u (e)	356.004.800	4.272.057.600
15639	00101	2 TECNICO JUDICIAL 1 a 440.600 Cls c/u (8.0 meses) (e)	881.200	7.049.600
9712	00101	2 NOTIFICADOR 1 a 438.200 Cls c/u (e)	876.400	10.516.800
1208	00101	158 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 428.200 Cls c/u (e)	67.655.600	811.867.200
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	428.200	5.138.400
12891	00101	140 SECRETARIA 1 a 428.200 Cls c/u (e)	59.948.000	719.376.000
15591	00101	41 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 428.200 Cls c/u (e)	17.556.200	210.674.400
2654	00101	4 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 417.400 Cls c/u (e)	1.669.600	20.035.200
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 417.000 Cls c/u (e)	10.842.000	130.104.000
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 417.000 Cls c/u (e)	4.587.000	55.044.000
2241	00101	458 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 403.400 Cls c/u (e)	184.757.200	2.217.086.400
2241	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 403.400 Cls c/u (8.0 meses) (e)	806.800	6.454.400
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	201.700	2.420.400
2606	00101	227 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 399.800 Cls c/u (e)	90.754.600	1.089.055.200
2617	00101	42 AUX.SERV.GRALES.4 a 399.800 Cls c/u (e)	16.791.600	201.499.200
3135	00101	62 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 399.800 Cls c/u (e)	24.787.600	297.451.200
2616	00101	52 AUX.SERV.GRALES. 3 a 391.400 Cls c/u (e)	20.352.800	244.233.600
2611	00101	228 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 381.000 Cls c/u (e)	86.868.000	1.042.416.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
2610	00101	32 AUXILIAR DE SERV. GENERALES 1 a 374.600 Cls c/u (e)	11.987.200	143.846.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		232.227.671
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		35.331.018.358
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		735.508.862
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1.793.563.341
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		6.124.387.353
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		281.403.311
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		300.360.907
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		16.180.933.079
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		4.861.936.855
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		35.497.624
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		17.079.413.029
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1.704.753.478
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2.170.296.129
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		31.275.515.870
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		9.069.946.181
	00399	159 SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		71.924.454
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		4.439.252.996
	00399	174 RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD,VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).		12.679.357
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		175.085.133
	00399	193 BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1.352.049.426

PP-301-015

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399		217 SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		224.191.679
00399		226 SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		332.938
		Total Título:		219.724.311.831

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3.270.433.200
8745	00103	29 JUEZ 4 a 1.176.600 Cls c/u (e)	34.121.400	409.456.800
6490	00103	3 INSPECTOR GENERAL 1 a 1.172.600 Cls c/u (e)	3.517.800	42.213.600
4010	00103	1 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR (e)	1.086.200	13.034.400
5870	00103	3 FISCAL a 1.086.200 Cls c/u (e)	3.258.600	39.103.200
8740	00103	19 JUEZ 3 a 1.086.200 Cls c/u (e)	20.637.800	247.653.600
8740	00103	5 JUEZ 3 a 1.086.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.431.000	32.586.000
8740	00103	2 JUEZ 3 a 1.086.200 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.172.400	17.379.200
11452	00103	6 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.086.200 Cls c/u (e)	6.517.200	78.206.400
11452	00103	2 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 1.086.200 Cls c/u (8.0 meses) (e)	2.172.400	17.379.200
5869	00103	9 FISCAL AUXILIAR a 1.061.800 Cls c/u (e)	9.556.200	114.674.400
5869	00103	2 FISCAL AUXILIAR a 1.061.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.123.600	12.741.600
5869	00103	5 FISCAL AUXILIAR a 1.061.800 Cls c/u (8.0 meses) (e)	5.309.000	42.472.000
8788	00103	4 JUEZ SUPERNUMERARIO a 1.061.800 Cls c/u (e)	4.247.200	50.966.400
6342	00103	1 INSPECTOR ASISTENTE (e)	1.057.000	12.684.000
8728	00103	9 JUEZ 1 a 1.039.000 Cls c/u (e)	9.351.000	112.212.000
3990	00103	23 DEFENSOR PUBLICO a 1.029.400 Cls c/u (e)	23.676.200	284.114.400
3990	00103	3 DEFENSOR PUBLICO a 1.029.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.088.200	18.529.200
3990	00103	5 DEFENSOR PUBLICO a 1.029.400 Cls c/u (8.0 meses) (e)	5.147.000	41.176.000
7530	00103	2 JEFE DE PROCESO a 975.000 Cls c/u (e)	1.950.000	23.400.000
7080	00103	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	835.800	10.029.600
3936	00103	1 COORDINADOR UNIDAD 4 (e)	752.200	9.026.400
11589	00103	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 743.400 Cls c/u (e)	1.486.800	17.841.600
11589	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (8.0 meses) (e)	743.400	5.947.200
3935	00103	5 COORDINADOR UNIDAD 3 a 737.000 Cls c/u (e)	3.685.000	44.220.000
11080	00103	8 PERITO JUDICIAL 2 a 737.000 Cls c/u (e)	5.896.000	70.752.000
11080	00103	2 PERITO JUDICIAL 2 a 737.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.474.000	8.844.000
11080	00103	9 PERITO JUDICIAL 2 a 737.000 Cls c/u (8.0 meses) (e)	6.633.000	53.064.000
3933	00103	2 COORDINADOR UNIDAD 1 a 713.000 Cls c/u (e)	1.426.000	17.112.000
11432	00103	32 PROFESIONAL 2 a 713.000 Cls c/u (e)	22.816.000	273.792.000
11432	00103	4 PROFESIONAL 2 a 713.000 Cls c/u (4.0 meses) (e)	2.852.000	11.408.000
11432	00103	3 PROFESIONAL 2 a 713.000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.139.000	12.834.000
11432	00103	6 PROFESIONAL 2 a 713.000 Cls c/u (8.0 meses) (e)	4.278.000	34.224.000
11579	00103	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 713.000 Cls c/u (e)	10.695.000	128.340.000
11579	00103	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 713.000 Cls c/u (8.0 meses) (e)	3.565.000	28.520.000
6940	00103	2 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 659.000 Cls c/u (8.0 meses) (e)	1.318.000	10.544.000
11421	00103	7 PROFESIONAL 1 a 639.800 Cls c/u (e)	4.478.600	53.743.200
11421	00103	1 PROFESIONAL 1 (8.0 meses) (e)	639.800	5.118.400
11578	00103	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 639.800 Cls c/u (e)	3.199.000	38.388.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3830	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 2 (e)	543.400	6.520.800
3829	00103	2 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 517.400 Cls c/u (e)	1.034.800	12.417.600
3829	00103	2 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 517.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.034.800	6.208.800
14723	00103	5 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 517.400 Cls c/u (e)	2.587.000	31.044.000
15650	00103	6 TECNICO JURIDICO a 517.400 Cls c/u (e)	3.104.400	37.252.800
15650	00103	1 TECNICO JURIDICO (8.0 meses) (e)	517.400	4.139.200
13272	00103	1 SECRETARIA EJECUTIVO 2 (e)	512.200	6.146.400
14722	00103	5 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 500.200 Cls c/u (e)	2.501.000	30.012.000
14722	00103	2 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 500.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.000.400	6.002.400
3938	00103	15 CUSTODIO DE DETENIDOS a 478.200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7.173.000	43.038.000
3938	00103	40 CUSTODIO DE DETENIDOS a 478.200 Cls c/u (8.0 meses) (e)	19.128.000	153.024.000
15642	00103	15 TECNICO JUDICIAL 3 a 478.200 Cls c/u (e)	7.173.000	86.076.000
6825	00103	4 INVESTIGADOR 1 a 459.800 Cls c/u (e)	1.839.200	22.070.400
15040	00103	1 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES (6.0 meses) (e)	455.800	2.734.800
15040	00103	1 TECNICO EN COMUNICACIONES JUDICIALES (8.0 meses) (e)	455.800	3.646.400
15641	00103	21 TECNICO JUDICIAL 2 a 455.800 Cls c/u (e)	9.571.800	114.861.600
15641	00103	2 TECNICO JUDICIAL 2 a 455.800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	911.600	5.469.600
15641	00103	8 TECNICO JUDICIAL 2 a 455.800 Cls c/u (8.0 meses) (e)	3.646.400	29.171.200
15639	00103	29 TECNICO JUDICIAL 1 a 440.600 Cls c/u (e)	12.777.400	153.328.800
15639	00103	10 TECNICO JUDICIAL 1 a 440.600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4.406.000	26.436.000
1208	00103	2 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 428.200 Cls c/u (e)	856.400	10.276.800
2241	00103	4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 403.400 Cls c/u (e)	1.613.600	19.363.200
2241	00103	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 403.400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	806.800	4.840.800
2241	00103	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (8.0 meses) (e)	403.400	3.227.200
2616	00103	2 AUX.SERV.GRALES. 3 a 391.400 Cls c/u (e)	782.800	9.393.600
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		1.339.757.990
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		18.339.575
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		95.739.440
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		14.095.221
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		1.278.555
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		643.536.945
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		183.686.617
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		899.277
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		920.745.899

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		154.300.278
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.556.003.439
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		51.056.317
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		88.227.410
00103	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		9.913.808
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		6.576.005
Total Titulo:				8.354.589.976

MISIÓN:

Ser el ámbito responsable de gerenciar el proceso de administración del Poder Judicial, facilitando continuamente el desarrollo humano y las condiciones tecnológicas, físicas, ambientales y de trabajo, para coadyuvar con el mejor servicio público y el logro de los propósitos institucionales.

PP-301-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	84.045.178.000	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	2.110.822.000	AUDITORÍA
Total del Programa	926	86.156.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		86.156.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		73.427.451.984
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		12.728.548.016

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.143	105	2.248
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	367	3	370
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	849	91	940
5	TECNICO	500	11	511
8	POLICIAL	232	0	232
9	DE SERVICIO	185	0	185

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	86.156.000.000
0					REMUNERACIONES	55.824.175.973
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	17.454.532.570
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.356.701.298
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	861.770.653
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.236.060.619
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	775.543.461
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	724.926.935
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	740.226
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	34.974.236
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	12.681.386
00205	001	1111	1320		DIETAS	2.220.678
003					INCENTIVOS SALARIALES	25.451.624.130
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.330.674.240
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.640.577.978
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.359.959.960
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS FUNCIONARIOS TRASLADADOS DEL PROGRAMA 932-SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO).	2.801.470.548
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.318.941.404
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.931.082.240
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.729.488.279
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.729.488.279
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	201.593.961
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	201.593.961

	Registro	1.1.1.1.301.000-926-00			
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				8.211.393.572
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				604.781.883
00502	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	604.781.883
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.209.563.766
00503	001	1112	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.209.563.766
00504	001	1112	3522	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	5.777.682.923
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				619.365.000
00505	001	1112	1320	200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	619.365.000
1	SERVICIOS				16.704.439.177
101	ALQUILERES				2.726.500.940
10101	001	1120	1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	803.665.661
10102	001	1120	1320	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	106.000
10103	001	1120	1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1.867.335.289
10104	001	1120	1320	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	54.680.045
10199	001	1120	1320	OTROS ALQUILERES	713.945
102	SERVICIOS BÁSICOS				3.754.730.130
10201	001	1120	1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	82.199.128
10202	001	1120	1320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	643.267.401
10203	001	1120	1320	SERVICIO DE CORREO	197.153.323
10204	001	1120	1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.791.015.506
10299	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	41.094.772
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				455.299.859
10301	001	1120	1320	INFORMACIÓN	80.149.809
10302	001	1120	1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000.040
10303	001	1120	1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	339.019.051
10304	001	1120	1320	TRANSPORTE DE BIENES	15.605.723
10305	001	1120	1320	SERVICIOS ADUANEROS	415.732
10307	001	1120	1320	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	10.109.504
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				4.908.190.652
10401	001	1120	1320	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	460.104.242
10403	001	1120	1320	SERVICIOS DE INGENIERÍA	15.056.265
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	80.280.000
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	750.766.200
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES	3.172.868.855
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	429.115.090
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				459.223.738

		Registro	1.1.1.1.301.000-926-00		
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	47.060.170
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	359.110.568
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.334.000
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.719.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.690.488.793
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1.690.488.793
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				501.153.368
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	430.906.951
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	70.246.417
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2.167.838.131
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.133.725.007
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	11.681.200
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	103.769.913
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	92.343.539
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	260.503.226
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	215.980.299
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	242.960.865
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	106.874.082
109	IMPUESTOS				38.111.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	38.111.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.902.566
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.902.566
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.739.892.348
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				497.478.983
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	275.101.509
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	35.578.464
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	164.017.842
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.781.168
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				84.453.363
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.871.966
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	82.581.397
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				388.844.000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	57.898.978
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	5.023.488
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	10.954.340
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	256.299.350
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2.435.452
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18.516.664
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	37.715.728
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				209.816.004
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	79.819.375
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	129.996.629
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				559.299.998
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	101.361.352
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	45.069.284
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	206.718.103

Registro		1.1.1.1.301.000-926-00			
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	66.504.671
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	33.495.215
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	74.034.618
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.616.926
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	30.499.829
5	BIENES DURADEROS				9.368.588.056
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3.500.560.796
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	76.394.144
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	701.084.189
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	881.438.396
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	291.308.015
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1.263.643.497
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	159.887.485
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.296.816
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	116.508.254
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				4.365.116.092
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	2.359.498.092
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.005.618.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.502.911.168
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	1.502.911.168
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.518.904.446
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				277.403.062
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				277.403.062
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	234.285.052
60103	001	1310	1330	204 PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A ADAPTACIÓN SOCIAL SEGÚN LEY No. 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975). Céd. Jur 2-100-045222	10.000.000
60103	001	1310	1320	206 UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CORRESPONDE AL PAGO DEL CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur 4-000-042150	25.000.000
60103	001	1310	1320	208 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03, DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES No. 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur 4-000-042149	8.118.010
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				190.911.364
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	8.111.364
60203	001	1320	1320	AYUDAS A FUNCIONARIOS	180.000.000
60299	001	1320	1320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	2.800.000

	Registro	1.1.1.1.301.000-926-00			
603	PRESTACIONES				1.809.244.919
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	1.809.244.919
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				18.000.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				18.000.000
60401	001	1320	1320	200 ASOCIACIÓN GUARDERÍA Y CENTRO INFANTIL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. (PARA GASTOS OPERATIVOS, APROBADO EN ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR 35-14, ARTICULO LXLX). Céd. Jur 3-002297047	18.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				222.765.482
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	222.765.482
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				579.619
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				579.619
60701	001	1330	1320	202 ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN No. 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur 2-300-042155	579.619

MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Casos judiciales terminados (expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución de acuerdo a la Ley que lo regula).	Población nacional y extranjera.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos por el Programa de Justicia Restaurativa.	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Fuente de Datos:	Sección de Estadística, Departamento de Planificación.						
Notas Técnicas:	La fórmula de este indicador es: Cantidad de asuntos resueltos mediante una medida alterna por Justicia Restaurativa/ Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa.						
	El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través del reconocimiento de sus actos y el respeto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias de sus actos delictivos.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Número de casos judiciales terminados.	582.488,00	535.903,00	546.621,00	557.553,00	568.705,00
Fuente de Datos:	Sección de Estadística del Departamento de Planificación.						
Supuestos:	El movimiento de los asuntos ingresados no sufre cambios fuera del comportamiento normal.						
Notas Técnicas:	Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2013.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).	33,50	34,00	34,50	35,00	35,50
Fuente de Datos:	Sección de Estadística del Departamento de Planificación.						
Notas Técnicas:	Tasa de resolución: grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia, es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el total de casos terminados durante un año en particular entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2013.						
P.01.04. Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).	55,00	54,50	54,00	53,50	53,00
Notas Técnicas:	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se dan por terminados, es medido a través de este indicador donde la fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final de un año en particular entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados. Los datos corresponden a proyecciones realizadas con base en el periodo 2007-2013.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	140.542.500.000	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	140.542.500.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		140.542.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES		131.927.203.080
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.615.296.920

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.163	152	4.315
1	SUPERIOR	23	0	23
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	47	1	48
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.681	80	1.761
5	TECNICO	2.302	71	2.373
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	104	0	104

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	140.542.500.000
0					REMUNERACIONES	133.415.944.005
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	41.607.581.541
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.903.259.130
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	1.416.146.929
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	4.288.175.482
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.295.305.903
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	990.188.279
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	34.235.435
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	93.535.475
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	30.646.684
00205	001	1111	1320		DIETAS	146.700.030
003					INCENTIVOS SALARIALES	61.958.168.589
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.842.025.335
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.845.289.491
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	8.054.950.462
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS FUNCIONARIOS TRASLADADOS DEL PROGRAMA 932-SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO).	6.651.011.065
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.564.892.236
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9.438.595.293
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.954.564.765
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.954.564.765
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	484.030.528
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	484.030.528

Registro		1.1.1.1.301.000-927-00				
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					19.116.292.679
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1.452.091.584
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.452.091.584
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.904.183.167
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.904.183.167
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	13.872.314.928
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					887.703.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	887.703.000
1	SERVICIOS					5.625.827.902
101	ALQUILERES					2.845.564.841
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.249.667.178
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31.800
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	595.865.863
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.739.054.382
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	157.608.838
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	918.805.304
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	14.085.928
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	640.936.731
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	7.617.581
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					109.811.219
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	86.093.414
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	22.671.229
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	855.670
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	190.906
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					407.825.650
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	26.330.400
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA	268.744
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	276.962.655
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	104.263.851
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					191.986.487
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	20.107.484
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	155.926.940
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.001.590
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7.950.473
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					52.990.574
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	50.033.974
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.956.600

Registro		1.1.1.1.301.000-927-00			
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				277.794.749
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	107.837.092
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.817.176
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	26.383.262
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	96.209.139
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	21.581.348
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.966.732
109	IMPUESTOS				800.000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS	800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				670.129.623
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				230.248.576
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	58.328.136
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	4.105.598
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	166.847.115
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	967.727
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.644.165
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	215.765
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.428.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				72.811.080
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.026.782
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	64.815
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.298.708
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	59.797.973
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.271.314
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	944.748
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	406.740
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				42.067.636
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.879.216
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	39.188.420
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				323.358.166
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	80.767.499
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	574.129
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	178.986.655
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	22.417.623
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	21.200.968
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	11.108.958
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	97.829
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.204.505
5	BIENES DURADEROS				560.346.458
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				546.092.458
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.035.941
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	176.732.023
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	16.526.727
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	312.713.173
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	15.630.736
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	7.896.848

		Registro	1.1.1.1.301.000-927-00			
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	13.557.010
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					13.830.000
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	13.830.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					424.000
59999	280	2250	1320		OTROS BIENES DURADEROS	424.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					270.252.012
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					241.648.513
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					241.648.513
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	241.648.513
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					27.589.879
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS	27.589.879
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					1.013.620
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					1.013.620
60701	001	1330	1320	200	COMISIÓN DE VENECIA DEL CONSEJO DE EUROPA (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR, SESIÓN No. 39-14 DEL 30 DE ABRIL DEL 2014, ARTÍCULO XXXVII, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL). Céd. Jur 2-300-042155	1.013.620

MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	89.040.400.000	ORGANISMO DE INVEST. JUDICIAL
Total del Programa	928	89.040.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	89.040.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	79.129.635.042
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.910.764.958

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	3.035	81	3.116
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	247	1	248
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.823	18	1.841
5	TECNICO	436	5	441
8	POLICIAL	423	55	478
9	DE SERVICIO	97	2	99

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	89.040.400.000
0					REMUNERACIONES	74.910.368.248
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	21.780.963.952
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	19.894.997.592
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	380.363.682
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.505.602.678
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.042.380.184
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.547.399.258
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.464.334.242
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	30.646.684
003					INCENTIVOS SALARIALES	32.860.060.517
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.235.438.078
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.499.091.077
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.514.255.189
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS FUNCIONARIOS TRASLADADOS DEL PROGRAMA 932-SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO).	3.430.908.976
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.180.367.197
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.281.678.571
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.010.823.260
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.010.823.260
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	270.855.311
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	270.855.311
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	10.945.285.024

		Registro	1.1.1.1.301.000-928-00			
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					812.565.933
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	812.565.933
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.625.131.868
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.625.131.868
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	7.762.713.223
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					744.874.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	744.874.000
1	SERVICIOS					4.270.657.166
101	ALQUILERES					1.363.459.462
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.131.575.699
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	230.987.471
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES	896.292
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.303.197.016
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	52.158.539
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	514.784.723
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	735.557.540
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	696.214
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					98.323.059
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	911.240
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.495.014
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	88.314.830
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	1.289.430
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.312.545
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					334.556.597
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	84.998.234
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	1.590.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	172.588.570
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75.379.793
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					408.213.154
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.039.494
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	384.209.660
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.042.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.922.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					44.052.964
10601	001	1120	1320		SEGUROS	35.637.200
10603	001	1120	1320		OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	8.415.764
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					31.667.100

		Registro	1.1.1.1.301.000-928-00		
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	28.296.300
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.370.800
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	687.187.814
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	109.713.803
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	6.283.282
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	233.374.401
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.382.521
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	45.994.128
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.398.136
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	249.041.543
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	4.198.626.025
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.176.628.438
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	814.946.306
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	26.951.135
20103	001	1120	1320	PRODUCTOS VETERINARIOS	4.210.418
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	153.513.892
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	177.006.687
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	353.055.982
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	345.772.495
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	7.283.487
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	172.559.149
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	28.440.804
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.598.570
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.831.275
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	117.302.669
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3.465.911
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	14.663.301
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.256.619
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	941.862.420
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	130.473.463
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	811.388.957
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.554.520.036
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	83.468.782
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	572.537.308
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	160.795.716
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	180.392.704
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.449.133
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	390.392.481
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.279.287
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	114.204.625
5				BIENES DURADEROS	5.396.509.769
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.078.691.869
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	48.726.727
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	2.449.711.264
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	512.643.848
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	237.055.501

		Registro	1.1.1.1.301.000-928-00			
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		297.560.205
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.092.629.304
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		4.579.035
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		435.785.985
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					118.310.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS		118.310.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					199.507.900
59901	280	2210	1320	SEMOVIENTES		14.537.900
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		184.970.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					172.238.792
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					135.427.656
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					135.427.656
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		135.427.656
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					811.136
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS		811.136
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					36.000.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					36.000.000
60701	001	1330	1320	200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL). (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY No. 8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur 2-300-042155		36.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					92.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					92.000.000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES		92.000.000

PROGRAMA 929

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO PÚBLICO

MISIÓN:

Proteger los derechos de las personas, requiriendo de los tribunales la aplicación de la ley para contribuir con la paz social.

PP-301-039

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	47.573.400.000	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	47.573.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	47.573.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	44.062.945.777
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.510.454.223

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1.195	38	1.233
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	643	22	665
5	TECNICO	514	16	530
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	47.573.400.000
0					REMUNERACIONES	44.367.206.685
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	12.925.442.386
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.350.378.002
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	315.194.220
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1.259.870.164
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	655.112.298
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	557.859.280
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	740.226
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	76.840.590
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	19.022.080
00205	001	1111	1320		DIETAS	650.122
003					INCENTIVOS SALARIALES	21.283.275.055
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.046.445.336
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.702.731.510
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2.681.783.047
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.294.665.917
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.557.649.245
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.137.749.553
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.976.839.319
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.976.839.319
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	160.910.234
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	160.910.234
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.365.627.393
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	482.730.701

		Registro	1.1.1.1.301.000-929-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	482.730.701
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					965.461.400
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	965.461.400
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	4.611.687.292
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					305.748.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	305.748.000
1	SERVICIOS					1.946.816.060
101	ALQUILERES					921.995.827
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	770.010.550
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	151.985.277
102	SERVICIOS BÁSICOS					413.869.908
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	37.658.818
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	270.250.745
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	623.036
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	105.250.283
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	87.026
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					61.191.164
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	240.450
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	44.191.452
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	16.654.259
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	105.003
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					225.093.782
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS	5.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	120.619.821
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	99.473.961
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					132.569.227
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.992.498
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	106.676.729
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.450.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.450.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					35.818.967
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	19.201.820
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	16.617.147
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					155.650.217
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61.995.553
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.939.800
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35.000.000

		Registro	1.1.1.1.301.000-929-00			
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		12.653.982
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		32.706.268
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.226.774
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		1.127.840
199	SERVICIOS DIVERSOS					626.968
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	-----	626.968
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					334.071.452
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					159.492.474
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-----	87.056.337
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		72.367.203
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		68.934
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					3.948.257
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-----	3.948.257
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					37.588.150
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	-----	3.046.794
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		68.900
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		375.534
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		32.646.003
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		600.596
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		303.661
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		546.662
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					55.582.196
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-----	1.957.868
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		53.624.328
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					77.460.375
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	-----	22.274.791
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		607.848
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		33.467.405
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		10.278.646
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		6.524.239
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		168.704
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		856.346
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.282.396
5	BIENES DURADEROS					828.671.176
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					748.556.904
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	-----	1.654.113
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		284.420.469
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		34.919.527
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		199.324.566
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		225.250.346
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.853.885
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.133.998
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					79.000.000
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS	-----	79.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.114.272
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	-----	1.114.272

Registro 1.1.1.1.301.000-929-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				96.634.627
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				80.453.491
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				80.453.491
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	80.453.491
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				4.181.136
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	4.181.136
603	PRESTACIONES				12.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	12.000.000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

PROGRAMA 930
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA
DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN:

Proveer Defensa Pública con excelencia, solidaridad y compromiso con todos los(as) usuario(as), contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Población que requiere asistencia legal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Cantidad de usuarios asistidos legalmente.	70.000,00	74.200,00	78.652,00	83.371,00	88.373,00
Fuente de Datos:	Libros de Registro Estadístico.						
Supuestos:	Las metas se establecen bajo el supuesto de que se atienden los procesos judiciales, que han sido legalmente asignados a la Defensa Pública y que depende de la cantidad de personas usuarias que acudan a la Defensa. Si se le asigna la atención de nuevas materias, esto incidirá directamente en la cantidad de asuntos atendidos.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo que les dedica la Defensora o el Defensor Público.	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción realizada a las personas usuarias.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias que se encuentran en libertad respecto al tiempo de espera antes de ser atendido por la Defensora o el Defensor Público.	72,00	71,00	72,00	73,00	74,00
Fuente de Datos:	Informe de los resultados de la encuesta de percepción realizada a las personas usuarias.						

PP-301-045

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	31.476.300.000	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	31.476.300.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	31.476.300.000
001	INGRESOS CORRIENTES	29.512.676.834
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.963.623.166

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	665	44	709
3	ADMINISTRATIVO	90	3	93
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	475	33	508
5	TECNICO	97	8	105
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	31.476.300.000
0					REMUNERACIONES	30.159.380.558
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.222.733.528
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.086.684.256
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	449.349.172
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	686.700.100
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	452.540.502
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	396.439.443
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	681.014
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	49.395.908
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	5.283.911
00205	001	1111	1320		DIETAS	740.226
003					INCENTIVOS SALARIALES	15.072.864.860
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.603.391.654
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.393.151.623
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1.826.722.974
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1.532.585.350
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.717.013.259
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.137.338.051
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.027.730.972
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.027.730.972
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	109.607.079
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	109.607.079
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.273.903.617
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	328.821.238

		Registro	1.1.1.1.301.000-930-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	328.821.238
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					657.642.478
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	657.642.478
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	3.141.338.901
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					146.101.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur 3-002-287079	146.101.000
1	SERVICIOS					1.020.041.387
101	ALQUILERES					482.747.873
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	422.763.657
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	59.984.216
102	SERVICIOS BÁSICOS					196.725.499
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	16.749.857
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	95.259.556
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	106.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	84.080.086
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	530.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					31.813.768
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1.520.146
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	28.883.186
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	360.400
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.050.036
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					180.337.041
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	170.719.343
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.617.698
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					67.059.541
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14.087.381
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	49.563.200
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.818.960
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.590.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					14.710.540
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	12.573.580
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.136.960
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					46.647.125
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	33.909.400
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	471.763
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.720.662

		Registro	1.1.1.1.301.000-930-00			
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.590.000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		6.280.500
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.674.800
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					80.995.038
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					40.956.137
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		21.667.337
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		93.588
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		19.195.212
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					660.265
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		59.934
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		600.331
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					7.730.968
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		525.967
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		393.136
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.327.881
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		121.965
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		144.659
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		217.360
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.341.758
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		451.102
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.890.656
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					28.305.910
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		6.343.535
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		13.791.664
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		599.818
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.281.843
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		4.295.453
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		257.761
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		735.836
5	BIENES DURADEROS					136.900.192
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					136.771.552
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		23.803.479
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		9.542.135
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		68.818.192
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		31.528.817
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		393.601
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.685.328
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					128.640
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		128.640
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					78.982.825
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					54.801.689
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					54.801.689
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).		54.801.689

Registro 1.1.1.1.301.000-930-00

602 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS

24.181.136

60201 001 1320 1320 BECAS A FUNCIONARIOS

24.181.136

MISIÓN:

Brindar atención y protección de forma interdisciplinaria a víctimas, testigos y otros intervinientes que se encuentran en riesgo producto de la tramitación de un proceso penal, para asegurar su participación activa en dicho proceso, contribuyendo al ejercicio de sus derechos y disminuyendo la revictimización (sufrimiento que se le provoca a las víctimas y testigos, como consecuencia de la narración en el proceso penal de los hechos dolorosos provocados por el delito).

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio de Protección y Atención de Víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso penal.	Población nacional y extranjera.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Minimizar el riesgo para la vida y/o la integridad física de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes del proceso penal, mediante el desarrollo de un plan de protección que permita la disminución del riesgo.
- O.02. Disminuir la revictimización de las víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, mediante la conclusión de un plan de intervención individualizado.
- O.03. Mejorar el acceso a la justicia de las personas adultas mayores, menores de edad, población con capacidades diferentes (personas que presentan alguna deficiencia física, mental o sensorial que limita sustancialmente las actividades principales de un individuo) y pueblos indígenas, que por sus condiciones y limitaciones requieren atención, mediante visitas domiciliarias.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador			
		Línea Base	2015	2016	2017	2018	
O.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por disminución del riesgo respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso en el Programa de Protección.				
			7,00	9,00	12,00	13,00	14,00
Fuente de Datos:	Estadísticas Oficina de Atención y Protección a la Víctima.						
Notas Técnicas:	Programa de Protección: acciones o mecanismos que recomiendan los equipos técnicos interdisciplinarios, a las personas protegidas con el propósito de garantizar su vida e integridad física. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, cierre administrativo, no localización, incumplimientos, negativa injustificada a colaborar con la administración de justicia, proporcionar información falsa y falta de interés, por lo que se consideran solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de protección.						
O.02.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de casos concluidos por finalización del plan de intervención individualizada respecto al total de casos concluidos por terminación del proceso de atención.				
			8,00	10,00	12,00	13,00	14,00
Fuente de Datos:	Estadísticas Oficina de Atención y Protección a la Víctima.						
Notas Técnicas:	Plan de Intervención: estrategia personalizada diseñada por abogados, trabajadores sociales y psicólogas, con la finalidad de empoderar a la víctima y disminuir las consecuencias sufridas por el delito. La Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito no controla los causales por exclusión denominadas: desestimación, sobreseimiento, archivo fiscal, renuncia voluntaria, no localización y falta de interés, por lo que se consideran solamente los casos en los que se logró concluir los procesos de atención.						

O.03.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas a personas de grupos vulnerables ingresadas a los programas de atención y protección respecto al total de personas identificadas en condición de vulnerabilidad que son atendidas en los programas de atención y protección.		
	4,00	6,00	7,00	8,00	9,00
Fuente de Datos:	Registro de control de visitas domiciliarias de la Oficina de Atención y Protección a Víctimas.				
Notas Técnicas:	<p>Las visitas domiciliarias las realiza el personal de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito y de la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos.</p> <p>El dato de población vulnerable se refiere a persona adulta mayor, persona menor de edad, persona con capacidades diferentes y pueblos indígenas.</p> <p>El indicador está estrechamente relacionado a la cantidad de casos ingresados en las poblaciones vulnerables indicadas.</p>				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	5.939.178.840	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2.736.221.160	ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL
Total del Programa	950	8.675.400.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	8.675.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	8.067.047.808
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	608.352.192

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	265	6	271
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	118	6	124
5	TECNICO	32	0	32
8	POLICIAL	103	0	103
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	8.675.400.000
0					REMUNERACIONES	7.342.734.678
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.135.065.605
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.949.263.181
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	41.208.969
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	144.593.455
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	287.923.030
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	193.515.392
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	92.822.465
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	1.585.173
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.344.203.919
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	612.801.705
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	750.677.630
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	443.630.197
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	273.970.977
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.263.123.410
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	519.047.331
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	492.429.519
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	492.429.519
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.617.812
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.617.812
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.056.494.793
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	79.853.436
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	79.853.436

	Registro	1.1.1.1.301.000-950-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					159.706.871
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	159.706.871
		Céd. Jur 4-000-042147				
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY No. 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993).	762.866.486
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					54.068.000
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 DE ABRIL, ARTÍCULO XIV).	54.068.000
		Céd. Jur 3-002-287079				
1	SERVICIOS					907.815.687
101	ALQUILERES					638.703.457
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	613.452.663
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	25.250.794
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.756.574
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	339.230
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.284.732
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	30.056
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.007.618
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	94.938
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					9.073.600
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	53.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	212.000
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	8.808.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					67.047.813
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	561.800
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	63.409.893
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.076.120
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					144.128.226
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.158.800
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	136.726.026
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.123.400
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.120.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.516.231
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.975.731
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.540.500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					39.477.426
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.529.266
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	56.180
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32.454.820
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	985.800
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.968.000

		Registro	1.1.1.1.301.000-950-00			
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		265.000
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		218.360
199	SERVICIOS DIVERSOS					112.360
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		112.360
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					188.818.734
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					80.496.432
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		78.382.928
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		247.096
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.652.653
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		213.755
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					54.779.541
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		54.779.541
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					3.090.209
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		510.734
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		51.399
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS		112.360
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.037.511
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		144.564
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		121.752
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		111.889
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					26.231.713
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		6.066.270
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		20.165.443
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					24.220.839
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.436.964
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		184.963
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.513.175
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		6.278.513
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.407.301
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		9.390.565
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		463.001
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		546.357
5	BIENES DURADEROS					164.721.995
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					164.615.995
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.186.087
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE		56.870.212
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		58.755.336
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		14.278.929
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		17.176.881
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		282.458
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		16.066.092
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					106.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		106.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.308.906
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					13.308.906
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					13.308.906

		Registro		1.1.1.1.301.000-950-00		
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.308.906
9					CUENTAS ESPECIALES	58.000.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	58.000.000
90101	001	1120	1320		GASTOS CONFIDENCIALES	58.000.000

Artículo 7° : NORMAS DE EJECUCIÓN

NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7º- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Autorízase a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a éstos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes, paguen las revaloraciones salariales del primer y segundo semestres del año 2015, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2014. Se autoriza a estos Órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida, y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.

2. Autorízase a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia, así como las subpartidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional, con fundamento en lo dispuesto en las Leyes Nos. 5695 de 28 de mayo de 1975 y sus reformas, 5867 de 15 de diciembre de 1975 y sus reformas; y No. 7089 de 18 de diciembre de 1987, así como los decretos No. 18761-J publicado en La Gaceta N°234 del 09 de diciembre de 1988 y el No. 18045-J publicado en el Alcance de la Gaceta No.49 del 10 de marzo de 1988.

3. Autorízase al Poder Ejecutivo para que mediante Resolución Administrativa, autorizada por el máximo Jerarca Institucional del órgano del Gobierno de la

República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la Ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, reclasificaciones, asignaciones, revaloraciones parciales, variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que éstas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta Ley de Presupuesto.

El máximo Jerarca Institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate, deberá comunicar a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones, ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

4. Los sueldos del personal pagado por medio de la subpartida de servicios especiales de los ministerios, no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen del Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

5. Los sueldos del personal pagado por medio de la subpartida de servicios especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República, no podrán ser

superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

6. Los gastos con cargo a la subpartida prestaciones legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

7. Autorízase al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias cuando, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto Ordinario es incorrecto.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

Helio Fallas V.
Ministro de Hacienda